DIARIO DE SESIONES

Nº 6
LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

55 PERÍODO LEGISLATIVO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2026

REUNIÓN VI – 5ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: *Del Vicegobernador Profesor Pedro Oscar Pesatti.*
SECRETARÍA LEGISLATIVA: *Cdor. Hernán Jesús Bocci.*
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: *Lic. Carolina Brecciaroli.*

NÓMINA DE LEGISLADORES

PRESENTES:	**MORALES**, Silvia Beatriz
ACEVEDO, Javier Edue	**MORENO**, Norberto Emanuel
AGOSTINO, Daniela Beatriz	**MURILLO ONGARO**, Juan Sebastián
BERNATENE, Ariel Roberto	**NOALE**, Luis Ángel
BERROS, José Luis	**ODARDA**, María Magdalena
CÉVOLI, María Celia	**PICA**, Lucas Romero
CIDES, Juan Elbi	**PICOTTI**, Gabriela Alejandra
DANTAS, Pedro Cristián	**PILQUINAO**, Carmelio Fabián
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	**ROSSIO**, María Marcela
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	**SAN ROMÁN**, Gustavo Modesto
ESCUDERO, María Andrea	**SANGUINETTI**, Daniel Horacio
FREI, María Laura	**SCAVO**, Roberta
FRUGONI, Fernando Gustavo	**SPÓSITO**, Ayelén
GARCÍA, Leandro Gastón	**STUPENENGO**, Ofelia Irene
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Haydee	**SZCZYGOL**, Marcelo Fabián
IBARROLAZA, Santiago	**VALERI**, Carlos Alfredo
IVANCICH, Luis Ángel	**YAUHAR**, Soraya Elisandra
KIRCHER CASTAÑARES, Aimé	**YENSEN**, Lorena Rosaria
LACOUR, Martina Valeria	**ZGAIB**, Luis Fabián
LÓPEZ, Facundo Manuel	***AUSENTES:***
MANSILLA, Elba Yolanda	**BELLOSO**, Daniel Rubén
MARTÍN, Juan Carlos	**DOMÍNGUEZ,** César Rafael
MÁS, María Alejandra	**MC KIDD**, María Patricia
MATZEN, Lorena María Matilde	**REYNOSO**, Natalia Emilia

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 13**
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores García y Bernatene a izar las banderas nacional y de Río Negro. Pág. . 13**
3. **LICENCIAS. Solicitada para los legisladores: Belloso, Domínguez, Reynoso y Mc Kidd. Se aprueban y se concede con goce de dieta. Pág. 13**
4. **CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 6 de agosto 2026. Pág**
5. **CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág.13**
6. **ASUNTOS ENTRADOS. *(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)*. Pág 17**

   I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág 17

   II- DESAPACHO DE COMISIÓN. Pág 21

   III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág 21

   IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág 22

7. **ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES:** *homenaje a cuatro jugadores que participaron en la copa mundial de beach handball, realizado por el señor legislador Szczygol;* homenaje por aniversario de Ingeniero Jacobacci, realizado por el señor legislador Moreno; homanaje *a la* E*scuela Primaria* de jornada extendida número 75 Unión Panamericana de Arroyo los Berros, realizado por el señor legislador *Noale; h*omenaje al CONICET, realizado por la señora legisladora Cévoli; homenaje a los trabajadores ferroviarios rionegrinos, realizado por la señora legisladora Matzen; homenaje a estudiantes de educación física en el año 2022 encontraron la muerte por una avalancha en Bariloche, realizado por el señor legislador Bernatene; homenaje por aniversario de General Roca, realizado por el señor legislador Acevedo; homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, realizo por el señor legislador Frugoni; adhiere al homenaje de los legisladores Bernatene y Frugoni y realiza homenaje a General Roca por aniversario, realizado por el señor legislador Martín; homenaje a Ceferino Namuncurá, realizado por la señora legisladora Stupenengo; homenaje a la señora Natalia Contreras, realizado por la señora legisladora Odarda. ***Pág.* 44**
8. **ARTÍCULO 119 inciso 2. Del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Sobre Tablas el expediente número 1070/2026 y Preferencia con Despacho para los expedientes números 25/20206, 142/2026, 249/2026, 336/2026, 441/2026, 494/2026, 571/2026, 628/2026 y 1004/2026. Pág.50**
9. **ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. (Ver módulo II, Anexo Articulo 119 inciso 3 del Reglamento Interno). Pág 51**

520/2026	APROBADO Declaración Nº 433/2026
531/2026	APROBADO Declaración Nº 434/2026
638/2026	APROBADO Declaración Nº 435/2026
650/2026	APROBADO Declaración Nº 436/2026
664/2026	APROBADO Comunicación Nº 84/2026
825/2026	APROBADO Declaración Nº 437/2026
837/2026	APROBADO Declaración Nº 438/2026
856/2026	APROBADO Comunicación Nº 85/2026
857/2026	APROBADO Comunicación Nº 86/2026
866/2026	APROBADO Declaración Nº 439/2026
870/2026	APROBADO Comunicación Nº 87/2026
884/2026	APROBADO Declaración Nº 440/2026

885/2026 APROBADO Declaración Nº 441/2026

888/2026 APROBADO Declaración Nº 442/2026

890/2026 APROBADO Declaración Nº 443/2026

892/2026 APROBADO Declaración Nº 444/2026

898/2026 APROBADO Declaración Nº 445/2026

899/2026 APROBADO Declaración Nº 446/2026

900/2026 APROBADO Declaración Nº 447/2026

904/2026 APROBADO Declaración Nº 448/2026

907/2026 APROBADO Declaración Nº 449/2026

909/2026 APROBADO Declaración Nº 450/2026

910/2026 APROBADO Declaración Nº 451/2026

912/2026 APROBADO Declaración Nº 452/2026

915/2026 APROBADO Declaración Nº 453/2026

916/2026 APROBADO Comunicación Nº 88/2026

919/2026 APROBADO Declaración Nº 454/2026

921/2026 APROBADO Declaración Nº 455/2026

922/2026 APROBADO Declaración Nº 456/2026

924/2026 APROBADO Declaración Nº 457/2026

925/2026 APROBADO Declaración Nº 458/2026

928/2026 APROBADO Comunicación Nº 89/2026

929/2026 APROBADO Declaración Nº 459/2026

931/2026 APROBADO Declaración Nº 460/2026

932/2026 APROBADO Declaración Nº 461/2026

933/2026 APROBADO Declaración Nº 462/2026

936/2026 APROBADO Resolución Nº 4/2026

937/2026 APROBADO Resolución Nº 5/2026

938/2026 APROBADO Resolución Nº 6/2026

939/2026 APROBADO Resolución Nº 7/2026

940/2026 APROBADO Resolución Nº 8/2026

941/2026 APROBADO Resolución Nº 9/2026

942/2026 APROBADO Resolución Nº 10/2026

943/2026 APROBADO Resolución Nº 11/2026

944/2026 APROBADO Resolución Nº 12/2026

945/2026 APROBADO Resolución Nº 13/2026

946/2026 APROBADO Resolución Nº 14/2026

947/2026 APROBADO Resolución Nº 15/2026

948/2026 APROBADO Resolución Nº 16/2026

949/2026 APROBADO Resolución Nº 17/2026

950/2026 APROBADO Resolución Nº 18/2026

951/2026 APROBADO Resolución Nº 19/2026

952/2026 APROBADO Resolución Nº 20/2026

953/2026 APROBADO Resolución Nº 21/2026

954/2026 APROBADO Resolución Nº 22/2026

955/2026 APROBADO Resolución Nº 23/2026

956/2026 APROBADO Resolución Nº 24/2026

957/2026 APROBADO Resolución Nº 25/2026

958/2026 APROBADO Resolución Nº 26/2026

959/2026 APROBADO Resolución Nº 27/2026

960/2026 APROBADO Resolución Nº 28/2026

961/2026 APROBADO Resolución Nº 29/2026

962/2026 APROBADO Resolución Nº 30/2026

963/2026 APROBADO Resolución Nº 31/2026

964/2026 APROBADO Resolución Nº 32/2026

965/2026 APROBADO Resolución Nº 33/2026

966/2026 APROBADO Resolución Nº 34/2026

967/2026 APROBADO Resolución Nº 35/2026

968/2026 APROBADO Resolución Nº 36/2026

969/2026 APROBADO Resolución Nº 37/2026

970/2026 APROBADO Resolución Nº 38/2026

971/2026 APROBADO Resolución Nº 39/2026

972/2026 APROBADO Resolución Nº 40/2026

973/2026 APROBADO Resolución Nº 41/2026

974/2026 APROBADO Resolución Nº 42/2026

975/2026 APROBADO Resolución Nº 43/2026

976/2026 APROBADO Resolución Nº 44/2026

977/2026 APROBADO Resolución Nº 45/2026

978/2026 APROBADO Resolución Nº 46/2026

979/2026 APROBADO Resolución Nº 47/2026

980/2026 APROBADO Resolución Nº 48/2026

981/2026 APROBADO Resolución Nº 49/2026

982/2026 APROBADO Declaración Nº 463/2026

983/2026 APROBADO Declaración Nº 464/2026

987/2026 APROBADO Declaración Nº 465/2026

988/2026 APROBADO Declaración Nº 466/2026

995/2026 APROBADO Declaración Nº 467/2026

1003/2026 APROBADO Declaración Nº 468/2026

1008/2026 APROBADO Declaración Nº 469/2026

1017/2026 APROBADO Declaración Nº 470/2026

1018/2026 APROBADO Declaración Nº 471/2026

1053/2026 APROBADO Resolución Nº 50/2026

10. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 58**
11. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág.58**
12. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 216/2026 EXTRACTO:** Su más enérgico y categórico repudio al golpe de Estado llevado adelante hace 50 años, el 24 de marzo de 1976. Su homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado y el reconocimiento a la lucha incansable de los organismos de Derechos Humanos, en particular a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS) **Aprobado Declaración Nº 472/2026 Pág 59**
13. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 779/2026 EXTRACTO:** SA las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A), para que en el marco de sus políticas de sustentabilidad, gestión ambiental y responsabilidad social empresaria, evalúen la implementación de acciones destinadas a promover la gestión ambientalmente adecuada de los envases plásticos utilizados en la logística vinculada al transporte de cargas y a la actividad hidrocarburífera.(Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA) **Aprobado Comunicación Nº 90/2026 Pág 59**
14. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 780/2026 EXTRACTO**:Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y demás organismos competentes, que evalúen e implementen una política integral destinada a la gestión ambiental adecuada de los envases plásticos generados por la actividad logística vinculada al transporte de cargas, la industria hidrocarburífera y demás actividades productivas que se desarrollan en la provincia.(Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA) **Aprobado Comunicación Nº 91/2026 Pág 60**
15. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 879/2026 EXTRACTO:**De interés social, histórico y cultural el paso del Tren Solidario nº 62 en su 25° Aniversario, distribuyendo donaciones por el norte de la provincia con destino final Cipolletti. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Javier Edue ACEVEDO; Lorena Rosana YENSEN; María Magdalena ODARDA; Pedro Cristian DANTAS; Elba Yolanda MANSILLA; Ofelia Irene STUPENENGO). **Aprobado Declaración Nº 473/2026. Pág 60**
16. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 894/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de Vialidad Nacional y del Ministerio de Economía, Secretaría de Transporte, que vería con agrado garanticen la implementación del decreto nacional nº 689/2026 que amplía las condiciones de circulación del transporte pesado. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobado Comunicación Nº 92/2026. Pág 61**
17. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 908/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicite al Ministerio de Seguridad de la Nación la aplicación en los establecimientos penitenciarios de la Provincia de Río Negro, del Manual de Procedimiento para la Detección y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios, conforme lo establecido por la resolución nº 734/2026 del ENACOM. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 93/2026. Pág. 61**
18. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 918/2026 EXTRACTO:** De interés gastronómico y cultural el logro obtenido por la joven Paloma Iglesias de la ciudad de Viedma, al consagrarse ganadora de la categoría Estudiantes del Premio Internacional de Alta Pastelería Paco Torreblanca, cuya final se llevó a cabo el 1 de junio de 2026 en el marco de FITHEP Expoalimentaria Latinoamericana, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado Declaración Nº 474/2026. Pág. 62**
19. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 934/2026 EXTRACTO**:Su beneplácito por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de declarar su competencia originaria para resolver la cuestión de fondo planteada en la causa iniciada por la Confederación Frente Amplio Formoseño, que cuestiona la constitucionalidad de la Cláusula Transitoria Cuarta de la Constitución de la Provincia de Formosa y la consecuente habilitación de una nueva postulación del Gobernador Gildo Insfrán para el período 2027-2031.(Javier Edue ACEVEDO) **Pág. 62**
20. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 935/2026 EXTRACTO:**Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través de la Secretaría de Cultura y de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para garantizar la reapertura y puesta en

funcionamiento del Museo Eugenio Tello de la ciudad de Viedma. (Juan Carlos MARTIN; Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 94/2026. Pág 62**

21. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 990/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, cultural y ambiental la obra poética "El río me contó un secreto", (referido al río Limay) de Bernardo "Lalo" Martínez oriundo de Allen. (María Magdalena ODARDA) **Aprobado Declaración Nº 475/2026. Pág 63**
22. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 991/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, cultural e histórico el libro digital "Huellas de Puesteros y Crianceros", escrito por Bernardo "Lalo" Martínez de Allen y prologado por el profesor Isidro Belver. (María Magdalena ODARDA) **Aprobado Declaración Nº 476/2026 Pág. 63**
23. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 992/2026 EXTRACTO:** De interés social, académico y educativo el II Congreso de la Abogacía Joven de Río Negro, a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2026 en la ciudad de General Roca. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) **Aprobado Declaración Nº 477/2026. Pág. 64**
24. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 935/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo y al Departamento Provincial de Aguas (DPA), que en coordinación con la Municipalidad de Viedma, y a través de las áreas competentes arbitren en forma conjunta tareas de control y desmalezamiento en la zona balnearia de la costanera de Viedma, con el objeto de recuperar los espacios públicos de playa y garantizar la seguridad de los bañistas de cara a la próxima temporada estival. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 95/2026 Pág. 64**
25. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 997/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, y en coordinación con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), vería con agrado arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la ley L nº 5639, garantizando instancias de capacitación en materia de discapacidad, destinadas al personal de la administración pública, organismos autárquicos, empresas y sociedades estatales, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 96/2026. Pág. 64**
26. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 998/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, social y comunitario la XVIII edición del Programa "Uniendo Metas: Jóvenes para el Futuro", organizada por la Asociación Conciencia, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en el Instituto Primo Capraro de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y Otros) **Aprobado Declaración Nº 478/2026 Pág. 65**
27. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 999/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la ley S nº 3770, respecto a la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 97/2026 Pág. 65**
28. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1019/2026 EXTRACTO:** De interés cultural, educativo y social las obras literarias "La sangre nunca será agua" y "Las cucarachas no velan a sus muertos" del escritor José Luis Saddi de la ciudad de Cipolletti, por su aporte a la literatura patagónica contemporánea. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) **Aprobado Declaración Nº 479/2026 Pág. 66**
29. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1020/2026 EXTRACTO:** De interés educativo y productivo la 1º Jornada de Recursos Humanos y Energía, organizada por la consultora Bettina Poma, destinada a profesionales vinculados con la gestión del Capital Humano en los sectores de petróleo y gas, energía y servicios, que tendrá lugar los días 29 y 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Cipolletti (Juan Elbi CIDES; Lorena Rosana YENSEN) **Aprobado Declaración Nº 480/2026 Pág. 66**
30. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1021/2026 EXTRACTO:** De interés cultural, educativo y social el evento "Selectivo Pre Laborde Río Negro 2026", instancia clasificatoria para el Festival Nacional del Malambo 2027, que tuvo lugar los días 29 y 30 de agosto, en las instalaciones del Complejo Cultural Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) **Aprobado Declaración Nº 481/2026 Pág. 66**
31. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1022/2026 EXTRACTO:** De interés deportivo y turístico el evento Open Water Eclipse 2027, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Open Water, que tendrá lugar en el Balneario Las Grutas el 6 de febrero de 2027. (María Marcela ROSSIO) **Aprobado Declaración Nº 482/2026 Pág. 67**
32. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1023/2026 EXTRACTO:** De interés deportivo, social y turístico la realización del 3º Campeonato Argentino Femenino de Newcom "Rumbo al Sudamericano", a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026, en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Choele Choel. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO) **Aprobado Declaración Nº 483/2026 Pág. 67**
33. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1024/2026 EXTRACTO:** De interés productivo, económico y social la charla técnica destinada a productores ganaderos, a cargo del médico veterinario Sergio Cuello, enfocada en la nutrición animal y en el desarrollo de herramientas para optimizar la producción de carne bovina en las zonas áridas, que se llevó a cabo en la

Sociedad Rural de la ciudad de San Antonio Oeste el 28 de agosto de 2026. (Luis Ángel NOALE) **Aprobado Declaración Nº 484/2026 Pág.67**

34. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1025/2026 EXTRACTO**: De interés productivo, económico, social, educativo y cooperativo el 25º Aniversario de la Sala de Extracción y Fraccionamiento de Miel de la localidad de Luis Beltrán. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA) A**probado Declaración Nº 485/2026 Pág. 68**
35. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1026/2026 EXTRACTO**: Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del productor frutícola Cristian Palermo de la ciudad de General Roca, por su compromiso sostenido con la actividad frutícola rionegrina. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración Nº 486/2026 Pág. 68**
36. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1027/2026 EXTRACTO:** Su beneplácito por la aprobación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante resolución nº 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Declaración Nº 487/2026.Pág. 69**
37. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1028/2026 EXTRACTO:** De interés social, comunitario y religioso la conmemoración del 140º Aniversario del natalicio del Beato Ceferino Namuncurá, celebrado el 26 de agosto de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros) **Aprobado Declaración Nº 488/2026. Pág. 69**
38. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1029/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Ministerio de Salud y los organismos competentes, arbitren las medidas necesarias para la implementación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), resolución nº 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 98/2026. Pág. 69**
39. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1030/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, académico y social el Seminario "Los delitos en clave de Derechos Humanos, crimen organizado y acceso a la justicia", desarrollado los días 3 y 4 de septiembre de 2026, en el Campus de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma. (Roberta SCAVO) **Aprobado Declaración Nº 489/2026. Pág. 70**
40. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1032/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, social, poético y cultural el libro "La Jesús", de autoría de Ceferino Alberto Namuncurá. (Carmelio Fabián PILQUINAO) **Aprobado Declaración Nº 490/2026. Pág. 70**
41. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1033/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, cultural y literario el libro "Mi primer PoeMaRío", de autoría de María Julia Llamas. (Carmelio Fabián PILQUINAO) **Aprobado Declaración Nº 491/2026 Pág. 70**
42. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1034/2026 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, su preocupación por el estado de deterioro que presenta la ruta nacional nº 40, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobado Comunicación Nº 99/2026 Pág. 71**
43. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1035/2026. EXTRACTO**: De interés cultural, social y comunitario la conmemoración del 110º Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci, que se conmemora el 14 de septiembre de 2026 y las actividades programadas por la municipalidad en el marco de su celebración, que tendrán lugar los días 11, 12, 13 y 14 del mismo mes. (Norberto Emanuel MORENO) **Aprobado Declaración Nº 492/2026 Pág. 71**
44. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1036/2026. EXTRACTO:** De interés educativo, cultural, sanitario y social la realización del 17º Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización, que tendrá lugar del 19 al 22 de noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB) **Aprobado Declaración Nº 493/2026 Pág.72**
45. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1037/2026. EXTRACTO:** De interés deportivo, educativo y social el programa de capacitaciones destinado a referentes y personas vinculadas al deporte infantil y juvenil, impulsado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de San Antonio Oeste en articulación con el sector privado y el Gobierno provincial, que se desarrolla desde agosto hasta noviembre de 2026. (Luis Ángel NOALE) **Aprobado Declaración Nº 494/2026 Pág. 72**
46. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1038/2026. EXTRACTO:** De interés deportivo y social la participación del Equipo Máster de natación del Club Deportivo Roca en el Campeonato Panamericano Máster, que tendrá lugar del 19 al 27 de octubre de 2026 en la ciudad de Buenos Aires. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB) **Aprobado Declaración Nº 495/2026 Pág.72**
47. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1039/2026. EXTRACTO:** De interés deportivo, social, recreativo e institucional la realización del Torneo de Taekwondo "Río Negro Open 2026 - Segunda Edición", los días 19 y 20 de septiembre en la ciudad de General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB) **Aprobado Declaración Nº 496/2026 Pág.73**
48. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1040/2026. EXTRACTO:** De interés cultural y social la trayectoria artística del músico rionegrino Leandro Rodríguez, oriundo de la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su aporte a la cultura popular y al prestigio

rionegrino. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB) **Aprobado Declaración Nº 497/2026 Pág.73**

49. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1041/2026. EXTRACTO:**De interés cultural, educativo y social la dedicación al arte de la payada de Lautaro Morales, niño de 8 años oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en reconocimiento a su talento y a su contribución a la preservación y transmisión de nuestras tradiciones a las nuevas generaciones. (Norberto Emanuel MORENO) **Aprobado Declaración Nº 498/2026.Pág.73**
50. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1042/2026. EXTRACTO:** De interés cultural y social la realización de la primera edición del Festival "Cipo Rock", a desarrollarse el 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) **Aprobado Declaración Nº 499/2026.Pág. 74**
51. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1043/2026. EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la imperiosa necesidad de que se actualice el monto correspondiente al "Subsidio de Contención Familiar" por fallecimiento de jubilados y pensionados. (Carmelio Fabián PILQUINAO) **Aprobado Comunicación Nº 100/2026. Pág.**
52. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1044/2026. EXTRACTO:** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se promueva el tratamiento, debate y sanción del proyecto de ley (Expediente nº 1471-S-26), que modifica la ley nº 23966 "Impuesto a los combustibles líquidos y otros", introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del índice coparticipable del producido de dicho impuesto del 10,40% al 26,98%. (José Luis BERROS) **Aprobado Comunicación Nº 101/2026. Pág.74**
53. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1045/2026. EXTRACTO: Su acompañamiento a la iniciativa de ley presentada ante el Senado de la Nación e identific**ada como Expediente nº 1471-S-26, que promueve la modificación de la ley nacional nº 23996 -Impuesto a los combustibles líquidos y otros, introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del índice coparticipable del producido de dicho impuesto del 10,40% al 26,98%. (José Luis BERROS) **Aprobado Declaración Nº 500/2026. Pág.75**
54. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1047/2026 EXTRACTO:** Su reconocimiento a los deportistas sanantonienses Tiziano G. Ochoa y Fabiana Soledad Cosmay, integrantes del Club Arqueros del Golfo del Balneario Las Grutas, en virtud de sus destacadas participaciones en diversas competencias de tiro con arco. (María Marcela ROSSIO) **Aprobado Declaración Nº 501/2026. Pág.75**
55. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1048/2026. EXTRACTO:** De interés científico, tecnológico, productivo y educativo la jornada "Innovación en Movimiento", a realizarse el 11 de septiembre de 2026 en el salón auditorio del Parque Industrial y Tecnológico de Bariloche (PITBA). (Roberta SCAVO) A**probado Declaración Nº 502/2026. Pág. 76**
56. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1049/2026. EXTRACTO:** A la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en su carácter de ámbito jurisdiccional del que depende el Correo Oficial de la República Argentina S.A., la necesidad de que se evalúe la adopción de medidas para fortalecer la dotación de personal de la sucursal ubicada en la ciudad de Sierra Grande.(Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ) **Aprobado Comunicación Nº 102/2026. Pág.76**
57. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1050/2026. EXTRACTO:** De interés educativo, social y comunitario el Proyecto de Pasantías 2026 "Hacia Nuevos Desafíos", desarrrollado por la Escuela de Educación Especial nº 11 de la ciudad de Sierra Grande. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ) **Aprobado Declaración Nº 503/2026. Pág.77**
58. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1051/2026 EXTRACTO:** De interés deportivo, turístico y social la concentración oficial y la etapa de preparación de alto rendimiento de la Selección Nacional de Básquet Femenino U18, a realizarse del 7 al 14 de septiembre de 2026 en las localidades de Las Grutas y San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO) **Aprobado Declaración Nº 504/2026. Pág.77**
59. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1052/2026. EXTRACTO:** De interés cultural, turístico, educativo y productivo la participación de la delegación de la Provincia de Río Negro en el encuentro "ENBHIGA Internacional Perú 2026", que se desarrolla del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2026 en las ciudades de Tarapoto, Lima, Pucusana y Paracas, República del Perú. (María Marcela ROSSIO) **Aprobado Declaración Nº 505/2026. Pág.77**
60. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1058/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, social y legislativo la realización de la jornada de capacitación docente "Discapacidad y Escuelas. Del Saber al Pensar Trayectorias Inclusivas", a desarrollarse los días 24 y 25 de septiembre de 2026 en las ciudades de Viedma e Ingeniero Jacobacci. (Elba Yolanda MANSILLA) **Aprobado Declaración Nº 506/2026. Pág.78**
61. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1061/2026 EXTRACTO: D**e interés educativo, cultural y comunitario el libro "Biografía de un soñador", de Armando Gentili, cuya presentación oficial se llevará a cabo el 25 de septiembre de 2026 en el Teatro Esquilo de la ciudad de Allen. (Luis Fabián ZGAIB) **Aprobado Declaración Nº 507/2026 Pág.78**
62. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1063/2026 EXTRACTO:** A los representantes de la Provincia de Río Negro en las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, que vería con agrado impulsen ante el Congreso de la Nación la modificación de la ley

nacional nº 23966, a efectos de establecer un régimen de asignación directa de recursos provenientes de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono destinados al Sistema Vial Integrado (SisVial). (Javier Edue ACEVEDO; Lorena María Matilde MATZEN) **Aprobado Comunicación Nº 103/2026. Pág.79**

63. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1064/2026 EXTRACTO:** Su beneplácito y reconocimiento a los jóvenes deportistas Nahiara Chavarría, Santiago Astorga y Catalina Prieto, representantes del Club Italia Unida de General Roca, por su destacada participación en los Juegos Sudamericanos de Patinaje Artístico desarrollados en Brasil. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración Nº 508/2026. Pág.80**
64. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1066/2026 EXTRACTO:** De interés social, económico y productivo la nominación de las rionegrinas Graciela A. Machiñena, Marta B. Suárez, Julia D. Melnichuk y María del Cármen Contreras a la 5º edición de los Premios Lía Encalada, a realizarse el 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO) **Aprobado Declaración Nº 509/2026. Pág.80**
65. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1067/2026 EXTRACTO:** De interés educativo, ambiental y comunitario provincial la campaña de forestación urbana organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) nº 3 de la ciudad de Río Colorado, en el marco de su 75º Aniversario. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO) **Aprobado Declaración Nº 510/2026. Pág. 81**
66. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de resolución número 1071/2026 EXTRACTO:** Ratificar en todos sus términos la resolución nº 298/2026 "LRN". (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA) **Aprobado Resolución Nº 51/2026. Pág.81**
67. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág.81**
68. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 83**
69. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 462/2025 EXTRACTO:** Establece un marco procedimental para los equipos de salud ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a ese procedimiento. Crea el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas.(Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO) Aprobado el 06/08/2026 - B.I. Nº 18/2026 (Agreg. Expte. Nº 1255/2026 As.Of) Sin Observaciones Sancionado **Pág.83**
70. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 43/2026 EXTRACTO:**Declara de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (Pyrocephalus rubinus), que habita en la Provincia de Río Negro. Se prohíbe en todo el territorio de la provincia la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de aprovechamiento, que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie. (María Magdalena ODARDA) Aprobado el 06/08/2026 - B.I. Nº 21/2026 Sin Observaciones Sancionado. **Pág.84**
71. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 109/2026 EXTRACTO:** Declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al Doctor Alberto Ticlo López Kruuse y con carácter post mortem conforme al artículo 9º de la mencionada ley, al Arquitecto Oscar Sanguinetti y al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro. (María Celia CÉVOLI; Daniela Beatriz AGOSTINO; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL) Aprobado el 06/08/2026 - B.I. Nº 25/2026 Sin Observaciones.Sancionado. **Pág.85**
72. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 276/2026 EXTRACTO:** Declara a la señora Nilda Nervi de Belloso, Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, por su incansable labor por la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia Social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de Concejal, Legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social. (María Magdalena ODARDA y Otros) Aprobado el 06/08/2026 - B.I. Nº 22/2026 Sin Observaciones Sancionado. **Pág.86**
73. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 629/2026 EXTRACTO:** Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicada en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro. (Gabriela Alejandra PICOTTI; María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; Claudio Alejandro DOCTOROVICH y Otros) Aprobado el 06/08/2026 - B.I. Nº 26/2026 Sin Observaciones Sancionado. **Pág.86**
74. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 791/2026 EXTRACTO:** Crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio. Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Luis Fabián ZGAIB; Elba Yolanda MANSILLA; Roberta SCAVO; Daniela Beatriz AGOSTINO; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO; María Celia CÉVOLI; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Pedro Cristian DANTAS; Carlos Alfredo VALERI; Silvia Beatriz MORALES; Lorena Rosana YENSEN) Aprobado el 06/08/2026 - B.I. Nº 19/2026 Sin Observaciones Sancionado. **Pág.87**

75. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 794/2026 EXTRACTO:** Establece el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro. Se crean el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía y la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos. (Juan Carlos MARTIN y Otros) Aprobado el 06/08/2026 - B.I. Nº 23/2026 Sin Observaciones Sancionado. **Pág.90**
76. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 797/2026 EXTRACTO:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Chicha", que se celebra anualmente en Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA) Aprobado el 06/08/2026 - B.I. Nº 20/2026 Sin Observaciones Sancionado. **Pág.94**
77. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 873/2026 EXTRACTO:** Crea en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande.(Facundo Manuel LÓPEZ; Lucas Romeo PICA; Luis Ángel NOALE; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Juan Elbi CIDES; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Norberto Emanuel MORENO; BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL; BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS; BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO; BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO; BLOQUE VAMOS CON TODOS; BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA) Aprobado el 06/08/2026 - B.I. Nº 24/2026 Sin Observaciones Sancionado. **Pág.95**
78. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág. 96**
79. **ARTÍCULO 99 REGLAMENTO INTERNO, PROYECTOS DE LEY CON TRÁMITE REGLAMENTARIO Pág 96**
80. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1012/2026 EXTRACTO**: Ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la transferencia a la órbita provincial de la gestión, administración y mantenimiento de las rutas nacionales nº 22 y nº 151. Declara la Emergencia Vial Provincial de las rutas nacionales nº 22 y nº 151 en toda su extensión dentro del territorio provincial. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1398/2026 As.Of) **Única Vuelta - Sancionado. Pág.96**
81. **ARTÍCULO 86 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. Pág.112**
82. **CÁMARA EN COMISIÓN. Pág.112**
83. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1070/2026 EXTRACTO**: Declara de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de la empresa de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), el 1 de septiembre de 2026. (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA) Aprobación 1ºVuelta **B.I. Nº27/2026 Pág.113**
84. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág.113**
85. **CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL EXPEDIENTE 1012/2026. Pág. 115**
86. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág.133**
87. **CONSIDERACIÓN. Proyecto 1014/2026 EXTRACTO:** Crea el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), que tendrá a su cargo la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos y actividades comprendidas en las leyes J nº 2902 (Marco Regulatorio Eléctrico) y J nº 3183 (Marco Regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales). Disuelve el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE). Modifica las leyes J nº 2902, J nº 3183 y J nº 2986. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1389/2026 As.Of; 1397/2026 As.Of) **Única Vuelta - Sancionado. Pág.133**
88. **CONSIDERACIÓN. Proyecto 1013/2026 EXTRACTO:** Establece el marco regulatorio integral para la habilitación, el registro, la fiscalización y el control sanitario de los establecimientos y de los transportes que intervengan en la cadena de faena, elaboración y comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Apoyo Ganadero. Deroga la ley E nº 2534 y sus modificatorias, leyes nº 3516 y nº 3889. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1387/2026 As.Of; 1399/2026 A.Par) **Única Vuelta - Sancionado. Pág.151**
89. **CONSIDERACIÓN. Proyecto 1015/2026 EXTRACTO:** Autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir en carácter de donación al Municipio de San Carlos de Bariloche la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 19-2-K-014 01, matrícula nº 19-42090, con el cargo de destinarla a un loteo social para los habitantes de esa ciudad. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) **Única Vuelta - Sancionado. Pág. 168**
90. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 228/2025 EXTRACTO**: Establece el Modelo de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales. Crea la Oficina de Datos Provincial. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº28/2026 **Pág. 170**
91. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1367/2025 EXTRACTO**: Se adhiere a la ley nacional nº 27797 de Calidad y Seguridad Sanitaria, conocida como "Ley Nicolás". (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ayelén SPÓSITO; Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) (Agreg. Expte. Nº 1372/2025) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº29/2026. **Pág 179**

92. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 6/2026 EXTRACTO:** Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán.(Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ**) Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº30/2026. Pág. 186**
93. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 464/2026 EXTRACTO: D**ispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial (Ley Federico).(Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº31/2026. Pág. 188**
94. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 808/2026 EXTRACTO:** Establece el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro. (Roberta SCAVO) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº32/2026. Pág.190**
95. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 911/2026 EXTRACTO: I**ncorpora el cancionero SAN MARTÍN DE TODOS. Biografía Musical del Padre de la Patria El General José de San Martín de autoría de Emilia L. Giordana, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro. (María Laura FREI y Otros) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº33/2026. Pág.194**
96. **PLAN DE LABOR. Pág. 196**
97. **PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de septiembre. Pág 197**
98. **APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág 200**
    COMUNICACIONES. Pág 200
    DECLARACIONES. Pág 209
    RESOLUCIONES. Pág. 244
    LEYES APROBADAS. Pág 265
    LEYES SANCIONADAS. Pág. 284

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 8 y 04 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 42 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador García y el señor legislador Bernatene a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador García.
SR. GARCÍA – Queremos pedir la licencia para el legislador Daniel Belloso por razones de salud.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Picotti.
SRA. PICOTTI - Queremos pedir la licencia de la legisladora Patricia Mc Kidd por razones personales.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Pica.
SR. PICA – Pedido de licencia por la legisladora Reynoso por razones de salud.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Lacour.
SRA. LACOUR – Buen día, gracias, señor presidente.
La licencia para el legislador Domínguez por razones personales.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.
Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 06 de agosto de 2026.
Tiene la palabra la señora legisladora González Abdala.
SRA. GONZÁLEZ ABDALA – Buenos días, señor presidente.
Quiero hacer una observación respecto de la versión taquigráfica, en una parte que voy a leer textual, que dice lo siguiente, ahí voy ¡eh!, en el título dice: *"Modificación Integración de Comisiones Legislativas. Señor presidente, Pesatti. Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.* SR. LÓPEZ - *Presidente: Un momento porque me olvidé al principio y lo iba a dejar a lo último. Que presentamos una nota de modificación de las comisiones, que es sólo en comunicación, pero para que quede en el acta, porque de acuerdo a lo que hablamos en la comisión de Labor Parlamentaria, estaba presentada. SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por secretaría se dará lectura. SR. SECRETARIO (Bocci) - Viedma, 05 de agosto de 2026. Profesor Pedro Pesatti. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretario Legislativo del Bloque Alianza Juntos Somos Río Negro, y por expresa indicación del Presidente del Bloque, legislador Facundo Manuel López, a fin de informarle que la legisladora María Marcela Rossio reemplazará a la legisladora Marcela Haydeé González Abdala, como integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Asimismo, se le informa que la legisladora Natalia Emilia Reynoso integrará la comisión permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en lugar del legislador Daniel Horacio Sanguinetti, quien reemplazará a esta como integrante de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Por último, se informa que el legislador Facundo Manuel López reemplazará a la legisladora Marcela Haydeé González Abdala en la Comisión Especial de Control Externo del Tribunal de Cuentas; y hará lo propio el legislador Carlos Alfredo Valeri en la Comisión Especial de Legislación Interprovincial de Cuencas Ríos Limay, Neuquén y Negro; y la Comisión Especial creada por la Ley 4014 de Desarrollo del Corredor Bioceánico de la Norpatagonia. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Hugo Nicolás Land. Secretario legislativo. SR. PRESIDENTE*

(Pesatti) - En consideración. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. -Resulta afirmativa. SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad".

Cuando yo el martes fui a las comisiones me encontré con que no estaba en la Comisión de Constitucionales, le pregunté a los legisladores que estaban alrededor de mí, si habían votado esta modificación, algunos no lo recordaban y otros me decían que de ninguna manera habían votado esto. Si me permite vamos a escuchar un audio, porque fui al registro audiovisual.

-La señora legisladora reproduce un audio desde su celular.

SRA. GONZÁLEZ ABDALA – Bueno, creo que es claro que la versión taquigráfica no coincide con lo que sucedió en la sesión. Por eso los legisladores no recordaban haberlo votado.

Voy a leerle además, el artículo 57 del Reglamento Interno, que dice: *Las Comisiones Permanentes de Asesoramiento se integrarán con un mínimo de (5) miembros cada una. Asimismo, los legisladores podrán ser reemplazados provisoriamente en el trabajo de una comisión, comunicándose tal de decisión al presidente de la Cámara y de la comisión correspondiente. En caso de reemplazo definitivo resolverá la Cámara.*

*Artículo 132-. Constitución provincial, e*l artículo 132 dice: *"En la primera sesión anual la Legislatura designa por mayoría absoluta un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo; tienen voto en todos los casos.*

De igual manera designa sus comisiones". Nos encontramos aquí ante un hecho grave, por varias razones: La primera porque la versión taquigráfica dice que esta Cámara votó en su totalidad una modificación de comisiones permanentes que evidentemente no votó. Dice que el presidente de la Legislatura pidió que se leyera por Secretaría una nota que supuestamente el presidente del bloque de Juntos Somos Río Negro había presentado en Labor Parlamentaría el día anterior, que no había presentado porque esa nota se presentó el mismo día de la sesión a media mañana. Es decir, al día siguiente de la Labor Parlamentaría.

El presidente del bloque de Juntos Somos Río Negro dijo que sólo quería comunicar algo, así disimuladamente, ocultando que su verdadero interés era que pasara desapercibido lo que intentaba hacer que era llevarse puesto el Reglamento y la voluntad de todos los legisladores de esta Cámara.

Por eso, señor presidente, voy a solicitar que conste en acta que impugno la versión taquigráfica puesta a consideración por falaz, solicito que se investigue lo sucedido porque es tan grave que quizás mañana vuelva a ocurrir algo igual con consecuencias muchísimas peores, como por ejemplo que aprobemos por unanimidad el desafuero de algún legislador de esta Cámara sin haberlo votado.

Y por supuesto, señor presidente, que se cumpla con el artículo 57, ya que el cambio de un legislador en una comisión permanente en la que fue designado por todo este recinto al inicio del año legislativo con los votos de sus pares, no es un acto dictatorial de un legislador, es un acto democrático que se debe votar en el recinto en los términos del artículo 132. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Sanguinetti.

SR. SANGUINETTI – Gracias, señor presidente.

Primero pedirle disculpas a usted, un poco, me parece que no es lo habitual que empecemos las sesiones impugnando una versión taquigráfica, no sé me parece que, pedirle disculpas a usted, también a quienes seguramente nos estarán siguiendo vía *streaming.*

A ver, me comprometo a no irme de la unidad de debate, pero esto que acaba de describir con mucha precisión la legisladora Abdala es una concatenación y una sucesión de hechos que están ocurriendo hace mucho, hace bastante tiempo –digamos- y bueno termina en una escalada de este tipo, donde se fraguó un instrumento público, se falsifica un instrumento público.

En principio contarle que al día de hoy somos 8 legisladores que por distintas causas y en distintas circunstancias y en distintos momentos hemos tomado la decisión de tomar otros rumbos y conformar otros espacios y estamos en una instancia de suspenso, digamos. Acá muchas veces se naturaliza, pero hay ocho legisladores, que si hacemos los números son el 18 por ciento de esta Cámara, que estamos como en un estatus de segunda categoría, están los legisladores que pueden tener su dinámica, su funcionamiento, sus secretarios administrativos y hay otros que estamos como boyando, digamos, y no hay definiciones. Y entonces cuando uno trata de forzar las leyes y la interpretación de los reglamentos, y yo entiendo perfectamente, soy consciente porque no voy a pecar de ingenuo, que nos regula el Reglamento de esta Casa y la Constitución, y que el artículo 57, 58, 59, y en la Constitución el 132 es quien organiza el funcionamiento del esquema de los bloques, también es cierto que hay zonas grises, y que, bueno, a veces las zonas grises, según la voluntad y la potencia de quien toma las decisiones, las va torciendo, las va modificando y va generando avasallamientos sobre, en este caso particular, me arrogo hablar de los ocho legisladores que estamos en suspenso.

Y entonces, bueno, qué sé yo, no sé, se pueden describir cantidad de cosas, como que sumo a la descripción de quien me ante predijo en la palabra, nos hemos quedado sin oficina, sin asesores, sin puntos, se nos ha modificado el lugar en esta Cámara sin nuestra consulta, o sea, todo impulsivo y de prepo, como se suele decir comúnmente. Hasta llegar al caso de, lo cual requiere de nosotros de mucha templanza, de siempre estar en el eje para estar tranquilos, hacer nuestra tarea, porque en definitiva consideramos que aquí en esta Cámara somos 46 pares, aquí no hay legisladores de una categoría y una segunda categoría para sentirnos disminuidos.

Para contar otro ejemplo, a veces cuando estamos trabajando en las comisiones de igual a igual o en los plenarios, no se nos consulta qué dictamen vamos a firmar o no, o sea, se nos esquiva y se nos pasa de largo. Entonces, después terminamos conversando con quienes nos asisten, los trabajadores de

esta Casa, diciéndoles, *discúlpeme, acérqueme el otro dictamen, porque este no es con el que estoy coincidiendo*, les pido disculpas y obviamente los trabajadores acceden a eso.

Hay muchas situaciones de discriminación podemos llamarlo hasta esto que ya entra en otros carriles, cuando se falsifica, y acá obviamente nos involucra a todos, porque lo que está escrito es una cosa y lo que todos recordamos, todos quienes estuvimos en la sesión anterior, es absolutamente otra. No sé, son tiempos raros para Río Negro.

A mí me encanta escucharlo al Gobernador cuando habla de que no hay rionegrinos ni de primera ni de segunda, somos todos iguales, pero aquí me parece que hay dos categorías y es la Legislatura de la Provincia. Me parece que, bueno, estamos entrando en lugares un poco complejos, me va a interesar muchísimo escuchar la opinión del resto de esta Cámara, le vuelvo a pedir disculpas y a todos quienes nos están mirando, seguramente todos querrán que nos dediquemos a nuestras funciones, pero vuelvo a decir, cuando algo no se termina de establecer, no se resuelve bien, no se generan los consensos y los acuerdos que es, en definitiva, lo que debe primar en esta Casa, terminan ocurriendo cosas desagradables y hasta casi o directamente rozando lo ilegal.

Así que, bueno, no sé, veremos qué opina el resto y cómo vamos a seguir y si esta nota, porque además aclaro algo, ¿no?, en mi caso, según la nota que efectivamente se leyó y que veo que hoy, el día de hoy en esta sesión ha ingresado en el Boletín de Asuntos Entrados, hay un mandato sobre mí como legislador votado por el pueblo de la Provincia de Río Negro, que no solamente dice que me quitan de una de las comisiones permanentes en las cuales estoy obligado a estar, sino que directamente ordenan a mandarme a otra. Entonces, con la firma del legislador López, López con quien hace por lo menos tres meses que no tengo ningún tipo de vínculo, él me dice, bueno, *te saco de acá y te pongo allá*. Ya sobrepasa, digamos, uno puede tomar todo con, naturalizar todo, pero ya me parece que estamos rozando, no sé cómo llamarlo, prepotencia, arbitrariedad, autoritarismo. Vuelvo a decir, es muy, muy extraño todo esto. Esperemos que se corrija. No salgo de mi sorpresa.

Le vuelvo a pedir mil disculpas y gracias por su atenta atención, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidente.

Primero, la verdad que estoy sorprendido de la cantidad de delitos denunciados en esta Cámara. Y hay una cuestión del derecho procesal penal que nos obliga a que si somos funcionarios públicos ir a hacer las denuncias penales que correspondan. Segundo, en lo que atañe a mi persona, el artículo 46 dice: *"Los legisladores electos se integrarán en bloques de legisladores que representarán en la Cámara a los partidos o alianzas de partidos políticos que impulsaron su elección. La constitución de los bloques determinará la distribución de los legisladores en el recinto y la integración de la Comisión de Labor Parlamentaria"*. Los dos legisladores preopinantes están sentados en estas bancas por haber representado al partido Juntos Somos Río Negro. El bloque que existe en este recinto es el bloque de Juntos Somos Río Negro y las comisiones se constituyen o se integran de acuerdo a la proporcionalidad de cada uno de los bloques. Y que todos y cada uno de los legisladores deben estar en una comisión permanente.

La nota, como es de costumbre, como ha sucedido enorme cantidad de veces en esta Legislatura, no en esta sino durante el tiempo de esta Legislatura que no arrancó ahora, las comisiones las definen los bloques, las integraciones, mientras se respete que esté en una. Los legisladores preopinantes definieron no estar más en el espacio de Juntos Somos Río Negro, y lo definieron, así como el legislador recién planteaba que no tiene vínculo conmigo, la verdad que cada vez que lo veo, lo cruzo, lo saludo porque no tengo ninguna cuestión personal absoluta con nadie, cuando decidió irse del bloque yo me enteré por *ADN*, por el *Río Negro*, o por el que sea, porque tampoco me comunicó.

Las decisiones tienen consecuencias, pero son consecuencias políticas, no personales, no tengo absolutamente nada con la legisladora Abdala, ni con el legislador Sanguinetti ni con ningún legislador. Tengo posiciones políticas y defiendo las cuestiones políticas e informo si dos legisladores no pertenecen más a mi bloque, que el espacio que le corresponde por Reglamento a mi bloque va a ser ocupado por legisladores de mi bloque. Legisladores que, sin ser tránsfugas, siguen defendiendo los colores y el partido en el cual les dio la oportunidad de estar sentados en el recinto.

Hicimos como hacemos siempre, no mentimos, estuvimos en la Comisión de Labor Parlamentaria con todos los presidentes de los bloques, lo hablamos y arreglamos con el Secretario Legislativo de la Legislatura en presencia de presidencia, hicimos todas las modificaciones y los comentarios y trajimos la nota al recinto. Y cuando arrancó la sesión, se nos había pasado porque no estábamos, hicimos señas o hablamos, la pusimos y cómo hicimos, no votamos como hicimos acá, sino que tomamos conocimiento y aparte, tomamos conocimiento y aparte, la integración de mi bloque la defino yo. Quien ocupa las comisiones en mi bloque, la define el bloque como ha sido siempre.

Y de última, una cuestión que se puede resolver también tranquilamente, nuevamente pongo una consideración la votación y si quedó alguna duda de la votación, lo que no voy a decir es que se adulteró la versión taquigráfica, los taquígrafos están sentaditos ahí y lo que menos hacen es tener alguna intención de beneficiar o perjudicar a nadie. Son trabajadores honestos que vienen todos los días a trabajar y lo hacen con una transparencia enorme, sentados ahí abajo.

Y otra cosa más, el legislador estaba presente, la legisladora tendría que haber estado presente y estaba haciendo política en Bariloche con la Comisión del 6 de septiembre.

-Ante comentarios fuera de micrófono de la señora legisladora González Abdala, dice el

SR. LÓPEZ - La legisladora estaba haciendo política con la Comisión del 6 de septiembre. Entonces, hubiese estado en el recinto y lo hubiese planteado.

Ahora los que no voy a permitir es que diga que haya habido irregularidades, delitos, que los taquígrafos son cómplices, que hicieron adulteración de la versión taquigráfica, que no hablamos en el recinto, que no hablamos en Labor Parlamentaria y que nosotros venimos a mentir. Las decisiones políticas tienen consecuencia política ni más ni menos, tienen los mismos asesores que tenían siempre porque cada uno de los legisladores tienen los asesores, tienen los puntos que les corresponden como se ha definido por la Legislatura, tienen oficina, no tienen las del sexto piso porque la del sexto piso es la del Bloque Juntos Somos Río Negro, y no tienen el mismo lugar que están sentados porque lo lógico que los legisladores del Bloque de Juntos Somos Río Negro estén todos juntos con lo cual lo único que hicimos como se ha hecho enorme cantidad de veces como le pasó también en el Bloque del Pro, como pasó en el Bloque de Cambia Río Negro, cuando arrancaron todos juntos, nos sentamos de manera compacta para que las decisiones y la charla que tengamos y las votaciones estén de manera uniforme. No se los corrió de ningún lado, no se les quitó, no hay de primera ni de segunda, hay mayorías y minorías y en la democracia las reglas son de mayorías y de minorías. Cuando se puede, se buscan los consensos, cuando no se puede se vota, no hay ni más ni menos que eso. No estamos perjudicando a nadie, los legisladores pueden hacer su trabajo, ojalá lo arranquen a hacer porque mientras estuvieron en el Bloque de Juntos Somos Río Negro poquito hicieron, poquito hicieron.

Entonces ahora, parece que ahora están con muchísimas ganas, bienvenido sea y generar su espacio para la que viene porque desde el espacio Juntos Somos Río Negro uno se afilió a otro partido y tendrá su aspiración el otro no se desafiló y sigue teniendo alguna mirada o se siente más cómodo en otro lado, cada cual construye su destino. Yo no voy a decir absolutamente donde tienen que estar ni qué tienen que hacer, cada uno es grande, sabe lo que hace, nosotros seguimos perteneciendo al espacio Juntos Somos Río Negro con lo cual mi bloque, al cual presido porque me eligieron mis compañeros de bancada sigue siendo el bloque de Juntos Somos Río Negro. Con lo cual nos vamos a sentar en el recinto de manera como nos sentimos cómodos todos los que estamos en el mismo barco, adentro del barquito, las comisiones en los casos que a mí me corresponde como lugar a designar por Juntos Somos Río Negro, lo ocupa alguien de Juntos Somos Río Negro. Los legisladores conforme dice el reglamento están cada uno en su comisión permanente, no hemos hecho nada irregular, no hemos hecho nada ilegal y no voy a permitir, sí que planteen todo lo que quieran respecto de mi cuestión personal como presidente de bloque, ahora lo que no voy a permitir es que hablen mal de ningún trabajador legislativo de esta Casa, porque los conozco y porque sé de la transparencia y la honorabilidad que tienen los taquígrafos para trabajar. Lo hacen no en esta sesión sino desde hace mucho tiempo, a muchos los conozco desde hace bastante tiempo porque tengo la oportunidad que me han dado los rionegrinos de llevar sentado en una banca más de 15 años. Y lo digo orgullosamente, porque siempre que he estado acá es sentado porque me han elegido.

Entonces no voy a permitir y si hay alguna cuestión de algún delito no es acá donde hay que hacerlo, hay que poner la cara e ir a hacerlo donde corresponde. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Continuamos entonces con...

-Se produce un diálogo fuera de micrófono

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Santiago Ibarrolaza.

SR. IBARROLAZA – Coincido con el legislador López que las discusiones que tenemos entre los legisladores nunca deben ser personales y que son políticas, pero lo que acaba de manifestar la legisladora Abdala es grave, si llega haber sucedido, yo no voy a hacer ninguna consideración política ninguna opinión política ni voy a denunciar a ningún bloque, lo que sí le quiero pedir, presidente, que usted es el presidente de la Legislatura y siempre nos ha dado el debate y la apertura suficiente es que se investigue. Porque si llega a ser cierto lo que la legisladora Abdala acaba de describir y hay una versión taquigráfica que es un documento público que describe una votación que todos los legisladores que estamos en este recinto no hicimos, es grave y amerita que usted como presidente de la Legislatura inicie las investigaciones administrativas que corresponden. Nosotros no vamos a denunciar a ningún taquígrafo ni estamos poniendo en duda a ningún taquígrafo, pero un legislador está diciendo que hay un documento en la versión taquigráfica de una votación que no existió. Y queremos que se investigue, por supuesto que la vamos a rechazar a esta versión taquigráfica y si llegamos a comprobar de que esto llega a ser así, por supuesto que vamos a hacer las denuncias penales correspondientes. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver una cuestión de lógica lo que se está poniendo en consideración es una versión taquigráfica, no un texto ya aprobado, la aprobación corre por cuenta de la Cámara por eso se pone en consideración ahora, será la versión taquigráfica si se aprueba o en su defecto si no se aprueba. Así que no hagamos juicios, la que tiene la última palabra es la Legislatura y es, como expresó el legislador López, la Legislatura se expresa por mayorías y por minorías y, por lo tanto, discúlpenme yo tengo que cerrar este debate, poner en votación esta versión taquigráfica…

-Dialogan varios legisladores fuera de micrófono

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por eso que les digo yo tengo que poner en consideración la versión taquigráfica el que quiere la vota y el que no quiere no la vota, si no queda aprobada, bueno, se verá que se hace.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría.

Continuamos con la sesión se lee ahora la resolución que convocó a la sesión del día de la fecha.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 183/01 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *Viedma, 21 de agosto de 2026. Visto el artículo 29, inciso 9 del Reglamento Inteno de la Cámara y considerando que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes, por ello, el Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve:* ***Artículo 1º.-*** *Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 3 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 2º.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Firman: *Profesor Pedro Pesatti, Presidente; Contador Hernán Bocci, Secretario Legislativo.*

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/2026.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) DIRECCIÓN OPERATIVA DE TRÁMITE PARLAMENTARIO, JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, remite respuesta a la comunicación por la cual esta Legislatura manifiesta la necesidad de que se incluya dentro del temario de las próximas sesiones extraordinarias, la Declaración de Emergencia Ígnea para la Región Patagónica. (Expediente Número 1359/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente Nº 35/2026)

2) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que establece el Régimen de Tasas Retributivas para las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios públicos en sus jurisdicciones, conforme y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N n° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento-. (Expediente Número 1361/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente Nº 850/2026)

3) LEGISLADOR DANIEL HORACIO SANGUINETTI, remite nota por la que manifiesta su voluntad de integrar el Bloque Cambia Río Negro. (Expediente Número 1362/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

4) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la que informa los reemplazos de legisladoras/es en las Comisiones Permanentes de: Asuntos Constitucionales y Legislación General; Planificación Asuntos Económicos y Turismo; Presupuesto y Hacienda y en las Comisiones Especiales: de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas y Comisión Interprovincial Cuencas Río Limay Neuquén y Negro. (Expediente Número 1363/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

5) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, en relación a la respuesta de ese ministerio al Pedido de Informes nº 280/2026, por el cual se solicita detalles de las constancias que acrediten el procedimiento administrativo de la Licitación Pública nº 98/25, expediente nº 024608-SPLIF-2025, para ampliar la

capacidad operativa del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales -SPLIF-. (Expediente Número 1364/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 839/2026)

6) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la utilización de datos personales de ciudadanos rionegrinos en comunicaciones oficiales realizadas mediante WhatsApp, bots institucionales, plataformas digitales, servicios de mensajería masiva, correo electrónico, SMS u otros canales de contacto directos. (Expediente Número 1365/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 683/2026)

7) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informes trimestrales emitidos desde diciembre de 2023 hasta junio de 2026, en el marco de la resolución nº 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución nº 7/2014 de Cámara. (Expediente Número 1367/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
(Agregado al Expediente. Nº 967/2026)

8) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe trimestral del período excepcional julio de 2021 a diciembre de 2023. (Expediente Número 1368/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
(Agregado al Expediente. Nº 967/2026)

9) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano al Pedido de Informes referido al presupuesto vigente para la aplicación de la ley D nº 5614 -Sistema de Protección de Derechos de Personas en Situación de Calle- y el presupuesto ejecutado al 31/05/2025, entre otros. (Expediente Número 1369/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 797/2025)

10) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano al Pedido de Informes referido al mal estado de la ruta provincial nº 5 de Sierra Grande - Arroyo Ventana - Cona Niyeu, entre otros. (Expediente Número 1370/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 1461/2025)

11) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la tasa de incidencias y prevalencias actualizada de Infecciones de Transmisiones Sexuales (ITS) en la provincia, programa de prevención, campañas de concientización, entre otros. (Expediente Número 1371/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 746/2026)

12) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la empresa Alta Tecnología Sociedad Anónima Unipersonal (ALTEC S.A.U) al Pedido de Informes referido a la implementación del sistema de control de asistencia de trabajadoras y trabajadores públicos mediante reconocimiento facial y registro biométrico. (Expediente Número 1372/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 739/2026)

13) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Modernización al Pedido de Informes referido a la implementación del sistema de control de

asistencia de trabajadoras y trabajadores públicos mediante reconocimiento facial y registro biométrico. (Expediente Número 1373/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 739/2026)

14) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la implementación del sistema de control de asistencia de trabajadoras y trabajadores públicos mediante reconocimiento facial y registro biométrico. (Expediente Número 1374/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 739/2026)

15) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 3 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente Número 1375/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
RESOLUCIÓN Nº 289/2026

16) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite e-mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de julio de 2026, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente Número 1376/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

17) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido a la cantidad de vehículos que pertenecen a la Provincia de Río Negro, a través de organismos centralizados, descentralizados, empresas públicas o entes, entre otros. (Expediente Número 1377/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 744/2026)

18) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) para responder el Pedido de Informes referido a si en el marco de la subrogada ley Q nº 279 y/o de la ley nº 5705 se han adjudicado u otorgado concesiones o permisos de ocupación, así como se han regularizado tierras rurales o semirurales a personas humanas o jurídicas extranjeras desde el 2012 hasta el 31/07/2026. (Expediente Número 1378/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 883/2026)

19) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Hacienda para responder al Pedido de Informes referido a si en el marco de la subrogada ley Q nº 279 y/o de la ley nº 5705 se han adjudicado u otorgado concesiones o permisos de ocupación, así como se han regularizado tierras rurales o semirurales a personas humanas o jurídicas extranjeras desde el 2012 hasta el 31/07/2026. (Expediente Número 1379/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 883/2026)

20) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno y Trabajo para responder al Pedido de Informes referido a si en el marco de la subrogada ley Q nº 279 y/o de la ley nº 5705 se han adjudicado u otorgado concesiones o permisos de ocupación, así como se han regularizado tierras rurales o semirurales a personas humanas o jurídicas extranjeras desde el 2012 hasta el 31/07/2026. (Expediente Número 1380/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 883/2026)

21) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Dirección de Tierras para responder al Pedido de Informes referido a si en el marco de la subrogada

ley Q nº 279 y/o de la ley nº 5705 se han adjudicado u otorgado concesiones o permisos de ocupación, así como se han regularizado tierras rurales o semirurales a personas humanas o jurídicas extranjeras desde el 2012 hasta el 31/07/2026. (Expediente Número 1381/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 883/2026)

22) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno y Trabajo para responder al Pedido de Informes referido al presupuesto asignado tanto el inicial como el ejecutado al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI), durante el año 2025 y el presupuesto inicial y vigente para el año 2026 como el presupuesto ejecutado al 31/07/2026, entre otros. (Expediente Número 1382/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 887/2026)

23) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Fiscalía de Estado al Pedido de Informes referido a la ejecución del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera" (GEAMIN), entre otros. (Expediente Número 1383/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente N.º 709/2026)

24) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático al Pedido de Informes referido a la ejecución del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera" (GEAMIN), entre otros. (Expediente Número 1384/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 709/2026)

25) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano al Pedido de Informes referido a la ejecución del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera" (GEAMIN), entre otros. (Expediente Número 1385/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 709/2026)

26) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite nota de la Coordinadora del CUCAI Río Negro con aportes y consideraciones al proyecto de ley que establece que las boletas de servicios, facturas y recibos impresos u online que emitan organismos del Estado así como empresas de servicios públicos, ya sean privadas, con participación estatal y/o cooperativas, la leyenda: "DONAR ÓRGANOS, TEJIDOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar". (Expediente Número 1386/2026 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente Nº 72/2026)

27) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que establece el marco regulatorio integral para la habilitación, el registro, la fiscalización y el control sanitario de los establecimientos y de los transportes que intervengan en la cadena de faena, elaboración y comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal en el territorio de la Prov. de Río Negro. Crea el Fondo de Apoyo Ganadero. Deroga la ley E nº 2534 y sus modificatorias. (Expediente Número 1387/2026 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente Nº 1013/2026)

28) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas - (ley K nº 2747). Remite Acta Constitutiva. (Expte. Nº 1388/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

29) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que crea el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), que tendrá a su cargo la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos y actividades comprendidas en las leyes J nº 2902 (Marco Regulatorio Eléctrico) y J nº 3183 (Marco Regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales) Disuelve el Ente Provincial Regulador de la Electricidad. Modifica las leyes J nº 2902, nº 3183 y nº 2986. (Expediente Número 1389/2026 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente Nº 1014/2026)

30) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe final sobre todo lo actuado en el marco del artículo 8º de la resolución nº 339/2014 "LRN", ratificada por resolución nº 7/2014 de la Cámara. (Expediente Número 1390/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

31) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período junio de 2026. (Expediente Número 1391/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

32) LEGISLADORA MARTINA LACOUR, remite nota por la que manifiesta su decisión de integrar el Bloque de La Libertad Avanza (LLA). (Expediente Número 1392/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

33) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la comunicación nº 62/2025, referida a la necesidad de adoptar las medidas necesarias a fin de concluir con la obra de asfalto de la ruta nacional nº 23. (Expediente Número 1393/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 445/2025)

34) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) para responder el Pedido de Informes referido a la totalidad de docentes que actualmente prestan servicios en ese instituto y cantidad de horas cátedras asignadas para el año 2026, entre otros. (Expediente Número 1394/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 893/2026)

35) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Secretaría de Medios para responder el Pedido de Informes referido a contrataciones de equipos o agencias de comunicación institucional o difusión y también de pautas de publicidad. (Expediente Número 1395/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente Nº 926/2026)

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

1) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente Nº 1355/2026 -Oficial- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva dictamen sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al período 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 inciso 3) de la Constitución Provincial y por el artículo 11 inciso f) de la ley K nº 2747, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) SECRETARIA GENERAL DE UnTER SECCIONAL VIEDMA, remite nota en relación al proyecto de ley "que modifica el artículo 143 de la ley L nº 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas enla provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro". Aprob. en 1º vuelta el 11/06/26- Bol. Inf. 13/2026. (Expediente Número 1360/2026 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente Nº 456/2026)

2) SECRETARIOS DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER), solicitan se declare de interés el Congreso Pedagógico - Político Sindical 2026, a realizarse entre los meses de septiembre a octubre. (Expediente Número 1366/2026 Particular)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

3) AUTORIDADES DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN METALÚRGICA SAN ANTONIO LIMITADA (C.O.M.S.A.L.), remiten nota por la que solicitan se deje sin efecto y se desestime el proyecto de ley que declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al inmueble en el cual funcionaba la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (C.O.M.S.A.L.). (Expte. Nº 1396/2026 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente Nº 119/2026)

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

876/2026 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Comunicación - A los Senadores y Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que concurran al plenario de las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, y Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta Legislatura, a fin de informar gestiones institucionales, políticas y legislativas realizadas ante el Poder Ejecutivo Nacional impulsadas por el Gobernador de la provincia en relación al traspaso a la órbita provincial rutas nacionales. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 06/08/2026

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

877/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y Departamento Provincial de Aguas, referido al Memorándum de Entendimiento celebrado entre el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) de la República Argentina y el United States Army Copors of Engineeers (USACE) de los Estados Unidos de América.

SE GIRÓ

878/2026 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Vialidad Nacional la necesidad de que disponga, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento, la reparación y la puesta en condiciones de las rutas nacionales nº 151 y nº 22, en los tramos que atraviesan la Provincia de Río Negro, priorizando las intervenciones necesarias para garantizar la seguridad vial y la normal circulación de personas, bienes y servicios. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 06/08/2026

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

879/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE, Javier Edue ACEVEDO, Lorena Rosana YENSEN, María Magdalena ODARDA, Pedro Cristian DANTAS, Elba Yolanda MANSILLA, Ofelia Irene STUPENENGO - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico y cultural el paso del Tren Solidario nº 62 en su 25° Aniversario, distribuyendo donaciones por el norte de la provincia con destino final Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

880/2026 Del señor legislador Claudio Alejandro DOCTOROVICH y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, a la Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), Vialidad Nacional (Distrito 20 R.N), que vería agrado se arbitren las medidas necesarias para proceder al retiro de los reductores físicos de velocidad ("lomos de burro" o resaltos) en las calzadas de las rutas de jurisdicción provincial. Al Poder Ejecutivo, Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), la conveniencia de planificar e implementar campañas de comunicación y fiscalización vial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

881/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Vialidad Nacional, se reserven y asignen las partidas presupuestarias de acuerdo a la ley nº 23966 y su modificatoria nº 27430, cuyos fondos deben ser destinados para la terminación de las obras previstas en la traza asfáltica sobre la ruta nacional nº 22, en los tramos dispuestos entre las ciudades de Cervantes y Cipolletti y terminación de las obras en la traza asfáltica sobre ruta nacional nº 151.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

882/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Transporte, Vialidad Nacional, que vería con agrado se reserven las partidas presupuestarias necesarias para la reconformación y el rediseño sobre la ruta nacional nº 22, en el tramo correspondiente al kilómetro 1125, entre las localidades de Villa Regina y Chichinales y del mismo modo el tramo correspondiente al kilómetro 1136, en inmediaciones al Kartódromo de Villa Regina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

883/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Hacienda y de Gobierno y Trabajo, Dirección de Tierras, Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) y Registro de la Propiedad Inmueble, referido a si en el marco de la subrogada ley Q nº 279 y/o de la ley nº 5705 se han adjudicado u otorgado concesiones o permisos de ocupación, así como se han regularizado tierras rurales o semirurales a personas humanas o jurídicas extranjeras desde el 2012 hasta el 31/07/2026.

SE GIRÓ

884/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del "Día del Escritor Reginense", a celebrarse el 6 de septiembre de cada año en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

885/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, sanitario y social la participación y el desempeño del reginense Alain Navarro en la 10º Maratón Internacional de San Juan, llevada a cabo el 26 de julio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

886/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Crea el sistema provincial de promoción y certificación de proyectos de captura, remoción y reducción de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero destinado a promover proyectos radicados en la Provincia de Río Negro. Crea el registro provincial de proyectos de captura y remoción de carbono.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

887/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, María

Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Trabajo, referido al presupuesto asignado tanto el inicial como el ejecutado al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI), durante el año 2025 y el presupuesto inicial y vigente para el año 2026 como el presupuesto ejecutado al 31/07/2026, entre otros.

SE GIRÓ

888/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés legislativo, institucional y ambiental la realización de la Quinta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a desarrollarse el 11 de septiembre de 2026 en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. De interés legislativo e institucional la realización del Foro Federal Unión Europea -MERCOSUR, el 10 de septiembre de 2026 en el Centro Cultural América de esa provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

889/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Trabajo, Subsecretaría de Comisiones de Fomento, referido a las reuniones llevadas a cabo, montos recibidos en concepto de coparticipación durante los años 2025 y 2026 con corte al 31 de julio de 2026, aportes no reintegrables recepcionados y/o transferidos, entre otros, en las Comisiones de Fomento de Aguada de Guerra, Cerro Policía y Valle Azul.

SE GIRÓ

890/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - Su preocupación ante la crítica situación que atraviesa la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) como consecuencia de la reducción presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

891/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su respaldo y acompañamiento a la decisión de la Diputada Nacional Victoria Tolosa Paz de formalizar una denuncia penal ante el Juzgado Federal nº 11 de Comodoro Py, contra el Ministro de Economía Luis Caputo y demás funcionarios actuantes, por la retención y desvío de fondos de afectación específica del Sistema Vial Integrado (SisVial) con alto impacto en el mantenimiento de las rutas nacionales.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

892/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, María Celia CÉVOLI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, histórico, artístico y comunitario el largometraje documental "Ihnaken, la historia...", realizado en la ciudad de Río Colorado.

AL ORDEN DEL DÍA

893/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), referido a la totalidad de docentes que actualmente prestan servicios en ese instituto y cantidad de horas cátedras asignadas para el año 2026, entre otros.

SE GIRÓ

894/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de Vialidad Nacional y del Ministerio de Economía, Secretaría de Transporte, que vería con agrado garanticen la implementación del decreto nacional nº 689/2026 que amplía las condiciones de circulación del transporte pesado.

AL ORDEN DEL DÍA

895/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara especie vulnerable protegida al Guanaco (Lama Guanicoe), en los términos del artículo 8º, incisos b) y f) de la ley nº 5796 -Régimen Provincial de Gestión Integral de la Fauna Silvestre-. Se prohíbe la caza del Guanaco y toda actividad incompatible con la supervivencia de la especie.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

896/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Ley - Regulariza por excepción, la situación dominial de los inmuebles ubicados en barrios cerrados bajo Régimen de Propiedad Horizontal Común anteriores a la normativa de la ley E nº 3086 -Régimen de Consorcio Parcelario-, en que se hubieran efectuado mejoras, ampliaciones o modificaciones de hasta dos plantas, autorizando los trámites de mensura y registros que correspondan si no vulneran los códigos de edificación municipal.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

897/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado analice la situación institucional del Senador Nacional Jorge Capitanich y determine si los hechos investigados y el procesamiento judicial dictado resultan compatibles con el ejercicio de su mandato.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

898/2026 Del señor legislador Daniel Horacio SANGUINETTI y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y comunitario la 2º Feria del Libro Infantil y Juvenil "Mundo Pichi Keche", celebrada los días 16, 17 y 18 de julio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

899/2026 Del señor legislador Daniel Horacio SANGUINETTI y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y comunitario el "9º Festival Internacional de Teatro Infantil Pichi Keche", que se realizará del 20 al 24 de octubre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

900/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés legislativo la Resolución nº 734/2026 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), por la cual se incorporan expresamente los establecimientos penitenciarios de las provincias que adhieran al procedimiento nacional de detección y bloqueo de dispositivos móviles mediante IMEI, IMSI y línea telefónica asociada.

AL ORDEN DEL DÍA

901/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Garantiza la continuidad del servicio público de energía eléctrica a las micro y pequeñas empresas radicadas en la Provincia de Río Negro que atraviesen dificultades económicas para el pago regular del suministro. Crea la Mesa Provincial de Energía.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

902/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en relación a las manifestaciones públicas de la Supervisora de Nivel Medio de la ciudad de Viedma referidas a la interrupción en las entregas de pan a los establecimientos de nivel secundario de la ciudad capital.

SE GIRÓ

903/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Implementa en los establecimientos del Servicio Penitenciario Provincial un sistema de detección, identificación y bloqueo de dispositivos de comunicación móvil no autorizados. Adhiere a la resolución nº 734/26 del ENACOM y al Manual de Procedimiento para la Detección y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

904/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto n° 562/2025, el cual restituyó oficialmente la denominación "Día del Niño" para la celebración que tiene lugar el tercer domingo del mes de agosto de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

905/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Crea el Sistema Provincial de Gemelo Digital para la Gestión Integral del Territorio, como política pública permanente destinada a modelar digitalmente el territorio provincial mediante la integración de datos e información física, ambiental, social, económica, de infraestructura, tributaria y presupuestaria. Crea el Laboratorio Provincial de Innovación Territorial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

906/2026 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Secretaría de Energía Eléctrica y al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), referido a si se labraron actuaciones y se impusieron sanciones a la Empresa de Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) por el corte de luz en la Región Sur de la provincia, ocurrido entre el 10 y 11 de agosto de 2026, entre otros.

SE GIRÓ

907/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, académico y educativo el Congreso Pedagógico, a realizarse entre los meses de septiembre y noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca, impulsado por la Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER).

AL ORDEN DEL DÍA

908/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicite al Ministerio de Seguridad de la Nación la aplicación en los establecimientos penitenciarios de la Provincia de Río Negro, del Manual de Procedimiento para la Detección y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios, conforme lo establecido por la resolución nº 734/2026 del ENACOM.

AL ORDEN DEL DÍA

909/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la destacada participación de la joven arpista barilochense Gaia Molina en el concierto ofrecido por la Sinfónica Juvenil Nacional "Libertador San Martín", realizado el 31 de julio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

910/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social la 10º Jornada Patagónica de Diagnóstico por Imagenes, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

911/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Ley - Incorpora el cancionero SAN MARTÍN DE TODOS. Biografía Musical del Padre de la Patria El General José de San Martín de autoría de Emilia L. Giordana, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

912/2026 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo provincial la sobresaliente participación de la basquetbolista Sol Castro de la ciudad de

Río Colorado en el Campeonato Sudamericano 2026, integrando el plantel del Seleccionado Argentino Femenino que se consagró bicampeón del certamen.

AL ORDEN DEL DÍA

913/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - La necesidad de generar habilitaciones vía ordenanza o disposición de la Prefectura Naval Argentina, para que los patrones de Pesca que viven en el área San Antonio Oeste, San Antonio Este y Sierra Grande, puedan desempeñarse en las diferentes actividades hidrocarburíferas que se desarrollan y desarrollarán en la zona atlántica de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

914/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y a la Secretaría de Trabajo, la necesidad de generar habilitaciones vía ordenanza o disposición procedente de la Prefectura Naval Argentina, para que los Patrones de Pesca que viven en el área San Antonio Oeste, San Antonio Este y Sierra Grande, puedan desempeñarse en las diferentes actividades hidrocarburíferas que se desarrollan y desarrollarán en la zona atlántica de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

915/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - La necesidad de que el Gobierno nacional proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias en la estación meteorológica ubicada en el Aeropuerto Saint Exupéry de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

916/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa de la Nación y al Servicio Meteorológico Nacional (SMN), que vería con agrado proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias en la estación meteorológica ubicada en el Aeropuerto Saint Exupéry de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

917/2026 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, César Rafael DOMÍNGUEZ, Daniel Horacio SANGUINETTI, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Ministerio de Modernización y empresa Alta Tecnología Sociedad Anónima Unipersonal (ALTEC S.A.U.), referido a la implementación del sistema de control de asistencia a agentes públicos mediante tecnología de reconocimiento facial y registro biométrico.

SE GIRÓ

918/2026 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés gastronómico y cultural el logro obtenido por la joven Paloma Iglesias de la ciudad de Viedma, al consagrarse ganadora de la categoría Estudiantes del Premio Internacional de Alta Pastelería Paco Torreblanca, cuya final se llevó a cabo el 1 de junio de 2026 en el marco de FITHEP Expoalimentaria Latinoamericana, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

919/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, social, comunitario y educativo la labor desarrollada por la Fundación Amigos del Árbol y la Tierra, por su trayectoria y compromiso sostenido con la forestación, el cuidado del ambiente, la preservación de los espacios verdes, la educación ambiental y la participación comunitaria en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y la región.

AL ORDEN DEL DÍA

920/2026 De la señora legisladora María Celia CÉVOLI - Proyecto de Ley - Instituye la Exposición Provincial de Promoción de Derechos para las Adolescencias como un espacio institucional anual de promoción de derechos destinado a fortalecer el conocimiento, el acceso y el ejercicio efectivo de los derechos de los y las estudiantes de nivel medio.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

921/2026 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, comunitario y económico la realización de la 4º edición de la Expo Educación y Empleo Viedma 2026, que tendrá lugar el 17 de septiembre de 2026 en el Fioravanti Ruggeri de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

922/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social el 68° Aniversario de la Institución Tiro Federal de la Ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el 20 de agosto de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

923/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Consejo Provincial de Educación y Dirección de Educación Superior, referido a la situación institucional, administrativa y disciplinaria suscitada en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Regina, vinculada con la aplicación de la resolución CPE n° 439/26 y el posterior inicio de actuaciones sumariales y apartamiento de docentes integrantes de su Consejo Directivo, entre otros.

SE GIRÓ

924/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés científico, tecnológico, productivo y social la 13º edición de la Jornada BioArgentina 2026 bajo el lema "Conocimiento que Crea Valor", organizada por la Cámara Argentina de Biotecnología (CAB), que se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

925/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, histórico y turístico la publicación del libro "LINEA SUR. Sobre rieles por la Patagonia esteparia", de los autores Pol Paola Fontana y Pablo Fontana, por su aporte a la preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio ferroviario, histórico y cultural de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

926/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios, Lotería para Obras de Acción Social y a las empresas públicas de la provincia, referido a contrataciones de equipos o agencias de comunicación institucional o difusión y también de pautas de publicidad.

SE GIRÓ

927/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y Secretaría de Áreas Industriales y Zona Franca, referido a la iniciativa privada para el desarrollo de parques industriales y logísticos en las localidades de San Antonio Oeste y San Antonio Este.

SE GIRÓ

928/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que por intermedio de la Agencia de

Recaudación Tributaria y Defensa del Consumidor, se intensifiquen los controles y fiscalizaciones en supermercados, hipermercados, mayoristas y grandes superficies comerciales de toda la provincia, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de los consumidores y usuarios.

AL ORDEN DEL DÍA

929/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interes social, comunitario y sanitario la implementación del Programa ENFOCAR RN, impulsado por el Gobierno de Río Negro, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, en diferentes regiones de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

930/2026 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Ley - Se dispone la instalación de cartelería en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario de gestión pública y privada, con la siguiente leyenda: "Las Malvinas son Argentinas".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

931/2026 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Declaración - De interés cultural la nominación de Norma Bustos y Aristides Segundo Sisterna a los Premios Martín Fierro de la Danza 2026, que tendrán lugar los días 6 y 7 de diciembre en la Ciudad Autonóma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

932/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, sanitario y social la Convención Nacional e Internacional de Agentes Sanitarios, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew.

AL ORDEN DEL DÍA

933/2026 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social la campaña de salud abierta a toda la comunidad que tuvo lugar el día 19 de agosto de 2026 en la ciudad de Catriel.

AL ORDEN DEL DÍA

934/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de declarar su competencia originaria para resolver la cuestión de fondo planteada en la causa iniciada por la Confederación Frente Amplio Formoseño, que cuestiona la constitucionalidad de la Cláusula Transitoria Cuarta de la Constitución de la Provincia de Formosa y la consecuente habilitación de una nueva postulación del Gobernador Gildo Insfrán para el período 2027-2031.

AL ORDEN DEL DÍA

935/2026 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través de la Secretaría de Cultura y de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para garantizar la reapertura y puesta en funcionamiento del Museo Eugenio Tello de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

936/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1058/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

937/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1165/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

938/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1253/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

939/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1323/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

940/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1352/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

941/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1071/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

942/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1075/2026 (Recaratulado), referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

943/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1070/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

944/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1077/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

945/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1076/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

946/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1075/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

947/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1074/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

948/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1073/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

949/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1072/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

950/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1071/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

951/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1070/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

952/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1069/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

953/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1068/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2023.

AL ORDEN DEL DÍA

954/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1123/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

955/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1162/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

956/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1219/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

957/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1280/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

958/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1327/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

959/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1372/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

960/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1465/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

961/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1558/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

962/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1579/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

963/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1612/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

964/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1613/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

965/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1023/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

966/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1249/2026, referido al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

967/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1367/2026, referido a la rendición de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura desde los meses diciembre 2023 hasta junio 2026 inclusive.

AL ORDEN DEL DÍA

968/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1368/2026, referido a la rendición de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura de los meses de julio 2021 hasta diciembre 2023, inclusive.

AL ORDEN DEL DÍA

969/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1072/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

970/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1073/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

971/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1074/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

972/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1076/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

973/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1077/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

974/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1078/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

975/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1079/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

976/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1081/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

977/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1080/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

978/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1082/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

979/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1000/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

980/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1082/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

981/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente nº 1245/2025, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

982/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento por las destacadas actuaciones de los soldados deportistas Sofía Kydasiouk y Franco Dal Farra, ganadores en la primera fecha de la Copa Sudamericana de Biathlon, que tuvo lugar en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

983/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y humano la "Guía de acompañamiento para familias integradas por personas con Síndrome de Down", elaborada por la "Red de Madres. Voces que acompañan", con el apoyo institucional de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y el CURZAS de la Universidad Nacional del Comahue.

AL ORDEN DEL DÍA

984/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Declaración - Su profunda preocupación por el cierre de las sucursales del Banco Provincia del Neuquén en Las Grutas, Choele Choel y Villa Regina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

985/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que intervenga ante las autoridades de la Provincia del Neuquén y Banco Provincia del Neuquén a fin de revisar la decisión de cerrar las sucursales bancarias de Las Grutas, Choele Choel y Villa Regina, recomendando la convocatoria a una mesa de diálogo que permita mantener abiertas dichas sucursales.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

986/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al accionar del Intendente de la ciudad de Viedma, Marcos Castro, respecto al periodista Luciano Barroso, por constituir una vulneración a la libertad de expresión y de prensa.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

987/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el Torneo de Bochas organizado en el marco del 63º Aniversario del Club Social y Deportivo Luis Beltrán, que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

988/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y social la 1º edición de Quonam Corre en la ciudad de Viedma, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

989/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Daniel Horacio SANGUINETTI, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Martina Valeria LACOUR - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Trabajo, en relación a la implementación de la Boleta Unica Papel (BUP) en la Provincia de Río Negro.

SE GIRÓ

990/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y ambiental la obra poética "El río me contó un secreto", (referido al río Limay) de Bernardo "Lalo" Martínez oriundo de Allen.

AL ORDEN DEL DÍA

991/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural e histórico el libro digital "Huellas de Puesteros y Crianceros", escrito por Bernardo "Lalo" Martínez de Allen y prologado por el profesor Isidro Belver.

AL ORDEN DEL DÍA

992/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés social, académico y educativo el II Congreso de la Abogacía Joven de Río Negro, a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2026 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

993/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Instituye el 1 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Ciencia y la Tecnología", en conmemoración de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.) y en reconocimiento al desarrollo científico, tecnológico y de innovación de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

994/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés científico, tecnológico, productivo, educativo, económico y estratégico el 50º Aniversario de la creación de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

995/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento al Equipo Militar de Esquí del Ejército Argentino por haberse consagrado campeón de la 43º Competencia Internacional de Tropas de Montaña disputada en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

996/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y al Departamento Provincial de Aguas (DPA), que en coordinación con la Municipalidad de Viedma, y a través de las áreas competentes arbitren en forma conjunta tareas de control y desmalezamiento en la zona balnearia de la costanera de Viedma, con el objeto de recuperar los espacios públicos de playa y garantizar la seguridad de los bañistas de cara a la próxima temporada estival.

AL ORDEN DEL DÍA

997/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, y en coordinación con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), vería con agrado arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la ley L nº 5639, garantizando instancias de capacitación en materia de discapacidad, destinadas al personal de la administración pública, organismos autárquicos, empresas y sociedades estatales, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público.

AL ORDEN DEL DÍA

998/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario la XVIII edición del Programa "Uniendo Metas: Jóvenes para el Futuro",

organizada por la Asociación Conciencia, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en el Instituto Primo Capraro de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

999/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la ley S nº 3770, respecto a la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

1000/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Promueve el acceso a la primera vivienda, única, familiar y de ocupación permanente mediante el otorgamiento de beneficios tributarios, aplicables a las operaciones de Crédito Hipotecario que sean destinadas de manera exclusiva, a la construcción de viviendas dentro de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1001/2026 De los señores legisladores María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO, Juan Carlos MARTÍN, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, César Rafael DOMÍNGUEZ, Daniel Horacio SANGUINETTI, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Agencia Provincial de Seguridad Vial, referido a la situación de siniestralidad vial registrada en las rutas nacionales y provinciales que atraviesan el territorio de Río Negro, entre otros.

SE GIRÓ

1002/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, ambiental, científico y social la labor desarrollada por las trabajadoras y los trabajadores del Área de Salud Ambiental del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sus Unidades Regionales de Salud Ambiental (URESA) y Laboratorios Regionales.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1003/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y comunitario la Correcaminata 2026, que tiene por objetivo concientizar sobre el cáncer de mama y que se llevará a cabo el 4 de octubre de 2026 en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones.

AL ORDEN DEL DÍA

1004/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia Río Negro, a la Estación Ferroviaria Vicealmirante Eduardo O`Connor, comprendiendo el edificio de la estación, las antiguas viviendas y demás construcciones y bienes que integran el conjunto histórico.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1005/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés legislativo el 10º Encuentro de Comisiones Federales de Legislaturas Conectadas, que se llevará a cabo los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1006/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Crea la Comisión de revisión, seguimiento, adecuación y control del cumplimiento de la ley F nº 4819 -Orgánica de Educación-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1007/2026 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Incorpora a la ley S nº 3008 -Sistema Penitenciario Provincial- el Título III -Régimen de arresto y prisión domiciliaria con monitoreo electrónico-, integrado por los artículos 45, 46, 47 y 48.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1008/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo y comunitario la conmemoración del 99° Aniversario del Club Social y Deportivo Godoy, celebrado el 14 de agosto de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1009/2026 De los señores legisladores Carmelio Fabián PILQUINAO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, gestionen ante el Estado Nacional, el traspaso de jurisdicción de las rutas nacionales nº 23, nº 3 y nº 40 dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, incluida la transferencia de los recursos provenientes del Impuesto a los Combustibles líquidos, garantizando de este modo el financiamiento genuino para su gestión y ejecución.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1010/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural y ambiental la participación de la Asociación Civil Vuela el Pez, de la ciudad de San Antonio Oeste, en el XX Encuentro Iberoamericano de Educación (EIDE 2026), a realizarse del 18 al 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de La Serena, Chile.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1011/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS - Proyecto de Ley - Establece medidas obligatorias de prevención, control y gestión ambiental para evitar la dispersión de arena silícea ubicada en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Certificado de Cumplimiento del Sistema de Limpieza Vehicular y el Registro Provincial de Establecimientos con Certificado de Cumplimiento del Sistema de Limpieza Vehicular.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1012/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la transferencia a la órbita provincial de la gestión, administración y mantenimiento de las rutas nacionales nº 22 y nº 151. Declara la Emergencia Vial Provincial de las rutas nacionales nº 22 y nº 151 en toda su extensión dentro del territorio provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

1013/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Establece el marco regulatorio integral para la habilitación, el registro, la fiscalización y el control sanitario de los establecimientos y de los transportes que intervengan en la cadena de faena, elaboración y comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Apoyo Ganadero. Deroga la ley E nº 2534 y sus modificatorias, leyes nº 3516 y nº 3889.

AL ORDEN DEL DÍA

1014/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Crea el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), que tendrá a su cargo la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos y actividades comprendidas en las leyes J nº 2902 (Marco Regulatorio Eléctrico) y J nº 3183 (Marco

Regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales). Disuelve el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE). Modifica las leyes J nº 2902, J nº 3183 y J nº 2986.

AL ORDEN DEL DÍA

1015/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir en caracter de donación al Municipio de San Carlos de Bariloche la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 19-2-K-014 01, matrícula nº 19-42090, con el cargo de destinarla a un loteo social para los habitantes de esa ciudad.

AL ORDEN DEL DÍA

1016/2026 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría Estado de Energía y Ambiente, Secretaría de Minería, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, Departamento Provincial de Aguas (DPA), Ministerio de Gobierno y Trabajo, Secretaría de Trabajo, Ministerio de Hacienda, Agencia de Recaudación Tributaria, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a la suspensión de las actividades del Proyecto Minero CALCATREU.

SE GIRÓ

1017/2026 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, social y educativo la implementación de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales por parte del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).

AL ORDEN DEL DÍA

1018/2026 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la primera edición del "Foro de la Juventud Rionegrina", organizado por el Centro de Estudiantes Rionegrinos en Buenos Aires (CERNEBA), el cual tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

1019/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social las obras literarias "La sangre nunca será agua" y "Las cucarachas no velan a sus muertos" del escritor, residente de la ciudad de Cipolletti, José Luis Saddi, por su aporte a la literatura patagónica contemporánea.

AL ORDEN DEL DÍA

1020/2026 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Declaración - De interés educativo y productivo la 1º Jornada de Recursos Humanos y Energía, organizada por la consultora Bettina Poma, destinada a profesionales vinculados con la gestión del Capital Humano en los sectores de petróleo y gas, energía y servicios, que tendrá lugar los días 29 y 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

1021/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el evento "Selectivo Pre Laborde Río Negro 2026", instancia clasificatoria para el Festival Nacional del Malambo 2027, que tendrá lugar los días 29 y 30 de agosto de 2026, en las instalaciones del Complejo Cultural Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

1022/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y turístico el evento Open Water Eclipse 2027, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Open Water, que tendrá lugar en el Balneario Las Grutas el 6 de febrero de 2027.

AL ORDEN DEL DÍA

1023/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y turístico la

realización del 3º Campeonato Argentino Femenino de Newcom "Rumbo al Sudamericano", a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026 en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Choele Choel.

AL ORDEN DEL DÍA

1024/2026 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y social la charla técnica destinada a productores ganaderos, a cargo del médico veterinario Sergio Cuello, enfocada en la nutrición animal y en el desarrollo de herramientas para optimizar la producción de carne bovina en las zonas áridas, que se llevará a cabo en la Sociedad Rural de la ciudad de San Antonio Oeste el día 28 de agosto de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1025/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico, social, educativo y cooperativo el 25ª Aniversario de la Sala de Extracción y Fraccionamiento de Miel de la localidad de Luis Beltrán.

AL ORDEN DEL DÍA

1026/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del productor frutícola Cristian Palermo de la ciudad de General Roca, por su compromiso sostenido con la actividad frutícola rionegrina.

AL ORDEN DEL DÍA

1027/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la aprobación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante resolución nº 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

1028/2026 De los señores legisladores Ofelia Irene STUPENENGO, Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y religioso la conmemoración del 140º Aniversario del natalicio del Beato Ceferino Namuncurá, celebrado el 26 de agosto de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1029/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Ministerio de Salud y los organismos competentes, arbitren las medidas necesarias para la implementación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), resolución nº 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

1030/2026 Del señor legislador Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, académico y social el Seminario "Los delitos en clave de Derechos Humanos, crimen organizado y acceso a la justicia", a desarrollarse los días 3 y 4 de septiembre de 2026, en el Campus de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1031/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Jefatura de Policía, Ministerio de Hacienda y Fiscalía de Estado, referido a cuántas son las sentencias judiciales firmes por diferencias salariales correspondiente al adicional "Zona Desfavorable" que se encuentran actualmente pendientes de pago por parte de la Provincia de Río Negro.

SE GIRÓ

1032/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, poético y cultural el libro "La Jesús", de autoría de Ceferino Alberto Namuncurá.

AL ORDEN DEL DÍA

1033/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y literario el libro "Mi primer PoeMaRío", de autoría de María Julia Llamas.

AL ORDEN DEL DÍA

1034/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, su preocupación por el estado de deterioro que presenta la ruta nacional nº 40, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón.

AL ORDEN DEL DÍA

1035/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la conmemoración del 110º Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci, que se conmemora el 14 de septiembre de 2026 y las actividades programadas por la municipalidad en el marco de su celebración, que tendrán lugar los días 11, 12, 13 y 14 del mismo mes.

AL ORDEN DEL DÍA

1036/2026 De los señores legisladores Natalia Emilia REYNOSO, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, sanitario y social la realización del 17º Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización, que tendrá lugar del 19 al 22 de noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

1037/2026 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, educativo y social el programa de capacitaciones destinado a referentes y personas vinculadas al deporte infantil y juvenil, impulsado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de San Antonio Oeste en articulación con el sector privado y el Gobierno provincial, que se desarrollará durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1038/2026 De los señores legisladores Natalia Emilia REYNOSO, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación del Equipo Máster de natación del Club Deportivo Roca en el Campeonato Panamericano Máster, que tendrá lugar del 19 al 27 de octubre de 2026 en la ciudad de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1039/2026 De los señores legisladores Natalia Emilia REYNOSO, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social, recreativo e institucional la realización del Torneo de Taekwondo "Río Negro Open 2026 - Segunda Edición", los días 19 y 20 de septiembre en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

1040/2026 De los señores legisladores Natalia Emilia REYNOSO, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la trayectoria artística del músico rionegrino Leandro Rodríguez, oriundo de la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su aporte a la cultura popular y al prestigio rionegrino.

AL ORDEN DEL DÍA

1041/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social la dedicación al arte de la payada de Lautaro Morales, niño de 8 años oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en reconocimiento a su talento y a su contribución a la preservación y transmisión de nuestras tradiciones a las nuevas generaciones.

AL ORDEN DEL DÍA

1042/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la realización de la primera edición del Festival "Cipo Rock", a desarrollarse el 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

1043/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la imperiosa necesidad de que se actualice el monto correspondiente al "Subsidio de Contención Familiar" por fallecimiento de jubilados y pensionados.

AL ORDEN DEL DÍA

1044/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se promueva el tratamiento, debate y sanción del proyecto de ley (Expediente nº 1471-S-26), que modifica la ley nº 23966 "Impuesto a los combustibles líquidos y otros", introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del índice coparticipable del producido de dicho impuesto del 10,40% al 26,98%.

AL ORDEN DEL DÍA

1045/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su acompañamiento a la iniciativa de ley presentada ante el Senado de la Nación e identificada como Expediente nº 1471-S-26, que promueve la modificación de la ley nacional nº 23996 -Impuesto a los combustibles líquidos y otros, introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del índice coparticipable del producido de dicho impuesto del 10,40% al 26,98%.

AL ORDEN DEL DÍA

1046/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Daniel Horacio SANGUINETTI, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Martina Valeria LACOUR - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento de la denominada "Ley Joaquín", expediente nº 7278-D-2025, que dispone la obligatoriedad de medidas de seguridad en espacios públicos y privados, destinados a prácticas deportivas y/o recreativas, para prevenir accidentes y resguardar la integridad física de niños, niñas y adolescentes y de toda persona que haga uso de dichos elementos.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1047/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a los deportistas sanantonienses Tiziano G. Ochoa y Fabiana Soledad Cosmay, integrantes del Club Arqueros del Golfo del Balneario Las Grutas, en virtud de sus destacadas participaciones en diversas competencias de tiro con arco.

AL ORDEN DEL DÍA

1048/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés científico, tecnológico, productivo y educativo la jornada "Innovación en Movimiento", a realizarse el 11 de septiembre de 2026 en el salón auditorio del Parque Industrial y Tecnológico de Bariloche (PITBA).

AL ORDEN DEL DÍA

1049/2026 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Comunicación - A la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en su carácter de ámbito jurisdiccional del que depende el Correo Oficial de la República Argentina S.A., la necesidad de que se evalúe la adopción de medidas para fortalecer la dotación de personal de la sucursal ubicada en la ciudad de Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DÍA

1050/2026 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el Proyecto de Pasantías 2026 "Hacia Nuevos Desafíos", desarrrollado por la Escuela de Educación Especial nº 11 de la ciudad de Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DÍA

1051/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y social la concentración oficial y la etapa de preparación de alto rendimiento de la

Selección Nacional de Básquet Femenino U18, a realizarse del 7 al 14 de septiembre de 2026 en las localidades de Las Grutas y San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

1052/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, turístico, educativo y productivo la participación de la delegación de la Provincia de Río Negro en el encuentro "ENBHIGA Internacional Perú 2026", a desarrollarse del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2026 en las ciudades de Tarapoto, Lima, Pucusana y Paracas, República del Perú.

AL ORDEN DEL DÍA

1053/2026 De la Comisión ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente oficial nº 1390/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura, correspondiente al INFORME FINAL, sobre todo lo actuado en el marco del artículo 8º de la Resolución nº 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución nº 7/2014 de Cámara, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

AL ORDEN DEL DÍA

1054/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Programa Provincial "Conectar Igualdad Maestra Mónica Almirón", con el fin de proporcionar una computadora portátil a estudiantes y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, educación especial, escuelas primarias de educación básica para adultos, escuelas de formación cooperativa y laboral e Institutos de Formación Docente.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1055/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado realice con carácter prioritario las gestiones necesarias para la incorporación de la Provincia de Río Negro al "Programa para la Detección y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios", creado por resolución nº 806/2026 del Ministerio de Seguridad Nacional.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1056/2026 De los señores legisladores Martina Valeria LACOUR, César Rafael DOMÍNGUEZ, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Santiago IBARROLAZA, Daniel Horacio SANGUINETTI - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a si la Provincia de Río Negro ha iniciado gestiones para adherir al "Programa para la Detención y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios", creado por resolución nº 806/2026 del Ministerio de Seguridad Nacional.

SE GIRÓ

1057/2026 De los señores legisladores Martina Valeria LACOUR, César Rafael DOMÍNGUEZ, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA y otros - Proyecto de Ley - Adhiere al "Programa para la Detección y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios", creado por resolución nº 806/2026 del Ministerio de Seguridad Nacional.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1058/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y legislativo la realización de la jornada de capacitación docente "Discapacidad y Escuelas. Del Saber al Pensar Trayectorias Inclusivas", a desarrollarse los días 24 y 25 de septiembre de 2026 en las ciudades de Viedma e Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

1059/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara especie vulnerable protegida al Choique (Rhea pennata) en los términos del artículo 8º, incisos b) y f) de la ley nº 5796 -Régimen Provincial de Gestión Integral de la Fauna Silvestre-, por ser parte del patrimonio natural y cultural de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1060/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el "Centro Cultural Eduardo Galeano" de la ciudad de El Bolsón.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1061/2026 Del señor legislador Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y comunitario el libro "Biografía de un soñador" de Armando Gentili, cuya presentación oficial se llevará a cabo el 25 de septiembre de 2026 en el Teatro Esquilo de la ciudad de Allen.

AL ORDEN DEL DÍA

1062/2026 De la señora legisladora María Celia CÉVOLI - Proyecto de Ley - Modifica la ley R nº 3157 -De prevención, control y asistencia integral de las enfermedades de transmisión sexual-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1063/2026 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Comunicación - A los representantes de la Provincia de Río Negro en las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, que vería con agrado impulsen ante el Congreso de la Nación la modificación de la ley nacional nº 23966, a efectos de establecer un régimen de asignación directa de recursos provenientes de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono destinados al Sistema Vial Integrado (SisVial).

AL ORDEN DEL DÍA

1064/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a los jóvenes deportistas Nahiara Chavarría, Santiago Astorga y Catalina Prieto, representantes del Club Italia Unida de General Roca, por su destacada participación en los Juegos Sudamericanos de Patinaje Artístico desarrollados en Brasil.

AL ORDEN DEL DÍA

1065/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo y preocupación por la utilización de las instalaciones de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro ubicada en la ciudad de El Bolsón, para el desarrollo del denominado "Ciclo de Formación Político-Ideológico y Cultural", organizado por el Comité de Apoyo a Myriam Bregman de la Comarca Andina.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1066/2026 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y productivo la nominación de las rionegrinas Graciela A. Machiñena, Marta B. Suárez, Julia D. Melnichuk y María del Cármen Contreras a la 5º edición de los Premios Lía Encalada, a realizarse el 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

AL ORDEN DEL DÍA

1067/2026 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, ambiental y comunitario provincial la campaña de forestación urbana organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) nº 3 de la ciudad de Río Colorado, en el marco de su 75º Aniversario.

AL ORDEN DEL DÍA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del ***artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".***

Voy a leer la nómina de legisladores que van a hacer uso del espacio que tenemos que es de media hora: Legislador Szczygol, legislador Moreno, legislador Noale, legisladora Cévoli, legisladora Matzen, legislador Bernatene, legislador Acevedo, legislador Frugoni, legislador Martín, legisladora Stupenengo y del bloque Vamos con Todos, legisladora Odarda ¿En este lugar entonces? En el lugar del bloque Vamos Con Todos habla usted. Perfecto.

Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL. – Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los presentes.

En este caso el homenaje refiere al deporte rionegrino, no es que quiera ser reiterativo, lo que sí se reitera son los logros que están consiguiendo los deportistas rionegrinos en el mundo, en este caso me voy a referir también a los deportistas más jóvenes que tiene la Provincia. Hace muy poco tiempo en Croacia en Sarajevo, se disputó la Copa Mundial de Beach handball, y para aclarar lo que es el beach handball, es un deporte que nació en una feria mundial, en Sevilla en el año 1992. Es un deporte que se dio conocer en Sevilla, pero nació en Italia, ese mismo deporte llegó a la Argentina a nuestras costas, llegó a Viedma, llegó a Las Grutas y comenzó a desarrollarse de una forma muy particular. Tal es así que en este mundial 4 jugadores que estaban participando, una jugadora Agostina Arcajo, un jugador Nahuel Baptista acompañado por Santino Spósito y también por Santiago Vidondo, estuvieron allí nuevamente en un mundial. Pero esto tiene relevancia porque este deporte se hizo conocido a nivel mundial porque fue el deporte que participo de los Juegos olímpicos de la Juventud en el año 2018 en Buenos Aires. También participaron de este deporte 2 entrenadores que fueron los que seleccionaron a los rionegrinos, estoy hablando de Sebastián Ferraro y también de Leticia Brunati.

Recientemente tuvimos la visita de ellos aquí en el Salón Gris para participar de lo que fue la licitación del primer estadio de arenas que vamos a tener en la ciudad de Viedma para que estos chicos puedan hacer bien su deporte. Y ahora lo que quiero significar es que tanto Agostina, que fue reciente campeona del mundo en Sarajevo, como Nahuel Baptista acompañado por Santino Spósito y Santiago Vidondo, que lograron el tercer puesto en el mundial de Sarajevo, lograron también que Nahuel Baptista haya sido considerado el mejor jugador lateral izquierdo del mundo sumado a que ya en el 2024 había estado como All Star en París.

Y no puede dejarse de mencionar al resto de los deportes porque también tuvimos hace muy poquito una nueva figuración de Aramis Sánchez Ayala en el canotaje, en el caso de la canoa C1 500 metros, donde luego de clasificar a semifinales y a la final, logró el noveno puesto, una vez más sumando puntos muy valiosos para los próximos juegos olímpicos del 2028. Y tampoco me quiero olvidar de lo que está ocurriendo con los demás jóvenes de la Provincia de Río Negro.

En el esquí, no quiero dejar de nombrar a Sofía Garciarena, que logró en el U 18 el primer puesto en una competencia de la Federación Internacional de Esquí, eso es muy importante porque el deporte invernal tiene que ver con la ciudad más grande que tenemos en la Provincia, tiene que ver con el turismo y tiene que ver con el futuro de nuestra Provincia. Tampoco me quiero olvidar de lo que ocurre con chicos más jóvenes como es el caso también de Damián Suárez Kreiber que fue seleccionado, por primera vez un rionegrino va a integrar la Selección de Velocidad de Atletismo para el Sudamericano U 23 que se va a desarrollar en la provincia de Santa Fe, junto con también Antonella Rodríguez Tapia, que es una chiquita que está descollando en los 400 metros y con eso ha logrado mantenerse en la selección.

Y tampoco quiero dejar y es algo muy importante que ha sucedido en la provincia de Río Negro a nivel deportivo, que es Valentín Vergauven, logró ganar como rionegrino el primer Torneo de Golf que se desarrolló en la provincia de Buenos Aires en Cañuelas. Así que también la provincia de Río Negro gracias a sus jóvenes, ninguno de los que nombré tiene más de 26 años y es el futuro para nuestra provincia, es un ejemplo para todos nosotros y tenemos que hacer valer este esfuerzo que hacemos desde la provincia junto con ellos acompañándolos, pero no olvidarlos de que hay federaciones, de que hay padres y de que hay atletas muy jóvenes que están marcando un rumbo muy claro para la provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Moreno.

SR. MORENO – Muchas gracias, señor presidente.

El próximo 14 de septiembre Jacobacci festeja 110 años, y me permito traer a este recinto un poco de su historia. Allá por el año 1897 a 35 kilómetros donde se emplaza actualmente, surgía la población de Quetrequile. Sin dudas un centro concentrador de la ganadería ovina en aquella época con firmas que se radicaron allí, con barracas, con herrerías y también con las primeras instituciones de la Región Sur: El Juzgado de Paz, el Registro Civil, la Comisaría y la histórica Escuela 17.

Sin embargo, el destino de Jacobacci estuvo sellado por el avance de las vías del ferrocarril, esto llevó al traslado progresivo -digo bien- de aquella población hacia el lugar donde se emplazarían las vías, un lugar conocido como Huahuel Niyeo, una voz mapuche que significa *"donde hubo una garganta".* Las vías llegaron en el año 1916 y a partir de 1826 los vecinos y vecinas empezaron a llamarlo popularmente como Jacobacci.

En el año 1944, el Gobierno Nacional oficializó el nombre en un merecido homenaje al Ingeniero Guido Jacobacci, que lideró con maestría y con visión técnica la majestuosa obra del tendido ferroviario hasta San Carlos de Bariloche. La producción ganadera, la mística del ferrocarril, la extracción de

diatomita, líder en Sudamérica. Hoy también dando el punta pie inicial, a nivel provincial, en lo que refiere a minería metalífera de primera categoría.

Nuestros empleados públicos, obreros, comerciantes, artesanas. Pero nada de esto hubiera sido posible sin el esfuerzo de aquellos primeros pobladores que hicieron verdadera patria en la Región Sur en aquellos años, resistiendo climas adversos y también con lo que tiene que ver con las distancias colosales para la época.

Jacobacci por definición es un pueblo resiliente que con temple supo ponerse de pie ante el cierre de los ramales ferroviarios, donde muchas familias tuvieron que reinventarse y otras tantas tuvieron que marchar. Que con esfuerzo salió adelante, luego del duro golpe de las caídas de cenizas del Volcán Puyehue, y hoy muchos, seguramente desde la distancia, añoran su lugar y quizá recordando ese fragmento de la zamba tan conocida por los jacobacinos de Elidoro *Chúcaro* Rivas, que decía: *"Si algún día me alejo de ti, Jacobacci mi pueblo natal, volveré a recordarte en mi zamba y cuando te nombre yo he de llorar".* Nuestra ciudad hoy va recuperando espacios perdidos en un trabajo conjunto articulado entre el Gobierno provincial y el municipal.

Hoy, una comunidad con esperanza se prepara para festejar un nuevo aniversario y si usted me permite, señor presidente, para cerrar este homenaje voy a hacerlo con un fragmento de la obra de nuestro reconocido escritor y poeta Elías Chucair: *"Jacobacci no es sólo un punto en el mapa ni un viento que cruza la estepa, es el refugio de los que aprendieron a querer la tierra en silencio, el abrazo fraterno en el invierno duro y la esperanza invariable de un mañana mejor para nuestros hijos".* Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Noale.

SR. NOALE – Muchas gracias, señor presidente.

Quiero rendir un homenaje a una institución que es columna vertebral de nuestra ruralidad rionegrina. La Escuela Primaria de Jornada Completa, número 75, Unión Panamericana de Arroyo Los Berros, que el pasado 1º de septiembre cumplió nada más y nada menos que cien años de vida.

En el año 1926, la educación echó raíces en este hermoso lugar llamado Arroyo Los Berros. Primero, con un proyecto para dar respuestas a familias, a las pocas familias que ya estaban en el lugar, para dar respuestas a las familias que vivían en los campos aledaños. Y con el pasar de los años, con el pasar de las décadas, esta escuela, la Escuela 75, se convirtió en un pilar social, en un pilar educativo, en un pilar cultural de este hermoso lugar.

La escuela nace como escuela primaria, luego fue designada como escuela hogar y hoy se elige como escuela primaria de jornada completa. Para los vecinos y vecinas de Arroyo Los Berros la escuela es parte de la vida, los que hemos tenido la posibilidad de visitar esta Comisión de Fomento, de ir a visitar esta Escuela 75, de compartir con los niños, la verdad que es parte de la vida -como decía- es parte de la familia, la escuela es parte del arraigo de cada uno de los habitantes de Arroyo Los Berros.

La verdad que por sus aulas, por sus pasillos pasaron numerosos maestros, maestras que desafiaron las distancias, que desafiaron las inclemencias del tiempo, que dejaron un legado en cada una de estas aulas, en esta escuela, en la Comisión de Fomento y la verdad que me gustaría nombrarlos, empezando por el pionero: Miguel Antonio Uteda, Héctor Devincenci, Juan Nallu, Luz Ester Suárez de Santos, Franklin Astudillo Castañeda, Luis Darío Rojas, Laureano Quiroga, César Juan Delmaut, Felix Carlos Austri, Julio Molina, Carlos Muniagurria, Carlos Alberto Olmedo, María Lelia Barrera de karam, Ramona del Rosario Francés, Mario Raúl Barrera, María Rosa Bordón de Chibli, Mario Montenegro, Mónica Candiano, Soledad Alegre, Analía Aguirre, María del Carmen Duarte y quien continúa hoy al frente de esta enorme tarea, Graciela Rosana Carribal. También quiero rendir este sincero homenaje a una parte fundamental de las escuelas que es el ex personal y el actual personal de servicios de apoyo que son los que mantienen todas las instalaciones, que son los que le dan la bienvenida a los alumnos, que son los que seguramente han compartido almuerzos, cenas, charlas. Quiero también rendirles el homenaje a este personal de apoyo, son cien años de tizas, son cien años de cuadernos, son cien años de sueños, son cien años de charlas, son cien años de consejos, pero fundamentalmente son cien años de educación.

Le quiero dedicar un feliz centenario a la Escuela número 75 y que los próximos cien años nos encuentren defendiendo con las mismas ganas, con la misma fuerza la educación pública y el arraigo de nuestro pueblo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Les voy a requerir a los legisladores que siguen si podemos seguir un poquito más el tiempo porque si no nos vamos a ir muy lejos. Hay todavía para hablar unos cuantos así que si pueden ser más sintéticos se los voy a agradecer en función del conjunto.

Tiene la palabra la señora legisladora Cévoli.

SRA. CÉVOLI – Gracias, presidente.

Buenos días para todos y todas.

Voy a ser absolutamente breve, primero le quiero agradecer al legislador Murillo por esta escarapela tan bonita que nos ha acercado a todos y todas.

Mire, mi homenaje es muy sencillo y muy sentido y tiene que ver con rendir además de homenaje, un reconocimiento absoluto de la ciencia argentina. Hoy estamos celebrando una fecha muy importante como es la de los 50 años del INVAP y yo quiero, en este sentido, poner en valor a la otra entidad que nuclea a nuestros investigadores y científicos de la Argentina que es el CONICET.

Hoy la ciencia argentina está siendo absolutamente denostada, desfinanciada y yo sólo me voy a preguntar e invito a que todos y todas nos preguntemos qué hace un país y una comunidad sin investigadores, sin científicos, sin científicas y sin aquellos que, a través de estas acciones, reconstruyen, evalúan no sólo la historia sino la ciencia y la técnica de su país.

Por eso me parece que en este momento y habiendo escuchado a los legisladores preopinantes que ponen en valor a juventudes que se dedican al deporte, a docentes que se dedican a generar futuros gestores de las políticas públicas de nuestro país, vaya mi homenaje a la ciencia, al CONICET, a los becarios doctorales, posdoctorales, a todos los investigadores y científicos de nuestro país que merecen ser valorados, respetados y tenidos en cuenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Bueno, también lo voy a hacer cortito a su pedido.

El primero de septiembre conmemoramos el Día del Ferroviario Rionegrino y por eso me pareció oportuno en esta sesión rendirle homenaje a sus trabajadores y trabajadoras y esta fecha tiene un enorme significado porque el primero de septiembre de 1993, creo que uno de los momentos más difíciles del sector ferroviario Argentino, Río Negro asumió la gestión de su propio servicio ferroviario y hoy esa es una de nuestras banderas. Mientras en gran parte del país se cerraban ramales y tantos pueblos quedaban aislados, nuestra provincia tomó una decisión distinta, que el tren no se abandonaba.

De aquella decisión nació primero SEFEPA, luego el Tren Patagónico y hoy ese orgullo de sostener esta empresa ferroviaria que es de pasajeros y de carga, creo que es una de las banderas. Pero esa historia no la hicieron solamente las instituciones o los gobiernos, la hicieron los ferroviarios, los que condujeron, los que conducen nuestros trenes, los que mantuvieron las vías, los que reparan las máquinas, los que trabajan en los talleres y en las estaciones, familias enteras que transmitieron de generación en generación un oficio y un orgullo profundo de ser ferroviario.

Y este aniversario nos encuentra con un momento muy especial porque 33 años después, Río Negro vuelve a tomar una decisión trascendente, asumir progresivamente la operación del Tren del Valle. Quiero detenerme brevemente en este punto porque quiero destacar la tarea de esta Legislatura, señor presidente, a través de sus legisladores y legisladoras que desde distintos bloques han sostenido la causa desde la Comisión Especial del Tren del Valle, a cada uno de los bloques, a cada uno de los legisladores que mantuvieron esa bandera durante muchísimo tiempo y que han trabajado gestionando, escuchando, insistiendo sin banderías políticas. Entendimos que había algo más importante que nuestras diferencias, defender al tren o recuperar el tren era una bandera para los rionegrinos.

Hoy ese trabajo encuentra una decisión política concreta y en esto quiero permitirme destacar la decisión del gobernador Alberto Weretilneck, de asumir este desafío, sin dudas para los valletanos el gobernador Weretilneck tendrá un lugar en la historia porque nos devuelve algo que nos dio origen a cada una de las ciudades del Alto Valle y creo que eso lo va a hacer trascender de generación en generación porque va a ser el gobernador que nos devolvió el tren.

Destacar la tarea del gobierno, del Ministro Echarren también porque muchas veces hay cuestionamientos, hay pedidos, exigencias y nunca se destaca a los funcionarios que trabajan bien y quiero destacar la tarea del Ministro Alejandro Echarren que con sus gestiones y con la planificación y con todo lo que desarrolla también permitió que este sueño sea posible. Como también destacar a Roberto López que está a cargo del Tren Patagónico, que día a día lucha para mantenerlo, sostenerlo y también en todas las tareas que se le han encomendado en este desafío que se viene que es recuperar el Tren del Valle.

Todavía queda mucho por hacer, pero estamos escribiendo una nueva página en la historia ferroviaria de Río Negro y qué mejor homenaje a nuestros ferroviarios que poder decirlo precisamente hoy porque aquel 01/09/1993, Río Negro decidió no abandonar sus trenes, 33 años después vuelve a decidir que el ferrocarril es parte del futuro de nuestra Provincia.

A quienes hicieron posible esta historia, a quienes sostuvieron nuestro Tren Patagónico y a quienes hoy tienen la decisión y la responsabilidad de continuarlo, gracias y feliz día del Ferroviario Rionegrino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Muy buenos días, señor presidente. Muchas gracias.

Buenos días, colegas, asesores, colaboradores, público presente.

Bueno, señor presidente, yo quiero dedicar estas palabras para recordar una de las tragedias más dolorosas que nuestra provincia ha tenido y la historia del montañismo argentino. Hace 24 años, un 1º de septiembre del 2002, un grupo de estudiantes del Profesorado de Educación Física del Centro Regional Bariloche de la Universidad del Comahue, realizaba una práctica en el Cerro Ventana, durante el descenso una avalancha sorprendió al grupo y terminó con la vida de 9 estudiantes: Mario Sebastián Tapia, Antonio Humberto Díaz, Adrián Marcelo Mercado, Oscar Fabricio Vaccari, María Gimena López, Gimena Solange Padín, Roberto Arturo Montero, Martín Sebastián Lemos y Paolo Jesús Machello.

Quiero nombrarlos porque a veces cuando pasan las tragedias empiezan a quedar resumidas en fechas, en el lugar o en el número de las víctimas y en este caso fueron nueve vidas, señor presidente, y detrás de cada uno de estos nombres había una familia, había amigos, compañeros, había sueños y proyectos, jóvenes que habían elegido estudiar, formarse y hacer de la educación física del deporte y de su vínculo con la naturaleza una forma de vida, señor presidente.

Para quienes somos de General Roca, además el 1º de septiembre tiene un significado muy particular, es el día en que celebramos nuestro aniversario, señor presidente, y es una fecha de encuentro, de identidad, de celebración y de orgullo para los habitantes de General Roca. Pero desde aquel 2002, nuestra celebración convive inevitablemente con la memoria porque Gimena López, Gimena Padín y Fabricio Vaccari eran jóvenes de General Roca, hijos de nuestros vecinos. Y por eso, cada 1º de

septiembre, mientras Roca celebra un nuevo aniversario, hay tres familias y toda una comunidad para las cuales esas fechas tienen otro significado.

Creo que tenemos que ser capaces de convivir con esas dos cosas, celebrar nuestra ciudad y al mismo tiempo detenernos un momento para recordar porque una comunidad también se construye con su memoria. La tragedia de Cerro Ventana dejó una marca imborrable, en Bariloche, en General Roca, en la Universidad Nacional del Comahue y en toda la provincia y nos dejó también una responsabilidad, que el recuerdo no sea solamente mirar hacia atrás, que la memoria también sirva para aprender, para entender que toda actividad educativa, particularmente cuando se desarrolla en ambientes naturales y de riesgo, requiere planificación, requiere capacitación, requiere protocolos, recursos y todas las medidas de seguridad necesarias.

No podemos cambiar lo ocurrido, señor presidente, pero sí podemos asumir esa responsabilidad, una responsabilidad colectiva de aprender de lo que ha ocurrido. En homenaje a estos nueve estudiantes, nuestra provincia estableció el 1º de septiembre como el Día Provincial de la Educación Física y me parece profundamente significativo porque no los recordamos solamente por la tragedia, sino que también los recordamos por aquello que habían elegido, por su vocación, por el deporte, por la educación y por el compañerismo, por el esfuerzo y por esa relación tan especial que existe entre quienes practican actividades en nuestra cordillera, rodeada de naturaleza.

Quiero acompañar especialmente a las familias, a los sobrevivientes, a sus compañeros, a quienes participaron de aquellas tareas de rescate, a los docentes y a toda la comunidad universitaria que durante 24 años mantuvo viva esa memoria. Hay dolores para los cuales probablemente el paso del tiempo nunca sea suficiente, pero hay algo que una comunidad sí puede hacer frente a esos dolores y es justamente no olvidar.

Por eso hoy, desde esta Legislatura, volvemos a pronunciar sus nombres: Mario, Antonio, Adrián, Fabricio, Gimena López, Gimena Padín, Roberto, Martín y Paolo. Y le decimos a sus familiares que 24 años después, Río Negro los sigue recordando, que su memoria permanezca entre nosotros y que también nos ayude a seguir construyendo una sociedad que cuide más, que prevenga más y que valore profundamente la vida. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Buen día para todos.

Antes que nada, también en línea con el 1º de septiembre que fue el aniversario de la ciudad donde resido, General Roca, también mandarle un feliz cumpleaños, feliz aniversario a toda la ciudadanía. Pero quiero especialmente, señor presidente, hacer un homenaje y un reconocimiento para todos los trabajadores y trabajadoras del Municipio de General Roca y también, dentro de este homenaje, dar a conocer una grave situación que lamentablemente hoy están padeciendo a pocos días de haber festejado el cumpleaños de la ciudad.

Trabajadores y trabajadoras que vienen sosteniendo día a día los servicios de la ciudad, que hacen funcionar el Estado municipal, que son parte importante de él. Pero esos trabajadores, señor presidente, tienen detrás una familia, tienen sueños, tienen proyectos y tienen una vida por supuesto que depende de su salario. Hoy estos trabajadores están viviendo momentos de incertidumbre, señor presidente, frente a despidos que han ocurrido estos días, frente a otros posibles despidos y frente a cesantías que se están llevando adelante con, en paralelo, cuestionamientos judiciales, planteados sobre el funcionamiento y la legitimidad de la Junta de Disciplina de la Municipalidad de General Roca.

Para darle un ejemplo, señor presidente, se ha despedido estos días trabajadores a un año de jubilarse, a un año de jubilarse, con el consiguiente -si esto sigue adelante- de que pierda hasta su beneficio jubilatorio después de casi 30 años de servicios. La Asociación de Trabajadores Municipales de General Roca radicó una denuncia en estos días caratulada Usurpación de Autoridad, ya que la Junta de Disciplina Municipal, tiene mandato…

-Interrumpe un legislador fuera de micrófono

SR. ACEVEDO - ... señor presidente, no interrumpo a nadie, estoy haciendo un homenaje a los trabajadores despedidos estos días por el Municipio de General Roca. Estoy haciendo un homenaje a los trabajadores que están siendo cesanteados y despedidos por una junta municipal que se le vencieron los mandatos en noviembre del 2025. Están llevando adelante despidos a trabajadores con una junta municipal de disciplina que venció su mandato en noviembre de 2025…

-Sigue la interrupción un legislador fuera de micrófono

SR. ACEVEDO - … señor presidente, así se pasa el tiempo y no puedo utilizar mi tiempo, así que le pido por favor que lo haga callar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bueno, vaya redondeando y ya vamos a cerrando.

Tome con la palabra.

SR. ACEVEDO – Por eso, señor presidente, decirle a estos trabajadores en este homenaje, en este sufrimiento que están padeciendo, desde este bloque y desde esta Legislatura, que no están solos. Y pedirle, dentro de este homenaje, por el mal momento que están pasando, a la intendenta de General

Roca, María Emilia Soria, que paren, que depongan la actitud, que se pongan dentro del régimen legal que debe tener una junta de disciplina y que después accionen legalmente como debe ser.

Gracias, presidente. Los trabajadores del Municipio de General Roca no están solos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Frugoni.

SR. FRUGONI – Muchas gracias, presidente.

Buenos días.

Me voy a tomar unos minutos y después voy a cortar el homenaje que iba a hacer para destacar este presente que nos ha entregado el legislador Murillo, de una PYME de Río Colorado, MG. Escarapelas, es un matrimonio joven de Río Colorado. Y yo sin romantizar nada, realmente quiero destacar que todavía tenemos en Río Negro jóvenes que apuestan por un sueño, que buscan un objetivo, su propia PYME, no piensan en trabajar en el Estado. Es decir, destacar precisamente esto ¿no? La gente que apuesta a producir, a hacer cosas, en este caso, muy bonitas para nuestra provincia.

Bueno, rápidamente, para no extenderme en el tiempo, quería hacer, señor presidente, un homenaje a uno de los grandes próceres argentinos que, a mi parecer, fue injustamente maltratado, denostado en las últimas décadas, incluso en las escuelas primarias. Todo esto sustentado en el dudoso revisionismo histórico de la pseudoizquierda nacional, sin ubicarse, como siempre ocurre, con los fundamentalistas, en el contexto de país donde ese personaje vivía y donde se desarrollaba, trabajaba y hacía política. Me refiero a Domingo Faustino Sarmiento, una figura que se la conmemora el 11 de septiembre próximo con el Día del Maestro.

Una figura que se la conmemora el 11 de septiembre próximo con el día del maestro. La pregunta podría ser por qué el en día del maestro lo recordamos a Sarmiento, bueno él fue quien consagró la idea de la educación como un derecho universal y la principal herramienta para garantizar la democracia. Incluso la ley que él creó, que él impulsó, la 1420, se sancionó bajo el gobierno de Julio Argentino Roca. Pero sin duda Sarmiento fue un gran arquitecto ideológico de la educación común, gratuita, obligatoria y laica, de eso no hay la menor duda. Incluso para poder poner en marcha todo esto, tuvo que -también por eso fue criticado- traer maestras de Estados Unidos y nacieron las escuelas normales, donde salían profesionales de la enseñanza en aquellos años.

Pero quedarnos con el Sarmiento creador de la escuela pública y enfocarnos solamente ahí, es dejar afuera prácticamente el 80 por ciento de todo lo que hizo en la historia americana y el real impacto que tuvo sobre ella. Por ejemplo, en las ciencias fundó en Córdoba el primer Observatorio Astronómico. También la Academia Nacional de Ciencias, que para ese caso trajo a científicos prestigiosos de Europa. Como Presidente de la Nación -voy resumiendo, eh- fue el promotor del tendido de miles de kilómetros líneas telegráficas y líneas férreas, conectando al país que estaba absolutamente fragmentado en aquellos años. Creó en el ámbito de la cultura, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, para llevar libros y conocimientos a cada rincón del territorio, en especial para favorecer el acceso al libro a los sectores más populares. Bueno, creó el Colegio Militar de la Nación, la Escuela Naval Militar. En 1869 organizó el primer Censo Nacional de Población, para saber de qué forma o qué, demográficamente estaba compuesta la Argentina y para poder gobernar los datos en la mano.

En resumen, señor presidente, Sarmiento fue un torbellino de acción, pensó la economía a través de la inmigración, la geopolítica a través de las comunicaciones, la soberanía a través de las ciencias, y por supuesto la democracia a través de la educación. Sarmiento no fue sólo un maestro, fue un constructor de naciones, un intelectual orgánico y un visionario que pensó las bases de la Argentina moderna en un sentido absolutamente integral.

Vaya desde aquí nuestro homenaje. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

Pido por favor a los presentes el silencio que necesitamos para poder continuar con la sesión como corresponde.

SR. MARTÍN – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los presentes.

Mi homenaje tiene que ver justamente con una ciudad que para muchos de nosotros es mucho más que un lugar en el mapa, la ciudad de General Roca, ciudad que me vio nacer a mí, a mis hijos, a mi familia. Y esta semana cumplió 147 años.

Antes que nada quiero adherir plenamente a las palabras del legislador Bernatene, que recordó ese hecho tan doloroso para toda la comunidad. Y por supuesto también al homenaje de Fernando Frugoni, a ese gran prócer que tuvimos, que fue Domingo Faustino Sarmiento.

General Roca es una ciudad que nació como un fuerte, se convirtió en un pueblo y después de una inundación que obligó a trasladarla, finalmente se desarrolló y evolucionó en el lugar que hoy conocemos, en el que hoy viven mis hijos. Desde aquel momento, hombres y mujeres hicieron de General Roca una ciudad con una identidad y con una fortaleza que en ese rincón del Alto Valle todo el mundo destaca y que los roquenses además nos sentimos muy orgullosos.

Esa identidad se construyó alrededor del trabajo, alrededor de las chacras, alrededor de las escuelas, los clubes, y es una identidad que vemos en la universidad, en el IUPA, que vemos en cada centro comunitario. Es una ciudad donde se respira comunidad, que es un montón más que calles y esquinas.

Roca es la manzana, es la Fiesta de la Manzana, Roca es el Rally de la Vuelta de la Manzana, Roca es cultura, deporte, talento y, por sobre todo, Roca es su gente. Es su gente, la que nació en Roca, la que llegó a Roca para formarse, para desarrollarse, para construir una familia. Roca es en la que todos los

días hay emprendedores, como los de Río Colorado que están con este tema de las escarapelas y que nos gusta destacar y demás. En Roca abundan esos emprendedores, porque Roca tiene un espíritu profundamente emprendedor, probablemente vinculado a nuestra cultura de la fruticultura.

Por eso celebrar un aniversario para nosotros o ponerlo en valor aquí no es tan sólo mirar el pasado, sino también mirar hacia adelante, pensar o que pensemos en la ciudad que queremos dejarle a los que vienen. Una Roca que conserve su identidad, que valore su historia, pero que tenga también esa ambición para entrar a ese futuro tan desafiante que por momentos vemos en nuestra sociedad.

Roca -lo recordábamos en un spot muy lindo que hicimos- Roca es *Teté*, Roca es Lorenzo Winter, Roca es Paola Kaufmann que nos dejó muy jovencita, Roca es Miguel Batalla y Pablo Batalla, Roca es el *Chiqui* Pereyra, Roca es Caneo, padre-hijo, Roca también es Gustavo Canales, Facundo Mura, el *Yankee* Martin, Ale Moreno, el *Gringo* Piergentili, Roca es *Tilo* Rajneri también, Roca es la del Padre Murphy también, y Roca -ente otras personalidades por supuesto-, es la Roca de *Gringo* Verani y del *Gringo* Soria.

Así que feliz aniversario a General Roca, feliz aniversario a esa ciudad que queremos y es de la que queremos sentirnos cada día un poco más orgullosos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Stupenengo.

SRA. STUPENENGO – Gracias, señor presidente.

Bueno, hoy mi homenaje es a una persona que seguramente muchos recordamos en estos últimos días, hablo de Ceferino Namuncurá. El 26 de agosto se cumplieron 140 años de su natalicio. Ceferino Namuncurá convocó, convoca y va a seguir convocando a miles de fieles, no sólo patagónicos, sino de todo el país que acuden no sólo a pedir, sino también a agradecer.

Y la verdad que a mí me toco siendo muy niña, cuando todavía sus restos estaban en Pedro Luro, hacer un viaje con mi familia y poder sentir lo que significaba Ceferino para las personas de fe que creían en él. Mis padres siempre pedían su bendición, pedían que los acompañen y seguramente desde donde estén, tanto mi papá y mi mamá que aún me acompañan, se acordarán de esos largos viajes en camioneta donde veníamos horas y horas para llegar y tocar esa urnita y llenar nuestro corazón de paz y amor, y obviamente de una esperanza que a todos seguramente los congrega.

Ceferino, hijo de esta tierra y del pueblo Mapuche, en su historia encontramos el encuentro de culturas, la búsqueda de entendimiento y, sobre todo, valores que siguen siendo necesarios para construir una sociedad mejor. La humildad, la solidaridad, la sencillez, el amor por los demás y la esperanza, siempre han sido lo que lo llevó por esta tierra.

Su vida nos conmueve, porque nos recuerda que no es necesario vivir muchos años para dejar una huella profunda. Él partió siendo muy joven, pero su ejemplo atravesó generaciones y convirtió su nombre en un símbolo de fe, de esperanza y de fraternidad. Que su ejemplo nos impulse a actuar con mayor solidaridad, humildad y compromiso, a respetar nuestras diferencias, valorar nuestra diversidad y a tender puentes allí donde aún existen distancias.

Mientras mantengamos vivos los valores que representó Ceferino, seguirá caminando junto a nuestro pueblo y ocupando un lugar imborrable en el corazón de nuestra Patagonia. Y quiero dejar su frase, para recordar a nuestro beato, Ceferino Namuncurá y espero que todos podamos llevar esta frase y ponerla en práctica: *"Quiero ser útil para mi gente".* Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Antes de darle la palabra a la legisladora Odarda, quiero comunicarles a los legisladores que está presente la familia de Natalia Contreras, a quién le va a ofrecer y brindar su homenaje la legisladora Odarda.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Muchas gracias, señor presidente.

Desde nuestra bancada, de Vamos con Todos, queremos hoy rendir un sentido homenaje a una mujer militante, militante de la justicia social, militante por la defensa de los Derechos Humanos, de los derechos de los pueblos indígenas, de la soberanía. Defensora de la integridad territorial de nuestro país, *Naty*, Natalia Contreras.

Natalia nació y se crio en Viedma y falleció hace pocos días producto de una enfermedad muy grave y hoy están aquí acompañándonos su familia, uno de sus hijitos, su compañero Sebastián, su hermana Soraya, sus compañeros de militancia. Y queremos rendir este homenaje de nuestra bancada porque *Naty* fue una militante de la democracia, ella creía en los partidos políticos, creía en el Estado de derecho y que hoy esta Legislatura, señor presidente, en este recinto, donde están expresadas las voces de todos los partidos políticos de la provincia, que se le haga este sentido homenaje para Natalia hubiera sido muy, pero muy significativo porque ella justamente era una militante de las instituciones democráticas.

Tenía tres hijos, Amarú, Florencia y *Loren*. Yo voy a leer, si usted me permite, señor presidente, unas palabras que escribieron sus compañeros de militancia -como lo dije recién- reivindicaba a la democracia, el rol de los partidos políticos y formaba parte de las filas del Partido Comunista Revolucionario, PCR. También fue, señor presidente, uno de los pilares de la construcción de Vamos con Todos, por eso nuestro homenaje de esta bancada en el día de la fecha.

Sus compañeros, compañeras, sus amigos, sus compañeros de ruta en tantas luchas en las cuales Natalia fue parte, escribieron lo siguiente: *"A Natalia también le pertenece la mitad del cielo junto a millones de mujeres que defienden ni una menos, batallando contra la violencia que sufren las mujeres, también en la multisectorial por el agua, ella era de las imprescindibles, como decía, Bertolt Brecht.*

Naty sigue dando vida en cada barrio, en cada lugar de lucha donde estuvo, ella pisó fuerte en cada lugar donde estuvo. Su voz se escuchó en los barrios, en las aulas, en la universidad, en los hospitales, las marchas, movilizaciones, jornadas de lucha y hasta en los pasillos de la Legislatura de Río

Negro. Su paso por las filas del PCR y su juventud quedaron marcados como huellas en cada compañero y compañera que tuvo el gusto de compartir un mate y una reunión con ella. En cada volante y periódico que difundió con alegría. Así también, ella dejó marcas imborrables en las mujeres que estaban a punto de dar a luz a quienes con calidez y profesionalismo supo acompañar.

Naty se predispuso a cada desafío que le presento la vida y hasta su enfermedad no se rindió jamás. Batalló, batalló porque sabía que este mundo es injusto en todos los planos y hasta la victoria no pararía de levantarse. Tus compañeros y compañeras abrazamos y acompañamos con fuerzas a tu familia, Sebas, hijos y seres queridos en estos momentos en los que no hay consuelo".

Señor presidente, particularmente yo me quedo -como la canción de Pablo Milanés- yo me quedo con esa Natalia que militaba junto a tantos compañeros y compañeras y las asambleas socio-ambientales de Viedma y Patagones por la defensa del agua contra la Reforma de la Ley de Glaciares, hace poco tiempo, allí en la plaza Alsina. Me quedo con esa Natalia que se paró muy erguida, con mucho orgullo, a pesar de su enfermedad, en la Audiencia Pública por el GNL, la primera audiencia pública. Y donde allí se preguntaba *"gas para qué, gas para quién, ni amo nuevo ni amo viejo, ningún amo"*, decía Natalia en su posición crítica hacía los proyectos extractivistas.

También amaba el mar, por eso defendió al Golfo San Matías, hasta sus últimos días. Por eso fue acompañada por los Pañuelos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, en su última despedida; fue acompañada por una Wiphala en señal de su defensa a ultranza de los pueblos indígenas. Fue acompañada por un pañuelo verde con cintas multicolores en defensa de las mujeres y las diversidades.

Desde el bloque Vamos Con todos, señor presidente, decimos: *"Compañera, Natalia Contreras, hasta la victoria siempre"*. Gracias. (Aplausos en las bancas)

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno,** que establece: ***"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".***

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Buenos días a todos y a todas.

Quiero pedir preferencia, señor presidente, en el proyecto de Centro de Recuperación y Reinserción para Jóvenes con Problemas de Adicciones en Chelforó, que es el proyecto es el 571/2026. Después también preferencia, Programa de Desendeudamiento y Protección al Ingreso de las Familias Rionegrinas, que ya va la tercera vez que lo pido, proyecto 441/2026. El proyecto número 494 que establece el Monto Total de Retenciones, Descuentos y Embargos Judiciales, también tercera vez que lo pido. La Reforma Integral del Programa de Rehabilitación de Salud Bucal para los rionegrinos, para que todos los rionegrinos puedan tener prótesis dentales en los hospitales, proyecto que modifica el proyecto de la ex-legisladora Amanda Isidori…

-Ante una consulta del señor legislador López, dice el

SR. DELGADO SEMPÉ – Es el proyecto 336/2026.

Después la modificación de la carrera Técnico Profesional Sanitaria para Odontólogo, Odontólaga, proyecto 249/2026, que tiene más de 200 firmas de odontólogos pidiendo la reforma. La Regulación y Fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas, que es muy importante para prevenir en el momento y tener los técnicos en emergencias médicas, que hoy no estamos teniéndolos en todos los hospitales y en todas las clínicas privadas, una reglamentación de la emergencia médica me parece que es fundamental que lo podamos tratar, el número 25/2026. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Para pedir preferencia con o sin despacho para la próxima sesión, de los siguientes expedientes, el 628/2026, crea el Registro Provincial de Personas Sancionadas y Condenas por Maltratos y Crueldad Animal en la Provincia de Río Negro; el proyecto 142/2026, incorpora el inciso f) del artículo 1º de la ley 2781; Tren Patagónico, Sociedad Anónima, del legislador Luciano Delgado Sempé y de quien habla, como autores; y proyecto de ley 1004/2026 declara Monumento Histórico Provincial a la Estación de Tren O'Connor. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

El proyecto con despacho lo vamos a dar, pero para aclarar dos temas. El del registro salió ayer una consulta, no es que no lo estamos tratando sino que estamos haciendo la consulta que se requería, ayer salió con lo cual está en tratamiento. Seguro para la próxima sesión va a estar en el recinto.

Declarar Monumento Histórico a la estación de tren con despacho, no creo que haya ningún problema, es más, está el Tren Patagónico invirtiendo en reparar la estación, porque estaba deteriorada porque no para el tren ahí, pero la están arreglando.

El otro, no, no, tomé nota el segundo, *Magda*, 628 era uno, 1426 era el otro y no, no…

-Ante comentarios fuera de micrófono de la señora legisladora María Magdalena Odarda, dice el

SR. LÓPEZ - ¿El número cuál era?

-Ante nuevos comentarios fuera de micrófono de la señora legisladora María Magdalena Odarda, dice el

SR. LÓPEZ – Bueno, tema Tren del Valle no se trata acá el convenio porque nosotros ya teníamos la concesión de la vía, lo que viene ahora es más, pero podemos mirarlo.

Y a Luciano, no es que no lo estamos queriendo tratar los proyectos de limitar los descuentos por el endeudamiento, lo dije el otro día, incluso con el tema de Leandro, estamos de acuerdo, pero había algún reparo de Economía, el Gobernador está trabajando con un proyecto de decreto para una parte pero nos queda la otra que lo están trabajando desde Economía, o sea, que estamos en el tema. Los otros con despacho no hay problema.

-Ante comentarios fuera de micrófono del señor legislador Luciano Delgado Sempé, dice el

SR. LÓPEZ – Sí, lo metemos con despacho, hacemos la consulta a salud y lo metemos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, entonces hay acuerdo para todos.

Se ponen en votación los pedidos. Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad.

-Ante comentarios fuera de micrófono, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Está aprobado por unanimidad.

Ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos incorporar para el tratamiento sobre tablas un proyecto de declaración sobre el INVAP, el expediente es el número 1070/2026. Si están de acuerdo, lo incorporamos al tratamiento sobre tablas. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: ***"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".***

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Expediente número 520/2026 proyecto de declaración: Su más enérgico repudio al avance del proyecto de ley bajo expediente nº 228/25 en tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que propone endurecer las penas por "falsas denuncias" en casos de violencia de género y abuso sexual. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 531/2026 proyecto de declaración: De interés social, comunitario, educativo, cultural y académico la Refuncionalización del Ex Hospital de Catriel a Polo de Desarrollo Educativo y Social para el funcionamiento del Centro Regional de Estudios Superiores (CRESU) y el fortalecimiento de la Escuela Municipal de Oficios. (José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA)

Expediente número 638/2026 proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la celebración del 80° Aniversario de la República de Italia, que se conmemoró el 3 de junio de 2026, con un acto central en el cine teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 650/2026 proyecto de declaración: De interés comunitario, cultural, educativo y artístico la labor desarrollada por la artista visual y muralista Azul Eva Cufré Lorenzo de la ciudad de Viedma, cuya obra y compromiso con el arte urbano expresa la identidad regional. (Javier Edue ACEVEDO; Roberta SCAVO)

Expediente número 664/2026 proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que arbitren los mecanismos administrativos, institucionales y

presupuestarios necesarios a fin de otorgar subsidios, aportes estatales y herramientas de acompañamiento económico a la Asociación Civil Escuela Vuela el Pez, Primaria con Anexo Inicial A-111 de la localidad de San Antonio Oeste. (Ayelén SPÓSITO)

Expediente número 825/2026 proyecto de declaración: De interés cultural, comunitario, social, educativo y sanitario el 99º Aniversario del Hospital Doctor Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 837/2026 proyecto de declaración: Su satisfacción por la normativa dictada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), a través de la cual se puso en vigencia el primer Manual de Procedimiento para la Autorización de Cinemómetros Fijos y Móviles en Caminos, Rutas y Autopistas de Jurisdicción Nacional.(Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 856/2026 proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que arbitren de manera urgente todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y financieros necesarios para distribuir al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes al ejercicio 2025 recaudados por la ley nacional n° 25054.
(Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 857/2026 proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el debate, tratamiento y sanción del proyecto de resolución nº 3262-D-2026 de autoría del Diputado Nacional Marcelo Mango y otros, por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y financieros necesarios para distribuir al Sistema Nac. de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes al ejercicio 2025 recaudados por la ley nacional nº 25054. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 866/2026 proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el 104º Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, celebrado el día 30 de julio de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 70/2026 proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se propicie el debate, tratamiento y sanción del proyecto de ley nº 3551-D-2026 de los Diputados Nacionales Juan C. Molina, Marcelo Mango, Adriana Serquis y otros, que establece un régimen diferencial de compensación en el precio de los combustibles líquidos para la región patagónica y zonas aledañas. (José Luis BERROS)

Expediente número 884/2026 proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del "Día del Escritor Reginense", a celebrarse el 6 de septiembre de cada año en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 885/2026 proyecto de declaración: De interés deportivo, sanitario y social la participación y el desempeño del reginense Alain Navarro en la 10ª Maratón Internacional de San Juan, llevada a cabo el 26 de julio de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 888/2026 proyecto de declaración: De interés legislativo, institucional y ambiental la realización de la Quinta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a desarrollarse el 11 de septiembre de 2026 en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. De interés legislativo e institucional la realización del Foro Federal Unión Europea - MERCOSUR, el 10 de septiembre de 2026 en el Centro Cultural América de esa provincia. (Elba Yolanda MANSILLA)

Expediente número 890/2026 proyecto de declaración: Su preocupación ante la crítica situación que atraviesa la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) como consecuencia de la reducción presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo Nacional. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 892/2026 proyecto de declaración: De interés cultural, histórico, artístico y comunitario el largometraje documental "Ihnaken, la historia...", realizado en la ciudad de Río Colorado. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; María Celia CÉVOLI; Juan Sebastián MURILLO ONGARO)

Expediente número 898/2026 proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural y comunitario la 2º Feria del Libro Infantil y Juvenil "Mundo Pichi Keche", celebrada los días 16, 17 y 18 de julio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Daniel Horacio SANGUINETTI y Otros)

Expediente número 899/2026 proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural y comunitario el "9º Festival Internacional de Teatro Infantil Pichi Keche", que se realizará del 20 al 24 de octubre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Daniel Horacio SANGUINETTI y Otros)

Expediente número 900/2026 proyecto de declaración: De interés legislativo la Resolución nº 734/2026 del Ente Nacional de comunicaciones (ENACOM), por la cual se incorporan expresamente los establecimientos penitenciarios de las provincias que adhieran al procedimiento nacional de detección y bloqueo de dispositivos móviles mediante IMEI, IMSI y línea telefónica asociada. (Elba Yolanda MANSILLA)

Expediente número 904/2026 proyecto de declaración: Su beneplácito por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto n° 562/2025, el cual restituyó oficialmente la denominación "Día del Niño" para la celebración que tiene lugar el tercer domingo del mes de agosto de cada año. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Expediente número 907/2026 proyecto de declaración: De interés social, cultural, académico y educativo el Congreso Pedagógico, a realizarse entre los meses de septiembre y noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca, impulsado por la Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER). (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 909/2026 proyecto de declaración: De interés social y cultural la destacada participación de la joven arpista barilochense Gaia Molina en el concierto ofrecido por la Sinfónica Juvenil Nacional "Libertador San Martín", realizado el 31 de julio de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (María Laura FREI y Otros)

Expediente número 910/2026 proyecto de declaración: De interés sanitario y social la 10ª Jornada Patagónica de Diagnóstico por Imágenes, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y Otros)

Expediente número 912/2026 proyecto de declaración: De interés deportivo provincial la sobresaliente participación de la basquetbolista Sol Castro de la ciudad de Río Colorado en el Campeonato Sudamericano 2026, integrando el plantel del Seleccionado Argentino Femenino que se consagró bicampeón del certamen. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros)

Expediente número 915/2026 proyecto de declaración: La necesidad de que el Gobierno nacional proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias en la estación meteorológica ubicada en el Aeropuerto Saint Exupéry de San Antonio Oeste. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 916/2026 proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa de la Nación y al Servicio Meteorológico Nacional (SMN), que vería con agrado proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias en la estación meteorológica ubicada en el Aeropuerto Saint Exupéry de San Antonio Oeste. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 919/2026 proyecto de declaración: De interés ambiental, social, comunitario y educativo la labor desarrollada por la Fundación Amigos del Árbol y la Tierra, por su trayectoria y compromiso sostenido con la forestación, el cuidado del ambiente, la preservación de los espacios verdes, la educación ambiental y la participación comunitaria en la Comarca Viedma- Carmen de Patagones y la región. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 921/2026 proyecto de declaración: De interés social, educativo, comunitario y económico la realización de la 4º edición de la Expo Educación y Empleo Viedma 2026, que tendrá lugar el 17 de septiembre de 2026 en el Fioravanti Ruggeri de la ciudad de Viedma. (Silvia Beatriz MORALES; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 922/2026 proyecto de declaración: De interés deportivo y social el 68° Aniversario de la Institución Tiro Federal de la Ciudad de Villa Regina, el cual se conmemoró el 20 de agosto de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 924/2026 proyecto de declaración: De interés científico, tecnológico, productivo y social la 13º edición de la Jornada BioArgentina 2026 bajo el lema "Conocimiento que Crea Valor", organizada por la Cámara Argentina de Biotecnología (CAB), que se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 925/2026 proyecto de declaración: De interés social, cultural, histórico y turístico la publicación del libro "LINEA SUR. Sobre rieles por la Patagonia esteparia", de los autores Pol Paola Fontana y Pablo Fontana, por su aporte a la preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio ferroviario, histórico y cultural de la Provincia de Río Negro. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Carmelio Fabián PILQUINAO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 928/2026 proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que por intermedio de la Agencia de Recaudación Tributaria y Defensa del Consumidor, se intensifiquen los controles y fiscalizaciones en supermercados, hipermercados, mayoristas y grandes superficies comerciales de toda la provincia, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de los consumidores y usuarios. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO; Roberta SCAVO)

Expediente número 929/2026 proyecto de declaración: De interés social, comunitario y sanitario la implementación del Programa ENFOCAR RN, impulsado por el Gobierno de Río Negro, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, en diferentes regiones de la provincia. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 931/2026 proyecto de declaración: De interés cultural la nominación de Norma Bustos y Aristides Segundo Sisterna a los Premios Martín Fierro de la Danza 2026, que tendrán lugar los días 6 y 7 de diciembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Lucas Romeo PICA; Juan Elbi CIDES; Lorena Rosana YENSEN)

Expediente número 932/2026 proyecto de declaración: De interés educativo, sanitario y social la Convención Nacional e Internacional de Agentes Sanitarios, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 933/2026 proyecto de declaración: De interés sanitario y social la campaña de salud abierta a toda la comunidad que tuvo lugar el día 19 de agosto de 2026 en la ciudad de Catriel. (Juan Elbi CIDES; Lorena Rosana YENSEN)

Expediente número 936/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1058/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2026. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1058/2026 As.Of)

Expediente número 937/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1165/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2026. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1165/2026 As.Of)

Expediente número 938/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1253/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2026. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1253/2026 As.Of)

Expediente número 939/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1323/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2026. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1323/2026 As.Of)

Expediente número 940/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1352/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2026. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1352/2026 As.Of)

Expediente número 941/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1071/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1071/2026 As.Of)

Expediente número 942/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1075/2026 (Recaratulado), referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1075/2026 As.Of)

Expediente número 943/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1070/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1070/2026 As.Of)

Expediente número 944/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1077/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1077/2025 As.Of)

Expediente número 945/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1076/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1076/2025 As.Of)

Expediente número 946/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1075/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1075/2025 As.Of)

Expediente número 947/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1074/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1074/2025 As.Of)

Expediente número 948/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1073/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1073/2025 As.Of)

Expediente número 949/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1072/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1072/2025 As.Of)

Expediente número 950/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1071/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1071/2025 As.Of)

Expediente número 951/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1070/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2023. ((ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1070/2025 As.Of)

Expediente número 952/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1069/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1069/2025 As.Of)

Expediente número 953/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1068/2025 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2023. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1068/2025 As.Of)

Expediente número 954/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1123/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1123/2025 As.Of)

Expediente número 955/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1162/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1162/2025 As.Of)

Expediente número 956/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1219/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1219/2025 As.Of)
Expediente número 957/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1280/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1280/2025 As.Of)
Expediente número 958/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1327/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1327/2025 As.Of)
Expediente número 959/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1372/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1372/2025 As.Of)
Expediente número 960/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1465/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1465/2025 As.Of)
Expediente número 961/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1558/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1558/2025 As.Of)
Expediente número 962/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1579/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1579/2025 As.Of)
Expediente número 963/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1612/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1612/2025 As.Of)
Expediente número 964/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1613/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA ESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1613/2025 As.Of)
Expediente número 965/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1023/2026, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1023/2026 As.Of)
Expediente número 966/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1249/2026, referido al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2025. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1249/2026 As.Of)
Expediente número 967/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1367/2026, referido a la rendición de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura desde los meses diciembre 2023 hasta junio 2026 inclusive. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1367/2026 As.Of)
Expediente número 968/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1368/2026, referido a la rendición de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura de los meses de julio 2021 hasta diciembre 2023, inclusive. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1368/2026 As.Of)
Expediente número 969/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1072/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de enero de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1072/2026 As.Of)
Expediente número 970/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1073/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1073/2026 As.Of)
Expediente número 971/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1074/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1074/2026 As.Of)
Expediente número 972/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1076/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de abril de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1076/2026 As.Of)
Expediente número 973/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1077/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1077/2026 As.Of)
Expediente número 974/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1078/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de junio de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1078/2026 As.Of)
Expediente número 975/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1079/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de julio de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1079/2026 As.Of)

Expediente número 976/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1081/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de agosto de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1081/2026 As.Of)

Expediente número 977/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1080/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1080/2026 As.Of)

Expediente número 978/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1082/2026 (Recaratulado), referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. N.º 1082/2026 As.Of)

Expediente número 979/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1000/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1000/2025 As.Of)

Expediente número 980/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1082/2025, referido a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1082/2025 As.Of)

Expediente número 981/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente nº 1245/2025, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2024. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1245/2025 As.Of)

Expediente número 982/2026 proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento por las destacadas actuaciones de los soldados deportistas Sofía Kydasiouk y Franco Dal Farra, ganadores en la primera fecha de la Copa Sudamericana de Biathlon, que tuvo lugar en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR y Otros)

Expediente número 983/2026 proyecto de declaración: De interés social, comunitario y humano la "Guía de acompañamiento para familias integradas por personas con Síndrome de Down", elaborada por la "Red de Madres. Voces que acompañan", con el apoyo institucional de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y el CURZAS de la Universidad Nacional del Comahue. (Roberta SCAVO)

Expediente número 987/2026 proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el Torneo de Bochas organizado en el marco del 63º Aniversario del Club Social y Deportivo Luis Beltrán, que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 988/2026 proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la 1º edición de Quonam Corre en la ciudad de Viedma, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2026. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 995/2026 proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento al Equipo Militar de Esquí del Ejército Argentino por haberse consagrado campeón de la 43º Competencia Internacional de Tropas de Montaña disputada en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR y Otros)

Expediente número 1003/2026 proyecto de declaración: De interés social, sanitario y comunitario la Correcaminata 2026, que tiene por objetivo concientizar sobre el cáncer de mama y que se llevará a cabo el 4 de octubre de 2026 en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones. (Roberta SCAVO)

Expediente número 1008/2026 proyecto de declaración: De interés social, cultural, deportivo y comunitario la conmemoración del 99° Aniversario del Club Social y Deportivo Godoy, celebrado el 14 de agosto de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1017/2026 proyecto de declaración: De interés ambiental, social y educativo la implementación de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales por parte del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP). (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO)

Expediente número 1018/2026 proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la primera edición del "Foro de la Juventud Rionegrina", organizado por el Centro de Estudiantes Rionegrinos en Buenos Aires (CERNEBA), el cual tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026 en la ciudad de Cipolletti. (Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 1053/2026 proyecto de resolución: Aprobar el expediente oficial nº 1390/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas de la Comisión Interventora de la Legislatura, correspondiente al INFORME FINAL, sobre todo lo actuado en el marco del artículo 8º de la Resolución nº 339/2014 "LRN", ratificada por la Resolución nº 7/2014 de Cámara, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente. (ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS) (Agreg. Expte. Nº 1390/2026 As.Of)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 929/2026, 936/2026, 937/2026, 938/2026, 939/2026, 940/2026, 941/2026, 942/2026, 943/2026, 944/2026, 945/2026, 946/2026, 947/2026, 948/2026, 949/2026, 950/2026, 951/2026, 952/2026, 953/2026, 954/2026, 955/2026, 956/2026, 957/2026, 958/2026, 959/2026, 960/2026, 961/2026, 962/2026, 963/2026, 964/2026, 965/2026, 966/2026, 969/2026, 970/2026, 971/2026, 972/2026, 973/2026, 974/2026, 975,/2026, 976/2026, 977/2026, 978/2026, 979/2026, 980/2026 y 981/2026**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Ibarrolaza, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Bernatene, Odarda y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 31 votos positivos y 8 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Pasamos al segundo bloque de votación.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 856/2026, 857/2026, 890/2026, 928/2026, 967/2026, 968/2026, 1018/2026 y 1053/2026**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza y Picotti.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores***:*** Bernatene y Odarda.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 36 votos positivos y 3 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Pasamos al tercer bloque de votación.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 915/2026 y 916/2026**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Picotti, Sanguinetti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 32 votos positivos y 10 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Pasamos al cuarto bloque de votación.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 520/2026**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Rossio, San Román, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Picotti, Sanguinetti, Scavo y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 28 votos positivos y 14 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 904/2026**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Cides, Doctorovich, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Bernatene, Berros,Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, Ivancich, Más, Matzen,Odarda,Pilquinao y Spósito,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado el proyecto en tratamiento por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 870/2026** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Picotti, Sanguinetti y Stupenengo,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 32 votos positivos, 10 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 907/2026**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito,, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Frei, Martín, Murillo Ongaro y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría 38 votos positivos, 4 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular **los expedientes número: 531/2026; 638/2026; 650/2026; 664/2026; 825/2026; 837/2026; 866/2026; 884/2026; 885/2026; 888/2026; 892/2026; 898/2026; 899/2026; 900/2026; 909/2026; 910/2026; 912/2026; 919/2026; 921/2026; 922/2026; 924/2026; 925/2026; 931/2026; 932/2026; 933/2026; 982/2026; 983/2026; 987/2026; 988/2026; 995/2026; 1003/2026; 1008/2026 y 1017/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

REPUDIO AL GOLPE DE ESTADO LLEVADO ADELANTE HACE 50 AÑOS, EL 24 DE MARZO DE 1976
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 216/2026, proyecto de declaración**: Su más enérgico y categórico repudio al golpe de Estado llevado adelante hace 50 años, el 24 de marzo de 1976. Su homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado y el reconocimiento a la lucha incansable de los organismos de Derechos Humanos, en particular a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *Su más enérgico y categórico repudio al golpe de Estado llevado adelante hace 50 años, el 24 de marzo de 1976, que dio inicio al autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional", instaurando en la República Argentina un régimen de terrorismo de Estado responsable de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos.*

Artículo 2°.- *Su homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado, a las personas detenidas-desaparecidas, asesinadas, exiliadas y a los niños y niñas apropiados durante la dictadura cívico-militar.*

Artículo 3°.- *Su reconocimiento a la lucha incansable de los organismos de derechos humanos, en particular a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, por su aporte fundamental en la búsqueda de memoria, verdad y justicia.*

Artículo 4°.- *Su compromiso permanente con la defensa irrestricta del orden constitucional, la plena vigencia del Estado de Derecho y la promoción activa de políticas públicas orientadas a garantizar la no repetición de hechos similares.*

Artículo 5°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

A LAS AUTORIDADES DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA GESTIÓN AMBIENTAL ADECUADA DE LOS ENVASES PLÁSTICOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE CARGAS Y A LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA.
Consideración

SR. PRESIDENTE (*Pesatti)* - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 779/2026, proyecto de comunicación**: A las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A), para que en el marco de sus políticas de sustentabilidad, gestión ambiental y responsabilidad social empresaria, evalúen la implementación de acciones destinadas a promover la gestión ambientalmente adecuada de los envases plásticos utilizados en la logística vinculada al transporte de cargas y a la actividad hidrocarburífera. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1°.-*** *A las autoridades de YPF S.A. para que, en el marco de sus políticas de sustentabilidad, gestión ambiental y responsabilidad social empresaria, evalúen la implementación de acciones destinadas a promover la gestión ambientalmente adecuada de los envases plásticos utilizados en la logística vinculada al transporte de cargas y a la actividad hidrocarburífera, favoreciendo su recuperación y evitando su abandono en rutas, banquinas y espacios públicos.*

Artículo 2°.- *Se solicita que dichas acciones contemplen la articulación con organismos públicos, empresas transportistas, operadores logísticos, distribuidores, estaciones de servicio y demás actores de la cadena*

de abastecimiento, con el objeto de fortalecer prácticas de economía circular, logística inversa y gestión responsable de los residuos generados por la actividad.

Artículo 3°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS ORGANISMOS COMPETENTES, GESTIÓN AMBIENTAL ADECUADA DE LOS ENVASES PLÁSTICOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE CARGAS Y A LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA
Consideración

SR. PRESIDENTE (*Pesatti)* - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 780/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y demás organismos competentes, que evalúen e implementen una política integral destinada a la gestión ambiental adecuada de los envases plásticos generados por la actividad logística vinculada al transporte de cargas, la industria hidrocarburífera y demás actividades productivas que se desarrollan en la provincia. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1°.-*** *Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y demás organismos competentes, para que evalúen e implementen una política integral destinada a la gestión ambientalmente adecuada de los envases plásticos generados por la actividad logística vinculada al transporte de cargas, la industria hidrocarburífera y demás actividades productivas que se desarrollan en el territorio provincial, promoviendo acciones orientadas a prevenir su abandono en rutas, banquinas y espacios públicos.*

Artículo 2°.- *Se solicita que, en el diseño e implementación de dicha política, se evalúe la incorporación de mecanismos que favorezcan la recuperación, reutilización, reciclado o disposición final ambientalmente adecuada de estos envases, mediante la articulación con organismos públicos, municipios, empresas, operadores logísticos, estaciones de servicio y demás actores involucrados en la cadena de producción, distribución y transporte.*

Artículo 3°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TREN SOLIDARIO Nº 62
Consideración

SR. PRESIDENTE (*Pesatti)* - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 879/2026, proyecto de declaración:** De interés social, histórico y cultural el paso del Tren Solidario nº 62 en su 25° Aniversario, distribuyendo donaciones por el norte de la provincia con destino final Cipolletti. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Javier Edue ACEVEDO; Lorena Rosana YENSEN; María Magdalena ODARDA; Pedro Cristian DANTAS; Elba Yolanda MANSILLA; Ofelia Irene STUPENENGO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º****.- De interés social, histórico y cultural el paso del Tren Solidario nº 62 en su 25° aniversario, distribuyendo donaciones por el norte de la provincia con destino final Cipolletti y reivindicando la importancia del sistema ferroviario en nuestra región.*

Artículo 2º*.- De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene **l**a palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO NACIONAL Nº 689/2026
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 894/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de Vialidad Nacional y del Ministerio de Economía, Secretaría de Transporte, que vería con agrado garanticen la implementación del decreto nacional nº 689/2026 que amplía las condiciones de circulación del transporte pesado.
(Javier Edue ACEVEDO)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.****- Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y del Ministerio de Economía, Secretaría de Transporte, que vería con agrado garantice la implementación del Decreto Nacional nº 689/2026, que amplía las condiciones de circulación del transporte pesado, sea acompañada por las inversiones necesarias en infraestructura vial, evitando que el incremento del tonelaje y del tránsito de cargas recaiga sobre una red vial deteriorada y profundice su destrucción.*

Artículo 2º.*- De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y BLOQUEO DE IMEI/IMSI EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 908/2026, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicite al Ministerio de Seguridad de la Nación la aplicación en los establecimientos penitenciarios de la Provincia de Río Negro, del Manual de Procedimiento para la Detección y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios, conforme lo establecido por la resolución nº 734/2026 del ENACOM. (Juan Carlos MARTIN y Otros)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicite al Ministerio de Seguridad de la Nación la aplicación en los establecimientos penitenciarios de la Provincia de Río Negro, el Procedimiento para la Detección y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios; conforme lo establecido por la Resolución Nº734/2026 del ENACOM, y adopte las medidas y tecnologías necesarias para su implementación, a fin de reforzar las estrategias destinadas a prevenir, disuadir y neutralizar conductas delictivas intramuros asociadas al uso de dispositivos de telecomunicaciones.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PALOMA IGLESIAS GANADORA DE LA CATEGORÍA ESTUDIANTES DEL PREMIO INTERNACIONAL DE ALTA PASTELERÍA PACO TORREBLANCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 918/2026, proyecto de declaración:** De interés gastronómico y cultural el logro obtenido por la joven Paloma Iglesias de la ciudad de Viedma, al consagrarse ganadora de la categoría Estudiantes del Premio Internacional de Alta Pastelería Paco Torreblanca, cuya final se llevó a cabo el 1 de junio de 2026 en el marco de FITHEP Expoalimentaria Latinoamericana, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés gastronómico y cultural el logro obtenido por la joven Paloma Iglesias, oriunda de la ciudad de Viedma, al consagrarse ganadora de la categoría Estudiantes del Premio Internacional de Alta Pastelería Paco Torreblanca – Argentina, cuya Final Nacional se llevó a cabo el día 1 de junio de 2026 en el marco de FITHEP Expoalimentaria Latinoamericana, realizada en el predio de La Rural de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obteniendo como premio una beca completa para cursar el Máster Presencial de Alta Pastelería de la Escuela Torreblanca de Alicante, España.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONSTITUCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA TRANSITORIA CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 934/2026, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de declarar su competencia originaria para resolver la cuestión de fondo planteada en la causa iniciada por la Confederación Frente Amplio Formoseño, que cuestiona la constitucionalidad de la Cláusula Transitoria Cuarta de la Constitución de la Provincia de Formosa y la consecuente habilitación de una nueva postulación del Gobernador Gildo Insfrán para el período 2027-2031. (Javier Edue ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *Su beneplácito por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de declarar su competencia originaria para resolver la cuestión de fondo planteada en la causa iniciada por la Confederación Frente Amplio Formoseño, que cuestiona la constitucionalidad de la Cláusula Transitoria Cuarta de la Constitución de la Provincia de Formosa y la consecuente habilitación de una nueva postulación del gobernador Gildo Insfrán para el período 2027-2031.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

REAPERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO EUGENIO TELLO DE LA CIUDAD DE VIEDMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 935/2026, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través de la Secretaría de Cultura y de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para garantizar la reapertura y puesta en funcionamiento del Museo Eugenio Tello de la ciudad de Viedma. (Juan Carlos MARTIN; Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Cultura y de los organismos*

competentes, arbitre las medidas necesarias para garantizar la reapertura y puesta en funcionamiento del Museo Eugenio Tello de la ciudad de Viedma, como institución emblemática para la preservación, investigación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y arqueológico de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- *Que asimismo se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Legislatura las medidas adoptadas y las previstas para garantizar la adecuada conservación, resguardo y protección de las piezas, colecciones y bienes pertenecientes al Museo Tello, así como el cronograma previsto para su restitución y exhibición pública.*

Artículo 3º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"EL RÍO ME CONTÓ UN SECRETO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 990/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y ambiental la obra poética "El río me contó un secreto", (referido al río Limay) de Bernardo "Lalo" Martínez oriundo de Allen. (María Magdalena ODARDA)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo, cultural y ambiental la obra poética "El río me contó un secreto", -referida al río Limay- de Bernardo "Lalo" Martínez, oriundo de Allen, Río Negro, por su valor literario y cultural, su aporte a la identidad patagónica y su mensaje de concientización y preservación de los ríos, la biodiversidad y el ambiente.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"HUELLAS DE PUESTEROS Y CRIANCEROS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 991/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural e histórico el libro digital "Huellas de Puesteros y Crianceros", escrito por Bernardo "Lalo" Martínez de Allen y prologado por el profesor Isidro Belver.
(María Magdalena ODARDA)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo, cultural e histórico, el libro "Huellas de Puesteros y Crianceros", escrito por Bernardo "Lalo" Martínez, oriundo de Allen, Río Negro, y prologado por el profesor Isidro Belver, por representar un valioso testimonio histórico, cultural y geográfico de la vida rural, sus tradiciones, saberes ancestrales y formas de producción, y por contribuir al rescate y preservación de la memoria colectiva y de la identidad cultural de los puesteros y crianceros de la Patagonia argentina.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

II CONGRESO DE LA ABOGACÍA JOVEN DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 992/2026, proyecto de declaración:** De interés social, académico y educativo el II Congreso de la Abogacía Joven de Río Negro, a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2026 en la ciudad de General Roca. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, académico y educativo el II Congreso de la Abogacía Joven de Río Negro, organizado conjuntamente por las cuatro Comisiones de la Joven y Novel Abogacía de los Colegios de Abogados de la Provincia de Río Negro, a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2026, en la ciudad de General Roca, como capacitación, intercambio y reflexión sobre los desafíos actuales del ejercicio profesional de la abogacía, promoviendo la integración de la matrícula joven y novel de todo el territorio provincial.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TAREAS DE CONTROL Y DESMALEZAMIENTO EN LA ZONA BALNEARIA DE LA COSTANERA DE VIEDMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 996/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo y al Departamento Provincial de Aguas (DPA), que en coordinación con la Municipalidad de Viedma, y a través de las áreas competentes arbitren en forma conjunta tareas de control y desmalezamiento en la zona balnearia de la costanera de Viedma, con el objeto de recuperar los espacios públicos de playa y garantizar la seguridad de los bañistas de cara a la próxima temporada estival. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Provincial de Aguas (DPA), en coordinación con la Municipalidad de Viedma, la necesidad de que, a través de las áreas competentes arbitren en forma conjunta tareas de control y desmalezamiento en la zona balnearia de la Costanera de Viedma, con el objeto de recuperar los espacios públicos de playa y garantizar la seguridad de los bañistas de cara a la próxima temporada estival.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CUMPLIMIENTO A LA LEY L Nº 5639
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 997/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, y en coordinación con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), vería con agrado arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la ley L nº 5639, garantizando instancias de capacitación en materia de discapacidad, destinadas al personal de la administración pública, organismos autárquicos, empresas y sociedades estatales, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Humano en coordinación con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), que vería con agrado arbitre los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo establecido por la ley L nº 5639, garantizando instancias de capacitación en materia de discapacidad, con carácter obligatorio, continuo y permanente, destinadas a la totalidad del personal de la administración pública provincial centralizada o descentralizada, de los organismos autárquicos, de las empresas y sociedades del Estado y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, así como también en el ámbito del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"UNIENDO METAS: JÓVENES PARA EL FUTURO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 998/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario la XVIII edición del Programa "Uniendo Metas: Jóvenes para el Futuro", organizada por la Asociación Conciencia, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en el Instituto Primo Capraro de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo, social y comunitario la XVIII edición del Programa "Uniendo Metas: Jóvenes para el Futuro", organizada por la Asociación Conciencia, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en el Instituto Primo Capraro de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con la participación de estudiantes de distintas localidades de la región patagónica.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PROHIBICIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 999/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la ley S nº 3770, respecto a la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la ley provincial S nº 3770, respecto a la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, fortaleciendo para ello la coordinación con los municipios y demás organismos competentes.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"LA SANGRE NUNCA SERÁ AGUA" Y "LAS CUCARACHAS NO VELAN A SUS MUERTOS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1019/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social las obras literarias "La sangre nunca será agua" y "Las cucarachas no velan a sus muertos" del escritor José Luis Saddi de la ciudad de Cipolletti, por su aporte a la literatura patagónica contemporánea. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés cultural, educativo y social las obras literarias "La sangre nunca será agua" y "Las cucarachas no velan a sus muertos" del escritor, residente de la ciudad de Cipolletti, José Luis Saddi, por su aporte a la literatura patagónica contemporánea.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

1º JORNADA DE RECURSOS HUMANOS Y ENERGÍA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1020/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo y productivo la 1º Jornada de Recursos Humanos y Energía, organizada por la consultora Bettina Poma, destinada a profesionales vinculados con la gestión del Capital Humano en los sectores de petróleo y gas, energía y servicios, que tendrá lugar los días 29 y 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Cipolletti (Juan Elbi CIDES; Lorena Rosana YENSEN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo y productivo la 1° Jornada de Recursos Humanos y Energía, organizada por la consultora Bettina Poma, destinada a profesionales vinculados con la gestión del Capital Humano en los sectores de Petróleo y Gas, Energía y Servicios, que tendrá lugar los días 29 y 30 de octubre de 2026, en la ciudad de Cipolletti.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación

"SELECTIVO PRE LABORDE RÍO NEGRO 2026"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1021/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el evento "Selectivo Pre Laborde Río Negro 2026", instancia clasificatoria para el Festival Nacional del Malambo 2027, que tuvo lugar los días 29 y 30 de agosto, en las instalaciones del Complejo Cultural Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés cultural, educativo y social el evento "Selectivo Pre Laborde Río Negro 2026", instancia clasificatoria para el Festival Nacional del Malambo 2027, que tendrá lugar los días 29 y 30 de agosto de 2026, en las instalaciones del Complejo Cultural Cipolletti (CCC), de la ciudad de Cipolletti.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación

OPEN WATER ECLIPSE 2027
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1022/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo y turístico el evento Open Water Eclipse 2027, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Open Water, que tendrá lugar en el Balneario Las Grutas el 6 de febrero de 2027. (María Marcela ROSSIO)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés deportivo y turístico el evento Open Water Eclipse 2027, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Open Water, que tendrá lugar en el balneario Las Grutas el día 6 de febrero de 2027.*

Artículo 5º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

3º CAMPEONATO ARGENTINO FEMENINO DE NEWCOM "RUMBO AL SUDAMERICANO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1023/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y turístico la realización del 3º Campeonato Argentino Femenino de Newcom "Rumbo al Sudamericano", a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026, en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Choele Choel. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés deportivo, social y turístico la realización del 3º Campeonato Argentino Femenino de Newcom "Rumbo al Sudamericano", organizado por la Federación Rionegrina de Vóley (FE.RI.VO.), a través de su Subsecretaría Femenina, con el aval de la Federación del Voleibol Argentino (FeVA), a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre del año 2026, en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Choele Choel.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CHARLA TÉCNICA DESTINADA A PRODUCTORES GANADEROS, A CARGO DEL MÉDICO VETERINARIO SERGIO CUELLO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1024/2026, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico y social la charla técnica destinada a productores ganaderos, a cargo del médico veterinario Sergio Cuello, enfocada en la nutrición animal y en

el desarrollo de herramientas para optimizar la producción de carne bovina en las zonas áridas, que se llevó a cabo en la Sociedad Rural de la ciudad de San Antonio Oeste el 28 de agosto de 2026. (Luis Ángel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º****.- De interés productivo, económico y social la charla técnica destinada a productores ganaderos, a cargo del médico veterinario Sergio Cuello, enfocada en la nutrición animal y en el desarrollo de herramientas para optimizar la producción de carne bovina en las zonas áridas, que se llevará a cabo en la Sociedad Rural de la ciudad de San Antonio Oeste el día 28 de agosto de 2026.*

Artículo 2º*.- De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

25º ANIVERSARIO DE LA SALA DE EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE MIEL DE LA LOCALIDAD DE LUIS BELTRÁN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1025/2026, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico, social, educativo y cooperativo el 25º Aniversario de la Sala de Extracción y Fraccionamiento de Miel de la localidad de Luis Beltrán. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés productivo, económico, social, educativo y cooperativo 25° aniversario de la Sala de Extracción y Fraccionamiento de Miel de la localidad de Luis Beltrán, reconociendo su trayectoria y su aporte al desarrollo de la actividad apícola, al agregado de valor en origen y al fortalecimiento de la economía comunitaria regional del Valle Medio rionegrino, así como la labor conjunta y sostenida de las cooperativas que hicieron posible su creación y continuidad.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TRAYECTORIA DEL PRODUCTOR FRUTÍCOLA CRISTIAN PALERMO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1026/2026, proyecto de declaración:** Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del productor frutícola Cristian Palermo de la ciudad de General Roca, por su compromiso sostenido con la actividad frutícola rionegrina. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del productor frutícola Cristian Palermo, de la localidad de General Roca, por su compromiso sostenido con la actividad frutícola rionegrina, la preservación de la tradición productiva familiar y su destacada capacidad de reconversión, innovación y adaptación hacia un modelo de producción orgánica y sustentable.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PLAN NACIONAL DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1027/2027, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la aprobación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante resolución nº 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Su beneplácito por la aprobación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante Resolución nº 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación, destacando la relevancia de los lineamientos rectores y las acciones programáticas que lo integran, así como los mecanismos de coordinación interjurisdiccional que propone, como estrategia para fortalecer las políticas públicas de salud y promover una atención integral, interdisciplinaria, continua y de calidad para las personas con TEA y sus familias.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación..

140º ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL BEATO CEFERINO NAMUNCURÁ
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1028/26, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y religioso la conmemoración del 140º Aniversario del natalicio del Beato Ceferino Namuncurá, celebrado el 26 de agosto de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, comunitario y religioso la conmemoración del 140 aniversario del natalicio del Beato Ceferino Namuncurá a celebrarse el día 26 de agosto.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PLAN NACIONAL DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1029/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Ministerio de Salud y los organismos competentes, arbitren las medidas necesarias para la implementación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), resolución nº 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Ministerio de Salud y los organismos competentes arbitren las medidas necesarias para la implementación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), Resolución Nº1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación, destacando la importancia de la puesta en marcha de los lineamientos rectores que dicho plan propone como herramienta para fortalecer las políticas públicas de salud y promover una atención integral, interdisciplinaria, continua y de calidad para las personas con TEA y sus familias.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación

"LOS DELITOS EN CLAVE DE DERECHOS HUMANOS, CRIMEN ORGANIZADO Y ACCESO A LA JUSTICIA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1030/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, académico y social el Seminario "Los delitos en clave de Derechos Humanos, crimen organizado y acceso a la justicia", desarrollado los días 3 y 4 de septiembre de 2026, en el Campus de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma. (Roberta SCAVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés educativo, académico y social el Seminario "Los delitos en clave de Derechos Humanos, crimen organizado y acceso a la justicia", a desarrollarse los días 3 y 4 de septiembre de 2026, en el Campus de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, en la ciudad de Viedma.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"LA JESÚS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1032/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, poético y cultural el libro "La Jesús", de autoría de Ceferino Alberto Namuncurá. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo, social, poético y cultural el libro La Jesús, de Ceferino Alberto Namuncurá, en reconocimiento a su aporte a la literatura, la memoria, la identidad y la cultura rionegrina, así como a la trayectoria de su autor y a la reflexión que la obra propone sobre las historias, experiencias y voces de las mujeres de la Línea Sur de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"MI PRIMER POEMARÍO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1033/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y literario el libro "Mi primer PoeMaRío", de autoría de María Julia Llamas. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo, cultural y literario el libro "Mi Primer PoeMaRío" de autoría de María Julia Llamas y el reconocimiento a su trayectoria por su aporte a la promoción de la poesía, la lectura y la escritura, al fortalecimiento de la identidad cultural rionegrina y a la difusión de la producción literaria regional.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE DETERIORO QUE PRESENTA LA RUTA NACIONAL Nº 40, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CIUDADES DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Y EL BOLSÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1034/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, su preocupación por el estado de deterioro que presenta la ruta nacional nº 40, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1°.-*** *Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, nuestra preocupación por el estado de deterioro que presenta la Ruta Nacional nº 40 en el tramo comprendido entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, y solicita que se adopten, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar su reparación, conservación y recuperación integral.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

110º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI,
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1035/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y comunitario la conmemoración del 110º Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci, que se conmemora el 14 de septiembre de 2026 y las actividades programadas por la municipalidad en el marco de su celebración, que tendrán lugar los días 11, 12, 13 y 14 del mismo mes. (Norberto Emanuel MORENO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *De interés cultural, social y comunitario la conmemoración del 110º aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci, que se conmemora el 14 de septiembre de 2026, así como las actividades programadas por la Municipalidad en el marco de dicha celebración, que tendrán lugar los días 11, 12 y 14 de septiembre de 2026.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

17º FESTIVAL Y CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARTE HACIA LA DESMANICOMIALIZACIÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1036/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural, sanitario y social la realización del 17º Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización, que tendrá lugar del 19 al 22 de noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés educativo, cultural, sanitario y social la realización del 17° Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización, que tendrá lugar del 19 al 22 de noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PROGRAMA DE CAPACITACIONES DESTINADO A REFERENTES Y PERSONAS VINCULADAS AL DEPORTE INFANTIL Y JUVENIL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1037/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo, educativo y social el programa de capacitaciones destinado a referentes y personas vinculadas al deporte infantil y juvenil, impulsado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de San Antonio Oeste en articulación con el sector privado y el Gobierno provincial, que se desarrolla desde agosto hasta noviembre de 2026. (Luis Ángel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º****.- De interés deportivo, educativo y social el programa de capacitaciones destinado a docentes, entrenadores, referentes y personas vinculadas al deporte infantil y juvenil, impulsado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de San Antonio Oeste en articulación con el sector privado y el gobierno provincial, que se desarrollará en diferentes jornadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026.*

Artículo 2º*.- De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación

PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO MÁSTER DE NATACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO ROCA EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO MÁSTER
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1038/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social la participación del Equipo Máster de natación del Club Deportivo Roca en el Campeonato Panamericano Máster, que tendrá lugar del 19 al 27 de octubre de 2026 en la ciudad de Buenos Aires. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés deportivo y social la participación del equipo de Natación Máster del Club Deportivo Roca en el Campeonato Panamericano Máster, que tendrá lugar del 19 al 27 de octubre de 2026 en la ciudad de Buenos Aires.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación

TORNEO DE TAEKWONDO "RÍO NEGRO OPEN 2026 - SEGUNDA EDICIÓN"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1039/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social, recreativo e institucional la realización del Torneo de Taekwondo "Río Negro Open 2026 - Segunda Edición", los días 19 y 20 de septiembre en la ciudad de General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés deportivo, social, recreativo e institucional la realización del Torneo de Taekwondo "Río Negro Open – Segunda Edición", los días 19 y 20 de septiembre de 2026, en el Polideportivo Municipal "Gimena López" en la ciudad de General Roca.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación

LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA DEL MÚSICO RIONEGRINO LEANDRO RODRÍGUEZ
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1040/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural y social la trayectoria artística del músico rionegrino Leandro Rodríguez, oriundo de la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su aporte a la cultura popular y al prestigio rionegrino. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés cultural y social la trayectoria artística del músico rionegrino Leandro Rodríguez, oriundo de la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su aporte a la cultura popular y al prestigio rionegrino.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

EL ARTE DE LA PAYADA DE LAUTARO MORALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1041/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social la dedicación al arte de la payada de Lautaro Morales, niño de 8 años oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en reconocimiento a su talento y a su contribución a la preservación y transmisión de nuestras tradiciones a las nuevas generaciones. (Norberto Emanuel MORENO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés cultural, educativo y social la dedicación al arte de la payada de Lautaro Moreno, niño de 8 años oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en reconocimiento a su talento y a su contribución a la preservación y transmisión de nuestras tradiciones a las nuevas generaciones.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"CIPO ROCK"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1042/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural y social la realización de la primera edición del Festival "Cipo Rock", a desarrollarse el 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés cultural y social la realización de la primera edición del festival "Cipo Rock", a desarrollarse el 14 de noviembre de 2026 en las instalaciones del Círculo Italiano de la ciudad de Cipolletti.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"SUBSIDIO DE CONTENCIÓN FAMILIAR"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1043/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la imperiosa necesidad de que se actualice el monto correspondiente al "Subsidio de Contención Familiar" por fallecimiento de jubilados y pensionados. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la imperiosa necesidad de que se actualice el monto correspondiente al "Subsidio de Contención Familiar" por fallecimiento de jubilados y pensionados, adecuándolo a valores reales y que, efectivamente, cumpla el fin de afrontar los gastos extraordinarios de sepelio, inhumación y/o cremación de los beneficiarios del sistema previsional argentino.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación

"IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y OTROS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1044/2026, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se promueva el tratamiento, debate y sanción del proyecto de ley (Expediente nº 1471-S-26), que modifica la ley nº 23966 "Impuesto a los combustibles líquidos y otros", introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del índice coparticipable del producido de dicho impuesto del 10,40% al 26,98%. (José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado se promueva el tratamiento, debate y sanción del Proyecto de Ley, registrado mediante Expte nº 1471-S-26, que modifica la ley nº 23966 "Impuesto a los combustibles líquidos y otros" introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del índice coparticipable del producido de dicho impuesto a las provincias, del 10,40% al 26,98%.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

MODIFICACIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 23996 -IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y OTROS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1045/2026, proyecto de declaración:** Su acompañamiento a la iniciativa de ley presentada ante el Senado de la Nación e identificada como Expediente nº 1471-S-26, que promueve la modificación de la ley nacional nº 23996 -Impuesto a los combustibles líquidos y otros, introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del índice coparticipable del producido de dicho impuesto del 10,40% al 26,98%. (José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado se promueva el tratamiento, debate y sanción del Proyecto de Ley, registrado mediante Expte nº 1471-S-26, que modifica la ley nº 23966 "Impuesto a los combustibles líquidos y otros" introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del indice coparticipable del producido de dicho impuesto a las provincias, del 10,40% al 26,98%.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS SANANTONIENSES TIZIANO G. OCHOA Y FABIANA SOLEDAD COSMAY
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1047/2026, proyecto de declaración:** Su reconocimiento a los deportistas sanantonienses Tiziano G. Ochoa y Fabiana Soledad Cosmay, integrantes del Club Arqueros del Golfo del Balneario Las Grutas, en virtud de sus destacadas participaciones en diversas competencias de tiro con arco. (María Marcela ROSSIO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Su reconocimiento a los deportistas sanantonienses Tiziano G. Ochoa y Fabiana Soledad Cosmay, integrantes del Club Arqueros del Golfo del balneario Las Grutas, en virtud de sus destacadas participaciones en*

diversas competencias de tiro con arco y por los importantes resultados obtenidos a lo largo de su trayectoria deportiva.

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"INNOVACIÓN EN MOVIMIENTO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1048/2026, proyecto de declaración:** De interés científico, tecnológico, productivo y educativo la jornada "Innovación en Movimiento", a realizarse el 11 de septiembre de 2026 en el salón auditorio del Parque Industrial y Tecnológico de Bariloche (PITBA). (Roberta SCAVO)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés científico, tecnológico, productivo y educativo la jornada "Innovación en Movimiento", Jornada de Vinculación Científico-Tecnológica, organizada conjuntamente por el Ministerio de Modernización y la Agencia de Desarrollo Económico del Gobierno de Río Negro, junto con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a realizarse el día 11 de septiembre de 2026, en el salón auditorio del Parque Industrial y Tecnológico de Bariloche (PITBA), por constituir un espacio de articulación y vinculación entre el sector científico-tecnológico, empresarial, productivo e inversor, destinado a promover la transferencia de conocimiento, la innovación y el desarrollo local y regional.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA SUCURSAL UBICADA EN LA CIUDAD DE SIERRA GRANDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1049/2026, proyecto de comunicación:** A la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en su carácter de ámbito jurisdiccional del que depende el Correo Oficial de la República Argentina S.A., la necesidad de que se evalúe la adopción de medidas para fortalecer la dotación de personal de la sucursal ubicada en la ciudad de Sierra Grande. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *A la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en su carácter de ámbito jurisdiccional del que depende el Correo Oficial de la República Argentina S.A., la necesidad de que se evalúe la adopción de las medidas necesarias para fortalecer la dotación de personal de la sucursal de dicha empresa ubicada en la ciudad de Sierra Grande, provincia de Río Negro, en atención al crecimiento de la actividad económica, comercial, logística y poblacional que atraviesa la ciudad y su zona de influencia.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"HACIA NUEVOS DESAFÍOS", DESARROLLADO POR LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Nº 11 DE LA CIUDAD DE SIERRA GRANDE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1050/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario el Proyecto de Pasantías 2026 "Hacia Nuevos Desafíos", desarrollado por la Escuela de Educación Especial nº 11 de la ciudad de Sierra Grande. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo, social y comunitario el Proyecto de Pasantías 2026 "Hacia Nuevos Desafíos", desarrollado por la Escuela de Educación Especial Nº 11 de la localidad de Sierra Grande, destinado a estudiantes de sus Unidades Laborales de Cocina y Huerta, por su contribución a la formación socio-laboral, al desarrollo de la autonomía, a la adquisición de experiencias en ámbitos reales de trabajo y a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Asimismo, reconocer y destacar la adhesión, el compromiso y la responsabilidad social y comunitaria de las empresas y comercios de Sierra Grande que acompañan y participan del proyecto: YPF Full, Correa Instalaciones, Panadería La Favorita, Panadería El Trigal y Supermercado Patagonia, por brindar espacios y oportunidades concretas para la realización de experiencias formativas y laborales de los estudiantes.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PREPARACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE BÁSQUET FEMENINO U18
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1051/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo, turístico y social la concentración oficial y la etapa de preparación de alto rendimiento de la Selección Nacional de Básquet Femenino U18, a realizarse del 7 al 14 de septiembre de 2026 en las localidades de Las Grutas y San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés deportivo, turístico y social la concentración oficial y la etapa de preparación de alto rendimiento de la Selección Nacional de Básquet Femenino U18, a realizarse del 7 al 14 de septiembre de 2026 en las localidades de Las Grutas y San Antonio Oeste, con vistas a su participación en el Mundial U19 Femenino de 2027.*

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ENCUENTRO "ENBHIGA INTERNACIONAL PERÚ 2026

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1052/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, turístico, educativo y productivo la participación de la delegación de la Provincia de Río Negro en el encuentro "ENBHIGA Internacional Perú 2026", que se desarrolla del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2026 en las ciudades de Tarapoto, Lima, Pucusana y Paracas, República del Perú. (María Marcela ROSSIO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés cultural, turístico, educativo y productivo la participación de la delegación de la Provincia de Río Negro en el encuentro "ENBHIGA Internacional Perú 2026", a desarrollarse del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2026 en las ciudades de Tarapoto, Lima, Pucusana y Paracas, República del Perú.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"DISCAPACIDAD Y ESCUELAS. DEL SABER AL PENSAR TRAYECTORIAS INCLUSIVAS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1058/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y legislativo la realización de la jornada de capacitación docente "Discapacidad y Escuelas. Del Saber al Pensar Trayectorias Inclusivas", a desarrollarse los días 24 y 25 de septiembre de 2026 en las ciudades de Viedma e Ingeniero Jacobacci. (Elba Yolanda MANSILLA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *Su beneplácito y declara de interés educativo, social y legislativo la realización de la jornada de capacitación docente "Discapacidad y Escuelas. Del Saber al Pensar Trayectorias Inclusivas", a desarrollarse el día 24 y 25 de septiembre de 2026, en la ciudad de Viedma e Ing. Jacobacci de la Provincia de Río Negro, respectivamente.*

Artículo 2°.- *Destacar la importancia de la jornada como espacio de formación, reflexión y capacitación destinado a docentes, directivos, equipos de orientación escolar, maestros de apoyo a la inclusión, terapeutas, acompañantes y familias, promoviendo el abordaje interdisciplinario de las trayectorias educativas inclusivas.*

Artículo 3º.- *Reconocer especialmente el aporte de la Fundación Superando Limites y de la Licenciada Karina Alejandra Perrote, psicopedagoga, docente universitaria, diplomada en Autismo y Neurocognición y coordinadora de equipos interdisciplinarios, quien estará a cargo de la capacitación.*

Artículo 4º.- *Destacar que la propuesta aborda herramientas y estrategias destinadas a favorecer la inclusión educativa, eliminar barreras físicas, comunicacionales y metodológicas y fortalecer las capacidades de los distintos actores que intervienen en los procesos educativos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.*

Artículo 5º.- *Comunicar la presente a los organizadores de la jornada, a la Lic. Karina Alejandra Perrote y a las autoridades educativas de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 6º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"BIOGRAFÍA DE UN SOÑADOR"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1061/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y comunitario el libro "Biografía de un soñador", de Armando Gentili, cuya presentación oficial se llevará a cabo el 25 de septiembre de 2026 en el Teatro Esquilo de la ciudad de Allen. (Luis Fabián ZGAIB)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés educativo, cultural y comunitario el libro "Biografía de un soñador", de Armando Gentili, cuya presentación oficial se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2026, en el Teatro Esquilo de la ciudad de Allen.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 23966
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1063/2026, proyecto de comunicación:** A los representantes de la Provincia de Río Negro en las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, que vería con agrado impulsen ante el Congreso de la Nación la modificación de la ley nacional nº 23966, a efectos de establecer un régimen de asignación directa de recursos provenientes de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono destinados al Sistema Vial Integrado (SisVial). (Javier Edue ACEVEDO; Lorena María Matilde MATZEN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *A los Diputados y Senadores Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado impulsen ante el Honorable Congreso de la Nación la modificación de la Ley Nacional Nº 23.966 y demás normativa pertinente, a efectos de establecer un régimen de asignación directa de recursos provenientes de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono destinados al Sistema Vial Integrado (SISVIAL), en favor de aquellas provincias que asuman, mediante convenios celebrados con el Estado Nacional, responsabilidades de conservación, mantenimiento, reparación, mejoramiento o ejecución de obras sobre rutas pertenecientes a la Red Vial Nacional.*

Artículo 2º.- *Que el régimen cuya creación se solicita contemple:*

a) La transferencia automática a la provincia correspondiente de los recursos nacionales afectados al sistema vial necesarios para financiar las obligaciones asumidas respecto de las rutas nacionales objeto del convenio.

b) La determinación de los montos mediante criterios objetivos y verificables que contemplen, entre otros parámetros, la extensión de la red vial nacional asumida, su estado de conservación, intensidad de tránsito, características de las obras y costos de mantenimiento.

c) La identificación presupuestaria y publicación periódica de los recursos transferidos y su correspondiente ejecución.

d) La prohibición de que la transferencia de responsabilidades sobre rutas nacionales implique para las provincias asumir su financiamiento exclusivo cuando existan recursos tributarios nacionales legalmente afectados al sistema vial.

Artículo 3º.- *Solicitar asimismo que se evalúe la incorporación de un mecanismo subsidiario de compensación fiscal para aquellos supuestos en los cuales el Estado Nacional transfiera o delegue responsabilidades sobre la Red Vial Nacional sin transferir los recursos correspondientes, equivalente a la incidencia de la porción de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono destinada al financiamiento del Sistema Vial Integrado, respecto de los consumos realizados en la jurisdicción provincial involucrada.*

Artículo 4º.- *Comuníquese a los Diputados y Senadores Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 5º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

RECONOCIMIENTO A LOS JÓVENES DEPORTISTAS NAHIARA CHAVARRÍA, SANTIAGO ASTORGA Y CATALINA PRIETO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1064/2026, proyecto de declaración:** Su beneplácito y reconocimiento a los jóvenes deportistas Nahiara Chavarría, Santiago Astorga y Catalina Prieto, representantes del Club Italia Unida de General Roca, por su destacada participación en los Juegos Sudamericanos de Patinaje Artístico desarrollados en Brasil. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Su beneplácito y reconocimiento a los jóvenes deportistas Nahiara Chavarría, Santiago Astorga y Catalina Prieto, representantes del Club Italia Unida de General Roca, por su destacada participación en los Juegos Sudamericanos de Patinaje Artístico desarrollados en Brasil, donde integraron la delegación de la República Argentina y obtuvieron destacados resultados deportivos, consagrándose campeones sudamericanos en sus respectivas categorías y modalidades.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

NOMINACIÓN DE LAS RIONEGRINAS A LA 5º EDICIÓN DE LOS PREMIOS LÍA ENCALADA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1066/2026, proyecto de declaración:** De interés social, económico y productivo la nominación de las rionegrinas Graciela A. Machiñena, Marta B. Suárez, Julia D. Melnichuk y María del Cármen Contreras a la 5º edición de los Premios Lía Encalada, a realizarse el 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés social, económico y productivo la nominación de las rionegrinas Graciela Analía Machiñena, Marta Beatriz Suárez, Julia Daiana Melnichuk y María del Carmen Contreras a la 5° edición de los Premios "Lía Encalada", a entregarse el 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata en el marco del 3° Foro Internacional de Género y Ruralidad, en reconocimiento a su invaluable labor para el sostenimiento y desarrollo productivo, educativo y social del sector rural provincial.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CAMPAÑA DE FORESTACIÓN URBANA ORGANIZADA POR LA ESCUELA SECUNDARIA RÍO NEGRO (ESRN) Nº 3 DE LA CIUDAD DE RÍO COLORADO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1067/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, ambiental y comunitario provincial la campaña de forestación urbana organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) nº 3 de la ciudad de Río Colorado, en el marco de su 75º Aniversario. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo, ambiental y comunitario provincial la campaña de forestación urbana organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) nº 3 en el marco de su 75° aniversario, reconociendo el rol de la institución como actor clave en el fomento del compromiso ciudadano, la sustentabilidad ecológica y la articulación activa con la sociedad civil.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

RESOLUCIÓN Nº 298/2026 "LRN"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1071/2026, proyecto de resolución:** RATIFICAR EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN Nº 298/2026 "LRN". (COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro resuelve:* ***Artículo 1º.-****Ratificar en todos sus términos la resolución nº 298/2026 "LRN" que como anexo forma parte integrante de la presente.*

Artículo 2º.-*De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.
Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.
SR. ACEVEDO – Gracias***,*** presidente.
Por un error involuntario el proyecto 934/2026 que fue incluido solicitamos que no esté en el temario para votación, es el bloque número 5. Gracias.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien si hay acuerdo, perfecto se saca entonces.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 1034/2026; 1043/2026; 1049/2026 y 1071/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Rossio, San Román,Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Lacour, Picotti y Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 37 votos positivos, 5 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 1044/2026; 1045/2026 y 1063/2026**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Picotti, Sanguinetti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 32 votos positivos, 10 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 779/2026 y 780/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 216/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Frugoni y Mansilla.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, con 38 votos positivos y 4 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 996/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Bernatene, Cévoli, García y Matzen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, con 38 votos positivos y 4 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 894/2026.**
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Escudero, Frugoni, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

Votan por la negativa los señores legisladores: Frei, García, González Abdala, Ivancich, Martín, Murillo Ongaro y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Delgado Sempé.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, con 34 votos positivos y 7 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Pasamos ahora al último bloque de votación, aquí está la resolución que están esperando los amigos de APEL, buenos días a todos. Le advierto al Secretario General Morón que están votando todos en contra (risas).

Se van a votar en general y en particular **los expedientes número: 879/2026; 908/2026; 918/2026; 935/2026; 990/2026; 991/2026; 992/2026; 997/2026; 998/2026; 999/2026; 1019/2026; 1020/2026; 1021/2026; 1022/2026; 1023/2026; 1024/2026; 1025/2026; 1026/2026; 1027/2026; 1028/2026; 1029/2026; 1030/2026; 1032/2026; 1033/2026; 1035/2026; 1036/2026; 1037/2026; 1038/2026; 1039/2026; 1040/2026; 1041/2026; 1042/2026; 1047/2026; 1048/2026; 1050/2026; 1051/2026; 1052/2026; 1058/2026; 1061/2026; 1064/2026; 1066/2026 y 1067/2026.**
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Delgado Sempé.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

-Ante una interrupción del Secretario General de APEL, Gustavo Morón, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No puede hablar acá, no se puede permitir... (risas)

-El señor Secretario General del Gremio Asociación Personal de Trabajadores Legislativos (APEL), Gustavo Morón habla fuera de micrófono. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

POSIBILIDAD DE REALIZAR TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS EN PACIENTES QUE, POR RAZONES RELIGIOSAS O DE CONCIENCIA, HAYAN MANIFESTADO SU OPOSICIÓN A ESE PROCEDIMIENTO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 462/2025, proyecto de ley:** Establece un marco procedimental para los equipos de salud ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a ese procedimiento. Crea el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

Aprobado el 06/08/2026 – Boletín Informativo número 18/2026.
Agregado expediente número 1255/2026 Asunto Oficial.
El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.–*** *La presente ley tiene por objeto establecer un marco procedimental para los equipos de salud en la provincia ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a dicho procedimiento.*

Artículo 2º.– *Se crea en la Provincia de Río Negro el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas. Los establecimientos de salud tanto públicos como privados deberán verificar en dicho Registro antes de aplicar dicho procedimiento.*

Artículo 3º.– *En caso de urgencia médica que implique riesgo de vida inminente y el paciente no pueda expresar su voluntad de manera fehaciente, y no exista un registro previo o documento válido y accesible donde conste la negativa a recibir transfusiones, el equipo médico podrá proceder con el tratamiento indicado, priorizando la preservación de la vida y la salud.*

Artículo 4º.– *En aquellos casos en que exista constancia expresa, válida, escrita y actualizada de la negativa del paciente a recibir transfusiones sanguíneas, por motivos de conciencia o religión, el personal de salud deberá respetar dicha voluntad conforme lo establece la ley nacional nº 26529 y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.*

En el supuesto de personas menores de edad de entre 16 y 18 años, si bien el ordenamiento civil les reconoce autonomía para las decisiones sobre el cuidado de su propio cuerpo, ante una negativa al tratamiento que comprometa de forma inminente su supervivencia, se dará intervención inmediata a la Justicia. El Poder Judicial, en resguardo del interés superior de la persona menor de edad y el derecho a la vida, conserva la facultad de dictar con urgencia la orden de intervención médica necesaria en caso de conflicto no subsanable por las vías asistenciales ordinarias.

Artículo 5º.– *El Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo sanitario que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley y deberá:*

a) Capacitar a los equipos de salud sobre los alcances legales, éticos y procedimentales en estos casos.

b) Implementar un registro provincial de directivas anticipadas respecto de tratamientos médicos.

c) Garantizar la disponibilidad de tratamientos alternativos a la transfusión cuando sea médicamente viable.

d) Llevar a cabo campañas de sensibilización y educación pública, para que los ciudadanos comprendan la importancia de las directivas anticipadas.

Artículo 6º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Berros, Cévoli, Cides, Frugoni, Kircher Castañarez, López, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Bernatene, Dantas, Doctorovich, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Murillo Ongaro, Picotti, Sanguinetti y Stupenengo.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Delgado Sempé y Escudero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, con 23 votos positivos y 17 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DE INTERÉS AMBIENTAL EDUCATIVO Y CULTURAL LA DIFUSIÓN, OBSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL AVE AUTÓCTONA CHURRINCHE (PYROCEPHALUS RUBINUS) Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 43/2026, proyecto de ley**: Declara de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (Pyrocephalus rubinus), que habita en la Provincia de Río Negro. Se prohíbe en todo

el territorio de la provincia la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de aprovechamiento, que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie. (María Magdalena ODARDA)

Aprobado el 06/08/2026 – Boletín Informativo número 21/2026.

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.-*** *Se declara de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (Pyrocephalus rubinus), que habita en la Provincia de Río Negro.*

Artículo 2º.- *Se prohíbe en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de aprovechamiento del Churrinche (Pyrocephalus rubinus), que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie.*

Artículo 3º.- *La presente ley es remitida a las áreas competentes de educación, cultura y ambiente, incluyendo a la Subsecretaría de Fauna Silvestre, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, y a la Secretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura, a fin de que se adopten acciones que promuevan la observación responsable, la educación ambiental y la sensibilización comunitaria en relación con la especie.*

Artículo 4º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Delgado Sempé y Escudero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CIUDADANOS ILUSTRES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ALBERTO TICLO LÓPEZ KRUUSE - OSCAR SANGUINETTI - NÉSTOR GÓMEZ
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 109/2026, proyecto de ley**: Declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al Doctor Alberto Ticlo López Kruuse y con carácter post mortem conforme al artículo 9º de la mencionada ley, al Arquitecto Oscar Sanguinetti y al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro. (María Celia CÉVOLI; Daniela Beatriz AGOSTINO; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Aprobado el 06/08/2026 – Boletín Informativo número 25/2026.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.- Objeto.*** *Se declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al Doctor Alberto "Ticlo" López Kruuse, y con carácter post mortem conforme el artículo 9º de la mencionada ley, al Arquitecto Oscar Sanguinetti y al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus destacadas y trascendentales trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro y por sus invaluables aportes al desarrollo deportivo, turístico y cultural de la provincia.*

Artículo 2º.- Distinciones y reconocimientos. *La Legislatura de la Provincia de Río Negro hará entrega de las distinciones y reconocimientos correspondientes al homenajeado y, en el caso del Arquitecto Oscar Sanguinetti y el Señor Néstor Gómez, a sus derechohabientes, en acto público a convocarse a tal efecto.*

Artículo 3º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza,

Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Delgado Sempé, Escudero y López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CIUDADANA ILUSTRE NILDA NERVI DE BELLOSO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 276/2026, proyecto de ley**: Declara a la señora Nilda Nervi de Belloso, Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, por su incansable labor por la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia Social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de Concejal, Legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social. (María Magdalena ODARDA y Otros)

Aprobado el 06/08/2026 – Boletín Informativo número 22/2026.
Sin Observaciones
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Declara a Nilda Nervi de Belloso Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de la ley A nº 4508 de Reconocimientos o Distinciones, por su incansable labor por la defensa de los derechos humanos y la justicia social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de concejala, legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social.*
Al cumplirse 50 años del golpe militar que puso fin al Estado de Derecho en la Argentina en el año 1976 y en conmemoración a quienes fueron detenidos desaparecidos, asesinados, secuestrados, presos, prescindidos o padecieron el robo de su identidad, el homenaje a Nilda Nervi de Belloso, resulta hoy más que nunca, imprescindible.

Artículo 2º.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.
Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Delgado Sempé, Escudero y López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL EL ANFITEATRO MUNICIPAL "CONO RANDAZZO", UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA REGINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 629/2026, proyecto de ley**: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicada en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro. (Gabriela Alejandra PICOTTI; María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; Claudio Alejandro DOCTOROVICH y Otros)

Aprobado el 06/08/2026 – Boletín Informativo número 26/2026.
Sin Observaciones
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicado en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.*

Artículo 2°.- *De forma.*
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Delgado Sempé, Escudero y López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MENOPAUSIA Y EL CLIMATERIO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 791/2026, proyecto de ley**: Crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio. Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Luis Fabián ZGAIB; Elba Yolanda MANSILLA; Roberta SCAVO; Daniela Beatriz AGOSTINO; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO; María Celia CÉVOLI; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Pedro Cristian DANTAS; Carlos Alfredo VALERI; Silvia Beatriz MORALES)

Aprobado el 06/08/2026 - Boletín Informativo número 19/2026.
Sin Observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

CAPÍTULO I
CREACIÓN

Artículo 1º.- *Se crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio, articulada para ofrecer asistencia integrada y de calidad a las mujeres durante la etapa de la menopausia y el climaterio, aplicando un enfoque biopsicosocial, de género, con perspectiva intercultural, y que incluya a colectivos con necesidades especiales; a fin de prevenir patologías asociadas y mejorar la calidad de vida.*

Artículo 2º.- *Son objetivos de la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio:*

1) *Articular la tarea de los hospitales y centros de salud del Sistema Sanitario Público Provincial a los fines del cumplimiento de la presente ley.*

2) *Lograr un trabajo común y de integración con las instituciones sanitarias del subsector privado de la salud en la provincia mediante su incorporación a la misma.*

3) *Disminuir la morbilidad y mortalidad de la población beneficiaria.*

4) *Garantizar la cobertura integral, la atención médica multidisciplinaria, y el acceso a estudios, prácticas diagnósticas, terapéuticas y farmacológicas para el tratamiento, control y seguimiento de la menopausia y el climaterio, con especial atención en las pacientes con insuficiencia ovárica precoz y menopausia temprana, que son aquellas en las que se ha demostrado mayor riesgo de patología en su desarrollo.*

5) *Prevenir patologías, alteraciones, trastornos prevalentes y discapacidades asociadas.*

6) *Informar, orientar y visibilizar sobre la importancia de la consulta temprana ante la aparición de signos y síntomas asociados a la menopausia y al climaterio.*

7) *Promover la prevención y tratamiento de los factores de riesgo desencadenantes o agravantes asociados, de los síntomas vasomotores y genitourinarios, minimizando las consecuencias físicas, psicológicas, conductuales, sexuales y sociales.*

8) *Impulsar la investigación científica, la docencia y la formación de recursos humanos, buscando el perfeccionamiento de la comunidad científica dedicada al abordaje y tratamiento de esta especialidad, desde un punto de vista interdisciplinario y con el acento puesto en la prevención.*

Artículo 3º.- *A través de la integración del sector público en primera instancia y de los convenios a tal fin que se firmen con el subsector privado, la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio otorga cobertura y atención en:*

1) Pruebas y exámenes de distinta complejidad con fines de diagnóstico.

2) Atención médica clínica y de especialistas, terapéutica, psicológica, kinésica, nutricional y otras terapias con carácter interdisciplinario.

3) Terapia hormonal sustitutiva, medicamentos, suplementos y complementos avalados por la autoridad sanitaria competente, según prescripción médica.

4) Tratamiento preventivo y seguimiento a pacientes con falla o insuficiencia ovárica temprana, ooforectomía, tratamientos de quimioterapia o radiación pélvica por cáncer, enfermedades autoinmunes, alteraciones genéticas, antecedentes familiares, y otras patologías que desencadenan la menopausia en forma precoz.

5) Servicios de consulta, atención y seguimiento médico mediante el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

***Artículo 4º.-** La Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio debe ejecutar las siguientes acciones:*

1) Firmar convenios de adhesión a la presente ley de las instituciones privadas del subsector de la salud en la provincia, a los fines de una mayor articulación y cobertura de la presente.

2) Realizar operativos en los Centros de Atención Primaria de la Salud y otras campañas en todo el ámbito provincial que faciliten el acceso a los servicios que brinda el presente programa y el seguimiento de las pacientes.

3) Priorizar el abordaje y tratamiento hormonal sustitutivo durante la ventana de oportunidad a fin de prevenir la cardiopatía isquémica, los accidentes cerebrovasculares, la osteoporosis y el cáncer, entre otros.

4) Promover el control regular y la adopción de hábitos saludables en pacientes asintomáticos.

5) Facilitar la accesibilidad de la población objeto a través de la incorporación de móviles con tecnología portátil para estudios de diagnóstico.

6) Implementar programas informativos y educativos destinados a la población objetivo, que incluyan apoyo para abordar los trastornos del sueño, cognitivos, físicos y de la salud mental, con el fin de mejorar la calidad de vida.

7) Instrumentar espacios de apoyo psicológico y emocional.

8) Desarrollar toda otra acción que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.

***Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, o quien lo reemplace en el futuro, el que a través de la reglamentación de la presente podrá dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de la presente ley.*

***Artículo 6º.-** En el marco de la Red de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio la autoridad de aplicación debe:*

1) Definir protocolos de educación, atención y modelos prestacionales interdisciplinarios que contemplen estrategias de prevención, diagnóstico precoz, atención, asistencia, tratamiento y seguimiento de pacientes que se encuentran en las diferentes etapas de la menopausia y el climaterio, y de las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados, en los diferentes niveles de complejidad del sistema sanitario, con fuerte presencia en el ámbito de Atención Primaria de la Salud.

2) Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y ejecución de las instituciones integrantes del sistema público de salud, generando una red de atención entre todos los niveles de atención con referencia y contra referencia.

3) Desarrollar modelos de E-salud que implementen las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), permitiendo la atención sanitaria, la consulta y seguimiento de pacientes a distancia.

4) Fortalecer la capacidad de los servicios de salud con insumos, equipamiento y recursos humanos necesarios para lograr los objetivos de la presente ley.

5) *Celebrar convenios de colaboración y reciprocidad con organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales públicas y/o privadas con competencia en la materia o con objetivos análogos.*

6) *Articular con otras políticas, programas, estrategias y acciones desarrollados por la autoridad de aplicación u otros organismos.*

7) *Impulsar la docencia y la formación de recursos humanos especializados.*

8) *Producir e impulsar la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la biomedicina y la biotecnología, orientada a dar soluciones médicas tangibles.*

9) *Desarrollar toda otra función que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.*

Artículo 7º.- *La autoridad de aplicación debe promover la formación en la especialidad de climaterio y menopausia, y la conformación de equipos interdisciplinarios específicos y especializados en menopausia y climaterio en los hospitales públicos de distinta complejidad en todas las zonas sanitarias de la provincia. El equipo debe incluir médicos clínicos, ginecólogos, endocrinólogos, cardiólogos, neurólogos, urólogos, traumatólogos, psicólogos, psiquiatras, sexólogos, kinesiólogos, fisioterapeutas del suelo pélvico, nutricionistas, y otros profesionales de la salud que la autoridad de aplicación considere pertinentes para garantizar un abordaje interdisciplinario e integral.*

Artículo 8º.- *A los fines de dar cumplimiento con los objetivos de la presente ley, todos los establecimientos de salud deben garantizar el acceso a talleres y consejerías que brinden información acerca de:*

1) *Opciones de tratamientos, terapias, rehabilitación y acceso a especialistas.*

2) *Prevención de factores de riesgo y adopción de estilos de vida saludables.*

3) *Sexualidad, salud sexual y reproductiva.*

4) *Cuidados y medidas que favorezcan la calidad del sueño.*

5) *Salud metabólica, cardiovascular, cerebrovascular y ósea.*

6) *Estrategias para el abordaje de síntomas vasomotores y trastornos tróficos génitourinarios.*

7) *Salud mental, autoestima y autovaloración psicosocial.*

8) *Herramientas que permitan a la mujer la autogestión del proceso.*

CAPÍTULO II
DÍA PROVINCIAL DE LA MENOPAUSIA

Artículo 9º.- *Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia, con el objetivo de crear conciencia sobre la necesidad de prestar atención a la salud de las mujeres y mejorar con ello las experiencias de aquellas que transitan esta etapa, apuntando a promover una mejor calidad de vida.*

Artículo 10.- *La autoridad de aplicación realizará campañas de difusión, prevención y concientización acerca de la menopausia y el climaterio, con el objetivo de visibilizar e informar sobre los síntomas que aparecen con la llegada de esta etapa, y dar a conocer las enfermedades más frecuentes que se desencadenan producto del cambio hormonal.*

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11.- *El Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a la normativa vigente, deben garantizar la cobertura de las prestaciones previstas en el artículo 3º de la presente ley, para la atención de la menopausia, el climaterio y las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados.*

Artículo 12.- *Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con los siguientes recursos:*

1) *Los que determine el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud.*

2) Aportes por coberturas de prestaciones del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS).

3) Aportes por coberturas que provengan de las prestaciones a obras sociales y prepagas.

4) Subsidios, aportes o donaciones de personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.

Artículo 13.- *Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.*

Artículo 14.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Delgado Sempé y Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

PROTOCOLO PROVINCIAL DE ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SOFÍA Y MESA PROVINCIAL DE COORDINACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 794/2026, proyecto de ley**: Establece el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro. Se crean el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía y la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Aprobado el 06/08/2026 - Boletín Informativo número 23/2026

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.– *La presente ley tiene por objeto establecer el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro, garantizando una respuesta inmediata, coordinada e interinstitucional.*

Artículo 2º.- *La aplicación de la presente ley se regirá por los principios de:*

a) Interés superior del niño.

b) Celeridad y actuación inmediata.

c) Coordinación interinstitucional.

d) Prevención del daño.

e) Protección integral de derechos.

f) Confidencialidad de la información sensible.

g) Participación comunitaria y colaboración ciudadana.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. *Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.*

Artículo 4º.- Recepción obligatoria de denuncias. *Toda denuncia por desaparición o extravío de una persona menor de dieciocho (18) años deberá ser recibida de manera inmediata por cualquier dependencia*

policial, judicial o administrativa competente, sin exigencia de plazo mínimo de espera, sin condicionamientos y sin requerirse la acreditación previa de circunstancias especiales.

La negativa o demora injustificada en la recepción de la denuncia constituirá falta grave.

Artículo 5º.- *Recibida la denuncia, la autoridad interviniente deberá iniciar de forma inmediata las actuaciones de búsqueda, localización y resguardo de la persona desaparecida.*

Artículo 6º.- *Al momento de la recepción de la denuncia deberán recabarse, en la medida de lo posible, los siguientes datos:*

a) Nombre y apellido de la persona buscada.

b) Fecha de nacimiento.

c) Fotografía reciente.

d) Características físicas particulares.

e) Vestimenta utilizada al momento de la desaparición.

f) Lugar, fecha y hora de la última vez que fue vista.

g) Estado de salud física y mental.

h) Información sobre discapacidad, tratamientos médicos o medicación.

i) Grupo familiar y referentes afectivos.

j) Lugares frecuentados habitualmente.

k) Medios de transporte utilizados.

l) Teléfonos, redes sociales y correos electrónicos conocidos.

m) Antecedentes de desapariciones previas.

n) Datos completos del denunciante.

o) Toda otra información útil para orientar la búsqueda.

Artículo 7º.- *Se crea el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía para la búsqueda urgente de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o extraviados que se encuentren bajo una situación de extrema gravedad o riesgo inminente. La autoridad de aplicación tendrá la función de elaborar el protocolo de actuación y ejecutar la actuación interjurisdiccional e interinstitucional, articulando el trabajo entre los organismos de los sectores públicos y privados, con la sociedad civil y con las compañías de los medios de comunicación masivos, electrónicos y digitales.*

Artículo 8º.- *La Alerta Sofía podrá activarse cuando concurran simultáneamente las siguientes circunstancias:*

a) Que la persona desaparecida sea menor de dieciocho (18) años.

b) Que exista denuncia formal.

c) Que se presuma riesgo grave para su integridad física, psicológica o biopsicosocial.

d) Que existan elementos suficientes para su identificación.

e) Que la difusión pública pueda contribuir a su localización.

Artículo 9º.- *La autoridad competente deberá evaluar la activación de la Alerta Sofía dentro de las tres (3) horas posteriores a la recepción de la denuncia.*

Cuando las circunstancias indiquen peligro inminente para la vida o integridad de la persona desaparecida, o bien, se trate de una persona con discapacidad, la activación podrá realizarse de manera inmediata.

Artículo 10.- *Recibida la denuncia, deberán ejecutarse inmediatamente las siguientes acciones:*

a) Comunicación al Ministerio Público Fiscal.

b) Difusión interna provincial de búsqueda y organismos que correspondan de las provincias del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Mendoza y Buenos Aires.

c) Verificación de hospitales, centros de salud y organismos asistenciales.

d) Consulta en dependencias policiales y centros de detención.

e) Verificación en terminales de transporte, aeropuertos y pasos fronterizos.

f) Activación de sistemas de videovigilancia.

g) Relevamiento de cámaras públicas y privadas.

h) Solicitud de colaboración a fuerzas federales cuando corresponda.

i) Toda otra medida que resulte conducente para la localización.

Artículo 11.- *La Policía de Río Negro deberá conformar equipos especializados en búsqueda de personas, pudiendo disponer la participación de:*

a) Brigadas de investigación.

b) Unidades caninas.

c) Brigadas rurales.

d) Equipos de montaña y rescate.

e) Sistemas de drones.

f) Defensa Civil.

g) Bomberos Voluntarios.

h) Organismos de emergencia provinciales y municipales.

Artículo 12.- *Una vez activada la Alerta Sofía, la autoridad de aplicación dispondrá su difusión inmediata mediante:*

a) Redes sociales oficiales.

b) Mensajería móvil.

c) Aplicaciones digitales.

d) Medios gráficos, radiales y televisivos.

e) Cartelería electrónica en rutas y accesos.

f) Aeropuertos y terminales de transporte.

g) Sitios web oficiales.

h) Todo otro medio tecnológico disponible.

Artículo 13.- *La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con:*

a) Empresas de teleCOMUNICACIÓNes.

b) Plataformas digitales.

c) Empresas tecnológicas.

d) Concesionarias viales.

e) Aeropuertos y terminales.

f) Medios de comunicación.

g) Otras provincias, organismos nacionales e internacionales.

Los convenios tendrán por objeto la difusión geolocalizada e inmediata de las alertas.

***Artículo 14.-** La difusión deberá contener como mínimo:*

a) Nombre y apellido.

b) Fotografía reciente.

c) Edad.

d) Lugar y fecha de desaparición.

e) Características físicas relevantes.

f) Datos de contacto para aportar información.

g) Toda otra información autorizada por la autoridad competente.

***Artículo 15.**- Mientras la alerta permanezca activa, la autoridad de aplicación deberá actualizar periódicamente la información difundida y comunicar cualquier novedad relevante a los organismos participantes y a la comunidad.*

***Artículo 16.-** Se crea la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos, integrada por representantes de:*

a) Ministerio de Seguridad y Justicia.

b) Policía de Río Negro.

c) Ministerio Público Fiscal.

d) Poder Judicial.

e) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

f) Ministerio de Salud.

g) Secretaría de Derechos Humanos.

h) Sistema 911.

i) Municipios que adhieran a la presente.

j) Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la protección de la niñez.

k) Ministerio de Modernización.

La Mesa Provincial tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar acciones institucionales.

b) Elaborar protocolos complementarios.

c) Evaluar el funcionamiento del sistema.

d) Proponer mejoras normativas.

e) Elaborar recomendaciones técnicas.

***Artículo 17.-** La autoridad de aplicación habilitará una línea telefónica gratuita y permanente de funcionamiento ininterrumpido para la recepción de denuncias e información relacionada con personas desaparecidas o extraviadas.*

Artículo 18.- *La provincia habilitará plataformas digitales oficiales para la recepción de información ciudadana vinculada a alertas activadas.*

Artículo 19.- *Todos los agentes públicos involucrados en la recepción de denuncias, investigación, búsqueda, protección de derechos y difusión de alertas deberán recibir capacitación obligatoria, continua y especializada.*

La capacitación deberá incluir:

a) Derechos de niños, niñas y adolescentes.

b) Protocolos de búsqueda urgente.

c) Perspectiva de niñez.

d) Gestión de crisis.

e) Herramientas tecnológicas de búsqueda.

f) Coordinación interinstitucional.

Artículo 20.- *La autoridad de aplicación elaborará un informe anual que contenga:*

a) Cantidad de denuncias recibidas.

b) Alertas activadas.

c) Casos resueltos.

d) Tiempos de respuesta.

e) Indicadores de gestión.

f) Recomendaciones para la mejora del sistema.

El informe será remitido a la Legislatura de la Provincia de Río Negro y publicado en su sitio web oficial.

Artículo 21.- *Se faculta al Poder Ejecutivo a readecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente.*

Artículo 22.- *Se invita a los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia a adherir a la presente.*

Artículo 23.- *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días, desde su publicación en el Boletín Oficial.*

Artículo 24.- *La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Artículo 25.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

FIESTA PROVINCIAL "FIESTA DE LA CHICHA" EN MALLÍN AHOGADO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 797/2026, proyecto de ley:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Chicha", que se celebra anualmente en Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA)

Aprobado el 06/08/2026 - Boletín Informativo número 20/2026

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1°.- Objeto****. Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la Chicha, que se celebra anualmente en la localidad de Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón, Provincia de Río Negro.*

Artículo 2°.- Sede permanente. *La Fiesta de la Chicha tiene como sede permanente la localidad de Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón, Provincia de Río Negro.*

Artículo 3°.- Cumplimiento. *A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente a la Secretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 4°.- Incorporación. *Se incorpora la Fiesta de la Chicha a la ley T nº 1048 de Fiestas Provinciales.*

Artículo 5°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

FISCALÍA DESCENTRALIZADA Y DEFENSORÍA PENAL - LOCALIDAD DE SIERRA GRANDE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 873/2026, proyecto de ley:** Crea en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande. (Facundo Manuel LÓPEZ; Lucas Romeo PICA; Luis Ángel NOALE; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Juan Elbi CIDES; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Norberto Emanuel MORENO; BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL; BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS; BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO; BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO; BLOQUE VAMOS CON TODOS; BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

Aprobado el 06/08/2026 - Boletín Informativo número 24/2026

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1°.-*** *Se crea, en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande.*

Artículo 2°.- *La organización, instalación, puesta en marcha y funcionamiento para el cumplimiento de funciones según las leyes K nº 5731, K nº 4199 y P nº 5020 de los órganos que se crean en el artículo anterior, son establecidas por el Poder Judicial de Río Negro a través de la Procuración General.*

Artículo 3°.- *Se faculta al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.*

Artículo 4°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si bien corresponde tratar ahora el expediente que incorporamos Sobre Tablas en función de que hemos citado a la gente de INVAP para el mediodía, si hay acuerdo continuamos con el trámite hasta que llegue ese momento, ¿estamos de acuerdo?

-Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador López.
SR. LÓPEZ – Presidente, voy a hacer algo totalmente fuera del reglamento.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí.
SR. LÓPEZ – Estaba mirando el reloj y por lo menos mi celular dice 09:59.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿El qué?
SR. LÓPEZ – El horario 09:59, ¿no? A las 10 quería hacer, no le hicimos un homenaje y me parece que como se viene haciendo en todas las canchas del fútbol argentino y mundial, cuando eran los diez minutos del primer tiempo le hicieron un aplauso a Lionel Messi, me parece que siendo las diez de las mañana, nosotros ninguno lo homenajeó y me parece que todos lo hemos puesto como ejemplo en muchas cuestiones, podríamos hacer un aplausito siendo las diez al diez.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Aplaudimos. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

TRANSFERENCIA A LA ÓRBITA PROVINCIAL DE LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES Nº 22 Y Nº 151
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1012/2026, proyecto de ley:** Ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la transferencia a la órbita provincial de la gestión, administración y mantenimiento de las rutas nacionales nº 22 y nº 151. Declara la Emergencia Vial Provincial de las rutas nacionales nº 22 y nº 151 en toda su extensión dentro del territorio provincial. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)
Agregado Expediente número 1398/2026, Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- Ratificación. *Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 24 de agosto del año 2026, aprobado por DECTO-2026-805-E-GDERNE-RNE, entre la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la transferencia a la órbita provincial de la gestión, administración y mantenimiento de la Ruta Nacional nº 22 y de la Ruta Nacional nº 151, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente ley.*

TÍTULO II
DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

Artículo 2°.- Declaración de emergencia. *Declarar la Emergencia Vial Provincial respecto de la Ruta Nacional nº 22 y la Ruta Nacional nº 151, en toda su extensión dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, con motivo en la asunción por parte de la Provincia de las competencias de gestión, administración y mantenimiento de dichas rutas, en el marco del proceso de transferencia dispuesto por el Estado Nacional mediante Decreto Nacional nº DECRETO-2026-253-APN-PTE.*

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. *La Dirección de Vialidad Rionegrina es la autoridad de aplicación de la emergencia declarada por el artículo precedente, con competencia primaria en todo lo relativo a la gestión, administración, mantenimiento, planificación y ejecución de obras sobre la Ruta Nacional nº 22 y la Ruta Nacional nº 151 en el ámbito provincial, durante la vigencia de la presente.*

***Artículo 4°.- Facultades**. La autoridad de aplicación queda facultada, en el marco de la emergencia, para:*

a) Ejecutar obras de reparación, mantenimiento, señalización, repavimentación y mejoramiento vial en los tramos de ambas rutas que presenten situaciones de urgencia o riesgo para los usuarios.

b) Efectuar contrataciones directas (de obras, servicios y provisión de materiales) invocando la vía de excepción por urgencia, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente de Administración Financiera de la Provincia, debiendo garantizarse en todos los casos su posterior publicidad.

c) Celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales y entidades públicas o privadas para la ejecución coordinada de acciones vinculadas a la emergencia vial.

d) Gestionar y recibir transferencias de equipamiento e instalaciones viales en comodato o cualquier otra modalidad jurídica, provenientes de la Dirección Nacional de Vialidad u otros organismos.

e) Disponer la ejecución de relevamientos técnicos, censos de tránsito, estudios de factibilidad y demás instrumentos técnicos necesarios para planificar las intervenciones sobre ambas rutas y sustentar el eventual proceso de concesión vial.

f) Participar, en su carácter de Subejecutor y área técnica sustantiva, en la gestión y estructuración de todo convenio o contrato de préstamo a suscribirse en el marco de operaciones de crédito público externo destinadas al financiamiento del Programa de Obras para la Puesta en Valor de Tramos de Máxima Criticidad de la Ruta Nacional nº 22 y la Ruta Nacional nº 151.

***Artículo 5°.- Vigencia.** La emergencia declarada en el artículo anterior tendrá vigencia por el plazo de un (1) año a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, pudiendo ser prorrogada por igual término mediante decreto del Poder Ejecutivo.*

TÍTULO III
DE LA AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

***Artículo 6°.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de dólares estadounidenses sesenta millones (US$ 60.000.000) o su equivalente en otras monedas con más sus interés, comisiones, gastos y accesorios para el financiamiento del "Programa de Obras para la Puesta en Valor de Tramos de Máxima Criticidad de la Ruta Nacional nº 22 y la Ruta Nacional nº 151 a través de FONPLATA - Banco de Desarrollo o cualquier otro programa de financiamiento externo Multilateral, Bilateral y/o Nacional que disponga el propio Gobierno Nacional. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos provinciales y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.*

***Artículo 7°.- Destino.** El endeudamiento autorizado por el artículo precedente tendrá como destino exclusivo la ejecución de obras de puesta en valor de los tramos de mayor criticidad de la Ruta Nacional nº 22 y de la Ruta Nacional nº 151, la realización de estudios de preinversión orientados a la planificación de las etapas futuras de recuperación vial y a la definición de los esquemas de explotación de ambos corredores, y la administración. El Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE), actuará como organismo ejecutor del Programa, con la participación de la Dirección de Vialidad Rionegrina en su carácter de Subejecutor, conforme lo establecido por el artículo 4º, inciso f), de la presente ley.*

***Artículo 8°.- Condiciones.** Las condiciones financieras del endeudamiento autorizado por el artículo 6º, incluidas la tasa de interés y el período de amortización, serán las que se determinen en el convenio de préstamo a suscribirse con FONPLATA, Banco de Desarrollo, en base a las condiciones usualmente aplicadas por dicho organismo para operaciones de similares características.*

***Artículo 9º.- Afectación de recursos.** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de instrumentar la operación de crédito público autorizada en la presente ley, a afectar los recursos que le correspondan a la Provincia en concepto del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias sobre la Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley Nacional nº 25.570 o el régimen que lo sustituya, las Regalías Hidrocarburíferas y demás recursos provinciales.*

***Artículo 10.- Exención Tributaria.** Se exime de todo impuesto y tasa provincial creada o a crearse a las operaciones de crédito público que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente ley.*

***Artículo 11.- Instrumentación.** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a suscribir el convenio de préstamo y demás instrumentos que resulten necesarios para instrumentar la operación de crédito público autorizada por la presente ley, a dictar las normas*

complementarias que establezcan las formas y condiciones a que deba sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, pago de comisiones y gastos, e instrumentación e identificación de la deuda, a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, y a efectuar los trámites necesarios para la registración y pago del endeudamiento.

TÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12.- Adecuación presupuestaria. *Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias y a disponer las transferencias y/o desembolsos e inversiones que resulten pertinentes para el cumplimiento de los instrumentos autorizados en la presente Ley.*

El gasto derivado de la presente operatoria se ejecutará con sujeción a las disposiciones de la ley H nº 3186.

Artículo 13.- Ejecución. *Se instruye al Ministerio de Hacienda para que, a través de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE), en articulación con la Dirección de Vialidad Rionegrina, identifique, gestione y estructure las fuentes de financiamiento externo destinadas a la ejecución de las obras y acciones previstas en la presente ley.*

Artículo 14*.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1012/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la transferencia a la órbita provincial de la gestión, administración y mantenimiento de las rutas nacionales nº 22 y nº 151. Declara la Emergencia Vial Provincial de las rutas nacionales nº 22 y nº 151 en toda su extensión dentro del territorio provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Kircher Castañarez, Lacour, López, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Valeri.

SR. VALERI – Gracias, señor presidente.

Bueno, para referirme al proyecto en cuestión y esta ratificación del convenio que el gobernador de la Provincia de Río Negro junto con el Gobierno Nacional, ya lo celebraron y está en esta Cámara para su ratificación. Cuando uno analiza, bueno, a quién le dirige la palabra y a quién se le explica este alcance de este proyecto. En mi caso particular siempre pienso a quién le estoy hablando con los colegas legisladoras y legisladores, los pares hemos tratado largo y tendido en comisión, vale este momento en particular para dirigirnos a todo el pueblo de Río Negro y en especial a todos los habitantes del Valle Medio y del Alto Valle.

Hay que ser historia obviamente para saber y entender por qué el gobernador Alberto Weretilneck toma esta decisión de que las rutas 151 y ruta 22, que son de órbita nacional propiedad del Gobierno Nacional, pasen a manos de la Provincia de Río Negro.

La historia que tiene Río Negro con respecto a sus rutas nacionales que la atraviesan y encima son ejes importantes de nuestra provincia, no son rutas residuales o que van por algún lugar de la geografía sino son el corazón principal del tránsito de nuestra Provincia. La historia es larga en cuanto a los gobiernos nacionales de turno lo que yo voy a hacer referencia son a los catorce años de gestión que llevamos Juntos Somos Río Negro al frente del gobierno de la provincia y qué sucedió durante estos catorce años. En estos catorce años los gobiernos nacionales de turno tuvieron obras y abandonos, abandonos de obra y abandonos en el mantenimiento. Hubo avances de obra que finalizaron por ejemplo y se interrumpieron en el año casualmente 2014, hubo obras en el siguiente gobierno en el cual, aproximadamente en el año 2017, 2018 se corta los recursos y se vuelve a abandonar tanto las obras que se iniciaron como el mantenimiento. Luego siguió el siguiente gobierno y en el año 2021, `22 una vez más en todas las obras y en todas las rutas nacionales en nuestra Provincia de nuevo el corte en el avance de

las obras y en el mantenimiento de ellas. Y llegamos a este Gobierno Nacional que lejos de hacer una nueva obra suspende la obra pública en todo el territorio Nacional, no utiliza los fondos que la ley de combustibles hay un fondo en el cual se aplican para la inversión, el mantenimiento de estas obras de las rutas, abandona totalmente todas las obras y ni siquiera hace ningún tipo de mantenimiento. Entonces, en paralelo a esto, la historia de nuestra provincia hace de que entre el año 2014, 2012 y el año 2026 cambia Río Negro, desde el punto de vista económico hay un impulso y un crecimiento por las actividades productivas, las de siempre nuestras, que son las actividades agrarias, el turismo, pero sobre todo, la existencia y el crecimiento de lo que es el sector energético y petrolero de la mano de Vaca Muerta en la provincia hermana de Neuquén y también nosotros en la rionegrina.

Entonces, al deterioro se arma este combo de que hay mayor cantidad de tránsito, tanto de personas, de cargas y esto aceleró el desastre en que se encuentran hoy nuestras rutas con respecto a esto. Entonces es ahí que llega el momento en que el Gobernador Weretilneck toma esta decisión, o seguimos esperando y reclamando que las rutas nacionales y, sobre todo, las principales del Alto Valle y Valle Medio finalicen sus obras, que el gobierno nacional de turno se haga cargo, pague el mantenimiento, reactive los contratos que se tiene con cada una de las empresas que las llevan adelante, o tomamos esta decisión, que el gobierno de la provincia de Río Negro se haga cargo y repare estas rutas cuanto antes. No es una u otra, no es o/o, sino en conjunto, repararlas y seguir reclamando al gobierno nacional lo que le compete, que es el mantenimiento de nuestras rutas nacionales.

Y este deterioro generó en todos los habitantes, en todos quienes transitan estas rutas, obviamente el descontento absoluto que venimos viendo a lo largo de todos estos años y en especial en estos últimos tres años. Y con una consecuencia muy triste para todos los rionegrinos, entre el año 2018 y el año 2026, hubo en la Ruta 151 y la Ruta 22, 212 muertes, 212 muertes, es una tragedia. Lo veníamos viendo a lo largo de todos estos años y esto es lo que genera el deterioro de nuestras rutas y estas son las consecuencias más grandes.

Presidente, a los vecinos y a la gente no les importan las jurisdicciones, no sabe de jurisdicciones. Si bien las rutas son decisión y mantenimiento del gobierno nacional, la gente lo que necesita es que la respuesta se dé ya, la solución se dé cuanto antes. Entonces, el reclamo no es al gobierno nacional de turno que nos toca vivir, sino que es a toda la comunidad y en especial al gobierno de Río Negro.

Es por eso que entonces el gobernador, Alberto Weretilneck, propone esto, hacernos cargo de la operación y mantenimiento de la Ruta 151 y la Ruta 22. Todas las rutas nacionales de nuestra provincia están en una situación crítica, como la 40, entre El Bolsón y Bariloche, como la Ruta 3 que atraviesa hacia el sur en nuestro Corredor Oceánico. Todas tienen problemas y situaciones, o la falta de la finalización de la Ruta 23 que nos une de este a oeste. Pero vamos por parte, en particular nos hacemos cargo y llevamos adelante y damos una respuesta rápida, tanto en la Ruta 22 como en la Ruta 151.

Como decía, o seguimos reclamando o nos hacemos cargo. Ahora, ¿Cómo nos hacemos cargo? Nos hacemos cargo a través de este convenio en el cual solicitamos que por 20 años el gobierno nacional transfiere la operación y el mantenimiento al gobierno de Río Negro sin dejar de ser propietario de las rutas. Lo que hace el gobierno de Río Negro es operarlas, mantenerlas, construirlas, planificar hacia el futuro, que vamos a hablar más tarde, pero la propiedad sigue siendo del gobierno nacional. A través de este convenio y a través de un plan. Y en ese plan el gobernador decide avanzar sobre lo urgente y sobre la visión de futuro que necesitamos para nuestra provincia.

Lo urgente es hacernos cargo de la reparación y la finalización de las obras de un total de 305 kilómetros, en el cual de esos 305 kilómetros que tienen diferente estatus y situación en cuanto a la paralización de obras, en cuanto a la relación con las empresas constructoras que hoy están en juicio o en discusión con el gobierno nacional, de esos 305 kilómetros nosotros vamos a empezar por cuatro sectores importantes que consideramos que son los que más dificultades y más trastornos generan en todo este recorrido.

En primer lugar, Rotonda de Chole Choel, Ruta 151, desde Barda del Medio hasta Catriel, en ese estado deplorable que se encuentra, la Ruta 22 en especial y en particular a la altura del puente 83 en la localidad de Cipolletti y realizar una nueva obra de un puente ferroviario que es en el inicio de la Ruta 151 y que hoy por hoy es una seguidilla de accidentes y trastornos para la circulación cada vez que un vehículo choca contra el puente por su escasa altura. Y todo esto lo vamos a generar y lo vamos a llevar adelante con la toma de un crédito que va a financiar estas obras por un total de 60 millones de pesos…

-Se hacen acotaciones fuera de micrófono

SR. VÁLERI – Gracias, de dólares. Eso es lo urgente. Y lo necesario, y en paralelo, junto con la hermana provincia de Neuquén y el Consejo Federal de Inversiones, el gobernador Rolando Figueroa y el gobernador Alberto Weretilneck celebran un convenio que va a ser financiado por el CFI en el cual vamos a convocar y construir una propuesta y un plan estratégico de cómo van a ser las rutas hacia futuro pensando nuestra región para los próximos 20 años. Proyectos hubo, decisiones, intenciones, pero es el momento de, primero, hacer un estudio profundo de cómo fue la transformación y lo que si hoy es Vaca Muerta, imagínense dentro de 20 años, necesitamos para la zona del Alto Valle.

Es por eso que junto con el gobernador Rolando Figueroa y el Consejo Federal de Inversiones vamos a contratar consultoras en las cuales primero hacer un estudio del flujo de tránsito, de las cargas y desde ahí poder pensar y construir distintas alternativas que no sean la Ruta 22 para transitar. Hablábamos casos como, por ejemplo, por la Alta Barda, pasando por detrás del Lago Pellegrini, conectándose directo con la 151 que divide lo que es la localidad de Añelo como también la localidad del Rincón de los Sauces. Pensar en la Ruta 7 que se encuentra del otro lado de nuestro río, del Río Negro. En fin, eso es tan

importante como tomar el toro por las astas y poder reparar estas rutas en este preciso momento que estamos viviendo.

Tres títulos tiene nuestro proyecto de ley. Primero es ratificar el convenio que el gobernador celebró. En ese convenio hay un anexo que consta en el cuerpo de la ley. Ese anexo nos indica cómo vamos a llevar los pasos hacia adelante y cómo vamos a llevar la reparación de nuestras rutas. Una vez que el convenio se firmó y una vez que se apruebe en esta legislatura nosotros necesitamos 60 días más para que el Gobierno Nacional en el transcurso de 60 días haga el acta de traspaso definitivo, nos entregue saneados los 305 kilómetros de todas las situaciones que conllevan entre la relación de ellos y las actuales empresas que están llevando adelante los contratos que siguen vigentes. Y luego en esos 60 días ahí el Gobierno de la provincia accede a la construcción de estas obras.

En paralelo el Ministerio de Hacienda está llevando adelante lo que es la toma de crédito para hacernos de estos 60 millones y poder encontrarnos en ese mismo momento con el dinero suficiente como para poder arrancar con las mismas.

El otro punto del título es declarar la emergencia vial, y el siguiente es autorizar el endeudamiento a través de este crédito ¿Por qué pedimos la emergencia vial? Obviamente, si queremos actuar rápido nosotros necesitamos declarar la emergencia vial porque en lo que es la cantidad de dinero que en el sistema público hay para hacer una contratación directa, por el tipo y característica por el tipo y característica de estas obras es muy oneroso, por lo cual no llegamos ni siquiera llevar adelante una señalización si quiere de estas rutas. Es por eso que le solicitamos a los legisladores que llevemos adelante esta declaración de emergencia vial, de esta manera el Gobierno puede hacer una contratación directa, había legisladores que decían bueno, y está correcta la pregunta, *¿Cuáles son los montos?* Bueno serán los mismos montos que se necesiten y que nosotros tenemos términos de referencias en el valor de cada una de esas acciones que tenemos que llevar adelante, como por ejemplo en Puente 83 en lo que vamos a hacer bacheo, readecuación de banquinas, una carpeta rápida para poder de manera urgente liberar el tránsito, mejorarlo y eso tiene un costo que va a ser similar si lo hubiésemos llevado a licitación, pero llevarlo a licitación. Pero llevarlo a una licitación estaos hablando de un plazo y período de aproximadamente 6 meses, con lo cual si queremos dar respuesta rápida para todos los usuarios y los vecinos que transitan estas rutas es por eso que queremos declarar emergencia vial.

Y la autorización del endeudamiento es, precisamente, con un estudio y un trabajo que realizó Vialidad Rionegrina, poder hacernos de estos 60 millones de dólares que incluyen, vuelvo a decir, estas principales obras. De las principales obras como la rotonda de Choele Choel, a Ruta 151, la Ruta 22 a la altura del Puente 83, y en el caso del puente del ferrocarril, la rotonda de Choele Choel vamos a trabajar directamente con la empresa que está llevando adelante la obra, falta muy poco para su concreción, es fundamental terminarla porque es la rotonda del nuevo Choele Choel. En los últimos años, Choele Choel ha crecido en casi diría, en tres partes en el cual la rotonda se transformó en el centro de la localidad. Por eso no es una obra menor el poder terminarla, por o que genera para el tránsito de paso y por sobre todo lo que hace al funcionamiento propio de la localidad de Choele.

En el caso de la ruta 151, que es una de las que más accidentoilogía tiene y más vidas ha costado, ustedes verán lo que es la deformación y el producto de la carga de los camiones que llevan y traen mercadería sobre todo hacia el norte de Catriel, entre Barda del Medio y Catriel, con una empresa que está con contrato activo, nunca se llegó a invertir, suspendido su mantenimiento. Es por eso para poder tener celeridad celebramos un convenio tripartito con la empresa de la rotonda de Choele Choel y con la empresa que tendría que llevar adelante la reparación de la ruta 151. De esa manera entre el convenio tripartito, el Gobierno de la Provincia, las empresas que hoy están interviniendo y el Gobierno Nacional tomamos rápidamente posesión de cada uno de esos tramos de las rutas e iniciamos inmediatamente la obra.

Y el puente ferroviario, como ustedes verán, tiene un problema de altura. La reparación del puente solamente problema de altura si eso lo fuese, solamente podría ser una obra que es hundir la ruta, darle la altura suficiente y pasar por debajo de ella. Tiene dos problemas, primero y principal que ahí debajo pasa el principal gasoducto que alimenta toda la ciudad de Neuquén, el gasoducto tiene una tapada -decimos- reglamentaria, tendríamos que hacer esa obra de tal manera que solucionamos un problema de altura, pero no solucionamos lo más importante que es la carga de tránsito que ahí va a ocurrir en los próximos 20 años. Con lo cual plateamos hacer un puente en paralelo para que no se interrumpa la circulación del tren en ese punto, y una vez que finalizamos el puente paralelo habilitamos el mismo. Pero lo más importante es ampliar su luz -la luz es la distancia entre apoyo y apoyo- para que debajo podamos hacer una doble mano de la ruta 151, que sí o sí va a ser el destino y en especial del estudio que lleva adelante el CFI, el destino que necesitamos para la gran carga de tránsito que tiene la ruta 151, atravesando Cipolletti, Cinco Saltos hasta Barda del Medio y después tomar hacia Catriel. Estas son las características de estas obras que son las principales y las que vamos a llevar adelante inmediatamente.

Cuando vuelvo a los títulos principales de este proyecto, que es la autorización de este endeudamiento, esto es a través FONPLATA, el FONPLATA es un ente en el cual intervienen todos los estados soberanos al rededor del Río De La Plata, dispone de este tipo de préstamos para llevar adelante estas obras de infraestructura, y el Ministerio de Hacienda y el gobernador Weretilneck acceden a esto y tiene mucho que ver -que vamos a explicar después- tiene mucho que ver como Río Negro honró y se relacionó con las deudas que tomó a lo largo de todo este tiempo y en la posibilidad de podernos prestar estos 60 millones de dólares a tasas muy bajas. En el anexo ahí se determinan los alcances, la jurisprudencia que va a tener el Gobierno de la Nación, nosotros de que nos hacemos cargo, los plazos que son muy rígidos, un gran trabajo que ha llevado adelante el Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Rionegrina con el Gobierno Nacional con Vialidad Nacional que llevó muchísimo tiempo, porque nosotros

estamos viendo el final de esta película, llevó muchísimo tiempo para ponernos de acuerdo que íbamos desde directamente que nos pretendían pasar absolutamente todo, e inclusive los problemas y las deudas. El Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Rionegrina y el gobernador Weretilneck se pusieron firmes, mucho diálogo, mucho consenso para poder llegar a la constitución de este convenio que en sus articulados hace el objetivo principal que es la reparación de estas rutas y la velocidad que tenemos que a prestarle a la misma.

Por último quiero reconocer y lo venía planteando en este momento, el gran trabajo que llevó adelante el Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Rionegrina, todo este trabajo que llevó adelante en todo este tiempo para esta decisión importante, trascendental e histórica, que no se va a resolver de un día para otro en el cual destaco el trabajo del ministro Alejandro Echarren, del presidente de Vialidad Raúl Grün y a todo el equipo de Obras Públicas. Si se me permite y lo planteo en el medio de la alocución esta y dentro del equipo de Obras Públicas Noemí Ludueña, *Mimi* que nos dejó hace muy poco, *Mimí* fallece, fue parte de nuestra familia del Ministerio de Obras Públicas y es por eso el reconocimiento que quiero hacer ahí. Al Ministerio de Hacienda; y en eso quiero hacer un capítulo aparte el ministro Gabriel Sánchez de Hacienda hace una explicación de por qué tomamos un crédito, pero por sobre todo por qué a Río Negro nos dan el crédito a tan baja tasa, primero por la muy buena administración desde el año 2023 en adelante, el honrar las deudas y llevar adelante los pagos, como por ejemplo las deudas del Plan Castello, y eso hace una previsibilidad del Gobierno de Río Negro, una mirada optimista de parte de quienes nos prestan el dinero, una confianza hacia los bancos que nos están dando no solamente el FONPLATA sino también los créditos CAF todos los créditos que el gobernador Weretilneck ha estado sacando para llevarlo directamente a obras y obras públicas o para el desarrollo productivo ganadero todo eso nos lo dan no porque sí, sino porque el Gobierno de Río Negro con la gran gestión del ministro Gabriel Sánchez está llevando la administración de manera impecable y es por eso que nos siguen prestando de la misma manera.

Presidente, ¿se dice que es un hecho histórico?, sí, porque no tiene precedente en la anterior de que Río Negro se haga cargo de las rutas que no les competen. ¿Es transcendental?, sí claro que es transcendental porque la decisión que tomemos hoy en la Legislatura será para los próximos 20 años y para todos los gobiernos que continúen, inclusive el nuestro.

Pero esto no lo puede hacer el gobernador solamente, esta decisión, este emprendimiento, esto de embarcarse en hacerse cargo de algo que no nos competía, que tenía que hacerse cargo el gobierno nacional, que en los sucesivos gobiernos nacionales hicieron vaivenes entre obras y abandonos, y en especial este último gobierno, este gobernador no lo puede hacer solo, lo hace junto con todos ustedes legisladoras y legisladores, lo tiene que llevar adelante junto a todos los intendentes, a los cuales les agradecemos, en la convocatoria que hace el gobernador y su presentismo; con todas las comisionadas y comisionados de fomento, todos juntos para poder resolver lo que está demandando nuestro pueblo. Y reafirmemos lo más importante un camino de autonomía, un camino de autonomía provincial y ese camino de autonomía provincial que lo vamos a hacer entre todos es para darle respuesta a nuestro pueblo y para cuidar nuestra querida provincia de Río Negro. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador Valeri.

Quiero saludar la presencia del señor Ministro de Gobierno; del señor intendente de Cipolletti; a la señora intendenta de Los Menucos; al señor Fiscal de Estado; de la señora jefa de la comuna de San Javier y de los funcionarios que están acompañándolos, muchas gracias por la presencia.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Bueno, nos va a tocar a nosotros plantear el desacuerdo a la oposición de este proyecto, lamento no acompañar la voluntad de Valeri a quién respeto por su trabajo, pero entiendo que tenemos concepciones radicalmente distintas acerca de lo que se está votando hoy, seguramente es un proyecto que va a pasar a la historia, pero no lo veo como una cuestión donde la provincia reafirme su autonomía, al contrario, estamos asumiendo una responsabilidad, las deudas, los costos de algo que le corresponde al gobierno nacional sin los recursos y sin la jurisdicción tampoco, porque no es una transferencia de jurisdicción.

Mire, nosotros vamos a expresar nuestra oposición en tres grandes razones, tres grandes motivos, primero porque entendemos que es verdad que las rutas están destruidas, que es verdad que el estado es lamentable, que es verdad que son inseguras y que la gente quiere soluciones, pero la verdad que lamento decirles a los vecinos que hoy sufren las rutas, para viajar desde Roca a Neuquén, Cipolletti a Catriel, del Alto Valle, Fernández Oro, que cuando uno ve este esquema de contrato abierto y traza liberada, nosotros vemos que no se van a resolver ningún problema, es mentira que los tramos más problemáticos que hoy sufren los rionegrinos van a ser resueltos por esta transferencia. A los mejor algo va a poder mejorar en algunos tramos, pero entendemos que los principales puntos de conflictos, los tramos más traumáticos, los que tienen más accidentes no van a poder ser resuelto con esquema de transferencia.

Por un lado, creemos que se consolida una estafa y hay que decirlo así, de la que no queremos ser cómplices y esto es para todos los rionegrinos. Hay una ley, cualquier hijo de vecino, cualquier funcionario, cualquier administrador de un municipio, de una comisión de fomento tiene responsabilidades y acá hay una malversación de fondos directa del Gobierno Nacional. Hay una ley que establece que un porcentaje del impuesto a los combustibles líquidos se tiene destinar a la infraestructura vial de la Argentina y eso no se está haciendo.

Por otro lado, queremos argumentar la insustentabilidad de la decisión, porque hoy la Provincia enfrenta distintos problemas, uno de ellos es que se está haciendo cargo de cada vez más obligaciones que desatiende el Gobierno Nacional y cada vez cuenta con menos recursos para abordarlo y está claro que las tres herramientas que plantea el Gobierno para resolver esta transferencia son el endeudamiento,

la posibilidad de licitarla, privatizarlas con peajes o la readecuación de partidas, son tres soluciones que perjudican a los rionegrinos, que consolidan esta estafa porque los rionegrinos además de pagar el impuesto a los combustibles, 400 pesos por cada litro de nafta en la estación de servicio que no vuelven a las rutas, además vamos a tener que pagar el costo financiero de una deuda en dólares y vamos a tener que pagar peajes o vamos a tener que pagar con menos recursos que se van a destinar a la salud, a la educación, a la seguridad o la infraestructura provincial.

En primer lugar, el tema de los tramos a mí no me quedo claro, ahora Valeri habló del puente 83, me gustaría que después lo puedan ratificar, yo entendí -como muchos otros tramos- que era un contrato abierto que a la provincia no le interesaba, que la provincia no quería. Habló de 6 contratos, el de la rotonda de Choele Choel, el de la cercanía a Catriel, el último tramo a Catriel y dijo que de los otros cuatro contratos abiertos la provincia no lo quería porque tenía un montón de obligaciones y contratos que eran difícil de resolver y qué bueno, que mucho de lo que pasa tenía que ver con la agilidad con la que encare Nación esos temas, bueno ya vimos como Nación encara estos temas, no les importa directamente la infraestructura vial de la provincia, de ninguna provincia, por lo tanto, no creemos que eso vaya a resolverse rápidamente.

Pero además, los plazos y condiciones son totalmente inciertos, hablan de 60 días para que el Gobierno Nacional avance, nosotros no creemos que vaya a avanzar, se habla de consultorías, yo lo escuché al Ministro afirmar y me respondió muy bien en la comisión que las últimas consultoras que se contrataron no obtuvieron los plazos, la velocidad que requerían las obras, obras que se hicieron en Cipolletti, en Bariloche y en Viedma, por lo tanto, tenemos una incertidumbre acerca de quienes van a ser las consultoras que van a hacerse cargo de esto, que es la etapa después de los 60 días y eso tampoco es claro, no se recurre a las universidades, se podría apelar a las universidades que hagan un trabajo de consultoría, eso no se hace, hay leyes que lo plantean.

Y el Ministro dijo que iban a consultoras internacionales, bueno no hay información sobre eso, se supone que porque sean internacionales van a tener mayor capacidad y velocidad que las que se contrataron recientemente para obras locales…

-Al señor legislador le suena el teléfono celular.

SR. GARCÍA - Perdón...

La capacidad técnica de la provincia, los recursos que hoy tiene vialidad provincial para asumir esta responsabilidad, creo que está a la vista -digamos- que con la cantidad de recursos que administra la provincia y que destina a vialidad provincial, bueno el mantenimiento de las rutas provinciales no es óptimo, hay críticas, pueden haber contra punto acerca de la inversión que se hizo en esas obras, de cómo está cada una, pero lo cierto que las obras provinciales, las rutas provinciales no están de manera excelente como para hacerse cargo además de la infraestructura nacional vial. Que hoy dependía de nación.

Y la vez la mayor discrecionalidad que otorga la emergencia, porque más allá de lo que aclaro muy bien Valeri, de que se toma un monto de referencia de una licitación, esto es sin duda que uno declare una emergencia es darle mayor discrecionalidad para administrar fondos, sin topes, y con menos transparencia. Por lo tanto, quienes están acompañando eso están acompañando todo esto, ¿no?, la transferencia sin recursos, el endeudamiento en dólares y también mayor discrecionalidad para administrar la obra pública.

¿Por qué decimos que es una estafa para todos los rionegrinos?, bueno, primero discutir esta idea de que son todos los gobiernos nacionales lo mismo, porque hay una hipótesis volando, hay un trasfondo, que es mentira. Nosotros tomamos datos de distintos lugares, como para que no se diga que tomamos siempre las mismas fuentes, la *Asociación por Igualdad y la Justicia* hace un análisis del presupuesto e informó que la inversión real directa del Gobierno Nacional en las provincias argentinas está en el nivel más bajo de los últimos 30 años. Para que se den una idea, en el año 2015 la Provincia de Río Negro, en lo que tiene que ver con la inversión que se hizo en nuestro territorio por la Dirección Nacional de Vialidad, se estima en 270 mil millones de pesos. Para no ser autorreferencial, porque es el 2015, podemos tomar el gobierno de Mauricio Macri, bueno, en el año 2019 se destinaron en Vialidad, lo que tiene que ver con la distribución primaria del impuesto a los combustibles destinado al mantenimiento de la infraestructura vial, 132 mil millones de pesos. El gobierno de Milei destinó, en el año 2024, 11; en el 25, 16 mil; y en el 2026, 8 mil millones de pesos. Pasamos de 270 mil millones de pesos a 8 mil millones de pesos. Esa es la reducción en inversión en infraestructura vial, porque si no parece que todo es lo mismo, y la verdad que estamos discutiendo esto en el marco de un gobierno nacional de Javier Milei, en el marco de un gobierno que dijo que iba a venir a hacer esto, en el marco de un gobierno que sancionó leyes y emitió decretos, que el oficialismo provincial convalidó y acompañó, incluso, en algunos casos, suponiendo que nos iban a hacer la rotonda de Choele Choel. Esta rotonda que ahora nos tiran por la cabeza sin recursos. Aprobaron la Ley Bases suponiendo que nos iban a hacer la rotonda de Choele Choel y ahora nos devuelven la rotonda sin los recursos y la Ley Bases la acompañamos. Bueno, la Ley Bases, el DNU 70, y todos los DNU que se convalidaron, son parte de esta estructura económica, de este modelo económico, que tiene como fin destruir el Estado, y lo dicen abiertamente, vinieron a destruir el Estado. Bueno, la inversión en obra pública es muy clara.

Entonces, no es todo lo mismo. No es lo mismo que el Gobierno Nacional haya gastado 270 mil millones de pesos a 8 mil. No es lo mismo que haya gastado 150 mil a 8 mil. Entonces, las cosas por su nombre. Seguramente, durante los gobiernos anteriores había problemas con las rutas, y no voy a negarlo, y ahí hay responsabilidades repartidas, y no me voy a meter en eso. Pero lo que quiero decir es que hay una caída brutal de la inversión real directa y hay una malversación de fondos, el Gobierno Nacional se

está quedando con lo que los rionegrinos pagamos de impuestos a los combustibles. Y ese componente está en los niveles más altos de la historia también, porque no solo Milei desinvierte en las rutas, sino que además ese componente de lo que pagamos por el impuesto a los combustibles, que era el 10 por ciento en el 2023, hoy es desde el 20 por ciento del valor del litro de nafta. Entonces, 1.200 de aumento en el impuesto a los combustibles, es el 20 por ciento del precio del litro de nafta que pagamos, y encima no se hacen cargo de las rutas. Tampoco hay medidas judiciales de la Provincia de Río Negro exigiendo que se cumplan y se devuelvan estos fondos y se inviertan donde se tiene que invertir. Yo entiendo y valoro el trabajo legislativo, las declaraciones, las comunicaciones, pero se pueden hacer más cosas, hay un amparo judicial pidiendo esto responsabilizando penalmente por malversación de fondos al Gobierno Nacional, que hizo por ejemplo la diputada de la provincia de Buenos Aires, Victoria Tolosa Paz. Acá no se hace nada de eso.

Y a la vez esto consolida una estafa, porque estamos viviendo en un contexto donde el combustible y el gas que nosotros sacamos de Vaca Muerta a niveles históricos, que siempre se olvidan de reconocer en eso, muchos, no digo todos, el valor estratégico de la decisión de Cristina Fernández de Kirchner de recuperar YPF, y por eso hoy tenemos la posibilidad de hablar de Vaca Muerta y de la soberanía energética, pasamos de un déficit energético de 7 mil millones de dólares a un superávit de 15 mil millones de dólares por esa decisión estratégica. La verdad que el combustible es para exportarlo, es un modelo donde se exporta el gas, el petróleo, y los argentinos y los rionegrinos también pagamos el combustible a los niveles más altos de la historia. Miren, hay una comparación entre el precio del barril del petróleo y el precio de la nafta. Fíjense, baja el precio del barril del petróleo, igual sigue subiendo la nafta. Sube el precio del barril del petróleo, igual sube la nafta para los argentinos. Entonces, es un modelo totalmente ajeno a los intereses de los argentinos y de los rionegrinos, se llevan el petróleo y el gas, no pagan impuestos con el RIGI, liquidan los dólares en el exterior, y no nos queda nada. ¿Y qué nos derrama?, el malestar, lo que técnicamente se llaman externalidades negativas, las consecuencias, las rutas destruidas, y encima los responsables de esto se quedan con el impuesto a los combustibles para inflar un superávit fiscal que es trucho, para mostrarle al FMI que vamos bien, mientras los argentinos estamos cada vez peor, mientras el problema de la inflación no se resuelve, y el ajuste se perpetúa. Y también hay que decir algo, esto no tiene fin, porque el ajuste produce una caída en la actividad económica, una caída en la recaudación, que sufrimos en Río Negro, ya perdimos más de 200 mil millones de pesos por coparticipación, y el gobierno va a tener que volver a ajustar para volver al equilibrio fiscal. No tiene fin esto, ya lo vivimos en Argentina. Entonces, es un ajuste perpetuo, y además cruel, porque se ajusta abajo y arriba se condonan impuestos. Cada vez más monotributistas pagan impuestos, cada vez hay más gente sin trabajo en blanco y monotributista, cada vez hay pequeños productores que pagan todos los impuestos, y el RIGI y otras condonaciones de impuestos, los grandes no pagan nada.

Entonces, estamos viviendo un cambio de matriz productiva, un cambio de matriz federal también diría, porque tiene un sentido que las rutas sean nacionales. La Ruta 22 atraviesa distintas provincias, la Ruta 3, la Ruta 40, la Ruta 40 es importante para Chubut, para Río Negro, la Ruta 3 para todo el sur. Entonces, tiene un sentido que haya una planificación federal y nacional de las rutas. Esto es un delirio. Nos están transfiriendo las rutas a las provincias sin los recursos, es un delirio. Me parece que convalidar esto es histórico, no es histórica la decisión del Gobierno Provincial.

Yo lamento ser aguafiestas en esto, pero me parece que, que se estén quedando con 2 billones de pesos en el 2026 y que las rutas estén como están, y que una provincia que tiene problemas en educación, porque hay problemas en educación, no está todo resuelto, nunca está todo resuelto, pero hay cada vez más problemas porque los recursos alcanzan menos; hay atraso salarial de los trabajadores públicos; hay niveles de endeudamiento que ya lo hemos mencionado varias veces, de las familias, de los empleados públicos; el déficit, por más buena gestión que haga el Ministro, bueno, qué sé yo, el déficit viene acumulando los últimos 6 meses. El peso de la deuda sobre el presupuesto público creció, si miramos ‘24, ‘25, ‘26, viene en crecimiento.

Entonces, me parece que hay que decir todo, que lo histórico no es por lo positivo, que hay que decirle a los vecinos de Río Negro que no se ilusionen, que la Provincia está complicada económicamente, y va a estar más complicada, porque este Gobierno Nacional ratifica el rumbo, más allá de que hay algunos que empiezan a hablar de las condiciones psiquiátricas del presidente, pero dicen que hay que mantener el rumbo, y el rumbo nos lleva al colapso. Porque no sólo es ajuste, caída de recaudación, pérdida de capacidades públicas, deterioro de la salud, de la educación, de la seguridad, sino que a la vez hay más endeudamiento, y no sólo del país, de las provincias y de las personas. Esto no es nuevo, lo vivimos en la última dictadura militar, lo vivimos durante el gobierno de Macri, cómo la política cambiaria y la necesidad de financiamiento de este modelo empuja a todas las provincias a endeudarse en dólares, y eso es lo que estamos haciendo nosotros, para hacer algo que deberían hacer ellos. Me parece que hay ahí una inconsistencia muy grande.

Yo quería mencionar dos cosas más. Una tiene que ver con lo que significó para Río Negro el endeudamiento en dólares del Plan Castello que se hizo en el año 2017, y después una serie de devaluaciones que obligaron a reestructurar esa deuda en el 2020, creo 2020, 2022, no me acuerdo ahora. Entonces, hay que mirar con mucha atención la sustentabilidad del esquema cambiario del Gobierno Nacional, porque nos estamos endeudando en dólares. Al finalizar este proceso, con todos los créditos que se vienen aprobando, que se aprobaron para el presupuesto de 2026, sumando esto, estamos alrededor de más o menos un Plan Castello, y vamos a quedar sometidos a la política cambiaria del Gobierno Nacional. La sustentabilidad, si vamos a poder o no pagar, va a depender de la política cambiaria, y es muy frágil. Ustedes recuerden que el año pasado, si no venía la autoridad máxima del Tesoro de Estados Unidos a

ponernos 20 mil millones de dólares y el Fondo Monetario Internacional a hacer campaña por el gobierno de Javier Milei, bueno, el dólar se iba por las nubes, y nosotros nos estamos endeudando en dólares.

Entonces, hay que decir todo, y hay algunas cosas que no se están diciendo, y que tienen que ver con la vulnerabilidad a la que expone a la Provincia este esquema. Son 20 años, como dijo el miembro informante, no se resuelven los problemas de los rionegrinos, se hace en el marco de un gobierno nacional que, insisto, usa el petróleo y el gas para exportar, pero no derrama, derrama lo negativo, lo positivo no termina de derramar, no lo vemos; las actividades que crecen no generan empleo, las actividades económicas que caen son las que generan empleo, entonces se han destruido cantidad de empresas, no sólo en Río Negro, sino en todo el país; y este ajuste permanente no tiene límite.

Para finalizar, algunas consideraciones respecto a los discursos, porque yo sé que nos van a cuestionar por votar en contra, por irresponsables, pero se nos pide responsabilidad a nosotros cuando fueron ustedes los que votaron las leyes, los que acompañaron el rumbo de este gobierno nacional. Es el Gobernador el que se pasea por todos los foros de energía diciendo que es maravilloso el equilibrio macroeconómico que vive la Argentina, y las consecuencias del equilibrio macroeconómico son estas, es un ajuste insensible, es un ajuste antiproductivo, ayer lo silbaron a Milei y a Caputo y a todos esos chantas en el aniversario del Día de la Industria, se empiezan a ver las consecuencias, y nosotros tomamos malas decisiones y seguimos maquillándolas con un aire romántico, de valentía, de decisión, de capacidad de negociación.

Bueno yo no veo nada de eso la verdad, cuál es el negocio de esto, cuál es la valentía de negociar que te den las rutas y no te den los recursos, de no hacer ni una presentación judicial para reclamarlos, la verdad que yo creer que va a ver un proyecto de ley que vamos a poder recibir el impuesto a los combustibles, vamos a poder recibir más del impuesto a los combustibles la verdad que es una ilusión, no va a pasar eso y además hay una priorización productiva porque yo entiendo que aumentó el tránsito en esta zona, lo dije recién, tiene que ver con lo que es Vaca Muerta y habría que pensar en esquema de reparto de los costos negativos de estas actividades, porque Neuquén se lleva todas las regalías y nosotros pagamos los costos en las rutas ¿no?, me parece que hay que pensar esto ¿no?, y además todas estas cosas que estamos sufriendo el deterioro de la capacidad de las provincias de llevar adelante una educación de calidad, una salud de calidad, seguridad que los policías puedan cobrar bien, que podamos invertir es un objetivo deliberado de este gobierno, que vino a hacer, esto no son daños colaterales, entonces no podemos fingir demencia y perdón por el término. Y suponer que bueno acompañando esto no vamos a tener consecuencias, vamos a tener consecuencias, las estamos teniendo y la vamos a seguir teniendo.

Y decía lo de la priorización de las actividades productivas porque se elige la 22 y la 151 básicamente por el nivel de destrucción, por el aumento de tránsito, pero también tiene que ver con el esquema de ingreso de las arenas explotación del esquema hidrocarburífero, pero no va a ver respuesta, hay que decirle a los vecinos de El Bolsón y Bariloche que no hay ninguna respuesta, ninguna acción del Gobierno Provincial, para resolver como está el estado de la Ruta 40 entre El Bolsón y Bariloche que destruye la capacidad turística de la Provincia, que no hay ninguna respuesta para la Ruta 23, y el estado de lo que todavía no se terminó de asfaltar lamentable, que hoy vivimos y que conecta nuestra Región Sur, que no hay ninguna respuesta para la Ruta 3, bueno eso hay que decirlo también, porque si no yo entiendo no es bueno hacer malas noticias, pero la verdad que todo esto es de un nivel de subordinación que pocas veces se vio.

Para cerrar yo quiero decir que esto ya lo vivimos, que sabemos que termina mal, que venimos haciendo las advertencias del caso y que yo entiendo que hay una responsabilidad del Gobierno Nacional porque esto es el fin de un camino, un proceso, el Gobierno Nacional decidió convalidar el rumbo, el Gobierno Provincial decidió convalidar el rumbo del Gobierno Nacional, votaron sus leyes, el Gobierno Nacional nunca cumplió con las transferencias, con la obra pública, le festejan el falso equilibrio fiscal y hoy se termina de convalidar una estafa para todos los rionegrinos, los rionegrinos van a seguir transitando rutas destruidas y además de pagar 400 pesos cada vez que cargan un litro de nafta en la estación de servicio por el impuesto a los combustibles que se lo va a seguir rifando Milei y Caputo van a pagar un endeudamiento en dólares, lo van a pagar con menos educación, salud y seguridad o lo van a pagar con nuevos peajes, nosotros no vamos a convalidar esto no vamos a ser parte de esta estafa y por eso vamos a votar en negativo este proyecto. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidente.

Creo que en el análisis que hace Leandro creo que en muchas cosas compartimos, que en el análisis que estamos haciendo hoy estamos eligiendo entre la vida y la muerte, que nos pone entre la espada y la pared porque tenemos que elegir entre que se sigan muriendo nuestros vecinos en la ruta y lo digo como vecino de Roca, que se nos murieron muchos vecinos en esa ruta que hoy es caótica, pero como decía Leandro esto es el final de un camino que tiene por inicio quizás sea un mea culpa nuestro desde el peronismo, pero que no todos somos iguales porque este gobierno el que pasó, el nuestro hizo 20 mil kilómetros de ruta, transfirió en tiempo y forma el impuesto a los combustibles, inclusive el de Macri hizo 19500 kilómetros y no concuerdo con Valerí que dijo que en el 2022 se terminaron las obras porque las reparaciones inclusive fue en noviembre del 2023 donde se bacheo la parte de Chelforó, la parte de tránsito pesado y es verdad que el 10 de diciembre en adelante solo se hicieron 152 kilómetros de ruta y ahí se terminó y ahí empezó porque como ya dijeron hay como en el aire que todo el abandono viene de hace 30 años y no es así, y no es así y hoy se convalida y en esto que les gusta hacer estos términos como histórico ya no sé cuántas veces han usado histórico para cada una de las cosas que van haciendo,

autonomía y tenemos cada obra que ir a pedirle permiso al Gobierno Nacional es como diciendo me independice de mis padres, pero le voy a pedir permiso todos los días para salir de casa o sea no, no la verdad que la autonomía no es eso, capaz que hay un problema con el término y con lo que ellos se autoperciben autónomos pero no, porque aparte no es un traspaso nos encomienda, nos mandan a arreglar las rutas, a poner la plata y nosotros todos sí señor, sí señor, inclusive el tema de las multas que el Gobernador terminó retando al periodista porque hasta el periodista oficialista, que está el Canal 10 le hace una pregunta ¿pero cómo Gobernador se quedan con la plata?, nosotros ponemos la balanza, el personal, ponemos todo, ¡ah! Sí, pero el que cobra es Nación, y el periodista le dice ¿pero Gobernador la plata se la queda? ¡Omar!, como diciendo hasta acá Omar. Porque no, no hay defensa del Pueblo rionegrino, porque todo esto empezó y llegamos a este lugar del precipicio porque quien empoderó a este Gobierno fueron cinco gobernadores de los cuales había entre ellos algunos peronistas, como decía el General Perón; "*tengo un perro que lo llamo León y yo le digo León, León vení y León viene, pero yo sé muy bien que no es un perro"*, bueno con los gobernadores peronistas pasa eso se dicen ser peronistas, pero después sabemos muy bien que no lo son y porque no terminan defendiendo a sus provincias y en Río Negro pasa lo mismo porque esto es un acuerdo pésimo, un acuerdo que nosotros nos vamos a endeudar, que vamos a endeudarnos en dólares, que vamos a pagar intereses, que vamos a tener que seguir pagando los combustibles, inclusive vamos a tener que pagar peaje, pero hay algo más importante que todo eso que es la vida humana y en eso no tenemos como combatir por eso estás entre la espada y la pared, porque cuando ves el dolor de la vecina o el vecino que quedó viudo porque se le murió ese hijo que se le murió el padre en esa ruta entendemos que la tenemos que arreglar, que pese lo que pese y pase lo que pase la tenemos que arreglar, entonces, pero no podemos dejar de decir esto, no podemos dejar de decir que el artículo 12 la Emergencia, Río Negro no solamente se va a endeudar sino que va a tener permitido sacarle la plata de salud, la plata de educación y salud con el hospital de General Roca como está, porque nos preocupamos por unos trabajadores del municipio, pero no nos preocupamos por ir al hospital a ver que hay hongos portobellos, hongos portobellos no la mancha eh hongos portobellos, que tienen que ir con un piloto que se les llueve el techo porque la sala donde tenemos que cuidarlos, terapia intensiva, no anda el aire acondicionado con los filtros y se produce una infección generalizada, pero eso sí hacemos un gran espamento y hacemos un gran video para la prensa para eso si son de diez en el marketing, en el marketing, en el *streaming,* en todo lo que es *TikTok* son geniales, para filmarse caminando por la plaza de acá de Viedma son geniales, ahora para ir al hospital no los encontrás, salvo cuando van a inaugurar como el de Fernández Oro que al año ya tienen más de 20 problemas el edificio, y lo reclaman después de un año cuando ya pasó la garantía, ¿quién la va a volver a poner?, *Juan Pueblo*, ahí estamos ¡pá!, otra vez, somos el hijo de la pavota diría mi abuelo. Porque acá Juan *Paganini* dale que va, si total nos endeudamos, nos endeudamos y nadie reclama. Porque el Fiscal de Estado que está acá presente tendría que ser el primero -como dijo *Yoli*- en ir a reclamar el impuesto a los combustibles porque son las medidas judiciales. Pero en esto es lo que fracasó y hoy se da el fracaso, se da el fracaso de los gobernadores, se da el fracaso de la justicia que hoy nos tenemos que hacer cargo de algo que Nación se tiene que hacer cargo y que nos pone entre la espada y la pared. Porque la Ley Bases se vota y sale gracias al voto de Juntos Somos Río Negro a cambio de esa rotonda que últimamente se cobró una vida, pero antes hubo ocho accidentes y antes de esos ocho accidentes yo fui a la Justicia Federal y el juez dijo que no había riesgo para la vida y puso casi cinco millones de costas para que nadie más reclame. Hubo un accidente de una mujer de Lamarque que estuvo ocho meses esperando la prótesis de Salud Pública para la cadera y no le llegaba, también un accidente en la rotonda, y esa rotonda fue el empoderamiento del Gobierno Nacional para después venir por todo lo demás.

Que no manda la plata ¡y no mando la plata y no la mando! Y eso pasa porque sabe que tiene apoyo de gobernadores que se arrodillan ante el poder central para que le den unos mangos de más para pagar los sueldos porque si no tienen el agua hasta acá y donde oree un poquito nos ahogamos, entonces tienen que sonreírle, se le caen las babas cuando hablan de que pueden reelegir a Milei, parece un quinceañero enamorado, falta que en unos días más se deje la peluca. Pero la realidad, la realidad es que nos duele, nos duele que los rionegrinos tengamos que pagar otro crédito más, que tampoco sabemos las tasas, tampoco sabemos cómo se va a firmar porque nos metieron todo en una misma ley. Y el crédito tendría que venir aparte para discutir las tasas, para poder discutir las condiciones porque ayer nos decían podemos tener cuatro años de gracia o podemos tener tres, cuatro depende no sé, depende cómo se levante a la mañana el del FONPLATA. La realidad es que siempre paga el pueblo argentino, somos el hijo de la pavota porque pasa de todo en Río Negro y dale que va y todo está permitido.

Y hoy, señor presidente, quiero recalcar algunos puntos importantes que tiene esta ley, este acuerdo como por ejemplo que entreguen saneadas de todos los juicios que tiene Vialidad Nacional y que entreguen saneados los lugares para poder intervenir. También el puente es necesario y urgente como también es necesario y más urgente el puente de Río Colorado que es intransitable esos kilómetros hasta las vías.

Pero bueno, señor presidente, en esto para ir finalizando quiero decirle que nosotros tenemos la responsabilidad de decir las cosas como son, de plantear lo que va a pasar, pero si hay un derecho constitucional que está primero es el derecho a la vida y el derecho a cuidar de cada rionegrino y cada rionegrina. Pero eso no pone, no pone en menos valor en decirles que lo que está haciendo el Gobierno Nacional es fragmentar el país, es dividir a los argentinos, es que cada uno compita provincia con provincia como lo hicieron a partir del RIGI, es sacarle cada vez más potestades al Gobierno Nacional y desligarse del Gobierno Nacional, como fue en los '90 la Ley Federal de Educación, que desintegro la educación Argentina y ahora desintegran el sistema vial como desintegraron el sistema de los trenes. Cada vez estamos más fragmentados los argentinos y es responsabilidad de los gobernadores defender la unidad

nacional porque es la única manera que vamos a salir adelante porque creo profundamente de que la única salida es todos unidos, con un país federal, con las rutas que sean nacionales y las rutas provinciales para el interior de esta Provincia. Pero ¿qué pasará si Buenos Aires no quiere arreglar la 22, si La Pampa no quiere arreglar el tramo de la 22 que le toca?, va a servir solamente arreglar la parte de Río Negro pero es una ruta nacional que integra a varias provincias como la ruta 3, entonces, pensemos de una buena vez en defender Río Negro y no solamente en estar arrodillado ante el poder central. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Picotti.

SRA. PICOTTI – Gracias, señor presidente.

En realidad creo que el miembro informante fue bastante descriptivo con respecto no solamente al proyecto de ley sino al convenio. Quiero adelantar que vamos a acompañar en forma general este proyecto, pero hacer como un resumen pequeño y ver cómo está constituido este proyecto de ley.

Este proyecto de ley tiene tres ejes principales que, por un lado, tenemos el convenio subscrito por Nación, entonces, acompañar esta situación, este convenio pensando en las condiciones que están la ruta 22 y la 151 creo que todos nosotros estamos de acuerdo en mejorar esta situación de estas rutas de ambas vías ¿Qué pasa?, no solamente como lo vienen manifestando por las víctimas sino por los miles de rionegrinos que transitan diariamente las rutas para ir a trabajar, para estudiar, para retomar a sus hogares, entonces, creo que estamos de acuerdo en que esta situación tiene que mejorar.

El otro eje es el endeudamiento, en ese endeudamiento creo que faltan precisiones entonces allí no sabemos cuáles son los tramos, qué tramos, cuál es el costo para poner en condiciones estos tramos, cuáles son las obras que van a hacerse, cuáles son los tramos. Y también este pedido de endeudamiento, este endeudamiento que tampoco sabemos los intereses, los plazos y este endeudamiento que van a tener -como dijo un legislador preopinante- que hacer frente todos los rionegrinos.

Y por último, el último eje, el eje de declarar en emergencia. Todos nosotros sabemos que para que se declare una emergencia la situación tiene que ser imprevisible, grave e ineludible, esto no es esa situación, acá hubo un convenio y fue recepcionado, aceptado este convenio. Entonces, lo que creemos es que esto, este endeudamiento y esta forma de ejecutar gastos de manera discrecional es una herramienta política y financiera.

Por eso, señor presidente, nosotros creemos que estamos firmando un cheque en blanco y esperemos que esto sea tratado de forma y administrado de forma criteriosa y responsable. Como hemos analizado este proyecto de ley con sus tres ejes, nos gustaría a los que formamos un bloque por ahora en suspensión, tratar este proyecto de ley en general y en particular. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Usted lo que está proponiendo es que se vote en particular. Bueno, es así siempre el trámite de votación, excepto cuando no hay… o sea cuando hay unanimidad se hace la votación, pero si usted ahora lo está requeriendo, lo haremos, no hay problema.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE - Muchas gracias, señor presidente. Aprovecho para saludar a los funcionarios y los intendentes e intendentas que nos acompañan. Muchas gracias.

Bueno, estamos tratando el proyecto 1012/2026 que tiene que ver con el convenio sobre las Rutas Nacionales 22 y 151. Quiero empezar mi alocución con una idea sencilla, señor presidente, y tiene que ver que no me interesa llevar o que esta discusión termine reducida a si la Ruta 22 o la Ruta 151 son jurídicamente de la Nación o administrativamente de la Provincia, estoy convencido que las rutas son de quienes las transitamos a diario. En todo caso, las responsabilidades son de los gobiernos, y digo los gobiernos porque las responsabilidades son de los gobiernos tanto nacional como provincial, que también incluye a los gobiernos municipales, porque en función de sus decisiones, las consecuencias cuando una ruta está en decadencia o resulta insegura, las sufrimos nosotros, los que circulamos a diario.

Por eso vamos a acompañar este proyecto, porque tiene que ver que Río Negro asuma una responsabilidad concreta frente a un problema que no admite más espera, que no tiene solución de hace 20 años. Y acompañar esta decisión no significa liberar al Gobierno Nacional de sus obligaciones, la responsabilidad fiscal es necesaria, pero no puede transformarse en abandono de infraestructura esencial. Tampoco se trata de idealizar el pasado ¿no? La Argentina también conoció obras públicas mal planificadas, inconclusas y casos gravísimos de corrupción. Por eso desde nuestra mirada radical no tenemos que elegir entre un Estado que no hace nada y un Estado que hace mal y caro, queremos un Estado responsable, un Estado eficiente y un Estado que resuelva.

En la reunión plenaria obtuvimos información concreta, el esquema del convenio comprende aproximadamente 518 kilómetros, ocho contratos que de alguna manera lo intervienen y también pudimos escuchar cuáles son las primeras prioridades, como bien se dijo la rotonda de Choele Choel, el acceso a Catriel o el nodo de la zona de Cipolletti, todas son necesarias.

También nos quedó claro que el Alto Valle necesita una solución estructural que intervenga desde Cervantes hasta Catriel y que también requiere un nuevo estudio técnico con alternativas y una planificación que no se limite solo a prolongar carriles o repetir proyectos viejos. Es allí donde considero que tiene que haber prioridad en este tramo y se tiene que tener consideración sobre la posición geográfica de General Roca que está justo en el centro del Valle. Porque según las presentaciones exhibidas en la plenaria, entre General Roca y Allen circulan 11.265 vehículos diarios y el 38 por ciento corresponde al tránsito pesado, ni más ni menos por donde circulan los camiones de servicios para el desarrollo Vaca Muerta.

Y entendemos que este proyecto integral está judicializado, pero también se nos ha confirmado que eso no impide reparaciones o intervenciones puntuales incluidas las que necesitamos en la rotonda de General Roca porque la verdad que ya no le cabe ni un pozo más, una rotonda que ha quedado en el centro prácticamente dividiendo la margen norte y sur de la 22.

Y haciendo un poco de historia, la judicialización, por lo menos en nuestro tramo, comenzó en el 2016, la audiencia pública que se realizó en el 2017 casi de alguna manera generó el freno de la ejecución de la obra y hoy casi una década después seguimos sin una solución a esa situación ¿Hubo responsabilidades nacionales?, sí las hubo ¿Hubo responsabilidades técnicas?, sí las hubo, y también hubo responsabilidades políticas locales. En ese momento la conducción municipal de la familia Soria fue protagonista de aquella judicialización y después tampoco logró construir una solución ejecutable.

Por eso acompaño este proyecto, por eso decidimos acompañarlo, pero con una exigencia concreta y tiene que ver que resolver lo urgente y al mismo tiempo hacer una planificación a partir del tramo de Roca de Cervantes-Catriel, aprovechar que tenemos la oportunidad para construir la Ruta 22 que Río Negro va a necesitar para las próximas décadas. Así que, señor presidente, muchas gracias y adelantamos nuestro apoyo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, legislador Bernatene.

Tiene la palabra el señor legislador Frugoni y luego el legislador Pilquinao*.*

SR. FRUGONI - Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, evidentemente un tema que hay que desmenuzarlo o por lo menos tomarlo por algunos caminos diferentes para tratar de explicar por qué estamos en la situación que estamos que tiene que ver específicamente con el traspaso de estas responsabilidades sobre la Ruta 22 y 151 a la Provincia de Río Negro incluyendo la rotonda de Choele Choel.

Pero invariablemente tengo que tratar de... No quiero utilizar la palabra destruir, sino desconstruir la memoria compartimentada que tiene el Kirchnerismo, porque el régimen gobernó durante 12 años, la autovía comenzó en el gobierno de Néstor, el Eternauta en 2006, es decir, se empezaron los trámites, se licitó en 2008 la del tramo Chichinales-Godoy. Y después, bueno, siguieron -como decía- 12 años de Kirchnerismo donde esta obra no se terminó.

Entonces dicen, yo escuchaba que es una estafa todo lo que se ha hecho, pero el Kirchnerismo hizo, hizo… no terminó, no hizo casi nada tampoco. Por ejemplo, ponen que el régimen invirtió 270 mil millones de pesos en esas obras y Macri 8 mil millones, claro, unos gobernaron 12 años o 16, y Macri 4, claro obviamente hay diferencias en las inversiones, sin lugar a dudas. También se dijo que nos tiran la rotonda de Choele Choel por la cabeza, es una obra que abandonó Alberto Fernández, porque era un desastre el que se armó con todos los contratos, la falta de financiamiento y la falta de fondos asignados a esa rotonda.

Yo no estoy culpando al actual presidente que directamente cortó todos los fondos, no manda ni siquiera, uno puede decir, bueno, tiene problemas económicos y no manda la cantidad de plata que tiene que mandar porque no manda nada. Pero le están exigiendo a un presidente que lleva dos años y medio lo que ellos no hicieron en 16. Hay algo que quiero recordar porque recién se hablaba -casi a viva voz- de que se había desintegrado la educación y se habían traspasado los establecimientos educacionales nacionales sin fondos. Eso fue en la década de los ‘90 cuando gobernaba Menem, en esa época seguramente los kirchneristas de hoy eran los menemistas de ayer. Porque si no, no se entiende cómo ganó dos elecciones y estuvo 10 años en el poder. No hay manera.

También se dijo -de una manera sesgada- que Cristina Fernández de Kirchner o sin Cristina Fernández de Kirchner, Vaca Muerta no hubiese sido jamás posible. En principio quienes hicieron los trabajos de exploración fueron los técnicos de yacimientos petrolíferos fiscales y profesionales. Transmitieron a la presidencia esto, se anunció, no apareció nadie a invertir. ¿En dónde? En un país inestable, sin seguridad jurídica y sumamente volátil para cualquier inversión.

Por eso yo estoy muy conforme, no me arrepiento de haber apoyado leyes como el RIGI, el RIMI, el Compre Ríonegrino, el 80-20, porque a diferencia, lamentablemente, de muchos colegas legisladores que están acá, yo recorro la zona de Punta Colorada, la zona de Fuerte Argentino, lo que ocurre en el Puerto de San Antonio Este, todo el movimiento que a partir de Vaca Muerta se está generando gracias a estas leyes que nosotros votamos responsable y conscientemente en esta Legislatura y fueron aprobadas. Ahí fue cuando llegaron las inversiones, no regalamos nada. Si seguimos hablando de las rutas, específicamente de este acuerdo que estamos tratando acá, en la Ruta 151 nadie -entre Cipolletti y Catriel-, nadie hizo absolutamente nada, nadie es ningún gobierno, nunca. Del 2003 para acá se olvidaron de la existencia de la Ruta 151, una de las columnas vertebrales de la industria hidrocarburífera en la zona oeste de la provincia.

También se critica, escuché aquí decir que estas rutas de las que estamos analizando hoy, se transfiere a la provincia la responsabilidad de llevar adelante estas tareas, beneficiando a una parte de la provincia, pero nada se hizo para beneficiar a Bariloche, Bolsón, La Cordillera, con la ruta 40. Es decir, por un lado, criticamos el traspaso de las rutas, pero por el otro lado decimos ¿che, por qué no incorporaban a la 40 también?, ya que estamos ¿no?

Lo cierto es que corresponde hoy, frente a la ausencia de la Nación, en todos estos años y particularmente en los últimos dos años y medio, dar una respuesta a los vecinos a quienes transitamos estas rutas, a quienes las sufrimos, por ejemplo, en el tramo entre Chimpay y Chichinales -de paso aviso que de Chichinales a Regina se está deteriorando la ruta, la autovía-, quienes las sufrimos entre Cervantes y Allen, o a donde comienzan los puentes en Fernández Oro, que eso también es otro tema a agregar, obra absolutamente paralizada por el gobierno de los hermanos Soria. Recuerdo que presentaron dos o tres

modelos diferentes para pasar frente a General Roca y ninguno fue aceptado. Bueno, quedó todo ahí en agua de borrajas.

Por supuesto también, si hablamos de cosas que no hicieron y que no mencionan, es la Ruta Nacional 23, que en varias elecciones los kirchneristas nos han dicho, los rionegrinos, en un año terminamos la Ruta Nacional 23. Todavía faltan unos treinta y pico de kilómetros, sin contar el puente sobre el Nahuel Níyeu, que se lo llevó una creciente brutal en el año 2012. Y no se ha hecho absolutamente nada más que un desvío de ripio para que los automovilistas, particularmente los habitantes de la Línea Sur, puedan sortearlo.

Bueno, la historia de la ampliación de la Ruta 22 -como decía- demuestra que ningún presidente logró completar esta obra tan necesaria en sus tramos originales. Básicamente por desfinanciamientos crónicos y disputas de diseño con los intendentes del Alto Valle, que recién comentaba particularmente con los hermanos Soria en la ciudad de General Roca. Y hoy lo que se está haciendo, frente a este abandono de décadas por parte del Estado Nacional, es asumir la gestión y terminación de las trazas de las que hoy estamos hablando.

Quiero hacer un rápido repaso de lo que significa, o lo que transitó el trámite de la autovía entre Chichinales y Cipolletti, que el primer llamado a licitación -como lo mencioné recién- fue en el 2006 durante la presidencia de Néstor Kirchner, entre el tramo Chichinales-Godoy. Se empezó a construir en el 2008, dos años después de licitado. Esto, bueno, con algunas interrupciones, problemas, idas, vueltas, caídas de contratos y demás y modificaciones del proyecto original, se terminó finalmente ese tramo, que quedó en un 100 por ciento de avance de la obra. Es decir, obra terminada.

Entre Godoy y Cervantes, un 97 por ciento de avance, íbamos bien hasta ahí. Entre J.J. Gómez y Roca, un 25 por ciento de avance, son 22 kilómetros, es uno de los puntos más críticos, el avance fue mínimo, y siempre con el estigma del diseño de los puentes elevados, o murallas de tierra, como llamaron en su momento los intendentes Soria de Roca, que rechazaron institucionalmente desde el municipio.

Después tenemos otra sección, la cuarta, Gómez-Fernández Oro, 0 por ciento de avance, ahí no se hizo absolutamente nada. Esto a través de los años que también incluyeron, no sólo al régimen Kirchnerista, sino a los 4 de Macri y los 2 años y medio de Milei. El proyecto ahí quedó totalmente paralizado, y el tramo de 9 kilómetros que está entre Fernández Oro e Isla Jordán en Cipolletti, hay tramos que sí se han terminado, pero realmente las colectoras están en un estado tan lamentable que ha provocado accidentes, provoca accidentes, seguirá provocando accidentes, y crea todo un caos de tránsito bastante particular, en especial en el puente 83.

La Ruta Nacional 151 -como decía- encontré un dato muy interesante, el primer reclamo sobre de la Ruta 151 fue presentado por una declaración de esta Legislatura de Río Negro en el año 2004, y lo único que se ha hecho ahí, que se ve muy marcado quienes la solemos transitar, es una profunda desinversión, promesas incumplidas, contratos paralizados y un estado vial desastroso, que pone, y bueno, le ha costado la vida a mucha gente realmente. Pero lo cierto es que de la 151 no se hizo cargo nunca ningún gobierno nacional, no se hizo cargo el actual gobierno nacional. Y bueno, ahora que el gobierno provincial se hace cargo de tratar de solucionar este problema, es el malo de toda esta rara película que venimos viendo desde hace muchísimas décadas.

Voy -para ser amable con el tiempo- a contar, por ejemplo de la 151, hubo una promesa asociada con el tercer puente que va al parque industrial de Neuquén y transfiere hacia la Ruta o Acceso Norte que termina por allá por Senillosa, en 2016 tras habilitarse las obras del tercer puente se prometió un plan de repavimentación integral de la ruta 151 que se postergó por restricciones financieras. Después hubo una licitación en el 2021 y una paralización total entre el 2022 y el ‘24. Y vamos a la otra obra que la Provincia toma a su cargo, que es la rotonda de Choele Choel, una obra de remodelación, realmente la que había no era buena de acuerdo al tránsito constante que iba creciendo, no solo por el flujo de camiones comerciales, sino también de trasporte de petróleo, se llevaba y se lleva actualmente petróleo en camiones a bahía blanca ida y vuelta, más los areneros había que hacer algo un poco más dinámico en esa rotonda respecto a la que estaba.

El proyecto original y el proceso de licitación a favor de la empresa Equimac, fue en el 2013 épocas de Cristina Fernández de Kirchner, épocas del *vamos por todo,* pero hubo inconvenientes técnicos, postergaciones, problemas con los contratos así que su arranque se postergó por casi una década. Y finalmente en el 2022, se firma la realización de estos trabajos viales en las oficinas centrales de Vialidad Nacional. Así es entonces que se adjudica el contrato en el 2013, como decía, en el ‘22, reitero las fechas, en 2013 se adjudica, en mayo del ‘22 se inician efectivamente las tareas viales, y en el 23, tuvo la mala suerte la rotonda de caer en manos del peor presidente que tuvo la Argentina, del ‘83 para acá, que es Alberto Fernández, que la obra registraba deudas, había problemas con los contratistas viales, muchas discusiones con los contratos y finalmente se ralentizaron las tareas y se detuvieron. El moño a esta rotonda se lo pone Javier Milei que para lograr el déficit cero paraliza definitivamente estas obras.

Así que con este repaso lo que quería particularizar es que no es estos dos últimos años que no se hizo nada en estos dos tramos, sino que la Provincia está asumiendo la realización de obras en dos rutas centrales para el desarrollo productivo y económico de la Provincia, frente a la ausencia constante, ratificada, manifestada, por los distintos gobiernos nacionales. Por supuesto también espero haber colaborado en rellenar los espacios de la memoria compartimentada kirchnerista.

No quiero dejar de lado algo por lo que siempre voy a levantar la voz, sé que no está dentro de este paquete, pero necesitamos, este es un reclamo al Gobierno Nacional, la culminación del asfalto de la ruta nacional 23, la construcción del puente de Nahuel Niyeu, porque se lo merecen los habitantes de la Región Sur, porque es una vía muy interesante desde el punto de vista turístico, y porque la sigo considerando a la ruta nacional 23 como la columna vertebral del Corredor Bioceánico. Y si esto no

ocurriera, es decir si el Gobierno Nacional distrae o se distrae para la asignación de fondos para lo que yo estoy reclamando en la ruta 23, bueno que nos transfieran los fondos de los combustibles. Hay un pedido que hemos hecho a los senadores y diputados nacionales, de modificar la ley nacional de modo tal que permita que las provincias que se hacen cargo de las rutas, reciban los Fondos de Compensación Fiscal, creo que lo justo, por otro lado ¿no? Pero bueno hay veces que el Gobierno Nacional mucho no escucha en este sentido, habrá que seguir insistiendo, habrá que seguir reclamando por esto de la Ruta Nacional 23, pero sin lugar a dudas el trabajo que ha prometido hacer la Provincia a partir de ahora, que ojo yo quiero recordar la Provincia nunca dijo mañana vamos a tener autopistas en todo el tramo desde Río Colorado hasta Catriel, es un plan de trabajo para mejorar las pésimas condiciones en que están las rutas ahora y poder hacerlas transitables y lo más seguras posibles frente a tantas tragedias que vemos cada vez más seguido.

Así que bueno, señor presidente, seguramente nuestro presidente de bloque va a dar más detalles de esto y adelantar el voto positivo, pero en particular sin lugar a dudas, los rionegrinos quienes confiamos en el desarrollo productivo y económico de Río Negro vamos a apoyar esta medida sin lugar a dudas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Pilquinao.

SR. PILQUINAO – Gracias, señor presidente. Buen día a todos los legisladores, intendentes, funcionarios, autoridades de la provincia que están presentes.

Tal como adelantó el miembro informante de nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto en tratamiento, pero también es necesario resaltar que hablar del estado de la ruta nacional 22 y 151 en nuestro territorio es hablar de desidia, de abandono y lamentablemente de una trampa mortal para cada automovilista que la recorre a diario. Nosotros apoyamos esta decisión por una cuestión de emergencia, pero marcamos también, de manera contundente, que no podemos seguir permitiendo que se pierdan vidas, rionegrinas, Argentinas, porque es una ruta que se transita a diario mientras tenemos un Gobierno Nacional que mira para otro lado. Y cuando hablábamos de la emergencia recién, no podemos pasar por alto que hace pocos días, y aquí en el recinto tenemos representantes del pueblo, elegidos democráticamente, y llama la atención que haya legisladores que sean antidemocráticos y que vivan criticando a los gobiernos que fueron elegidos democráticamente no por la mayoría de los argentinos y que han tenido la capacidad de hacer obras y que hoy le permite ser bocones, dentro del recinto.

Le decía recién que pasaron intendentes entonces nosotros tuvimos la presencia de la intendenta de Catriel, una provincia que hoy…

-Ante aclaraciones de un legislador, dice él

SR. PILQUINAO –... una ciudad perdón, una ciudad que hoy realmente hoy está viviendo otra realidad con el tema energético y así sucesivamente las ciudades del Valle ¿no? Entonces, tener la presencia de los que representan a sus ciudadanos, tener la presencia hoy aquí de intendentes significa que también tenemos que, más allá del rol de opositor que tenemos o representar un partido, escuchar a los y las representantes de cada localidad de Río Negro, y hay un pedido a gritos en poder dar solución inmediata, arreglar esta ruta que ha hecho de lado el gobierno nacional ¿no?

También -recién lo dije- sin embargo, es necesario advertir desde nuestro rol con tal claridad el trasfondo de este acuerdo que hoy estamos poniendo en discusión acá. Que el Estado nos traspasa responsabilidades críticas, sin transferirnos un solo centavo de los recursos correspondientes. Este convenio firmado en el mes de agosto pasado establece de manera categórica que será el Estado provincial el que aportará la totalidad del financiamiento para la ejecución de la obra. También las tareas de conservación, mantenimiento ordinario y extraordinario, y esto lo planteé el otro día en la comisión y también lo digo acá en el recinto, solo espero que esto también no sea y que quite la posibilidad, como recién lo planteaba el compañero Delgado, de que dejemos de mirar la salud, que le saquemos recursos a la salud, a la educación, a la seguridad, a las demandas del IPROSS.

Y en nuestro rol a veces mostrar la realidad también, que podemos explayarnos acá y decir, que ayer, antes de ayer en mi localidad una vecina se expresó en el sistema de salud para que tengan en consideración también que a veces, porque después seguramente el legislador que representa al oficialismo va a expresar, como lo hace siempre, que se está construyendo un hospital en mi localidad, bienvenido, acompañamos el presupuesto para que se haga porque entendemos que es una necesidad, pero también no podemos obviar y mirar para el costado -como decía recién- como el gobierno nacional, de las dificultades que a veces tenemos en la realidad actual.

De esta manera el gobierno nacional se desentiende de sus obligaciones viales y para colmo nos exige como condición que se abandone la acción de amparo colectivo que el gobernador junto a otros actores habían presentado contra el Estado nacional por el estado de esta ruta, presidente, nos obligan a retirar la demanda judicial a cambio de hacernos cargo de una cuenta millonaria que le corresponde a Nación, ¿Porque el Estado Nacional no tiene recursos para la ruta?, no, ¿es por la falta de recaudación?, es porque, como se ha dicho y creo que todos lo van a decir, el gobierno de Javier Milei está reteniendo de manera indebida y discrecional los recursos del impuesto a los combustibles líquidos. Esos fondos generados por cada argentino que carga nafta, gas o gasoil son retenidos por el gobierno nacional con un único objetivo que es sostener un equilibrio fiscal ficticio, dibujado sobre el abandono de las provincias, a los jubilados, a los jubilados y voy a volver a marcar algo muy importante, hablo de nuestra querida región Sur la dificultad que a veces que tenemos, estamos hablando de -y capaz que me voy del tema- me van a decir... pero hace unos días atrás tuvieron que traer una señora acá porque el PAMI no tiene la capacidad

de otorgar más prótesis, vergonzoso, los hijos tuvieron que hacerse cargo. Eso tiene que a veces pensar, antes de hablar, algunos que tanto critican a los peronistas. El abandono a las personas con discapacidad, el deterioro de la infraestructura federal.

Este proyecto, presidente, nos permite resaltar el rol que han cumplido históricamente -acá hago un paréntesis- nuestros gobiernos nacionales, de lo que tanto critican, los peronistas, el mantenimiento y la expansión vial se gestionaron con un modelo de fuerte presencia estatal, donde la obra pública era directa y el rol del Estado era el motor integral territorial, no solo se iniciaron y proyectaron unas anheladas obra de la conectividad productiva, como la ruta nacional 23. Recién lo decía, el legislador preopinante, hablaba el puente Nahuel, lo planteamos el otro día y voy a traer a la memoria -no sé si estoy equivocado o no- pero recuerdo acá que dice el puente de Nahuel Niyeu lo hará la provincia, no sé si estoy acertado, pero me parece o busque esta información el 3 de agosto del 2005 la obra forma parte del asfalto de la ruta 23, de la estación de la estación de Musters hasta la localidad de Ramos Mexía.

Que más allá de la proyección de la obra que hacía el gobierno nacional, también se encargaba de generar programas como el Sistema C.Re.Ma, que era Contratos de Recuperación y Mantenimiento, que mantenía la red troncal y lo más importante, señor presidente, esos trabajos se financiaban con el porcentaje asignado de la ley del Impuesto a los Combustibles Líquidos, destinado a infraestructura vial. Había planificación, había federalismo y los recursos que paga la gente volvían a la ruta. Hoy esa coparticipación, presidente, como ya señale, no existe.

También, quiero marcar esto, esta provincia ya conoce de amargos sabores de tener que hacerse cargo de los servicios que van abandonando los sucesivos gobiernos nacionales, nos pasó con el ferrocarril, el centralismo nacional dejó morir en los años ‘90 y que nuestra provincia asumió en su momento. Pero hoy, por falta de recursos funciona de manera limitada, presidente; nos pasa, además, presidente, con la energía eléctrica, por lo menos en nuestra región, en la región Sur se presta bajo condiciones muy deficitarias y permanentes dificultades que perjudican siempre a los rionegrinos que vivimos en esos lugares, pero siempre con la expectativa de que se pueda cumplir con esas inversiones que darían una mejor vida a los que habitamos en esa región.

La épica y el voluntarismo político son valores en el discurso electoral, pero las cuentas públicas de una provincia, la heroica sin recursos genuinos termina siempre de la misma manera, con servicios precarizados, presupuestos provinciales desangrados y obras paralizadas.

Acompañamos este convenio porque la emergencia vial que hoy implica proteger la vida de los automovilistas, como así también la producción, el turismo, etcétera, son muy importante, pero también vamos a exigir que la provincia no claudique, en eso seguramente nosotros siempre vamos a estar luchando y acompañando, en reclamar esos fondos del impuesto al combustible. Y expresamos claramente que no nos oponemos al falso superávit, que nos oponemos al falso superávit fiscal de Nación a costa de las obras de infraestructura y seguridad de los rionegrinos y las rionegrinas. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador,

Tiene la palabra la señora legisladora Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidente.

Como iniciar después de muchas veces escuchar discursos de legisladores con tanto odio hacía otras fuerzas políticas, realmente...

-Ante una interrupción de un señor legislador, dice la

SRA. SPÓSITO – Sí, sí, sí... a ver si se calla un poquito porque esa vocecita ya en cada sesión es insoportable.

Presidente, nosotros hoy acá estamos discutiendo para ratificar un convenio donde claramente el gobierno de Javier Milei se apartó y no se hace cargo de las provincias de toda la Argentina.

No es verdad que todos los gobiernos fueron lo mismo, quizás en algunos con más obras, en otros con menos obras, pero acá el gobierno de Javier Milei a costilla de, en este caso, los rionegrinos y rionegrinas para que le cierren los números pone en riesgo la vida de los rionegrinos y rionegrinas en la provincia.

También es real, y nosotros, el bloque ha manifestado que va a acompañar, porque tenemos responsabilidades políticas, porque justamente esas rutas son las que pasan por gobiernos municipales de nuestro espacio político y es un pedido de los intendentes, porque creemos que, lamentablemente, frente a esta ausencia, de alguna u otra forma, la Provincia de Río Negro se tiene que hacer cargo y también es real que para hacerse cargo, como es una provincia que no posee los recursos, tiene que solicitar un crédito, por eso nosotros vamos a estar acompañando este proyecto.

Pero también es real que la rotonda de Choele Choel, como se ha dicho muchas veces, fue a cambio de la votación de la senadora nacional, mandato cumplido, de Juntos Somos Río Negro, para que se finalice la obra de la rotonda, obra que no se finalizó y que la vamos a tener que pagar todos los rionegrinos y rionegrinas. Porque aparte, la ley esa, la Ley Bases, ingresaba el RIGI, y otra vez, en cada sesión nombramos el RIGI, ¿por qué?, porque ese RIGI es lo que hace grandes inversiones en la Provincia de Río Negro, que supuestamente nos vamos a re contra mil levantar, cosa que aún no se está viendo y yo sé que falta, pero sí como recomendación al gobierno provincial en los próximos convenios, podrían mínimamente solicitarle a estas grandes empresas el mantenimiento de las rutas que la rompen con toda la carga que llevan todos los días.

Además, presidente, vamos a pedir al momento de la votación el apartado del artículo 5º para votarlo en contra, porque consideramos que si hay prórroga de una emergencia, debería pasar nuevamente

por esta Legislatura para mínimamente poder analizar si se hicieron las cosas como se tenían que hacer. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Martina Lacour.

SRA. LACOUR – Muchas gracias, señor presidente.

Me alegra que finalmente estemos hablando de haber encontrado un esquema para resolver el problema de las rutas 22 y 151, que no es solamente un problema de infraestructura, sino también un problema de vidas humanas. Me impactó realmente, haciendo el relevamiento de las vidas que se han perdido en estas rutas, poder tomar dimensión de que han habido entre el 2020 y el 2023 79 muertos en la ruta 22 y 25 muertos desde el 2022 en la ruta 151. Hace poco más de un año en Catriel murieron cuatro integrantes de una misma familia. Así que esta discusión no es solamente un tema de infraestructura y de desarrollo de nuestra Provincia, sino también y fundamentalmente una cuestión de seguridad. Detrás de estas rutas hay personas y la seguridad no es solo de los rionegrinos, sino también de todos los que transitan por estas rutas. Así que celebro que estemos caminando hacia una solución.

Pero llevando la discusión hacia un plano estrictamente económico, sin rutas y sin trenes no hay logística y sin logística no hay desarrollo ni crecimiento para nuestra Provincia. Necesitamos infraestructura que nos permita trasladar insumos y los productos que generamos y que permita atraer inversiones.

Lo que sí quiero dejar planteado, que ya lo he dicho en algunas otras ocasiones, me hubiese gustado que la ruta 151 hubiese sido incluida dentro del esquema de concesión vinculado a Vaca Muerta, porque esta ruta no es una ruta cualquiera, es una arteria estratégica para la actividad hidrocarburífera y diariamente soporta un tránsito pesado muy intensivo que está directamente relacionado con la explotación de Vaca Muerta. Así que me hubiera parecido mucho más justo que el costo de arreglar esta ruta no lo hubiésemos tenido que afrontar todos los contribuyentes sino quienes están explotando toda esta región. No me parece lógico que el deterioro provocado en gran medida por los camiones que circulan, que en algunos momentos llegan a ser 60 camiones por minuto, sea afrontado por todos nosotros. Estamos hablando de que son 150 kilómetros y que aunque tomásemos como referencia el valor de hacer una ruta nueva, que sería entre 800 mil y un millón de dólares, estamos hablando en total de 150 millones de dólares, y para ponerlo en perspectiva, Vaca Muerta produce hoy más de 643 mil barriles de petróleo por día, calculándolo a 65 dólares el barril, el valor anual de esa producción supera los 15 mil millones de dólares. Así que poner en condiciones esos 150 kilómetros que atraviesan Río Negro hubiese representado menos del 1 por ciento de un año de producción de Vaca Muerta y ni siquiera estoy contando el gas.

Así que, de todos modos, manteniendo esa observación, yo apoyo este proyecto y también acompaño lo que dijo el legislador Frugoni, que ya en otras ocasiones también hemos coincidido con respecto a la Ruta 23. Me parece que es necesario tener también una visión estratégica y de desarrollo para nuestra Provincia, terminando los 30, 35 kilómetros que faltan de esa ruta para que podamos tener el corredor bioceánico atravesando nuestra Provincia. Esto es muy importante, usted, señor presidente, también en algún artículo lo ha mencionado y creo que además es importante porque hay otros actores que están en la carrera por quedarse con ese corredor bioceánico y tenemos que acelerar el trabajo nosotros porque tenemos muchos menos kilómetros por terminar que, por ejemplo, Paraguay que está pavimentando 500 kilómetros para que el corredor bioceánico los atraviese. Así que, bueno, muchas gracias y nada más apoyamos este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Pedro Cristian Dantas.

SR. DANTAS – Gracias.

Bueno, creo que está claro lo que estamos discutiendo hoy que es el traspaso de las rutas 22 y 151, la declaración de la emergencia vial sobre estas rutas y la toma de un crédito justamente para poner en condiciones de transitabilidad que es de 60 millones de dólares. Pero más allá de la discusión técnica y administrativa, creo que también es para los que vivimos ahí, es una discusión que tenemos que darnos porque lo sufrimos diariamente. Y me surgen algunas preguntas, es decir, ¿por qué o cómo estamos hoy?, ¿por qué estamos discutiendo esto?, y es claro que el abandono y la desidia de varios años hacen que las rutas hoy sean prácticamente intransitables. Verdaderos cráteres hacen que sea una odisea trasladarse de una ciudad a otra.

Estas rutas son muy importantes porque son el ingreso a la Patagonia, son fundamentales para el desarrollo y la actividad hidrocarburifera y causan daños incalculables en la producción, en el turismo, en la actividad, como bien decía, hidrocarburifera. Pero lo que más me llamó la atención y lo que más me sorprendió es la cantidad de vidas que el otro día marcaba el Gobernador en la presentación en Cipolletti, que son del año 2018 a la fecha, 212 personas. Ayer leía también que había fallecido una entre Río Colorado y Choele Choel, así que la verdad que los números son alarmantes.

Y, por otro lado, también, claramente no hay posibilidad de desarrollo de ninguna actividad sin infraestructura vial. Y esto lo digo porque Vaca Muerta por su dimensión, por su producción, por el tamaño de la escala, las exportaciones y lo que generará con la soberanía energética, es sin lugar a dudas el desarrollo energético más grande de la historia de Argentina reciente. Que no solamente es Neuquén, sino que también posibilita a Río Negro ser un productor de hidrocarburos no convencionales y que lo va a transformar en el HUB Energético Exportador más importante de Latinoamérica.

Y como decía, si las rutas están en estas condiciones, es imposible el desarrollo de Vaca Muerta, y acá es donde empezamos con el problema. Si los de la industria tendrían que poner el recurso, o si nosotros para generar el desarrollo y después generar esos ingresos necesarios para la Provincia.

No solamente para esta ruta, sino para educación, salud y seguridad. Y yo les quiero tirar dos datitos que tienen que ver con el crédito también, porque a veces nos asusta cuando son deudas en

dólares. El otro día el Ministro en la Comisión explicó muy bien el porcentaje, que es un porcentaje bajo, pero que es en dólares, y el desarrollo del no convencional en Río Negro hoy marca una cuestión ascendente e importante. En el área de Confluencia que está en la zona de Campo Grande, con el desarrollo del no convencional, hoy representa y está en su etapa de exploración, hoy representa el 30 por ciento de lo que recauda la Provincia en petróleo.

Con dos PAD dos PAD son siete pozos en ese caso, hay cinco concesiones más, y de esas cinco concesiones, para los próximos cinco años hay compromisos en firme para 51 PAD. Estamos hablando de mínimo 150 pozos más. Para que tomemos dimensión del crecimiento que va a tener Río Negro en no convencionales, y como todos saben, la liquidación del petróleo siempre se hace en dólares. Con lo cual, me parece que hay un resguardo y una tranquilidad respecto al tema del crédito.

La otra pregunta seguro es, ¿qué hicimos o qué se hizo hasta ahora? Bueno, la verdad que hay infinidades de acciones, acciones que evidentemente no han tenido su efecto, o el efecto que uno deseaba. Cuando uno pone Ruta 22 o 151 en el buscador, acá en la Legislatura, hay más de 20 comunicaciones a distintos organismos nacionales, de distintos tonos, pero todos pidiendo la reparación o el arreglo de la ruta. También hay expresiones en el Congreso Nacional, hay abrazos simbólicos sobre la ruta, y también un amparo judicial encabezado por el gobernador, Alberto Weretilneck, que luego fue acompañado por intendentes de Cinco Saltos, Cipolletti, Cordero, Campo Grande, Catriel, la Defensora del Pueblo, la Cámara Empresarial y de Servicios de Catriel. Y evidentemente, como dije al principio, no tuvieron su efecto estas valiosas acciones.

Por supuesto que en lo personal y a modo de autocrítica también, el estado de las rutas no es una causa estrictamente de Gobierno Nacional. Son años que faltó inversión, sobre todo en la Ruta Nacional 151, pero ahora hay una agravante todavía mucho más importante, tenemos un Presidente que no tiene una concepción de país federal, de hecho ha viajado más a Estados Unidos que al interior de su país. El de impuesto a los combustibles no lo utiliza en la infraestructura vial, de ninguna ruta, no es de Río Negro, sino de ninguna ruta, y además él tuvo un eslogan de campaña y que lamentablemente lo cumplió, que es, no a la obra pública o afuera de la obra pública, se paseaba por los canales y todos aplaudían, pero que lamentablemente hoy, con el cumplimiento, todos los argentinos lo padecemos.

Entonces, bueno, ¿cómo se resuelve esta decisión o qué hacemos? Hoy tenemos que tomar una decisión, tomar una posición, y podemos seguir discutiendo, podemos seguir viendo quién invirtió más, quién invirtió menos, pero los rionegrinos están esperando que les demos una solución a todo ese gran conglomerado que es la Ruta 151 y la 22, en donde por la ruta, de acuerdo a lo que explicaba el Ministro, por la Ruta 22 circulan algo de 55.000 vehículos, desde Cipolletti a Neuquén y de Cipolletti a Catriel, 22.000 vehículos diarios.

Y a veces también, y le habrá pasado a usted, presidente, cuando hay un problema que aqueja a la mayoría de a quienes gobernamos, tenemos que tomar decisiones que no son de estricta índole que a uno le pertenece, entonces me parece que hoy la gravedad del problema hace que, más allá de la jurisdicción, de las responsabilidades, el Gobierno de la Provincia tome esta decisión. Seguramente a usted y a todos los que estamos acá nos da mucha bronca, nos da mucha impotencia que ese traspaso sea sin los recursos que los rionegrinos pagamos cuando cargamos combustibles.

Pero el estado deplorable y vergonzoso de las rutas hace que tomemos este enorme desafío, sabemos la magnitud del desafío, por eso valoro y pongo en relevancia la decisión que tomó el gobernador Alberto Weretilneck de hacernos cargo de las rutas, de empezar a decidir los rionegrinos y estoy seguro de que los rionegrinos vamos a mantener mucho mejor de lo que lo han hecho hasta ahora. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Quiero hacer una consulta a la Cámara para ver si podemos acordar lo siguiente. Nosotros a las 12 le habíamos dicho a la gente de INVAP que vinieran, están aquí y tienen agenda todo el día. Entonces, no sé si alguna vez, por lo menos yo no tengo memoria de que se haya hecho, de suspender el debate de una ley, pasar a tratar el texto de la ley por el cual citamos a la gente de INVAP para que estén en este momento de la sesión y rendirles homenaje y después retomamos, si no les parece mal, el debate que continuará con la legisladora Soraya Yauhar, que es quien sigue en el uso de la palabra.

Entonces yo, sí, ahí voy a requerir que voten para que esto tenga validez reglamentaria después.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CÁMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

CONMEMORACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA EMPRESA DE INVESTIGACIONES APLICADAS SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (INVAP S.A.U.)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1070/2026, proyecto de ley:** Declara de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de la empresa de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), el 1 de septiembre de 2026. (COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.-*Declarar de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural de la Provincia de Río Negro la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), empresa perteneciente al Estado de la Provincia de Río Negro, al cumplirse el 1 de septiembre de 2026 cincuenta años de su constitución.*

Artículo 2º.-*De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Perfecto, bueno, vamos ahora, de acuerdo a lo que acordamos ayer en la Labor Parlamentaria, a leer la ley íntegra, con sus fundamentos y la parte resolutiva.

Por supuesto, saludar la presencia de gran parte del staff del INVAP que nos están acompañando, su Presidente, el Gerente General, Directores, sus Gerentes, en fin.

Después vamos, en todo caso, a hacer mención a cada uno de ellos. Entonces, por secretaría vamos a leer el proyecto en tratamiento.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *INVAP cumple cincuenta años. Medio siglo de una experiencia científica, tecnológica y empresarial que nació en Río Negro, creció desde la Patagonia y llegó a ocupar un lugar de referencia mundial en algunas de las áreas más complejas del conocimiento aplicado.*

La conmemoración de este aniversario constituye una oportunidad para reconocer una trayectoria que excede ampliamente la historia de una empresa. INVAP representa una de las demostraciones más contundentes de la capacidad de nuestro país para transformar conocimiento científico en tecnología, producción, trabajo altamente calificado, soberanía y desarrollo económico.

Su origen se encuentra en el Centro Atómico Bariloche y en la visión del doctor Conrado Franco Varotto, quien, luego de completar su formación en el sistema científico público argentino (UBA, Instituto Balseiro) y realizar estudios posdoctorales en la Universidad de Stanford, regresó al país con una convicción que definiría toda su trayectoria: el conocimiento debía trascender los ámbitos académicos y convertirse en una herramienta concreta para resolver problemas, generar capacidades productivas y contribuir al desarrollo nacional.

De esa concepción nació, a comienzos de la década del '70, el Programa de Investigación Aplicada del Centro Atómico Bariloche. Alrededor de Varotto se conformó un extraordinario grupo de jóvenes científicos, ingenieros y técnicos que comenzó a demostrar que desde la Patagonia era posible desarrollar tecnología avanzada y vincularla con las necesidades de empresas, organismos públicos y sectores productivos.

"Hay que hacer cosas que sirvan", aquella expresión pronunciada por Varotto en los tiempos fundacionales, terminó convirtiéndose en mucho más que una consigna. Constituyó una verdadera filosofía de trabajo que acompañaría a INVAP durante toda su historia.

Luego de varios años de experiencias exitosas y de la articulación entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Provincia de Río Negro, el 1° de septiembre de 1976 se celebró el acta constitutiva de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado INVAP S.E.. Comenzaba formalmente una empresa que

había sido precedida por años de investigación aplicada, formación de recursos humanos, desarrollo tecnológico y construcción de capacidades científicas.

Desde entonces, INVAP protagonizó una de las experiencias más importantes de la historia tecnológica argentina.

En el campo nuclear diseñó, construyó y exportó reactores de investigación y producción de radioisótopos, desarrollado en proyectos en la Argentina y en distintos países del mundo. El RA-6 de Bariloche, el NUR de Argelia, el ETRR-2 de Egipto, el OPAL de Australia y el proyecto PALLAS en los Países Bajos constituyen algunos de los capítulos de una trayectoria que convirtió a la empresa en un competidor reconocido internacionalmente dentro de un sector al que solo puede acceder un reducido grupo de países con elevadas capacidades científicas, industriales y tecnológicas. A ello se suman su participación en proyectos estratégicos nacionales como el RA-10 y el CAREM y el desarrollo de tecnologías asociadas al ciclo del combustible nuclear.

En materia espacial, INVAP permitió que la Argentina ingresara en el selecto grupo de naciones capaces de diseñar y construir satélites de alta complejidad. De sus instalaciones surgieron satélites científicos y de la observación de la Tierra de la serie SAC, los SAOCOM 1A y 1B y los satélites argentinos de telecomunicaciones ARSAT-1 y ARSAT-2, hitos que demostraron que nuestro país podía desarrollar sistemas espaciales completos con conocimiento, ingeniería y trabajo argentino.

La empresa extendió también sus capacidades al desarrollo de radares para uso civil y para la vigilancia y para el control del espacio aéreo nacional. Los radares primarios y secundarios desarrollados por INVAP permitieron sustituir importaciones, recuperar capacidades estratégicas y avanzar en la construcción de un sistema nacional de radarización con tecnología propia.

A esas áreas se agregan los desarrollos vinculados con la defensa, la medicina nuclear, los centros de radioterapia, la producción de radioisótopos, los sistemas de control y las tecnologías energéticas, entre muchos otros campos en los que la empresa ha demostrado una extraordinaria capacidad para abordar proyectos complejos e integrar diferentes disciplinas científicas y tecnológicas.

Pero quizá uno de los mayores méritos de INVAP no pueda medirse exclusivamente en reactores, satélites, radares o contratos internacionales. Su principal patrimonio está constituido por el conocimiento acumulado durante cinco décadas y por las sucesivas generaciones de científicos, ingenieros, técnicos, profesionales y trabajadores que construyeron esa capacidad.

INVAP demuestra que la ciencia puede transformarse en producción; que la investigación puede convertirse en industria; que el conocimiento genera trabajo; que una provincia patagónica puede exportar tecnología de altísimo valor agregado; y que un país periférico puede ingresar a mercados internacionales tradicionalmente reservados para las principales potencias tecnológicas.

Para Río Negro, además, INVAP posee un significado singular. La empresa pertenece al Estado de la Provincia de Río Negro y constituye uno de los activos estratégicos más importantes de su patrimonio público. Esta condición adquiere una dimensión todavía mayor cuando se observa su historia: durante cincuenta años atravesó gobiernos provinciales de diferentes signos políticos y circunstancias económicas, sociales e institucionales profundamente distintas sin perder su identidad, su misión ni su horizonte estratégico.

Cada gobierno comprendió, más allá de sus diferencias, que INVAP debía ser preservada, acompañada y fortalecida. Esa continuidad constituye una de las experiencias más valiosas de política de Estado construida por Río Negro.

En un país en el que tantas veces los cambios de gobierno interrumpieron programas, instituciones y estrategias de largo plazo, INVAP representa exactamente lo contrario: la continuidad de una decisión colectiva sostenida durante generaciones.

La Provincia supo ejercer su condición de propietaria respecto a la naturaleza específica de una empresa tecnológica, preservando sus equipos profesionales, su conducción técnica, su articulación histórica con la Comisión Nacional de Energía Atómica y su capacidad para desenvolverse en mercados altamente competitivos. Ese comportamiento institucional explica también buena parte de su éxito.

INVAP pertenece a Río Negro, pero su significado trasciende ampliamente nuestras fronteras provinciales. Es patrimonio tecnológico de la Argentina y constituye una herramienta estratégica para la soberanía nacional.

Cada reactor exportado, cada satélite puesto en órbita, cada radar instalado y cada solución tecnológica desarrollada lleva consigo décadas de inversión pública en educación, universidades, ciencia y tecnología. INVAP demuestra, en ese sentido, que la inversión en conocimiento no constituye un gasto: es una de las formas más profundas y duraderas de construir desarrollo.

Conmemorar sus primeros cincuenta años significa entonces reconocer a sus fundadores y, especialmente, la inspiración y el liderazgo de Conrado Varotto; reconocer a quienes integraron aquel primer grupo de investigación aplicada; reconocer a las generaciones que los sucedieron; reconocer al sistema científico y tecnológico argentino que hizo posible su existencia; y reconocer también a la Provincia de Río Negro por haber sabido cuidar y sostener durante medio siglo una empresa que hoy constituye su principal emblema tecnológico.

INVAP es la prueba tangible de que desde la Patagonia se puede producir conocimiento en la frontera mundial de la tecnología.

Es también la demostración de que cuando el Estado, la ciencia, el sistema educativo y el trabajo convergen detrás de una estrategia sostenida en el tiempo, la Argentina puede desarrollar capacidades que muy pocos países poseen.

A cincuenta años de su creación, aquella idea inicial conserva intacta su vigencia: hacer cosas que sirvan. INVAP lleva medio siglo haciéndolas. Por ello: La Legislatura de la Provincia de Río Negro

sanciona con fuerza de ley. ***Artículo 1º.-*** *Declarar de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural de la Provincia de Río Negro la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), empresa perteneciente al Estado de la Provincia de Río Negro, al cumplirse el 1 de septiembre de 2026 cincuenta años de su constitución.* ***Artículo 2º.-*** *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, si no hay observaciones.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. CAMPENNI (Presidente INVAP) - Bueno, realmente emocionado y tremendamente agradecidos por este momento para recapitular todo lo que hicimos juntos, ¿no? Porque un evento como este de los 50 años que venimos festejando desde hace un par de días, con algunas charlas también de los fundadores en INVAP, nos ayuda a pensar cómo fue posible todo esto, ¿no? Y realmente que hubo hombres que fueron indispensables para que INVAP existiera, ¿no? Varotto, *Cacho*, muchos más, pero déjenme mencionar por lo menos esos dos. Pero también hubo otros factores, ¿no? Como ser toda la historia previa de la CNEA, que también nace en Río Negro, y cómo se fue cultivando un espíritu del se puede, ¿no?, de se pueden hacer las cosas. Y eso, cuando uno empieza a buscar todos los parámetros que hicieron posible que INVAP existiera, uno se empieza a dar cuenta que esta cultura que logramos formar en 50 años, en otro país yo no sé si hubiese sido posible.

Yo creo que en Argentina, de hecho no existe una otra empresa como INVAP en los otros países, y tampoco en las otras provincias, yo creo que también la provincia generó un factor especial para que se generara esta cultura de trabajo. Y hubo siempre, como bien destacaban, un apoyo muy importante porque somos una empresa que vive de lo que vende, pero no tenemos una espalda de capital como pueden tener los privados y es ahí donde entra la Provincia también, con los avales que nos permiten presentarnos y competir con empresas internacionales, que por ahí sí tienen otro tipo de respaldo. Y en muchos proyectos que se usaron esos avales, hay que aclarar, nunca fueron ejecutados, porque cumplimos con los objetivos de los contratos, pero ahí en esa simbiosis que se da cada uno en su rol, generando que sea posible una aventura esta como INVAP.

Y la otra cosa que me gustaría también destacar, que tiene que ver con este ambiente, es en su estatuto, INVAP, su objetivo es la generación de empleo, y eso, obviamente, aporta al desarrollo económico-social de la provincia en particular y del país. Con lo cual también, independientemente que nos consideramos una empresa que necesita hacer negocios y que necesita que esos negocios sean redituables, pero no como un objetivo en sí mismo, sino para cumplir el otro propósito, que tiene que ver con aportar al desarrollo de nuestra provincia y del país. Nada más.

Eso, el agradecimiento, la disposición de todos para... Nada. Ah, y les quiero recordar esta tarde, hay un cóctel...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por eso estamos, venimos medio, queremos ir, si no nos apuramos no vamos a llegar al cóctel (risas) Por eso hicimos el corte recién y estamos con una sesión bastante cargada de temas, pero creemos que vamos a estar a tiempo a las siete para cumplir con ustedes.

SR. CAMPENNI (Presidente INVAP) - Bueno, muchísimas gracias. Realmente todos los que nos acompañan acá... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL EXPEDIENTE 1012/2026

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bien, retomamos nuevamente el trámite de la sesión. Si les parece, sin más trámite, le doy la palabra a la legisladora Yolanda Mansilla. No, ¡perdón!, Soraya Yauhar.

Tiene la palabra la legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Es que me mira tanto ella, ¿viste?, pensé que (risas)

SRA. YAUHAR - Ojo Yolanda, ¿eh? ¿Qué pasa, Yolanda? No queremos problemas acá (risas). Bueno, gracias, señor presidente.

Lo mío es cortito, simplemente en este convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y el Gobierno nacional quiero destacar el compromiso, la responsabilidad, la empatía y el coraje del gobernador Alberto Weretilneck, porque justamente nuestro gobernador en esta situación está actuando con la responsabilidad que le corresponde a un jefe de gobierno. Bien decía en la reunión plenaria el ministro Echarren y hablaba, entre otras cosas, de las 212 muertes que ya hemos tenido en esta Ruta, en la 51 y también en la Ruta 22. Entonces, me parece que ese coraje y esa toma de conciencia del Gobierno provincial de saber que tiene que dar respuesta a los rionegrinos y a las rionegrinas, la gente quiere

respuesta, señor presidente. Y he escuchado a los que me antecedieron en la palabra hablar de la deuda y yo esta película ya la vi, señor presidente, cuando nosotros votamos en esta Legislatura de la Provincia el Plan Castello, justamente revisando el Diario de Sesiones nos decían muchas cosas, los augurios no eran buenos, por supuesto, de que iba a haber generaciones hasta nuestros nietos iban a estar pagando esta deuda en dólares que había tomado la Provincia para realizar las obras de desarrollo e integración que necesitaba Río Negro, que necesitaban los rionegrinos y las rionegrinas. Y quiero decir acá que este es un Gobierno que tiene planificación y tiene previsibilidad, y que sabemos que nos falta y nos falta mucho, pero que no le damos la espalda a los rionegrinos cuando hay que dar respuestas y cuando de la vida de los rionegrinos se trata, sobre todo como sucede con este calamitoso estado en que tenemos nuestras rutas nacionales. La Ruta Nacional 23 empezó hace más de 40 años, señor presidente, pasaron distintos gobiernos nacionales, las rutas, no solo se realiza la obra, se realiza la pavimentación, también se deben terminar y se deben mantener. Y eso es lo que no pasó en nuestra Provincia, no solo con la Ruta 23, tampoco pasó con la Ruta 22 y tampoco pasó con la Ruta 151 y podríamos nombrar también la Ruta 40 y la Ruta 3.

Entonces cuando acá hablan de inversiones y de los millones que cada gobierno puso en las rutas nacionales de la provincia de Río Negro, yo les quiero decir que la ruta que más transito lleva más de 40 años y pasaron muchos gobiernos. El puente del Arroyo de Nahuel Niyeu, ese puente se cayó el 8 de marzo del 2012, a poco tiempo de inaugurarse, colapsó y cayó. Y los pocos kilómetros que nos quedan para llegar a Bariloche, tampoco se finalizaron.

Recuerdo claramente que siempre con otros compañeros legisladores hemos mandado proyectos de comunicación, yo particularmente me he reunido con algunos representantes del Distrito 20 aquí en la ciudad de Viedma haciendo reclamo de esa ruta. Los últimos reclamos al actual senador Fullone, que en ese momento era el jefe de distrito aquí con sede en la ciudad de Viedma, el Distrito 20 de Vialidad Nacional, lo realicé con mi compañera en ese momento, Marcela González Abdala, Norberto Moreno y acá el compañero Carlos Valeri. ¿Sabe cuál fue la respuesta, cuando reclamábamos el puente que se finalice la 23? Que compartía la preocupación, pero no compartió la ocupación. Después para la foto están todos -se me baja la silla, señor presidente, vio que le dije, quedo más chiquitita-. Esos reclamos eran justamente por el estado en que teníamos nuestra ruta, los legisladores que vienen de Bariloche, los que venimos de la Región Sur. Pero yo he escuchado muchas cosas acá: De la plata que puso un gobierno, la plata que puso otro gobierno, de la deuda de la provincia. Mire, señor presidente, las obras de la Ruta 23 están paralizadas. Las obras de la Ruta 22 están paralizadas. La 151 no se puede transitar. No importa en qué lugar de la provincia están.

Yo creo y comparto con el gobierno de la provincia, que las urgencias son, por supuesto, la Ruta 22 y la 151 porque el cambio en la matriz productiva de la provincia de Río Negro y el desarrollo estratégico que este gobierno está llevando adelante en esta provincia, sin lugar a dudas, ha incrementado incluso todo lo que es el tránsito en el Alto Valle, tanto en Río Negro como en Neuquén.

Por lo tanto, el deterioro de las rutas no empezó ahora, empezó hace muchos años, cuando mandábamos los proyectos de comunicación y le pedíamos hasta mantenimiento de banquina le pedíamos. Porque si pinchábamos una cubierta, los yuyos estaban así de alto y era un problema poder cambiar la cubierta. Por lo tanto, señor presidente, las rutas se empiezan, las rutas se terminan, las rutas se mantienen. No importa cuáles son los gobiernos, pero esa es la realidad.

Y vuelvo al coraje que ha tenido nuestro gobierno, el Gobernador y el trabajo que ha llevado adelante, como bien decía el legislador, miembro informante, el trabajo que ha llevado adelante Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas. Y ustedes me dirán ¿y es la mejor solución? Quien gobierna tiene que dar soluciones, señor presidente. Y para ver la realidad también hay que mirar la historia, pasada y presente. Y en ese camino está, por supuesto, el Gobernador y su equipo de trabajo.

Ahora quiero decir, señor presidente, leyendo el Diario de Sesiones del 24 de mayo del 2017: *"Dentro de dos años la sociedad nos va a estar juzgando Y es posible que si ustedes tienen razón se habrá conseguido un préstamo muy caro y que algunas obras se están haciendo. El problema es si quienes tenemos miedo, tenemos razón".* No tenían razón, no tenían razón.

Hoy la provincia de Río Negro, con la cuota que claramente dijo el Ministro de Hacienda que se va a pagar en los próximos días, en este mes de septiembre, el Plan Castello, que significó un antes y un después con sus obras en esta provincia, va a estar pago al 66 por ciento, quedándonos tres cuotas. Y vamos a pasar de 73 millones de dólares a 27 millones de dólares con los préstamos que hemos tomado para producción, para salud, este que queremos tomar ahora de 60 millones de dólares para las rutas, para atender lo urgente de las rutas. Y que no es ya, que no es ahora, pero comenzamos. ¿Sabe por qué se comenzó? Porque el Gobernador tiene la responsabilidad política de darle solución a que no se nos sigan muriendo rionegrinas y rionegrinas en las rutas nacionales. Y después claramente explicó el ministro que va a haber un ratio del 14 por ciento, que atender la deuda, como le solicitó el gobernador de la provincia, Alberto Weretilneck, ha sido para el Ministerio de Hacienda una prioridad, que mejora el ratio y puede volcar a la provincia en consecuencia en inversiones. No le otorgan a la provincia de Río Negro los créditos porque esté financieramente quebrada, porque no haya planificación y no haya previsibilidad. No es así. El stock de deuda al inicio de la gestión era de 412 millones de dólares, al 31 de diciembre del 2025 era de 320 millones de dólares y al 30 de septiembre del 2026 va a ser de 255 millones de dólares.

Pero además, como bien explicaban en Plenaria, con una tasa diferenciada de interés, preferencial o subsidiada, que son condiciones de pago mucho más favorables que cualquier otro préstamo comercial. Comparativa de Deuda con los Ingresos Corrientes al inicio de gestión es 71 por ciento, los Ingresos Corrientes destinados a pagar deuda, al 30 de septiembre del 2026, de este mes, será el 14 por ciento de los Ingresos Corrientes que se destinan a pagar deuda.

Por lo tanto, señor presidente, comparando la provincia de Río Negro con la provincia más endeudada de la Argentina, la provincia de Buenos Aires, 16,7 billones, concentra el 51,1 por ciento de la deuda; y le siguen otras como Córdoba con 4,3 billones; CABA con 2,5 billones; Río Negro con 392.211 millones de pesos. Significa el 1,2 del conjunto de las provincias. ¿Por qué doy estos datos? Porque parece que los fantasmas se ven acá, en nuestro territorio provincial. Y tengo el de todas las provincias. ¿Por qué doy estos datos?, porque parece que los fantasmas se ven acá en nuestro territorio provincial y tengo el de todas las provincias.

Pero también si analizamos el stock de deuda pública provincial en moneda extranjera, en el total de Provincia corresponde al 81,1 por ciento, y nosotros estamos honrando la deuda y además vamos a tener una ventana de 2 años -como bien señalaba el Ministro- una ventana de dos años donde la Provincia, una vez que tome este crédito, tiene tiempo para poder afrontar el pago.

Cuando se gobierna, señor presidente, hay que tomar decisiones, muchas veces pensando que es injusto lo que proponen, pero bueno nosotros somos un partido provincial, hemos pasado por los distintos gobiernos nacionales, y los gobiernos nacionales que hubieron, empezaron las rutas, pero no las terminaron y no las mantuvieron, y algunos llevan casi 50 años como la ruta nacional 23. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla, luego la legisladora Matzen.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Bueno, muchos legisladores ya han manifestado con mucha certeza la realidad, la realidad fáctica que se vive en estas dos rutas importantes para nuestra Provincia. Así que bueno, más o menos creo que todos coincidimos en que era necesario hacer algo, hacer algo por todos los que transitan esas rutas, no solamente familias sino trabajadores donde ponen en riesgo la vida todos los días, todos los días por el estado en que se encuentran. Pero es necesario también dejar aclarado ciertas situaciones con respecto al contrato que hoy venimos nosotros a ratificar nada más, nosotros no participamos del contrato, no participamos, no fuimos parte como legisladores, solamente el Poder Ejecutivo a través del Gobernador, Vialidad Provincial y Vialidad Nacional.

Todos hemos coincidido en la desidia que ha hecho el Gobierno Nacional, pero este Gobierno Nacional no a partir del 10 de diciembre del 2023, sino que hace mucho tiempo atrás que no ha terminado obras, no ha hecho el mantenimiento, ¿han intervenido, han hecho obras?, sí, han hecho, pero no han sido las necesarias por eso estamos en el estado en que están las rutas actualmente.

Se tratan rutas estratégicas para el turismo, para la producción, para la vida cotidiana. Hoy se le suma a todos estos proyectos nacionales y esta visión de cambio de la matriz productiva de toda la Argentina, que estamos hablando de Vaca Muerta. Nosotros, cuando digo nosotros la mayoría de los legisladores que vivimos en el Alto Valle, sabemos lo que es transitar por esas rutas, sabemos lo que es la ruta 69 que nos une con la provincia de Neuquén, y sabemos el tránsito en el informe que el Gobernador dio, más de 50 mil vehículos por día.

Así que, ¿había que hacer algo?, sí, es verdad, había que hacer algo y era necesario que alguien tomara la posta. Del Gobierno Nacional sabíamos totalmente la desidia que había y que no se iban a hacer cargo porque el Gobierno Nacional ha identificado a la obra pública sinónimo de corrupción. Por algo será, tenemos antecedentes, pero bueno, eso no significa que siempre que hay obra pública hay corrupción porque no es así, no es así, lo que las obras públicas hay que hacer, hay que controlarlas, se ha faltado control y bueno tenemos lamentablemente ese antecedente que hace que el Gobierno Nacional no avance con esto.

Con la lectura de la ley y del convenio que se firmó, es claro que no hay una sola referencia a lo que es el decreto 1377/2001. Ese decreto crea el fideicomiso y ese fideicomiso se iba a solventar con lo que eran los porcentajes del gasoil, 20 por ciento del impuesto iba para ese fideicomiso, y ese fideicomiso tenía muy claro que esos fondos iban a ser destinados a dos sistemas. A un sistema SisVial, que es el Sistema Vial Integrado, y el SIFER, que es el Sistema Ferroviario Integrado con destino -este último- relacionado con todo lo que es ferrocarril para pasajeros y carga que de más allá está decir que ya tendríamos que empezar a hacer algo, la Comisión del Tren, para pedir estos fondos porque si Tren Patagónico se va a hacer cargo del trasporte de pasajero, vamos a tener que solicitar eso también.

Ese decreto nace en el 2001, en el 2001, con un solo objetivo, crecimiento equitativo de las economías nacional y el bienestar de todas las provincias. De esa tasa de combustible, el 80 por ciento iba a ser destinada a la red vial. El 70 por ciento de eso, Anexo 1, yo se los digo para que ustedes vayan tomando nota para que después tomen la importancia y les voy a solicitar el acompañamiento de algunas acciones judiciales en caso que el Poder Ejecutivo hoy no las quiera hacer. Entonces, de esa tasa de combustible, el 80 por ciento de la red vial, el 70 por ciento según el Anexo 1 a Río Negro nos correspondía el 2,4284681 por ciento; el otro 30 por ciento, si uno llevaba una obra al Gobierno Nacional podía gestionarla a través de ese 30 por ciento. En este año, de enero a mayo, de ese fondo solamente se hizo una transferencia del 18,5 y no porque no habían obras para realizar en todo el país, era porque el Gobierno Nacional tenía otro destino ¿Cuál era ese otro destino?, ponerlos en plazo fijo, ponerlos en otro tratamiento financiero, pero no lo destinó al destino que esta normativa dice, y es con un destino específico y taxativo, que era la reparación, mantenimiento y construcción de todas las rutas nacionales. ¿Qué pasa acá?, hay un delito, que es el desvío de fondos, hay incumplimientos de funcionarios, entonces yo creo que es importante que nosotros evaluemos desde esta Legislatura esta posibilidad de poder recuperar lo que a Río Negro le corresponde.

Nación, decreto por el cual le dio curso a todo este acuerdo con nuestra Provincia es el decreto 253/2026, por esto se provoca la descentralización operativa de todas las rutas. Ojo, Nación no transfirió la

jurisdicción federal, no transfirió el dominio público de las rutas, solamente nos dio el mantenimiento. ¿Con qué hacemos este mantenimiento?, porque la Provincia de Río Negro no tiene fondos para afrontar esto, sino también lo podía haber destinado a las rutas provinciales. Entonces ¿qué hacemos nosotros?, asumimos un compromiso, solicitamos un préstamo de 60 millones de dólares, obviamente con el permiso de Nación, obviamente con el permiso de Nación sino no lo podríamos solicitar. Como bien dijo el Ministro de Economía, 5 años para pagar el capital, pero tenemos que empezar a pagar los intereses también.

Entonces le hice una propuesta, lo presenté, está dentro de los asuntos entrados la nota, el miembro informante no ha dado respuesta a lo que yo solicité, y yo solicitaba expresamente que dentro de este, no del convenio porque no podemos intervenir en el convenio, pero sí dentro de la ley, solicitar un artículo, un inciso, que digamos que no vamos a renunciar a lo que los rionegrinos le corresponde. ¿Por qué?, porque tenemos fondos no transferidos que nos pueden servir para solventar parte de este préstamo. Entonces el préstamo tendría que haber sido accesorio, no principal. Primero tendríamos que haber reclamado lo que nos debían, lo que nos van a deber, porque es una ley que sigue vigente y en caso de que no quieran transferirnos, bueno hay que peticionar que esta ley, bueno, se derogue, no tenemos muchas posibilidades. ¿Por qué?, porque sigue estando esta finalidad exclusiva que es para tema de rutas.

Así que bueno, el miembro informante no ha manifestado nada sobre mi nota presentada, precisamente yo pedía que la ley dejara establecido la posibilidad cierta de reclamar los fondos que ya Nación ha percibido en concepto de combustible y que nos corresponde a todas las provincias del país y en ese porcentaje que dije del Anexo 1 a Río Negro. Y al mismo tiempo solicitar que se nos haga transferencia mensualmente de lo que nos corresponde. Nosotros no podemos… a ver cuando ustedes dicen el gobierno, el gobierno, el gobierno, a ver, es la población rionegrina la que va a pagar esto, no el gobierno que viene, ni Juntos, ni Creo, ni Cambia, ni Primero Río Negro, ni la UCR, son los rionegrinos los que van a solventar, van a devolver este fondo.

Así que, mi propuesta ya estaba en comisión no es que ahora lo dije y quiero una respuesta y bueno, si en caso que no se avance en ese sentido yo voy a preparar y quiero que también los legisladores que lo consideren pertinente acompañar este reclamo a nivel nacional para que nos devuelvan los fondos que nos corresponde y poder aliviar la situación financiera de todos los rionegrinos, no de un gobierno.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legisladora Mansilla.

No tengo más pedido de la palabra. Espere legisladora así tomo nota ya y ya dejamos completa.

Bueno, entonces, tengo a los siguientes yo, ahora va a hablar Lorena, Javier, Leandro, José Luis, Juan y Facundo.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN – Señor presidente: Bueno, escuchando todo el debate no quiero ser reiterativa, así que, voy a ser corta en mi intervención.

Pero quiero hacer un poco un llamado a la reflexión de lo que estamos tratando, porque estoy segura que el gobierno provincial preferiría tomar ese crédito por 60 millones de dólares para hacer otras cosas que le den mucho más rédito, que le den más ventajas en relación a que estamos en un año preelectoral y entonces podría tratarse de un endeudamiento para otras cosas que sean de su competencia y no tener que hacerse cargo de lo que Nación está abandonando. Como decían algunos legisladores preopinantes, de qué pasa, qué hacemos, porque cada pozo, cada deformación en la ruta implica un accidente, implica una familia que no sabe si llega.

Pero, también en virtud de lo que decía la legisladora Mansilla, eso que ya pagamos, eso que ya pagamos a través del combustible, del impuesto a los combustibles, si hay que reclamarlo o no hay que reclamarlo, claro que hay que reclamarlo, pero acá también sabemos que la Provincia junto a intendentes y algunos dirigentes, presentaron acciones judiciales para reclamar, que hay fallos judiciales, pero también hay fallos judiciales donde dice que el Gobierno Nacional tiene que revisar el financiamiento universitario. Estamos ante un Gobierno Nacional que le importa un bledo lo que diga la Justicia o lo que digan las leyes, entonces qué hacemos, ¿seguimos mirando?, qué hacemos con los reclamos de los intendentes que han venido a esta Legislatura, han estado aquí en las comisiones, han ido a los canales nacionales a reclamar que por favor se arreglen y se tapen los pozos porque en cada uno de esos pozos se ha llevado vidas.

Entonces, la verdad, repito, estoy segura si le preguntáramos al Gobernador si es que prefiere poner 60 millones de dólares, endeudarse para poner en algo que no le corresponde, estoy segura que va a decir que no, pero si este tema está teniendo tratamiento en esta Legislatura, es porque nos invita a que entre todos también demos respuesta al vecino, porque ese abandono del Gobierno Nacional pone en riesgo la vida de los vecinos.

Y la verdad que me da un poco de enojo, escuchar algunos en sus intervenciones hablar con tanta hipocresía, son rápidos y ágiles para firmar ficha de afiliación de la Libertad Avanza, pero no le dicen nada a Fullone, a Tortoriello y a los representantes de este Gobierno Nacional que están en esas bancas representando a la Provincia de Río Negro y ni un solo reclamo han hecho. Uno de ellos hasta hace poco tiempo a cargo de Vialidad Nacional, si apenas asumió Milei ya empezamos a ver los yuyos en la banquina, todo el peligro que significaba el abandono.

Entonces, es fácil decir o cuestionar que el Gobierno Provincial se endeude, para mí la verdad es una decisión sumamente arriesgada la del Gobernador, sumamente arriesgada, porque sabemos también que este proceso lleva tiempo, cuando hizo la presentación del traspaso de la ruta decía una palabra que me parece que es fundamental, que vamos a tener que tener, paciencia, paciencia, porque no se va a resolver de un día para el otro, pero que preferimos que mire para el otro lado y diga *no, esto le corresponde a la jurisdicción nacional*, nadie está discutiendo que la jurisdicción y el dominio son del Gobierno Nacional, que las inversiones que se hagan van a ser parte del patrimonio nacional una vez que estén arregladas esas rutas.

El fondo de los combustibles está pensado para arreglar las rutas y para pensar nueva infraestructura vial, nosotros estamos viviendo un proceso de desarrollo económico muy fuerte, sobre en el Alto Valle de Río Negro. Y obviamente, no solamente necesitamos que se arreglen las rutas, también necesitamos que se piense en nuevas rutas, que se piense la ampliación de nuestro sistema vial y necesitamos el tren como venimos luchando también muchos de los que estamos acá.

Y también necesitamos que eso que pagamos en los combustibles, cada vez que nos aumenta el combustible no queda ese dinero que pagamos por cada litro de combustible solamente en otro fondo, el FONID, hacer viviendas, no está pasando nada de eso. No existe el Gobierno Nacional en Río Negro por lo menos y sabemos que en resto de los distritos tampoco. Entonces, qué hacemos, ¿miramos para otro lado?, ¿cuestionamos y nada más?, es fácil, por ahí la decisión difícil la tiene quien gobierna y en eso yo quiero destacar la valentía de tomar esta decisión de ir a buscar el traspaso de las rutas, que hay que reclamar, claro que hay que reclamar.

Otra cosa que quiero mencionar que el precio de los combustibles no solamente afecta esto, podríamos pedir que devuelvan la partecita que corresponde a lo que iría a las rutas ahora que nos vamos a hacer cargo, pero también sabemos que cuando aumenta el combustible atraviesa todo el sistema de precios, la verdad podríamos decir muchas cosas, pero lo primero que me parece que tenemos que exigir por eso presentamos un proyecto con el legislador Acevedo, exigiendo la acción de nuestros legisladores nacionales, el legislador Soria ha presentado también recientemente una normativa en el mismo sentido, pero entendemos que hay responsabilidades que estamos -digamos- siendo un poco cómplices si somos silenciosos y no las reclamamos.

Por eso, aquí quiero reclamarle a los legisladores nacionales que representan al Gobierno Nacional y que vienen después de la firma del traspaso de las rutas festejan, *que bueno que es el Gobierno Nacional que nos da las rutas*, lo escuché decir algún legislador *que bien Nación nos da las rutas por fin*, no, nada, gracias de nada, gracias de nada, porque a nosotros nos va a salir un costo para los ciudadanos, para la dirigencia, para el gobierno, sale, no es que Nación recauda y Río Negro se hace cargo y esto es gratis.

Salir un poco de quién es la culpa, que es culpa de este, del otro, vengo escuchando hace ya rato desde que estamos tratando este tema, si era de uno, si era de otro, un tironeo de responsabilidades y lo que estamos haciendo hoy acá es decir a ver si nos hacemos cargo nosotros y acompañamos una decisión difícil, pero es una decisión que tenemos que tomar para que no se sigan llevando puestas vidas de nuestros vecinos y vecinas de toda la provincia.

Entonces, digo no nos liberemos, porque es fácil criticar, nos liberamos cuando criticamos y decimos ¡ah!, lo que hace el otro, ¿qué hacemos nosotros? Lo que podemos hacer es debatir en este recinto esta ley, y obviamente, sin deslindar o sin sacrificar los reclamos que hay que hacer. Estuve averiguando, el gobierno de la Provincia hace un tiempo hizo el reclamo, vuelvo a repetir, estamos ante un Gobierno Nacional, sordo, mudo, ciego, no le interesa el interior, lo dijo el legislador Dantas, ha viajado el presidente más al exterior que al interior del país.

Y entonces, nada, el deterioro de las rutas impacta la producción, impacta el transporte, impacta la distribución, impacta al estudiante, al trabajador, a todos nos impacta, a nuestras familias también. Entonces, hacernos cargo es una respuesta, es una respuesta para la gente.

También se dijo acá, la gente no sabe diferenciar si es jurisdicción nacional o provincial. Acá, lo que hay que tomar son decisiones, para eso nos votaron y nos pusieron en estas bancas. Pero, obviamente, vamos a acompañar con la reserva, obviamente, de pedir que se siga reclamando lo que nos corresponde, que el dinero que se invierta en el capital, que se va a hacer Nación a través de esa inversión, se siga reclamando para y por los rionegrinos.

También me parece importante que, en caso de lograr que la Nación nos reconozca lo que vamos a invertir, o si no que nos descuente, que el combustible salga más barato para los rionegrinos, que nos descuente esa partecita que nos está invirtiendo, que nos descuente lo que nos está yendo al FONID, que nos descuente lo que nos está construyendo en vivienda. Entonces vamos a tener, por lo menos, un beneficio.

Pero, bueno, ¿qué hacemos?, ¿miramos para otro lado?, no, nos hacemos cargo. Y, por eso, este bloque va a acompañar la decisión del traspaso de la ruta, y porque también acompañamos a los intendentes de todos los partidos políticos, que también, porque de todos los partidos políticos, acá hay representación legislativa de muchos de los intendentes que no son oficialistas y que necesitan una respuesta. Por eso, me parece que ojalá pudiéramos lograr que esta ley sea sancionada por unanimidad, porque haría verdaderamente a nuestra responsabilidad hacerlo y obviamente también nuestra responsabilidad de acompañar el reclamo cuando sea pertinente para que las rutas se arreglen.

Tenemos que ser claros también cuando hablemos de la responsabilidad nacional. El presidente Milei está incumpliendo con los deberes de funcionario público, eso es claro. Al presidente Milei no le interesa lo que pasa en el interior del país, ni a nuestras economías regionales, ni a nuestros vecinos, pero a nosotros sí, a nosotros sí. Y, por eso, me parece que sería muy fuerte el mensaje de que hoy logremos esta sanción por unanimidad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Quiero saludar a la presencia de la señora Secretaria de Energía, de la Subsecretaria de Políticas Universitarias, Daiana Neri, y de Mario Figueroa. Gracias por estar presentes.

Tiene la palabra el legislador Javier Edue Acevedo.

SR. ACEVEDO - Gracias, presidente.

También dar la bienvenida a los funcionarios de la Secretaria de Energía que recién acaban de llegar.

Algunas cuestiones para resumir un poco las intervenciones, pero que no se pueden, no se pueden nunca dejar pasar, señor presidente. Por ahí algunos dicen que miremos para adelante, pero el revisionismo histórico en estas cuestiones hay que hacerla. Para eso estamos acá, porque, ¿sabe qué, presidente?, en este país la corrupción mató gente, y hay que decirlo, y hay que recordárselos, por lo menos tener memoria por todos los muertos que hubo, por ejemplo, con malas decisiones de gobiernos que se llevaron vidas, y que esas vidas hay que recordarlas. Para ellos también hay que decir nunca más con ese tipo de corrupción.

Y muchas veces escuchamos a algunos legisladores muy libremente hablar, echar culpas, dar, venir a decir que vienen a dar o que los perdonemos por dar las malas noticias, pero las noticias de ellos cuando gobernaban son como el avestruz, meten la cabeza abajo de la tierra, las esconden, las tapan, no las nombran, no se hacen cargo.

Creo, presidente, que primero que estamos convencidos y desde este bloque vamos a apoyar, como lo venimos diciendo y haciendo fuertemente, este traspaso de las rutas y este acuerdo que logró el gobierno de la Provincia de Río Negro con el Gobierno Nacional. Porque creemos, como dijeron varios, que hay que solucionar una vez por todas, hay que tomar el toro por las astas como sea, pero no podemos seguir permitiéndonos que sigan habiendo muertes en las rutas y que la parte económica también esté tan dañada por la imposibilidad de traslados de unos lugares a otros.

Esta situación, presidente, a la que se ha llegado es una situación de muchos años de desinversión de todos los gobiernos nacionales, de todos los colores políticos que pasaron. Por supuesto que unos gobernaron este país 16 años como el gobierno kirchnerista, otros 4 años como el gobierno de Mauricio Macri y otro lo que lleva de este tiempo, que no han llegado todavía a finalizar el primer mandato. Dentro de ese gobierno kirchnerista está sumado también Alberto Fernández, porque también lo andan escondiendo, no hablan, como que no existió, pero bueno, tenían una vicepresidente que también pertenecía al kirchnerismo, parece que como que no fue vicepresidente. Y quiero hacer una diferencia entre esa situación de los gobiernos que estuvieron y también del gobierno actual, por eso digo que son todos responsables. Por ejemplo, los gobiernos nacionales nos dañaron mucho con la coparticipación, que lo hemos hablado acá muchas veces, en la época que volvió la democracia con el presidente Raúl Alfonsín, para hacer números redondos, teníamos una coparticipación que le correspondía a las provincias del 70 por ciento, era un poco menos, pero bueno, 70 por ciento y 30 por ciento se lo quedaba Nación. Con el correr de los distintos gobiernos nacionales, de distintos colores políticos, se fue revirtiendo y hoy prácticamente las provincias se dio vuelta esa fórmula, hoy se queda con el 70 la Nación y el 30 va a las provincias, a gatas y si tienen ganas.

Después también hacer ese revisionismo histórico de lo que viene ocurriendo desde el Siglo XIX, unitarios, federales, ese federalismo que muchos declaman cuando llegan al poder, que lo van a defender y que lo van a impulsar y que lo van a mejorar, pero después se encandilan porque ha habido presidentes del interior del país, como el ex presidente Néstor Kirchner que llegó de la Patagonia a la presidencia, pero cuando llegan allá se olvidan o se encandilan con las luces y se olvidan de ese federalismo. Entonces, después cambian el federalismo a la billetera y el látigo. Entonces, también las provincias pasaban a ser rehenes de que *si me votaste a lo cual cosa en diputados y senadores, te ayudo y te doy dinero y si no, el látigo y aguantátelas*. Y eso viene pasando desde hace muchos años atrás y en la actualidad sigue existiendo. Por eso esto de que muchos diputados y senadores que hoy deberían hacerse cargo de defender a la Provincia de Río Negro están silenciosos, tal vez para que no los saquen del partido o tal vez para que los apoyen en una campaña electoral futura.

El único presidente que voy a resaltar que sí defendió el federalismo es Raúl Alfonsín y lo demostró, señor presidente, con un solo gesto, que es trasladar la capital a esta zona, ¿no?, a Viedma, Carmen de Patagones y Guardia Mitre. Hubiese sido un hito para que justamente se comenzara a trabajar en ese federalismo que tanto necesitamos y haber descentralizado esta situación de unitarismo que siempre se llevó adelante desde los gobiernos nacionales y desde el Obelisco.

El actual gobierno, desde su campaña, dijo que no se iba a hacer cargo de la obra pública. La verdad que lo cumplieron a rajatabla, ¿no?, no le podemos achacar nada. Dijeron que no iban a hacer nada, que no se iban a hacer cargo, que la cosa se tenía que hacer cargo otro, las provincias o empresas privadas, que ahí iban a ver qué hacían, pero que ellos no se hacían cargo. En eso cumplieron, tuvieron palabra. Ahora, son tan responsables porque durante este tiempo que están gobernando también siguen habiendo víctimas por falta de obra pública.

Los anteriores gobiernos, como le decía, señor presidente, que algunos no quieren reconocer, no quieren hablar o solamente vienen a dar malas noticias de las actuales decisiones que por mayoría bastante importante en esta Legislatura hemos tomado. Hay que recordarlos porque tal vez lo que padecemos ahora se podría haber volcado en obra pública y tendríamos todas las rutas asfaltadas durante esos 16 años del gobierno kirchnerista, ¿no? Pero claro, se fueron con los bolsos de Julio López, se fueron con este muchacho Lázaro Báez que prácticamente se quedó con una provincia entera y hacía rutas que pegaban, -algunas rutas que quiso demostrar que hacía- pegaban contra una cordillera, no te llevaban a ningún lado. También hay que recordar a Julio De Vido, a Juan Pablo Schiavi, hay que recordar a Ricardo Jaime, responsables, responsables de la falta también de inversión, de dinero y de la corrupción que mataron 52 personas en la tragedia de Once. No solamente fueron corruptos, sino que también les cabe el mote de asesinos...

-Ante una interrupción de un señor legislador, dice el

SR. ACEVEDO - Se critica, señor presidente…

Señor presidente: Cuando hablan los demás yo soy respetuoso. Este señor nunca me deja terminar de hablar porque parece que la verdad le duele. No, llámele la atención a quien interrumpe, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tratemos de retomar el debate civilizadamente, sin agresiones personales,

SR. ACEVEDO - Fundamentando que los dineros que faltan en la obra pública fueron por desidia y corrupción y estoy marcando quiénes fueron los responsables. Por eso no tenemos ruta, por eso no tenemos inversión, por eso las provincias se tienen que hacer cargo de lo que ustedes se robaron y que no lo dicen y que no se hacen cargo. Y están condenados, están condenados, con condenas firmes, están presos, están presos.

-Ante una interrupción de un señor legislador, dice el

SR. ACEVEDO - Señor presidente, señor presidente, primero ponga en orden al señor legislador porque no estoy hablando con él, estoy hablando con usted.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Diríjase a mí, háblame a mí al oído y no a él y entonces no va a tener problema.

SR. ACEVEDO - No le voy a hablar al oído, señor presidente, lo voy a decir a viva voz lo que estamos diciendo, le guste a quien le guste. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Así evita esto.

SR. ACEVEDO - No, el que no evita esto es el señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver, legislador...

SR. ACEVEDO - Como digo, gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perdón. A ver, silencio, por favor.

Retomemos el debate como corresponde, usted tiene todo el derecho de expresar lo que siente y lo que piensa….

SR. ACEVEDO - Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – … pero lo mejor en estos casos es que siempre se dirija a mí y no a otro.

SR. ACEVEDO - Y que no interrumpan, y que no interrumpan.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por eso, si usted se dirige exclusivamente a mí, no lo van a interrumpir.

SR. ACEVEDO - Bueno, le tomo la palabra.

Como le decía, presidente, la corrupción mató y mata, y eso no es *lawfare,* como lo querían pintar, esos no son presos políticos, son personas con condenas firmes, y en eso felicito a la Justicia que haya avanzado.

Se critica también, viniendo ahora a Río Negro, para que no se pongan algunos nerviosos más de lo que están, se critica lo que aprobamos en este recinto, por amplia mayoría, ¿no?, como fue todo este desarrollo económico, el RIGI, todo lo que vino aparejado posterior, los hidrocarburos, el gas, el desarrollo, que lo estamos viendo, que lo estamos palpando, que lo hemos recorrido, algunos tal vez no quisieron ir para que ese baño de realidad no se los lleve por delante. Pero esos que votaron en contra y que critican ahora las rutas, ¿no?, no apoyan el trabajo para los que más lo necesitan con ese voto que hicieron en contra. Pudimos avanzar con la Ley del 80/20, con la ley de los emprendedores, de los comerciantes, que se pudiesen sumar a todo este conglomerado económico, pero no, las rutas no las arreglemos, no las agarremos para nosotros, el RIGI no lo votemos, no le demos trabajo a la gente, echemos gente en General Roca con una junta de disciplina trucha que tiene vencidos los mandatos, o sea, los paladines, los paladines de la justicia social y la defensa de los trabajadores, cuando hay desarrollo económico o trabajo para la gente, o conservarle los puestos de trabajo, quieren miseria, quieren echarlos y quieren que todo siga igual, dando subsidios, beneficios o canastitas de alimento para mantenerlos en la pobreza. Esos fueron los gobiernos que pasaron y que hoy algunos siguen defendiendo ese sistema.

Nosotros, en este caso, desde este bloque recorremos la Provincia y le preguntamos a la gente, por todos los proyectos estos que desarrollamos, por todo lo que viene al recinto, por todo lo que tenemos que tratar y defender o no, pero salgamos a transitar Río Negro, porque muchos hablan desde una oficina o desde lo que les mandan los patrones de Buenos Aires, y pregunten si apoyan o no el traspaso de las rutas, hagan una propia encuesta, pregúntenle a los rionegrinos y rionegrinas si apoyan o no este desarrollo económico donde Río Negro y Neuquén son las dos únicas provincias en el país, y esto no porque lo digo yo, porque está demostrado, son las únicas dos provincias del país que no perdieron empleo y que a su vez lo han incrementado, y que se está capacitando gente, no solamente para poderla utilizar en las empresas y en el desarrollo económico acá, sino también que podamos a esas personas como una figura de exportación de ese trabajo de Río Negro hacia el mundo, pregúntenle a los rionegrinos si están en contra de todo ese desarrollo económico.

Por eso marco estas dos realidades, presidente, para resumirle lo que fue la historia argentina de quienes se la robaron, de los que nos prometían el tren bala, ¿se acuerdan?, me voy recordando de cosas que por ahí se las digo media mezcladita, pero hay que seguir recordando cosas. Tal vez todo eso que se la robaron si la hubieran puesto para finalizar, señor presidente, en las rutas, no tendríamos que estar llevando adelante este acuerdo con Nación para hacernos cargo.

¿Nos vamos a hacer cargo?, sí; ¿lo apoyamos?, sí, y haremos todo el esfuerzo para que, por supuesto, el actual Gobierno Nacional mande los fondos que se están quedando y que nos corresponde a los rionegrinos por el impuesto a los combustibles. Y le pedimos nuevamente, como lo expresó la legisladora preopinante, Matzen, le pedimos a todos los diputados y senadores de la Provincia de Río Negro que modifiquen la ley para que las provincias que se hacen cargo de la obra pública, sí o sí sea

obligatorio que nos manden esos fondos que lamentablemente nos están sacando. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García, luego el legislador José Luis Berros.

SR. GARCÍA - Gracias, presidente.

Bueno, como no está Daniel, voy a cerrar yo, no voy a decir lo mismo que ya dije, me parece que quedó claro la opinión de nuestro bloque.

Por suerte, el legislador preopinante nos trae a la realidad, ¿no?, todo el tiempo... Se ve que tiene una alta autoestima el legislador, porque yo puedo entender que cada uno tenga su opinión sobre la realidad, pero tenemos una realidad relativa, señor, usted se cree dueño de la verdad absoluta..

-Ante una interrupción de un señor legislador, dice el

SR. GARCÍA - Hable, hable, si no le tengo miedo a la discusión.

Es increíble, la autoestima, la soberbia con la que habla.

Bueno, dice que son todos responsables, menos él, se ve que todo el mundo es responsable, todos los gobiernos nacionales. Ya hablamos sobre eso.

Tomé algunos datos que me parecen relevantes para marcar otra vez, porque se van como retomando las cosas que uno dice y para otro lado, y que me parece importante aclarar, porque necesitamos parámetros objetivos para discutir esto. El análisis que tomábamos cuando recuperábamos el informe de la Agencia por la Igualdad y la Justicia sobre el análisis presupuestario, dice que en promedio, tanto los distintos gobiernos del peronismo del 2015 para acá y el macrismo, en promedio invirtieron 15 veces más que lo que invirtió Milei, en promedio. Estoy metiendo adentro al macrismo para que se entienda que no es lo mismo, que yo entiendo lo que dice la legisladora Yauhar y que la ruta no se terminó, pero el parámetro que tenemos para medir si los gobiernos nacionales destinan recursos a las rutas es cuánto invirtieron. Y si en promedio los últimos gobiernos peronistas, el gobierno de Macri, invirtieron quince veces más que el gobierno de Milei, es lógico que estamos discutiendo esto por una política deliberada del Gobierno Nacional de eliminar la obra pública, -como dijo Yolanda- con una teoría de que la obra pública es sinónimo de corrupción, bueno, no tenemos obra pública, pero tenemos a Adorni, el caso $LIBRA, el robo y el 3 por ciento a la ANDIS, no tenemos obra pública, pero corrupción parece que hay.

Datos objetivos de la realidad: El Gobierno Nacional invirtió menos que ninguno y recaudó más que ninguno, lo dije recién, precio del combustible en dólares 0,85 en el 2019 cuando dejó el gobierno Macri; 0,71 cuando terminó el gobierno de Alberto Fernández; 1,42 dólares en este gobierno. Porcentaje del impuesto a los combustibles que se le cobra a cada persona que carga combustible, pasó de 71, 100, 366, a valores constantes. Entonces, es muy sencilla la cuenta, recaudan más, cobran más impuestos, cuando es un gobierno que dijo que iba a venir a eliminar los impuestos, lo pagamos todos, los grandes empresarios, las grandes fortunas, los ídolos de Milei no pagan impuestos, los rionegrinos que cargamos combustibles pagamos impuestos -más que nunca- a los combustibles, recaudan más, invierten menos, es un dato de la realidad, incontrastable.

Descentralización sin recurso, está aprobado que los gobiernos neoliberales descentralizan competencias, funciones y no transfieren los recursos, educación, salud, constituyen un ejemplo histórico, cualquiera que mire los datos, aumentó la dependencia, Río Negro hoy depende casi en un 67 por ciento de los recursos de origen nacional. Yo quiero traer un caso concreto para que se entienda, porque si no parece que sigo y todo es lo mismo. Nosotros en El Bolsón tenemos un Instituto de Formación Docente que se hizo durante nuestra década ganada, Instituto de Formación Docente en el que estudian chicos y chicas de toda la comarca que por ahí no se pueden ir a estudiar a otro lado, tiene cuatro profesorados. Ese Instituto de Formación Docente se hizo en la década ganada, toda la infraestructura del edificio y por ejemplo hoy, porque no se hacen más escuelas porque no hay obra pública, van a…

-Ante manifestaciones de varios legisladores, dice el

SR. GARCÍA - … nacionales, nacionales, nacionales, pero voy a decir algo que también compete a la provincia, porque hoy el Instituto de Formación Docente está discutiendo si incluye, puede incluir dentro de su edificio una escuela técnica que obviamente es provincial y que anunció el Gobernador y que está en el Presupuesto 2026, pero que no se puede hacer porque no hay recursos, otro dato de la realidad.

Entonces, los que somos corruptos, nos robamos todo, como dijo el legislador preopinante, resulta que somos los que más obras públicas hicimos, los que en la Provincia más invertimos en las rutas, en escuelas, en los hospitales, ni hablar de la recuperación de YPF, del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, de cómo estaba el PAMI cuando gobernábamos nosotros y cómo está ahora.

Entonces, se nota mucho el legislador preopinante que le han dado un rol que queda muy burdo, muy grosero. Usted dijo vamos a asumir las rutas, bueno, hágase cargo es oficialista, pero tiene el rol de nacionalizar la discusión, es muy evidente, si va a tener ese rol haga un esfuerzo para que se note menos.

Otro dato de la realidad, Plan Castello, yo no dije ni que fue malo ni que fue bueno, dije un dato de la realidad. También cuando se discutió se evaluó la sustentabilidad del repago de ese crédito en base a las regalías que podía cobrar la Provincia y está bien, lo que pasa después el gobierno en el 2017, 2018 después de ir a buscar un préstamo al Fondo Monetario Internacional devaluó y se hizo impagable la deuda. Otro dato de la realidad, durante el gobierno anterior en el peronismo, el Plan Castello se reestructuró, no estoy diciendo ni que la Provincia esté quebrada, nada de eso, ni que el Plan Castello fue

malo, no vale en esta discusión, no importa. Digo, el Plan Castello en el endeudamiento en dólares que se hizo con un cálculo de las regalías que íbamos a cobrar, como están diciendo varios, se tuvo que reestructurar.

Y también es otro dato de la realidad que desde el 2024 para acá aumentó el déficit de la Provincia, aumentó el peso de la deuda sobre el presupuesto público y aumentó el peso de la fuente financiera sobre el total de los ingresos que usa la Provincia, otro dato de la realidad. No quiere decir que la Provincia estés quebrada, yo no dije eso eh, dije que es un Gobierno Nacional que empuja a las provincias a ajustar y a endeudarse, eso es lo que estoy diciendo.

Por otro lado, y para terminar, yo creo que estamos asumiendo y se nota que los legisladores que acompañan esto lo asumen con resignación y el posibilismo, ¿no?, que también me hace un poco de ruido porque si uno nos va a tildar a los que votamos en contra y estamos en desacuerdo con esta transferencia sin recursos porque nos parece una estafa, podríamos apelar con la misma sensibilidad que la Provincia se haga cargo de los jubilados ¿no?, digo, es incontrastable la situación que están viviendo los jubilados, han perdido un 30 por ciento de sus ingresos, les reprograman las operaciones. Entonces, podríamos plantear con la misma lógica de humanidad que entonces que el IPROSS asuma todas las obligaciones que hoy PAMI incumple o que recompongamos el poder adquisitivo de los jubilados de la mínima, más de 120 mil jubilados en la Provincia de Río Negro, bueno, no vale esa lógica moralizante, posibilista, de resignación, nosotros no vamos a entrar en eso y no vamos a acompañar este desastre porque nos corran por ahí.

Y además nos parece que hay un tema con la responsabilidad, también nos dicen irresponsables, somos irresponsables los que no decidimos acompañar este desastre, bueno, yo escucho mucho de que hay que seguir exigiendo los recursos por distintas vías, pero cuando leo la cláusula decimoctava -o yo entiendo mal, no soy abogado- pero dice que desistimos de las acciones legales, *"En ese marco y sujeto al…*", perdón, permiso para leer: *"… al presente convenio por los instrumentos legales correspondientes, la Provincia de Río Negro y/o los organismos provinciales competentes adoptarán las medidas necesarias para finalizar las acciones judiciales de amparo vinculadas con el objeto de la presente ...".* Entonces, ¿los que están diciendo es que vamos a seguir exigiendo por vía judicial van a votar en contra del convenio?, no entiendo, porque los irresponsables parece que somos nosotros.

Bueno, no mucho más para decir, creo que quedó claro lo que pensamos, me parece que es una estafa, que no va a resolver los problemas que hoy tienen los rionegrinos que transitan por rutas inseguras y que además profundiza una situación de debilidad financiera que tiene la Provincia para atender la salud, la educación y la seguridad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador García.

Tiene la palabra el señor legislador Berros, luego el legislador Juan Martín.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Bueno, yo antes de arrancar con el tema el cual estamos debatiendo, señor presidente, que la reserva moral, que los *lilitos boys*, que los que no se hacen cargo de que fueron parte del Gobierno de Mauricio Macri empiecen a criticar, a menospreciar, a banalizar todas las cuestiones que -con nuestros aciertos y con nuestros errores- desde el peronismo hemos acompañado a la Provincia de Río Negro siempre, siempre, lo decían los legisladores, obra pública en educación, obra pública en salud, obra pública en vivienda. Entonces, que los bisoños de la Legislatura vengan a plantear todas las barbaridades que tenemos que soportar cada una de las sesiones en ese papel de que no te piden tanto, no te piden tanto, se tienen que hacer cargo, entraron por una lista y terminaron con otra, porque sino de otra forma no pueden ganar ni un centro de estudiantes, presidente, ni un centro de estudiantes pueden ganar.

Yendo al proyecto que estamos tratando, nosotros tenemos una responsabilidad desde nuestro espacio político, nosotros -y en particular- he hablado con cada uno de los intendentes e intendentas que están en el corredor de la ruta 22 y de la 151, Daniela Salzotto, María Emilia Soria, Claudia Montanaro, Silvia Pinilla, Albino Garrone, y yo entiendo que hay un corrimiento por supuesto del Estado Nacional, no lo vamos a negar, lo vemos todas y todos los que estamos acá y los que están afuera también, hay un corrimiento y hay una responsabilidad institucional política de Estado. Yo sé que esto, presidente, no es la panacea, ni mucho menos, yo no voy a hablar de un hito histórico como le gusta decir al oficialismo, decir esto es histórico esto, histórico el otro, histórico el otro, viven de historia. Toda esta cuestión que estamos viviendo hoy es producto del corrimiento del Estado Nacional con respecto a la obra pública, lo han dicho algunos legisladores que el presidente cree que la obra pública es corrupción y yo creo que la obra pública es dignidad, presidente, la obra pública genera empleo, la obra pública genera conectividad, genera una cuestión que el Estado tiene que estar donde el mercado se corre y lo estamos viviendo a lo ancho y largo de nuestro país y también de nuestra Provincia.

Me preocupa, presidente, que esta negociación que llevó adelante el Gobierno Provincial encabezado por el gobernador Weretilneck deje abierta la posibilidad que los rionegrinos y rionegrinas hasta por tres veces paguemos una obra que todos los días cada vez que el rionegrino o la rionegrina carga nafta, *tuqui*, se queda una parte el gobierno y el Estado Nacional. Pero también a través del crédito que vamos a tomar, los 60 millones de dólares ,y si en el caso de que se lleve adelante una puesta y que ya está por ley el tema de los peajes, es la tercera vía de cobro.

Yo entiendo, presidente, que el Gobierno Provincial hizo los esfuerzos, creo que podría haber hecho un poquito más de esfuerzo para que por lo menos las multas las cobre la Provincia, porque ahora la vamos a cobrar, pero la plata va para el gobierno de Javier Milei.

Más allá de todo esto, presidente, legisladores y legisladoras, creo que ante la necesidad también de dar respuestas a los rionegrinos y rionegrinas es que el Bloque de Vamos con Todos va a acompañar, a pedido también de nuestros intendentes e intendentas, porque hoy nuestros vecinos están exigiendo respuestas, estamos viendo como los gobiernos municipales se tienen que hacer cargo hasta del bacheo

de las rotondas del ingreso de cada una de las ciudades, porque ni siquiera eso hace el Gobierno Nacional, ni siquiera eso hace. Entonces, muchas veces la sociedad, yo me gusta hablar mucho de vecinos y vecinas, porque son los que nos cruzamos día a día y que saben que tenemos una responsabilidad institucional, en mi caso como legislador de la Provincia de Río Negro, es que vamos a acompañar este proyecto.

Para finalizar, presidente, y para también desasnar a algunos que les gusta hablar por boca de jarro, en el 2015, agosto del 2015, gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, gobierno de mi signo político, solicitamos que se hiciera una audiencia para que los vecinos pudieran conocer cuál era el proyecto que era la trama de General Roca. Voy a aclarar esto porque parece que el amparo que presentó la ciudad de General Roca, la ciudad de General Roca, miles de vecinos y vecinas de mi localidad, de mi ciudad, participaron en la Ruta 22 y Avenida Roca, exigiéndole al Gobierno que nos dijera qué iba a hacer con la obra del tramo General Roca y Cervantes. En octubre del 2016, ante la falta de respuesta, ya el gobierno del ingeniero Mauricio Macri, hicimos una audiencia donde presentamos el amparo, perdón, donde exigíamos respuestas al Estado Nacional. Dos meses más tarde de esa presentación que realizó la ciudadanía de General Roca con muchísimas firmas de roquenses, se hizo en la Asociación Española una audiencia donde claramente las instituciones y vecinos y vecinas de mi ciudad rechazaron esas murallas que querían poner desde un escritorio en General Roca. Entonces decir, presidente, que la Ruta Nacional 22 está frenada por un amparo de la ciudad de General Roca, de los vecinos y vecinas de mi ciudad, es faltar a la verdad, es mentir, es no ser republicano, como les gusta a algunos.

Entonces, presidente, tal cual lo dijo la legisladora Spósito, el legislador Delgado Sempé, el legislador Pilquinao, nosotros vamos a acompañar este proyecto, vamos a dar el voto de confianza porque ante las diferencias que podamos llegar a tener ideológicas y entiendo a aquellos que lo plantean desde ese lugar, nosotros tenemos una responsabilidad institucional y política de dar la respuesta a nuestros vecinos y vecinas. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Juan Martín.

Quiero saludar la presencia del Ministro de Producción que llegó hace un ratito. Gracias, Ministro.

Tiene la palabra Juan Martín.

SR. MARTÍN - Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Bienvenidos a los funcionarios del Ejecutivo que nos acompañan.

Han pasado ya, han pasado varias horas, ¿no?, así que a veces uno tiene ordenadas las ideas y después producto probablemente de la pasión o de las ataduras ideológicas se va para un lado o para otro, y por lo menos a los que nos toca hablar después nos desordenamos un poco. Así que voy a tratar, procuraré, seguir una línea de razonamiento que preparé en la previa a esta sesión.

Pero hay cosas que no se pueden dejar pasar livianamente. Voy a evitar, por supuesto, poner ¡tanto! en valor a veces a los funcionarios que lo único que hacen es hacer lo que tienen que hacer, venir a la comisión y dar las explicaciones, así que esos elogios a los funcionarios, *qué bueno que vinieron a explicarnos*, por lo menos este bloque no lo comparte. Pero también queda bien en claro con cada uno de los debates de estos, quiero decirle a la legisladora Matzen que no va a tener la unanimidad acá porque ya el legislador García anticipó su voto negativo, así que es una pena, pero como decía Borges, el peronismo siempre tiene todo el pasado por delante.

Y uno quisiera acá valorar las diferencias que hemos sabido dejar de lado, uno quiere valorar este acuerdo porque de alguna manera se ha roto la inacción que costaba vidas. La foto más reciente a lo que discutimos hoy se dio en la ciudad de Cipolletti donde todo el arco de la política estaba sentado en primera y segunda fila: Intendentes, legisladores, funcionarios, familiares de víctimas. Una foto muy potente donde le decíamos a la ciudadanía vamos a hacernos cargo de este tema y no lo decía el Gobierno Provincial, lo decía la política, probablemente la responsable del estado en el que hemos llegado con nuestras rutas.

Y durante mucho tiempo la única respuesta frente al deterioro de las rutas, frente al abandono si quieren, porque también se nombra la palabra abandono con una liviandad que desde mi punto de vista sale demasiado gratis hablar de abandono, de abandono y abandono como si nadie tuviera nada que ver con lo que ha sucedido. Pero frente al deterioro de las rutas la respuesta fue siempre señalar las responsabilidades entre Nación o Provincia. Ahora aparece una decisión concreta, concretísima, que es asumir la gestión y ponerse al frente, y cada espacio político, cada dirigente político tomará -en todo caso- el posicionamiento que crea más adecuado. Y no estamos discutiendo una ruta cualquiera, estamos discutiendo la 22 y la 151.

Acá se mencionó, por ejemplo, los datos, la cantidad de kilómetros que se hicieron en el gobierno de Alberto Fernández, incluso hasta se habló bien de kilómetros que se hicieron en el gobierno de Macri -digo- lo dijo un opositor a nosotros. Pero esos kilómetros se hicieron en El Chaco, en Salta, en Córdoba, no en nuestra provincia, con lo cual esa reivindicación o puesta en valor porque el gobierno de Fernández llevaba adelante obra pública, a nosotros nos debería importar bastante poco.

Pero también hay que reconocer que cuando llega el presidente Milei, que les encanta decir que abandonó todo lo que estaba, hay que reconocer que le tocó asumir en una verdadera economía de posguerra. Le tocó asumir y tomar decisiones, cuando se dice la obra pública es sinónimo de corrupción, claro que sí, en este país ha sido durante muchos años símbolo de corrupción. Y para muestra clara de eso, la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner está presa por la causa de Vialidad, esto es un dato, no es relato. Así que no hace falta exagerar ninguna realidad. Los muertos están, la corrupción existió, los bolsos de López también. Que el otro día un consultor político me dijo, todo el mundo dice: *"los bolsos que revoleó López"* y entonces uno lo asume como que pasó, uno asume como que pasó. Y la verdad es que

no revoleó ninguno, no hay nada, nunca revoleó un bolso. Lo llevó prolijamente junto con una ametralladora ahí al convento de las monjitas.

-Interrupción fuera de micrófono de legisladores*.*

SR. MARTÍN - … de José López, José López. Nadie hubiera pensado sobre usted López. (Risas)

-Continúa el diálogo fuera de micrófono*.*

SR. MARTÍN - El propio proyecto, el propio proyecto tiene un diagnóstico brutal que debería, por lo menos, llamarnos a la reflexión, al aplomo, a la cordura, porque se ha muerto mucha gente.

Cuando se habla de que probablemente las obras se paguen tres veces, ya se pagaron tres veces. Cuando se recuerda la Audiencia Pública de Roca, que llevó adelante el gobierno nacional del presidente Macri, esa Audiencia Pública no era vinculante, pero de todos modos se escuchó a todas las organizaciones, a la Cámara de Comercio, al Colegio Ingenieros, al Colegio de Arquitectos, a distintas asociaciones y organizaciones que se presentaron allí con esta preocupación legítima de la ciudadanía.

Se habla de una urgencia, nadie discute la urgencia. Se habló, dijo Carlos, los 305 kilómetros. También tenemos ejemplos que resultan interesantes para las Administraciones Públicas, como lo que ha hecho el gobernador Torres en Chubut, haciéndose cargo de la Multitrocha de la Ruta 3, entre Madryn y Trelew, que también se había pagado tres veces producto de la corrupción y nadie tiene que sentirse ofendido con eso. Hoy el gobernador Torres, con un convenio prácticamente idéntico a este que se ha firmado, también hace borrón y cuenta nueva para llevarle una solución concreta a los habitantes del norte de la provincia de Chubut y que solucione los problemas enormes de conectividad que tenía esa provincia hermana con la nuestra.

Si durante años la jurisdicción nacional fue el problema, perfecto, eso explica una parte del problema, pero no puede convertirse en una excusa eterna. Y ahora que la Provincia asume la responsabilidad en esta competencia, también, por supuesto, asume una responsabilidad política y tendrá que hacer que las cosas funcionen. Como dijo el Gobernador, rescato dos argumentos del Gobernador en Cipolletti el otro día, dijo, casi imploró, *paciencia*, porque el Gobernador, igual que todos los que estamos acá, sabemos que los tiempos de la Administración Pública probablemente no son los deseables, no son los que van en el mismo sentido o velocidad que requiere la ciudadanía.

Y dijo en un reportaje la semana pasada: *Ahora depende de ustedes*. También rescato esa expresión, en lo que entiendo es aspiracionalmente un entendimiento con el Gobierno Nacional para que las cosas funcionen, para que los expedientes no se traben, para que no haya mezquindad política. Así que la urgencia está sobre la mesa.

Acá alguien dijo: S*e toma el toro por las astas*, yo coincido. Se puso en duda esto de las consultoras, creo que las consultorías prestigiosas que tiene nuestro país siempre son más sanas que pedirle consejo a Lázaro Báez o a Cristóbal López. No lo digo como chicana, lo digo como dato real de cómo se hacían las rutas en nuestro país, eran UTEs donde obligaban a algunas de las empresas locales a que incorporaran al socio estratégico que era Lázaro Báez.

También se habló de que hay gente que se anima a hablar de las condiciones psiquiátricas del presidente. Yo al único que escuché hablar de las condiciones psiquiátricas del presidente fue a Alberto Fernández, que mientras siga saliendo en televisión y hablando de las condiciones psiquiátricas del presidente, está garantizando la reelección del presidente, porque no sólo no tiene autoridad moral, sino que su gobierno será recordado como uno de los peores gobiernos de la historia argentina.

Se habló de la década ganada, la verdadera década ganada es la de la generación del ‘80, permítame, estimado legislador García, y ahora que lo nombro, no puede ser tan liviano también llegar en la boleta verde del gobernador Weretilneck y hacer una pirueta en el aire y votar en contra todas las cosas que propone el gobernador Weretilneck. Pero como es un problema de otro partido voy a simplemente mencionarlo al pasar.

-Se produce una interrupción fuera de micrófono*.*

SR. MARTÍN - No, siguen votando de acuerdo a las ideas que defendemos.

-Continúan los comentarios fuera de micrófono*.*

SR. MARTÍN - No creo. Pero bueno, eso en ciencia política se llama giro copernicano, después si quieren lo googlea.

Acá hay un punto que nosotros no queremos esquivar, que también la Provincia tiene una larga historia de administrar infraestructura y servicios, y no todo es óptimo, y no todo es con la eficiencia y la eficacia que podría tener el Estado para brindar soluciones a los ciudadanos. Por eso para nosotros que se hagan cargo de una competencia que antes estaba en la Nación, pero que ahora estará en la Provincia, si bien es una buena noticia porque habla de un entendimiento urgente y necesario, también, en virtud de estos antecedentes que tiene la Provincia administrando otras cosas, por caso de los hospitales o las escuelas, tenemos y mantenemos una preocupación lógica.

Respecto a la emergencia vial, que ya dijimos que es evidente, que está sobre la mesa, esto tiene que servir si Vialidad Rionegrina tiene a la mano la posibilidad para ejecutar reparaciones, mantenimiento,

señalización, repavimentación, además de permitir contrataciones directas de urgencia y convenios con otros organismos. Desde nuestro punto de vista estará allí, en la velocidad que puedan imprimir en la toma de decisiones y los procesos administrativos, el éxito de esta nueva competencia que asumen.

Este proyecto también trae un componente vinculado con los fondos para hacer las obras -lo hablamos en la comisión el otro día- y que no sabemos con certeza cuáles son. No se dieron a conocer los proyectos ejecutivos, no nos presentaron ni una planilla de *Excel*, no hay cómputo, no hay presupuesto, sabemos que hay 60 millones de dólares ya comprometidos, tampoco sabemos para cuánto va a alcanzar. Afortunadamente, es un endeudamiento, es un fondo específico, no es que va al FUCO y Sánchez ahí puede hacer lo que quiera. Y también sabemos que la 22 y la 151 -como dijimos- deberán realizarse los estudios con consultoras, de vuelta, que siempre las consultoras son más sanas que pedir consejo de empresarios amigos que se inician en una actividad privada con una condición de privilegio o de ventaja.

Para nosotros tomar deuda no es ni bueno ni malo, no es ni bueno ni malo de por sí, todo tendrá que ver para qué tomamos la deuda y cómo la vamos a usar. Y creemos que poner las rutas en condiciones es algo que vale la pena, pero también deberíamos ser y vamos a ser muy estrictos en el control de cómo se ejecutan esos gastos.

Y esta preocupación sobre los números de esta decisión que se toma hoy, es muy importante si pensamos que estamos tomando deuda, que sumando los 140 millones para el desarrollo territorial, los 60 para un plan de digitalización y modernización en Salud, los 80 millones para el desarrollo rural y ahora estos 60, estamos entre 140 millones de dólares, 40 millones de dólares más que el Plan Castello. Siempre dijimos que si nos hubiera tocado ser legisladores en ese momento, probablemente hubiéramos votado el Plan Castello con las dos manos, porque significaron obras concretas para nuestra Provincia, así que no renegamos de eso, pero sí queremos advertir sobre el stock de deuda de nuestra Provincia, sobre lo que autoriza la Ley de Responsabilidad Fiscal y también se lo preguntamos al ministro Sánchez y nos contestó que incluso pensaban en un fondo anticíclico, una vez que se terminen de pagar el capital del Plan Castello entre 2027 y 2028.

Así que para nosotros tampoco podemos dejar pasar que esta situación se puede dar como se dio el Castello con la macroeconomía en el momento del presidente Macri, a las tasas de ese momento y no a las tasas venezolanas de hacía poquitos años atrás, de este mismo modo, estas condiciones para tomar estos créditos se dan en el gobierno del presidente Milei con la macroeconomía acomodada o por lo menos previsible. Por lo tanto, el perfil de la deuda ya a partir del año próximo, el 74 por ciento de la deuda es en dólares, pasará a tener una fuerte dependencia del tipo de cambio de la tasa de devaluación, y en definitiva también algo muy importante que es el riesgo país. Yo agregaría que tratándose de un año electoral el año que viene, a ese riesgo país, a ese comportamiento del dólar y a esa posibilidad de lo que se llama tasa de devaluación, hay que agregar el *riesgo kuka.* Esto no es una cuestión menor, porque la estabilidad financiera e institucional de la Provincia tiene que seguir siendo atractiva para el mundo.

Como dije antes vamos a acompañar todo lo que signifique dejar atrás la parálisis, pero acompañar por supuesto que no significa un cheque en blanco. Si la Provincia asume la responsabilidad sobre estas rutas, también tiene que asumir el compromiso de dar respuestas no tan solo en este tema que debatimos hoy, sino en otros como por ejemplo somos veloces -porque la urgencia así lo requiere- para declarar la emergencia vial, deberíamos tener la misma velocidad para declarar la emergencia en educación, donde todavía seguimos siendo rehenes de un gremio sesgado como es el gremio de la UNTER.

Así que vamos a acompañar porque los rionegrinos ya tuvieron demasiadas explicaciones, ya nos echamos mucho la culpa entre nosotros, y ahora llegó el momento donde los ciudadanos necesitan que las cosas se hagan, necesitan la acción determinada del Estado y que la política no le complique la vida y se pongan a arreglar las rutas y a salvar vidas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

La verdad que dirían los pibes *qué difícil me la ponen*, porque la gran o el gran deseo, o la gran proyección que tienen todos de ser diputados nacionales, es tremendo. Porque hoy estuvieron hablando, no sé desde cuándo estamos, arrancamos como a las 10 me parece, a las 9. Después tuvimos la queja de los recursos de algunos legisladores que parece que sí les molesta que no haya recurso, o le falte un asesor, pero no sabemos que es lo plantean o que es lo que piensan respecto de las rutas, ni de la 40, que por lo menos les queda cerca, pero bueno, cada uno elige de qué lado se pone.

Mire, podría hacer historia, podría generar un marco nacional para decir por qué, y por qué llegamos y por qué estamos acá. Podría recordar algunas -qué sé yo- frases. Recién cuando estuvo la gente del INVAP, mencionó que Varotto, Conrado Varotto *hay que hacer cosas que sirvan*, y me parece que esto es hacer cosas que sirven.

Había un vicegobernador que decía *verdades a medias, son medias mentiras*, y acá hubo un montón, un montón de mentiras, queriéndolas disfrazar de verdades. Y hubo un presidente, que decía *he visto malos que se han vuelto buenos, pero no he visto jamás un bruto volverse inteligente*. Y acá si estuviera Perón se seguiría asombrando.

Han querido plantear como que el voto de la senadora Silva, votando una ley del RIGI, fue a cambio de una rotonda, nada más lejos y absurdo que eso. Ahora pareciera que una senadora era la que definía todo, cuando buscando recién mire, presidente, voy a hacer algunas… buscando recién algunos datos le pregunte a la… soy bastante burro porque los busqué y después los perdí, y no los pude volver a recuperar, entonces tuve que volver a preguntar de nuevo… hice una sola pregunta y pregunté desde la reforma de la Constitución en el año ‘94 a la fecha, quiénes han tenido el control del Senado. De manera

interrumpida el peronismo, el Partido Justicialista y todos sus aliados de turno. Desde el '94 al 2001 quórum y mayoría. En el 2015 y 2019 apareció Macri, el peronismo se fragmentó en el Senado entre el kirchnerismo y el bloque de los senadores que responden a los gobernadores provinciales. En el 2021, la primera vez que el peronismo pierde la posibilidad del quórum desde el año '83. Y ahora a lo último del 2023 hasta el presente, el peronismo sigue siendo la primer minoría. Ahora, el problema es que parece que culpa de la senadora Silva se aprobó lo que se aprobó, con un solo voto. El problema era que el peronismo se fragmentó y por ahí algún legislador dijo que como consecuencia de algunos gobernadores que dicen que son peronistas, pero que después votan ha… bueno, tampoco es una responsabilidad nuestra. Ahora nosotros nos hacemos cargo que votamos el RIGI, pero votamos el RIGI con convicción ¿Por qué?, porque tenemos un proyecto de provincia que requería de que esa ley estuviera, porque era una ley que beneficiaba a un proyecto de provincia que definió nuestro Gobernador para poder generar todo lo que atrás de esa ley vino aparejado: Los proyectos hidrocarburíferos, el trabajo para los rionegrinos, la consecuencia de la inversión respecto de todos esos proyectos. Entonces no es que lo hicimos a cambio de una rotonda, que tampoco, tampoco a ver, nos asombre si hubiese sido así porque de última cambiábamos una rotonda, han cambiado por una Banelco votos en el Senado y no era para el pueblo o para el lugar o la ciudad, era para el bolso de cada uno. Entonces, parece que a veces el diálogo de la política en el cual, bueno, buscábamos beneficios para las localidades estaba mal visto, pero que no fue así, nos hemos reunido con Vialidad Nacional, hemos intentado no solo sobre la rotonda de Choele, no solo sobre la rotonda de Choele.

Después voy a volver al proyecto, pero también me anote, que si yo fuera encuestador diría mire, no tienen obra pública, pero tienen corrupción; tienen obra pública y tienen corrupción; tenemos obra pública y no tenemos corrupción, esa es la diferencia, esa es la diferencia. El problema es que uno tiene corrupción sin obra pública, el otro tenía corrupción con obra pública, pero gobernar es tener obra pública, es tener gestión y es no tener corrupción, eso es Juntos Somos Río Negro. En las tres frases los dos espacios nacionales se tiraron por encima la corrupción, uno hace pero roban y el otro no hace nada y se la roba igual y eso no es. Ahora en el gobierno de nuestro gobernador Alberto Weretilneck desde el año 2015 que cuando con usted, presidente, resolvieron iniciar este camino de un proyecto provincial, nunca se paró la obra pública y nunca se robó, eso es lo que hace la diferencia, ¿nos puede costar más?, sí, ¿nos puede costar un poquito menos?, intentamos, pero eso es la diferencia.

Ahora, si yo tengo que celebrar algo de lo que estamos discutiendo acá, y lo quise plantear de esta forma para no caer siempre en la misma frase que decir, menos mal que en Río Negro existe Juntos Somos Río Negro porque sino seguiríamos en esta pelea absurda, porque también si miramos desde cuándo se arrancó, qué sé yo, la ruta 22, la ruta 23; mire, la ruta 22 arrancó en 1885 y 1934 que era de ripio; en el '50 se hizo un pedacito; en el '51 al '69; vamos acá más cerquita, la obra sin fin de la autovía-autopista del 2006 hasta el presente. Hagan el ejercicio pongan del 2006 hasta el presente elijan quién, dónde, para dónde o cuánto más. Si vamos a la 23 también el primer pedacito de asfalto lo hizo Alfonsín hasta Valcheta, de la ruta 3 a Valcheta. Y después, todos lo que pasaron todos vinieron a prometernos que la terminaban o que la inauguraban y quedan 40 kilómetros aproximadamente. Menem vino y dijo que la terminaba, en Los Menucos, vino a Los Menucos; después vino Cristina; después vino Dietrich; después vino Iguacel; todos, todos han pasado. Pero saben qué, estamos acá, estamos acá, estamos acá.

Y el otro problema que nadie los mencionó y a mí me quedo muy grabado, el otro día cuando el gobernador Alberto Weretilneck nos convocó en la ciudad de Cipolletti, en el Centro Cultural Cipolletti, ver a todos los intendentes sentados en la primera fila, gran parte de los legisladores, ¿sabe qué fue lo primero que dijo?, desde el año 2018 a la fecha 212 personas murieron en la ruta, 212 personas y de quién es la culpa esa, de todos, los que no se hicieron cargo y los que no podemos venir a decir acá ¡eh!, sigamos mirando para ver cómo se sigue muriendo la gente. 212 murieron y un montón de familias quedaron destruidas, rotas.

Ocho contratos me parece que dijo Carlos, cinco se paralizaron con Alberto Fernández, uno con Mauricio Macri y uno con Milei ¿y?, ¿nos quedamos así y esperamos que venga el otro o que pase el otro?

Dijo por ahí, Carlos y me parece que lo planteo José Luis, es verdad, muchos proyectos de estos se definieron o casi todos desde un escritorio en Buenos Aires por eso Huergo, por eso Mainqué, tal vez Roca, tal vez Roca no lo sé, pero Huergo y Mainqué sí que lo sufrieron ese ingreso que pone en riesgo la seguridad vial, que afea la entrada, que perjudica a los vecinos, que se podría haber hecho de otra forma, pero, bueno, está, está, hay cuestiones que no las podemos modificar porque el pasado ya está. Por ahí escuché decir no queremos ser cómplices de esta estafa, nosotros no queremos ser cómplices de un homicidio más, de una muerte más en las rutas, no queremos ser cómplices, no lo queremos ser.

Con una mirada totalmente pesimista, decir las trazas liberadas no se van a resolver, nosotros no le venimos a mentir a ningún rionegrino, el Gobernador lo dijo en Cipolletti; Alejandro nuestro Ministro lo dijo en las comisiones, venimos a por lo menos a arrancar a poner las rutas en condiciones, no le venimos a prometer ruta nueva, no le venimos a prometer dos manos para allá, dos manos para acá, venimos a por lo menos empezar a intervenir, que la diferencia entre unos y otros es que los otros por lo menos le ponían la voluntad de cuando bajaba de la ruta y tenía que hacer el tramito estaba medianamente arreglado, hoy totalmente destruido.

Malversación de fondos que hace el Gobierno Nacional. Primero quiero, quiero aclarar un tema también que hay un error conceptual, el impuesto que se paga en los combustibles no es un recurso que le corresponde a la Provincia de Río Negro, de ese fondo fiduciario quien define cómo, dónde y cuándo lo invierte es el Gobierno Nacional, el titular del fondo fiduciario. Puede definir invertirlo todo en Santa Cruz como en algún momento, puede definir invertirlo todo en el norte, como puede definirlo invertir en la ruta 22. Ahora, lo que no va a pasar nunca de ninguna forma es que nos den una parte a nosotros porque no hay

una coparticipación, que creo que ahí es donde va el proyecto del senador Soria en el que sí por ley define que un porcentaje de ese fideicomiso sea coparticipable o sea remitido a las provincias, entonces, ahí sí tenemos claro cuánto es de la que se junta nuestra y nos la tienen que dar. Ahora, hoy no hay esa chance, no hay esa oportunidad, lo que si hay y no nos quieran hacer quedar como que no hemos hecho nada. Los dos amparos ganados por la Provincia, uno de ellos firmes, con la ruta 22, la 151 y el de la ruta 40, era para esto, no para que nos den la plata, es para que la plata que se tiene que utilizar para infraestructura vial se ponga y nos dieron la razón y ambos gobiernos, en su momento de Alberto Fernández y después el de Milei apelaron, ¿por qué apelaron?, porque ganaron tiempo, porque era una cuestión de generar a través de los plazos procesales mayor tiempo en tener que dar la solución; el de la ruta 40 quedó firme, el de la 22 y la ruta 151, no.

Pero también por ahí plantearon que en el convenio nosotros no nos estamos haciendo cargo y estamos renunciando, tampoco es verdad, tampoco es verdad; el convenio no dice eso. Lo del amparo y este convenio que estamos firmando sólo también establece que es un marco para la intervención. Cumplido el marco para la intervención, se van a poder empezar a pedir actas de recepción de tramos, y luego la transferencia dentro del marco del 253. Y esa transferencia del marco del 253 es la que nos va a permitir a la Provincia ciertas cuestiones. Por ejemplo, no es verdad, y vuelvo al vicegobernador, *verdades a medias, son medias mentiras*, que vamos a pagar tres veces. Cuando pagamos el combustible, no pagamos nada para la Provincia de Río Negro, estamos definiendo una recaudación para un fondo específico. Con el crédito, lo que estamos haciendo es cumpliendo con la obligación que asumimos cuando pedimos la intervención, no tenemos el recurso, y tenemos una posibilidad de un financiamiento en excelentes condiciones, con plazo de gracia y con tasa baja.

Ahora también, y el tercer planteo que dijeron, y si hay peaje, lo vamos a volver a pagar los rionegrinos. En el artículo 15, inciso b), se establece que una vez la inversión hecha por la Provincia, la inversión hecha por la Provincia, dice: *"Las obras, mejoras y elementos que VIALIDAD PROVINCIAL incorpora en la infraestructura vial, pasarán a integrar el patrimonio del Estado Nacional, sin prejuicio del derecho expresamente reservado por la VIALIDAD PROVINCIAL al recupero, compensación, reconocimiento económico, amortización de dichas inversiones en esquemas futuros de peaje, concesión, financiamiento, reasunción, rescisión o reestructuración vial..."* Es decir, es decir, que si nosotros le damos en concesión a la empresa que va a hacerse cargo, nos tiene que pagar lo que nosotros pusimos en la ruta. Si se la volvemos a Nación, nos tiene que devolver la que pusimos. Con lo cual, el crédito lo vamos a volver a recuperar. El peaje lo van a empezar a pagar de ahí para adelante, pero el concesionario cuando negocie con nosotros va a tener que devolvernos la plata. Y el impuesto a los combustibles va a seguir estando, mientras tanto, mientras tanto, desde el Gobierno Nacional o a través de los diputados y senadores que nosotros tenemos cero, diría Palmieri, no podemos tener ninguna injerencia, logren ponerse de acuerdo, con mayor responsabilidad, en este caso del peronismo, porque sería quien puede lograr las mayorías si se ponen de acuerdo entre los kirchneristas, entre los gobernadores justicialistas, entre los del peronismo, porque se van cambiando de nombre, pero dentro de la misma especie, han cambiando de género el mismo, la especie…

-Ante una interrupción fuera de micrófono, dice el

SR. LÓPEZ - Está bien, No, yo no digo que, la evolución, pero pónganse de acuerdo, pónganse de acuerdo, pónganse de acuerdo en esa evolución y voten todos juntos y ayúdennos para que, de una vez por todas, los recursos lleguen a las provincias. Entonces, los recursos llegan a las provincias.

Apareció, no estaba, ay, no estaba. Vino, vino, vino, vino. Vino, mira, ahora tengo para usted, ahora tengo para usted, ahora tengo para usted. Vino. Como no, él me hace recordar a una tía mía que tenía, cuando iba a Navidad o algo, mi tía tenía que ser el centro de atención, entonces, si no podía meter bocadillo, seguro volcaba la copa de vino y manchaba la que estaba al lado, algo tenía que hacer para aparecer. Bueno, ahí está. Vino el legislador, me encanta, porque a mí me gusta cuando viene y, si no, no le pone…

Mire, presidente, nosotros por ahí plantearon que, que íbamos a desfinanciar las cuestiones provinciales, no sólo nos estamos haciendo cargo de las rutas, sino también del PAMI, porque la salud pública de la Provincia es la que hoy atiende a los jubilados. Ahora, acá adentro se pelean los bloques, se separan, y unos se afilian a la Libertad Avanza, el otro está en Creo, el otro no sé qué, el otro titular es de un partido, pero tiene pertenencia, es afiliado a la Libertad Avanza, pero es el líder espiritual del partido Creo, el otro estaba no sé dónde y se afilia a la Libertad Avanza, pero se va al otro bloque. Ahora, ninguno, ninguno, ninguno le dice al Gobierno Nacional vengamos a Río Negro a hacer lo que nos corresponde. Ninguno. Ninguno va y le dice al Gobierno Nacional, che, los viejitos están mal. ¿Ninguno se le ocurre hacer eso? Me hubiese gustado que el Gobierno Nacional se hiciera cargo del mantenimiento, por ahí vino otro y nos planteó que nos hagamos cargo y nos piden ahora la 40 y la 23. Tranquilos, vamos por partes, nos estamos haciendo cargo de lo que podemos.

Rutas provinciales, miren, con la nuestra, y un dato más antes de decir con la nuestra y por qué llegamos, porque acá naturalizamos todo. Pareciera que porque Milei ordenó macroeconómicamente al país, de manera ficticia, de manera real, quedándose con la que tendría que ir a un lado para el otro, cada uno lo interpreta como quiera, ahora, lo que sí es verdad, que el dólar vale lo mismo, que el riesgo país está abajo de 500 y que la inflación, hasta ahora le creemos, está en el porcentaje que está. Ahora, las 23 provincias, 24 provincias, estamos iguales. Ahora, ¿por qué solo 4 provincias pueden tener financiamiento o crédito internacional? ¿Por qué las otras 19, 20, perdón, no saben cómo hacer los trámites? No, solo 4 provincias, solo 4 provincias, Río Negro y Neuquén, que si después vamos a la baja de consumo, somos

las que no tenemos baja de consumo; si vamos a la pérdida de empleo privado, somos las únicas dos provincias que no tenemos pérdida de empleo privado, al contrario, tenemos generación; si vamos al pago de sueldo y salario, el uno o el dos de cada mes el Gobernador paga el sueldo a todos el mismo día, no se hace más el cronograma; si vamos al sueldo y aguinaldo, después de muchísimo tiempo, pagamos sueldo y aguinaldo. ¿Cómo no vamos a decir que estamos haciendo historia?, si son hechos históricos; cómo no vamos a decir que estamos haciendo historia, si los dos proyectos más grandes de inversión privada en Argentina están en Río Negro y se los sacamos a Buenos Aires; ¿cómo no vamos a decir que estamos haciendo historia si nos vamos a transformar en un hub exportador de gas y petróleo?, ¿cómo no vamos a decir que estamos haciendo historia si por primera vez en la provincia se exportó oro y plata salido de Calcatreu por el aeropuerto de Bariloche?, ¿cómo no vamos a decir que estamos haciendo historia cuando el 80 por ciento de los empleados son rionegrinos y cuando cumplen, vamos y les cerramos porque no somos socios ni cómplices de la empresa?, ¿cómo no vamos a decir que estamos haciendo historia? Y estamos haciendo historia, porque con el ordenamiento financiero, con el respaldo que generamos. Le pregunté a la Secretaria de Energía hace un ratito cómo veníamos con la cuestión de las regalías, y por qué lo traigo a colación, porque tomamos créditos en dólares, pero tenemos la ventaja que no tienen otras provincias como sí le pasó a Entre Ríos que tomó crédito en dólares le pasó lo que pasó la cuestión de la devaluación *pa, pa, pa, pa,* pero no le entra un dólar, con lo cual sí se le hizo mucho más difícil. O como le pasó a Santiago del Estero. Ahora, nosotros tomamos crédito en dólares, pero tenemos la ventaja de que tenemos ingresos en dólares, tenemos la ventaja de que tenemos ingresos en dólares y tenemos la suerte de tener un equipo de Energía e Hidrocarburos que ha hecho un trabajo enorme, ¿para qué?, para que el límite del Vaca Muerta, es decir, el límite del no convencional empiece a verse que en Río Negro también tenemos. Y entonces, desde el 2024 lo que teníamos de regalías, 86 millones de dólares, hoy tenemos, de enero a agosto, 62, ¿por qué?, porque 1, 2, 3 pozos de los que están arrancando del no convencional nos provoca que la producción crezca y que obviamente está decayendo el convencional y por eso en Catriel no es lo que antes era y empieza a correrse para otro lado. Y lo decía el legislador Dantas de todo lo que se habla de acá para adelante, que hay más de 150 pozos, si no lo escuche mal, legislador, porque, por ahí…

-Ante una interrupción fuera de micrófono del señor legislador Pedro Dantas, dice el

SR. LÓPEZ – Entonces, mire, Río Negro se consolidó como una de las 4 únicas provincias en todo el país que lograron la aprobación de préstamos individuales específicos durante el periodo ‘25-’26, con la CAF Río Negro formó parte del reducido grupo de 6 provincias que lograron acceder Santa Fe, Misiones, Córdoba Chubut y Río Negro y Neuquén, y en las otras 4, eran Mendoza, Mendoza, no es casualidad también, Mendoza, es Chubut, Río Negro Neuquén, ¿qué es lo que tienen atrás?, el respaldo del ingreso de regalía en dólares, pero en el caso de Río Negro así como las inversiones vienen o así como los préstamos vienen, es porque ven una provincia, como le gusta decir a nuestro Gobernador, pero no solo decirlo, sino mostrarlo, que tenemos seguridad jurídica, que tenemos estabilidad política, que tenemos licencia social y que tenemos previsibilidad económica.

Eso es lo que nos permite que las empresas vengan a invertir en Río Negro, eso es lo que nos permite que los bancos nos miren y nos presten. Ningún banco presta a quien sabe que no le va a devolver, salvo la usura. Ninguna empresa invierte donde sabe que le va a ir mal por el desorden financiero o el desorden administrativo por el cambio de reglas. Ninguno, ninguno.

Y consecuencia de todo ese orden, de consecuencia de todo ese trabajo administrativo, financiero, de ir ordenando las cuentas, es lo que el ministro Sánchez, Gabriel, nos decía y nos mostraba la evolución de la deuda. Y arrancamos en el 2023 con el 71 por ciento de nuestra deuda en dólares y hoy estamos en el 14, en el 2026. Y con la perspectiva de que en septiembre del 2028, cuando terminemos de pagar el Castello, que es verdad que lo refinanciamos, que lo reestructuramos, no lo refinanciamos, que no es lo mismo, lo reestructuramos, ¿por qué? Porque ganamos menor tasa y mayor plazo. Eso es lo que hicimos y reestructurar no está mal, reestructurar no está mal cuando las condiciones son beneficiosas.
Entonces, ¿por qué todo esto? No es producto de la casualidad y no es producto de que en la provincia de Río Negro exista la obra pública, no solo la obra pública vial, no solo la obra pública vial.

Tenemos hospitales y para el Legislador el Plan Maestro está terminado, vamos a hacer 18.000 metros cuadrados del hospital de Roca en etapa, porque no se puede hacer de manera conjunta. Arrancamos en noviembre con la apertura.

- Ante una interrupción de un señor legislador, dice el

SR. LÓPEZ - Estamos ahora... ¿Lo qué pasa que usted es impaciente y piensan que esto se hace así rápido? Mire, el Plan Director de Aguas de General Roca, 38.000 millones de pesos, el día lunes va a ir el Gobernador a abrir la oferta económica para saber qué empresa va a hacer la obra más grande de infraestructura en cuanto a saneamiento que hay en la Provincia. Lo vamos a hacer el lunes. Y el hospital en diciembre vamos a estar arrancando.

-Ante una interrupción de un señor legislador, dice el

SR. LÓPEZ - Tranquilo, tranquilo, que va a estar. Hemos hecho mucho. ¿Quiere que le diga cuánto hemos invertido en equipamiento en el hospital? Porque usted por ahí dice que tiene hongo. No, hongo debe tener

usted en los pies. No, no el hospital. El hospital tiene, mire, mire, mire, 1.574 millones en inversión en el hospital de Roca en cuanto a equipamiento.

-Ante una interrupción de un señor legislador, dice el

SR. LÓPEZ - En cuanto a equipamiento. No lo escucho. Yo lo único que veo es que usted debe ir buscando gírgola y por ahí pasa por algún lugar, qué sé yo, no sé. Mire, hemos mejorado el parque automotor, ambulancia para todos los hospitales, lo digo todos los días, lo digo todos los días.

Voy a seguir con el proyecto para no irme porque hemos hecho tantas cosas que me dificulta, me dificulta. Hemos hecho tantas cosas que a veces me dificulta. Mire, medidas judiciales ya dijimos que sí, que la hicimos, que la estamos reclamando y que no la vamos a abandonar. Infraestructura vial dijimos también que la tenemos. Y ahora le voy a mostrar cuáles, tenemos 15 obras viales de la Provincia, 15 obras viales de la Provincia.

Cuando usted vaya ahora desde Paso Córdoba, la vaya a visitar a Soraya a Los Menucos, va a ir y va a ver que está la ruta, que la ruta que se está terminando, no va a tener más, serrucho, no va a tener más, serrucho. Mire, 2023 al 2027, Plan Provincial de Obras,17 obras totales, en total 7 finalizadas. Puente Bailey, Río Chico, repavimentación parcial de la Ruta 51, Avenida Río Negro de las Grutas. Ruta Provincial 4, Valcheta -Pomona. Derivadores viales de Ruta Provincial 65. Alcantarilla sobre Ruta Provincial Nº 83 en El Manso. Alcantarilla sobre el Río de Las Coloradas, Paso Flores. Dos adjudicadas. Reafaltado Ruta Provincial Nº 80, que estuvimos *Negro* ¿el día?, en Bariloche, el jueves Agrovial va a hacer la ruta. El día jueves el Gobernador anunció y entregó al intendente Cortés, lo voy a anunciar acá porque por ahí también vi que había algunos videítos haciendo que la Ruta 82 estaba mal, el día 15 de septiembre se abre la licitación, 1.900 millones para arreglar la Ruta 82, Arelauquen en Cerro Catedral.

¿Estoy bien *Negro* en la definición?, Por ahí vi otro videíto en *Instagram* de la Ruta 51, conocida como acceso al aeropuerto de Viedma, que ya más que acceso al aeropuerto de Viedma, es ingreso a varios barrios de Viedma, Ingeniería y Arquitectura, la empresa que la abre, 5.500 millones de pesos, arranca en octubre. Ruta 1 arrancando, terminamos la primera etapa de iluminación, segunda etapa inició ahora, con el asfaltado. No vamos a poder hacer la rotonda porque como la Ruta 3 no es nuestra, vamos a llegar con el asfalto hasta donde nos toca la Provincia y de ahí vamos a ir a ver. Tres obras a licitar, el derivador al acceso al Parque Industrial de General Roca, la doble vía de la calle Perón de Cipolletti que está en estos días y la repavimentación de la Ruta Provincial 82 de Bariloche, que lo acabo de decir recién, que es el 15, más la alcantarilla sobre la Ruta 71 de Cerro Policía.

Mire si no estamos haciendo obra vial provincial con los recursos de la Provincia. Mire si no estamos haciendo obra vial provincial con los recursos de la Provincia, con financiamiento externo seguro, porque eso nos permite el orden, la estabilidad económica, la seguridad jurídica, la licencia social, el trabajo ordenado de nuestro gobernador Weretilneck. Eso es lo que nos permite hacer esto.

Si uno en su casa... Porque pareciera acá que cuando uno pide financiamiento es mala palabra, uno en su casa hace lo que tiene que hacer y nunca tiene toda la plata. Muchas veces sacan crédito. ¿Para qué? Porque el crédito te hace que vos tenés un determinado dinero, que podés pagar una cuota, pero que si fuera toda junta tenés que esperar 30 años. Eso es lo que le estamos reclamando a los gobiernos, de que aparezca el crédito hipotecario para que las familias puedan irse a su casa. ¿Por qué? Porque no tienen toda la plata junta.

Y si para juntarla, en el discurso del legislador García, por un lado, y si lo escuchamos al otro va a tardar menos, los de Libertad Avanza, unos necesitan 30 años de salario, porque el salario es muy poco, y para los otros están mucho mejores, son 15 años de salario, ¿15 años qué hacemos? Esto es como cuando la Legisladora fue y dijo el vertedero, y no, no, una máquina vale un millón, ponemos 100 mil dólares por mes, 10 meses compramos la máquina, ahora la basura durante los 10 meses la guardamos abajo de la cama, porque si no la sacamos no podemos hacer nada. Entonces, son todos mágicos. ¿Saben cuál es el problema? La responsabilidad de gobernar. Y nosotros, a Dios gracias, no le tenemos miedo a gobernar, porque sabemos cómo se hace. Lo hacemos, y lo hacemos bien, y lo estamos demostrando. Hacemos obras y no las robamos, hacemos obras y no nos miramos quién es para aplicar látigo con billetera, como nos dijeron por ahí. Hacemos obras para todos los rionegrinos, no hay rionegrinos ni de primera ni de segunda, hay rionegrinos para nosotros, y es lo que venimos a hacer. ¿Nos corresponde hacer cargo de esto? No. No nos corresponde, ¿Es federalismo? Tampoco. Es un federalismo a medias, te tiran las obligaciones y no te mandan los recursos.

Ahora, por ahí dijeron, la dictadura militar, Macri y Milei, se olvidaron de Carlos Saúl, se olvidaron de Alberto Fernández. Entonces cada uno cuenta la historia como les conviene, ahora, cuando nos tiraron la educación y la salud a las provincias, vino sin recursos. Cuando nos tiraron el FONID, vino sin recursos. ¿Sabe qué pasa? Que la gente naturaliza. Porque cuando nos tiraron por la cabeza el FONID, ¿el gobernador Weretilneck qué dijo? Podría haber hecho como otras provincias; muchachos, esa no es mía, que se jodan. ¡No! Ordenamos, administramos, demoramos algunas cositas, tuvimos que, a lo mejor, lo que íbamos a hacer en 10 meses, lo tenemos que hacer ahora en 14. Pero los docentes siguieron cobrando el FONID. Y como lo siguieron cobrando, lo naturalizaron, creen que no pasó nada, que nadie le sacó nada. No, le sacaron, la pusimos.

Bueno, lo mismo vamos a hacer con las rutas. No vamos a permitir que ningún rionegrino ni ningún argentino pierda la vida como consecuencia de la desidia de que los gobiernos nacionales sean quien sean, que Buenos Aires, que toma las decisiones como quiera, ya sin consultarnos, mientras nosotros seamos gobierno, no lo vamos a permitir. No lo vamos a permitir.

La Ruta 22, la Ruta 151, obviamente que son elegidas de manera estratégica. ¿Y por qué les dimos el inicio a través de eso? Porque son las rutas que hoy nos permiten el desarrollo y el trabajo para todos los rionegrinos.

Porque son las rutas que hoy nos permiten el desarrollo y el trabajo para todos los rionegrinos; porque más del 80 por ciento de los insumos que se requieren para Vaca Muerta entran por esas dos rutas o salen; porque son las dos rutas que nos llevan con una cuestión turística para el Sur o para el Oeste; porque es la ruta que junto con la Ruta 2 es la ruta de la producción que se lleva las peras y las manzanas para que se exporten al mundo; porque a través del financiamiento que estamos logrando y generando para poner… porque lo veo a Carlitos allá, ya tenemos aprobados los 60 millones de Salud para equipar a los hospitales en cuanto a tecnología y tenemos aprobados ¿cuántos millones Carlitos?…

-Ante la intervención de una persona en la bandeja fuera de micrófono, dice el

SR. LÓPEZ - … 80 millones para poder poner bajo riego mayores hectáreas de producción para poder financiar a los chacareros para que puedan tener mayas anti granizos, para poder tener mayor cantidad de rinde por hectáreas, para poder tener mayor cantidad de alfalfa, para poder tener mayor cantidad de cabezas de ganado. Ahora arrancamos la rural y vamos a encontrarnos con los productores que seguramente saben y nos acompañan y entienden que los que siempre estamos al lado de ello somos nosotros, cambie o no el Gobierno Nacional.

Entonces para que todo eso sea posible necesitamos seguir teniendo orden, necesitamos seguir teniendo transparencia, necesitamos seguir trabajando, pero a su vez también nos reconforta que se dejen de lado muchas veces egoísmos políticos y pensemos todos en una provincia colectiva. Nos reconforta ver esa foto que vimos en Cipolletti preocupados todos los intendentes desde Chichinales hasta Catriel para ver cómo le resolvemos los problemas a los rionegrinos de las rutas que están intransitables. Nos gusta ver la foto de nuestro Gobernador en el aniversario de General Roca teniendo un diálogo sincero con la Intendenta porque ya va a llegar el momento, la gente hoy no está preocupada por lo que muchos de los de acá están queriendo ver a ver cuándo votamos, a ver si me toca un lugar en la lista, a ver si esto si lo otro, no, la gente lo que quiere es gestión y a aquellos que no les gusta la forma o la manera de Milei creo que la política también se tiene que hacer cargo que si Milei está hoy en el gobierno capaz que es culpa también de la política que no hicimos las cosas bien.

Pero como nosotros somos democráticos, el presidente gobierna y tiene todas las facultades y si los argentinos no están contentos, a tercer domingo de agosto con las PASO si siguen, tercer domingo de octubre en las generales van a poder expresarse y en Río Negro desde marzo hasta octubre cuando el gobernador defina qué día votar, también se van a poder expresar, nosotros vamos a hacer todo lo posible para que los rionegrinos sigan confiando como hasta ahora, porque no lo hacen que confían en espejitos de colores, miran la realidad y se dan cuenta de que los que le resolvemos los problemas todos los días de un sector sea turismo, ganadería, pesca, infraestructura, salud, seguridad, somos nosotros. Es re fácil venir a decir no me gustan las condiciones por eso no lo voto, y sabe qué si no lo votamos no hay chance de mejorar nada ¿nos gusta esta situación?, no es la mejor, ahora, no vamos a esperar una condición ideal permitiendo que Río Negro se atrase, nosotros queremos un Río Negro con progreso, con desarrollo, con crecimiento y para eso trabajamos sin dejar de lado a ningún rionegrino.

Y voy a leer algo que me dio Elbi que me gustó y dice: *"por eso desde nuestro bloque vamos a acompañar el acuerdo, lo vamos a acompañar con la convicción de que la ruta 22 y 151 no son un gasto, son producción, son trabajo, son turismo, son energía, son integración, son federalismo, pero por encima de todo son vida y por la vida de los rionegrinos y las rionegrinas pucha que vale la pena hacerse cargo".*

Estamos ganando autonomía, el Gobernador es muy valiente muy responsable y quédense tranquilos que no vamos a descuidar nada en pos de esta obligación que estamos asumiendo. El Gobernador está acá para llevar esta Provincia a buen puerto y lo hacemos todos los días trabajando con un gran equipo de trabajo que tiene atrás y buscando como todos los días ante una ineficiencia de un Gobierno Nacional le vamos a dar una respuesta y ante las obligaciones que nos corresponden a nosotros, seguridad, salud, educación y justicia, todos los días estamos intentando mejorarla ¿nos falta?, sí nos falta, ahora nos vamos a sacar nunca el lazo de encima. Gracias, presidente. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legislador.

En consideración.

Se va a votar en general, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: García, Ivancich y Más.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto en general ha sido aprobado por mayoría con 38 votos positivos y 3 votos negativos.

Se va a votar en particular **el artículo 1º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: García, Ivancich y Más.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El artículo 1º ha sido aprobado por mayoría, con 38 votos positivos y 3 votos negativos.

Se van a votar en particular los **artículos 2º, 3º y 4º,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, Más, Picotti y Sanguinetti.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los artículos han sido aprobados por mayoría, con 33 votos positivos y 8 votos negativos.

Se va a votar en particular **el artículo 5º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, Más, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El artículo 5º ha sido aprobado por mayoría, con 31 votos positivos y 10 votos negativos.

Se van a votar en particular **los artículos 6º, 7º, 8º, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 inclusive**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: García, Ivancich y Más.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los artículos han sido aprobados por mayoría, con 38 votos positivos y 3 votos negativos. El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos prolongados)

ALTERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López
SR. LÓPEZ – Para modificar el Orden del Día y tratar primero Ente y después el de la carne, lo vamos a castigar al Ministro Banacloy porque no vino a la comisión.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No trajo carne… (risas)
¿Estamos de acuerdo?, ¿alteramos el Orden del Día? Perfecto.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS Y CONCESIONES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1014/2026, proyecto de ley**: Crea el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), que tendrá a su cargo la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos y actividades comprendidas en las leyes J nº 2902 (Marco Regulatorio Eléctrico) y J nº 3183 (Marco Regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales). Disuelve el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE). Modifica las leyes J nº 2902, J nº 3183 y J nº 2986. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)
Agregado expediente número 1389/2026 Asunto Oficial; 1397/2026 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- Creación y ámbito de actuación. *Se crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), que tendrá a su cargo la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos y actividades comprendidos en las leyes J nº 2902 (Marco Regulatorio Eléctrico) y J nº 3183 (Marco Regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales), ejerciendo las atribuciones y responsabilidades fijadas en las citadas normas y en la presente. El ERSeC tendrá por cometido llevar adelante las acciones y medidas contempladas en las precitadas regulaciones sectoriales y en las que en el futuro se dicten, pudiendo el Poder Ejecutivo incorporar otros servicios y/o actividades a su jurisdicción.*

Artículo 2°.- Función regulatoria. *La función del ERSeC comprende el dictado de la normativa regulatoria, la fijación de tarifas, el control y aplicación de sanciones, la protección de los derechos de las personas usuarias, la solución de conflictos entre las partes del sistema, el estímulo de la calidad y eficiencia de los prestadores y la aplicación de los incentivos relativos a la actividad regulada, de conformidad con las políticas sectoriales correspondientes.*

Artículo 3°.- Objetivos. *El ERSeC tendrá los siguientes objetivos:*

a) Garantizar el cumplimiento de los principios y normas que conforman los marcos regulatorios y los títulos de prestación de los servicios y actividades comprendidos en su ámbito de actuación.

b) Asegurar la protección de los derechos de las personas usuarias, actuales y futuras, así como del concedente y de los prestadores de los servicios y actividades bajo su competencia, promoviendo su sostenibilidad, el interés general, la competencia y la preservación del ambiente.

c) Procurar que los servicios públicos sometidos a su jurisdicción sean brindados con continuidad, regularidad, seguridad, economía y calidad.

d) Incentivar el uso racional y eficiente de los recursos de su competencia en la Provincia.

e) Alentar las inversiones públicas y privadas en los servicios y actividades comprendidos en su ámbito de actuación.

f) Regular y controlar los servicios bajo su competencia, asegurando tarifas justas, asequibles y razonables.

g) Propender a la mejor operación de los servicios públicos garantizando la igualdad, el libre acceso y la no discriminación.

Artículo 4°.- Competencias. *El ERSeC tendrá las siguientes competencias:*

a) Cumplir y hacer cumplir la presente Ley y sus reglamentos, como así también las normas reguladoras de cada servicio o actividad comprendido en su ámbito de actuación, ejerciendo las competencias allí establecidas.

b) Realizar la inspección y el control del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos habilitantes de los prestadores y, en particular, de los servicios que éstos brinden a los usuarios.

c) Aplicar a los prestadores las sanciones previstas en los marcos regulatorios, contratos y demás títulos habilitantes.

d) Resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios regulados.

e) Desarrollar acciones destinadas a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios.

f) Establecer y mantener actualizado un sistema informativo que permita el eficaz ejercicio de la acción regulatoria, para lo cual podrá requerir de los prestadores toda la información necesaria

g) Participar, en el marco de las normas aplicables, de la definición de los planes y/o proyectos de inversión y controlar el cumplimiento de los planes de mejora y expansión de los servicios y de reposición, operación y mantenimiento, a cargo de los prestadores.

h) Aprobar los cuadros tarifarios, sus modificaciones, revisiones y ajustes y los precios de los servicios a cargo de los prestadores, de acuerdo con los términos de los títulos habilitantes.

i) Dar publicidad adecuada de los planes de expansión de los servicios y los cuadros tarifarios

j) Resolver los reclamos de los usuarios por deficiencias en la prestación del servicio o fallas en la facturación.

k) Dictar las normas de procedimiento para sustanciar y resolver las reclamaciones de los usuarios ante los prestadores y la autoridad reguladora, conforme a los principios procesales de economía, sencillez, celeridad y eficacia.

l) Dictar, en general, todas aquellas normas reglamentarias necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios y actividades objeto de fiscalización.

m) Reglamentar los procedimientos de participación de los usuarios.

n) Inspeccionar, cuando lo considere, los bienes e instalaciones afectados a los servicios, pudiendo solicitar al prestador informes específicos y requerir acciones concretas tendientes a su adecuada preservación.

ñ) A requerimiento del Poder Ejecutivo, dictaminar sobre la rescisión, rescate o prórroga de los contratos de prestación.

o) Intervenir en forma cautelar, por tiempo limitado y con autorización del Poder Ejecutivo, la prestación de algún servicio, cuando -por causa imputable al prestador- se vea afectado en forma grave y urgente el servicio, la salud de la población o el medio ambiente.

p) Establecer criterios de eficiencia y desarrollar indicadores y modelos para evaluar la gestión de los prestadores, tomando en cuenta las diferencias regionales, las características de cada sistema, y los aspectos ambientales.

q) En general, realizar todos los actos que sean necesarios para el buen ejercicio de la función reguladora y la satisfacción de los objetivos de la presente Ley.

CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN

Artículo 5º.- Autarquía. *El ERSeC gozará de autarquía, independencia funcional y presupuestaria; como así también de plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado. Su patrimonio estará constituido por los bienes que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título.*

Artículo 6º.- Autoridades. *El ERSeC será dirigido y administrado por un Directorio integrado por tres (3) personas, de las cuales una ejercerá la presidencia, otra la vicepresidencia y la restante la vocalía. Las personas integrantes del Directorio serán designadas por el Poder Ejecutivo y seleccionadas entre quienes acrediten probados antecedentes en el sector. Sus mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años, pudiendo ser renovados en forma indefinida.*

Artículo 7º.- Remoción. *Las personas integrantes del Directorio sólo podrán ser removidas de sus cargos mediante acto fundado del Poder Ejecutivo.*

Artículo 8º.- Incompatibilidades. *Las personas integrantes del Directorio no podrán ser propietarias ni tener interés alguno, directo o indirecto, en empresas vinculadas a los servicios regulados, ni en sus controladas o controlantes.*

Artículo 9°.- Atribuciones. *El Directorio del ERSeC tendrá las siguientes atribuciones:*

a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del Ente.

b) Establecer la estructura orgánica de acuerdo con la presente Ley y dictar los reglamentos internos del Ente.

c) Administrar los recursos financieros que la presente Ley asigna al Ente y los bienes que integran su patrimonio y/o se utilizan para el cumplimiento de sus fines.

d) Contratar en forma directa técnicos, profesionales o entidades de reconocida y acreditada capacidad, para cumplir funciones transitorias y/o elaborar estudios y/o proyectos específicos.

e) Formular el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos que el Ente elevará, por intermedio del Poder Ejecutivo para su aprobación legislativa, en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

f) Nombrar, contratar, promover, trasladar, acordar licencias y permisos, aplicar medidas disciplinarias, aceptar renuncias y remover al personal de conformidad con la legislación vigente, aprobar el régimen salarial del Ente, todo ello de acuerdo con las previsiones del presupuesto general anual.

g) Asesorar al Poder Ejecutivo, en todas las materias de competencia del Ente.

h) Confeccionar anualmente la memoria y balance del Ente.

i) Delegar parcialmente el ejercicio de sus atribuciones en sus órganos dependientes.

j) En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ente.

Artículo 10.- Quórum. *El Directorio formará quórum con la presencia de dos (2) de las personas integrantes, una de las cuales deberá ejercer la presidencia o su reemplazo. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple. Quien ejerza la presidencia, o su reemplazo, tendrá doble voto en caso de empate.*

Artículo 11.- Presidencia. *La persona que ejerza la presidencia del Directorio tendrá a su cargo la representación legal del Ente y, en caso de impedimento o ausencia transitoria, será reemplazada por quien ejerza la vicepresidencia.*

Artículo 12.- Régimen legal. *El ERSeC se regirá en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de esta Ley y sus normas reglamentarias. Estará sujeto al contralor del Tribunal de Cuentas de la provincia. Las relaciones con su personal se regirán por la Ley Nacional de Contrato de Trabajo, no siendo de aplicación al mismo el régimen legal de la función pública.*

CAPÍTULO III
RECURSOS

Artículo 13.- Presupuesto. *El ERSeC confeccionará anualmente su presupuesto de gastos e inversiones correspondientes al próximo ejercicio.*

Artículo 14.- Recursos. *Los recursos del ERSeC se formarán con los siguientes ingresos:*

a) La tasa de inspección y control que se crea por el artículo siguiente.

b) Los subsidios, herencias, legados, donaciones o transferencias bajo cualquier título que reciba.

c) Los demás fondos, bienes o recursos que puedan ser asignados en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables.

d) El producido de las multas y decomisos.

e) Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de sus propios fondos.

f) Los importes que abonen los prestadores en concepto de canon.

Artículo 15.- Tasa de Inspección y Control. *Los prestadores de los servicios y actividades regulados abonarán anualmente una tasa de fiscalización y control a ser establecida por el ERSeC en su presupuesto. Esta tasa será calculada en forma singular para cada prestador y será igual a la suma total de*

gastos e inversiones previstos por el ERSeC en dicho presupuesto, multiplicada por una fracción en la cual el numerador será los ingresos brutos por la operación correspondiente al año calendario anterior y el denominador, el total de los ingresos brutos por operación de la totalidad de los prestadores de la provincia, durante igual período.

Artículo 16.- Tasa Complementaria. *Si durante la ejecución de un presupuesto, los recursos estimados para el ejercicio resultaren insuficientes por hechos imprevisibles a la fecha de su confección, el ERSeC podrá requerir el pago de una tasa complementaria, hasta satisfacer las necesidades presupuestarias.*

Artículo 17.- Mora. *La mora por falta de pago de la tasa se producirá de pleno derecho y devengará los intereses punitorios que fije la reglamentación. El certificado de deuda por falta de pago de la tasa expedido por el ERSeC, constituirá título ejecutivo y habilitará su ejecución por la vía de apremio del Código Fiscal.*

TÍTULO II
PROCEDIMIENTOS Y CONTROL JURISDICCIONAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL USUARIO

Artículo 18.- *Los procedimientos se regirán por la ley A nº 2938, sin perjuicio de las normas específicas que dicte el ERSeC.*

Artículo 19.- Asesoramiento y tutela de derechos. *El ERSeC promoverá los mecanismos de participación y tutela de las personas usuarias de los servicios públicos y actividades comprendidos bajo su jurisdicción, adecuando su estructura organizativa y procedimientos a los efectos de una respuesta eficaz a los usuarios.*

Artículo 20.- Procedimientos de participación pública. *El ERSeC reglamentará e instrumentará los procedimientos de participación pública aplicables a su ámbito de actuación, debiendo contemplar que las convocatorias cuenten con la debida difusión previa. Los procedimientos de participación pública podrán consistir, entre otros, en la Consulta Pública Documentada o la Audiencia Pública.*

CAPÍTULO II
CONTROVERSIAS

Artículo 21.- Controversias. *Toda controversia que se suscite con motivo de la prestación de los servicios y actividades regulados por el ERSeC entre los distintos sujetos previstos en los respectivos marcos regulatorios será sometida a una instancia administrativa previa obligatoria, sin perjuicio del posterior acceso a la sede judicial.*
Es facultativo para las personas usuarias y terceros interesados, ya sean personas físicas o jurídicas, someterse a la jurisdicción previa del ERSeC, por iguales motivos que los enunciados en el párrafo precedente.

Artículo 22.- Métodos alternativos de resolución de conflictos. *Los conflictos no derivados del ejercicio del poder de policía que se susciten entre el ERSeC y un prestador, o entre prestadores entre sí, podrán resolverse mediante mediación, conciliación, arbitraje o amigables componedores, previo acuerdo de partes. El ERSeC podrá ofrecer, por sí o a través de organismos especializados, servicios de mediación y conciliación entre prestadores y usuarios. La opción por estos métodos no obsta el ejercicio del poder de policía.*

Artículo 23.- Impugnación judicial. *Las resoluciones del ERSeC en materia de servicios de agua potable y desagües cloacales serán impugnables conforme lo dispuesto en la presente Ley y, supletoriamente, en las leyes A nº 2938 y A nº 5106.*

TÍTULO III
DISPOSICIONES OPERATIVAS Y TRANSITORIAS

Artículo 24.- Disolución. Sucesión. *Disolver el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) a partir del inicio de funcionamiento del ERSeC. Asimismo, transfieren a este último el personal, los bienes, el presupuesto vigente, los activos y el patrimonio de aquel.*
El ERSeC es continuador legal y sucesor institucional del ente disuelto por la presente ley, transfiriéndose de pleno derecho la totalidad de las competencias, potestades de imperio, facultades jurisdiccionales, arbitrales, sancionatorias, recaudatorias y de administración de bienes previstas en los marcos regulatorios y en las actividades referidas en el artículo 1° de la presente ley.
Toda mención al ente disuelto contenida en normas provinciales, contratos de concesión, pliegos o reglamentos se entenderá referida al ERSeC, que ejercerá dichas prerrogativas con idéntica amplitud y fuerza legal.

Artículo 25.- Reglamentación y puesta en funcionamiento. *El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación. El ERSeC comenzará a funcionar dentro de los noventa (90) días del dictado de dicha reglamentación, para lo cual deberá encontrarse debidamente conformado su Directorio. En la reglamentación el Poder Ejecutivo podrá disponer plazos a partir de los cuales el ERSeC comenzará a regular los distintos servicios y actividades.*

Artículo 26.- Liquidación. *El Directorio del ERSeC será el órgano liquidador del Ente Provincial Regulador de la Electricidad. La disolución operará en oportunidad de la transferencia de la totalidad de los bienes, créditos, derechos y obligaciones del ente disuelto.*

Artículo 27.- Personal. *El Directorio del ERSeC deberá aprobar un estatuto del personal, organigrama, escala salarial y demás instrumentos que hagan a la relación laboral de los trabajadores con el Ente.*

Artículo 28*.-* ***Continuidad****. El Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) queda disuelto. El Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Comunidad (ERSeC) asume la continuidad institucional, competencias, potestades, patrimonio y personal del organismo disuelto, de conformidad con lo establecido en la presente ley.*
Asumiendo las funciones y facultades de los artículos de los artículos 3º y 10 del Capítulo I y el régimen de contravenciones y sanciones de los artículos 22 a 27 del Capítulo III de la ley J nº 2986.

Artículo 29.- Sustitución de denominaciones en la Ley J Nº 2902. *Sustitúyese, en todo el texto de la ley J nº 2902 (Marco Regulatorio Eléctrico) y de sus normas reglamentarias y complementarias, la denominación "Ente Provincial Regulador de la Electricidad" y la sigla "EPRE" por la denominación "Ente Regulador de Servicios y Concesiones" y la sigla "ERSeC".*

Artículo 30.- Modificación del artículo 9 de la Ley J Nº 2902. *Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 9 de la ley J nº 2902, que quedará redactado de la siguiente forma:*

" Artículo 9º .- El Poder Ejecutivo establecerá con ajuste a los principios emanados de la presente Ley, el contenido de los contratos de concesión y los requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones previstas en el artículo anterior.

"Las funciones de regulación, fiscalización y control de los servicios y actividades comprendidos en la presente Ley estarán a cargo del Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC) creado por la Ley [número de la presente], conforme las atribuciones que en ella se establecen y las que le asignan la presente y sus normas reglamentarias*."*

Artículo 31*.-* ***Modificación****. Se modifican los artículos 3º y 4º de la ley J nº 3183, que quedarán redactados de la siguiente manera:*

" Artículo 3º.- Las funciones de contralor de los contratos de concesión y de aplicación del marco regulatorio aprobado por esta Ley serán ejercidas por el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), conforme a la ley de su creación y a la presente."

" Artículo 4º.- Hasta el inicio efectivo de funciones del ERSeC, las facultades que esta Ley atribuye al ente regulador continuarán siendo ejercidas por el Departamento Provincial de Aguas en lo que respecta a los servicios de agua potable y desagües cloacales."

Artículo 32.- Derogación. *Se deroga el artículo 5 de la ley J nº 3183.*

Artículo 33.- Sustitución de denominaciones en la Ley J N° 3183. *Sustitúyese, en todo el texto de la ley J nº 3183 y su Anexo I (Marco Regulatorio) y de sus normas reglamentarias y complementarias, la denominación "Marco regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje en la Provincia de Río Negro" por la denominación "Marco regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales".*

Artículo 34.- Sustitución. *Sustitúyese, en el Anexo I de la ley J nº 3183 y en sus normas reglamentarias y complementarias, toda referencia a "el ente regulador" por "el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC)".*

Artículo 35.- Derogación*. Se deroga el artículo 62 -Capítulo XII SOLUCIÓN DE CONFLICTOS-del Anexo I de la ley J nº 3183.*

Artículo 36.- Derogación *Se derogan los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º , 9º, 11, 12,13, 14, 15, 16 del Capítulo I, y los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 del Capítulo II de la ley J n° 2986.*

Artículo 37.- Sustitución de denominaciones en la Ley J Nº 2986. *Sustituyese, en los artículos 3 y 10 del Capítulo I y el régimen de contravenciones y sanciones de los artículos 22 a 27 del Capítulo III de la ley 2986.- y de sus normas reglamentarias y complementarias, la denominación "Ente Provincial Regulador de*

la Electricidad" y la sigla "EPRE" por la denominación "Ente Regulador de Servicios y Concesiones" y la sigla "ERSeC".

***Artículo 38.- Derogación** Derógase toda norma de igual o inferior jerarquía que se oponga a la presente Ley.*

***Artículo 39.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1014/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Crea el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), que tendrá a su cargo la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos y actividades comprendidas en las leyes J nº 2902 (Marco Regulatorio Eléctrico) y J nº 3183 (Marco Regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales). Disuelve el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE). Modifica las leyes J nº 2902, J nº 3183 y J nº 2986.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: ***su SANCIÓN con la MODIFICACIÓN solicitada por la Secretaria Legal y Técnica del Artículo 31º y el artículo 28º los que quedan de la siguiente manera:***

*"Artículo 31.- Modificación. Se modifican los artículos 3º, 4º **y 15º del Anexo I** de la Ley J Nº 3183, que quedarán redactados de la siguiente manera:*

> *"Artículo 3º.- Las funciones de contralor de los contratos de concesión y de aplicación del marco regulatorio aprobado por esta Ley serán ejercidas por el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), conforme a la ley de su creación y a la presente."*
>
> *"Artículo 4º.- Hasta el inicio efectivo de funciones del ERSeC, las facultades que esta Ley atribuye al ente regulador continuarán siendo ejercidas por el Departamento Provincial de Aguas en lo que respecta a los servicios de agua potable y desagües cloacales."*
>
> *"Artículo 15º - Facultades y Obligaciones.- El ente regulador tiene como finalidad ejercer el poder de policía, de regulación, fiscalización, normatización y control en materia de prestación de los servicios públicos de agua potable para riego y desagües cloacales y drenajes en el territorio de la provincia.*
> *El objeto del ente regulador es asegurar la calidad, continuidad y regularidad de los servicios, la protección de los usuarios y de la comunidad en general, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes y del contrato de concesión.*
> *A tal efecto, son sus facultades y obligaciones:*
> *a) Cumplir y hacer cumplir el marco regulatorio, el contrato de concesión de los servicios públicos de agua potable para riego y desagües cloacales, las leyes de fondo en lo pertinente y demás normas reglamentarias y complementarias por parte del concesionario, usuarios y terceros, realizando un eficaz control y verificación de la efectiva prestación de los servicios.*
> *b) Aprobar el reglamento de usuarios que contenga las normas para los trámites y reclamos de los usuarios, de conformidad con las previsiones de este marco y los principios de celeridad, economía y sencillez de los procedimientos.*
> ***c) Dictar las normas reglamentarias relativas a la prestación del servicio. Las normas técnicas vinculadas con la protección de los recursos hídricos, la calidad de los efluentes, las condiciones de vuelco a cuerpos receptores superficiales o subterráneos, las descargas a redes colectoras y toda otra materia comprendida en el Código de Aguas serán establecidas por el Departamento Provincial de Aguas en su carácter de autoridad hídrica provincial. El ERSeC ejercerá el control de su cumplimiento en el ámbito de los servicios bajo su jurisdicción.***
> *d) Requerir de los concesionarios los informes necesarios para efectuar el control de la concesión en la forma prevista en el contrato.*

e) Aprobar y controlar el cumplimiento por parte de los concesionarios de los planes de expansión, de los planes de inversión y mantenimiento propuestos y de los cuadros tarifarios, dando la adecuada publicidad de los mismos.
f) Analizar y expedirse acerca del informe anual que los concesionarios deberán presentar, dar a publicidad sus conclusiones y adoptar las medidas que contractual y/o reglamentariamente correspondan.
g) Atender los reclamos de los usuarios por deficiente prestación de los servicios o excesos en la facturación, de acuerdo con lo dispuesto en los capítulos pertinentes, debiendo emitir al respecto una resolución fundada.
h) Verificar que los concesionarios cumplan con el régimen tarifario vigente y toda otra obligación de índole comercial que surja del presente marco regulatorio y del contrato de concesión.
i) Aprobar los cuadros tarifarios y precios de los servicios que presten los concesionarios y verificar la procedencia de las revisiones y ajustes que, según lo previsto en el contrato de concesión, deban aplicarse a los valores tarifarios.
j) Intervenir en las decisiones relacionadas con la rescisión de los contratos de concesión, el rescate o prórroga de los mismos, elevando sus conclusiones fundadas al concedente.
k) Aplicar a los concesionarios, cuando corresponda, las sanciones establecidas en los contratos de concesión o en las normas que rigen la materia. Cuando se trate de sanciones pecuniarias que surjan del contrato de concesión, las mismas deberán ser en beneficio del usuario.
l) Controlar a los concesionarios en todo lo que se refiere al mantenimiento de las instalaciones afectadas al servicio, que se le transfieran o sean adquiridas por éste con motivo de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo X del presente marco regulatorio y los términos que se fijen en el contrato de concesión, sin que las acciones del ente regulador interfieran en la gestión de los concesionarios.
m) Requerir al concedente la intervención cautelar del concesionario cuando, por culpa del mismo o sus dependientes o contratistas, se den causas de extrema gravedad y urgencia que pongan en peligro la prestación de los servicios o la salud de la población.
n) Tramitar, a solicitud de los concesionarios, la constitución de servidumbres o la expropiación de aquellos bienes que deben ser afectados para la prestación o la expansión de los servicios.
o) Mantener rigurosamente la confidencialidad de la información comercial que obtenga de los concesionarios, salvo aquella información que debe ser objeto de publicidad según lo dispuesto en el presente marco regulatorio y en los respectivos contratos de concesión.
p) Promover ante los tribunales competentes las acciones civiles y/o penales que tiendan a asegurar el cumplimiento de sus funciones.
q) Aprobar las reformas de los Estatutos de los concesionarios. En estos casos la Asamblea o el órgano respectivo considerará y aprobará la reforma «ad referéndum» del ente regulador.
r) En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de este marco regulatorio, de las leyes de fondo en cuanto su aplicación le corresponda al ente regulador, de cada contrato de concesión y de las normas complementarias. Las facultades enumeradas serán ejercidas de manera tal que no interfieran u obstruyan, arbitraria o ilegalmente, la prestación de los servicios, ni signifiquen la subrogación del ente regulador en las facultades propias del concesionario, en particular en lo que hace a la determinación de los medios que permitan la obtención de los resultados exigidos y comprometidos respectivamente."

***Artículo 28**.- **Continuidad**. El Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) queda disuelto. El Ente Regulador **de Servicios y Concesiones** (ERSeC) asume la continuidad institucional, competencias, potestades, patrimonio y personal del organismo disuelto, de conformidad con lo establecido en la presente ley.*

Asumiendo las funciones y facultades de los artículos de los artículos 3º y 10 del Capítulo I y el régimen de contravenciones y sanciones de los artículos 22 a 27 del Capítulo III de la ley J nº 2986.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Escudero, Kircher Castañarez, Szczygol, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.
Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.
SR. PICA – Muchas gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. PICA – Venimos debatiendo cuestiones importantes, discusiones acaloradas propias de cuando se debaten cuestiones importantes. Y el proyecto en análisis que comenzamos a discutir, a debatir tiene mucho que ver con la cotidianidad con el día a día de los rionegrinos y las rionegrinas, señora presidenta.

En particular quisiera manifestar, quisiera arrancar esta discusión, este debate diciendo que con la propuesta en análisis en definitiva estamos asistiendo a un diseño de arquitectura con una definición muy clara en la distribución de roles en el marco de los servicios esenciales, en particular hoy de la electricidad, del agua y del saneamiento, pero con la posibilidad -porque así se establece expresamente- que este ente regulador que hoy estamos gestando sea multisectorial para otros servicios públicos esenciales que en el futuro -ya sea por ley o por decreto depende la normativa aplicable- podemos estar pensando en integrar para que efectivamente este ente regulador sea el contralor de estos servicios esenciales que Estado decide prestar por sí o a través de privados en el marco de una concesión, señora presidenta.

Estamos con esta propuesta instando y recuperando calidad institucional, estamos saldando, porque nunca es tarde para saldar deudas, una deuda de 28 años, porque quiero empezar por un dato y no por un argumento. En diciembre del año 1997 se sancionó por esta casa, por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, el marco regulatorio para el servicio de agua potable y cloacas, concretamente, se sancionó la Ley 3183 y esa ley establecía o mandaba a crear un ente regulador para estos servicios esenciales, vuelvo a decirlo, agua potable y saneamiento o cloacas, pero establecía que mientras tanto, es decir, mientras no se creara ese ente regulador, esa competencia, insisto, el mientras tanto, iba a ser provisoria en cabeza del Departamento Provincial de Aguas. Y como muchas cosas en este país, lo transitorio se hizo crónico y hoy tras 28 años y habiéndose sucedido siete renovaciones legislativas y tras el paso de varios gobiernos de distintos colores políticos, estamos despidiendo esa transitoriedad y estamos despidiendo en el DPA la función de regular el servicio. Se propone terminar con esto, se propone distribuir claramente roles porque no es sano, no es aconsejable en el marco del diseño constitucional y en el marco del diseño y de la arquitectura de los servicios públicos esenciales que quien diseña, que quien ejecuta por sí o por terceros y que quien controla la ejecución y atiende el reclamo de los vecinos esté todo sobre los mismos hombros. ¿Esto es culpa del DPA?, y no, evidentemente no. Le dijeron, mire, usted transitoriamente se va a encargar de todo esto y esa transitoriedad se hizo crónica y lo crónico evidentemente había llegado para quedarse, pero hoy estamos diciendo, esto no puede ser más, no es aconsejable, no es saludable, el diseño institucional y la calidad institucional que queremos para los servicios públicos en Río Negro esto ya no va más. Y además, ahora como voy a ir explicando no estamos inventando nada, hay otras provincias, otras jurisdicciones, el mundo entero diseña y va hacia el camino que hoy nosotros estamos emprendiendo estamos principiando en estos momentos, señora presidenta.

Hoy se propone, como bien lo leía Hernán Bocci, la creación de un Ente Regulador de Servicios y Concesiones, el ERSeC. A este órgano se le está transfiriendo las funciones que hoy está cumplimentando el EPRE y que ejerce en materia eléctrica y las que la Ley 3183 asignó a un ente que nunca se creó y que insisto, provisoriamente por largos 28 años estuvo a su cargo el DPA.

¿Qué propone y qué no propone esta propuesta legislativa instada por el Poder Ejecutivo, señora presidenta? Y en esto tenemos que ser claros para que no haya confusión de ningún tipo. No modifica los marcos regulatorios sustantivos es decir, la Ley 2902 del servicio eléctrico y la Ley 3183, como recién referenciaba que establece el marco regulatorio para agua potable y cloacas no se modifica en lo más mínimo, señora presidenta. No cambian las reglas de juego, no lo podríamos hacer de ninguna manera sino que lo único que estamos haciendo es unificar el órgano de contralor, señora presidenta. No se toca ninguna tarifa, lo que sí se hace es detallar el procedimiento y definir quién va a decidir en este sentido. No se altera ningún contrato de concesión, no se crea gasto, es decir, este ente que hoy estamos creando no se disputa el gasto ni con los salarios, ni con las escuelas, ni con los hospitales porque el ERSeC que estamos proponiendo, se financia de la misma manera que hoy se financia el EPRE es decir, con una tasa que pagan los prestadores en proporción a sus ingresos, con esto no estamos generando gastos, señora presidenta. Este diseño arquitectónico que recupera e insta a la calidad institucional como decíamos recién, la situación actual no es saludable, no es aconsejable, el DPA como autoridad de aplicación del recurso hídrico, la contraparte de la concesión es a la vez el regulador provisorio, pero por 28 años esto no lo

queremos más y hoy estamos saldando una deuda histórica en ese sentido y como siempre digo, nunca es tarde para saldar deudas y hoy lo estamos haciendo.

Se deben separar roles en el marco de un servicio público esencial porque si no, quien diseña la política, quien formula la política, quien establece obras a ejecutar para ejecutar la política diseñada ya sea por sí o por terceros y a la vez tiene que controlar cómo se cumplimenta la política ejecutada y diseñada cuando cae todo en los mismos hombros no es saludable, no es aconsejable porque en definitiva el DPA estaba pateando el centro y yendo a cabecear y eso no puede suceder porque no es sano, porque no es saludable porque cuando todos los roles confluyen en una misma espalda evidentemente la posibilidad de equivocarse es mayor.

Nosotros hoy lo queremos decir claramente, al DPA le estamos sacando esta función provisoria que en el '97 le dio esta Legislatura, pero estamos reforzando que conserva lo que le es propio es decir, es quien lleva adelante el recurso hídrico, quien lleva adelante el drenaje, el código de agua, el riego y lo único que estamos haciendo en este momento es retirarle -insisto- esta potestad, esta facultad que tras 28 años hoy está llegando a su fin.

El usuario rionegrino es uno solo entonces aquel vecino o vecina de cualquier localidad de nuestra provincia cuando tiene un problema con el servicio de la luz, de la factura de luz, sabe a dónde ir a tocar la puerta para hacer el reclamo, pero cuando se trata de saneamiento o de agua potable y a veces no está claro entonces nosotros estamos propiciando, estamos proponiendo en el marco de que entendemos y somos sabedores de que el rionegrino, de que el usuario rionegrino es ese vecino que recibe el servicio de la luz y que paga la factura, que recibe el servicio de agua potable y que paga la factura, es uno, por lo tanto, tenemos que homogeneizar las reglas en materia de regulación y tenemos que decirle al rionegrino que estamos pensando que esta ley tiene que servir para gestar una gran mesa de entrada virtual donde los vecinos pueden ir a quejarse, pueden ir a reclamar, pueden ir a golpear la puerta de esa gran mesa de entrada virtual en materia de servicio público. Y tenemos que decirle al rionegrino que estamos pensando que esta ley tiene que servir para gestar una gran mesa de entrada virtual, donde los vecinos pueden ir a quejarse, pueden ir a reclamar, pueden ir a golpear la puerta de esa gran mesa de entrada virtual en materia de servicio público. Con esto, en definitiva, estamos cumplimentando una manda constitucional que establece el artículo 42 de la Constitución Nacional y además estamos homogeneizando criterio. Es decir, el doctor Santiago Yanotti que vino a la comisión fue muy claro cuando nos decía: *"Miren, nosotros tenemos que tratar de igual manera, en el marco regulatorio, al vecino que está teniendo un problema con el agua o con el saneamiento, que aquel vecino que también está teniendo un problema con el servicio eléctrico. Es decir, no podemos tener criterios dispares"* y esto, en definitiva, hace al principio de igualdad que tanto remarca el sistema constitucional argentino, el bloque de constitucionalidad federal y el sistema constitucional rionegrino. Homogeneidad, reglas claras de todos los servicios o en el marco de todos servicios públicos esenciales de la provincia de Río Negro.

También estamos proponiendo esta modificación, el Poder Ejecutivo está proponiendo esta modificación por una situación de escala. Cuando se diseñó por allá, por el '96 el EPRE y por el '97 el Sistema de Regulación o los marcos regulatorios de Agua Potable, Saneamiento y Energía Eléctrica, evidentemente estábamos en otro país, estábamos en otro mundo, en otra Argentina y las demandas de hoy en cuanto a planes de inversión, en cuanto a la utilización de tecnología, en cuanto a la atención de usuario, a los litigios administrativos, evidentemente, hoy la escala es mayúscula si la comparamos con lo que era el Río Negro de hace 30 años o de hace 20 años.

Estamos innovando, estamos siendo efectivamente creativos, estamos tomando una decisión política, pero estamos viendo qué es lo que sucede en las restantes jurisdicciones argentinas en esta temática y también lo que está sucediendo en el mundo. A ver, entes centralizados, entes de estas características para todos los servicios públicos esenciales, vemos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Córdoba, en Tucumán, en Santa Fe, en Salta. Hace poco tiempo Nación también unificó el ENERGAS y el ENRE. Es decir, no es un problema ideológico, evidentemente, porque si hacemos una mirada de quiénes gobiernan en cada una de estas provincias, vemos que hay cuestiones de colores, partidos políticos e ideologías totalmente dispares, evidentemente, insisto, no es una cuestión o una decisión sustentada en algún sesgo o criterio ideológico, sino una clara decisión sustentada desde el punto de vista conceptual y con claro rigor institucional, constitucional y, por supuesto, técnico que nos ha llevado a esta decisión.

¿Qué sucede en el mundo respecto de esta cuestión? En el Reino Unido, en Alemania, en Brasil, en Italia, fueron por el camino que hoy está iniciando Río Negro. Y quiero detenerme en Italia, en particular, porque lo hemos tomado como ejemplo en esta cuestión hemos tomado el ejemplo italiano, en el año 1995, Italia crea un ente de estas características para el servicio público del gas y de la electricidad y con el correr de los años le fue agregando el agua y las redes de calor. Hoy hay cuatro servicios públicos esenciales que en Italia están regulados, están controlados por la ARERA, que es un Ente Regulador que -insisto- regula, controla todos estos servicios públicos esenciales. ¿Italia creó cuatro organismos? No, lo que hizo fue hacer crecer uno, que es lo que estamos hoy proponiendo aquí en Río Negro.

Cuál es a priori para anticiparme a lo que va a venir después, pueden ser o fueron en el marco de la discusión que se dio en las comisiones y seguramente hoy se va a reeditar en este recinto, las objeciones. Uno podría pensar que con esta unificación de todos los servicios esenciales controlados o regulados a través de un único ente, podemos pensar, se podría pensar en términos conceptuales, que se pierde especialización en el sector. Pero lo primero que tenemos que decir es que la especialización no vive en el *nomen* del Ente Regulador, sino en el rigor y en el personal técnico. Italia tiene para cada uno de los sectores gerencias sectoriales, por lo tanto, la especialización a la hora de controlar va a estar en el rigor técnico que esas gerencias especializadas, nosotros en principio vamos a tener dos, va a tener este

ente. Por lo tanto, ese primer miedo, esa primera objeción que en términos teóricos podríamos pensar ya tiene su respuesta.

Otra de las cuestiones ¿Qué pasa con los trabajadores del EPRE? Que una de las cuestiones que a mí me sorprendió que nadie me preguntara esto en la comisión, preguntaron sí los trabajadores del DPA, pero los trabajadores del EPRE, nadie preguntó. Bueno, nosotros, por supuesto, nos ocupamos de esto y así quedó reflejado -como no puede ser de otra manera- en la ley, se transfieren con todos sus derechos, con su antigüedad, con todas las condiciones laborales que hoy tienen a este nuevo ente, que es en definitiva, el continuador legal y sucesor institucional del EPRE. Entonces, si había algún temor respecto de qué sucedía con los trabajadores del EPRE, hay una transferencia total de los Bienes de Personal y el Patrimonio del EPRE a este nuevo organismo que hoy estamos creando.

Otras de las cuestiones que podríamos pensar -lo dije recién, pero es importante volver a decirlo- esto le quita competencias al DPA, una, que nació sobre sus hombros como provisoria, se hizo crónica y luego de 28 años le estamos diciendo al DPA: *"Usted ocúpese de lo que debió ocuparse siempre solamente"* y no se le debió haber agregado por 28 años la facultad, la potestad, la competencia de controlarlo. Por lo tanto, como decía recién, se tiene que seguir ocupando como no puede ser de otra manera, el Código de Aguas, de los recursos hídricos, del drenaje, del riego, todo lo que tiene que hacer desde aquel momento y hoy también.

Una de las críticas que vino -entiendo yo- del bloque del PJ y también el ARI planteaba una duda en ese sentido, decía: *"Por qué este ente va a estar conformado por tres directores elegidos por el Poder Ejecutivo que duran cuatro años en su mandato"*. Por qué los directores son elegidos por el Poder Ejecutivo, planteaban algunos legisladores de la oposición en la comisión, seguramente hoy lo van a volver a plantear, por qué una venia legislativa como otros cargos designados. Bueno, primera respuesta, la tenemos que encontrar y la encontramos en un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del año 2016, la Causa CEPIS, *"la cuestión tarifaria"* -dijo la Corte- "*mérito oportunidad y conveniencia es cuestión reservada del Poder Ejecutivo"*. Qué decimos entonces, si tenemos esta competencia reservada para el poder Ejecutivo, lógico, en el marco de un silogismo, que tenga la potestad, la facultad de designar a los tres directores. Primera respuesta.

Otra de las cuestiones ¿Qué pasa en el resto de las jurisdicciones?, es decir ¿Nosotros estamos innovando, en definitiva, debemos preguntarnos, que seamos los que determinamos que el Poder Ejecutivo sea quién designe los tres integrantes del directorio, no, tampoco estamos innovando.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SR. PICA - Sí vamos a Córdoba, si vamos a Salta, si vamos al Reino Unido; si vamos a lo que sucede por caso en Massachusetts, Estados Unidos, el Poder Ejecutivo... en algunos casos inclusive, por ejemplo Massachusett, Estados Unidos, lo designa el Gobernador, pero a propuesta del Secretario de Energía. Si vamos al Reino Unido, lo designa el Secretario de Estado. Es decir ¿hay otro camino? Sí, pero también está transitado el camino que hoy estamos decidiendo en otras jurisdicciones, no estamos innovando, estamos tomando una decisión.

Otro de los cuestionamientos que recibimos en el marco de la discusión en la Comisión Plenaria, y que hoy seguramente se va a volver a reeditar ¿Por qué los usuarios no tienen una banca de las tres, una que corresponda a los usuarios? Con mucha claridad conceptual el Doctor Yanotti nos dice: *miren ustedes deben entender -por qué así lo entendemos nosotros- que el ente regulador viene a administrar tensiones en el marco de una tríada -es un triángulo-. En uno de los vértices está el usuario; en otro de los vértices está el concesionario; y en el otro de los vértices está el concedente, el Estado; en el medio, administrando tensiones, está el ente regulador.* Por lo tanto, si en el marco de un directorio de tres personas, uno de ellos fuera -como pretende la oposición- esa banca ocupada por el usuario, evidentemente este equilibrio en el cual tiene que trabajar permanentemente cotidianamente, institucionalmente, el ente regulador, uno de los vértices, uno de los directores tendría claramente una mirada parcial ¿Esto significa que en el rol del usuario deja de ser central? De ninguna manera, porque el rol del usuario es primordial, ahora después me voy a referir a algunos números, pero tiene que ver con la decisión que hoy estamos tomando, nosotros le damos la centralidad al reclamo del usuario, nosotros avisoramos a este ente regulador, como una gran mesa de entrada virtual para que los usuarios rionegrinos de estos servicios públicos vayan, se quejen, reclamen como corresponde, es más yo creo que nosotros los legisladores -y quedó muy expuesto en la comisión- tenemos un rol tenemos que hacer que la gente reclame más. Yanotti decía estamos recibiendo 4 reclamos diarios, es muy poco para una provincia como la nuestra que tiene en potencia tantos usuarios de luz, de agua potable y de saneamiento. Tenemos que hacer que la gente reclame más, tenemos que mejorar las mesas de entrada virtuales, pero también los legisladores en territorio tenemos que fomentar que el usuario se queje, reclame como corresponda. Tenemos un índice -insisto- si vemos la potencialidad de los usuarios 4 o 5 reclamos diarios evidentemente es poco. Es más, a punto tal de que Yanotti ese mismo día de la comisión se llevó un reclamo de una vecina que le planteaba Magdalena, y también Pilquinao planteaba el reclamo de los vecinos que estuvieron 15 horas seguidas en la Línea Sur, Yanotti se tomó el reclamo de Magdalena y dijo que respecto del reclamo de las 15 horas sin luz en la Línea Sur estaban peritando para dar una respuesta. Insisto la centralidad del usuario nosotros la vemos, la sostenemos, la propiciamos, la fomentamos, pero entendemos que no pasa por darle una banca en el directorio.

Este camino que iniciamos, este camino que iniciamos ¿Qué sucede en el resto de las jurisdicciones que hemos tomado como base a la hora de responder en estas cuestiones? Es decir, las

jurisdicciones provinciales, lo que sucede en el mundo ¿Le dan una banca al usuario en el directorio? Solamente le dan cuando el directorio es de 5 ¿Por qué? Porque en un directorio de 5, una de las voces del usuario evidentemente no termina equilibrando la balanza como si fuera una voz del usuario para un directorio de tres. Por un lado, ¿Salta tiene una banca para el usuario? No ¿Santa Fé? Tampoco ¿Qué sucede en el mundo? Ni Reino Unido, ni España, ni Alemania, ni Italia, ni Brasil le dan una banca en el directorio a los usuarios. Esto significa que no le dan centralidad de ninguna manera, porque entienden -como entendemos nosotros- que el ente regulador tiene por finalidad, entre otras cosas, administrar la tensión en esta tríada, en uno de cuyos vértices están los usuarios, en otro de cuyos vértices están los concesionarios y el otro el Estado o el concedente. Esta es la respuesta a una de las cuestiones que venía planteando la oposición.

¿Qué ha dicho la Doctrina y qué ha dicho la Corte, señor presidente? Dice Comadira; l*a prestación de vida por un privado, aun cuando es de vida por un privado, o cuando sea de vida por un privado, debe ser garantizada por el Estado.* Es decir, el Estado no se desentiende ni mucho menos cuando concesiona y un privado ejecuta alguna de las obras en el marco de un servicio esencial, es el principio no es el final porque el Estado tiene una función de garantía en los servicios esenciales, y es lo que estamos haciendo con esta arquitectura en el marco o para las concesiones en Río Negro, lo estamos tomando de esa manera, el garante siempre es el Estado.

¿Qué ha dicho Dromi, sobre el particular? *La concesión supone una delegación pero no una transferencia definitiva de la responsabilidad estatal*, señor presidente. Es decir, la administración conserva siempre el control sobre el servicio, no hay una transferencia definitiva ni mucho menos porque sigue existiendo la responsabilidad estatal. Algo dije, al pasar, pero ahora es importante que desarrolle algunos de los conceptos que dijo la corte en el año 2016 en la causa CEPIS. Fue una causa que si bien el marco un amparo colectivo para las tarifas domiciliarias de gas y allí la Corte determinó claramente cuáles son los roles de los tres Poderes del Estado en materia de servicios públicos esenciales. Dijo la Corte en esa causa: *el Congreso fija la Tarifa Tributaria Federal; el Poder Ejecutivo define la política energética incluida la fijación de las tarifas, respecto de la oportunidad, del mérito y la conveniencia; y el Poder Judicial* -dijo la Corte- *verifica la legalidad, la razonabilidad que se cumplimente con el procedimiento en particular con las audiencias públicas y la no confiscatoria o que no sean confiscatorias las tarifas.* Eso es lo que dijo la Corte en la causa CEPIS, que de alguna manera nutre todo el concepto que hoy estamos definiendo con la creación de este Ente.

Mire, señor presidente, yo tengo muy pocas virtudes, muy pocas virtudes y hay una que no tengo que es adivinar el futuro, pero lo que sí le puedo decir que en breve el EPRE va a ser demonizado, que lo van a patear en el suelo y yo necesito anticiparme, porque le he pedido al EPRE, que me diga en materia de la tensión de los reclamos de los usuarios, que ha sucedido en estos últimos tiempos, es decir, qué rol ha cumplimentado el EPRE. Bueno, me pasaron estadísticas que yo quiero compartir con ustedes, señor presidente. La centralidad al usuario ha exigido, entre otras cuestiones como política del EPRE, algo que antes no sucedía, la prestadora EdERSA por mucho tiempo invertía solamente en los grandes conglomerados urbanos, a partir de la decisión política del Gobernador y que ejecutó a través del EPRE le ha pedido inversión en lugares donde antes no se invertía, y esto es importante hoy decirlo. Entre el año 2021 y 2026 el EPRE realizó 24.000 intervenciones; llevó adelante 6218 trámites, de los cuales 3118 fueron reclamos individuales; y hubo un aumento significativo, porque de esos 3118, 1688 reclamos tuvieron protección cautelar ¿Qué era la protección cautelar? La protección cautelar es que mientras transita o avanza el reclamo, que EdERSA no cobre la tarifa que está siendo reclamada sino hasta el día anterior o en los términos que venía pagando el usuario a partir del reclamo.

Es decir, esta protección cautelar permitió que los reclamos avance sin que se modifique la tarifa que estaba siendo cuestionada y esto es lo importante remarcarlo.

Hubo muchísimas intervenciones colectivas, pero yo quiero remarcar una que sucedió en una querida localidad del Alto Valle Oeste, como es la localidad de Catriel. Allí hubo un reclamo que 502 personas reclamaban y el EPRE de esas 502 personas que reclamaban el 73,3 por ciento, es decir 368 reclamos mando a refacturar a EdERSA, eso es ponerse y acompañar el reclamo de los usuarios, insisto, en breve vamos a asistir a la demonización del EPRE, pero yo quería manifestar con datos duros, datos concretos como se está trabajando en lo que para nosotros es esencial, que es el usuario.

Nosotros visualizamos, entendemos que el órgano que hoy estamos creando tiene que constituirse en una gran mesa de entrada virtual donde los vecinos, donde las vecinas, puedan hacer el reclamo como corresponda, puedan ser atendidos y se les devuelva una solución.

Lo dije hoy, y ya para ir terminando, señor presidente, el ERSeC, hoy va a comenzar, hay un plazo de 90 días para reglamentar la ley y luego 90 días para que se ponga en funcionamiento este organismo, va a ser el órgano de contralor, de regulación del agua potable, del servicio de cloacas y de la energía eléctrica, pero queda habilitado que sean incorporados otros servicios públicos esenciales que en algún momento el Gobierno de la Provincia avance en concesiones de algunos de otros servicios públicos esenciales.

Hoy estamos ganando calidad institucional, hoy estamos determinando del punto de vista arquitectónico una clara distribución de roles, hoy estamos diciendo que no vamos a duplicar organismos, que vamos a concentrar todos en uno, hoy estamos dando fin a 28 años de transitoriedad. Y además, esto viene de la mano de cuestiones innovadoras, uno siempre pensaba o entendíamos que la única forma de participar de los usuarios era en el marco de la audiencia pública, por supuesto, que se van a seguir celebrando como no puede ser de otra manera, porque así lo marca los marcos regulatorios, así lo marca toda la jurisprudencia de la Corte y del Superior Tribunal de Justicia, vamos a convocar a audiencia pública en el marco de la decisión de las tarifas, pero hay que innovar en cuestiones que hagan a que el vecino

partícipe en mayor medida, por caso las consultas públicas documentadas, es decir, pensemos que en un determinado periodo, por una obra en particular donde el vecino habitualmente puede opinar por escrito y después se recopila todas esas opiniones y poder avanzar en la decisión. Tenemos que ser creativo, tenemos que entender que tenemos que encontrarnos con los usuarios por otros canales, que tenemos fomentar el reclamo porque hoy creemos que es el momento para hacerlo.

Hoy estamos tomando una decisión importante, vamos a pedir el acompañamiento de la Cámara, creo que estamos siguiendo diseños que han sido exitosos en el mundo y me parece que hoy es el tiempo de que Río Negro vaya en ese sentido. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, señor presidente.

No tiene la virtud de ver el futuro, sabe lo que pasa, sabe lo que pasa, es *piyo* y en eso al ser *piyo* se adelanta porque ya sabe lo que viene porque realmente él sabe, camina alguna vez que otra la calle del centro de Cipolletti y la gente se lo dice.

Pero más allá de eso, no quiero dejar de reconocer a Néstor Pérez que siempre me atendió el teléfono, gracias Néstor porque siempre que necesite algo, la verdad que dio respuesta.

Pero este proyecto es bueno, la idea es buena, la idea de unificar es buena porque lo que hay funciona mal y la idea es buena, lo que pasa que la idea es buena, ahora cuando te empezás a desmenuzar te encontrás que el lomo que estaba haciéndose en la cocina, que vos lo veía bien, que iba muy bien, ahora cuando empezar a desmenuzar te das cuenta que adentro no era lomo era un pedazo de nalga machacado. Por qué le digo esto, porque quieren llevar el reclamo a lo virtual y dice la gente tiene que participar más, claro lo que pasa que no saben, porque el 0800 del EPRE no funciona hace seis meses, llama la gente y no funciona y los invito a que llamen –va ahora lo van a levantar-- pero no funciona.

Ayudo a la gente en mi oficina a hacer los reclamos porque la gente no sabe cómo hacer el reclamo virtual y sino tiene que viajar a Cipolletti, lo que tendríamos que hacer es que este organismo tenga lugar en todos lados, en cada municipio y en cada comisión de fomento se pueda hacer el reclamo y te tomen el reclamo. Por qué, porque nuestra gente, nuestra idiosincrasia todavía no está para lo virtual, lo virtual debe ser la excepción, pero la vía principal es la persona, la gente pide a gritos que vuelva lo personal, que alguien aparezca, si no escriban a los bots de EdERSA te clave el número de reclamo y si te he visto no me acuerdo, 96 horas estuvo Rincón de Cruz de Luis Beltrán sin luz, y llamaba, y llamaba, llamaba y nadie te contesta, porque es muy distinto cuando tenés una persona enfrente.

Y por supuesto, que tenemos que propiciar que la gente reclame el mal servicio, la mala potencia, que el EPRE tuvo muy buena idea cuando lo puso a Guillermo Zeug y quiero reivindicarlo porque la verdad no pertenece a mi espacio político, pero esa es otra persona que cuando lo llamamos con Lorena Matzen fue a los barrios, recorre los barrios; fue a Choele Choel, a la Cámara de Comercio de Choele Choel, que es una de las Cámaras junto con la de Roca, que dan la pelea por las tarifas. Y en eso tengo que reconocer que en cada reclamo que le mandé a Guillermo se solucionó y apareció una medida cautelar y la persona lo solucionó y EdERSA lo refacturó, pero de uno que mandamos, de diez que mandamos, hay 50 personas en los barrios que no tienen como llegar a eso y eso es lo más preocupante.

Que tenemos, como bien decía Pica, seguramente los legisladores más territorios para ayudar más a la gente hacer los reclamos, pero los organismos reguladores, los ENTES reguladores tienen que estar más cerca de la gente y los ENTES reguladores tienen que tener un representante del usuario, que es lo que no tiene este proyecto, porque este proyecto te dicen la triada está, el Estado, la empresa y los usuarios, y el Estado como alguien independiente, bueno, les recuerdo que la municipalidad de Cipolletti, en la audiencia pública el Secretario de Gobierno salió a defender la tarifa de EdERSA, entonces el Estado ya no es imparcial, el mismo Estado había convocado a vecinos a que vayan a participar de la audiencia pública, hasta que un vecino dice, bueno no sé a mí me dijeron que venga y tengo que estar acá, pero no sabía para qué estaba.

Ahora, con esto quiero demostrar que el Estado no es imparcial y que los usuarios, las grandes empresas, como por ejemplo, frigoríficos de frutas, entre Lamarque y Pomona, el que está atrás no tiene potencia cuando enciende todas las cámaras el que está adelante y viene reclamando y perdiendo dinero esa empresa porque no puede poner las cámaras andar cuando el frigorífico adelante, y vienen haciendo el reclamo hace mucho y se lo llevó Zeug al reclamo. Entonces tenemos que ver que vamos a hacer algo sin los principales que son los usuarios. Y en esto el Estado provincial, el gobierno, puede tener la facultad de poner la tarifa, pero esa tarifa tiene que estar discutida con los usuarios y esto es lo que le faltó a este proyecto, este proyecto no se discutió con los usuarios. Porque es cierto que tenemos que regular lo del DPA que no puede ser el ente regulador del agua cuando hace las obras el DPA y se lo pasa a ARSA, tiene que estar afuera y tienen razón en eso. Pero no puede ser que el Ejecutivo nombre a los tres directores, que ninguno sea representante de los usuarios, que no pase por la Legislatura, que el que lo viene a explicar es un funcionario tucumano teniendo excelentes profesionales rionegrinos porque después vota a favor de que no vengan los norteños vengan a ser maestros acá, ah, eso sí, pero funcionarios de primera línea ponemos un tucumano.

Y no veo el futuro, yo no sé leer el futuro, pero lo veo ya al presidente de bloque diciendo ustedes votaron en contra de coso, ¿no?

Entonces, señor presidente, nosotros tenemos que empezar a pensar por qué tiene que tener un representante de los usuarios porque, por ejemplo, el ente regulador nunca, de electricidad, nunca le hizo sacar a licitación las acciones en una licitación internacional a EdERSA, nunca lo hizo. Entonces, ¿por qué vamos a confiar en algo nuevo si lo viejo no funcionó?, porque funcionó, pero lo echaron a perder. Porque

EdERSA comanda, manda, hace y deshace con el ente regulador lo que quiere y la única vez que le pararon la suba fue cuando todos, el 96 por ciento de los que participamos en la audiencia pública, dijimos que no, se hizo público y aparte porque EdERSA quería cobrarnos lo de los incendios, que era, tenía que hacer reposición y no era línea nueva, el semitornado que había sucedido en Fernández Oro que no era línea nueva sino que era reposición, porque ya era demasiado si se lo aceptaban. Entonces dieron para atrás, pero fue la única vez, después siempre EdERSA pide más, se hacen los que pelean un poco, pero terminan haciendo lo que realmente EdERSA pide.

Entonces por eso necesitamos a un miembro de los usuarios, de los productores, de los jubilados ahí adentro para que pueda defender los intereses de los que tienen que pagar la luz porque siendo, siendo, productores de electricidad pagamos la electricidad más cara del país y van a empezar que sí, que no, pero es un informe que lo hace el CONICET y la UBA.

Por eso, señor presidente, no vamos a acompañar, no porque la idea es mala, porque estamos de acuerdo con la idea, lo que es malo es cómo lo llevan a cabo. Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que quede, que se adjunte la nota de la Federación de Empresarios Rionegrinos que me lo hicieron llegar para que se adjunte al expediente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Bien, ahora los taquígrafos se la van a pedir.

Tiene la palabra el legislador Fernando Gustavo Frugoni, luego el legislador Sanguinetti.

SR. FRUGONI - Muchas gracias, señor presidente.

El saludo a las autoridades de Energía con quienes estuve personalmente hace un rato.

Iba a hacer un detalle de lo que había escuchado del miembro informante respecto a la conformación de este ente, pero no puedo dejar, no puedo dejar, me empujan, no puedo dejar de lamentar lo que dijo el legislador preopinante al criticar que un tucumano esté al frente del ente. Más aún cuando, por ejemplo, el gobierno que tantas veces votó y apoya la nombró Natalia Laura Federman. Nadie sabe quién es. Es una ciudadana británica que nombró Cristina Fernández de Kirchner para ocupar cargos clave dentro de los Ministerios de Seguridad y de Defensa. Una ciudadana británica, busquen y verán que no miento. Y acá estamos hablando de, como si fuera un extraterrestre, de un tucumano que en definitiva es un argentino.

Me parece realmente muy impecable, lindo, el bosquejo o la descripción que hizo el miembro informante sobre la creación de este ente. Está todo muy lindo, realmente creo que es impecable lo que están planteando. Esto nos demuestra claramente de que el EPRE fue un desastre, no sirvió para nada, no escuchó a los clientes, a los consumidores. Parece que tampoco escuchaba a las autoridades del Poder Ejecutivo, pero si vamos a reemplazar a este ente, al EPRE, con un ente de estas características, bueno, es evidente que todos estos años el EPRE no sirvió para nada.

Y voy a demonizar al EPRE, voy a demonizar a EdERSA, y voy a pedir que este ente deje claramente establecido que va a ser rígido con EdERSA, que va a sancionarla como corresponde, cosa que hasta ahora no se ha hecho, y se le va a exigir que haga las cosas que tiene que hacer, y si no, pierde la concesión.

Yo hablé el otro día en comisiones, me quejé, que quienes vivimos en la costa atlántica, Sierra Grande, Valcheta, Las Grutas, San Antonio Oeste y San Antonio Este, sufrimos permanentes apagones. Pasaron no menos de 24 horas de lo que yo dije, anoche hubo un apagón en Las Grutas, hoy a la mañana hubo un apagón en San Antonio Oeste, y en Sierra Grande. Anoche, en la Ruta 3, en el acceso a Sierra Grande, chocaron dos vehículos, uno de esos, un camión que llevaba carga de combustible, tiró, derramó 14 mil litros de combustible. En el momento que estaban haciendo las tareas de rescate del combustible, contención y demás, se cortó la luz en Sierra Grande, hubo otro apagón.

Es decir, nosotros estamos mucho más acostumbrados a los apagones que ocurren en la costa atlántica, que a disfrutar de un servicio normal y corriente, porque no se pide nada en especial, ni que nos regalen lamparitas, ni la luz, ni nada, simplemente que den, por lo altísimas que son las tarifas, un servicio de calidad, acorde a esas tarifas exorbitantes que aumentan a cada rato. Y ni que hablar cómo las sufren los que tienen un medidor comercial, de eso podemos hacer un capítulo aparte.

Por eso yo digo, se habló, el miembro informante lo mencionó, en uno de sus párrafos, se habló de las tarifas, pero no se menciona, insisto, qué tan severos van a ser con quienes tienen las concesiones de los servicios públicos en la Provincia.

Insisto, es EdERSA empresa que está dando muy mal servicio. Me dirán, no, pero en otras localidades no, da buen servicio, yo hablo del circuito que me toca representar, es pésimo y malo, y el usuario ahí no ha sido central hasta ahora, no se nota para nada, no hay teléfonos de EdERSA que respondan, no hay teléfonos del EPRE que respondan. Y pongo en duda, permítanme, que el servicio virtual alcance para las demandas de los usuarios, no estoy pidiendo que pongan una persona en la casa de cada uno, pero hay que pensar en gente que no tiene mucha accesibilidad o, como es que se llama, no es muy amigable con las nuevas tecnologías y muchas veces no tiene para dónde escapar o pedir auxilio.

Insisto, está todo muy bueno, de hecho, nosotros vamos a aprobar la creación del ente porque confiamos en que esta va a ser una forma de salir de un organismo como EPRE que no da respuesta, pero creemos que hay que dejar bien claro cómo se va a tratar a las empresas concesionarias de los servicios públicos que, creo yo, tiene que ser con todo el rigor posible y hacerle cumplir exactamente cada uno de los puntos y comas que ha firmado en el convenio de concesión. Dicho esto, señor presidente, muchas gracias. Adelantamos nuestro voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Sanguinetti.

SR. SANGUINETTI - Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar acompañarlo en su consigna de que nos apuremos para llegar a las 19 a lo de INVAP, con lo cual voy a ser bien escueto. A ver, escuché atentamente y él sabe el profundo respeto que le tengo al miembro informante del oficialismo, fue muy interesante su explicación. También escuché al Legislador que me precedió en la palabra. La verdad, y coincido muchas cosas, cuando empecé a leer el proyecto me entusiasmé, digo, que interesante, qué buenos están subsumiendo dos organismos, uno bien específico, el otro el Departamento Provincial de Aguas, esto lo tenía como adosado, pero que se pudiera organizar, perfeccionar, me pareció, sobre la base de la consigna de eficiencia, de transparencia, bueno, me pareció interesante. Después me empecé a desencantar un poco porque empecé a averiguar y, digamos, coincido también con lo que el legislador Delgado dijo de los usuarios, pero más allá de eso, los directos involucrados, digamos, los prestadores de servicios no están al tanto de esto, o sea, yo soy legislador de Bariloche y en la Provincia hay tres grandes o las tres únicas distribuidoras de energía eléctrica. EdERSA, la Cooperativa de Río Colorado y la Cooperativa Eléctrica Bariloche. Bueno, la Cooperativa Eléctrica Bariloche, que tiene bajo su cargo 60.000 medidores, se anotició por los diarios hace unos pocos días, demás. De hecho, ni siquiera pudo hacernos una devolución sobre lo que opinan de este proyecto. Me parece que es un grave error, no sé, me hace acordar un poco lo que hablábamos hoy a la mañana bien temprano, ¿no?

Revisando cuándo ingresó en esta Casa esta ley, vuelvo a repetir, me parece que daba como que era una ley interesante, importante, ingresó el 26 de agosto, o sea, el miércoles pasado. Eso, por un lado, con respecto a las particularidades de cómo el DPA regulaba las tarifas, aquí nos encontramos con algo, por un lado, está ARSA, que es como una gran distribuidora, y en Bariloche, puntualmente, lo dije el otro día en la comisión, hay una particularidad, una, como dice la ley, que van a hacer el cálculo del cobro de la tasa de forma singular. Bueno, en Bariloche hay una singularidad, hay una docena de juntas vecinales que administran el agua de los vecinos de los kilómetros o de la zona oeste de nuestra ciudad. Es una mancomunión de vecinos, digamos, hasta el día de hoy no pagan ninguna tasa, lo único que paga al DPA. lo único que pagan es el consumo por metro cúbico sobre la base de una tarifa diferencial, por ser vecinos y por autoadministrarse el servicio de agua, y nada más. Y después, bueno, tienen que militar y trabajarla muchísimo y con una gran complejidad para que les actualicen esa tarifa.

Ahora, aquí esa subsumisión, digamos, va a ser que estas 12 juntas vecinales tengan que pagar, sobre la base de un cálculo singular, una tasa, como dijo el funcionario que vino, que la verdad, me parece que fue un poco la impresión de todos, no fue una muy buena presentación, no, todo nos dejó como un sabor, no del todo, las explicaciones no fueron sólidas, no sé, no voy a entrar en la chicana de que repitió varias veces la DPA, o sea, sería la Departamento Provincial de Aguas, no voy a entrar en eso, pero bueno, no fueron sólidas.

Yo le pregunté sobre esto que significaba una tarifa singular por una tasa de control, inspección para una junta vecinal y la verdad que es singular, no me terminó de decir nada. Entonces, esa primera impresión de una ley que parecía importante, pero que empieza a encontrarse con que no fue consultada, esa mala exposición y también esta cosa de ley exprés, digamos, una ley que ingresa un miércoles, se va a ir de aquí mañana a la mañana, tal vez, o sea, en una semana una ley importante y ya está, no hay segunda vuelta, viene con acuerdo ministro, o sea, no hay posibilidad de consulta, de debate, de opiniones, de interesados, de cruce, de perfeccionamiento de la ley como debería ocurrir en una democracia moderna y en esta provincia de Río Negro.

Haciéndola corta y terminando aquí, por lo tanto, no vamos a acompañar este proyecto de ley, cuando digo no vamos a acompañar, me refiero y me apoyo en cómo figuramos en la página institucional de la Legislatura, bloque cambia Río Negro, entre paréntesis en suspenso, no vamos a acompañar la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señor legislador. No tengo ningún otro legislador para hablar. ¿Pasamos a cerrar? Bien. ¿Quién va a hacer uso de la palabra? ¿Legislador López? ¿Usted va a hablar? ¿Va a cerrar? Entonces habla el legislador Murillo y el legislador López. Ah, perdón, entonces, Magdalena, Murillo, López.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA -. Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar con la conclusión respecto al tratamiento de este proyecto de ley que se está tratando, en este momento quiero aclarar que Natalia Federman, exfuncionaria pública en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, sobre todo en políticas de Memoria, Verdad y Justicia, es hija de exiliados argentinos y tiene DNI argentino. Y quienes señalaban con el dedo a Natalia Federman son sectores relacionados con la prensa de derecha. Por eso yo, usted me conoce, nunca voy a estar a favor de ningún tipo de expresión discriminatoria, de ningún tipo.

Ahora sí, quiero ratificar en nombre del bloque Vamos con Todos que nosotros no vamos a apoyar el presente proyecto de ley en tratamiento, tal como lo indicó el legislador Luciano Delgado Sempé.

Consideramos que el tratamiento ha sido intempestivo, no se ha dado la posibilidad de escuchar a los usuarios, fundamentalmente a los productores, a las Cámaras de Comercio, empresarios, a los vecinos, usuarios de servicios públicos. Faltó participación, hubo una reunión importante el 30 de agosto del 2026 en la CAIC, en General Roca, donde participó incluso, además de algunas cámaras de productores frutícolas, la CAFI, también legisladores, también representantes de usuarios, donde expresamente pidieron que se prorrogue el tratamiento de este proyecto para poder ejercer su derecho simplemente a la participación en un sistema democrático.

Entienden, por lo tanto, algunos productores, que este proyecto significa el debilitamiento del Departamento Provincial de Aguas, señalan que es dañino al Sistema Hídrico Provincial, cuestionan también la dirección de tres representantes del Poder Ejecutivo, nosotros acompañamos este reclamo,

entendemos que de los tres representantes, uno por lo menos tiene que ser el defensor del usuario, sobre todo para garantizar derechos que están incorporados en nuestra Constitución, pero también en las leyes de defensa al consumidor, el trato digno hacia el usuario, la protección ante monopolios, como en este caso, el monopolio que ejerce por ejemplo la empresa EdERSA en el servicio de luz eléctrica.

Sí es cierto, y en esto coincido con el legislador de nuestra bancada, Luciano Delgado Sempé, que ha sido hasta el momento totalmente deficiente la tarea de los Entes de control, en el caso del EPRE, el representante de este organismo hacía alusión que no le llegan reclamos, que son muy pocos los reclamos, y que reclamaba justamente, o hacía el pedido expreso de recursos para poder adquirir tecnología.

Pero uno piensa en el día de hoy, al día de hoy cómo no tener una mesa de entrada virtual, cualquier organismo hoy lo tiene. Entonces, claro, es cierto que muchos reclamos de usuarios de servicios han caído en saco roto por el hecho de que han intentado comunicarse de distintas maneras con los representantes del EPRE y no lo han podido hacer.

En honor a la verdad tengo que decir que plantee un caso particular de una persona mayor, de una señora de 80 años de la ciudad de Allen que tiene cortada la luz hace varios meses, desde la Secretaría de Energía se comunicaron con la señora, están dialogando para ver si puede llegar a existir un principio de acuerdo. Pero, esto me lleva también a manifestar en este momento los graves inconvenientes que hemos tenido para la aplicación de la Ley 5860, que es la ley que prohíbe los cortes de servicios, los suspende a distintos grupos vulnerables como el caso de jubilados y jubiladas, familias cuyos ingresos no llegan a cubrir la canasta básica y personas con discapacidad. Lamentablemente, hay cortes de EdERSA en distintos lugares de la Provincia, hay denuncias de jubilados, por ejemplo, de centros de jubilados en ese sentido. Pero, el principal incumplidor, más allá de estos incumplimientos puntuales de EdERSA, ha sido CAMUZZI y llego a esta conclusión porque el proyecto de ley en tratamiento también establece la posibilidad de ampliar el control, como ente de control hacia otro hacia otros servicios que no sean estrictamente la luz eléctrica y el agua.

CAMUZZI, un verdadero monopolio que tenemos en la Provincia como prestador del servicio de gas natural, ha tenido la osadía de presentar una nota directamente en la autoridad de aplicación de la Ley 5860, que es la Agencia de Recaudación Tributaria, diciendo en forma taxativa que no va a cumplir una ley surgida de esta Legislatura Provincial donde están sentados los representantes del Pueblo de la provincia de Río Negro. Algo que no se puede dejar pasar, hemos hecho la denuncia correspondiente, esperamos que haya sanciones, que se apliquen las multas que establece la misma ley y que desde el Estado se haga un control de cerca, muy cercano para poder constatar si aún hoy persisten esos cortes de servicios, sobre todo de gas en esta época del año con las temperaturas que todos conocemos que, en muchos casos, pueden afectar a la salud sobre todo si estamos hablando de personas mayores o personas con discapacidad o personas electrodependientes, la gravedad es aún más profunda.

Yo quería manifestar esto y ratificar fundamentalmente por la falta de tiempo para que exista posibilidades o el ámbito adecuado de participación ciudadana a todos estos sectores que estaban pidiendo opinar y conocer el verdadero alcance de esta fusión de entidades de control de los servicios públicos, es que nosotros vamos a votar en forma negativa. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

Bueno, antes de arrancar darle la bienvenida a los funcionarios que están presentes hoy, si hablamos de castigados hay más de uno que tendría que estar castigado, pero igual vale que estén presentes y que hayan mandado al ex funcionario de Masa que confundió al Departamento Provincial de Aguas y lo trató de femenino durante la exposición, pero bueno lo vamos a dejar pasar.

Este proyecto parte de una idea que parece razonable, se trata justamente de concentrar o unificar organismos en un único organismo las funciones que hoy están distribuidas entre el EPRE y el DPA. Esta lógica de un ente regulador multisectorial puede generar economías de escalas, evitar estructuras duplicadas y dar mayor capacidad técnica al Estado. Ya lo hemos planteado también en proyectos que hemos tratado en esta Legislatura, que es aunar las ventanillas de atención, simplifica y mejora sin dudas los servicios siempre y cuando se haga como corresponde y pensando en mejorar la calidad de nuestros servicios.

Creemos y aparentemente es así, con esta medida se busca mejorar la eficiencia, proteger a los usuarios, garantizar la calidad de los servicios, asegurar tarifas razonables. Hay muchos de estos aspectos que ya se han comentado acá en este recinto y que son válidos, dejando de lado las cuestiones ideológicas, muchos de los reclamos y de las cosas que se han dicho son ciertas y esperamos que con esta herramienta el Ejecutivo empiece a mejorar esas cuestiones para tener un mejor servicio en toda la Provincia. Estamos hablando de un organismo que tendrá atribuciones mucho más amplias y sensibles, control de prestadores, sanciones, resolución de controversias, aprobación de cuadros tarifarios y atención a reclamos de usuarios. También tendrá autonomía o autarquía, independencia fundacional y presupuestaria y un patrimonio propio. Por eso no alcanza con discutir si la idea del ente es buena o mala, hay que discutir cómo se lo diseña y quién controla, quiénes van a controlarlo, esa discusión creo que es la que faltó.

El Ejecutivo remitió este proyecto el 26 de agosto, ya antes lo dijeron varios legisladores, para su tratamiento que es de única vuelta menos de una semana, después ya tuvo tratamiento en comisión, dictamen favorable y ahora lo estamos tratando y seguramente va a ser aprobado. Tuvimos reclamos, tuvimos notas de distintas cámaras empresarias, plantearon la necesidad de proteger la sanción para poder analizar, de postergar la sanción digo, postergar este tratamiento y que quede un poco más en comisión y

que no sea a las apuradas, justamente para poder analizar en profundidad el proyecto. Reclamaron el tiempo, la participación, la transparencia, que no sea a las apuradas, creo que es un reclamo que nosotros tomamos no solo en lo particular, hoy lo reafirmamos es algo que se viene haciendo ya común y -repito- no estamos en contra de modernizar el Estado ni de aprobar estas herramientas que necesita el Ejecutivo para mejorar la calidad de los servicios. Pero lamentamos que se trate de esta manera porque ya parece que es un *modus operandi,* que traen las cosas a las apuradas y las tenemos que tratar y trabajar a las apuradas y a veces votar o acompañar sin estar del todo seguros.

Creo que la urgencia puede ser razonable para una emergencia por eso tratamos la emergencia vial y la aprobación del endeudamiento, pero no cuando estamos rediseñando estructuras o instituciones que van a regular los servicios y que van a quedar por mucho tiempo.

Si este proyecto es tan bueno como dicen, debería poder soportar discusiones más profundas, más tranquilas, más serenas, con más tiempo y si se necesita aprobar en cuestión de días, entonces, corresponde preguntarse por qué.

Tenemos además una preocupación desde el bloque que es legítima sobre la independencia del nuevo ente, el proyecto este establece un directorio solamente de tres integrantes, todos designados por el Poder Ejecutivo, sus mandatos duran cuatro años y pueden renovarse indefinidamente. Es una concentración, a nuestro modo de ver, importante del poder de un organismo que va a intervenir sobre tarifas, sobre prestadores y sobre usuarios. Hay una modificación que nosotros consideramos razonable y que la planteamos y es más, en las comisiones no lo apoyamos de entrada porque habíamos presentado esta modificación y esperábamos que sea tenida en cuenta y no fue así.

La propuesta era o es que los integrantes del directorio, y la vuelvo a pedir porque también acá en el recinto podemos reforzar ese pedido y tal vez también llegar a quien tenga que llegar y que se pueda aceptar, creemos que es una modificación importante, es que los integrantes del directorio sean designados por el Ejecutivo pero con acuerdo de esta Legislatura, eso no significa quitarle la facultad o la responsabilidad del Ejecutivo de gobernar, significa incorporar un mecanismo de control frente a la elección de este directorio. Creemos que es una opción mucho más institucional, más democrática, en búsqueda de consensos para un gobierno que vive publicitando, que es un gobierno que escucha, que busca los consensos, creemos que es importante, por eso la vuelvo a plantear.

También propusimos limitar la renovación indefinida de los miembros del directorio y establecer una sola reelección para combinar experiencia y continuidad con la alternancia. La idea es evitar que un órgano regulador termine convertido en un espacio de permanencia indefinida, en un aguantadero de la política. Todo esto lo pedimos interpretando el espíritu de algo que menciona el propio proyecto, que habla de participación pública, consulta pública documentada y audiencia pública. Entonces resulta bastante contradictorio que se pretenda discutir con tanta velocidad precisamente la ley que va a establecer quién regula los servicios esenciales para los rionegrinos. Si queremos verdaderamente que un ente moderno, también, si queremos verdaderamente que este ente sea moderno, tiene que ser moderno en sus términos, en sus términos de transparencia, en la rendición de cuentas, en la participación.

Otro punto que no podemos ignorar nosotros es el impacto sobre quienes pagan las tarifas: los comerciantes, los productores, los empresarios, los usuarios residenciales, van a quedar alcanzados por las decisiones del nuevo organismo. Entonces es bastante elemental pensar que como plantea la federación y que lo dijeron algunos de los legisladores que me precedieron, que la Federación de Entidades Económicas plantea que quienes finalmente pagan las tarifas deberían tener algún mecanismo efectivo para hacer escuchar su voz en el sistema regulatorio. No significa que cada cámara empresaria debe tener una silla permanente en el directorio, pero sí significa que la participación de los usuarios y de los sectores afectados no puede ser una formalidad.

Para terminar, presidente, nosotros vamos a acompañar el proyecto, el pedido es el de siempre, que no se trate a las corridas, que no se trate a las apuradas, que cuando hay también un verdadero compromiso desde los bloques de poder plantear alguna modificación que creemos es válida y que mejoraría justamente esta herramienta, que la puedan tener en cuenta.

Estamos de acuerdo en modernizar el sistema regulatorio de Río Negro, por eso también es que creemos que vamos a acompañar. Creemos que tiene sentido analizar un organismo que concentre capacidad y evite estructuras duplicadas, pero acompañar el objetivo no significa otorgarle un cheque en blanco al Poder Ejecutivo, como siempre lo decimos. Hay una diferencia entre tener decisión política y tener apuro, la decisión política es saber qué Estado queremos, el apuro es pretender que la Legislatura vote antes que la sociedad pueda terminar de entender qué estamos votando. La modernización del Estado es necesaria, pero sin improvisación, como siempre lo decimos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, legislador Murillo.

Tiene la palabra el legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ- Gracias, presidente. Fíjense de apagar su micrófono que estaba saliendo por YouTube. Me avisan acá no es porque yo lo estuve escuchando.

Gracias, presidente. La verdad que un proyecto tan sencillo que se le busque tanto cuestionamiento. Hoy el EPRE tiene tres directorios, tres directorios los tres son designados por el Poder Ejecutivo, no estamos haciendo nada que no pasara desde hace enorme cantidad de tiempo. Duran cuatro años y la gestión dura cuatro años, porque lo designa el Ejecutivo. Si al gobernador, que es el que tiene la facultad de designarlos, es reelecto, durarán ocho años, junto con el gobernador, a los ocho años el gobernador por Constitución no puede seguir, con lo cual, si el mismo signo político gana y cree que sus funcionarios cumplieron la función para la que fueron designados, los designará. Y si el Poder Ejecutivo no continúa, como pasa en todos los ámbitos del Poder Ejecutivo, se van, o sea, no sé dónde está el problema

de reelección y no reelección, es una cuestión de cumplir, de eficiencia, de eficacia y de confianza en el cargo, si no, no tiene ningún otro sentido.

Voy a... Desde que Lucas lo planteó bien claro, el DPA tiene una función que no le correspondía, y en muchos casos el DPA es juez y parte, y lo explicó claramente Santiago Yanotti en las comisiones. Y también planteó por qué no el usuario y por qué no la empresa, si va el usuario, el usuario dijo claramente que quiere pagar menos, no importa, ahora, quiere pagar menos y quiere el mejor servicio del mundo, pagando menos. Y la empresa quiere cobrar más y tratar de dar el servicio hasta ahí, porque lo que quiere la empresa es ganar plata y lo que quiere el usuario es pagar menos. Y el Ente, ¿qué es lo que hace?, esto equilibra, ni que uno se abuse, ni que el otro se abuse.

El cero ochocientos me hace... Voy a dar la respuesta, porque la estuve... Mientras estaban ustedes hablando... en verdad estuvo roto por un problema de la telefónica y desde hace 20 días que está operativo, tiene un problema el cero ochocientos que es hasta las tres, quince horas y entonces si llaman ahora, no lo van a atender, que es lo que explicó Santiago ayer en la comisión o antes de ayer, ¿qué es lo que estamos buscando?, modernizar, ¿qué es lo que estamos tratando?, dar opciones, aplicaciones, no tener que viajar, Santiago puso el ejemplo claro que tenían que hacer tantos kilómetros para ir a Bariloche a presentar un reclamo, no vamos a cerrar ninguna opción, vamos a habilitar muchas más opciones. También es verdad que el EPRE está saliendo al territorio, que lo dijo ayer con la incorporación de las camionetas, yendo del territorio a atender, pero en algunos casos, obviamente, si tenemos el teléfono, si tenemos la aplicación, si tenemos el whatsapp, si tenemos los bots, porque pareciera, por un lado, nos piden modernización del Estado y, por otro lado, dicen no queremos que no se modernicen y que los vengan a atender de a uno porque tenemos ganas de recibirlo, le convidamos un mate, entonces hablamos y nos pasamos un momento bárbaro con el usuario y que viene enojado y le decimos que se quede tranquilo, no. A ver, nosotros lo que tenemos que tratar es que, o tenemos la obligación de que el prestador brinde el servicio, que el usuario lo reciba, que el usuario pague y que el prestador cobre lo que le corresponde. Cuanto a las tasas, se distribuyen de manera proporcional, EdERSA es el más grande, el 80 por ciento y la distribuidora paga el 80 por ciento de tasas, la CEP es la segunda, pagará un porcentaje más, y la de Río Colorado que es más chica, paga un porcentaje menos.

Trabajo enorme, quiero decir y también reconocer, la Secretaría de Energía cuando el río Colorado, con su gran actividad que tiene cuando viene el momento de la cosecha, de la fruta y toda su actividad en el verano, tenía un transformador que tenía 10 y cuando estaba el pico ahí, había cortes y entonces o no se podían prender los equipos de aire o no se podía utilizar porque se cortaba. La inversión que correspondía a la cooperativa, pero que en realidad después de una tarea en conjunta del Gobierno, un nuevo transformador de 10 con lo cual tiene 20 y consume 12 cuando está en el pico, le sobran 8, tiene para crecimiento, como nos gusta a nosotros, proyectar hacia adelante.

El tema del cobro de las multas, del 2024 al 2026 hubo 10.000 millones de multas, en pesos, 10.000 millones de pesos en multas, pero también es como ayer, perdón, antes de ayer explicaba Santiago, que la verdad que ni aun aquellas multas que son devolución al usuario, si el usuario cuando le llega dice me devolvieron algo, pero en realidad lo que el usuario quiere es que le den el servicio de luz o de agua, la multa es un castigo al incumplimiento.

Pero también es como ayer -perdón- explicaba Santiago, que la verdad que ni aún aquellas multas que son devolución al usuario, sí, el usuario cuando le llega dice me devolvieron algo, pero en realidad lo que el usuario quiere es que le den el servicio de luz o de agua. La multa es un castigo al incumplimiento.

La licitación internacional no se había hecho, también lo contestó, y dijo que estaba ahora en proceso la licitación, pero también explicó que es más que una cuestión para ingresar, era una cuestión para irse quien tiene el servicio, porque hace una licitación internacional, el que licita pone una condición, y si el que está dice la misma, se queda el que está, con lo cual no era muy dificultoso, muy raro.

En cuanto a la celeridad de cuándo entran o cuándo no entran los proyectos, no me voy a poner a decir mucho de ello, porque los presentamos y lo tratamos, son las reglas de la Legislatura. El Partido Ejecutivo presentó un proyecto, lo pusimos en consideración, lo llevamos a las comisiones, lo debatimos y lo aprobamos. La CAIC en mayo estuvo reunida con Santiago, intercambiaron todas las opiniones, es más, Santiago mostró y lo dijo ayer -yo tengo acá el cuadrito- que tenemos para la gran demanda industrial, la monómica tarifa eléctrica, Kilowatt, el EPEN 266; EDEMSA 201 y 177; EDESTE 199 y 176, que es Mendoza; EDET, que es Tucumán, 153 y 143; EdERSA, Río Negro, 141 y 131; la única que está por debajo de la provincia es San Juan, 106, 99. Con lo cual arriba casi todas, todo el resto, si te digo que la única que está abajo es San Juan, quiere decir que todas las demás están arriba, es una cuestión lógica.

Si de verdad, y lo dijo Santiago, no estoy diciendo más que lo que todos ustedes escucharon en la comisión, lo que pasa es que parece que van a la comisión, tienen al funcionario y lo único que les preocupó es si dijo la DPA o el DPA. Ahora, todo lo que planteó, con la enorme trayectoria de Santiago, un funcionario de una trayectoria intachable, abogado, especialista en energía eléctrica, funcionario del gobierno al cual usted le molestó que decía la DPA, pero su presidente, Alberto Fernández, lo tuvo en su cargo hasta que se fue, secretario de Obras Públicas de la provincia de Tucumán, con Jaldo Gobernador -que no es de Juntos Somos Río Negro, Jaldo, parece que es del peronismo-, Camesa y Epre, no lo sé, háganse cargo, yo me hago cargo de lo mío.

Con lo cual trajimos enorme, enorme funcionario con respaldo, con conocimiento técnico que viene a aportar conocimiento, viene a aportar conocimiento. Contestó todas y cada una de las preguntas que le hicimos y tuvo un respeto enorme que no le tuvieron a él, porque venir a plantear que el problema de las respuestas era si dijo la DPA o el DPA y si era tucumano o era rionegrino, la verdad que me parece que lo que demostró es que los que estaban no sabían nada o no querían preguntar y lo que querían hacer es una chicana común.

Respecto a que no convocamos a CEB y a EdERSA o a la Cooperativa Eléctrica de Río Colorado, nosotros lo que estamos haciendo es -la CEB y Río Colorado-, lo que estamos haciendo es una ley que va a regular y va a controlar a ellos, no vamos a llamar al zorro para meterlo adentro del gallinero que nos cuide la gallina. Es una cuestión carente de todo sentido.

Yo tampoco muchas veces soy partidario de que hay que consultar todo para sancionar una ley. Si no, muchachos, no vengamos más acá, hagamos asambleas por tema y que los vecinos definan y que salga lo que tenga que salir. Nosotros tenemos un sistema representativo de gobierno, somos legisladores, nos elige el pueblo y representamos al pueblo, tomamos decisiones, el pueblo se expresa a través del voto y nosotros venimos acá y nos hacemos cargo de las cuestiones que tomamos. Si esta decisión es mala, todas esas personas que ustedes mencionan, refieren y dicen que estuvieron y que están en desacuerdo, se enojarán con nosotros y no nos votarán y elegirán la opción que los representa.

Nosotros hemos traído un proyecto de ley que lo que buscamos es ordenar, que lo que buscamos es no tener doble control, o sea, doble organismo de control, que lo que buscamos es que el DPA no sea juez y parte, lo que buscamos es mayor modernización, mayor seriedad, mayor transparencia, mayor control. Santiago nos planteó el tema del costo del servicio eléctrico domiciliario y vamos a trabajar para ver si podemos lograr reducir la tarifa. Una opción fue cuando dijimos también acá, la licitación, que por primera vez…

-Alguien hace un comentario fuera de micrófono

SR. LÓPEZ - No, no, Santiago Yanotti, vio que tengo razón, como decía mi tía, tenía que decir algo, había que decir y bueno, dijo. Santiago lo explicó, lo que pasa es que le pusieron más atención a si era la DPA o a lo que les decía. Cuando nosotros hicimos la licitación de las centrales hidroeléctricas por primera vez, cuando logramos que se nos pague el canon por el uso del agua, una porción de ella iba a ser pago en especie, ese pago en especie se vende a CAMMESA, que no se le puede vender a otro -antes que lo pregunten-, y se iba a utilizar para ver si podemos mejorar tarifa.

Respecto al planteo que se hizo, respecto de la Cooperativa Eléctrica de Bariloche, el legislador que a su vez era secretario general de la gobernación, tendría que saber que durante la gobernación de la Gobernadora Arabella Carreras se estableció una forma de actualización del canon del uso del agua, de manera cuatrimestral y de manera automática, para no tener que hacer el sistema que estaba anteriormente, que era engorroso, parece que ahí estaba recontra bien y hoy hay algún problema.

¿Por qué hay juntas vecinales que utilizaban el servicio de agua en Bariloche? Porque era una forma, en el crecimiento de Bariloche, no llegaba y era una forma de prestar el servicio, las juntas vecinales le compraban el agua a ARSA y la distribuían. Algunas, las más grandes, como pasa siempre, Melipal, ¿qué aprovechaba? Teniendo el servicio del agua podía cobrar la cuota social. Si no pagaba la cuota social, le llegaba un poquito tarde el agua. Los más chiquitos era la forma que tenían de resolver su problema en cuanto al crecimiento. Muchas de ellas eran chiquitas, empezaron a crecer, empezaron a tener problemas porque hoy ya no lo pueden abastecer. Los vecinos ya no son los mismos, que era como ante en el barrio, se conocían todos, hicieron vecinos nuevos, entonces ahora están ad honorem buscando dar un servicio y se tienen que fumar al vecino que no le quiere pagar el agua, que le molesta que no le funcione como corresponde y me acaba de decir, Javier de Arsa, que tampoco garantiza la salubridad del agua.

A consecuencia de ello ¿Cuál fue la decisión del gobernador Alberto Weretilneck? Inversión en Bariloche, más de 24.000 millones de pesos, 30 nuevos barrios que van a tener el servicio de agua potable, porque se hace una nueva toma de agua en el Lago Gutiérrez, eso beneficia a 70.000 barilochenses, proyectamos más de 200.000, pero a su vez liberamos la toma del lago de abajo que eso le permite, como le vamos a dar a los de arriba el agua, evitamos el bombeo de abajo hacia arriba, que es lo que no le permite tener presión y lo que no permite que en el verano la utilice, como vamos a tener el de Gutiérrez que va a venir a todos los barrios de arriba, abajo liberamos 40 por ciento más, con lo cual le va a dar más presión a los barrios de abajo.

No hay nada distinto, legislador, de lo que pasaba en el gobierno anterior, lo hemos mejorado, seguimos invirtiendo, generando infraestructura.

No sé qué otro planteo más hicieron, pero lo que sí estoy seguro, que no estamos haciendo nada, nada, nada -como dijo Lucas- que sea innovador ¿Por qué lo designamos del Ejecutivo? Porque anteayer también lo planteó el secretario Yanotti, es facultad del Ejecutivo. El Legislativo toma esta intervención cuando raigambre constitucional, en este caso no se lo requiere el EPRE tiene tres directores que van a ser la misma cantidad que va a tener este nuevo ente, lo designa los tres el Ejecutivo, y nadie escuche a ninguno escuche ningún proyecto de ley que estuvieran tan preocupados que querían que los tres directores fueran con acuerdo de la Legislatura, sino que fue como que majestuosamente ahora. Y el tema de Allen -que me estaba acordando- que lo planteó Magdalena, el tema de Allen... ya estoy… el tema de Allen era una señora que había dejado de pagar la luz, hacia pagos parciales, porque le parecía que el monto del alumbrado público era muy alto, entonces ella había tomado una decisión que no quería pagar la luz porque estaba disconforme que el monto del alumbrado público era muy alto. Sé qué Santiago incluso habló con la legisladora y que le habían un llamado y le habían dado respuestas. Y hasta ahí estamos con todos los planteo o dudas que han tenido no estamos haciendo nada que no tenga que ver como mejoramos el servicio, como controlamos, como seguimos logrando inversión, otra decisión importantísima -que lo dijo ayer- muchas veces EdERSA, hablamos de EdERSA siempre porque es la más grande, la multa le era más beneficioso que invertir en el lugar, porque la localidad era pequeña, entonces que hacia donde invertía, en las grandes ciudades donde la multa era más costosa, donde el reclamo era más fácil y

donde los medios pueden generar más presión. Con lo cual sí estábamos generando rionegrinos de primera y de segunda, y la intervención del EPRE debe invertir en las localidades más pequeñas para que tengan el mismo servicio que en las localidades grandes.

El tema de la Línea Sur que lo planteo el legislador Pilquinao se lo explicó ahí está buscando la pericia de por qué se había cortado, porque hasta ahora desde falla técnica no han descubierto, sino que fue o suponen que ha sido el tema hielo en el cable, que es un conductor de electricidad y eso produjo los cortes, no se encontró todavía. Obviamente, van a seguir trabajando en ese recorrido de revisión cada 30 kilómetros, van a tener la multa que corresponde, y como le dijo Santiago al legislador, esa multa es en beneficio del usuario, con lo cual va a volver al usuario. El generador al que Soraya se encarga de tirar la soga para que arranque, está en Menucos, va a seguir funcionando y vamos a hacer todo lo posible para que no tengan ningún problema de electricidad.

Tanto nos preocupa que cada uno de los rionegrinos tengan la mejor condición de vida, que en aquellos casos en lo cual no hay EdERSA, no hay Cooperativa Eléctrica de Bariloche, no hay Cooperativa eléctrica de Río Colorado y no hay servicio, desde la Secretaría de Energía con un programa que es de paneles solares se le está llevando a los pobladores rurales, a aquellos que no están conectados a ninguna red el servicio de electricidad a través de la energía solar; que hoy son más grandes, se pueden ampliar y hoy hay mayor calidad en cuanto a las baterías, con lo cual la duración de las 24 horas y pueden tener la misma calidad. Eso más los garrafones, más internet, hace que todos los rionegrinos, vivan en Bariloche vivan en un paraje rural tengan la misma prestación de servicio. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Frei, Frugoni, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, García, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Más, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MARCO REGULATORIO INTEGRAL PARA LA HABILITACIÓN, EL REGISTRO, LA FISCALIZACIÓN Y EL CONTROL SANITARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y DE LOS TRANSPORTES QUE INTERVENGAN EN LA CADENA DE FAENA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1013/2026, proyecto de ley:** Establece el marco regulatorio integral para la habilitación, el registro, la fiscalización y el control sanitario de los establecimientos y de los transportes que intervengan en la cadena de faena, elaboración y comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Apoyo Ganadero. Deroga la ley E nº 2534 y sus modificatorias, leyes nº 3516 y nº 3889.(PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Agregado Expediente número 1387/2026, Asunto Oficial; 1399/2026, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1°.- Objeto y obligatoriedad.*** *Establécese el marco regulatorio integral para la habilitación, el registro, la fiscalización y el control sanitario de los establecimientos y de los transportes que intervengan en la cadena de faena, elaboración y comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal en el territorio de la Provincia de Río Negro.*

Toda persona humana o jurídica que comercialice los bienes descriptos en el párrafo anterior debe dar cumplimiento a las disposiciones del Código Alimentario Argentino (Ley Nacional n° 18.284, sus modificatorias y reglamentaciones). Los productos deben provenir exclusivamente de establecimientos habilitados y ser transportados en unidades habilitadas por los organismos públicos competentes.

Artículo 2º.- Autorización para fines no comerciales. *Los/as productores/as registrados/as podrán solicitar autorización ante la autoridad de aplicación para traslado de productos, subproductos y derivados de origen animal destinados al autoconsumo, conforme lo determine la reglamentación. Se faculta a la autoridad de aplicación a instrumentar los convenios necesarios para su implementación.*

Artículo 3°.- Definiciones. *A los efectos de esta ley se entiende por:*

a) *Productos, subproductos y derivados de origen animal: todo alimento, materia prima o componente proveniente de especies domésticas, silvestres, avícolas, de la pesca, moluscos y crustáceos, destinado en forma directa o indirecta al consumo humano.*

b) *Establecimiento: todo espacio físico, planta industrial o artesanal, predio o local donde se realicen tareas de faena, desposte, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, elaboración, expendio o depósito de los productos regulados por esta ley. Los que serán de tránsito provincial, y municipal:*

1. *Establecimiento de tránsito provincial: aquel cuya producción o existencias comerciales se destinan al abastecimiento de más de un ejido municipal dentro de la provincia.*

2. *Establecimiento de tránsito municipal: aquel cuya comercialización y distribución se circunscribe exclusivamente al territorio del municipio o comisión de fomento que otorgó la habilitación.*

Artículo 4°.- Responsabilidad de los titulares. *Las personas humanas o jurídicas titulares de los establecimientos y de los vehículos de transporte regulados por esta ley son responsables de garantizar las condiciones higiénico-sanitarias y la inocuidad de los alimentos, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda conforme la legislación de fondo.*

CAPÍTULO II
DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y DE LAS COMPETENCIAS

Artículo 5°.- Autoridad de aplicación. *El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o el organismo que en el futuro lo reemplace en la competencia, es la autoridad de aplicación de esta ley.*

El Poder Ejecutivo dicta la reglamentación. La autoridad de aplicación queda facultada a dictar las normas técnicas y operativas necesarias para su ejecución, dentro del marco que fije la reglamentación.

Artículo 6°.- Clasificación de los establecimientos. *Los establecimientos se clasifican, según su escala de procesamiento, en industriales y artesanales, y según el destino geográfico de su comercialización, en establecimientos de tránsito provincial y de tránsito municipal. Ambas clasificaciones son concurrentes.*

Son artesanales los establecimientos cuya producción diaria de producto terminado no supere los quinientos (500) kilogramos faenados o cien (100) kilogramos elaborados. La reglamentación puede establecer los indicadores técnicos de categorización.

Artículo 7°.- Competencia para habilitar. *Corresponde a la autoridad de aplicación la habilitación de los establecimientos de tránsito provincial.*

Cada municipio y comisión de fomento conserva la competencia para habilitar los establecimientos de tránsito municipal dentro de su respectivo ejido.

Artículo 8°.- Convenios. *La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con los municipios y comisiones de fomento, a fin de:*

a) *Asumir la habilitación y el control de establecimientos de tránsito municipal cuando el gobierno local carezca de capacidad técnica operativa, como así también habilitar tramos de tránsito interjurisdiccional que autoricen el traslado y comercialización de sus productos, subproductos y derivados hacia otros municipios o comisiones de fomento.*

b) *Encomendar al gobierno local, cuando cuente con estructura bromatológica propia, tareas de inspección sobre establecimientos de tránsito provincial situados en su ejido.*

c) *Reconocer recíprocamente las habilitaciones e inspecciones practicadas por una y otra jurisdicción, a fin de evitar duplicaciones.*

Artículo 9º.- Plazo de las habilitaciones. *Las habilitaciones otorgadas por la autoridad de aplicación tienen una vigencia máxima de un (1) año contado desde su emisión. Su renovación debe solicitarse con la antelación que fije la reglamentación.*
La autoridad de aplicación puede otorgar habilitaciones transitorias y precarias a los establecimientos en proceso de adecuación edilicia, por un plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos, prorrogable por única vez por igual término mediante acto fundado, y siempre que quede garantizada la inocuidad de los productos. Vencido el plazo sin que el establecimiento acredite el cumplimiento de los requisitos, la habilitación transitoria caduca de pleno derecho.

Artículo 10.- Dirección técnica. *Los establecimientos de escala industrial y los de tránsito provincial deben contar con un profesional matriculado con incumbencia específica en materia de inocuidad alimentaria, que ejerce las funciones de director técnico o directora técnica.*

Dicho profesional responderá por la correcta ejecución de los protocolos sanitarios y de calidad. Las infracciones a la presente ley serán imputadas al titular del establecimiento, sin perjuicio de las

acciones legales que éste o la autoridad de aplicación puedan ejercer contra el Director/a Técnico/a por el mal desempeño de sus funciones.

Artículo 11.- Requisitos para la habilitación. *Para obtener la habilitación provincial, los peticionantes deben cumplir los requisitos formales que determine la reglamentación y acreditar en forma concurrente:*

a) Autorización de emplazamiento o habilitación comercial expedida por el municipio o comisión de fomento respectivo.

b) Plan de tratamiento y disposición de efluentes líquidos.

c) Plan de gestión y disposición final de residuos sólidos y de despojos biológicos de faena.

La reglamentación establece los requisitos de construcción, ingeniería sanitaria e higiene, adecuados a las distintas escalas de producción, tomando como referencia los estándares de la reglamentación de la Ley Nacional nº 22.375.

CAPÍTULO III
DEL REGISTRO, DEL TRANSPORTE Y DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo 12.- Registro sanitario. *Los establecimientos elaboradores habilitados por la autoridad de aplicación, así como los productos, subproductos y derivados que elaboren, deben inscribirse ante el Ministerio de Salud con carácter previo a su comercialización.*

La reglamentación instrumenta el registro de modo de evitar duplicaciones con las inscripciones exigidas por el Código Alimentario Argentino, pudiendo el Ministerio de Salud reconocer las inscripciones ya otorgadas en ese marco y establecer procedimientos de intercambio de información con la autoridad de aplicación.

Artículo 13.- Condiciones de transporte. *El traslado de productos, subproductos y derivados dentro del territorio provincial debe realizarse en unidades de transporte habilitadas, equipadas con sistemas de conservación acordes a la mercadería transportada y amparadas por el certificado sanitario de tránsito que acredite su origen e inocuidad. La reglamentación determina la autoridad emisora del certificado, su contenido y su plazo de validez.*

Artículo 14.- Fiscalización concurrente. *La fiscalización se rige por el criterio de competencia concurrente, conforme las siguientes pautas:*

a) La autoridad de aplicación, a través de su cuerpo de inspectores, audita e inspecciona los establecimientos y los transportes comprendidos en esta ley.

b) El Ministerio de Salud supervisa las condiciones de inocuidad y la vigencia de las inscripciones de los productos registrados conforme el artículo 11.

c) La Policía de la Provincia de Río Negro presta el auxilio de la fuerza pública y, en los controles de rutas y caminos provinciales, verifica la documentación sanitaria y la habilitación de los vehículos en tránsito, en coordinación con la autoridad de aplicación y con la Agencia de Seguridad Vial.

Los conflictos de competencia que se susciten en la aplicación de este artículo se resuelven conforme los artículos 5º y 6º de la ley A nº 2938.

Artículo 15.- Especies silvestres. *Los productos y subproductos derivados de la fauna silvestre deben procesarse en establecimientos habilitados conforme esta ley.*

El organismo con competencia en materia de fauna silvestre determina anualmente las especies autorizadas, las temporadas, los cupos de extracción, las zonas habilitadas y los períodos de veda.

Artículo 16.- Productos de la pesca. *Los recursos pesqueros, moluscos y crustáceos deben procesarse en plantas habilitadas por la autoridad de aplicación.*

El organismo con competencia en materia de pesca determina las especies, los cupos de captura y las temporadas de explotación.

CAPÍTULO IV
DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES

Artículo 17.- Infracciones. *Constituyen infracciones a esta ley:*

a) La elaboración, el almacenamiento, el transporte, la distribución y la comercialización de productos, subproductos o derivados de origen animal provenientes de establecimientos carentes de habilitación vigente, o depositados en ellos, o cuyas condiciones se encuentren alteradas o adulteradas.

b) El funcionamiento de establecimientos o de transportes que presenten deficiencias edilicias, higiénicas, físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos o la salud y la seguridad de los operarios.

c) El incumplimiento de las especificaciones y parámetros de proceso establecidos por el Código Alimentario Argentino (Ley Nacional nº 18.284) y sus reglamentaciones.

d) La obstrucción de las tareas de inspección o la negativa a suministrar la información o la documentación requeridas por la autoridad actuante.

Artículo 18.- Sanciones. *El incumplimiento o las infracciones de la presente ley, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, conforme lo determine reglamentación:*

a) Apercibimiento.

b) Multa equivalente al valor de entre doscientos (200) y cinco mil (5.000) kilogramos en pie de la categoría novillo.

c) Decomiso de los productos objeto de la infracción.

d) Clausura temporaria o definitiva del establecimiento.

e) Inhabilitación temporaria o definitiva del establecimiento, director/a técnico/a o del vehículo de transporte.

Las sanciones pueden aplicarse en forma independiente o acumulativa.

Artículo 19.- Graduación. *Las sanciones se gradúan atendiendo a la gravedad de la infracción, al riesgo generado para la salud pública, al perjuicio efectivamente causado, al beneficio económico obtenido, los kilogramos decomisados y/o a sus antecedentes.*

Se considera reincidente a quien cometa una nueva infracción dentro de los tres (3) años de haber quedado firme una sanción anterior impuesta conforme esta ley. La reincidencia habilita a aplicar la sanción en el doble del monto o del plazo que hubiera correspondido.

Artículo 20.- Medidas preventivas. *Cuando se constate un riesgo inminente para la salud pública o para la inocuidad de los alimentos, el personal de inspección puede adoptar en el lugar de los hechos las siguientes medidas preventivas:*

a) Clausura preventiva, total o parcial, del establecimiento.

b) Interdicción o decomiso inmediato de los productos que se hallen en infracción o cuya procedencia, trazabilidad o aptitud para el consumo humano no pueda verificarse en el momento de la inspección.

Las medidas previstas en este artículo se ejecutarán sin perjuicio de las sanciones definitivas que correspondan y deberán instrumentarse mediante el labrado de una detallada Acta de Constatación y Notificación, la cual servirá de base para el inicio del respectivo sumario administrativo, conforme lo determina la reglamentación.

Artículo 21.- Procedimiento sancionatorio. *Toda presunta infracción da lugar al labrado de un acta de constatación por el personal actuante, que debe contener la identificación del inspeccionado, la descripción circunstanciada de los hechos, la mención de las normas presuntamente infringidas y la notificación del plazo para presentar descargo, conforme lo determina la reglamentación.*

El presunto infractor puede presentar descargo y ofrecer prueba dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada el acta. La resolución sancionatoria debe ser dictada por acto fundado, previo dictamen del servicio jurídico permanente.

Artículo 22.- Prescripción. *La acción para sancionar las infracciones a esta ley prescribe a los dos (2) años contados desde la fecha de comisión del hecho o, en las infracciones continuadas, desde su cese. La prescripción se interrumpe por el labrado del acta de constatación y por el dictado de la resolución sancionatoria.*

Artículo 23.- Ejecución de las multas. *La resolución firme que impone multa constituye título ejecutivo suficiente. Su cobro se persigue por la vía de ejecución fiscal prevista en la legislación provincial aplicable.*

CAPÍTULO V
FONDO DE APOYO GANADERO

Artículo 24.- Fondo de Apoyo Ganadero. *Créase el Fondo de Apoyo Ganadero, que continúa y sustituye al Fondo de Apoyo Ganadero al que refiere el artículo 9° de la ley E nº 2534. Se integra con:*

a) El producido de los aranceles de habilitación, rehabilitación e inspección previstas en el artículo 25.

b) El importe de las multas percibidas en aplicación de esta ley.

c) Los aportes que le asigne el presupuesto provincial y los provenientes de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales o internacionales.

Los recursos del Fondo se destinan al financiamiento de los programas operativos de fiscalización de la autoridad de aplicación, al equipamiento y movilidad de su cuerpo de inspectores y al fortalecimiento de la infraestructura sanitaria de la cadena de productos de origen animal.

Artículo 25.- Aranceles. *Establécense los aranceles de habilitación, de rehabilitación y de servicios de inspección y fiscalización previstos en esta ley. El hecho imponible está constituido por la prestación efectiva del servicio administrativo o de control respectivo. El monto se determina tomando como unidad de referencia el valor del kilogramo en pie de la categoría novillo y no puede superar el equivalente de 200 kilogramos, dentro de ese límite la reglamentación fija el valor concreto.*

CAPÍTULO VI
DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 26.- Aplicación supletoria*. En todo lo no previsto expresamente en esta ley se aplican supletoriamente las disposiciones de la Ley Nacional nº 22.375 y su reglamentación, sin perjuicio de la aplicación directa del Código Alimentario Argentino conforme el artículo 1º. Así también, ley A nº 2938 será de aplicación supletoria en todo lo que no esté expresamente regulado en el presente artículo.*

Artículo 27.- Habilitaciones vigentes. *Las habilitaciones otorgadas bajo el régimen de la ley E nº 2534 mantienen su validez hasta la fecha de su vencimiento y, en el caso de las definitivas, por el plazo de un (1) año contado desde la entrada en vigencia de esta ley. Sus titulares deben solicitar la adecuación al nuevo régimen antes de ese vencimiento.*

Artículo 28.- Actuaciones en trámite. *Las actuaciones administrativas, los sumarios y los recursos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de esta ley continúan rigiéndose por las normas vigentes al momento de su inicio. Cuando el nuevo régimen resulte más favorable al administrado en materia sancionatoria, se aplica éste.*

Artículo 29.- Adecuación de los establecimientos. *Los establecimientos en período de adecuación conforme el artículo 7º de la ley E nº 2534 conservan el plazo oportunamente otorgado. Los establecimientos alcanzados por la exigencia de dirección técnica del artículo 9º disponen de noventa (90) días corridos desde la entrada en vigencia de esta ley para acreditar su cumplimiento.*

Artículo 30.- Transferencia del Fondo. *Los saldos, bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Apoyo Ganadero al que refiere el artículo 9° de la ley E nº 2534 se transfieren de pleno derecho al Fondo creado por el artículo 24 de la presente ley.*

Artículo 31.- Adecuación de normas reglamentarias*. El Poder Ejecutivo adecuará, dentro del plazo previsto en el artículo 35, las normas reglamentarias dictadas en ejecución de la ley E nº 2534, incluido el Decreto nº 1.426/94 en cuanto remite a ella. Hasta tanto se dicte la nueva reglamentación, subsisten las disposiciones reglamentarias vigentes en cuanto no se opongan a esta ley.*

Artículo 32.- Derogación. *Derógase la ley E nº 2534 y sus modificatorias, Leyes nº 3516 y nº 3889.*

Artículo 33.- Adhesión. *Los municipios y comunas, deberán adecuar, en el marco de sus competencias, su normativa local a los estándares previstos en la presente ley*

Artículo 34.- Vigencia. *Esta ley entra en vigencia a los noventa (90) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.*

Artículo 35.- Reglamentación. *El Poder Ejecutivo dicta la reglamentación dentro de los noventa (90) días corridos de la publicación de esta ley.*

Artículo 36.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1013/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Establece el marco regulatorio integral para la habilitación, el registro, la fiscalización y el control sanitario de los establecimientos y de los transportes que intervengan en la cadena de faena, elaboración y comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Apoyo Ganadero. Deroga la ley E nº 2534 y sus modificatorias, leyes nº 3516 y nº 3889.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: ***su SANCIÓN, con la MODIFICACIÓN solicitada por la Secretaría Legal y Técnica (Asunto Oficial 1387/26), de los Artículos 18º y 26º que se transcriben a continuación y las modificaciones del artículo 14º inciso b) y del Artículo 29º los que a quedan redactados de la siguiente manera:***

Artículo 18.-Sanciones. *El incumplimiento o las infracciones de la presente ley, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, conforme lo determine reglamentación:*

a. *Apercibimiento.*

b. *Multa equivalente al valor de entre doscientos (200) y cinco mil (5.000) kilogramos en pie de la categoría novillo.*

c. *Decomiso de los productos objeto de la infracción.*

d. *Clausura temporaria o definitiva del establecimiento.*

e. *Inhabilitación temporaria o definitiva del establecimiento,* ***del director técnico o de la directora técnica****, o del vehículo de transporte.*

Las sanciones pueden aplicarse en forma independiente o acumulativa.

Artículo 26.-Aplicación supletoria*. En todo lo no previsto expresamente en esta ley se aplican supletoriamente las disposiciones de la Ley Nacional nº 22.375 y su reglamentación, sin perjuicio de la aplicación directa del Código Alimentario Argentino conforme el artículo 1º. Así también, ley A nº 2938 será de aplicación supletoria en todo lo que no esté expresamente regulado* ***en la presente Ley.***

Artículo 14.- Fiscalización concurrente. *La fiscalización se rige por el criterio de competencia concurrente, conforme las siguientes pautas:*

b) El Ministerio de Salud supervisa las condiciones de inocuidad y la vigencia de las inscripciones de los productos registrados conforme el artículo ***12****.*

Artículo 29.- *Adecuación de los establecimientos. Los establecimientos en período de adecuación conforme el artículo* ***9º*** *de la ley E nº 2534 conservan el plazo oportunamente otorgado. Los establecimientos alcanzados por la exigencia de dirección técnica del artículo 9º disponen de noventa (90) días corridos desde la entrada en vigencia de esta ley para acreditar su cumplimiento.*

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Matzen, Cides, Delgado Escudero, Stupenengo, Kircher Castañarez, López, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo San Román

SR. SAN ROMÁN – Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes a los funcionarios que nos acompañan.

Bueno esta ley que vamos a tratar, para que sea más fácil conocerla e interpretarla es la “Ley de Carnes”, lo que vamos a estar tratando son algunas modificaciones que tiene que ver con situaciones que no estaban contempladas con algunas...

-Por bullicios en la cámara, el señor presidente pide silencio.

SR. SAN ROMÁN – ...con algunas cuestiones de incumbencia que no estaban claras dentro de lo que es municipio y provincia. Y también incorporando algunas disposiciones que mejoran la inocuidad de los productos que se van a comercializar.

En definitiva como decía, leía recién, esta ley establece el marco regulatorio que genera las habilitaciones, el registro, la fiscalización y el control sanitario de todos los establecimientos y el trasporte que intervienen en la cadena de faena, como así también en la comercialización de los productos o subproductos y derivados de origen animal. Cualquier persona física o jurídica que quiera comercializar estos productos va a tener que cumplir con todas las disposiciones del Código Alimentario Nacional.

Esta es la primera modificación que se incorpora en esta ley, que es tener que adecuarse a todos los requisitos del Código Alimentario Nacional, en esto que explicaba al principio de buscar tener un producto que cumpla con todas las exigencias que de las garantías que necesita el consumidor.

En el artículo 2 también incorporamos una modificación que en este caso, tiene que ver con la autorización para fines no comerciales. Esto es un reclamo del sector ganadero, sean productores ovinos o bovinos. Hace mucho tiempo que un productor quería llevar un cordero o una vaquillona de su establecimiento a la localidad donde vivía, y esto no era posible porque si en el medio había un control, se le decomisaba la carne. Bueno lo que se está buscando acá es poder regular ese traslado para autoconsumo. Obviamente, lo que acá se van a fijar, para que esto no sea algo liberado, el productor va a tener que tener una guía de traslado, igual que cuando lleva un animal en pie. Esa carne va a tener que ir acompañada del cuero, en el caso de ser un bobino acompañada con la marca correspondiente, y en el caso de ser un ovino va a llevar el cuero con la seña correspondiente de manera que se pueda comprobar que ese animal le pertenece.

En lo que tiene que ver con las definiciones, se establecen que los establecimientos pueden tener tránsito provincial o municipal. En este punto también teníamos un inconveniente que se daba entre las incumbencias del gobierno Provincial y de los gobiernos municipales, teniendo en cuenta que bromatología de un municipio podía habilitar una carnicería, pero si esa carnicería quería habilitar una sala de elaboración de chorizos, ya no lo podía habilitar el municipio, tenía que ir la Secretaría de Ganadería. En este caso, con esta clara delimitación de competencias, todo lo que sea tránsito municipal lo va a estar habilitando el municipio; y lo que sea tránsito provincial, la autoridad de aplicación, que en este caso la autoridad de aplicación va a ser el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o quien lo reemplace en el futuro.

Los establecimientos se van a clasificar en industriales o artesanales. Artesanales son los que procesen hasta 500 kilogramos faenados, o 100 kilogramos de productos elaborados. Como decía recién, la competencia para habilitar en el caso de los municipales, lo van a hacer las municipalidades o las comisiones de fomento a través de bromatología.

En el caso de los establecimientos que tengan tránsito provincial, lo va a habilitar la autoridad de aplicación, que seguramente va a ser la Secretaría de Ganadería a través del Ministerio. También acá se fija la posibilidad de realizar convenios y esto tiene que ver con lugares donde posiblemente una comisión de fomento o un municipio no tenga la estructura para poder habilitar. En ese caso va a poder celebrar un convenio con el Ministerio, con la autoridad de aplicación, y ser el Ministerio en este caso quien habilite y quien inspeccione esos lugares que justamente se van a habilitar, aunque sea de tránsito municipal. Vuelvo a aclarar, en el caso de que esa comisión de fomento o ese municipio no cuente con la infraestructura necesaria.

También la autoridad de aplicación va a poder hacer convenios con aquellos municipios que tengan, sí, inspectores de bromatología y en algunos casos, algunos establecimientos que tengan tránsito provincial, el Ministerio va a poder conveniar con esos municipios para que esos inspectores municipales puedan inspeccionar establecimientos que tengan habilitación de tránsito provincial. También acá se genera una nueva alternativa que es el tránsito interjurisdiccional, que lo que está pensado, ya habíamos hablado de lo que era el tránsito provincial y el tránsito municipal, este está enfocado a casos puntuales que se pueden dar, donde en una jurisdicción pequeña tenemos más de una localidad o una ciudad y comisiones de fomento. Tabaré Bassi puso de ejemplo el caso de Valcheta, donde tenemos una ciudad y cuatro comisiones de fomento alrededor, entonces en esos lugares por ahí es necesario aplicar este tránsito que permita moverse en esa jurisdicción.

El plazo de habilitación va a tener como vigencia un año, la autoridad de aplicación podrá dar habilitaciones precarias o transitorias en el caso de que sea necesario cuando se estén haciendo reparaciones edilicias por 180 días con opción de poderlas volver a renovar. También en el artículo 10 se incorpora la figura del director técnico, esto tampoco estaba en la anterior ley, y va a ser una exigencia para todos los establecimientos que tengan tránsito provincial. Lo que estamos buscando, como decíamos al principio con estas modificaciones, es siempre cuidar de la manera más estricta, la inocuidad y la calidad de los productos que se van a habilitar para comercializar.

En cuanto a la autoridad de emplazamiento, dentro de los que son los requisitos para la habilitación, los municipios y las comisiones de fomento son quienes van a determinar dónde se puede emplazar un establecimiento, luego a ese establecimiento va a tener que presentar un plan de tratamiento de residuos líquidos y un plan de tratamiento de residuos sólidos.

Otra de las incorporaciones que tiene la ley es que se establece que todos los establecimientos habilitados y todos los productos habilitados se deben registrar en el Ministerio de Salud, quien va a tener la competencia de registrarlos y generar los análisis de inocuidad sobre cada uno de estos alimentos.

El traslado, por supuesto, tiene que ser en un vehículo habilitado que cumpla con las condiciones. Les recuerdo, obviamente, que los vehículos los habilita el SENASA y es quien determina las exigencias. En cuanto a la fiscalización va a ser concurrente tanto entre el Ministerio, a través de los inspectores, el

Ministerio de Salud, a través de los controles de inocuidad sobre los productos y la Policía que también va a estar controlando todo lo que son los traslados.

En el artículo 15 se incorpora el capítulo de especies silvestres. En este capítulo creo que hay que hacer algunas aclaraciones porque entiendo que ha habido algunas confusiones. Esta ley no determina nada sobre las especies silvestres, lo único que está estableciendo acá es que se pueda procesar una carne proveniente de especies silvestres siempre y cuando esa captura esté habilitada. Que no la fija esta ley, eso está de la Subsecretaría de Fauna y es quien determina qué especies pueden ser consumidas o comercializadas.

Este punto es muy importante porque tiene dos aristas que hay que atender y que no estaban atendidas en la anterior ley. Primero que tenemos un consumo que creo que se está dando en toda la provincia, del jabalí por ejemplo, donde prácticamente no tenemos ningún establecimiento habilitado. Yo particularmente conozco uno que está en Luis Beltrán pero no tenemos conocimiento de ningún otro. Y creo que si acá mismo consultáramos, la mayoría debemos haber consumido algo de jabalí, se consume en todo el territorio y es una responsabilidad del Ministerio buscar la forma de que esa carne pueda tener una trazabilidad que hasta ahora no había forma de encontrárselo.

Si bien es parte de la reglamentación, pero por ahí para que se entienda lo que se está pensando, volviendo siempre al tema de la carne de jabalí, es que se puedan habilitar establecimientos con condiciones distintas a las que tiene un matadero o un frigorífico. Acá estamos hablando de una instalación que tiene que tener una sala de cuereo, una sala de desposte y una cámara de frío y con eso tendríamos un lugar donde se pueda procesar un Jabalí. Obviamente, que las condiciones van a ser, de acuerdo a todas las exigencias que están vigentes, la persona que vaya a llevar un ejemplar a esta sala va a tener que tener un permiso de caza comercial, un permiso de caza del campo donde va a ir a realizar esa caza, llevar el ejemplar en una bolsa cerrada donde no tenga ningún tipo de contaminación y ahí una vez desvicerada, por supuesto, y sin la cabeza, una vez que se hagan los análisis correspondientes de las vísceras rojas, que esas sí van a tener que estar en el animal, se pueda comprobar si no tiene ningún inconveniente la carne está en condiciones de ser enfriada, despostada y a partir de ahí ser comercializada.

¿Cuál es la importancia de este punto que creo que es uno de los más importantes de esta ley?, que estamos atendiendo a dos situaciones. Primero garantizar que esta carne que hoy ya está instalada y se consume dentro de toda la provincia se pueda buscar que tenga una trazabilidad, una habilitación y un control. Y por otro lado, muchos productores artesanales que están haciendo hoy muy buenos productos tengan la posibilidad de comercializarlos y llevarlos a otros lugares y también poder crecer su emprendimiento. Hoy yo lo pongo de ejemplo siempre en Río Colorado que tenemos un chancho en el ingreso una figura, ¿no?, de un chancho en el ingreso mucha gente, sobre todo en la época de turismo, te preguntan a ver dónde pueden ir a consumir algo, dónde pueden comprar embutidos de jabalí y la verdad que todos conocemos a alguien, pero no hay ningún lugar que los pueda vender porque no tenemos forma de habilitarlo.

Bueno, esta ley viene en primer lugar a cuidar la salud de quienes consumen jabalí y por otro lado, también a generar la posibilidad de que quienes procesan jabalí tengan esta alternativa de poder crecer con un tránsito municipal, con un tránsito interprofesional y luego con un tránsito provincial. Obviamente, que esto que estamos hablando es lo mismo para los productos provenientes de la pesca que siempre se van a tener que procesar en un lugar habilitado y de acuerdo a lo que la autoridad competente habilite. En cuanto a las infracciones que establece la ley obviamente que se refiere a cualquier incumplimiento de lo que acabamos de mencionar que van a estar, van a partir de un apercibimiento, una multa, decomiso de los productos, clausura temporaria o inhabilitación. En este caso también la ley establece, que no lo tenía antes, un monto mínimo para las multas que es de 200 kilos de novillo y un tope de 5 mil. De todas maneras las multas tienen una graduación que va a ir en relación a la gravedad de la infracción que se haya cometido y sobre todo del riesgo que genera esa infracción. Y en el caso de quien repite una infracción en un término menor a los 3 años, en ese caso la multa se puede duplicar.

En esta ley se establece también, de forma formal, real, el traspaso del Fondo de Apoyo Ganadero, que es un fondo que ya existía en la ley anterior y que se pasa a esta nueva ley. Este fondo se compone por el producido de las habilitaciones y de las inspecciones, como así también de las multas y de los aportes que haga el Presupuesto provincial. Estos recursos se destinan a todo lo que tiene que ver con el funcionamiento, con las inspecciones y las habilitaciones que tiene que llevar adelante la autoridad de aplicación. En el caso de los aranceles, también es importante mencionarlo, en ningún caso pueden superar el equivalente a los 200 kilogramos, siempre hablamos del kilo de novillo que está fijado para las multas. Y en el caso de las habilitaciones con anterioridad a esta ley, van a mantener su vigencia, el único cambio va a ser que a partir de la entrada en vigencia de esta ley, si los establecimientos que tengan habilitación de tránsito provincial en el transcurso de 90 días van a tener que designar el director técnico, que es una exigencia que se incorpora acá.

Brevemente, estas son las modificaciones que estamos incorporando, que en definitiva vienen a dar respuesta a situaciones, como decía al principio, que no estaban contempladas, a reclamos que había tanto de sectores como de municipios y fundamentalmente a garantizar la seguridad en los alimentos que se van a comercializar. Y vuelvo a poner un tema no menor, esto de incluir las carnes silvestres que tanto se consumen, para que también puedan tener todos los controles al igual que cualquier otra carne, producto o subproducto que se labore.

Simplemente eso, así que bueno, entendiendo que todas las modificaciones apuntan a resguardar la calidad del producto y a resolver situaciones que eran demandadas, le pedimos a los legisladores y legisladoras que acompañen este proyecto. Muchas gracias.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador San Román.

Tiene la palabra la legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señora presidenta.

Decía el Mahatma Gandhi que *un país, una civilización, se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales*. Hoy estamos hablando del cuidado de la fauna silvestre, fundamentalmente de la fauna autóctona, en Río Negro.

Quiero, antes de comenzar el desarrollo del análisis del proyecto, adelantar que nuestro bloque va a votar en su mayoría en forma negativa del presente proyecto de ley. Luego los dos legisladores que lo van a hacer en forma positiva van a explayarse respecto de los argumentos con los cuales van a fundamentar su voto.

Decía entonces que el cuidado de la fauna silvestre, la fauna autóctona fundamentalmente tiene jerarquía constitucional, tiene estatus constitucional, la Provincia de Río Negro en su Constitución Provincial, en el artículo 84 relacionado con la política ecológica, justamente en su capítulo séptimo, establece las obligaciones del Estado respecto a la preservación de la fauna autóctona.

Yo quiero manifestar que voy a pedir autorización en distintos momentos de mi argumentación para hacer mención a opiniones de científicos técnicos de universidades nacionales.

Yo voy a fundamentar en general en relación a mi formación, que es la formación jurídica, sobre todo en materia de Derecho Constitucional y de Derecho Ambiental.

Entiendo, señora presidenta, que el presente proyecto de ley es la ejecución lisa y llana de la nueva ley de fauna que fue sancionada en esta Provincia hace aproximadamente un año. En esa oportunidad usted recordará que nosotros advertimos desde nuestro bloque que se estaba cambiando el paradigma respecto del cuidado de la fauna silvestre porque se pasaba de un modelo de preservación, de un modelo de protección de la fauna hacia un modelo de comercialización y de explotación de la fauna silvestre para obtener el fin de lucro, que es lo que justamente la constitución provincial no aconseja.

Entendemos que este proyecto de ley, cuando se convierta en ley, va a aniquilar en poco tiempo la fauna silvestre de la Provincia de Río Negro, porque, porque ya se han visto imágenes alarmantes respecto de matanzas masivas de especies autóctonas como el choique, como el guanaco, fundamentalmente, en áreas naturales protegidas a causa de la modificación de la ley de fauna. Una de las imágenes, más de 40 restos de guanaco muertos en la meseta de Somuncurá que se supone que es un área natural protegida, que debiera haber control. Sin embargo, esas imágenes recorrieron el país y eso está pasando con nuestra fauna silvestre. Sobre todo, como digo, no la fauna exótica, sino yo hago alusión a la fauna autóctona.

El artículo 15, que es quizá el que más rechazos ha cultivado en estos últimos días, habilita en forma indeterminada la comercialización e industrialización de la fauna, sin criterios científicos, por ejemplo, un censo poblacional provincial, y mezclando fauna autóctona con fauna exótica, o sea, para esta ley da lo mismo una cosa que otra.

Por eso, entendemos que estamos ante un verdadero retroceso en materia ambiental en la Provincia de Río Negro, cuando esta provincia siempre se sintió orgullosa de ser una provincia pionera en materia de normativa ambiental.

La fauna autóctona, señora presidenta, nosotros consideramos que es parte del patrimonio natural, pero también del patrimonio cultural de los rionegrinos.

El artículo 84, al cual aludí hace un momento, establece la obligación del Estado de mantener el equilibrio ecológico, de conservar la fauna, de proteger la subsistencia de las especies autóctonas, de legislar sobre el comercio de especies exóticas. Repito, legisla sobre el comercio de especies exóticas que puedan poner en peligro la producción agropecuaria y los ecosistemas naturales. Y para grandes emprendimientos que potencialmente puedan alterar el ambiente, como esta ley que estamos tratando, se exigen estudios previos de impacto ambiental.

Con este proyecto de ley, señora presidenta, se altera el equilibrio ecológico, se incumple el deber de conservación de la fauna silvestre, el deber constitucional de cuidado, de preservación de la fauna silvestre, se incumple el deber constitucional también de proteger la subsistencia de las especies autóctonas y se avanza sobre legislación para habilitar la comercialización de especies autóctonas cuando la Constitución no lo permite, porque la Constitución es clara al señalar que el Estado debe legislar acerca de la comercialización exclusivamente de las especies exóticas.

Por supuesto, estudio de impacto ambiental cero con este proyecto de ley, cero. Inclusive los funcionarios que estuvieron presentes en la Comisión explicando el proyecto hablaban en varias ocasiones de la necesidad de preservar la especie, de la sustentabilidad, pero nosotros esperábamos que estén presentes los funcionarios del área de Ambiente, porque efectivamente este proyecto, por más que pareciera que su objetivo es beneficiar al productor, sobre todo al pequeño productor o a las economías de subsistencia, en realidad lo que esconde es la incorporación del guanaco, del choique y de otras especies autóctonas protegidas por nuestra Constitución en el mercado formal de carne. Por lo tanto, señora presidenta, estamos ante una ley inconstitucional por su fuerte carácter regresivo.

Ahora bien, vamos a comenzar hablando del mecanismo de tratamiento de este proyecto de ley. Este proyecto de ley viene a la consideración de esta Legislatura con trámite de única vuelta, porque es presentado por el Poder Ejecutivo con el acompañamiento de ministros. ¿Qué quiere decir esto? Que no va a haber ningún espacio para escuchar a los ciudadanos y ciudadanas y a las organizaciones, sobre todo de carácter proteccionistas, ambientales o bien agropecuarias, ¿por qué no? Menos aún de las universidades

nacionales, la opinión del CONICET, no se va a escuchar a nadie, a nadie, porque si ese proyecto hoy se aprueba se convierte en ley hoy mismo, sin escuchar a nadie.

Recién estaba allí presente en las bandejas una funcionaria cuyo cargo es el enlace entre el Gobierno Provincial y las universidades nacionales, Daiana Neri. Bueno, me gustaría preguntarle, lástima que no está, me gustaría preguntarle, ¿por qué no exigió que se cumpla con la posibilidad de que las universidades nacionales, como la del Comahue o la Universidad Nacional de Río Negro, que tiene una carrera de Licenciatura de Ciencias Ambientales, no fuera escuchada en esta Legislatura, en el tratamiento de esta ley?

Esto es muy grave, señora presidenta, cuando estamos hablando de retroceso en materia ambiental, que se le niegue la participación a la ciudadanía, que no se escuche la opinión de técnicos, especialistas, científicos, que tienen una opinión fundada en relación con este proyecto.

Se vulneró, por supuesto, el Acuerdo de Escazú, que establece la obligación del Estado de informar a la ciudadanía cuando se trata de cuestiones que puedan afectar al ambiente, también en el punto que hace a la necesidad de la participación ciudadana cuando se tienen que tomar políticas públicas o medidas que van a afectar al ambiente.

No se escuchó a nadie, no se informó a nadie del alcance de esta ley, así como ingresó, se está tratando hoy. Menos aún, por supuesto, la consulta libre preinformada del Convenio 169 de la OIT respecto de los pueblos indígenas, que aquí esta Legislatura votó un protocolo que no se aplica nunca.

Los técnicos señalan que con este proyecto de ley se produce una situación de absoluta discrecionalidad administrativa, y aquí sí voy a citar a la Fundación de Guardafaunas de la provincia de Río Negro, que tiene alto prestigio y que me parece que debió haber sido escuchada. Se señala que el texto delega en el organismo de aplicación la facultad de determinar anualmente especies, cupos, temporadas, sin fijar exigencias científicas de rango legal. Esto otorga una discrecionalidad absoluta que permite modificar o ampliar los cupos mediante simples resoluciones administrativas, disposiciones o resoluciones exponiendo al patrimonio natural a presiones comerciales, corporativas o cinegéticas sin el escrutinio público ni sustento probatorio.

Se señala, señora presidenta, que no existe la línea de base necesaria ¿La línea de base hoy es inexistente o está desactualizada para tomar decisiones? ¿A qué me refiero? Puntualmente, no existe un censo poblacional, provincial, riguroso respecto de la fauna autóctona que esta ley va a promover su comercialización masiva. Otro investigador, en este caso del Centro de Ciencias Naturales Ambientales y Antropológicas de la Universidad Maimónides, Claudio Bertonatti se llama, el señor expresa que existe una incertidumbre demográfica en torno a la población de guanacos, por ejemplo. Desde el punto de vista técnico, cualquier plan de manejo comercial sustentable exige censos poblacionales rigurosos, continuos y espacialmente explícitos que determinen con precisión la tasa de crecimiento poblacional, la distribución y la demografía de la especie.

Este concepto también es fortalecido con la opinión del Cuerpo de Guardafaunas Honorarios de la Provincia de Río Negro, que establece que la ley colisiona de manera directa con el Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco, por ejemplo, porque no existe línea de base provincial y los censos locales son inválidos. Por eso, también se señala que este proyecto de ley rompe con el equilibrio del ecosistema. ¿Por qué? Porque si comienza la comercialización y la caza masiva del guanaco, por ejemplo, el guanaco es la presa natural del puma. Si desaparece el guanaco o su población decrece, va a aumentar la presión sobre el ganado ovino, o sea, va a ser peor el remedio que la enfermedad. Y esto lo sostiene el CONICET y el Instituto de la Universidad Nacional del Comahue, INIBIOMA, en una nota que le presentó al Ministro Banacloy, que está presente en este momento, el 24 de agosto, o sea, hace unos días, justamente manifestando esto, que esta ley rompe el equilibrio del ecosistema. Y además, este Instituto de la Universidad Nacional del Comahue está pidiendo participación para poder opinar, sobre todo en políticas públicas, en este caso cuando afecta a la biodiversidad de nuestra Provincia. Bueno, evidentemente no se los ha escuchado.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. ODARDA - Se señala también, señor presidente, que el guanaco en pie cumple funciones muy importantes para el ecosistema. Por ejemplo, es una especie clave y estratégica que cumple funciones ecológicas irreemplazables, como es la dispersión de semillas y, como decíamos recién, presa natural de grandes carnívoros nativos.

¿Esta es una ley para beneficio del poblador rural? Yo entiendo que no, yo entiendo que no, yo entiendo que esta ley va a generar mayor burocracia, establece altos estándares, por ejemplo, para el tránsito provincial, que va a ser inalcanzable, para escalas artesanales y locales, para el poblador, sobre todo el autoabastecimiento ¿no?, en caso de especies de la fauna silvestre. Va a aumentar la represión en las rutas y va a generar mayor clandestinidad en las economías de subsistencia.

Respecto al aspecto fitosanitario, los guardafaunas y también los científicos que han estudiado, sobre todo han estudiado este aparente dilema que existe entre guanacos versus ganado ovino. Están sosteniendo con estudios, con bases científicas que ambas especies pueden convivir perfectamente. El problema de la desertificación del suelo no es problema de la presencia del guanaco, lo dicen claramente, lo dice el CONICET, es por la presión o el mal manejo sobre todo de grandes sectores ganaderos sobre la zona de la estepa, fundamentalmente donde habita el guanaco.

Quizá uno de los temas más cuestionables es el debilitamiento del control, de la fiscalización con la eliminación del cuerpo de guardafaunas, con aquella ley votada sin nuestro acompañamiento, por

supuesto, que es la Ley de Fauna Provincial. Dos guardafaunas para toda la provincia, señor presidente, sin un vehículo para poder salir a recorrer el extenso territorio provincial, es imposible, imposible que puedan cumplir con sus funciones, se requiere un número importante de guardafaunas para tener presencia en toda la provincia, se requiere que tengan vehículos, se requiere que tengan insumos si no es ¡acá vale todo!, ni hablar de lo que pasa dentro de los límites de un coto de caza, la crueldad animal que existe allí en esos límites de esos cotos de caza, que en Río Negro tenemos 13, según lo que nos informó la Subsecretaría de Fauna, no tiene ningún control.

Es cierto que se nos acercó hoy una nota, donde se señala que de estos dos guardafaunas ahora habría 15 guardafaunas, bueno, pero nos manifiestan que ayer a último momento, el Secretario de Ganadería, llamaba en forma desesperada a algunos técnicos de la Dirección de Ganadería para entregarle el carnet de guardafaunas. Pero no es así, eso es una medida totalmente desprolija, hace un año que está vigente la nueva ley de fauna donde debieron haberse designado los inspectores que iban a remplazar los guardafaunas y eso no ocurrió.

Entendemos, señor presidente, que detrás de este proyecto de ley hay grandes intereses, sectores ganaderos, por supuesto, que vienen presionando desde hace mucho tiempo en la provincia de Chubut, en la provincia de Santa Cruz, ahora en la provincia de Río Negro. Yo le agrego las grandes cadenas de supermercados, los frigoríficos, los grandes frigoríficos van a ser los beneficiarios de esta ley no el pequeño productor, sobre todo de quienes practican la caza para autoabastecimiento.

Entendemos que se está importando un modelo envasado que es el modelo que se aplica en Santa Cruz en este momento. Quizá ustedes recuerden una expresión, en el año 2024, de la ex ministra de seguridad Patricia Bullrich, que creo que ponía blanco sobre negro sobre su opinión respecto de cómo comenzar la guerra contra el guanaco en la Patagonia, decía ella en ese momento: *"En la planicie de la montaña hasta el mar no vive nadie, no hay más que un millón de guanacos",* bueno, allí comenzamos a ver noticias sobre la necesidad de ir por la fauna autóctona sobre todo el guanaco.

Por supuesto el concepto de seres sintientes, el concepto de animales no humanos que en la jurisprudencia está tan presente, que hemos avanzado tanto en la concepción de que ya los animales no pueden ser considerados mercancías, cosas, objetos; con esta ley por supuesto, con esta ley lo dejamos absolutamente de lado.

Más de veinte organizaciones repudiaron la sanción de este proyecto de ley hoy, se ha sumado -como dije- el CONICET y la Universidad del Comahue. Se analiza que el espíritu del proyecto de ley quizá no está explicitado en los fundamentos, quizá los fundamentos son aquellos que manifestó el miembro informante que sí son los que están en el texto, pero no se corresponden con las declaraciones en la prensa oficial, sobre todo del Ministerio de Desarrollo Productivo, del mismo ministro que cuando hacía alusión a este proyecto de ley hablaba del problema del guanaco, la superpoblación del guanaco, la necesidad de controlar el guanaco porque si no hay problemas con el ganado ovino, sin ningún respaldo científico en la mano y eso es lo más grave.

Por supuesto, que tanto el guanaco o el choique que no están protegidos por ley y que son el objetivo directo de esta ley, están protegidos sí por la convención CITES que, justamente, en el año 1997, recomendaba suspender la importación de productos de guanaco provenientes de Argentina, luego se habilitó el comercio de la fibra, obtenido de animales vivos como para poder frenar la sobre explotación.

Me gustaría mencionar un fallo de la Corte Suprema de Justicia, en la causa UFIMA, sobre denuncia del 23 de febrero de 2016, en relación a una cuestión de competencia sobre las amenazas de la flora y fauna silvestre y de la convención CITES. Decía la corte en ese fallo: *"Artículo 1º de la Ley 22.421 declara de interés público la fauna que habita en el territorio de la República Argentina, además la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES), reconoce que la fauna silvestre en sus variadas formas constituye un elemento irremplazable en los sistemas naturales de la tierra, tiene que ser protegida por esta generación y las venideras".*

Señor presidente: Para finalizar, hoy van por el guanaco, hoy van por el choique, mañana van por el huemul, por el pudú, por la mara, por el cóndor andino que sí tienen ley de protección, pero si no hay guardafaunas ¿quién los va a proteger? Los funcionarios de ninguna manera pudieron responder las críticas de las organizaciones socio ambientales de la Provincia y menos aún la de los técnicos y especialistas, que sí han querido participar y le ha cerrado la puerta. La ley, señor presidente, promueve el uso extractivo e insostenible de la fauna silvestre y representa un retroceso ético inadmisible porque viola los principios precautorios de progresividad y de no regresión en materia ambiental.

Para cerrar, voy a hacer mención a uno de los principios del Acuerdo de Escazú que es el principio de equidad intergeneracional. Este principio exige usar y proteger los recursos naturales hoy para no destruir el planeta ni robarle oportunidad a los niños y jóvenes del mañana. Señor presidente: No destruyamos aún más la naturaleza, no le robemos el futuro a los niños, a los jóvenes que tienen todo el derecho de conocer la fauna silvestre y de protegerla. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé, luego la legisladora Alejandra Más, luego el legislador Frugoni y luego el legislador San Román.

SR. DELGADO SEMPÉ – Bueno, gracias presidente.

Este es un proyecto muy esperado del circuito del departamento El Cuy y los crianceros, pero también de las pequeñas empresas manufactureras y en esto tengo que decir que voy a acompañar el proyecto, respeto muchísimo a Magdalena por su coherencia ideológica en el tiempo y en su lucha ambientalista que ha llevado adelante. Y en esto también quiero agradecer al presidente de bloque que nos da la libertad de poder manifestarnos y poder seguir lo que cada uno piensa en algunos temas determinados como es este. Yo creo que es una ley que va a beneficiar a los crianceros, creo que es una

ley que lo he hablado con Tabaré y quiero agradecerle a Tabaré porque las veces que lo he llamado hemos podido hablar y él dijo que íbamos a hacer una ley de carne, he hablado también con el ministro de Producción por el tema de productos NIGO de Beltrán que esa matrícula también ahora va a beneficiar a ese pequeño emprendedor que puede llevar y hacer los chorizos, los jamones en su propia empresa y tener la matrícula para tener el tránsito en la Provincia que lo había perdido porque había un decreto que había anulado poner el registro provincial y eso llevaba a que el número de habilitación iba a salud, salud te derivaba a SENASA como lo explicó Tabaré y ahí era cuando se complicaba porque las exigencias de SENASA eran muchísimas para un pequeño, una pequeña PYME familiar como es la de productos NIGO en Luis Beltrán.

Y eso va a cambiar ahora con esta ley porque el Ministerio de Salud ya va a poder otorgar y va a poder después el Ministerio de Producción va a poder dar la matrícula y eso va a generar más puestos de trabajo. Y a los crianceros les va a permitir poder transitar porque en un momento determinado se llegó a un acuerdo entre la policía y SENASA y Ganadería que de onda la policía dejaba pasar a los crianceros con la cabeza del animal para poder tener la marca, pero si encontrabas a un policía mala onda no te dejaba pasar porque ese mala onda estaba cumpliendo realmente con la ley, porque ese policía era un problema legislativo que teníamos que tener y era un debate legislativo que lo teníamos que dar para poder permitirle a los crianceros poder consumir su propia producción y pasar del campo y pasarlo a su casa. Entonces, bienvenida sea esta ley que le va a permitir al productor, al criancero poder traer sus animales previo un curso como dijo Tabaré de manejo de cómo se carnea el animal y de cómo se tiene que transportar desde el campo a su casa.

También he presentado el proyecto para poder que el Departamento El Cuy tenga su matadero y este proyecto va a abarcar las salas de faena que es importantísimo porque la sala de faena le va a permitir poder hacer convenio entre provincia y los municipios del Valle y no tener que ir como ahora que tenían que ir hasta Jacobacci y después de Jacobacci volver al Valle de donde eran realmente las ventas mayoritarias que por una, las cantidades que se carnean no amerita tener un matadero muy grande en El Cuy y hablándolo con los crianceros les parecía que era algo superador este proyecto.

Lo que sí no me conforma es la redacción del artículo 15 porque el artículo 15 cuando habla de animales silvestres y la verdad que queda dudoso, yo sí estoy de acuerdo con que una persona pueda matar a un guanaco para comer, no estoy de acuerdo que se mate un guanaco por venir a hacer caza deportiva porque creo que nuestros animales silvestres tienen que servir para alimentarse a nuestra población, no para que vengan a jugar de Buenos Aires a un coto de caza, si quieren jugar que tiren a un plato que, al cielo y le tiren el tiro ahí pero no a los animales nuestros. Por eso no me conforma, porque quiero como también creo que hay que cazar el jabalí, pero no hay que cazarlo con perros que esa será una discusión que tendremos más adelante porque la crueldad que se hace con los perros es muy grande y con el animal también. Por eso mismo es que no estoy de acuerdo con la redacción del artículo 15 y por eso solicito que el artículo 15 se aparte, señor presidente, para poder votarlo individualmente.

Por eso, señor presidente, no quiero estirarla más, quiero adelantar mi voto favorable, en contra el artículo 15 pero en favor de la ley en general porque creo que va a traer realmente algo superador para los crianceros y para los pequeños productores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Alejandra Mas.

SRA. MAS – Gracias, presidente. Buenas tardes a los funcionarios del ministerio que nos están acompañando y que también estuvieron acompañándonos en las reuniones de comisión.

Nosotros vamos a acompañar en general este proyecto de ley, vamos a pedir votar por separado el artículo 15 porque tampoco tenemos en claro cómo se garantizan la trazabilidad y la inocuidad de las especies silvestres, nos ha generado duda la redacción de ese artículo. También consideramos que se debería haber hecho una distinción entre especies autóctonas y especies silvestres exóticas. Tenemos muy en claro el daño que ocasiona sobre todo el jabalí en nuestra zona, la zona del Valle de Conesa, en los cultivos y en el ambiente, pero nos está generando esta contradicción, la redacción que tiene ese artículo 15 por eso vamos a pedir votarlo por separado.

Sí nos parece interesante esta unificación que se ha hecho de la legislación vigente en la materia, consideramos que está muy bien el artículo segundo donde se autoriza a todo lo que sea prácticas no comerciales que eso va a facilitar a los pequeños productores que puedan hacer uso de su producción para auto-consumo. El reconocimiento que se le hace a los municipios para trabajar con las habilitaciones locales, la posibilidad de firmar convenios que eso también es muy interesante, abre puertas y facilita también el trabajo, sobre todo en las municipalidades donde tenemos una importante producción agropecuaria. También que se continúe con el fondo de apoyo ganadero, eso también nos parece que está muy bien y la fiscalización concurrente, esto de que sean tres organismos del Estado provincial que trabajen de manera conjunta para todo lo que tiene que ver con la fiscalización y con el control.

Bueno, nada más que eso y solicitar entonces la votación por separado del artículo 15 y el acompañamiento en general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Frugoni.

SR. FRUGONI – Gracias, presidente.

Rápido vamos a hacerle honor al tiempo. Esta ley que estamos tratando hoy en líneas generales me parece que está bien en términos que viene a ajustar diversos mecanismos que tienen mucho que ver con la trazabilidad del consumo de carne en este caso. Nuestro ojo está puesto, lo planteé en comisión, la respuesta que recibí la verdad que no me conformó mucho porque parece que le enojó la propuesta al funcionario que estaba ahí exponiendo, un poco arrogante también -dicho sea de paso- él decía sobre el

artículo 15 que habla de las especies silvestres y que las y los legisladores preopinantes se explayaron bastante. Entonces voy a ir directamente a lo que, a reiterar lo que habíamos propuesto en la comisión, señor presidente, que es en el artículo 15 donde dice especies silvestres, se le agregue la palabra exóticas. Es decir, que dejemos afuera a las especies nativas como, entre tantas otras que tenemos, el guanaco.

Yo escuchaba al miembro informante hablar sobre la importancia del jabalí en determinadas economías, como la de Río Colorado, también puede ser Conesa. Mucha gente que hace sus productos del jabalí, pero bueno, el jabalí es un animal exótico, es el jabalí europeo, es un animal introducido. Es decir, que podríamos estar hablando del jabalí, o de la liebre europea o del ciervo colorado.

Acá, si bien, y en eso le doy la derecha al secretario de ganadería, de que esta ley es de las puertas de los frigoríficos para adentro, digamos el control, el artículo 15 deja abierta una puerta peligrosa, porque expresamente habla de todo lo que se puede hacer con la especie silvestre: La mara, el guanaco, el choique. Y no me voy a meter, porque sería exagerado, con los lobos marinos y las orcas, porque todavía nadie las come, o nadie le ha encontrado el negocio. Pero sí, y básicamente la carne del guanaco y también del choique.

Entonces, nuestra propuesta concreta, señor presidente, es si es posible agregarle al artículo 15 la palabra *"exótica"* en su título, quedaría: *"Especies Silvestres Exóticas"*, y agregarle un párrafo: *"Queda expresamente prohibida la comercialización, industrialización y procesamiento con fines lucrativos de especímenes, productos o derivados provenientes de la caza o captura de fauna silvestre autóctona o nativa de la provincia de Río Negro"*. Esta es nuestra propuesta.

También por lo que dijo el funcionario de fauna y de todo lo que estaban pensando hacer, nos da la sensación de que van a habilitar de algún modo la caza del guanaco, así que reitero, esta es nuestra propuesta, caso contrario que no se acepte la propuesta, vamos a apoyar sin lugar a dudas este proyecto de ley, pero vamos a pedir un tratamiento en particular, artículo por artículo, anticipando nuestro voto negativo al número 15. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador San Román, luego el legislador Pilquinao.

SR. SAN ROMÁN - Sí, buenas tardes nuevamente.

Simplemente para hacer una aclaración, no tiene que ver con esta ley, pero se mencionó en este recinto, por eso quiero hacer la aclaración. Cuando se hizo la modificación de la ley de fauna, justamente si hay algo que se reforzó fueron los controles, porque sí teníamos hasta ahí, creo que 5 guardafaunas, ahí se cambió la denominación para que justamente todos los inspectores del ministerio puedan cumplir cualquiera de las funciones que necesita el ministerio. Pero mucho más abarcativo que eso fue darle la facultad a la policía para que pueda hacer los mismos controles que los inspectores.

¿Qué nos pasaba antes de la modificación de esa Ley de Fauna? Si una patrulla rural, si un policía demoraba, encontraba a alguien con alguna especie prohibida, sin permiso, no podía realizar la infracción. Si no iba un inspector de fauna, no podía realizar la infracción. Cuando se modificó la Ley de Fauna, se habilitó a la policía a poder hacer el mismo tipo de control y de infracciones que hacen los inspectores de ganadería.

¿Y cuál es la diferencia de esto? Hoy tenemos en la provincia de Río Negro 13 patrullas rurales funcionando en las distintas áreas. En esas 13 patrullas rurales hay 204 efectivos trabajando. Además de todos los puestos camineros donde hay 500 personas trabajando. Entonces, decir que se sacaron los controles, me parece que es una falta a la verdad porque la verdad que lo que se hizo con la modificación de la Ley de Fauna fue justamente recontra reforzar los controles. Mucho más teniendo en cuenta que tenemos las 13 patrullas rurales en las distintas jurisdicciones recorriendo todos los caminos, todas las rutas y todos los caminos vecinales. Y puedo dar fe de esto porque recorro las zonas rurales y los cruzamos permanentemente.

Entonces, cuando hicimos la modificación de la Ley de Fauna pasamos de 5 a 15 inspectores, a 200 efectivos en las patrullas rurales y 500 en las camineras. Si alguien dice que sacamos los controles, claramente está faltando a la verdad. Simplemente quería hacer esa aclaración. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Fabián Pilquinao y luego la legisladora Soraya Yauhar.

SR. PILQUINAO - Presidente, cortito nomás. Simplemente, me parece que tenemos que expresarnos nosotros que vivimos en una región que viene pidiendo esa modificación de esta ley desde hace bastante tiempo y nos parece importante, más allá de lo que hemos tenido a veces por ahí el paso de la política de haber estado en los municipios, veíamos que era una realidad que planteaban netamente los pequeños productores.

Más allá de todo el cuidado que realmente requiere todo esto, que era una necesidad, como le decía, que no viene directamente a salvar a nadie. Esto es a reglamentar y a cuidar la salud. Y también a los pequeños productores, que esto no va a ser una salvación para nuestra gente también porque va a terminar, de acuerdo a la ley que se está tratando, vamos a acompañar, vamos a votar en forma dividida, como dijo también el compañero Luciano Delgado Sempé. No es que es una salvación para los pequeños productores, pero que es una necesidad también que era fundamental.

Y para los municipios pequeños, si tuviéramos que amoldarnos a la realidad, cuando se ponga en ejecución, ninguno de los municipios que tenemos en la región sur va a ser beneficiado con esto por la infraestructura que exige, pero creemos que es importante. Yo estoy convencido que es importante. Lo sabe Tabaré, que siempre lo había planteado yo, en su momento, cuando estábamos ahí, porque era un reclamo masivo que teníamos de los productores. Pero me impactó algo fuerte que cuando él estuvo presente en la comisión, dijo que esto no va a ser, que va a corregir eso, pero la cantidad de pérdida de animales que tuvimos en la región, de dos millones de cabezas, hacía alusión que teníamos un millón de

cabezas de ganado hoy, la pérdida abrumada que tenemos nosotros en ese sentido. Que esto no viene a salvar. Pero que hay un montón de gente que está esperando la resolución de esta ley que se ha puesto en discusión hoy aquí.

Y creo que el Estado tiene que ser garantizador de estas cosas. Me parece que el Estado va a tener un rol importante a partir de ahora, una vez que se apruebe esta ley, en esto que hacía alusión yo. Porque ¿Qué significó esto para la región, presidente? Que quedaron muchos campos abandonados en nuestros lugares, que esto generó un descontrol de especie autóctona, como el zorro, el puma, el guanaco, que reapareció nuevamente la sarna, algo que habíamos dejado.

Y acá quería hacer énfasis en esta política también porque nosotros somos parte de la política. Y por qué decía que el gobierno va a tener que invertir en esto, o buscar los recursos también de acompañar a los municipios, a las comisiones de fomento, a las pequeñas localidades. Porque en un momento hizo alusión que hace varios años que venimos mirando para un costado. Venimos mirando para un costado y que esto no viene a solucionar el tema, vamos a tener que seguir mirando para un costado.

Y si no tenemos que invertir en todas las localidades, poniéndolas en las condiciones necesarias para que sea útil esta ley. Que no tengo duda de que si se trabaja en forma conjunta, si se está pensando en esas inversiones, el Estado va a tener que invertir. Y proponía, y tampoco podemos obviar, que siempre yo digo que ha habido un cambio de matriz productiva también en la región. Se está dando. Hace pocos días hay una minera, Calcatreu, que ya hizo exportación del producto. Entonces yo lo que le iba a plantear al gobierno es que por ahí estos recursos también sean destinados a poder ayudar a las comunidades pequeñas que puedan tener su infraestructura en condiciones y que sean parte de esta ley también.

Era puntualmente eso, presidente, y por qué el acompañamiento, pero también quería pedir que vamos a votar en forma diferenciada el artículo 15. Así que era eso nomás, presidente, que quería expresar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, señor presidente.

Celebro realmente que podamos estar tratando hoy esta ley que establece el Marco Regulatorio Integral para habilitar, para registrar, para controlar, para fiscalizar todos aquellos establecimientos que intervengan en la actividad productiva, de productos, subproductos y derivados como los lácteos.

Una ley, que si bien algunos que me antecedieron en la palabra, muchos productores estaban reclamando. Yo lo que quiero decir es que nosotros en nuestra Región Sur, que venimos realmente maltratados por el clima; por la erupción de los volcanes, por las cenizas que hizo tanto daño a los campos y al ganado ovino; por la sequía que lleva tantos años, que a pesar de lo que llovió en este invierno y la nieve no se alcanzan a recuperar las napas; el problema de que están teniendo los productores con las aguadas, propio de lo que está sucediendo con el clima. Me parece que esta ley viene a ordenar, a ordenar lo que necesitan y piden los productores. Los productores, los que están ahí, en la estepa, en la meseta, los pocos que quedan en la meseta, no las grandes corporaciones, ni los grandes productores, como se quiso decir acá, y se mezcló todo con el guanaco. Claramente, el Secretario en reunión plenaria, explicó que el guanaco sigue el Plan Nacional de Guanaco, el productor presenta el proyecto, se hace un censo previal en el campo, tiene que tener las condiciones ese establecimiento rural, porque el guanaco por ejemplo, para poder encerrarlo no se puede utilizar el mismo alambrado que tiene un potrero común, por ejemplo ¿no? Después se evalúa y se autoriza de acuerdo al cupo anual que corresponda ¿Sabe cuánto tenemos en la región sur en esas condiciones? Podemos llegar a tener uno, señor presidente, ¿o me equivoco? Uno, un productor.

Entonces, una ley que viene a reemplazar otra ley que lleva más de 30 años, que es más dinámica, que es más moderna, que tiene otro tipo de objeto y obligatoriedad, que tiene más control, que le permite dar valor agregado a aquellos productores que están hoy produciendo sus productos, y como bien decía el miembro informante de mi bancada, no lo pueden comercializar.

Hoy en la región sur no es solamente un problema el guanaco, cuando dicen *no el guanaco que no hay estudio* voy a usar una palabra que usó hace un tiempo el legislador Moreno, es tan fácil hacer proteccionismo a distancia, señor presidente, es tan fácil sin conocer la realidad, sin conocer lo que piensan y lo que dicen los productores de la región, que de dos millones pasamos a un millón de cabezas, que es cierto -como decía el legislador Pilquinao- algunos campos, los que tienen en condiciones los pastizales, están pasando a la cría de ganado bobino, pero son los menos.

El zorro, el puma que por dañino nomás te mata en una noche 30 corderos, *que le vamos a sacar el alimento al puma*, ojalá el puma matara más guanacos y no tantos corderos, porque hay productores que los ha dejado sin nada el puma. Y el chancho jabalí, que todos hablan de Río Colorado, de Conesa, toda esa zona no lo tenemos en la región. Basta con ir a Yaminué o Treneta, pasa los guardaganados y están todos los *cueritos* porque les destroza el campo, los tienen que cazar. Yo no estoy a favor de la caza indiscriminada, como la que descubrió, porque lo descubrió el Gobierno Provincial en la Meseta de Somuncura, que intervino la policía, como bien explicaba el señor Tabaré. Yo no estoy a favor de eso, pero sabe lo que me molesta, señor presidente, que se niegue y que se desconozca la identidad, las costumbres, la idiosincrasia del lugar, y que nos quieran venir a decir que lo que nos pasa no es lo que nos pasa, que estamos equivocados, que el guanaco no se come el mejor pasto, que no hay un desequilibrio en el sistema de la población. Tanto el guanaco como el ñandú o de cualquier otro, en algunos lugares les pasa con el chancho. Entonces me parece, que los especialistas lo primero que deberían hacer es ir a trabajar en terreno, con los productores y en los campos de la Meseta, porque si no es muy fácil hacer un informe, hablar de desertificación, hablar de la flora y la fauna, decir que acá no pasa nada y no ver las pericias por las que pasan nuestros productores, que no son grandes productores, señor presidente,

porque en la Región Sur se puede tener 4 o 5 leguas de campo, y no todas las leguas son productivas, hay lugares donde tenemos aguadas, hay lugares donde no lo tenemos, hay lugares donde puede haber pastoreo, otros lugares que no, porque hay con mucha piedra. Entonces me parece que desvirtuar el espíritu de esta nueva "ley de carnes" que viene a reemplazar esta tan vieja que teníamos en la provincia, con todos los beneficios que tiene y como establece cuáles son las responsabilidades de los titulares, cuáles son las habilitaciones que tiene que tener un establecimiento. Es cierto lo que decía el Secretario, por ejemplo, con respecto a nuestros mataderos municipales. Nosotros también estamos trabajando en Los Menucos con el acompañamiento del Gobierno Provincial y el Ministerio de Producción justamente para tener un matadero que nos permita faenar de otra manera y obviamente aumentar la producción, la producción de faena. Pero cuando empezamos nuestro matadero era una lágrima, entonces también tuvimos que ver que hacíamos con los fluidos, hacer el drenaje, los corrales, la inversión que teníamos que hacer, la altura que tienen que tener, la cámara de frío, el cajón de noqueo... a ver, hay un montón de cosas, y esto, no es porque a nosotros se nos ocurrió, mágicamente se nos ocurrió, es porque es demanda de los productores, es demanda de la gente que vive en los campos, es demanda de esa gente y esa gente, que está todos los días, cuidando su poco ganado ovino que le queda, es la que sufre todos los días, con el puma, con el chancho jabalí, con el zorro, con la sobrepoblación de guanaco. Además, el guanaco compite con la oveja, compite por el agua compite por el pasto, competencias naturales que se dan en una cadena en un ecosistema, pero el ecosistema tiene que estar en equilibrio, señor presidente.

Entonces esta ley no es para favorecer a los grandes, a nadie. Es una ley que ha trabajado Producción, escuchando a los productores, escuchando a lo que reclaman los productores, a los que nos dicen que es lo que nos falta. Pero cuando se refieren a la Meseta, que hablan con tanta liviandad de la meseta, no la conocen, están sentados atrás de un escritorio haciendo un informe, no la conocen, no la caminan. No saben por ejemplo que salir a las 5 de la mañana de Los Menucos, a 4 kilómetros, las lomas están coloradas, llenas de guanacos, hay que ir con un cuidado terrible, porque ya hoy es un peligro para las personas que transitamos, como ustedes acá que tienen el problema de los chanchos jabalíes en las rutas, bueno, nosotros hoy también estamos teniendo ese problema.

Entonces me parece, señor presidente, que la ley es amplia, es moderna, se adapta a la realidad y a la demanda de los productores hoy. Y me parece que eso es en lo que nos debemos centrar. Y además garantiza que el producto que llega a la mesa del rionegrino y rionegrina tenga inocuidad, porque va a ver a haber control, mayor control.

Así que nada, simplemente decir eso, hay otras cuestiones que son potestad de fauna, ya trabajamos por supuesto, la Ley de Fauna, y me parece muy bien también la ejecución, la aplicación que se realiza de las multas cuando no se cumple sobre lo que establece la ley en sí misma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Hay algún legislador que quiere hablar, ¿no sé si va el cierre? Está agotado el debate...(risas)

Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO - Gracias.

Faltaron las milanesas de guanaco de Soraya, por eso estamos todos agotados a esta hora, presidente.

Nada, me pone en una situación incómoda tener que ponerme a defender un proyecto del Ejecutivo, pero es una realidad que...

-Ante un comentario de un señor legislador fuera de micrófono, dice el

SR. MURILLO ONGARO – No, no tengo que hablar.

Tengo que hablar con el presidente.

Presidente, me llama la atención, a veces, el miedo que intentan instalar, cómo se desvía también el tema o el foco del proyecto, porque hemos hablado justamente de cosas que ni siquiera se vienen a reglamentar o a ordenar en este proyecto.

Quiero destacar y felicitar, porque como a veces criticamos o muchas veces criticamos, en el caso del miembro informante que estuvo en las comisiones, el secretario de Ganadería, ha sido muy claro y muy contundente en su explicación, con mucha fundamentación, pero aparte, frente a los cuestionamientos, también pudo refutarlo y explicarlo con mucho aplomo y, la verdad, lo felicito, lo felicite de manera personal, ahora lo hago en público.

Este proyecto viene a ordenar algo que viene sucediendo, por eso a mí me sorprende porque no es que inventa algo, viene a ponerle una normativa y un cuidado a algo que sucede en lo cotidiano y que, a su vez, viene a darle sanidad, si se puede decir de alguna manera, para que, justamente, todo lo que llega a la casa de los rionegrinos que consumen estos productos, llegue con cierto control y no que después sea un problema también para la salud pública de la provincia. Hablan, justamente, de la caza de los animales autóctonos y no autóctonos, pero esto no viene a poner un cupo o a cambiar el cupo o a controlar a los cazadores o a los que cazan de una manera o de otra manera, sino que ese producto, que es la carne de un animal, llegue a donde está llegando hoy de una manera sana o con cierta responsabilidad. Recién hablaba, yo les preguntaba ahí a los funcionarios por los huevos, pero es justamente poner un ordenamiento para el que tiene gallina ponedora y vende los huevos, cuando el huevo, el maple de huevos llegue al vecino, a la señora que hace torta, llegue con un cierto control y no que tenga, por ejemplo, salmonera, que es algo también común.

Entonces, no me llama la atención porque hay un sector que con esto hace justamente meter miedo y hace publicidad y aprovecha el momento para después salir en redes y fomenta también a

asociaciones que por ahí ni conocemos, pero aparecen en estos momentos para hacer más política que un verdadero compromiso. No sé si están de acuerdo en que los productos animales sigan de manera informal como está en la realidad, en la actualidad o tienen un compromiso verdadero con el rionegrino y quieren que vayamos a una alimentación mucho más controlada y que no tenga después enfermedades, virus o situaciones de salud que no son las que corresponden.

No quiero extender más el debate, pero también hablaban del artículo 15 -que no lo tengo acá escrito- pero el artículo 15 no habla de modificar ni los cupos ni nada, es más explica que sigue estando, la autoridad de fauna sigue determinando las especies autorizadas, temporadas, cupos, zonas y vedas.

El proyecto que estamos tratando justamente regula la faena, el procesamiento, el transporte, la comercialización y no la política de comercialización. Por este motivo es que nosotros vamos a acompañar sin duda y quería aclarar estas cosas para que no se siga como alimentando ese fantasma y ese miedo de que van a salir a matar todos los guanacos de nuestra provincia porque eso se regula en otra ley que también se trató acá y creo que está bien encargada. Nada más, presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Cortita. Hacía mucho que no me pasaba que desde hace… ¿Hoy es jueves?, desde el lunes por ahí, capaz que antes, el teléfono mío con muchos números de teléfono, de celular, gran parte de ellos del 2984, con un mensaje predeterminado, con un mensaje malintencionado, con un mensaje mentiroso, fomentado, militado. Es más, uno se confundió y me reenvió un mensaje que no era el que me tenían que mandar a mí, porque el mensaje que me llegó decía ayudanos a *pa, pa, pa*, es muy fácil tenés que reenviar el mensajito predeterminado que te voy a dar al presidente del bloque de Juntos Somos Río Negro, te paso el teléfono, el celular mío. Me llama la atención que todos los que mandaron ni uno era contacto mío, con lo cual son todos nuevos.

Y otros, algunos que no sabía porque me puso, yo por costumbre contesto todos los mensajes, y hay algunos que me pone hola Facundo quiero hablar con vos no sé qué, yo justo estaba en una actividad, como me demoré, así nos tratan al pueblo que los pone en su lugar, no sé qué, no sé cuánto. Mira contesto siempre estoy en otra actividad no puedo hablar, decime qué es, ¡uh!, te vamos a escarchar porque permití, por genocida de la fauna, del guanaco y no sé qué, no sé cuánto. Bueno, le contesté, le puse, me parece que no es la forma, mañana viene el Secretario de Ganadería va a dar la explicación técnica *pin, pum, pa, pa*. Bueno, te vamos a escarchar, a todos los que voten le vamos a hacer escarches públicos, no nos vamos a dejar caminar por las calles porque no sé qué, porque no sé qué, porque no sé cuánto.

Con lo cual, es la misma metodología de que aquellos que militan los extremos, no a la mina, no al petróleo, no matan todo, no sé qué, no sé cuánto; y la verdad, que quedó bien claro en la explicación de Tabaré Bassi, quedó bien claro en el planteo que hizo Carlos cuando nos comentó, que no estamos haciendo absolutamente nada con la ley de fauna, la ley de fauna es exactamente la misma, lo mismo que se podía hacer ayer, se puede hacer hoy y se va a poder hacer mañana, no hicimos absolutamente nada, es más, lo único que queremos es dar mayor seguridad, mayor salubridad, mayor control, no solo el guanaco, porque fue el más famoso que lo hicieron en todos los días, en lo que es la verdad, que los pobladores que no tienen la carnicería, no tiene La Anónima, no tiene El Todo de Bariloche, no tienen el Abuelo Carlos, la Vaca Loca, no sé lo que quiera póngale,

-Ante comentarios de algunos señores legisladores fuera de micrófono, dice el

SR. LÓPEZ – No eso es acá, pero la Vaca Loca es en Menucos.

Comen carne del guanaco; entonces y lo consideramos un delincuente, porque la ley lo pone en ese lugar y nosotros no estamos fomentando la caza del guanaco, al contrario, estamos tratando de cuidar que no haya caza furtiva, que no haya esto, no hay nada raro es una gran mentira lo que están haciendo, están utilizando, una cuestión puramente de control y de garantizar mayor transparencia y mayor seguridad en el consumo en un tema de buscar réditos políticos donde no hay, hay temas que se van agotando y parece que van resucitando otros temas para ver si en ese nicho, en ese núcleo pueden seguir pescando alguna cosita. Cada vez, por suerte, hay más formas de comunicar, cada vez por suerte hay más formas de verificar que esto no es verdad y que no pasa lo que plantean que iba a pasar. Con lo cual, no mezclemos, no desinformemos, no generemos cuestiones que no son ciertas y que ponen en alarma, no venimos a…

Estoy cansado también, *en defensa de los grandes intereses,* ¿quiénes son los grandes intereses? Me gustaría que un día me digan quién es el gran interés al que nosotros estamos defendiendo con una ley que lo que está buscando es asegurar la inocuidad y trazabilidad de las carnes, lácteos y derivados, terminar con zonas grises entre Provincia y municipios, fortalecer los controles de las rutas junto a la policía para erradicar la faena clandestina y combatir el abigeato, formalizar las economías regionales, adquirir categorías específicas para la producción artesanal y la agricultura familiar, mejorar el control de los productores con la incorporación del Ministerio, porque eso que es *los grandes intereses*, *los grandes terratenientes*, *la defensa de los grandes intereses en contra de los pequeños y los pobres* entra para todo, planteamos el desarrollo de hidrocarburifero *en favor de los grandes intereses y perjudicamos a los pequeños*, 10 mil rionegrinos trabajando. Calcatreu, *¡eh, la plata para los grandes beneficiarios que son los grandes empresarios!*, la comunidad que estaba al lado pedía que avanzáramos en el proyecto porque así no se tenían que ir del lugar y podían tener trabajo. Ahora acá son los grandes intereses, la verdad en uno de los mensajes, porque no quiero decir que si venían dirigidos o no venían dirigidos, si venían organizados o no venían organizados, ahora, me llama la atención que el mensaje era *para perjudicar a todos los pobladores en beneficio de los grandes ganaderos*, tampoco sé cómo se beneficiarían los grandes

ganaderos por la cuestión del guanaco; que vuelvo a decir, pobre guanaco lo hicimos famoso, pero con esta ley no está invitado, lo mismo que pasaba ayer es lo que pasa hoy y lo que va a pasar mañana, aprobando esta ley o no aprobando esta ley, exactamente lo mismo. Ahora lo que sí con esta ley nos permite es todos esos objetivos que recién les modifiqué: Regula las condiciones de habilitación de los establecimientos donde se procesan los productos; no se mete con la regulación de la fauna, eso lo hace la Subsecretaría de fauna que debe respetar a su vez las normas internacionales, CITES, Convención Internacional para regular la fauna y la flora, las nacionales que son la ley nacional de fauna y en el caso del guanaco el Plan Nacional de Manejo del Guanaco y nuestra ley provincial. Entonces no hay nada de eso y respecto del control, sí con la modificación que hicimos logramos pasar de dos, que no hicimos cargo, que había dos, si había dos, que íbamos a decir que había 70, no, había dos, ¿alcanzaban?, no, ahora llegamos a 15. Tabaré dijo 4 el otro día, mejoramos al unificar todas las áreas del Ministerio, hay mayor cantidad de vehículos, pero a su vez sumamos, creo que lo explicó Gustavo, cuando agarraban con una trucha y con un chancho jabalí tenía que venir el de Pesca porque era competencia de la trucha y el de jabalí, entonces se armaba un lío bárbaro y la policía no tenía derecho, no los podía agarrar, bueno, ahora la policía con todas las brigadas rurales que nos permite también, 13 brigadas rurales, 204 agentes en toda la Provincia, es un nuevo método de control, la ley permite las actividades de la fauna con el resto del Ministerio con lo cual pasa de 3 vehículos a 7, 15 agentes ya de guarda fauna, estamos generando el control. En la comisión se planteó una noticia que había salido en los medios de una matanza masiva de guanacos, creo que eran 40 guanacos y se descubrió porque la policía fue la que lo descubrió, porque tenemos mayor control y estamos haciendo mayor intervención, ¿por qué?, porque con los 2 nos alcanzaba, es verdad.

Ahora, lo que tiene que quedar claro para todo el mundo que nosotros acá no estamos modificando absolutamente nada, ninguna condición de las que estaban, ninguna. Estamos sancionando una ley para el manejo de la carne, nada más que eso, con lo cual no lo veo tan grande, no hay grandes intereses que estemos defendiendo, no hay grandes terratenientes, no estamos queriendo perjudicar nada, estamos queriendo, incluso Luciano lo plantea, hay algunos pobladores que con esto también van a tener alguna posibilidad de darle mayor orden y poder vender de manera legal los productos que elaboran. Uno va a otras provincias y los productos autóctonos del lugar los comercializan y los venden, y hay ferias, y están en los mercados. Es más, cada vez ahora, voy a contar una anécdota cortita que Carlos se enoja mucho y defiende mucho cuando vamos a algún evento organizado por la Provincia de Río Negro o por otra provincia, nos pasaba en muchos lados que hacíamos la provincia, organizaba el evento y los productos no eran de la provincia, o cuando va a Neuquén y no eran los productos neuquinos, fuimos a un evento con Carlos y Carlos ya tiene esa manía que te agarra todos los tarritos y decía jabalí en escabeche, miramos procedencia Corrientes, y nosotros no podemos tener el jabalí en escabeche en la mesa rionegrina porque no teníamos esto que estamos haciendo hoy. O sea, no estamos haciendo ni genocidio de fauna, no estamos en defensa de los grandes intereses que no sé quién son, no estamos cometiendo ningún delito, estamos sancionando una ley para dar mayor transparencia, mayor orden, mayor salubridad, mayor seguridad, inocuidad, todo eso que les leí hace un ratito, eso es solamente lo que estamos haciendo.

Así que, presidente, votemos esta ley con confianza, que no estamos modificando nada de la fauna, nada, nada de nada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

En consideración. Se va a votar en general, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Pilquinao, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Ibarrolaza, Odarda, Picotti, Sanguinetti y Spósito.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 35 votos positivos y 6 negativos.

En consideración. Se van a votar en particular los **artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Ibarrolaza, Odarda, Picotti, Sanguinetti y Spósito.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los artículos han sido aprobados por mayoría con 35 votos positivos y 6 votos negativos.

En consideración. Se va a votar en particular el **artículo 15**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Frei, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Rossio, San Román, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Berros, Delgado Sempé, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Más, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti, Scavo y Spósito.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El artículo 15 ha sido aprobado por mayoría con 25 votos positivos y 16 votos negativos.

En consideración. Se van a votar en particular los **artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, que es de forma**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Ibarrolaza, Odarda, Picotti, Sanguinetti y Spósito.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Doctorovich.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los artículos han sido aprobados por mayoría con 35 votos positivos y 6 negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DONACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE LA PARCELA DESIGNADA CATASTRALMENTE CON LA NOMENCLATURA 19-2-K-014 01, MATRÍCULA Nº 19-42090, CON EL CARGO DE DESTINARLA A UN LOTEO SOCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1015/2026, proyecto de ley:** Autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir en carácter de donación al Municipio de San Carlos de Bariloche la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 19-2-K-014 01, matrícula nº 19-42090, con el cargo de destinarla a un loteo social para los habitantes de esa ciudad. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Se autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir en carácter de donación al Municipio de San Carlos de Bariloche, la parcelas designadas catastralmente con la nomenclatura: 19-2-K-014-01, matrícula nº 19-42090, según plano registrado en la Gerencia de Catastro bajo el número 621/2005, inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicadas en la localidad de San Carlos de Bariloche, con el cargo de destinar la parcela mencionada a un loteo social para los habitantes de esa localidad, realizar el fraccionamiento y adjudicar cada parcela a los beneficiarios en el plazo de veinticuatro (24) meses.*

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1015/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir en caracter de donación al Municipio de San Carlos de Bariloche la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 19-2-K-014 01, matrícula nº 19-42090, con el cargo de destinarla a un loteo social para los habitantes de esa ciudad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Stupenengo, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Martín, Más, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Szczygol, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Valeri.

SR. VALERI - Gracias, señor presidente.

Muy simple, el proyecto en cuestión es para, precisamente, que este Cuerpo de la Legislatura autorice la transferencia de este lote, de esta fracción, por parte de la Provincia al municipio de San Carlos de Bariloche. ¿Qué es lo que estamos tratando? Es una parcela de 39.000 metros cuadrados, casi 4 hectáreas, que se transfiere con cargo para que sea utilizada por el municipio de San Carlos de Bariloche con destino a un loteo social. ¿De dónde surge esta parcela? En la Ruta 258, actualmente nosotros la llamamos Avenida Juan Marcos German. Es la ruta que va hacia el sur, conocida por todos como la ruta que va a El Bolsón. Durante los años ‘80, ahí a la vera de esta ruta, cooperativas, Cooperativa 258 y Cooperativa El Maiten, adquirieron esas tierras con el destino para que los vecinos que integraban esas cooperativas tengan su ansiado lote. Y esto así ocurrió, tanto para la Cooperativa 258, que llevaba ese número como el número de la ruta, como para la Cooperativa Obrera El Maiten de Trabajo y Vivienda.

En este caso, la cooperativa cuando, después de tantas décadas, cuando cumple con su objetivo y sus socios tienen sus lotes, tiene un remanente que son casualmente estas 4 hectáreas, de las cuales no las habitaron ni las subdividieron. La cooperativa se disuelve y como dice nuestra ley, toda disolución, los activos que quedan en manos, que estaban en manos de esa cooperativa pasan a ser propiedad de la provincia de Río Negro. Es así que entonces el gobernador Weretilneck, haciéndose de estos lotes a través de la ley de disolución de cooperativas, es que decide y a solicitud de la Municipalidad de San Carlos Bariloche, transferirle este bien.

Obviamente para que la Municipalidad lleve adelante un posterior loteo, se calculan aproximadamente en unos 68 lotes que saldrían de estas 4 hectáreas y los pone a disposición obviamente del pueblo de San Carlos de Bariloche, a lo cual la municipalidad tiene un Instituto de Tierra Vivienda, una lista de adjudicatarios, posteriormente se hará un sorteo para que todos aquellos que están en esa lista de preadjudicación se hagan de los mismos.

Bariloche es un mar, como siempre digo, un mar, un océano de propiedad privada con dos grandes islas estatales, una es la tierra del Ejército Argentino y la otra es el parque municipal Llao Llao. El resto de la tierra en San Carlos Bariloche, salvo plazas y algunas propiedades de la provincia de Río Negro, tiene nombre y apellido y para nuestros vecinos es muy difícil acceder porque tienen un valor inmobiliario altísimo que cada vez se hizo más grande su valor de adquisición y es por eso que tanto el Gobernador como el Municipio, el Intendente, velan por resolver el problema del acceso a la tierra y a la vivienda en nuestra ciudad.

Esta es una colaboración para 68 lotes, es mucho más grande la demanda, pero esta es la colaboración del gobierno de la provincia de Río Negro para que se pueda distribuir entre los beneficiarios que se inscribieron en el Instituto de Tierra y Vivienda, instituto creado allá por principios de los años 2000 y que viene a administrar estos bienes para poder ser repartidos y llegar a este beneficio. Nada más, esperamos el acompañamiento de todos los legisladores para este proyecto en cuestión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA - Presidente, no, en la misma línea que el legislador preopinante que es Carlos, coincido totalmente con el diagnóstico que hace respecto a la complejidad en Bariloche para acceder a la tierra y por eso quería aprovechar, no sólo a acompañar este proyecto y el sentido que tiene para darle pleno derecho a los vecinos del barrio, sino también reiterar el pedido de tratamiento de dos proyectos de ley, uno que presentó primero la ex legisladora Ana Marks, 1215/2024 y el nuestro 348/2026, que tiene el mismo sentido, tiene el mismo propósito, sólo que requiere la declaración de utilidad pública de la Legislatura, también tiene una ordenanza y tiene que ver con regularizar la situación del barrio Alún Ruca donde viven y

habitan 600 familias desde el 2011 y vienen peleando para que sean reconocidos sus derechos, no hay manera de que eso sea posible si esta Legislatura no sanciona una ley que declare de utilidad pública ese predio, así que, obviamente, acompañar esta propuesta del bloque y solicitarle a esta Legislatura que prontamente trate este proyecto, que le otorgaría seguridad jurídica a las 600 familias que viven en el barrio Alún Ruca. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Doctorovich, López y San Román,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CREACIÓN DE LA OFICINA DE DATOS PROVINCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 228/2025, proyecto de ley:** Establece el Modelo de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales. Crea la Oficina de Datos Provincial.(Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.- Objeto.*** *La presente ley tiene por objeto establecer el Modelo de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales, a fin de lograr la interacción, integración, intercambio y acceso a los datos de manera integral, sistemática, transparente y oportuna, independientemente de la entidad que los gestione.*

Artículo 2º.- Definiciones:

DATO: *Entiéndase por dato al hecho, concepto, instrucción, carácter o conjunto de caracteres, que se expresa por sí mismo, representado de una manera apropiada para que sea comunicado, transmitido o procesado por seres humanos o por medios automáticos y al cual se le asigna o se les puede asignar un significado.*

MODELO DE GOBERNANZA DE LOS DATOS PÚBLICOS*: Es el establecimiento de procesos estandarizados, coherentes y ordenados de extremo a extremo, abarcando todo el ciclo de vida del dato, el cual contiene las instancias de planeación, captura, producción, organización, administración, difusión, promoción y uso de los datos.*

GOBERNANZA DE DATOS: *Es el conjunto de políticas, normativas, procedimientos y prácticas institucionales destinadas a regular la obtención, gestión, protección, disposición y uso de los datos generados, recolectados, procesados o custodiados por el Estado;*

BASE DE DATOS: *Es el conjunto de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica. Indistintamente, se la puede denominar también como archivo, registro, fichero o banco de datos;*

DATOS PERSONALES: *Es toda información referida a personas humanas determinadas o determinables. Se entiende por determinable la persona que puede ser identificada directa o indirectamente por uno o varios elementos característicos de su identidad física, fisiológica, genética, biométrica, psíquica, económica, cultural, social o de otra índole;*

DATOS PERSONALES SENSIBLES: *Son aquellos que se refieren a la esfera íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el mismo. De manera enunciativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen étnico, creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales; afiliación sindical u opiniones políticas; datos relativos a la salud, discapacidad, a la preferencia u orientación sexual; datos genéticos o biométricos cuando puedan revelar aspectos adicionales cuyo uso pueda resultar potencialmente discriminatorio para su titular y que estén dirigidos a*
Identificar de manera unívoca a una persona humana;

TITULAR DE LOS DATOS: *Es la persona humana cuyos datos sean objeto del tratamiento al que se refiere la presente.*

Artículo 3°.- Principios rectores. *Son principios rectores de la Gobernanza de Datos:*

a) Datos de utilidad pública: la producción de datos sectoriales está orientada en función de la necesidad y requerimientos de la unidad estatal que los gestiona, las demás agencias y

unidades que conforman el Estado, debiendo compatibilizar su plan de gestión con los requerimientos y demanda de éstas;

b) Datos oportunos: los datos serán capturados, suministrados y actualizados en un tiempo apropiado para la toma de decisiones;

c) Datos permanentes: los datos generadas a lo largo del tiempo deberán ser conservados y estar disponibles, de manera tal que se permita la comparación entre los valores anteriores y los actuales. Se deben conservar en el tiempo en una localización estable;

d) Gestión eficiente de datos: la organización del ciclo de la gestión de los datos establecerá los procesos que permitan optimizar los recursos invertidos en la captura y tratamiento de los datos, de manera que el esfuerzo realizado sea proporcional a la utilidad obtenida;

e) Datos de calidad: los procesos establecidos serán sometidos a controles, de manera que sea posible certificar la veracidad y calidad de los datos producidos;

f) Datos procesables por máquinas: los datos deben estar estructurados y en formatos abiertos que permitan su tratamiento e interpretación por equipos electrónicos de manera automatizada;

g) Gestión de extremo a extremo: la gestión de los datos y la información deben ser manejadas en su tránsito desde las etapas de planeación técnica hasta la satisfacción de una necesidad por parte de un cliente o usuario, incluyendo actividades de planeación, captura, organización, acceso, descubrimiento y uso de la información. Todas las etapas que atraviese el dato se regirán por el principio de no repudio, entendiéndose por éste la autenticidad de todas las comunicaciones a través de seguridad criptográfica, lo que permite demostrar la participación de las partes tanto en origen, mediante pruebas de envío, como en destino, mediante la generación de pruebas de recepción;

h) Ética: la recolección, uso y publicación de los datos no debe tener impacto negativo ni ser potencialmente dañino para los individuos ni para la sociedad de acuerdo a perspectivas y principios de los derechos humanos;

i) Gestión segura: los datos deben contar con las correspondientes medidas de protección contra el acceso, divulgación, alteración o destrucción no autorizado y de resguardo de la información personal conforme a las leyes de protección de datos personales.

Artículo 4º.- Objetivos específicos. *Son objetivos específicos de la presente:*

a) Establecer la interacción organizada, coherente, racional y transparente entre todas las áreas del Estado Provincial que generen y gestionen algún dato;

b) Dotar al Estado Provincial de un marco normativo integrado que permita establecer un modelo de gobernanza de datos con el objetivo de promover el diseño de políticas públicas basadas en evidencia;

c) Proveer al Estado Provincial de un modelo de gestión de datos estandarizado, el cual deberá estar a cargo de una agencia específica, que establezca un modelo de organización de los equipos humanos, áreas funcionales y recursos tecnológicos orientados a la planeación, creación, administración y publicación de los datos;

d) Definir el adecuado flujo de los datos en los procesos de oferta y demanda de los mismos, según los requerimientos de las distintas unidades que integran la gestión estatal y las necesidades y demandas específicas;

e) Garantizar la no superposición de funciones, responsabilidades y actividades en la gestión de los datos, evitar la duplicación de conjuntos de datos y garantizar la fiabilidad de los mismos;

f) Promover la integración entre el modelo de gestión provincial y de los municipios mediante el establecimiento de las pautas de interoperabilidad, con base en normas nacionales, provinciales y municipales.

Artículo 5º.- Ámbito de aplicación. *La presente Ley se aplicará a los datos públicos elaborados, custodiados o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y/u organismo que integren los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entes autárquicos, órganos autónomos, y demás sujetos obligados por las Leyes nacional Nº 27275 y provincial N° B 1829 de Acceso a la Información Pública.*

Artículo 6º.- Naturaleza de los datos públicos. *Todos los datos gestionados por los sujetos obligados por la presente, con excepción de los datos personales protegidos por la ley 25326 y cuyo dominio y acceso no esté limitado por la normativa, configuran un bien de dominio público y deben constar en formato digital. La autoridad de aplicación fijará los plazos para su transición de formato papel a formato digital.*

Artículo 7º.- Datos personales. *Los datos personales sólo podrán tratarse en el marco de lo dispuesto por la ley 25326 y siempre y cuando la finalidad de su disponibilidad no pudiera lograrse razonablemente por otros medios. Deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados.*

Artículo 8º.- Transparencia en la gestión de datos personales. *Es responsabilidad de las autoridades con intervención en la gestión de datos dar estricto cumplimiento a las disposiciones de los artículos 5º, 6º y cc. de la ley nº 25326 y dejar asentado de manera explícita que se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando datos personales, así como la medida en que dichos datos son o serán tratados, los fines para los cuales serán utilizados, la entidad responsable del tratamiento y los derechos de las personas respecto a su privacidad e intimidad, así como los mecanismos existentes para reclamar su cumplimiento. Se deberá dejar un registro incorruptible de los intercambios de datos para su auditoria, haciendo uso de tecnologías criptográficas que así lo garanticen. Toda información y comunicación relativa al tratamiento de dichos datos debe ser fácilmente accesible, inteligible y en un lenguaje sencillo y claro.*

Artículo 9º.- *Establecimiento de instancias para la gestión de los datos:*

a) Planeación: La gestión de los datos en sus diferentes etapas estará organizada en procesos planeados y controlados que estarán regidos por criterios de validez y normas. Deberán expresarse en un Plan de Gestión de Datos que incluya los objetivos, metas, recursos requeridos, secuencia de actividades, responsables y el tiempo involucrado;

b) Elaboración del producto y registro: Ejecución del Plan de Gestión de Datos de manera programada, secuencial e interrelacionada y acorde a los estándares fijados para los procesos que intervienen en las etapas involucradas en la gestión de los datos;

c) Evaluación de la producción: monitoreo y evaluación del cumplimiento y grado de ejecución de las normas, procedimientos y criterios definidos en los estándares, la forma de empleo de los recursos disponibles, logro de los resultados propuestos y calidad del producto;

d) Entrega y Divulgación: Consolidación de los datos obtenidos y publicación de estos en formato digital y abiertos. Cada una de las entidades definirá sus procedimientos de acuerdo a las características de su estructura, debiendo satisfacer los estándares mínimos que fije la autoridad de aplicación.

Artículo 10.- Excepciones a la entrega y divulgación. *Quedan exceptuados de la obligación de publicación e intercambio todos aquellos datos públicos que por motivos de seguridad, privacidad, derechos de autor, patentes, marcas, regulación de secretos comerciales y demás supuestos establecidos en la Ley nacional nº 27275 y provincial nº B 1829, de Acceso a la Información Pública, sean restringidos y se encuentren protegidos por normas específicas.*

Los sujetos obligados quedan exceptuados de adaptar o facilitar el acceso a datos públicos físicos cuando esto suponga un esfuerzo desproporcionado.

Artículo 11.- Sobre el Plan de Gestión de datos*. El Plan de Gestión de datos deberá especificar, como mínimo, las siguientes cuestiones:*

a) Directrices técnicas y criterios de estandarización de los procesos involucrados en la gestión de los datos;

b) Establecimiento de las instancias procesales involucradas en el ciclo de vida del dato y el flujo de estos, especificando las áreas, procesos, tareas y responsables;

c) Especificaciones acerca de restricciones de acceso, uso, derechos de autor y confidencialidad de los datos y la información;

d) Lineamiento para el mantenimiento de los diversos conjuntos (sets) de datos respecto a la validez temporal y requerimientos de actualización, estándares de calidad y buenas prácticas;

e) Modalidades de registro y almacenamiento de datos;

f) Mecanismos de seguimiento, análisis y medición de los procesos involucrados en la gestión de los datos;

g) Algoritmos implementados;

h) Catálogo de metadatos;

Artículo 12.- Sobre la responsabilidad de preservación de los datos. *Los datos e información generados por los sujetos obligados deberán ser preservados, inventariados, desarrollados, actualizados y archivados a lo largo del tiempo en bases de datos. Estas acciones se realizarán según los estándares que fije la autoridad de aplicación. Se deberá establecer un límite al plazo de conservación de datos personales, debiendo favorecer su destrucción por sobre su guarda, y explicitar los plazos para su supresión o revisión.*

Artículo 13.- Metadatos*. Las bases de datos deberán contar y ser acompañadas por sus metadatos, debiendo constar como mínimo el identificador, título, descripción, fecha de creación, temática, autorías, medio de contacto al autor y data sets.*

Artículo 14.- Sobre el monitoreo de los procesos. *Los sujetos obligados deberán designar un área o unidad responsable de monitorear el cumplimiento de los procesos establecidos y los estándares fijados para la correcta gestión de los datos.*

La máxima autoridad de cada uno de los sujetos autorizados será el responsable final de calidad en la gestión integral de extremo a extremo.

Artículo 15.- Funciones de los responsables de monitoreo*. El área o unidad designada como responsable deberá:*

a) Verificar que estos resulten: exactos (de la mejor calidad), completos, identificables (tienen su documentación apropiada), accesibles por usuarios legítimos y verificables;

b) Minimizar la duplicación de esfuerzos en los procesos que involucra la gestión de los datos y la captura y manejo del intangible de los datos, evitando la superposición de conjuntos de datos o el uso inapropiado de versiones obsoletas.

Artículo 16.- Autoridad de Aplicación. *Créase la Oficina de Datos Provincial que será Autoridad de Aplicación de la presente, y funcionará bajo la órbita del Ministerio de Modernización, o el que lo reemplace en el futuro.*

La Oficina de Datos del Estado deberá ponerse en funcionamiento operativo en un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Artículo 17.- Sobre la Autoridad de Aplicación*. La autoridad de aplicación deberá coordinar, dirigir y organizar la gestión de los datos a través del establecimiento de los estándares mínimos para cada uno de los procesos involucrados y fijar las características de los datos para lograr un modelo provincial de datos públicos armónico, integrado, compatible, interoperable y oportuno.*

Artículo 18.- Funciones. *La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:*

a. Establecer los criterios (normativa) de estandarización de los datos;

b. Asegurar la calidad de los productos mediante monitoreo de la aplicación de los estándares;

c. Realizar el seguimiento, análisis y medición de los resultados alcanzados en relación a los expresados en los Planes de Gestión de los sujetos obligados;

d. Arbitrar los medios para generar la disponibilidad de los datos de manera unificada;

e. Fijar los requisitos mínimos que los sujetos obligados deberán cumplir en el diseño e implementación de sus procesos de gestión;

f. Establecer, en conjunto con las agencias involucradas, el Plan progresivo de digitalización de los datos en formato papel;

g. Recopilar y publicar, en un único sitio web, toda la normativa vigente referida a la protección de los datos, según corresponda por su tipo y naturaleza.

Artículo 19.- Organismos de Gestión de Datos del Estado en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en los Ministerios Públicos. *En un plazo máximo de noventa (90) días contados desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el Poder Legislativo y el Poder Judicial de Río Negro crearán, cada uno de ellos, un organismo con autonomía funcional y con competencias y funciones idénticas a las de la Oficina de Datos del Estado previstas en el artículo 18º de la presente ley, que actuará en el ámbito del organismo en el que resulta creado.*

Artículo 20.- Presupuesto. *Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones e incorporaciones en la ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración Provincial para el*

ejercicio fiscal vigente en los aspectos que se consideren necesarios para la implementación de la presente ley.

Artículo 21.- Adhesión. *Invítase a los Municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a las disposiciones de la presente ley.*

Artículo 22.- *De forma.*

Expediente número 228/2025. Proyecto de ley. Autor: BERNATENE Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde. Extracto: Establece el Modelo de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales. Crea la Oficina de Datos Provincial.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Morales, Moreno,

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de agosto de 2026.

Expediente número 228/2025. Proyecto de ley. Autor: BERNATENE Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde. Extracto: Establece el Modelo de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales. Crea la Oficina de Datos Provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCIÓN de los Fundamentos y Proyecto de ley obrante a fojas 14 a 30 inclusive.**

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Cides, Dantas, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Martín, Más, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En Consideración, en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.

SRA. MATZEN Gracias, señor presidente.

Bueno, voy a pedir permiso para leer algunas partes de la defensa de este proyecto de ley porque es bastante técnico y no quiero errarle, entonces pido autorización.

Bueno, este proyecto establece el modelo de gobernanza de los datos públicos para la provincia de Río Negro. La primera cuestión a decir es que no estamos hablando solamente de tecnología o de sistemas informáticos o de base de datos. Estamos hablando de cómo el Estado produce, organiza, protege, comparte y utiliza la información que necesita para gobernar.

Los datos son hoy una infraestructura estratégica del Estado, así como necesitamos rutas para conectar nuestro territorio o energía para impulsar el desarrollo o redes de comunicación para acercar a las personas, necesitamos datos confiables para diseñar políticas públicas, anticipar problemas, administrar mejor los recursos y tomar decisiones basadas en evidencias. Un Estado que no conoce sus datos, que los tiene dispersos, duplicados, desactualizados, aislados, que están en distintas dependencias, es un Estado que llega tarde, que gasta más y que muchas veces obliga al vecino a realizar trámites innecesarios. Por eso, gobernar datos significa establecer reglas claras.

¿Quién produce el dato? ¿Quién es responsable de su calidad? ¿Con qué finalidad puede utilizarse? ¿Cómo se comparte? ¿Cómo se protege? ¿Durante cuánto tiempo debe conservarse? Este proyecto viene a traer ese marco general, viene a construir ese marco general, por eso decimos que es una ley marco, porque establece principios, instituciones, responsabilidades, estándares, y no pretende regular de manera cerrada cada sistema informático, sino que busca de alguna manera organizar todo el sistema de datos que está en los distintos organismos. Y decía que no lo hace de manera cerrada porque no pretende ser un sistema rígido, sino que vaya amoldándose a los cambios que son más rápidos de lo que

nosotros mismos podemos visualizar. Que sea una ley marco significa que fija un piso común, define reglas generales que después deberán ser aplicadas y desarrolladas por los distintos organismos.

Por eso esta ley puede convivir con normas específicas y complementarias. Y acá quiero dar respuesta por ahí a algunas consultas que me hicieron legisladores. Hay un ejemplo claro que es el Ecosistema Digital de Integrabilidad de Río Negro, creado por la Ley 5793, el EDI, que es la infraestructura que permite que los sistemas de los distintos organismos se comuniquen e intercambien información de manera segura, confidencial y trazable.

Es, podríamos decir, la red o canal tecnológico por el que circulan los datos. Esta ley, en cambio, establece reglas para gobernar esos datos, determina quién responde por ellos, qué condiciones debe reunir, con qué finalidad pueden intercambiarse, cómo se protege la privacidad y qué controles deben existir. Por eso el EDI construye el canal y la gobernanza de datos establece las reglas para que aquello que circula por ese canal sea confiable, seguro, pertinente y utilizado con una finalidad pública legítima.

Por tanto, no se superponen ni se contradicen, se necesitan mutuamente y forman parte de una misma política de transformación del Estado.

El propio artículo 19 de este proyecto establece que el intercambio entre organismos se realizará prioritariamente a través de la infraestructura desde los mecanismos creados por la Ley 5793. Estamos fortaleciendo una herramienta que la provincia ya tiene y dotándola con un marco institucional más amplio.

Entrando específicamente en el articulado. En el artículo 1º se define el objeto de la ley, lograr la interacción, integración, intercambio y acceso a los datos de manera integral, sistemática, transparente y oportuna garantizando simultáneamente la protección de los datos personales. Esta última expresión es central. El proyecto no busca que todos los datos circulen sin límites ni que toda esa información estatal se encuentre abierta indiscriminadamente, propone integrar y utilizar mejor los datos, pero establece que esa capacidad del Estado debe estar acompañada por mayores responsabilidades, garantías y controles.

En el artículo 2º, incorporamos las definiciones necesarias para que todos los organismos hablen un mismo lenguaje. Define qué entendemos por datos, gobernanza, base de datos, datos personales, datos sensibles, anonimización, tratamiento, elaboración de perfiles y responsabilidad proactiva. Esto puede parecer una cuestión técnica pero tiene una enorme importancia jurídica, no se puede regular, controlar ni exigir responsabilidades si previamente no se establecen con precisión el significado de cada concepto.

En el artículo 3º, está contenido el corazón doctrinario de la ley, sus principios rectores. Establece que los datos deben tener utilidad pública, ser oportunos, permanentes cuando corresponda, procesales y gestionados de manera eficiente, segura y de extremo a extremo. Incorpora principios como: el de calidad, de ética, licitud, finalidad, lealtad, minimización, interoperatividad y soberanía sobre los datos públicos estratégicos. Voy a detenerme solamente en tres de esos principios. El de finalidad: el Estado no puede recolectar información simplemente porque tiene al alcance la tecnología para hacerlo, todo tratamiento de datos debe tener una finalidad pública determinada, explícita y legítima. Con el principio de minimización no se deben pedir ni conservar más datos de los que estrictamente son necesarios, no queremos un Estado que acumule datos innecesariamente sino un Estado que utilice responsablemente la información que necesita. El tercero, privacidades del diseño y por defecto: la protección de los datos personales no puede ser una corrección tardía incorporada después de que un problema sucede o de que un sistema ya está desarrollado. Debe de contemplarse desde el primer momento desde su diseño y antes de que su puesta en funcionamiento ocasione algún inconveniente.

En los artículos 4º y 5º, se determinan los objetivos y el alcance institucional. El modelo comprende los tres niveles del Estado, no buscamos invadir funciones buscamos que todo el Estado Provincial comparte estándares mínimos de calidad, seguridad y responsabilidad.

El artículo 6º, reconoce la naturaleza pública de los datos estatales pero exceptúa expresamente los datos personales y toda información cuyo acceso esté restringida por una norma específica.

Desde los artículos 7º a 11, que creo yo que constituye uno de los avances más importantes del proyecto, se encuentra el sistema de protección de derechos frente al uso intensivo de datos y a las nuevas tecnologías.

Desde los artículos 12 a 16, se ordena el ciclo de vida del dato, establece cómo debe planificarse, producirse, evaluarse, publicarse, preservarse y cuando corresponda eliminarse o anonimizarse la información.

Desde los artículos 17 y 18, se establecen responsabilidades desde dentro de cada organismo, no buscamos invadir ninguna autonomía de cada uno de los poderes. Cada sujeto está obligado a designar un área responsable para monitorear el cumplimiento de los procesos y de los estándares.

Los artículos 19 a 21, crean la oficina de datos provincial bajo la órbita del Ministerio de Modernización con autonomía técnica y funcional. La oficina será autoridad de aplicación y tendrá la responsabilidad de coordinar el modelo, establecer estándares, monitorear los planes de gestión, promover la interoperatibilidad, recibir las notificaciones de incidentes de seguridad y supervisar el uso de las decisiones automatizadas.

En el artículo 22, se establecen responsabilidades y medidas correctivas ante los incumplimientos con criterios de proporcionalidad vinculados con la naturaleza de los datos afectados, cantidad de personas perjudicadas, el daño ocasionado, intencionalidad, reincidencia y medidas adoptadas para reducir sus consecuencias.

Es un proyecto bastante técnico por eso me permito contarlo artículo por artículo.

Los artículos 23 y 24, preservan la autonomía de los poderes como lo decía antes y quiero destacar que finalmente este proyecto contempla recursos presupuestariamente necesarios porque invita también y va a generar un ámbito para que los municipios puedan adherir utilizando la infraestructura que se crea a partir de esta ley.

Quiero hacer, más allá de los datos técnicos del proyecto, un reconocimiento, desde que presentamos el proyecto y yo ya lo dije esto en la comisión cuando se le dio tratamiento, es un proyecto que se fue construyendo más allá de nuestra presentación inicial. Quiero mencionar un reconocimiento especial al Ministro de Modernización Milton Dumrauf y a todo su equipo que realmente con su experiencia, conocimiento técnico, predisposición, fueron fundamentales en el desarrollo de esta ley. No queríamos que quede solamente en una expresión de deseo sino que se convirtiera realmente en una herramienta posible, concreta vinculada a este proceso que estamos viviendo de transformación y de modernización de nuestra Provincia.

También quiero hacer mención al rol de las universidades públicas en especial a la Universidad Nacional de Río Negro, la verdad que la Universidad de Río Negro fue fundamental para la elaboración de esta ley, trabajamos con sus profesores especialmente quiero mencionar al profesor Mauro Cambarieri y a todos sus alumnos que trabajaron y se comprometieron con esta idea, a los profesores de la UBA, a los profesores de la Universidad Tecnológica Nacional. La universidad pública tiene un papel insustituible, legislar y trabajar estas ideas que son técnicas con nuestras universidades que son las promotoras y son las fundadoras del conocimiento, permite generar leyes que tengan procesos a largo plazo, dejar de estar en el cortoplacismo e irnos hacia ideas que trasciendan gobiernos. Me parece que para eso la universidad pública tiene un rol fundamental.

Decía que esta ley fue construida desde el diálogo político, desde el diálogo técnico, desde la gestión pública, tiene conocimiento científico, experiencia técnica. El Ministro de Modernización también nos permitió trabajar con la oficina de protección de datos a nivel nacional o sea que participaron muchísimas personas, sería muy injusta si no las mencionara porque este proyecto dejó de ser nuestro, de nuestro bloque sino que tiene la participación de muchos actores.

Para terminar quiero dar una dimensión política del proyecto ¿en qué le sirve esta ley a un vecino o a una vecina?, porque lo que mencioné hasta acá fueron datos técnicos, primero le sirve para no tener que presentar una y otra vez documentación que el propio Estado ya posee, le sirve para simplificar los trámites y tener respuestas más rápidas, le sirve para saber quién utiliza sus datos y con qué finalidad, también le sirve para exigir que su información personal esté protegida, le sirve para poder cuestionar una decisión automatizada que lo perjudique y le sirve también para contar con políticas públicas diseñadas a partir de necesidades reales y no de intuiciones, fragmentos de información o registros actualizados. El Estado puede tomar o razonar políticas públicas más certeras a partir de los datos.

Y para el que gobierna ¿para qué le sirve al que gobierna?, al que gobierna le permite conocer mejor la realidad, identificar desigualdades territoriales que sabemos que la tenemos, anticiparse a las demandas, evaluar resultados y asignar recursos públicos allí donde más se necesitan. Y le permite también distinguir qué política pública funciona y cuál debe corregirse. También es importante para la organización del Estado, trabajar de manera más sincronizada, dejar de ser compartimentos aislados, construir un Estado que esté integrado capaz de comprender y utilizar esa información para poder sincronizar políticas públicas transversales a los distintos organismos del Estado, a los distintos ministerios. Por eso estamos conscientes y creemos que esta ley contribuye a fortalecer la continuidad institucional. Los gobiernos pueden cambiar pero los datos públicos, los procedimientos, la capacidad estatal debe permanecer y tener los datos ordenados, tener gobernanza de datos nos permite esto, trascender gobiernos y gestiones. Esta ley impide que cada gestión tenga que comenzar nuevamente.

Hay una decisión política más profunda todavía. En una época donde la tecnología avanza más rápido que las normas, Río Negro decide, a partir de este momento de la aprobación de esta ley, avanzar sin mirar atrás y convencido de una transformación de verdad. Decide construir reglas antes que los problemas se vuelvan irreversibles, decide innovar pero con derechos, decide integrar información pero con seguridad, decide utilizar inteligencia artificial pero con transparencia, control y responsabilidad humana, decide modernizar el Estado pero poniendo a las personas en el centro. Esta ley tiene un carácter fundamental porque establece por primera vez una arquitectura integral para gobernar los datos públicos provinciales. No resuelve únicamente una necesidad del presente, crea capacidades institucionales para los próximos años.

Con su aprobación, Río Negro se posicionará entre las provincias más avanzadas en materia de gobernanza. Hay otras provincias, está CABA y está Mendoza, Santa Fe tiene algún indicador también, pero realmente, como decía, esta construcción legislativa que se hizo a partir del trabajo y el aporte de tantos organismos, universidades, gobierno provincial y todas las personas que tienen expertiz en la materia, realmente estamos generando una ley que va a ser madre a nivel nacional. Estamos convencidos que Río Negro va a tener realmente mérito al poder proporcionar a nuestra Provincia y creo yo a los otros distritos también una herramienta tan fundamental. Porque gobernar datos no significa gobernar estadísticas, ni archivos o sistemas, significa utilizar mejor la información pública, en definitiva, gobernar bien los datos es una nueva manera de gobernar mejor.

Por eso, invito a mis pares a que me acompañen, a que seamos todos protagonistas de esta nueva etapa de modernización del Estado, pero siempre, como decía antes, con seguridad, con protección y poniendo en el centro al ciudadano. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ibarrolaza.

SR. IBARROLAZA - Gracias, presidente. Muy cortito porque ya a esta altura estamos… se ha hecho larga la sesión.

No, no estamos de acuerdo con el proyecto, pero no porque no, no, no entendamos el móvil de la legisladora ni del bloque que entendemos que en el espíritu de hacer un Estado más moderno y más eficiente han presentado este proyecto y lo han trabajado, como bien decía Lorena, es un proyecto técnico

que nosotros acudimos a información, a especialistas informáticos, porque es muy técnico. Pero cuando el año pasado, en el 2025, vino lo que fue la sanción de la Ley 5793, que era el EDI rionegrino y nosotros lo acompañamos, lo hicimos también en el afán de ser protagonistas todos y de tener un Estado moderno y un Estado eficiente, con la organización eficiente de los datos que genera el Estado de Río Negro, y nos pareció que era atinado y que el Gobierno provincial lo había presentado y lo acompañamos.

Pero creemos que, en función de lo que nos han brindado los informes, que esto viene a contradecir el EDI, que viene a generar compartimentos estancos y que entendemos que el Estado de la provincia lo que necesita son menos estamentos, menos burocracia, menos funcionarios, menos empleados y mayor eficiencia. Yo tenía un cuadro comparativo con algunas cuestiones que no las voy a desarrollar acá porque eso va a ser largo, pero bueno nosotros en el espíritu del proyecto y en la implementación no estamos de acuerdo porque entendemos que seguimos generando, en vez de lo que era el espíritu del EDI, hacer un Estado más cortito pero más eficiente con la tecnología y la utilización de datos, esta gobernanza viene a contradecir, a generar información de compartimentos estancos entre uno y el otro y que va, en términos operativos, a complicar el funcionamiento de ley. Así que nuestro bloque no lo va a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador. Si no hay más observaciones, ponemos en votación la ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Lacour.

SRA. LACOUR - Sí, gracias, señor presidente.

Bueno, además de coincidir en una parte de mi vida en la actividad turística con la legisladora Matzen, en este proyecto tengo bastante conocimiento técnico para aportar, porque durante más de 20 años trabajé en IBM, justamente en todo lo que hace a la gestión de información, al análisis de la información, diseño, implementación, testeo de sistemas informáticos, así que tengo años en la materia.

Yo creo que lo que comentaba recién el legislador preopinante, justamente este proyecto trata un tema que no estaba tratado en la Ley 5793, que es el de los metadatos, que son fundamentales para toda la interoperabilidad de los distintos organismos de la provincia. Para explicarlo fácilmente, es el dato sobre un dato, una información puede llamarse localidad en un ministerio y llamarse otra información localidad en otro ministerio, pero significar dos cosas absolutamente distintas. Y para que esos sistemas de los distintos ministerios puedan conversar, tenemos que tener establecido todo un parámetro general para que la información tenga sentido.

Yo lo encontré muy valioso al proyecto, tiene un objetivo que comparto porque ordena, estandariza y hace trazable la gestión de los datos públicos en la provincia, pero creo que hay una parte donde tiene un solapamiento con la Ley 5793, le agradezco a los legisladores que me hicieron llegar el proyecto modificado por el Ministerio de Modernización para que lo pudiera analizar. Creo que quedó un pequeño solapamiento, sería bueno que en alguna parte, si no es de la reglamentación, en el articulado de este proyecto antes de la segunda vuelta, se aclarase que la Oficina de Datos es la encargada de tales funciones, porque si no parece como que una cuestión la maneja el Ministerio de Modernización y la Oficina de Datos estaría haciendo prácticamente lo mismo.

Y después en el artículo 16 se menciona indistintamente a la Oficina como Oficina de Datos Provincial u Oficina de Datos del Estado, así que también sería bueno que ahí nos pusiéramos de acuerdo con un único nombre para que ya quede bautizada de esa manera.

Así que nada más, ese es el aporte que quiero hacer fundamentalmente porque el artículo cuarto, inciso c) de este proyecto, dice que lo que busca es la no superposición de funciones, me parece importante revisar esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE - Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero decir, en junio del año pasado cuando tratábamos el proyecto del EDI, hicimos mención justamente de este proyecto porque ya tiene, casi estaba por cumplir dos años en comisión y bueno, y hoy llega el recinto. Y hoy llega al recinto y no quiero dejar pasar un reconocimiento especial al personal de la Legislatura por su enorme colaboración, porque la verdad que el equipo le ha aportado un ordenamiento y ha podido compatibilizar las distintas iniciativas que llegaron en estos dos años para aportar y mejorar este proyecto de ley. Y en ese sentido, bueno, Alejandro Agra y también a Sergio Alarcón, porque la verdad que han mejorado muchísimo este proyecto, obviamente a todas las personas que nos hicieron llegar esas mejorías.

Bueno, después de escuchar a la miembro informante, compañera de bloque y los legisladores preopinantes, sus opiniones, bueno, vengo a fundamentar desde algunos conceptos jurídicos y políticos el por qué de este proyecto. Y de alguna manera quiero cerrar ordenando, ¿no es cierto?, el sentido de esta iniciativa, dejando en claro que la decisión política que hoy estamos tomando.

La primer cuestión es cuál es el bien jurídico que buscamos proteger con esta ley, esta ley no protege el dato como una abstracción, esta ley protege en primer lugar a la persona que se encuentra atrás de este dato. Esta ley protege su dignidad, su intimidad, su privacidad, su derecho a saber qué información posee el Estado de ella, y también para qué la utiliza y con quién la comparte. Eso es lo que jurídicamente conocemos como autodeterminación informativa. El derecho de cada persona a conservar en un ámbito de control sobre la información que se refiere a ella. Como primer punto.

Pero también existe una dimensión pública cuando hablamos de datos producidos o administrados por el Estado. Y debemos asegurar que su calidad, su integridad, su disponibilidad y su utilización sea en beneficio de una comunidad. El Estado que toma decisiones con información incompleta -como ya lo dijo

Lorena-, desactualizada o incorrecta, puede equivocarse en sus políticas públicas, afectar derechos concretos, gobernar con datos erróneos y de esa manera equivocarse.

Ahora, si los datos son confiables, permite conocer mejor las necesidades de las regiones, de cada una de las localidades, y también cómo distribuir los recursos con mayor justicia y evaluar si la política pública realmente está dando resultados. Obvio que los datos no reemplazan a la política, pero obliga a la política a fundamentar mejor sus decisiones, a rendir cuentas y asumir la responsabilidad que le corresponde.

La segunda cuestión, señor presidente, tiene que ver con la naturaleza jurídica de este Instituto, la gobernanza de datos es un régimen transversal de derecho público, de carácter preventivo, organizacional y garantista. No crea una gran base de datos centralizada ni le entrega al Estado las facultades ilimitadas sobre la información de las personas, sino que establece reglas para todo el ciclo de vida de ese dato, desde que se obtiene y se registra hasta que se actualiza, se comparte, se publica, se conserva y cuando corresponde se elimina.

Por eso no estamos sancionando solamente una norma tecnológica, estamos estableciendo las responsabilidades jurídicas e institucionales. Determinamos quién puede intervenir, con qué finalidad, bajo qué estándares y quién debe responder a esas reglas si no se cumplen. Y aquí aparece también el primer fundamento político central. El desarrollo tecnológico amplía las capacidades del Estado, pero toda ampliación de capacidades públicas debe estar acompañada por límites, controles y responsabilidades.

Desde nuestra identidad radical, esta cuestión no nos resulta ajena, porque el radicalismo nació para defender a las personas, frente a estas arbitrariedades y para colocar los límites republicanos al ejercicio del Poder. Hoy el Poder no se ejerce solamente mediante una decisión administrativa, señor presidente, un presupuesto o una norma. También se ejerce mediante la capacidad de reunir información, relacionarla, procesarla y utilizarla para adoptar decisiones sobre la vida de las personas.

Por eso gobernar los datos es también gobernar una forma contemporánea del poder. No proponemos detener la innovación ni desconfiar de la tecnología, proponemos someterla a la Constitución, a la ley y al control democrático. La tercer cuestión se refiere a los sujetos de esta protección. El sujeto activo es, ante todo, la persona titular de los datos. Los datos son de las personas, no son del Estado.

Es quien tiene el derecho a conocer qué información se utiliza, quién es responsable de su tratamiento y con qué propósito se procesa. En el caso de los datos públicos, no personales, también existe un interés de toda la ciudadanía que la información estatal sea confiable, accesible y útil para el control democrático y para el diseño de las mejores políticas públicas. Del otro lado se encuentra el sujeto obligado, que serían los tres Poderes del Estado, los organismos autárquicos, los órganos autónomos y todas las entidades públicas que producen, administran, custodian y utilizan los datos de las personas.

El Estado no es dueño de esa información personal de los ciudadanos, es su custodio y precisamente por eso tiene una responsabilidad agravada en el manejo de los mismos. Esta obligación debe alcanzar a todo el Estado y sostener, más allá de las gestiones del Gobierno, los datos públicos no pertenecen a un funcionario o a un ministerio o a un partido político, ni a una empresa proveedora de tecnología. Constituyen un patrimonio institucional que debe estar al servicio de la sociedad.

La cuarta cuestión es la relación entre esta ley de gobernanza de datos y el hábeas data, señor presidente. Nuestra Constitución y la legislación vigente ya reconoce el derecho de las personas a conocer la información existente sobre ellas y solicitar su rectificación, actualización, confidencialidad o supresión. Esta ley no reemplaza ni limita el hábeas data, sino que lo complementa y lo fortalece.

El hábeas data es la garantía que puede utilizar una persona cuando necesita conocer sus datos o cuando considera que existe una lesión o una amenaza a sus derechos. La gobernanza de datos actúa antes, organiza el funcionamiento estatal para reducir las posibilidades de que esas lesiones ocurran. Podríamos decirlo de una manera sencilla, el hábeas data es el remedio frente a la vulneración, la gobernanza es la política preventiva que establece obligaciones para evitarla. Y si aún así fuera necesario recurrir a la justicia, la trazabilidad y el registro de cada operación permitiría conocer quién accedió a esos datos, cuándo lo hizo y con qué finalidad.

Finalmente, también debemos explicar claramente la vinculación con el ecosistema digital de integrabilidad creado por la ley que ya se mencionó aquí, 5793. El EDI permite que los sistemas de distintos organismos se comuniquen de una manera segura. Es la estructura tecnológica y organizacional…

-Se producen interrupciones fuera de micrófono

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perdón, legislador. Voy a requerir silencio, por favor.
SR. BERNATENE - Muchas gracias, señor presidente.

-Continúan las interrupciones fuera de micrófono

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Voy a requerir silencio, por favor.

-Continúan las interrupciones fuera de micrófono

SR. BERNATENE - ¿Para qué si no lo va a leer?

-Continúan las interrupciones fuera de micrófono

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Hagamos silencio, por favor. Continúe, por favor, legislador Bernatene.

SR. BERNATENE - El EDI permite que los sistemas de los distintos organismos se comuniquen entre sí, de una manera segura. Esa es la infraestructura tecnológica y organizacional por la cual pueden intercambiar esos datos y también los procesos y servicios digitales. Pero una plataforma tecnológica, por más segura que sea, no puede definir por sí sola la legitimidad de cada utilización.

Para esto, el X-ROAD, que ya lo mencionamos antes, puede cifrar una comunicación y también autenticar a sus participantes y registrar una consulta. Pero no decide si la consulta era necesaria, proporcional o compatible con la finalidad para la cual fue solicitada ese dato. Esa es una decisión jurídica y también es una decisión institucional y política. Por eso, ambas leyes se complementan, señor presidente. El EDI construye la vida segura por la cual circula la información, y la gobernanza establece las reglas de circulación, define las responsabilidades y garantiza los derechos de las personas. La propia ley 5793 expresa lo que el EDI constituye esa base tecnológica. Organiza esos datos y también normativa para que las políticas provinciales de gobernanza digital y de datos, estén de alguna manera, ordenados.

Este proyecto vienen entonces a complementar un camino que esta Legislatura ya inició el año pasado, y además queremos que esa transformación llegue a toda la provincia. No puede haber organismos modernos con los grandes centros y municipios o comisiones de fomento excluidos por falta de esa capacidad tecnológica.

La gobernanza de datos también debe ser una política federal, con estándares comunes, con asistencia técnica y herramientas que eviten profundizar esas desigualdades territoriales. Por eso, señor presidente no estamos discutiendo si el estado debe modernizarse, esa discusión ya está superada, si no que estamos decidiendo qué tipo de modernización queremos. Queremos un estado más ágil pero no menos responsable, más inteligente, pero no invasivo, más integrado, pero no concentrado, un estado capaz de utilizar la información para mejorar sus decisiones pero sometido a reglas claras y al control de la ciudadanía. La modernización sin derecho puede convertirse en un riesgo, pero los derechos declarados sin procedimientos responsables y controles efectivos pueden quedar solamente en buenas intenciones. Esta ley busca unir ambas dimensiones, eficiencia y garantía, innovación y límites, tecnología y democracia. No se trata simplemente de administrar información, se trata de establecer los límites al poder que surge de poseerla y utilizarla.

Por estas razones, porque queremos una transformación digital con sentido democrático, con equilibrio territorial y con las personas en el centro, solicito a mis pares que acompañen este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias. Si no hay más observaciones vamos a votar el proyecto en tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Ibarrolaza y Picotti.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Doctorovich, Frugoni, Pilquinao y Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

LEY NICOLÁS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1367/2025, proyecto de ley :** Se adhiere a la ley nacional nº 27797 de Calidad y Seguridad Sanitaria, conocida como "Ley Nicolás". (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ayelén SPÓSITO; Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Agregado Expediente número 1372/2025.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.-*** *Se adhiere a la Ley Nacional nº 27.797, conocida como la "Ley Nicolás", que forma parte de la presente como Anexo I.*

Artículo 2°.- *Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro.*

Artículo 3º.- *De forma.*

ANEXO I

LEY NICOLÁS:
LEY DE CALIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA

Ley 27797

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1º.- *Finalidad. La presente ley tiene por finalidad asegurar el derecho a una asistencia sanitaria de calidad y segura, centrada en las personas y en las comunidades, a través de la definición de un marco jurídico e institucional que promueva la transformación de las pautas culturales, la mejora de las condiciones de la práctica sanitaria, la protocolización y jerarquización de los procesos de atención, la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas, la disminución de daños evitables, y el cuidado del marco de trabajo del equipo de salud.*

Artículo 2º.- *Marco normativo. Las disposiciones establecidas en la presente ley son complementarias y se enmarcan en las establecidas en la ley 26.529, de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud; la ley 27.275, de derecho de acceso a la información pública, en los sistemas de protección allí definidos y en demás normativa vigente en materia de salud.*

Artículo 3º.- *Definiciones. A efectos de la interpretación y aplicación de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:*

a) Calidad de la atención sanitaria: acto permanente de transformación del sistema sanitario, orientado principalmente a la atención y el cuidado de las personas usuarias y las comunidades, comprometidas y en diálogo constante con el equipo de salud. De esta forma se aumenta la probabilidad de contar con resultados sanitarios deseados. Dos dimensiones fundamentales de la calidad de la atención sanitaria son la seguridad de la atención y la estandarización de los procesos asistenciales a partir de la mejor evidencia posible;

b) Seguridad del y la paciente: disciplina que, a través de estructuras y procesos de una organización, busca la prevención y reducción de daños prevenibles asociados a la atención sanitaria y en el caso de su ocurrencia, genera las acciones necesarias para minimizar el impacto en el o la paciente, su familia y el equipo de salud;

c) Gestión de la calidad sanitaria: ámbito de actuación sistematizado vigente en las instituciones u organismos de salud para impulsar la calidad y seguridad de la atención, controlar y prevenir los riesgos y promover los procesos de mejora, documentando los procedimientos necesarios para alcanzar, medir, monitorear, certificar o acreditar, según corresponda, y sostener los resultados sanitarios deseados y los planes de mejora pertinentes de los servicios brindados;

d) Personas usuarias: las personas, en las distintas edades vitales, que ejercen su derecho humano a la salud vinculado a la atención sanitaria, entendiendo no solo a la persona que se halla bajo atención (paciente) sino también a sus acompañantes. En adelante, y a los efectos de comprensión de esta ley, se hará referencia a pacientes y personas usuarias;

e) Coproducción de salud: posibilidad de los y las pacientes y personas usuarias de adoptar un papel activo en las decisiones sobre su salud, a partir del intercambio de información con quien brinda atención sanitaria, políticas de autocuidado, formación, información y participación sanitaria;

f) Cultura justa: creencias, valores y comportamientos compartidos por los equipos, instituciones y autoridades de salud que tiene en cuenta cuestiones sistémicas cuando surgen incidentes de seguridad. La cultura justa implica abordar de forma imparcial a tales incidentes; entender a los errores humanos sin ser estos necesariamente objeto de sanción; fomentar la notificación de problemas de seguridad; aprender sin temor a represalias; entender por qué se produjeron las fallas y cómo el sistema condujo a comportamientos subóptimos; exigir responsabilidades cuando hay pruebas de negligencia grave o actos deliberados;

g) Incidente de seguridad: desvío del proceso de atención que pone en riesgo la seguridad del y la paciente pudiendo generar o no daño efectivo. Si el daño es efectivo se denomina evento adverso;

h) Evento adverso no evitable: afectación de la salud de la persona, producida en el curso de su atención sanitaria, sin que hubiere mediado posibilidad de prevenirlo mediante un obrar diligente, adecuado a reglas del ejercicio profesional o reconocidas buenas prácticas aplicables en el caso concreto;

i) Evento adverso evitable: afectación de la salud de la persona, producida en el curso de su atención sanitaria, habiendo mediado posibilidad de prevenirlo mediante un obrar diligente, oportuno y adecuado a reglas del ejercicio profesional o reconocidas buenas prácticas aplicables en el caso concreto;

j) Evento centinela: suceso imprevisto, fuera del curso esperable en la práctica médica, que causa la muerte, daño permanente o daño temporal derivado de la atención sanitaria;

k) Prevención cuaternaria: conjunto de actividades que intentan evitar, reducir y/o paliar el daño provocado en las y los pacientes por la intervención médica innecesaria.

***Artículo 4º.-** Objetivos. A fin de garantizar en forma integral y eficaz el derecho a una atención sanitaria de calidad y segura, la presente ley tiene como objetivos:*

a) Promover la gestión de la calidad y la evaluación sistemática, la creación y adopción de instrumentos y dispositivos en la estructura orgánico-funcional tendientes a desarrollar una cultura de calidad y seguridad de la atención;

b) Mejorar la transparencia de la información referida a los procesos de atención sanitaria;

c) Fomentar procedimientos para la identificación y el análisis de riesgos relacionados con procesos sanitarios que resulten en daños prevenibles, a los fines de disminuir su incidencia futura en situaciones similares, incentivando el reporte de incidentes para el aprendizaje, cuya confidencialidad se encuentre debidamente protegida;

d) Promover la jerarquización de las tareas sanitarias con visión sistémica;

e) Estimular ámbitos propicios para la coproducción de salud;

f) Incluir el modelo de cultura justa en las instituciones;

g) Incentivar a las instituciones de salud a fin de que planifiquen e implementen procesos de inversión apropiados para garantizar las mejores condiciones en la atención de salud y el ejercicio profesional;

h) Promover la creación de espacios de participación ciudadana en la estructura orgánico-funcional de las instituciones de salud para asegurar el acceso a los derechos de las personas usuarias y pacientes;
i) Posibilitar e incentivar los principios de autonomía y ciudadanía sanitarias;

j) Promover un trato humano en la atención de la salud, recíproco y centrado en las personas con perspectiva de derechos humanos, la bioética y la equidad de géneros;

k) Promover el efectivo cumplimiento de los derechos del y la paciente de acuerdo a las leyes vigentes. Dar a conocer y estimular el cumplimiento adecuado de los deberes del y la paciente y las personas usuarias;

l) Impulsar la incorporación de contenidos asociados a la calidad y la seguridad sanitaria, de modo transversal, en los programas de estudio de grado y posgrado vinculados con la atención, y promover la capacitación continua de los equipos de salud en esa materia;

m) Crear las condiciones de calidad y seguridad para el cuidado, protección y contención de los equipos de salud;

n) Incorporar a los procesos de atención la prevención cuaternaria, para reevaluar críticamente la práctica clínica.

***Artículo 5º.-** Principios. La presente ley se sustenta en los siguientes principios:*

a) Equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad y segura;

b) Respeto a la autonomía de las personas usuarias del sistema de salud y derecho al ejercicio de la ciudadanía sanitaria;

c) Acceso a la información para el ejercicio de los derechos relacionados con la atención sanitaria;

d) Abordaje de los procesos sanitarios a través de un modelo de cultura justa.

***Artículo 6º.-** Ámbito de aplicación. Todas las instituciones proveedoras de servicios de salud, públicas o privadas, deben cumplir con las previsiones de la presente ley.*

Capítulo II

Características mínimas de las instituciones proveedoras de servicios de salud

Artículo 7º.- *Características mínimas. Las instituciones proveedoras de servicios de salud deben dotar a su organización de los medios que permitan:*

a) Establecer protocolos de actuación del personal de salud, tendientes a la prevención de daños evitables;
b) Diseñar planes de auditoría de los sistemas de trabajo, de evaluación de las prestaciones individuales del servicio y monitoreo de indicadores de seguridad del y la paciente, para perfeccionar los sistemas y mejorar las prácticas;
c) Diseñar programas de autoevaluación y evaluación, de manera sistemática, que permitan cumplir con los requerimientos de certificación de condiciones de calidad de las instituciones;
d) Implementar procesos estandarizados de atención, vinculados a la calidad, con monitoreo de indicadores y sus correspondientes auditorías y evaluaciones;
e) Implementar procesos estandarizados de vigilancia y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud;
f) Disponer de un método que asegure el registro de incidentes de seguridad, eventos adversos y/o eventos centinela, para su investigación con criterio no punitivo y la consecuente adopción de medidas que eviten su repetición y garanticen el aprendizaje;
g) Poner a disposición de las personas usuarias instrumentos destinados a brindar la información necesaria para la gestión de su propia salud, que contemple desde señalética informativa sobre la vigencia de la presente ley hasta mecanismos para la presentación de quejas u objeciones sobre carencias y deficiencias en la prestación del servicio y su correspondiente análisis, sin temor a represalias;
h) Asegurar una dotación de personal de salud que satisfaga las necesidades del servicio y el bienestar del equipo de salud;
i) Instaurar una duración de los turnos y de las horas de trabajo del equipo de salud, que eviten su agotamiento físico o mental;
j) Prever medidas de protección del equipo de salud para salvaguardarlos de toda violencia o intimidación ejercidas por razón de su labor;
k) Determinar la asignación de tiempos protegidos remunerados a los fines de garantizar la capacitación del equipo de salud en contenidos asociados a la cultura de la seguridad del y la paciente;
l) Determinar la asignación de tiempos protegidos remunerados para el diseño, formulación e implementación de las actividades de autoevaluación institucional.

Artículo 8º.- *Especificidad de las instituciones. La autoridad de aplicación nacional y las autoridades de aplicación locales, en los ámbitos de sus respectivas competencias, deben adoptar las medidas que consideren apropiadas para promover la adecuación de las instituciones proveedoras de servicios de salud a las características indicadas en el artículo precedente, teniendo en cuenta el tipo de establecimiento, dimensión o escala, niveles de atención y demás especificidades.*

Artículo 9º.- *Métodos de selección del personal. Carrera sanitaria. Las instituciones proveedoras de servicios de salud deben contar con métodos de selección transparentes y equitativos para la selección e incorporación de su personal, orientados a generar la mejor oferta posible. Para el otorgamiento de los cargos, las autoridades de las instituciones deben consultar a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS).*

Artículo 10.- *Reasignación de tareas del personal. Aquellas instituciones en las que alguna persona perteneciente al equipo de salud presente una limitación psicofísica, según lo dispuesto en el artículo 24, debe reasignar las tareas y asegurar su continuidad en la institución.*

Capítulo III

Registro Unificado de Eventos Centinela

Artículo 11.- *Creación. La autoridad de aplicación debe implementar un Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC), con el objetivo de registrar todo evento centinela, así como los resultados de la investigación de los mismos. La implementación debe realizarse en el marco del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), creado en la resolución ministerial 1.048/14, o la que en el futuro la reemplace o modifique. La información recabada por el Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe encontrarse a cargo del área que determine la autoridad de aplicación. El Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe garantizar la confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo a la ley 25.326 de protección de datos personales.*

Artículo 12.- *Reporte y registro. Las instituciones que brinden servicios de salud deben encontrarse registradas en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) creado en la resolución ministerial 1.070/2009 o la que en un futuro la reemplace o modifique, y reportar al Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) el evento centinela que se hubiese producido.*

Artículo 13.- *Estadísticas anuales. El Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe divulgar anualmente los resultados de las investigaciones sanitarias llevadas a cabo, mediante los canales que sean más eficaces para incentivar el aprendizaje y prevenir la aparición de nuevos eventos.*

Capítulo IV

Registros unificados de sanciones e inhabilitaciones

Artículo 14.- *Registro de sanciones e inhabilitaciones. Las autoridades encargadas del control del ejercicio profesional de las y los profesionales de la salud deben informar la adopción de medidas disciplinarias a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) constituida por resolución ministerial 2.081/15 o la que en un futuro la reemplace o modifique. El plazo para el registro de la medida inhabilitante debe ser definido por la autoridad de aplicación.*

Artículo 15.- *Información pública. La información referida en el artículo precedente es de acceso público.*

Artículo 16.- *Control de ejercicio profesional. La información referida a sanciones e inhabilitaciones debe ser consultada por las autoridades encargadas de la matriculación del equipo de salud, para el control de su ejercicio profesional.*

Artículo 17.- *Estadística anual. La Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) debe realizar una estadística anual con los indicadores más relevantes a su cargo y presentar la misma al Ministerio de Salud de la Nación.*

Capítulo V

Verificación de la aptitud
profesional del equipo de salud

Artículo 18.- *Verificación de aptitud profesional. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la atención sanitaria, es obligatoria la verificación periódica de la aptitud profesional del equipo de salud.*
Este requisito será aplicable en los plazos que se determinen por la vía reglamentaria.

Artículo 19.- *Criterios de evaluación. La verificación a la que refiere el artículo precedente debe encontrarse vinculada a las competencias o requerimientos específicos para las habilidades o prácticas de acuerdo a cada tarea. Para aquellas especialidades que requieran la valoración de una destreza técnica, se deben incorporar mecanismos de simulación.*

Artículo 20.- *Competencias y requerimientos mínimos. La autoridad de aplicación y las jurisdicciones tenderán a avanzar en el diseño y aprobación de competencias y requerimientos mínimos, con lineamientos comunes para la verificación, adecuando mecanismos de evaluación y su periodicidad.*

Artículo 21.- *Comunicación y registro. La verificación debe ser comunicada a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) por las autoridades a cargo, para su registro.*

Artículo 22.- *Información pública. La información referida en el artículo precedente es de acceso público.*

Artículo 23.- *Verificación de aptitud. Las instituciones que brinden servicios de salud deben ofrecerlos a través de equipos de salud que cuenten con la verificación para desarrollar la tarea correspondiente al servicio ofrecido, y que hayan dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.*

Artículo 24.- *Reasignación de tareas del personal. En caso de verificarse una limitación de las condiciones psicofísicas de una persona perteneciente al equipo de salud, debe evaluarse el grado de capacidad laboral y las tareas que específicamente no podrán realizarse, para su posterior reasignación de tareas en la institución de la que es parte.*

Artículo 25.- *Interjurisdiccionalidad de la verificación. La verificación aprobada por la autoridad correspondiente en una jurisdicción debe ser reconocida en las restantes jurisdicciones del país.*

Capítulo VI

Capacitación del equipo de salud
en materia de calidad y seguridad de la atención

Artículo 26.- *Capacitaciones. El equipo de salud debe realizar capacitaciones periódicas en materia de calidad y seguridad de la atención sanitaria y legislación vigente vinculada a temáticas de acceso al derecho a la salud, independientemente del área y cargo en el que se desempeñe.*

Artículo 27.- *Programas de residencias. Los programas de residencias deben contener capacitaciones obligatorias en materia de seguridad y calidad de la atención sanitaria y legislación vigente vinculada a temáticas de acceso al derecho a la salud.*

Artículo 28.- *Comunicación y registro. La autoridad a cargo de las capacitaciones debe comunicar a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) sobre su realización, para su registro.*

Capítulo VII

Autoridad de aplicación

Artículo 29.- *Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley en el orden nacional debe ser determinada por el Poder Ejecutivo Nacional y en el orden local por cada una de las jurisdicciones que adhieran en los términos del artículo 33 de la presente.*

Artículo 30.- *Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación nacional:*

a) Fortalecer la rectoría y gobernanza en articulación con las autoridades del sistema de salud;

b) Promover la implementación de los procesos permanentes de calidad y seguridad de la atención sanitaria, brindando marcos de regulación e instrumentos normalizados que impulsen los procesos de desarrollo de la calidad;

c) Desarrollar políticas y programas para la evaluación de calidad y seguridad de la atención;

d) Fortalecer la capacidad regulatoria en materia de calidad y seguridad de la atención;

e) Desarrollar consensos de políticas sanitarias en los ámbitos del Consejo Federal de Salud (COFESA) y el Consejo Federal Legislativo de Salud (Cofelesa), para fortalecer las regulaciones a nivel federal en calidad y seguridad de la atención sanitaria, como también sobre las profesiones, las especialidades y la fiscalización de calidad y seguridad de la atención en los servicios y entidades de salud;

f) Respaldar y articular estrategias para la formación en la calidad y seguridad de la atención del equipo de salud, su protección y desarrollo, brindando herramientas para promover la formación permanente en las temáticas más relevantes, actuales y de innovación;

g) Conformar una red federal de calidad y seguridad sanitaria, integrada por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, incluyendo los organismos bajo su órbita que a tal efecto establezca; los ministerios de salud provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y representantes de la seguridad social;

h) Establecer, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), un marco de estándares mínimos que garanticen procesos de certificación del compromiso con la calidad de las instituciones proveedoras de los servicios de salud, alineados con los objetivos de calidad y seguridad de la atención previstos en la presente ley;

i) Determinar los mecanismos que resulten necesarios para la implementación efectiva de programas de calidad y seguridad del y la paciente;

j) Promover la incorporación de contenido acerca de calidad y seguridad de la atención en las universidades e institutos de educación superior, en el marco del Consejo Federal de Educación;

k) Monitorear y evaluar la implementación de la presente ley, incluyendo la construcción de indicadores priorizados que den cuenta del avance del compromiso con la calidad de las instituciones proveedoras de servicios de salud;

l) Elaborar un informe bianual, de acceso público, detallando la información recabada a partir del inciso precedente.

Capítulo VIII

Disposiciones finales

Artículo 31.- *Obligaciones del ente matriculador. Las autoridades que tengan a su cargo el control de la matrícula profesional y el juzgamiento ético de los matriculados ejercerán sus funciones atendiendo a las disposiciones de la presente ley.*

Artículo 32.- *Día Mundial de la Seguridad del Paciente. Adhiérase al Día Mundial de la Seguridad del Paciente, instituido el 17 de septiembre de cada año con el objetivo de promover una agenda que busque generar la cultura de la seguridad en el diseño y la prestación del servicio de salud.*
Se debe promover la participación de sociedades científicas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones, funcionarios, equipos de salud, personas usuarias y representantes de la comunidad, para compartir experiencias y lecciones aprendidas que hayan mejorado sistemas y prácticas asistenciales.

Artículo 33.- *Adhesión. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.*

Artículo 34.- *Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los ciento ochenta (180) días de la fecha de su publicación.*

Artículo 35.- *Reglamentación. El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación.*

Artículo 36.- *Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley debe contemplarse en el presupuesto general de la administración pública con destino al Ministerio de Salud de la Nación.*

Artículo 37.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.*

Expediente número 1367/2025. Proyecto de ley. Autor: BELLOSO Daniel Rubén, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, SPÓSITO Ayelén. Extracto: Se adhiere a la ley nacional nº 27797 de Calidad y Seguridad Sanitaria, conocida como "Ley Nicolás".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN INCORPORANDO AL PRESENTE EL PROYECTO DE LEY 1372/25 Y SU AUTORÍA POR ENTENDER TEMÁTICAS SIMILARES.**

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Scavo, Mansilla, Escudero, Morales, Ibarrolaza, Rossio, Spósito, Stupenengo y Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 31 de agosto de 2026.

Expediente número 1367/2025. Proyecto de ley. Autor: BELLOSO Daniel Rubén, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, SPÓSITO Ayelén. Extracto: Se adhiere a la ley nacional nº 27797 de Calidad y Seguridad Sanitaria, conocida como "Ley Nicolás".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Stupenengo, Lacour, López, Más, Murillo Ongaro, Noale, Rossio, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador García.
SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Bueno, voy a ser breve, es un proyecto muy sencillo que plantea la adhesión a la Ley Nacional 27.797, se llama Nicolás, por el caso Nicolás Deanna que falleció por un error de diagnóstico, su familia lleva adelante una lucha importante para que esta ley fuera sancionada. La propuesta me llega a mí a partir de una de sus autoras, que es la exdiputada nacional Mónica Macha, y se construyó un proyecto que se trata de promover en las provincias, porque claramente la gestión de la salud es provincial en nuestro país, y trabaja sobre la prevención de errores de diagnóstico. La idea base, el espíritu de la ley es promover una atención cuidada y sanitaria centrada en la persona, que lejos de promover prácticas punitivas hacia el personal de salud que puede tener algún tipo de error humano algún error de diagnóstico promueve la implementación en todo el Sistema Público de Salud de capacitaciones continuas, registros y mecanismos de evaluación institucional, protocolos estandarizados de intervención y marcos de acción para mejorar las prácticas sanitarias. Todo esto pensado en minimizar errores humanos que pueden terminar generando daños irreparables en los pacientes de salud.

Obviamente esto requiere además de esta sanción de la ley que obviamente tiene un acompañamiento y una visión positiva del Ministerio de Salud de la Provincia, que haya inversión publica

en el sistema de salud, requiere condiciones justas de trabajo, acceso a insumos, a condiciones dignas para prestar una atención sanitaria de calidad, pero bueno nos parece importante este paso. Obviamente que es también importante la reglamentación y la puesta en marcha, de cada una de las cosas que establece esta ley. Sin mucho más que decir, presidente, le agradezco a todos los bloques que nos van a acompañar, a la legisladora Ayelén Spósito que se sumó desde el principio, a mi bloque por supuesto, a la legisladora Stupenengo también que tenía un proyecto similar y bueno, fue incorporado al expediente. No mucho más, les agradezco a todos los bloques que acompañan la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Spósito.

SRA. SPÓSITO - No, presidente, como bien lo decía Leandro, es la adhesión a la ley, una ley nacional que plantea 3 cuestiones fundamentales, la historia clínica, digitalizada donde cada persona tenga cargada su historia clínica, entonces alguien que se atiende aquí en Viedma, viaja a Bariloche y tiene que acudir al hospital también lo pueden ver de ahí, no estar con los papeles encima. Aprender del error sin culpar, esto fundamentalmente para los profesionales de la salud, y los médicos y médicas que trabajan es tener un registro donde se vaya poniendo algunos errores que se puedan detectar en el momento y poder cargarlo. Y cuidar a quienes nos cuidan, que sería en este caso también diseñar políticas en, por ejemplo que no sean guardias de más de 12 horas para los médicos o médicas, plantea un sistema de salud donde no corra riesgo la vida de los usuarios y o del paciente, y también del profesional médico. Así que yo agradecer también por invitarme a ser parte de este proyecto y sin nada más, espero que acompañen el resto de los bloques.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Doctorovich y Noale.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, A LA BODEGA DE LOS SALESIANOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 6/2026, proyecto de ley:** Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán, Departamento Avellaneda, construida en el año 1923 bajo la dirección del Padre Pablo Robotti, en el predio del histórico Colegio Agropecuario Salesiano.*

Artículo 2°.- *El complejo edilicio comprende la bodega, sus instalaciones anexas, estructuras de vinificación, depósitos, y elementos patrimoniales que conforman el conjunto histórico-productivo vinculado a la elaboración del vino "Patagonia".*

Artículo 3°.- *La autoridad de aplicación inscribe el conjunto edilicio en el Registro de Patrimonio Cultural, e instrumenta, las medidas necesarias para su preservación, restauración y puesta en valor, coordinando acciones con el Municipio de Luis Beltrán y con la congregación salesiana.*

Artículo 4°.- *Invítase al Municipio de Luis Beltrán a declarar de interés municipal el sitio, e incorporar su valor histórico y educativo en los programas locales de turismo cultural y de memoria patrimonial.*

Artículo 5°.- *Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con la congregación salesiana y con instituciones educativas o culturales para la creación de un Espacio Museo de la Vitivinicultura Patagónica, que recupere la historia productiva, educativa y social de la bodega.*

Artículo 6°.- *De forma.*

Expediente número 6/2026. Proyecto de ley. Autor: DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús. Extracto: Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Morales, Moreno, Pilquinao, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de agosto de 2026.

Expediente número 6/2026. Proyecto de ley. Autor: DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús. Extracto: Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, Lacour, Más, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidente.

Bueno, este proyecto tiene valor para la gente del Valle Medio, para la gente de Luis Beltrán, una bodega que lo dije cuando votamos la ley de la Fiesta Provincial del Enólogo, que la hicimos con Silvia.

Es un valor sentimental para la gente de Valle Medio, pero también histórico para la vitivinicultura de la Patagonia Norte. “La bodega de los Curas” como lo conocen en Beltrán, o “la Bodega de los Salesianos” que tenía en 1904. Esta bodega, los salesianos piden a la Dirección de Tierras de la Nación, unas parcelas en Luis Beltrán para empezar a cultivar la viña.

Y algo más tarde a partir de 1923, bajo los mejores estándares de la tecnología de ese momento se construye la bodega, y empieza a funcionar la bodega bajo la dirección de Pablo Robotti que era el salesiano que llevó adelante esta bodega, y que empieza a dictar la carrera de técnicos enólogos que después desparramó por toda la Patagonia y que hicieron grande a la vitivinicultura rionegrina. Nosotros tenemos al poner en valor esta bodega, vamos a poner en valor también para que los jóvenes sepan las propiedades y lo bueno de la vitivinicultura rionegrina.

Tenemos una tierra especial, por eso mismo las grandes bodegas de Mendoza están comprando mucha tierra en Río Negro, porque de arranque ya tenemos quizás cuatro fumigaciones menos, porque no tenemos tanta humedad, porque tenemos la sequía, el viento, nos produce esto que después tiene el carácter del vino patagónico. Y que puede ser salida laboral, recuperar nuestra historia, recuperar lo grande que hicieron la obra salesiana en la Patagonia, que traían tecnología y profesionalismo a una actividad que habían traído los inmigrantes, los españoles e italianos y lo hacían artesanalmente. Bueno, ellos le pusieron la profesionalidad de los enólogos y eso es importantísimo.

Y recuperar la bodega que queda atrás del colegio salesiano, la cual nosotros de chicos íbamos a jugar y quizás rompíamos algo que no nos dábamos cuenta, porque no lo habíamos puesto en valor, porque ahora que uno es grande se da cuenta el valor histórico y cultural que tiene eso y que hay que ponerlo en valor, que hay que recuperarlo para que sea un faro dentro de la vitivinicultura rionegrina, para incentivar y que crezca esa pasión por el vino, por tomar esa pasión por generar y elaborar el vino de nuestra tierra en los jóvenes, para que tengan una buena salida laboral.

Por eso, en 1982 la bodega solicitó la baja del Instituto Nacional, cerrando el ciclo histórico de casi 60 años de producción. El valor patrimonial del edificio y de su historia trasciende su función productiva y representa la memoria viva del desarrollo del Valle Medio.

Por eso, no quiero extender más y le pido el acompañamiento para declarar Monumento Histórico Provincial a la Bodega de los Salesianos. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene, Doctorovich y Kircher Castañarez.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

TABLEROS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 464/2026, proyecto de ley**: Dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial (Ley Federico). (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.- Objeto.*** *Se dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial.*

Artículo 2º.- Definición. *Los Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) son paneles con señalética accesible basada en pictogramas universales, que tienen por objeto que toda persona, sin importar sus habilidades de comunicación, pueda interactuar con el entorno de forma autónoma y segura*

Artículo 3º.- Destinatarios. *Son destinatarios de la presente, las personas con presenten alguna discapacidad comunicacional y toda la comunidad que requiera comunicación clara y comprensible.*

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. *Es Autoridad de Aplicación de la presente, el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Subsecretaría de Políticas Publicas para personas con Discapacidad, o el organismo que en el futuro lo reemplace.*

Artículo 5º.- Adhesión. *Se invita a adherir a los Municipios de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 6º.- *De forma.*

Expediente número 464/2026. Proyecto de ley. Autor: CIDES Juan Elbi, YENSEN Lorena Rosana. Extracto: Dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial (Ley Federico).

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: ***su SANCIÓN,*** *Modificando EL Artículo 3º que queda redactado de la siguiente forma:*

Artículo 3º.- Destinatarios. *Son destinatarios de la presente, las personas* ***que*** *presenten alguna discapacidad comunicacional y toda la comunidad que requiera comunicación clara y comprensible.*

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Más, Ibarrolaza, Doctorovich, Rossio, Moreno, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 31 de agosto de 2026.

Expediente número 464/2026. Proyecto de ley. Autor: CIDES Juan Elbi, YENSEN Lorena Rosana. Extracto: Dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial (Ley Federico).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: ***su SANCIÓN ADHIRIENDO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, OBRANTE A FOJA 12.***

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Acevedo, Mansilla, Escudero, Morales, Ibarrolaza, Rossio, Stupenengo, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 31 de agosto de 2026.

Expediente número 464/2026. Proyecto de ley. Autor: CIDES Juan Elbi, YENSEN Lorena Rosana. Extracto: Dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial (Ley Federico).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: ***su SANCION,*** *adhiriendo al dictámen de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fs.12.-*

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Stupenengo, Lacour, López, Más, Murillo Ongaro, Rossio, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Yensen.

SRA. YENSEN –Gracias, señor presidente.

También en honor a la brevedad voy a ir concretamente a la parte por ahí más importante de lo que tiene que ver este proyecto. Que es un proyecto que hace a las políticas públicas que viene asumiendo nuestra provincia en materia de accesibilidad, en este caso, en materia de lenguaje. Lo llamamos ley Federico, porque Federico es un joven rionegrino, un viedmense que hoy tiene 25 años, que nació con una patología que se llama Síndrome de Angelman, que le impide totalmente el lenguaje y la posibilidad de comunicación.

Sin embargo, su familia fue pionera en la provincia en buscar métodos alternativos porque Federico sí quería comunicarse, sí quería participar, sí quería hacerse entender y en ese sentido su familia fue averiguando y ahondando en toda la temática de posibilidades de comunicación alternativa. Y nos trajeron, nos acercamos, junto al legislador Cides, la posibilidad de que esto también se transforme en política pública porque lógicamente que en Río Negro hay muchas personas que sufren alguna discapacidad en el lenguaje. Pensemos en personas con autismo, con parálisis cerebral, con afasia, adultos mayores, personas que por ahí sufren un accidente y están en un shock nervioso y no pueden emitir una palabra. Y la verdad que estos son tableros de comunicación alternativa, yo traje como para que lo puedan visualizar, son universales, son pictogramas.

La idea de este proyecto de ley es que nuestra provincia cree el marco normativo para que en los organismos -digamos- hospitales de salud pública, en colegios, en escuelas, en el ámbito –digamos- educativo, cultural, turismo de nuestra provincia puedan estar colocados. Y entonces, por ejemplo, acá tenemos uno de los ejemplos, es señalar, estoy asustado, me han robado, ha sido un hombre o desconocido, cómo me va vestido, o sea, se va señalando y de esa manera la persona puede hilvanar una frase.

Nosotros tenemos personas –digamos- que tienen discapacidad total o parcial, por eso que se llaman tableros aumentativos o complementarios, que es para aquellos casos donde la persona puede decir, emitir algunas palabras, pero no puede hilvanar una frase. Y en el caso de alternativos sustitutos es para aquellas personas que están totalmente impedidas en el lenguaje y necesitan que estos tableros pasen a ser parte de su comunicación. Hospitales, enfermeros, necesito un médico.

Bueno, son tableros de bajo costo, pero de un impacto importante que le puede permitir a varias personas tener autonomía, no depender cien por ciento de otro que, en definitiva, señor presidente, es lo que todos buscamos, la posibilidad de depender de nosotros mismos y no tanto de terceros, el poder interactuar. Sea en un colegio donde un niño pueda participar, a través de algunos de estos pictogramas, sea en un hospital donde la persona claramente le pueda decir al médico lo que está precisando y, bueno, en distintos ámbitos de nuestra provincia.

Es el Ministerio de Desarrollo el que también ha dado el visto bueno a este proyecto, sería el ministerio que va a llevar adelante la implementación de estos sistemas, es una política pública que hace que corramos la barrera de lugar, nosotros decimos que cuando una persona no puede comunicarse o tiene una discapacidad, la falla no está en la persona, sino que está en nosotros, en el entorno o en la sociedad, que no derriba las barreras para incluirlos y para que esas personas se sientan partícipes del entorno.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. YENSEN - Bueno, en definitiva, eso es el proyecto, ha tenido el acompañamiento de los distintos bloques en comisión y, bueno, esperamos lo mismo acá en la sesión, que esto se puede transformar en una política pública que nos va a ser pionera porque no hay en nuestro país ninguna provincia todavía que tenga por ley la posibilidad de este mecanismo alternativo de comunicación en el lenguaje. Muchas gracias, (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene y Doctorovich.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PRIVADO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 808/2026, proyecto de ley:** Establece el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro. (Roberta SCAVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales, Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1º.- Objeto. *La presente ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro, garantizando su derecho al trabajo digno y formal en el mercado laboral ordinario y competitivo.*

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. *Quedan sujetos a las disposiciones de la presente ley todos los empleadores del sector privado que desarrollen actividades productivas, industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias, asociativas o civiles, fundaciones, ONG's; constituidos como personas humanas o jurídicas, sociedades de hecho, cooperativas o mutuales, con radicación fiscal y actividad económica dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, que opten por el régimen de promoción regulado en este texto.*

Artículo 3º.- Articulación Normativa Federal. *Para la procedencia de los beneficios establecidos en la presente ley, las relaciones laborales formalizadas deberán dar estricto cumplimiento a las condiciones de registración, formalidad y alta laboral dispuestas por la Ley Nacional de Empleo № 24.013, y bajo los estándares vigentes de protección de la Ley Nacional № 27.793.*

CAPÍTULO II
Del Régimen de Incentivos Fiscales al Sector Privado

Artículo 4º.- Incentivo Fiscal en Ingresos Brutos. *Los empleadores privados alcanzados por el artículo 2º de la presente ley que contraten personas con discapacidad por tiempo indeterminado, gozarán de un*

beneficio fiscal consistente en un Crédito Fiscal mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de las contribuciones patronales que realizará el empleador por dicho personal. Este crédito podrá ser imputado directamente como un pago a cuenta en la declaración jurada mensual del Impuesto a los Ingresos Brutos ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN).

Artículo 5º.- Requisitos y Condiciones de Mantenimiento. *Para gozar y mantener los beneficios establecidos en la presente ley, el empleador deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

9) Formalidad laboral:*El beneficio quedará revocado de pleno derecho, en forma automática y con efectos retroactivos, ante la detección de infracciones a las leyes laborales, empleo no registrado o irregularidades de encuadramiento convencional por parte de las autoridades de inspección competentes.*
10) Mantenimiento de la plantilla laboral: *No registrar reducciones en la plantilla laboral de la empresa con una antelación mínima de seis (6) meses respecto de la fecha de acogimiento a los beneficios del presente Régimen ni durante el tiempo que dure el mismo.*
11) ***Cumplimiento fiscal:*** *No registrar deuda fiscal al momento de acogerse a los beneficios del presente Régimen ni durante la vigencia del mismo.*

El Poder Ejecutivo establecerá, en la reglamentación de esta ley, los casos en que podrá exceptuarse el cumplimiento del requisito de mantenimiento de la plantilla laboral por tratarse de empresas que por las características de su actividad principal presentan una demanda laboral fluctuante.

Artículo 6º.- Inclusión de Relaciones Laborales Preexistentes y Retroactividad. *Los empleadores alcanzados por el artículo 2º de la presente ley que, con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma, ya contaran en su nómina con trabajadores con discapacidad debidamente registrados bajo las condiciones del artículo 3º, podrán adherirse al presente régimen de fomento. Dichos empleadores quedan facultados a solicitar ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Rio Negro (ARTRN) el reconocimiento de un Crédito Fiscal retroactivo equivalente al beneficio dispuesto en el artículo 4º, calculado desde el inicio del ejercicio fiscal anual en que se formule la solicitud de adhesión y hasta un máximo de seis (6) meses anteriores a dicha presentación. El beneficio retroactivo otorgado quedará sujeto a las mismas regulaciones de imputación, límites mensuales y cupos presupuestarios fijados en el artículo 7º.*

Artículo 7º.- Límites e Ingeniería del Gasto Fiscal. *La liquidación e imputación del Crédito Fiscal mensual regulado en el presente capítulo estará sujeta de forma concurrente a los siguientes límites e instrumentos de control:*

1. ***Tope Relativo Mensual:*** *El descuento acumulado que realice el contribuyente en su declaración jurada nunca podrá exceder el treinta y cinco por ciento (35%) del total del Impuesto a los Ingresos Brutos determinado en la liquidación de ese mismo período fiscal mensual. Los saldos remanentes no absorbidos no darán derecho a devolución, repetición ni podrán ser trasladados a meses subsiguientes.*

2. ***Tope Nominal por Puesto:*** *El monto del Crédito Fiscal mensual a computar por cada trabajador con discapacidad contratado tendrá un techo máximo absoluto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) de alcance nacional vigente al momento de la liquidación del tributo.*

3. ***Cupo Fiscal Anual:*** *Establécese un cupo fiscal anual, cerrado y previsible para el financiamiento de los beneficios de esta ley, cuyo monto nominal máximo será fijado de manera obligatoria en cada Ley de Presupuesto General de la Provincia. La Agencia de Recaudación Tributaria (ARTRN) suspenderá la autorización de nuevos créditos fiscales una vez alcanzado el límite de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio fiscal vigente.*

CAPÍTULO III
De la Autoridad de Aplicación, Registro y Control

Artículo 8º.- Autoridad de Aplicación. *La autoridad de aplicación de la presente ley será ejercida de forma conjunta e interinstitucional por el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Río Negro, debiendo coordinar los procedimientos de control impositivo y validación digital con la Agencia de Recaudación Tributaria (ARTRN).*

Artículo 9º.- Funciones. *Serán funciones de la Autoridad de Aplicación de acuerdo con sus respectivas competencias orgánicas:*

1. Validar la procedencia formal del beneficio mediante la verificación y cruce de datos del Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente del trabajador, expedido bajo los estándares de la Ley Nacional Nº 27.793.

2. Administrar y actualizar el Registro Provincial de Postulantes con Discapacidad para el Sector Privado, coordinando los perfiles profesionales con las Oficinas de Empleo de los distintos municipios adheridos.

3. Fiscalizar, mediante el cuerpo de inspectores del Ministerio de Trabajo provincial, las condiciones de salubridad, accesibilidad física, adaptaciones funcionales en los puestos de trabajo y el efectivo cumplimiento de las obligaciones laborales en los establecimientos de los empleadores beneficiarios.

4. Emitir las certificaciones digitales correspondientes para habilitar a los empleadores privados a tramitar ante la Agencia de Recaudación Tributaria (ARTRN) la imputación del Crédito Fiscal mensual regulado en la presente ley.

5. Promover cursos y capacitaciones en Universidades, Institutos técnicos, Instituciones terciarias, escuelas de oficio, etc., sobre formaciones relacionadas con búsqueda de empleo y preparación para la inserción al mundo laboral.

CAPÍTULO IV
Disposiciones Complementarias y Transitorias

Artículo 10.- Adecuación del Código Fiscal. *Encomiéndase a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) a incorporar las previsiones, deducciones y códigos de imputación del Crédito Fiscal regulado en la presente ley dentro de las resoluciones normativas de la Miscelánea Fiscal y texto ordenado del Código Fiscal de la Provincia para el próximo ejercicio.*

Artículo 11.- Reglamentación. *El Poder Ejecutivo provincial reglamentará las disposiciones operativas y procedimentales de la presente ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su promulgación oficial.*

Artículo 12.- *De forma.*

Expediente número 808/2026. Proyecto de ley. Autor: SCAVO Roberta. Extracto: Establece el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Spósito, Acevedo, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de agosto de 2026.

Expediente número 808/2026. Proyecto de ley. Autor: SCAVO Roberta. Extracto: Establece el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: ***su SANCIÓN, con las modificaciones de los Artículos: 5, punto 2; 7, punto 3 y 10, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:***

Artículo 5, punto 2: Mantenimiento de la plantilla laboral: No registrar reducciones en la plantilla laboral permanente de la empresa con una antelación mínima de seis (6) meses respecto de la fecha de acogimiento a los beneficios del presente Régimen ni durante el tiempo que dure el mismo.
Excepción para actividades estacionales: En el caso de empresas cuyas actividades principales correspondan a los sectores frutícola, turístico, pesquero u otras de carácter estacional o fluctuante, debidamente reconocidas por la autoridad de aplicación, el cumplimiento del requisito de estabilidad de la nómina se evaluará considerando el promedio de empleo anual de la firma. Asimismo, no se computarán como reducción de plantilla las bajas de personal contratado bajo la modalidad de temporada o eventual, siempre que dichas desvinculaciones se encuentren debidamente registradas y documentadas al finalizar los ciclos productivos o turísticos correspondientes.

Artículo 7, punto 3: Cupo Fiscal Anual y Ampliación: Establécese un cupo fiscal anual, cerrado y previsible para el financiamiento de los beneficios de esta ley, cuyo monto nominal máximo será fijado de manera obligatoria en cada Ley de Presupuesto General de la Provincia.
Facultad de ampliación: En caso de que la demanda de incorporación supere las expectativas iniciales durante el primer semestre de vigencia, el Poder Ejecutivo queda facultado para reasignar

partidas o ampliar el cupo presupuestario anual mediante superávit de recaudación o reestructuraciones presupuestarias, a fin de evitar la exclusión de nuevos empleadores interesados. La Agencia de Recaudación Tributaria (ARTRN) suspenderá la autorización de nuevos créditos fiscales una vez alcanzado el límite definitivo de la partida presupuestaria asignada o ampliada para el ejercicio fiscal vigente.

Artículo 10: Adecuación del Código Fiscal y Ventanilla Única Digital: Encomiéndase a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN), en articulación con los organismos competentes, a incorporar las previsiones, deducciones y códigos de imputación del Crédito Fiscal regulado en la presente ley dentro de las resoluciones normativas de la Miscelánea Fiscal y texto ordenado del Código Fiscal de la Provincia para el próximo ejercicio.
A tales efectos, se establece la obligatoriedad de implementar un procedimiento 100% digital e interoperable para la tramitación, presentación y aprobación del crédito fiscal, garantizando la despapelización, reduciendo al mínimo los plazos administrativos y eliminando todo costo burocrático para el empleador adherente.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Frei, Szczygol, López, Más, Noale, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de agosto de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.
Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.
SRA. SCAVO - Gracias, presidente.
Voy a ser recontra cortito, me están metiendo en una presión terrible.
Este proyecto lo que viene a hacer es abordar una deuda que entendemos es una deuda pendiente que tenemos con la sociedad, es una necesidad que nos llegó, que tiene que ver con detectar a un grupo de nuestra comunidad, concretamente la integración laboral efectiva de las personas con discapacidad.

-Ante murmullos, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Silencio, por favor, así escuchamos a la legisladora.
SRA. SCAVO - Yo los escuché a todos hoy, uno por uno. Si ya lo leyeron, si quieren lo votamos y listo.
SR. PRESIDENTE (Morales) – Continúe legisladora
SRA. SCAVO - Es un reclamo que nos llegó de las personas con discapacidad, concretamente un reclamo laboral que tiene que ver con el ingreso efectivo al mercado laboral. Si bien la provincia de Río Negro cuenta con una ley, la ley 2055, que incorpora a la Convención Internacional de los Derechos de Personas con Discapacidad, y el sector público, si bien no se cumple regularmente, lo tiene establecido, el sector privado no lo tiene.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. SCAVO - Entonces lo que detectamos y evaluamos es la posibilidad de brindarle a aquel privado que quiera incorporar a personas con discapacidad, ofrecerle un incentivo fiscal para que lo haga, porque a veces no es mala voluntad, sino que hay algún miedo en cómo hago para incorporarlo, cuánto tiempo voy a demorar, cuál es la situación de cada una de esas personas. Entonces lo que se evaluó es eso, esta posibilidad de acompañar y generar que el privado se anime a contratar a personas con discapacidad y tratar de darle un marco a esta situación.
Se trata en definitiva, creemos, de transformar la asistencia pasiva en productiva y autónoma justamente para estos ciudadanos de la Provincia de Río Negro que como cualquier otro ciudadano quieren insertarse en la vida laboral. Nada más, presidente. (Aplausos)
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pilquinao, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Ibarrolaza, Picotti y Sanguinetti.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene, Doctorovich y Pica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 36 votos positivos y 3 negativos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CANCIONERO SAN MARTÍN DE TODOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 911/2026, proyecto de ley:** Incorpora el cancionero SAN MARTÍN DE TODOS. Biografía Musical del Padre de la Patria El General José de San Martín de autoría de Emilia L. Giordana, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro. (María Laura FREI y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Incorpórase el cancionero "San Martín de Todos – Biografía Musical del Padre de la Patria", de autoría de Emilia L. Giordana, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 2°.- *La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, a través del Consejo Provincial de Educación.*

Artículo 3°.- *La Autoridad de Aplicación deberá:*

a) garantizar la disponibilidad gratuita del cancionero en formato digital para todos los establecimientos educativos comprendidos en la presente ley y promover, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, su distribución en formato impreso.

b) promover instancias de capacitación y acompañamiento destinadas a los equipos docentes para favorecer su adecuada implementación pedagógica.

c) propiciar su utilización como recurso didáctico transversal, particularmente en los espacios curriculares de Ciencias Sociales, Educación Artística —Música— y Formación Ética y Ciudadana.

d) fomentar su utilización en el desarrollo de actividades vinculadas con las efemérides sanmartinianas y demás propuestas pedagógicas relacionadas con la vida y obra del General Don José Francisco de San Martín.

Artículo 4°.- *Invítase a los municipios, comisiones de fomento, bibliotecas populares e instituciones educativas de gestión privada de la Provincia de Río Negro a promover la difusión y utilización del cancionero en el marco de actividades culturales, educativas y comunitarias.*

Artículo 5°.- *Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, pudiendo articularse acciones de cooperación con organismos públicos, instituciones académicas, entidades culturales y organizaciones sin fines de lucro.*

Artículo 6°.- *De forma.*

Expediente número 911/2026. Proyecto de ley. Autor: FREI María Laura. Extracto: Incorpora el cancionero SAN MARTÍN DE TODOS. Biografía Musical del Padre de la Patria El General José de San Martín de autoría de Emilia L. Giordana, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN MAYORÍA
Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Más, Rossio, Moreno, Pilquinao, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 31 de agosto de 2026.

Expediente número 911/2026. Proyecto de ley. Autor: FREI María Laura. Extracto: Incorpora el cancionero SAN MARTÍN DE TODOS. Biografía Musical del Padre de la Patria El General José de San Martín de autoría de Emilia L. Giordana, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN MINORÍA
Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Ibarrolaza, McKidd.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 31 de agosto de 2026.

Expediente número 911/2026. Proyecto de ley. Autor: FREI María Laura. Extracto: Incorpora el cancionero SAN MARTÍN DE TODOS. Biografía Musical del Padre de la Patria El General José de San Martín de autoría de Emilia L. Giordana, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Smepé, Stupenengo, Lacour, López, Más, Murillo Ongaro, Noale, Rossio, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de septiembre de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora María Laura Frei.

SRA. FREI - Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve.

Este proyecto nace de la propuesta de su autora, que es Emilia Giordana, una rionegrina que dedicó años de trabajo, investigación, composición, una obra que pido que llegue por ley a las aulas de nuestra Provincia. Es una herramienta pedagógica, un cancionero que es una poesía con historia para que cualquier docente pueda llevarla al aula. Es un material vivo, pensado en usarse para interactuar con los alumnos para que ellos puedan aprender su historia.

El gran valor que tiene esta obra es que muestra a San Martín como niño, hijo, hermano, esposo, padre, abuelo, deja de ser una estatua en la plaza para volverse una persona cercana a nuestros chicos. Es una obra federal y orgullosamente rionegrina, creada en Bariloche por artistas de nuestra Provincia y recorre la vida de San Martín según los lugares que atravesó el Libertador. Detrás hay músicos, ilustradores y diseñadores rionegrinos que pusieron su talento al servicio de educación pública.

Señor presidente: Nuestro bloque cree en las instituciones y en una educación pública bien gestionada y siempre vamos a estar a favor de la educación y la historia narrada con la verdad. Y quiero decir algo más. La educación pública de calidad no se construye con discursos, hay proyectos que se presentan en esta Casa y ni siquiera llegan a tener dictámenes de comisión. Y la educación es que los chicos sepan, aprendan sin discursos vacíos.

Ellos son nuestro futuro y formarlos es nuestra responsabilidad como Estado, es nuestra obligación estar presentes. Quizás alguno de ellos el día de mañana esté sentado en estas mismas bancas y para eso les tenemos que dar herramientas hoy. Como decía el propio San Martín: *"Serás lo que debas ser o no serás nada"*. No seamos conformistas y miremos más allá. Seamos responsables porque no somos eternos.

Y para quienes no acompañaron este proyecto porque consideran que no le cambia la vida a los chicos, quiero decirles algo, son bancas que no presentaron ni un sólo proyecto propio, que no tienen territorio, que se limitan a aplaudir un discurso que ni ellos mismos entienden. Es fácil opinar sobre lo que hacen los demás, pero construir algo, estar presente en el territorio, es otra cosa. Se nota que quieren cambiar la vida de la gente, por eso arrancan cambiando de partido.

Este proyecto no está incorporando simplemente un cancionero, incorpora una forma distinta de enseñar nuestra historia. Reconoce el esfuerzo de una autora rionegrina que pone sus canciones al servicio de los chicos de nuestra Provincia.

Por todo esto, pido el acompañamiento de este proyecto. Como dice la propia obra, todos podemos ser un poco más parecidos a San Martín, en el esfuerzo, en la honestidad, en el compromiso. No confundamos el servicio público con el beneficio propio. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador José Luis Berros.

SR. BERROS - Perdón, presidente.

Simplemente, arrancamos el día con la interna del oficialismo y la terminamos con el Pro, nada más. (Risas)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Acevedo, Doctorovich, Frugoni y Pica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos)

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muy bien, de esta manera termina la sesión del día de la fecha. Buenas tardes, buenas noches a todos y a todas.

-Eran las 18 y 52 horas.

Zulma B. Rojas	***Cont. Hernán Jesús Bocci***	***Prof. Pedro Pesatti***
Jefa Taquígrafos y Correcciones	***Secretario Legislativo***	***Presidente***
Legislatura de Río Negro	Legislatura de Río Negro	Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de septiembre de 2026

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

Mes de SEPTIEMBRE/2026

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	01	Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	A	0	1	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	A	0	1	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	1	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	1	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	1	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	1	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	1	0	0
Por Artículo Nº 57				
BERROS, José Luis	P	1	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0
FREI, María Laura	A	0	1	0
NOALE, Luis Ángel	P	1	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

Mes de SEPTIEMBRE/2026

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	01 01 01	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P P P	3	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P P P	3	0	0
PICA, Lucas Romeo	P P P	3	0	0
BERROS, José Luis	P P P	3	0	0
MAS, María Alejandra	P P P	3	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P P P	3	0	0
ROSSIO, María Marcela	P P P	3	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P P P	3	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P P P	3	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P P P	3	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P P P	3	0	0
Por Artículo Nº 57				
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P P -	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P P -	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P P -	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P P -	2	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	- P -	1	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P P -	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	- P -	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	- P -	1	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P P -	2	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P P -	2	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	- P -	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	- A -	0	1	0
YENSEN, Lorena Rosana	P P -	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P P -	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	- P -	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	- P -	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P P -	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	- A -	0	1	0
FREI, María Laura	A A -	0	2	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA **Mes de SEPTIEMBRE/2026**				
Integrantes	**Días de Reunión**	**Asistencia**		
	01 01	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P P	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P P	2	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P P	2	0	0
FREI, María Laura	A A	0	2	0
FRUGONI, Fernando G.	P P	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P P	2	0	0
Por Artículo Nº 57				
BERROS, José Luis	P P	2	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P -	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	A -	0	1	0
MAS, María Alejandra	P P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P P	2	0	0
ROSSIO, María Marcela	P P	2	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P P	2	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	P -	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P -	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P -	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	A -	0	1	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P -	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P -	1	0	0

LACOUR, Martina Valeria	P P	2	0	0

APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que arbitren los mecanismos administrativos, institucionales y presupuestarios necesarios a fin de otorgar subsidios, aportes estatales y herramientas de acompañamiento económico a la Asociación Civil Escuela Vuela el Pez – Primaria con Anexo Inicial A-111 de la localidad de San Antonio Oeste, incorporándola a los regímenes de cooperación económica previstos en la normativa educativa vigente para establecimientos educativos públicos de gestión privada y/o de gestión social que cumplen una función social dentro del sistema educativo provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 84/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), para que en el marco de sus políticas de sustentabilidad, gestión ambiental y responsabilidad social empresaria, evalúen la implementación de acciones destinadas a promover la gestión ambientalmente adecuada de los envases plásticos utilizados en la logística vinculada al transporte de cargas y a la actividad hidrocarburífera, favoreciendo su recuperación y evitando su abandono en rutas, banquinas y espacios públicos.

Artículo 2°.- Se solicita que dichas acciones contemplen la articulación con organismos públicos, empresas transportistas, operadores logísticos, distribuidores, estaciones de servicio y demás actores de la cadena de abastecimiento, con el objeto de fortalecer prácticas de economía circular, logística inversa y gestión responsable de los residuos generados por la actividad.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 90/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén,

STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y demás organismos competentes, para que evalúen e implementen una política integral destinada a la gestión ambientalmente adecuada de los envases plásticos generados por la actividad logística vinculada al transporte de cargas, la industria hidrocarburífera y demás actividades productivas que se desarrollan en el territorio provincial, promoviendo acciones orientadas a prevenir su abandono en rutas, banquinas y espacios públicos.

Artículo 2°.- Se solicita que, en el diseño e implementación de dicha política, se evalúe la incorporación de mecanismos que favorezcan la recuperación, reutilización, reciclado o disposición final ambientalmente adecuada de estos envases, mediante la articulación con organismos públicos, municipios, empresas, operadores logísticos, estaciones de servicio y demás actores involucrados en la cadena de producción, distribución y transporte.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 91/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que arbitren de manera urgente todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y financieros necesarios para distribuir al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes al ejercicio 2025 recaudados en virtud del artículo 11 de la ley nacional nº 25054.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 85/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y posterior sanción del proyecto de resolución nº 3262-D-2026 de autoría del Diputado Nacional Marcelo Mango y otros, por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre, de manera urgente, todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y financieros necesarios para distribuir al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes correspondientes al ejercicio 2025 recaudados en virtud del artículo 11 de la ley nacional nº 25054.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 86/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se propicie el debate, tratamiento y sanción del proyecto de ley nº 3551-D-2026 de autoría de los Diputados Nacionales Juan Carlos Molina, Marcelo Mango, Adriana Serquis, entre otros, que establece un régimen diferencial de compensación en el precio de los combustibles líquidos para la región patagónica y zonas aledañas, con el objeto de restablecer la equidad territorial mediante un precio diferencial para los combustibles en las provincias comprendidas en su ámbito de aplicación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 87/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y de la Secretaría de Transporte y del Ministerio de Economía, que vería con agrado garantice la implementación del decreto nacional nº 689/2026, que amplía las condiciones de circulación del transporte pesado y que sea acompañada por las inversiones necesarias en infraestructura vial, evitando que el incremento del tonelaje y del tránsito de cargas recaiga sobre una red vial deteriorada y profundice su destrucción.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 92/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicite al Ministerio de Seguridad de la Nación la aplicación en los establecimientos penitenciarios de la Provincia de Río Negro, del Manual de Procedimiento para la Detección y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios, conforme lo establecido por la resolución nº734/2026 del ENACOM y adopte las medidas y tecnologías necesarias para su implementación, a fin de reforzar las estrategias destinadas a prevenir, disuadir y neutralizar conductas delictivas intramuros asociadas al uso de dispositivos de telecomunicaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 93/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa de la Nación y al Servicio Meteorológico Nacional (SMN), que vería con agrado proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias en la estación meteorológica ubicada en el Aeropuerto Saint Exupéry de San Antonio Oeste, revirtiendo de manera urgente la actual restricción operativa de solo tres (3) lecturas diarias en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos desde la notificación de la presente y que informe el plan de contingencia e inversión destinado a la reinserción del personal técnico despedido y a la reparación o sustitución del anemómetro, del barómetro digital y del barógrafo, para asegurar la cobertura permanente de las variables climáticas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 88/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que por intermedio de la Agencia de Recaudación Tributaria, Defensa del Consumidor, se intensifiquen los controles y fiscalizaciones en supermercados, hipermercados, mayoristas y grandes superficies comerciales de todo el territorio provincial, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de los consumidores y usuarios, haciendo cumplir la ley nacional nº 24240 y al DNU nº 274/19 sobre exhibición de precios en góndolas, cartelería, promociones y publicidad y coincidencia entre precios en góndola y caja. Que se establezca un cronograma de fiscalizaciones periódicas, priorizando productos de consumo básico y de incidencia significativa en la economía de las familias rionegrinas, en todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 89/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura y de los organismos competentes, arbitren las medidas necesarias para garantizar la reapertura y puesta en funcionamiento del Museo Eugenio Tello de la ciudad de Viedma, como institución emblemática para la preservación, investigación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y arqueológico de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Que asimismo se solicita al Poder Ejecutivo informe a esta Legislatura las medidas adoptadas y las previstas para garantizar la adecuada conservación, resguardo y protección de las piezas, colecciones y bienes pertenecientes al Museo Tello, así como el cronograma previsto para su restitución y exhibición pública.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 94/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA

Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y al Departamento Provincial de Aguas (DPA), que en coordinación con la Municipalidad de Viedma, y a través de las áreas competentes arbitren en forma conjunta tareas de control y desmalezamiento en la zona balnearia de la costanera de Viedma, con el objeto de recuperar los espacios públicos de playa y garantizar la seguridad de los bañistas de cara a la próxima temporada estival.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 95/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, GARCÍA Leandro G., MATZEN Lorena M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Humano en coordinación con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), que vería con agrado arbitre los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo establecido por la ley L nº 5639, garantizando instancias de capacitación en materia de discapacidad, con carácter obligatorio, continuo y permanente, destinadas a la totalidad del personal de la administración pública provincial centralizada o descentralizada, de los organismos autárquicos, de las empresas y sociedades del Estado y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, así como también en el ámbito del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 96/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la ley S nº 3770, respecto a la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, fortaleciendo para ello la coordinación con los municipios y demás organismos competentes.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 97/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Ministerio de Salud y los organismos competentes arbitren las medidas necesarias para la implementación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), Resolución Nº1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación, destacando la importancia de la puesta en marcha de los lineamientos rectores que dicho plan propone como herramienta para fortalecer las políticas públicas de salud y promover una atención integral, interdisciplinaria, continua y de calidad para las personas con TEA y sus familias.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 98/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, su preocupación por el estado de deterioro que presenta la ruta nacional nº 40 en el tramo comprendido entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, y solicita que se adopten, con

carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar su reparación, conservación y recuperación integral.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 99/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la imperiosa necesidad de que se actualice el monto correspondiente al Subsidio de Contención Familiar por fallecimiento de jubilados y pensionados, adecuándolo a valores reales y que, efectivamente, cumpla el fin de afrontar los gastos extraordinarios de sepelio, inhumación y/o cremación de los beneficiarios del sistema previsional argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 100/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación que vería con agrado se promueva el tratamiento, debate y sanción del proyecto de ley registrado mediante Expte. nº 1471-S-26, que modifica la ley nº 23966 “Impuesto a los combustibles líquidos y otros”, introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del índice coparticipable del producido de dicho impuesto a las provincias, del 10,40% al 26,98%.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 101/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M.,

LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en su carácter de ámbito jurisdiccional del que depende el Correo Oficial de la República Argentina S.A., la necesidad de que se evalúe la adopción de las medidas necesarias para fortalecer la dotación de personal de la sucursal de dicha empresa ubicada en la ciudad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, en atención al crecimiento de la actividad económica, comercial, logística y poblacional que atraviesa la ciudad y su zona de influencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 102/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes de la Provincia de Río Negro, en las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, que vería con agrado impulsen la modificación de la ley nacional nº 23966 y demás normativa pertinente, a efectos de establecer un régimen de asignación directa de recursos provenientes de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono destinados al Sistema Vial Integrado (SisVial), en favor de aquellas provincias que asuman, mediante convenios celebrados con el Estado Nacional, responsabilidades de conservación, mantenimiento, reparación, mejoramiento o ejecución de obras sobre rutas pertenecientes a la Red Vial Nacional.

Artículo 2º.- Que el régimen cuya creación se solicita contemple:

a) La transferencia automática a la provincia correspondiente de los recursos nacionales afectados al sistema vial necesarios para financiar las obligaciones asumidas respecto de las rutas nacionales objeto del convenio.

b) La determinación de los montos mediante criterios objetivos y verificables que contemplen, entre otros parámetros, la extensión de la red vial nacional asumida, su estado de conservación, intensidad de tránsito, características de las obras y costos de mantenimiento.

c) La identificación presupuestaria y publicación periódica de los recursos transferidos y su correspondiente ejecución.

d) La prohibición de que la transferencia de responsabilidades sobre rutas nacionales implique para las provincias asumir su financiamiento exclusivo cuando existan recursos tributarios nacionales legalmente afectados al sistema vial.

Artículo 3º.- Solicitar asimismo que se evalúe la incorporación de un mecanismo subsidiario de compensación fiscal para aquellos supuestos en los cuales el Estado Nacional transfiera o delegue responsabilidades sobre la Red Vial Nacional sin transferir los recursos correspondientes, equivalente a la incidencia de la porción de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono destinada al financiamiento del Sistema Vial Integrado, respecto de los consumos realizados en la jurisdicción provincial involucrada.

Artículo 4º.- Comuníquese a los Diputados y Senadores Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 103/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico y categórico repudio al Golpe de Estado llevado adelante hace 50 años, el 24 de marzo de 1976, que dió inicio al autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”, instaurando en la República Argentina un régimen de terrorismo de Estado responsable de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

Artículo 2°.- Su homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado, a las personas detenidas-desaparecidas, asesinadas, exiliadas y a los niños y niñas apropiados durante la dictadura cívico-militar.

Artículo 3°.- Su reconocimiento a la lucha incansable de los organismos de derechos humanos, en particular a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, por su aporte fundamental en la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 4°.- Su compromiso permanente con la defensa irrestricta del orden constitucional, la plena vigencia del Estado de Derecho y la promoción activa de políticas públicas orientadas a garantizar la no repetición de hechos similares.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 472/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., FRUGONI Fernando G., MANSILLA Elba Y.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al avance del proyecto de ley bajo expediente nº 228/25 en tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que propone endurecer las penas por "falsas denuncias" en casos de violencia de género y abuso sexual.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 433/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario, educativo, cultural y académico la Refuncionalización del Ex Hospital de Catriel a Polo de Desarrollo Educativo y Social para el funcionamiento del Centro Regional de Estudios Superiores (CRESU) y el fortalecimiento de la Escuela Municipal de Oficios.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 434/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la celebración del 80° Aniversario de la República de Italia, que se conmemoró el 3 de junio de 2026, con un acto central en el cine teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 435/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés comunitario, cultural, educativo y artístico la labor desarrollada por la joven artista visual y muralista Azul Eva Cufré Lorenzo, de la ciudad de Viedma, cuya obra y compromiso con el arte urbano promueven la expresión cultural, la identidad regional y la transformación de distintos espacios de la Patagonia a través del color y la creación colectiva.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 436/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, comunitario, social, educativo y sanitario el 99º Aniversario del Hospital Doctor Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci junto con los actos centrales, jornadas y eventos conmemorativos a realizarse en el marco de este festejo, en reconocimiento a su invalorable trayectoria y compromiso con la salud pública de la Línea Sur rionegrina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archivese.

DECLARACIÓN Nº 437/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su satisfacción por la normativa dictada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), a través de la cual se puso en vigencia el primer Manual de Procedimiento para la Autorización de Cinemómetros Fijos y Móviles en Caminos, Rutas y Autopistas de Jurisdicción Nacional, cuyo objetivo apunta a terminar con las zonas grises y unificar los criterios para que las provincias y comunas puedan fiscalizar las velocidades en los corredores nacionales, dejando en claro que bajo ningún concepto se aceptará que estos sistemas se transformen en mecanismos de recaudación encubierta. El manual establece un compromiso inquebrantable para los municipios: no se puede delegar en empresas privadas el poder de policía ni el juzgamiento de las faltas de tránsito.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 438/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario el 104º Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, celebrado el día 30 de julio de 2026, destacando la importante y valiosa tarea sociocomunitaria que la institución realiza de manera ininterrumpida en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 439/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, histórico y cultural el paso del Tren Solidario nº 62 en su 25° Aniversario, distribuyendo donaciones por el norte de la provincia con destino final Cipolletti y reivindicando la importancia del sistema ferroviario en nuestra región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 473/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del **"**Día del Escritor Reginense", a celebrarse el 6 de septiembre de cada año en la ciudad de Villa Regina, destacando la trayectoria de la Sociedad de Escritores del Valle, por sus ocho años de trabajo ininterrumpido en la promoción de la literatura regional y su valioso aporte en la publicación de las obras de más de treinta escritores y escritoras de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 440/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, sanitario y social la participación y el desempeño del reginense Alain Navarro en la 10º Maratón Internacional de San Juan, llevada a cabo el 26 de julio de 2026, donde obtuvo el 2° puesto en su división y el 5° puesto en la clasificación general de los 42,195 kilómetros, logrando la clasificación para la mítica Maratón de Boston.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 441/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María

M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés legislativo, institucional y ambiental la realización de la Quinta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a desarrollarse el día 11 de septiembre de 2026, en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, como ámbito de articulación legislativa interprovincial para el fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas con la acción climática y la protección ambiental.

Artículo 2°.- De interés legislativo e institucional la realización del Foro Federal Unión Europea – MERCOSUR, previsto para el día 10 de septiembre de 2026, en el Centro Cultural América de la Provincia de Salta, en virtud de su aporte al intercambio y la construcción de políticas públicas vinculadas con la agenda climática y ambiental.

Artículo 3°.- Manifestar el compromiso de esta Legislatura con el federalismo cooperativo, el diálogo institucional y la construcción de políticas públicas orientadas a la acción climática, la transición justa, la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 442/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su profunda preocupación ante la crítica situación que atraviesa la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), como consecuencia de la reducción presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo Nacional, la disminución de inversión en infraestructura y equipamiento, pérdida de recursos humanos altamente calificados, el deterioro salarial y la paralización o afectación de proyectos estratégicos, circunstancias que comprometen sus capacidades científicas, tecnológicas y profesionales y el cumplimiento de su misión histórica.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 443/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, histórico, artístico y comunitario el largometraje documental "Ihnaken, la historia...", realizado en la ciudad de Río Colorado, por su aporte al rescate, preservación y difusión de la memoria musical, artística y cultural de nuestra provincia y de la Patagonia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 444/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y comunitario la 2º Feria del Libro Infantil y Juvenil "Mundo Pichi Keche", celebrada los días 16, 17 y 18 de julio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema "El libro en la mano: un universo que se toca", organizado por el movimiento cultural "Mundo Pichi Keche".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 445/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y comunitario el "9° Festival Internacional de Teatro Infantil Pichi Keche", que se realizará del 20 al 24 de octubre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por el movimiento cultural "Mundo Pichi Keche".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 446/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés legislativo la Resolución nº 734/2026 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), por la cual se incorporan expresamente los establecimientos penitenciarios de las provincias que adhieran al procedimiento nacional de detección y bloqueo de dispositivos móviles mediante IMEI, IMSI y línea telefónica asociada, como herramienta destinada a fortalecer la seguridad penitenciaria y la prevención del delito.

Artículo 2º.- Destacar la importancia de que la implementación de los sistemas de detección y bloqueo contemple las medidas técnicas necesarias para evitar afectaciones sobre las redes y servicios de comunicaciones existentes fuera de los establecimientos penitenciarios.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 447/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto nº 562/2025, el cual restituyó oficialmente la denominación “Día del Niño” para la celebración que tiene lugar el tercer domingo del mes de agosto de cada año, recuperando una denominación tradicional y arraigada en la sociedad argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 448/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan

C., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, académico y educativo el Congreso Pedagógico, a realizarse entre los meses de septiembre y noviembre de 2026, en la ciudad de General Roca, impulsado por la Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER) en reconocimiento a su aporte al debate pedagógico, la formación permanente, la reflexión sobre las prácticas docentes y el fortalecimiento de la educación pública provincial, en el marco del 52º Aniversario de la organización sindical, la conmemoración del 50º Aniversario del golpe cívico-militar y el 20º Aniversario de la sanción de la ley de Educación Sexual Integral.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 449/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: FREI María L., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y cultural la destacada participación de la joven arpista barilochense Gaia Molina en el concierto ofrecido por la Sinfónica Juvenil Nacional “Libertador San Martín”, realizado el día 31 de julio de 2026 en la Sala Principal del Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso con la formación artística y al orgullo que representa para la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 450/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario y social la 10° "Jornada Patagónica" de Diagnóstico por Imagenes, organizada por la Sociedad de Medicina por Imágenes y Terapia Radiante de Río Negro y Neuquén (SOMIT), a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 451/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo provincial la sobresaliente participación de la basquetbolista Sol Castro oriunda de la ciudad de Río Colorado en el Campeonato Sudamericano 2026, integrando el plantel del Seleccionado Argentino Femenino que se consagró bicampeón del certamen, reconociendo su trayectoria internacional y su invaluable aporte como emblema del deporte rionegrino.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 452/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- La necesidad de que el Gobierno nacional proceda a la inmediata restitución del monitoreo meteorológico continuo de 24 horas y las lecturas horarias en la estación meteorológica ubicada en el Aeropuerto Saint Exupéry de San Antonio Oeste, revirtiendo de manera urgente la actual restricción operativa de solo tres (3) lecturas, en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos desde la notificación de la presente y que informe el plan de contingencia e inversión destinado a la reinserción del personal técnico despedido y a la reparación o sustitución del anemómetro, del barómetro digital y del barógrafo, para asegurar la cobertura permanente de las variables climáticas.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 453/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés gastronómico y cultural el logro obtenido por la joven Paloma Iglesias de la ciudad de Viedma, al consagrarse ganadora de la categoría Estudiantes del Premio Internacional de Alta Pastelería Paco Torreblanca – Argentina, cuya final se llevó a cabo el 1 de junio de 2026 en el marco de FITHEP Expoalimentaria Latinoamericana, realizada en el predio de La Rural de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obteniendo como premio una beca completa para cursar el Máster Presencial de Alta Pastelería de la Escuela Torreblanca de Alicante, España.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 474/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés ambiental, social, comunitario y educativo la labor desarrollada por la Fundación Amigos del Árbol y la Tierra, personería jurídica nº 3848 de la ciudad de Viedma, por su trayectoria y compromiso sostenido con la forestación, el cuidado del ambiente, la preservación de los espacios verdes, la educación ambiental y la participación comunitaria en la Comarca Viedma–Patagones y la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 454/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS,

MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, comunitario y económico la realización de la "4º Edición de la Expo Educación y Empleo Viedma 2026, organizada de manera conjunta por la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Viedma y el Servicio de Empleo AMIA, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2026 en el predio Fioravanti Ruggeri de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 455/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo y social el 68° Aniversario de la Institución Tiro Federal de la ciudad de Villa Regina, el cual se conmemoró el 20 de agosto de 2026, teniendo en cuenta su importante trayectoria en la comunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 456/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, tecnológico, productivo y social la 13º edición de la Jornada "BioArgentina 2026, Conocimiento que Crea Valor" organizada por la Cámara Argentina de Biotecnología (CAB), que se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2026 en las instalaciones del Hotel Sheraton de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 457/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, histórico y turístico la publicación del libro "LÍNEA SUR. Sobre rieles por la Patagonia esteparia", de los autores Pol Paola Fontana y Pablo Fontana, por su aporte a la preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio ferroviario, histórico y cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Reconocer el aporte de la obra a la difusión de la historia, identidad, paisajes y patrimonio de la Línea Sur rionegrina, así como su contribución a visibilizar la función social, cultural y territorial del ferrocarril y de las comunidades vinculadas al Tren Patagónico.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 458/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y sanitario la implementación del Programa ENFOCAR RN, impulsado por el Gobierno de Río Negro, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, en las diferentes regiones de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 459/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural la nominación de Norma Bustos y Arístides Segundo Cisterna a los Premios Martín Fierro de la Danza 2026, que tendrán lugar los días 6 y 7 de diciembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 460/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, sanitario y social la Convención Nacional e Internacional de Agentes Sanitarios, bajo el lema “Territorio, Comunidad y Salud: construyendo estrategias colectivas para el presente y el futuro”, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 461/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario y social la campaña de salud abierta a toda la comunidad, organizada por el Club de Leones y el Hospital Cecilia Grierson, que tuvo lugar el día 19 de agosto de 2026 en la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 462/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento por las destacadas actuaciones de los soldados deportistas Sofía Kydasiouk y Franco Dal Farra, ganadores de sus respectivas categorías en la primera fecha de la Copa Sudamericana de Biathlon, que tuvo lugar en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 463/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y humano la “Guía de acompañamiento para familias integradas por personas con Síndrome de Down”, elaborada por la “Red de Madres. Voces que acompañan”, con el apoyo institucional de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y el CURZAS de la Universidad Nacional del Comahue, por su invaluable aporte a la divulgación, contención familiar, la construcción de redes y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 464/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario el Torneo de Bochas, organizado en el marco del 63º Aniversario del Club Social y Deportivo Luis Beltrán, que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026 en la ciudad de Luis Beltrán.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 465/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la 1º edición de Quonam Corre en la ciudad de Viedma, en el marco del 20° Aniversario de Quonam, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 466/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y ambiental la obra poética "El río me contó un secreto", (referida al río Limay) de Bernardo "Lalo" Martínez oriundo de Allen, por su valor literario y cultural, su aporte a la identidad patagónica y su mensaje de concientización y preservación de los ríos, la biodiversidad y el ambiente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 475/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

ANEXO

"El río me contó un secreto"
Bernardo "Lalo" Martínez

EL RÍO ME CONTÓ UN SECRETO

¿Cómo que no puede hablarme el Río?
Si esto me ocurrió en un momento
Que me senté a contemplarlo
Bajo las ramas de un sauce viejo,
Y me contó tantas cosas
Que fue testigo el silencio,

Me dijo primero fui nieve
Y dormí un largo tiempo,
Vino a despertarme el sol
Con sus destellos de fuego,
Y bajé por las laderas
Cómo olvidando al invierno.

Escuché rugir a los pumas
Buscando las hembras en celo,
Vi como nacen los vientos
Sentí el tronar de los cerros,
Y un cóndor de las alturas
Se miró en mi claro espejo.

Llegó a beber a mi orilla
Un ciervo con una herida abierta,
Manchó de rojo mis aguas

Dejo huellas de tristeza,
Y se perdió entré los montes
Por salvar su cornamenta.

Cisnes de cuello negro
Poblaron a mi rivera,
Patos y gallaretas
Chapaleando entre las piedras,
Cruzó de orilla a orilla
Con sus crías una nutria vieja,
Y a una trucha
Por andar mosqueando
La sorprendió las estrellas.

Y me alejé de a poco
No olvidé mi procedencia,
Que nací en una mañana
Al llegar la primavera,
Y al echar la vista atrás
Contemplé la cordillera,

Así seguí mi camino
Entre valles y mesetas,
Quisieron frenar mi furia
Construyendo las represas,
Y escapé igual que un potro
Cuando le abren la tranquera.

Me sentí castigado
Cómo perdiendo las fuerzas,
Más fuerte me abracé a mi hermano
Majestuosa confluencia,
Para que nadie detenga
La sabia naturaleza.

Se hicieron unos remolinos
Cómo una gran turbulencia,
Después se hizo remanso,
Y me preguntó desde el fondo
Cómo si me hablarán las piedras,
¿De que me vas hablar vos?
Si yo te hablé de mi experiencia.

Allí me puse de pie
Medio agaché la cabeza,
Cómo queriendo ocultar

La vergüenza y la inconsciencia,
Al estar frente a un gigante
Con imponente presencia.

Solo te pido perdón
Soy parte de la humanidad,
Vos simbolizas la pureza,
Perdón por los ciervos mal heridos
La contaminación, las represas.

Seguí tu cauce normal
Oxigenando la tierra,
Germinando las semillas
Forestando tu rivera,
Yo me alejaré despacio
Agachando la cabeza.

Bernardo (Lalo) Martínez
Allen Río Negro Patagonia Argentina

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural e histórico, el libro digital “Huellas de Puesteros y Crianceros”, escrito por Bernardo “Lalo” Martínez, oriundo de Allen, Río Negro, y prologado por el profesor Isidro Belver, por representar un valioso testimonio histórico, cultural y geográfico de la vida rural, sus tradiciones, saberes ancestrales y formas de producción, y por contribuir al rescate y preservación de la memoria colectiva y de la identidad cultural de los puesteros y crianceros de la Patagonia Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 476/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, académico y educativo el II Congreso de la Abogacía Joven de Río Negro, organizado conjuntamente por las cuatro Comisiones de la Joven y Novel Abogacía de los Colegios de Abogados de la Provincia de Río Negro, a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2026, en la ciudad de General Roca,como capacitación, intercambio y reflexión sobre los desafíos actuales del ejercicio profesional de la abogacía, promoviendo la integración de la matrícula joven y novel de todo el territorio provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 477/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento al Equipo Militar de Esquí del Ejército Argentino, por haberse consagrado campeón de la 43º Competencia Internacional de Tropas de Montaña disputada en el Cerro Otto de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 467/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario la XVIII edición del Programa "Uniendo Metas: Jóvenes para el Futuro", organizada por la Asociación Conciencia, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026 en el Instituto Primo Capraro de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con la participación de estudiantes de distintas localidades de la Región Patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 478/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y comunitario la Correcaminata 2026, que se llevará a cabo el 4 de octubre en la Comarca Viedma–Carmen de Patagones, organizada por Advance, el Instituto MultidisciplinaRÍO de Oncología (IMO), la Clínica Viedma y demás instituciones participantes, con el objetivo de concientizar sobre la prevención y detección temprana del cáncer de mama, promover hábitos de vida saludables y brindar apoyo a quienes enfrentan esta enfermedad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 468/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural, deportivo y comunitario la conmemoración del 99° Aniversario del Club Social y Deportivo Godoy, de la localidad de General Enrique Godoy, celebrado el día 14 de agosto de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 469/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés ambiental, social y educativo la implementación de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales por parte del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), la cual se ha concretado como resultado de un proceso interinstitucional integrado por el aporte técnico y operativo del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) y el acompañamiento del

Ministerio de Educación y Derechos Humanos, formalizada mediante Resolución nº 1119 DES/SG/lg del Consejo Provincial de Educación, constituyendo una propuesta formativa estratégica destinada a la capacitación, especialización y profesionalización de personal vinculado a la prevención, observación, análisis, planificación, intervención y combate de incendios forestales en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 470/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la primera edición del "Foro de la Juventud Rionegrina", organizado por el Centro de Estudiantes Rionegrinos en Buenos Aires (CERNEBA), el cual tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2026, en la ciudad de Cipolletti, y reunió a jóvenes de toda la provincia en torno a ocho mesas temáticas: Energía, Producción, Innovación Tecnológica, Política, Salud, Turismo, Malvinas y Educación, propiciando el intercambio intergeneracional, la formación ciudadana y el fortalecimiento de vínculos entre la juventud y las instituciones públicas y privadas de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 471/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social las obras literarias "La sangre nunca será agua" y "Las cucarachas no velan a sus muertos", del escritor de la ciudad de Cipolletti, José Luis Saddi, por su aporte a la literatura patagónica contemporánea.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 479/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO

María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo y productivo la 1° Jornada de Recursos Humanos y Energía, organizada por la consultora Bettina Poma, destinada a profesionales vinculados con la gestión del Capital Humano en los sectores de Petróleo y Gas, Energía y Servicios, que tendrá lugar los días 29 y 30 de octubre de 2026, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 480/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social el evento “Selectivo Pre Laborde Río Negro 2026”, instancia clasificatoria para el Festival Nacional del Malambo 2027, que tuvo lugar los días 29 y 30 de agosto de 2026 en las instalaciones del Complejo Cultural Cipolletti (CCC)**.**

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 481/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y turístico el evento Open Water Eclipse 2027, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Open Water, que tendrá lugar en el Balneario Las Grutas el día 6 de febrero de 2027.

Artículo 5º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 482/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y turístico la realización del 3º Campeonato Argentino Femenino de Newcom “Rumbo al Sudamericano”, organizado por la Federación Rionegrina de Vóley (FE.RI.VO.), a través de su Subsecretaría Femenina, con el aval de la Federación del Voleibol Argentino (FeVA), a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026, en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 483/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social la charla técnica destinada a productores ganaderos, a cargo del médico veterinario Sergio Cuello, enfocada en la nutrición animal y en el desarrollo de herramientas para optimizar la producción de carne bovina en las zonas áridas, que se llevó a cabo en la Sociedad Rural de la ciudad de San Antonio Oeste el 28 de agosto de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 484/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO

María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo, económico, social, educativo y cooperativo el 25° Aniversario de la Sala de Extracción y Fraccionamiento de Miel de la localidad de Luis Beltrán, reconociendo su trayectoria y su aporte al desarrollo de la actividad apícola, al agregado de valor en origen y al fortalecimiento de la economía comunitaria regional del Valle Medio rionegrino, así como la labor conjunta y sostenida de las cooperativas que hicieron posible su creación y continuidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 485/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del productor frutícola Cristian Palermo de la ciudad de General Roca, por su compromiso sostenido con la actividad frutícola rionegrina, la preservación de la tradición productiva familiar y su destacada capacidad de reconversión, innovación y adaptación hacia un modelo de producción orgánica y sustentable.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 486/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la aprobación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante resolución nº 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación, destacando la relevancia de los lineamientos rectores y las acciones programáticas que lo integran, así como los mecanismos de coordinación interjurisdiccional que propone, como estrategia para fortalecer las políticas públicas de salud y promover una atención integral, interdisciplinaria, continua y de calidad para las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus familias.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 487/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y religioso la conmemoración del 140 Aniversario del natalicio del Beato Ceferino Namuncurá a celebrarse el día 26 de agosto de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 488/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, académico y social el Seminario “Los delitos en clave de Derechos Humanos, crimen organizado y acceso a la justicia”, desarrollado los días 3 y 4 de septiembre de 2026, en el Campus de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 489/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO

María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social, poético y cultural el libro “La Jesús”, de autoría de Ceferino Alberto Namuncurá, en reconocimiento a su aporte a la literatura, la memoria, la identidad y la cultura rionegrina, así como a la trayectoria de su autor y a la reflexión que la obra propone sobre las historias, experiencias y voces de las mujeres de la Línea Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 490/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y literario el libro “Mi Primer PoeMario”, de autoría de María Julia Llamas y el reconocimiento a su trayectoria por su aporte a la promoción de la poesía, la lectura y la escritura, al fortalecimiento de la identidad cultural rionegrina y a la difusión de la producción literaria regional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 491/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario la conmemoración del 110º Aniversario de la localidad de Ingeniero Jacobacci, que se conmemora el 14 de septiembre de 2026, así como las actividades programadas por la municipalidad en el marco de dicha celebración, que tendrán lugar los días 11, 12, 13 y 14 de ese mismo mes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 492/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, sanitario y social la realización del 17° Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización, que tendrá lugar del 19 al 22 de noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 493/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, educativo y social el programa de capacitaciones destinado a docentes, entrenadores, referentes y personas vinculadas al deporte infantil y juvenil, impulsado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de San Antonio Oeste en articulación con el sector privado y el Gobierno provincial, que se desarrolla desde agosto hasta noviembre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 494/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la participación del Equipo Máster de natación del Club Deportivo Roca en el Campeonato Panamericano Máster, que tendrá lugar del 19 al 27 de octubre de 2026 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 495/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social, recreativo e institucional la realización del Torneo de Taekwondo “Río Negro Open – Segunda Edición”, los días 19 y 20 de septiembre de 2026, en el Polideportivo Municipal “Gimena López” de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 496/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y social la trayectoria artística del músico rionegrino Leandro Rodríguez, oriundo de la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su aporte a la cultura popular y al prestigio rionegrino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 497/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la dedicación al arte de la payada de Lautaro Morales, niño de 8 años oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en reconocimiento a su talento y a su contribución a la preservación y transmisión de nuestras tradiciones a las nuevas generaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 498/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y social la realización de la primera edición del Festival “Cipo Rock”, a desarrollarse el 14 de noviembre de 2026 en las instalaciones del Círculo Italiano de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 499/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA

Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su acompañamiento a la iniciativa de ley presentada ante el Senado de la Nación e identificada como Expediente nº 1471-S-26, que promueve la modificación de la ley nacional nº 23966 "Impuesto a los combustibles líquidos y otros", introduciendo la creación de la asignación del 5% para las provincias que asuman la gestión de las rutas nacionales y el aumento del índice coparticipable del producido de dicho impuesto a las provincias, del 10,40% al 26,98%.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 500/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su reconocimiento a los deportistas sanantonienses Tiziano G. Ochoa y Fabiana Soledad Cosmay, integrantes del Club Arqueros del Golfo del Balneario Las Grutas, en virtud de sus destacadas participaciones en diversas competencias de tiro con arco y por los importantes resultados obtenidos a lo largo de su trayectoria deportiva.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 501/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, tecnológico, productivo y educativo la jornada "Innovación en Movimiento"**,** Jornada de Vinculación Científico-Tecnológica, organizada conjuntamente por el Ministerio de Modernización y la Agencia de Desarrollo Económico del Gobierno de Río Negro, junto con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a realizarse el día 11 de septiembre de 2026, en el salón auditorio del Parque Industrial y Tecnológico de Bariloche (PITBA)**,** por constituir un espacio de articulación y vinculación entre el sector científico-tecnológico, empresarial, productivo e inversor, destinado a promover la transferencia de conocimiento, la innovación y el desarrollo local y regional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 502/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario el Proyecto de Pasantías 2026 "Hacia Nuevos Desafíos", desarrollado por la Escuela de Educación Especial nº 11 de la localidad de Sierra Grande, destinado a estudiantes de sus Unidades Laborales de Cocina y Huerta, por su contribución a la formación socio-laboral, al desarrollo de la autonomía, a la adquisición de experiencias en ámbitos reales de trabajo y a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Asimismo, reconocer y destacar la adhesión, el compromiso y la responsabilidad social y comunitaria de las empresas y comercios de Sierra Grande que acompañan y participan del proyecto: YPF Full, Correa Instalaciones, Panadería La Favorita, Panadería El Trigal y Supermercado Patagonia, por brindar espacios y oportunidades concretas para la realización de experiencias formativas y laborales de los estudiantes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 503/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.-De interés deportivo, turístico y social la concentración oficial y la etapa de preparación de alto rendimiento de la Selección Nacional de Básquet Femenino U18, a realizarse del 7 al 14 de septiembre de

2026 en las localidades de Las Grutas y San Antonio Oeste, con vistas a su participación en el Mundial U19 Femenino de 2027.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 504/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, turístico, educativo y productivo la participación de la delegación de la Provincia de Río Negro en el encuentro “ENBHIGA Internacional Perú 2026”, que se desarrolla del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2026 en las ciudades de Tarapoto, Lima, Pucusana y Paracas, República del Perú.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 505/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y de interés educativo, social y legislativo la realización de la jornada de capacitación docente “Discapacidad y Escuelas. Del Saber al Pensar Trayectorias Inclusivas”, a desarrollarse los días 24 y 25 de septiembre de 2026 en las ciudades de Viedma e Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Destacar la importancia de la jornada como espacio de formación, reflexión y capacitación destinado a docentes, directivos, equipos de orientación escolar, maestros de apoyo a la inclusión, terapeutas, acompañantes y familias, promoviendo el abordaje interdisciplinario de las trayectorias educativas inclusivas.

Artículo 3º.- Reconocer especialmente el aporte de la Fundación Superando Limites y de la Licenciada Karina Alejandra Perrote, psicopedagoga, docente universitaria, diplomada en Autismo y Neurocognición y coordinadora de equipos interdisciplinarios, quien estará a cargo de la capacitación.

Artículo 4º.- Destacar que la propuesta aborda herramientas y estrategias destinadas a favorecer la inclusión educativa, eliminar barreras físicas, comunicacionales y metodológicas y fortalecer las

capacidades de los distintos actores que intervienen en los procesos educativos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Artículo 5º.- Comunicar la presente a los organizadores de la jornada, a la Licenciada Karina Alejandra Perrote y a las autoridades educativas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 506/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y comunitario el libro “Biografía de un soñador”, de Armando Gentili, cuya presentación oficial se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2026, en el Teatro Esquilo de la ciudad de Allen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 507/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a los jóvenes deportistas Nahiara Chavarría, Santiago Astorga y Catalina Prieto, representantes del Club Italia Unida de General Roca, por su destacada participación en los Juegos Sudamericanos de Patinaje Artístico desarrollados en Brasil, donde integraron la delegación de la República Argentina y obtuvieron destacados resultados deportivos, consagrándose campeones sudamericanos en sus respectivas categorías y modalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 508/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO

María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, económico y productivo la nominación de las rionegrinas Graciela Analía Machiñena, Marta Beatriz Suarez, Julia Daiana Melnichuk y María del Carmen Contreras a la 5° edición de los Premios “Lía Encalada”, a entregarse el 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata en el marco del 3° Foro Internacional de Género y Ruralidad, en reconocimiento a su invaluable labor para el sostenimiento y desarrollo productivo, educativo y social del sector rural provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 509/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, ambiental y comunitario provincial la campaña de forestación urbana organizada por la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) nº 3 en el marco de su 75° aniversario, reconociendo el rol de la institución como actor clave en el fomento del compromiso ciudadano, la sustentabilidad ecológica y la articulación activa con la sociedad civil.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 510/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1058/2026 en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 4/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1165/2026 en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 5/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1253/2026 en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 6/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1323/2026 en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 7/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1352/2026 en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2026, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 8/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1071/2026 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 9/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el expediente nº 1075/2026 (recaratulado), en lo que respecta al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º. Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 10/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro

G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1070/2026 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 11/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1077/2025 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 12/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1076/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 13/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1075/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 14/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1074/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 15/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1073/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 16/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1072/2026 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 17/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1071/2025 (recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 18/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1070/2025 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 19/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1069/2025 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 20/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1068/2025 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2023, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 21/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO

María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1123/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 22/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1162/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 23/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.

Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1219/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 24/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1280/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 25/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1327/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 26/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1372/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 27/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1465/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 28/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1558/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 29/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1579/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 30/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1612/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 31/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1613/2025**,** en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 32/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1023/2026, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2025, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 33/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1249/2026, en lo que respecta al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2025 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 34/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1367/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas de la Comisión Interventora del Fondo para la Vivienda y Turismo Social, correspondiente a los meses diciembre 2023 hasta junio 2026 inclusive, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades de la Comisión Interventora.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 35/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1368/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas de la Comisión Interventora del Fondo para la Vivienda y Turismo Social, correspondiente al período excepcional de julio 2021 hasta diciembre 2023 inclusive, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades de la Comisión Interventora, a los efectos que estime corresponder.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 36/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1072/2026 (Recaratulado), en lo que respecta a las rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 37/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1073/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 38/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1074/2026 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 39/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1076/2026 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 40/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1077/2026 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 41/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1078/2026 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 42/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1079/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 43/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1081/2026 (recaratulado), en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 44/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1080/2026 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 45/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1082/2026 (Recaratulado), en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 46/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1000/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 47/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1082/2025, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2024, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 48/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente nº 1245/2025, en lo que respecta al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2024 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 49/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M., YENSEN Lorena R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente oficial nº 1390/2026, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas de la Comisión Interventora del Fondo para la Vivienda y Turismo Social, correspondiente al INFORME FINAL, sobre todo lo actuado en el marco del artículo 8º de la Resolución Nº 339/2014 LRN, ratificada por Resolución nº 7/2014 de Cámara, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Determinar el cese definitivo, de la tarea de los Interventores del Fondo de la Vivienda y Turismo Social del personal legislativo (A.P.E.L).

Artículo 3º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades de la Comisión Interventora, a los efectos que estime corresponder.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 50/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., ODARDA María M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la resolución nº 298/2026 “LRN” que como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 51/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 28/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el Modelo de Gobernanza de los Datos Públicos Provinciales, a fin de lograr la interacción, integración, intercambio y acceso a los datos de manera integral, sistemática, transparente y oportuna, independientemente de la entidad que los gestione, garantizando simultáneamente el respeto del derecho a la protección de los datos personales de los habitantes de la provincia, en el marco de la ley nacional nº 25326 y normativa concordante.

Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

a) Dato: hecho, concepto, instrucción, carácter o conjunto de caracteres que se expresa por sí mismo, representado de una manera apropiada para ser comunicado, transmitido o procesado por seres humanos o por medios automáticos, y al cual se le asigna o se le puede asignar un significado.

b) Modelo de Gobernanza de los Datos Públicos: establecimiento de procesos de protección documentada, estandarizados, coherentes y ordenados de extremo a extremo, que abarcan todo el ciclo de vida del dato, incluyendo las instancias de planeación, captura, producción, organización, administración, difusión, promoción, preservación y uso.

c) Gobernanza de datos: conjunto de políticas, normas, procedimientos y prácticas institucionales destinadas a regular la obtención, gestión, protección, disposición y uso de los datos generados, recolectados, procesados o custodiados por el Estado.

d) Base de datos: conjunto de datos, cualquiera sea la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, ya sea centralizado, descentralizado o distribuido de forma funcional o geográfica. También podrá denominarse archivo, registro, fichero o banco de datos.

e) Datos personales: toda información referida a personas humanas determinadas o determinables. Se considera determinable a la persona que pueda ser identificada directa o indirectamente por uno o varios elementos característicos de su identidad física, fisiológica, genética, biométrica, psíquica, económica, cultural, social o de otra índole.

f) Datos personales sensibles: aquellos que se refieren a la esfera íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conllevar un riesgo grave. Se consideran sensibles, de manera enunciativa, los datos que puedan revelar origen étnico, creencias o convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas, salud, discapacidad, orientación sexual, o datos genéticos o biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona humana.

g) Titular de los datos: persona humana cuyos datos sean objeto de tratamiento.

h) Anonimización: aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona humana, sin esfuerzos o plazos desproporcionados o inviables, teniendo en cuenta la tecnología disponible al momento del tratamiento.

i) Tratamiento de datos: cualquier operación o conjunto de operaciones, automatizada, parcialmente automatizada o no automatizada, realizada sobre datos personales, incluyendo su recolección, conservación, organización, almacenamiento, modificación, evaluación, bloqueo, supresión, destrucción, publicación, cesión, comunicación, consulta, interconexión o transferencia.

j) Responsable del tratamiento: sujeto obligado que decide sobre la finalidad y los medios del tratamiento de datos personales.

k) Elaboración de perfiles: toda forma de tratamiento automatizado o parcialmente automatizado de datos personales consistente en utilizarlos para evaluar o predecir aspectos de una persona humana, en particular su rendimiento, situación económica, salud, preferencias, comportamiento, ubicación o movimientos.

l) Responsabilidad proactiva: deber del responsable del tratamiento de adoptar medidas técnicas y organizativas útiles, oportunas y efectivas para garantizar el cumplimiento de la presente ley y poder demostrarlo ante la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- Principios rectores. Son principios rectores de la Gobernanza de Datos:

a) Datos de Utilidad Pública: la producción de datos sectoriales estará orientada en función de las necesidades y requerimientos de la unidad estatal que los gestiona, de las demás agencias y unidades que conforman el Estado y de la ciudadanía, debiendo compatibilizar su plan de gestión con tales requerimientos.

b) Datos oportunos: Perdurancia: los datos serán capturados, suministrados y actualizados en un tiempo apropiado para la toma de decisiones.

c) Datos permanentes: los datos generados a lo largo del tiempo deberán conservarse y estar disponibles de manera que permitan la comparación entre valores anteriores y actuales, en una localización estable y conforme a los plazos de conservación aplicables, con la sola excepción de datos personales de objeto cumplido.

d) Gestión eficiente: la organización del ciclo de gestión de los datos establecerá procesos que permitan optimizar los recursos invertidos en su captura y tratamiento, de modo que el esfuerzo realizado sea proporcional a la utilidad obtenida.

e) Calidad: los procesos serán sometidos a controles que permitan certificar la exactitud, integridad, consistencia, actualidad y calidad de los datos producidos.

f) Automaticidad de datos procesables por máquinas: los datos deberán estar estructurados y, cuando corresponda, en formatos abiertos que permitan su tratamiento e interpretación automatizada.

g) Gestión de extremo a extremo: la gestión de los datos y la información comprenderá todas las etapas desde la planeación técnica hasta la satisfacción de una necesidad pública, incluyendo planeación, captura, organización, acceso, descubrimiento, intercambio, uso, preservación y eliminación. Las comunicaciones deberán garantizar autenticidad, integridad, trazabilidad y no repudio.

h) Ética: la recolección, uso, intercambio y publicación de datos no deberá producir impactos negativos o potencialmente dañinos para las personas o la sociedad y se regirá por los derechos humanos.

i) Gestión segura: los datos deberán contar con medidas de protección contra el acceso, divulgación, alteración, pérdida o destrucción no autorizados y con resguardo de la información personal.

j) Licitud, finalidad y lealtad: los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente, recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos y no tratados de manera incompatible con esos fines.

k) Minimización: los datos personales tratados serán adecuados, pertinentes y limitados a lo estrictamente necesaRÍO en relación con los fines para los que fueron recolectados.

l) Privacidad desde el diseño y por defecto: los sujetos obligados preverán y aplicarán, desde el diseño de todo sistema o tratamiento y antes de su puesta en funcionamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la protección de los datos personales y configurarán sus sistemas de modo que, por defecto, solo sean tratados los datos necesarios para cada finalidad.

m) Responsabilidad proactiva: los sujetos obligados adoptarán medidas técnicas y organizativas útiles, oportunas y efectivas para garantizar el cumplimiento de la presente ley y demostrarlo ante la autoridad de aplicación.

n) Interoperabilidad: los sistemas de información y bases de datos de los sujetos obligados deberán diseñarse y gestionarse conforme a estándares abiertos de interoperabilidad técnica, semántica, organizacional y jurídica que permitan el intercambio seguro y eficiente de información entre organismos, con apego a los preceptos de la presente y la reglamentación que surja de la autoridad de aplicación.

ñ) Soberanía y localización de datos públicos: los datos públicos estratégicos deberán gestionarse bajo criterios de soberanía digital, garantizando que su almacenamiento, procesamiento y resguardo se realicen conforme a la normativa nacional y provincial aplicable y preservando el control estatal sobre la información crítica.

Artículo 4º.- Objetivos específicos. Son objetivos específicos de la presente ley:

a) Establecer la interacción organizada, coherente, racional y transparente entre todas las áreas del Estado Provincial que generen o gestionen datos.

b) Dotar al Estado Provincial de un marco normativo integrado que permita establecer un modelo de gobernanza de datos orientado al diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

c)Proveer al Estado Provincial de un modelo de gestión de datos estandarizado, a cargo de una autoridad específica, que establezca la organización de equipos humanos, áreas funcionales y recursos tecnológicos destinados a la planeación, creación, administración y publicación de los datos.

d)Definir el adecuado flujo de los datos en los procesos de oferta y demanda, según los requerimientos de las unidades que integran la gestión estatal y las necesidades específicas.

e)Garantizar la no superposición de funciones, responsabilidades y actividades en la gestión de datos, evitar la duplicación de conjuntos de datos y asegurar su fiabilidad.

f)Promover la integración entre el modelo de gestión provincial y los municipios mediante pautas de interoperabilidad basadas en normas nacionales, provinciales y municipales.

g)Garantizar los derechos de las personas titulares de datos personales en todo tratamiento realizado por los sujetos obligados.

Artículo 5º.- Ámbito de aplicación. La presente ley se aplica a los datos públicos elaborados, custodiados o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que integre los Poderes Legislativo,

Ejecutivo y Judicial, incluido el Ministerio Público, los entes autárquicos, los órganos autónomos y los demás sujetos obligados por la ley nacional nº 27275 y artículos del 58 al 64 del Capítulo VI de la B nº 5776, el Convenio 108 tratado internacional, la ley nacional nº 25326.

Artículo 6º.- Naturaleza de los datos públicos. Datos Abiertos. Excepción. Todos los datos gestionados por los sujetos obligados por la presente ley, con excepción de los datos personales protegidos por la ley nacional nº 25326 y de aquellos cuyo dominio o acceso se encuentre limitado por normativa específica, configuran un bien de dominio público y deberán constar en formato digital. La autoridad de aplicación fijará los plazos y condiciones para la transición progresiva del formato papel al formato digital.

Artículo 7º.- Datos personales. Los datos personales solo podrán tratarse en el marco de la ley nacional nº 25326 y normativa concordante, y siempre que la finalidad pública perseguida no pueda lograrse razonablemente por otros medios menos invasivos. Deberán ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesaRÍO para los fines para los que sean tratados.

Al proyectar un nuevo tratamiento o sistema de información que involucre datos personales, los sujetos obligados aplicarán desde su diseño y antes de su puesta en funcionamiento las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su protección, conforme al principio de privacidad desde el diseño y por defecto.

Todo intercambio interjurisdiccional o interinstitucional de datos personales deberá encontrarse justificado en una finalidad pública específica, documentada y compatible con las competencias legales de los organismos intervinientes, y quedará sujeto a mecanismos de trazabilidad y auditoría.

Artículo 8º.- Evaluación de impacto para tratamientos de alto riesgo. Cuando un tratamiento de datos personales, por su naturaleza, alcance, contexto o finalidades, pueda entrañar un alto riesgo para los derechos de las personas titulares, el sujeto obligado deberá realizar, previamente a su implementación, una Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.

Se considerarán de alto riesgo, entre otros supuestos que determine la autoridad de aplicación: a) la evaluación sistemática de aspectos personales basada en tratamientos automatizados o semiautomatizados, incluida la elaboración de perfiles, cuando se adopten decisiones con efectos jurídicos o que afecten significativamente a las personas; b) el tratamiento a gran escala de datos personales sensibles; c) la observación sistemática de zonas de acceso público y d) la implementación de sistemas de inteligencia artificial, aprendizaje automático o mecanismos de toma de decisiones automatizadas que puedan afectar derechos.

La evaluación incluirá, como mínimo, una descripción de las operaciones de tratamiento y sus fines; la evaluación de su necesidad y proporcionalidad; la identificación de riesgos de discriminación, sesgo, falta de transparencia, afectación de derechos fundamentales o errores sistemáticos y las medidas previstas para prevenir, mitigar y corregir tales riesgos. La evaluación se integrará al Plan de Gestión de Datos previsto en el artículo 14.

Artículo 9º.- Transparencia en la gestión de datos personales. Las autoridades que intervengan en la gestión de datos deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones de los artículos 5º, 6º y concordantes de la ley nacional nº 25326 y dejar asentado de manera explícita que se recogen, utilizan, consultan, intercambian o tratan datos personales, la medida en que dichos datos son o serán tratados los fines para los cuales serán utilizados la entidad responsable del tratamiento, los derechos de las personas respecto de su privacidad e intimidad y los mecanismos existentes para reclamar su cumplimiento.

Deberá dejarse un registro íntegro, trazable e inalterable de los intercambios de datos para su auditoría, mediante tecnologías y procedimientos que garanticen autenticidad e integridad. Toda información y comunicación relativa al tratamiento deberá ser fácilmente accesible, inteligible y expresada en lenguaje claro y sencillo.

Los organismos publicarán de manera proactiva un inventario actualizado de las bases de datos que administran, indicando su finalidad, responsable funcional, categorías de datos tratados, periodicidad de actualización y restricciones de acceso aplicables, con excepción de la información cuya publicidad se encuentre legalmente limitada.

Artículo 10.- Notificación de incidentes de seguridad. Ante un incidente de seguridad que afecte datos personales, el sujeto obligado deberá notificarlo a la autoridad de aplicación dentro de las setenta y dos (72) horas de haber tomado conocimiento, salvo imposibilidad debidamente fundada.

Cuando el incidente pueda entrañar un riesgo para los derechos de las personas titulares, deberá además informarlo sin demora indebida a las personas afectadas, en lenguaje claro y sencillo. Cuando la comunicación individual suponga un esfuerzo desproporcionado, podrá efectuarse mediante una comunicación pública igualmente efectiva.

La notificación contendrá, como mínimo, la naturaleza del incidente, los datos que puedan estimarse comprometidos, las medidas correctivas adoptadas, las recomendaciones dirigidas a las personas titulares y los medios de contacto para obtener mayor información. El sujeto obligado documentará todo incidente y las medidas correctivas implementadas.

Artículo 11.- Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles. Cuando los sujetos obligados adopten decisiones que produzcan efectos jurídicos sobre las personas o las afecten de manera significativa, basadas total o parcialmente en el tratamiento automatizado de datos personales, incluida la elaboración de perfiles e inferencias, deberán garantizar a la persona titular: a) intervención humana significativa de un agente responsable en la revisión de la decisión; b) conocimiento, en lenguaje claro y accesible, de los criterios y la lógica aplicada, con resguardo de la seguridad pública y de los secretos legalmente protegidos; c) posibilidad de expresar su punto de vista y d) derecho a impugnar la decisión.

En ningún caso podrán adoptarse decisiones automatizadas o semiautomatizadas que tengan por efecto discriminar a las personas, en particular cuando se basen en datos personales sensibles. Los algoritmos utilizados deberán declararse en el Plan de Gestión de Datos y quedar sujetos a auditoría conforme a los estándares que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 12.- Instancias para la gestión de los datos. La gestión de los datos comprenderá las siguientes instancias:

a) Planeación: organización de las diferentes etapas en procesos planeados y controlados, regidos por criterios de validez y normas, que deberán expresarse en un Plan de Gestión de Datos con objetivos, metas, recursos, secuencia de actividades, responsables y plazos.

b) Elaboración del producto y registro: ejecución programada, secuencial e interrelacionada del Plan de Gestión de Datos, de acuerdo con los estándares fijados para cada proceso.

c)) Evaluación de la producción: monitoreo y evaluación del cumplimiento de normas, procedimientos y criterios, del empleo de recursos, de los resultados propuestos y de la calidad del producto.

d) Entrega y divulgación: consolidación y publicación de los datos obtenidos en formato digital y abierto, cuando corresponda. Cada entidad definirá sus procedimientos conforme a su estructura y deberá satisfacer los estándares mínimos fijados por la autoridad de aplicación.

Artículo 13.- Excepciones a la entrega y divulgación. Quedan exceptuados de la obligación de publicación e intercambio los datos públicos que, por razones de seguridad, privacidad, derechos de autor, patentes, marcas, secretos comerciales y demás supuestos establecidos en la ley nacional nº 27275 y artículos del 58 al 64 del Capítulo VI de la ley B nº 5776, se encuentren restringidos o protegidos por normas específicas.

Los sujetos obligados podrán exceptuarse de adaptar o facilitar el acceso a datos públicos en soporte físico cuando ello suponga un esfuerzo desproporcionado, conforme a criterios objetivos establecidos por la autoridad de aplicación. Toda denegación deberá ser expresa, fundada y notificada al solicitante, indicando las vías de revisión disponibles.

Artículo 14.- Plan de Gestión de Datos. El Plan de Gestión de Datos deberá especificar, como mínimo:

a) Directrices técnicas y criterios de estandarización de los procesos involucrados en la gestión de los datos.

b) Instancias comprendidas en el ciclo de vida del dato y su flujo, especificando áreas, procesos, tareas y responsables.

c) Restricciones de acceso, uso, derechos de autor y confidencialidad de los datos y la información.

d) Lineamientos para el mantenimiento de los conjuntos de datos respecto de su validez temporal, actualización, estándares de calidad y buenas prácticas.

e) Modalidades de registro, almacenamiento, respaldo, recuperación y eliminación de datos.

f) Mecanismos de seguimiento, análisis y medición de los procesos involucrados.

g) Algoritmos implementados, finalidades, variables relevantes y mecanismos de supervisión.

h) Catálogo de metadatos.

i) Evaluación de Impacto en la Protección de Datos cuando el tratamiento sea de alto riesgo en los términos del artículo 8º.

j) Medidas de seguridad, trazabilidad, continuidad operativa y respuesta ante incidentes.

Artículo 15.- Preservación de los datos. Los datos y la información generados por los sujetos obligados deberán ser preservados, inventariados, desarrollados, actualizados y archivados a lo largo del tiempo en bases de datos, conforme a los estándares que fije la autoridad de aplicación.

Deberá establecerse un límite al plazo de conservación de los datos personales, de acuerdo con la finalidad del tratamiento, favoreciendo su destrucción o anonimización por sobre su guarda y explicitando los plazos para su supresión, anonimización o revisión.

Artículo 16.- Metadatos. Las bases de datos deberán contar con sus respectivos metadatos. Estos deberán incluir, como mínimo, identificador, título, descripción, fecha de creación, temática, autoría, organismo responsable, medio de contacto, periodicidad de actualización, nivel de acceso y referencia a los conjuntos de datos relacionados.

Artículo 17.- Monitoreo de los procesos. Los sujetos obligados deberán designar un área o unidad responsable de monitorear el cumplimiento de los procesos establecidos y los estándares fijados para la correcta gestión de los datos. La máxima autoridad de cada sujeto obligado será responsable final de la calidad de la gestión integral de extremo a extremo.

El área o unidad responsable, o el agente que se designe dentro de ella, ejercerá además funciones de protección de datos personales. La designación deberá recaer en una persona con idoneidad y conocimientos específicos, que actuará con autonomía técnica en el ejercicio de esas funciones y reportará al más alto nivel jerárquico del organismo. Los organismos con dependencias subordinadas podrán designar un único responsable según su tamaño y estructura, sin que ello implique necesariamente la creación de nuevas estructuras o cargos.

Artículo 18.- Funciones de las áreas responsables. El área o unidad responsable deberá:

a) Verificar que los datos sean exactos, completos, identificables, documentados, accesibles para usuarios legítimos y verificables.

b) Minimizar la duplicación de esfuerzos en los procesos de captura y gestión de datos, evitando la superposición de conjuntos de datos y el uso inapropiado de versiones obsoletas.

c) Informar y asesorar al organismo y a su personal sobre las obligaciones en materia de protección de datos personales, promover y supervisar el cumplimiento de la presente ley y de las políticas internas, asesorar sobre las Evaluaciones de Impacto, atender consultas y reclamos de las personas titulares y cooperar y actuar como enlace ante la autoridad de aplicación.

d) Fomentar la capacitación y formación constante en la gobernanza de datos, tanto para el sector público como el privado.

Artículo 19.- Autoridad de aplicación. Se crea la Oficina de Datos Provincial, que será autoridad de aplicación de la presente ley y funcionará bajo la órbita del Ministerio de Modernización, o el organismo que en el futuro lo reemplace, con autonomía técnica y funcional en el ejercicio de sus competencias de regulación, control y supervisión.

Su titular deberá reunir condiciones de idoneidad y antecedentes en la materia. La Oficina de Datos Provincial deberá ponerse en funcionamiento operativo en un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

La Oficina actuará como órgano rector de interoperabilidad del sector público provincial y será responsable de aprobar los estándares técnicos para el intercambio seguro de información entre organismos. El intercambio de datos entre organismos provinciales se realizará prioritariamente a través de la infraestructura tecnológica y los mecanismos de interoperabilidad establecidos por la ley nº 5793, que crea el Ecosistema Digital de Integrabilidad de la Provincia de Río Negro (EDI-RN), o el sistema que en el futuro lo reemplace.

Artículo 20.- Competencias de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación coordinará, dirigirá y organizará la gestión de los datos mediante el establecimiento de estándares mínimos para cada uno de los procesos involucrados y fijará las características necesarias para alcanzar un modelo provincial de datos públicos armónico, integrado, compatible, interoperable, seguro y oportuno.

Artículo 21.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

a) Establecer criterios y normas de estandarización de los datos.

b) Asegurar la calidad de los productos mediante el monitoreo de la aplicación de los estándares.

c) Realizar el seguimiento, análisis y medición de los resultados alcanzados en relación con los Planes de Gestión de los sujetos obligados.

d) Arbitrar los medios para generar la disponibilidad unificada de los datos.

e) Fijar los requisitos mínimos que los sujetos obligados deberán cumplir en el diseño e implementación de sus procesos de gestión.

f) Establecer, junto con los organismos involucrados, el plan progresivo de digitalización de los datos en formato papel.

g) Recopilar y publicar en un único sitio web la normativa vigente referida a la protección de datos, según su tipo y naturaleza.

h) Aprobar estándares técnicos, semánticos, organizacionales, jurídicos y de seguridad para la interoperabilidad.

i) Recibir y gestionar las notificaciones de incidentes de seguridad.

j) Llevar un registro de las Evaluaciones de Impacto de los tratamientos de alto riesgo.

k) Dictar estándares mínimos de seguridad de la información, trazabilidad, conservación y eliminación.

l) Orientar a las personas titulares sobre los mecanismos para ejercer sus derechos ante los organismos provinciales.

m) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones relativas a decisiones automatizadas y elaboración de perfiles.

n) Promover capacitación y asistencia técnica para los sujetos obligados.

Artículo 22.- Responsabilidad y medidas correctivas. Ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley, la autoridad de aplicación podrá disponer, mediante resolución fundada y previa intimación al sujeto obligado: a) apercibimiento; b) orden de cese, suspensión o adecuación del tratamiento y c) publicación del incumplimiento y de las medidas dispuestas. Estas medidas se adoptarán sin perjuicio de las responsabilidades previstas en los párrafos siguientes.

El incumplimiento por parte de los agentes y funcionarios de los sujetos obligados dará lugar a la responsabilidad administrativa y disciplinaria prevista en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial y normas concordantes, o la que en el futuro la reemplace, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder y de la responsabilidad patrimonial del Estado frente a la persona titular damnificada. A tal efecto, la autoridad de aplicación comunicará el incumplimiento al superior jerárquico o al órgano competente, a fin de que se instruya el procedimiento sumarial que corresponda.

La gravedad de la falta y la medida correctiva se graduarán conforme a los siguientes criterios: a) la naturaleza de los datos afectados, en particular si se trata de datos personales sensibles; b) la cantidad de personas titulares afectadas y la entidad del perjuicio ocasionado; c) la existencia de intencionalidad o negligencia y la reincidencia; d) las medidas adoptadas para mitigar el daño y e) el grado de colaboración con la autoridad de aplicación.

Artículo 23.- Organismos de gestión de datos en otros poderes. En un plazo máximo de noventa (90) días contados desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Ministerio Público determinarán, dentro de sus respectivas estructuras, los organismos o áreas responsables de ejercer las competencias y funciones previstas en la presente ley, con autonomía funcional en sus respectivos ámbitos. La implementación deberá procurar el aprovechamiento de estructuras existentes y evitar duplicaciones administrativas.

Artículo 24.- Coordinación interinstitucional. La autoridad de aplicación y los organismos responsables de los Poderes Legislativo y Judicial y del Ministerio Público establecerán mecanismos permanentes de coordinación, intercambio de buenas prácticas y armonización de estándares, respetando las autonomías funcionales y competencias constitucionales de cada poder.

Artículo 25.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones e incorporaciones en la ley de presupuesto de gastos y recursos de la Administración Provincial para el ejercicio fiscal vigente que resulten necesarias para la implementación de la presente ley.

El Poder Ejecutivo preverá en el presupuesto del ejercicio inmediato siguiente una partida específica destinada al funcionamiento de la Oficina de Datos Provincial y al cumplimiento de las obligaciones que esta ley pone a cargo de los sujetos obligados. Hasta tanto se incorpore dicha partida, los gastos se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias vigentes.

Artículo 26.- Adhesión. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 27.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días de su publicación, sin perjuicio de las atribuciones reglamentarias propias de los demás poderes y organismos alcanzados.

Artículo 28.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 03 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A., FRUGONI Fernando G., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 29/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se adhiere a la ley nacional nº 27797, conocida como “Ley Nicolás”, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 03 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A., NOALE Luis A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

ANEXO I

LEY NICOLÁS:
LEY DE CALIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA

Ley 27797

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1º.- Finalidad. La presente ley tiene por finalidad asegurar el derecho a una asistencia sanitaria de calidad y segura, centrada en las personas y en las comunidades, a través de la definición de un marco jurídico e institucional que promueva la transformación de las pautas culturales, la mejora de las condiciones de la práctica sanitaria, la protocolización y jerarquización de los procesos de atención, la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas, la disminución de daños evitables, y el cuidado del marco de trabajo del equipo de salud.

Artículo 2º.- Marco normativo. Las disposiciones establecidas en la presente ley son complementarias y se enmarcan en las establecidas en la ley 26.529, de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud; la ley 27.275, de derecho de acceso a la información pública, en los sistemas de protección allí definidos y en demás normativa vigente en materia de salud.

Artículo 3º.- Definiciones. A efectos de la interpretación y aplicación de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

a) Calidad de la atención sanitaria: acto permanente de transformación del sistema sanitario, orientado principalmente a la atención y el cuidado de las personas usuarias y las comunidades, comprometidas y en diálogo constante con el equipo de salud. De esta forma se aumenta la probabilidad de contar con resultados sanitarios deseados. Dos dimensiones fundamentales de la calidad de la atención sanitaria son la seguridad de la atención y la estandarización de los procesos asistenciales a partir de la mejor evidencia posible;

b) Seguridad del y la paciente: disciplina que, a través de estructuras y procesos de una organización, busca la prevención y reducción de daños prevenibles asociados a la atención sanitaria y en el caso de su ocurrencia, genera las acciones necesarias para minimizar el impacto en el o la paciente, su familia y el equipo de salud;

c) Gestión de la calidad sanitaria: ámbito de actuación sistematizado vigente en las instituciones u organismos de salud para impulsar la calidad y seguridad de la atención, controlar y prevenir los riesgos y promover los procesos de mejora, documentando los procedimientos necesarios para alcanzar, medir, monitorear, certificar o acreditar, según corresponda, y sostener los resultados sanitarios deseados y los planes de mejora pertinentes de los servicios brindados;

d) Personas usuarias: las personas, en las distintas edades vitales, que ejercen su derecho humano a la salud vinculado a la atención sanitaria, entendiendo no solo a la persona que se halla bajo atención (paciente) sino también a sus acompañantes. En adelante, y a los efectos de comprensión de esta ley, se hará referencia a pacientes y personas usuarias;

e) Coproducción de salud: posibilidad de los y las pacientes y personas usuarias de adoptar un papel activo en las decisiones sobre su salud, a partir del intercambio de información con quien brinda atención sanitaria, políticas de autocuidado, formación, información y participación sanitaria;

f) Cultura justa: creencias, valores y comportamientos compartidos por los equipos, instituciones y autoridades de salud que tiene en cuenta cuestiones sistémicas cuando surgen incidentes de seguridad. La cultura justa implica abordar de forma imparcial a tales incidentes; entender a los errores humanos sin ser estos necesariamente objeto de sanción; fomentar la notificación de problemas de seguridad; aprender sin temor a represalias; entender por qué se produjeron las fallas y cómo el sistema condujo a comportamientos subóptimos; exigir responsabilidades cuando hay pruebas de negligencia grave o actos deliberados;

g) Incidente de seguridad: desvío del proceso de atención que pone en riesgo la seguridad del y la paciente pudiendo generar o no daño efectivo. Si el daño es efectivo se denomina evento adverso;

h) Evento adverso no evitable: afectación de la salud de la persona, producida en el curso de su atención sanitaria, sin que hubiere mediado posibilidad de prevenirlo mediante un obrar diligente, adecuado a reglas del ejercicio profesional o reconocidas buenas prácticas aplicables en el caso concreto;

i) Evento adverso evitable: afectación de la salud de la persona, producida en el curso de su atención sanitaria, habiendo mediado posibilidad de prevenirlo mediante un obrar diligente, oportuno y adecuado a reglas del ejercicio profesional o reconocidas buenas prácticas aplicables en el caso concreto;

j) Evento centinela: suceso imprevisto, fuera del curso esperable en la práctica médica, que causa la muerte, daño permanente o daño temporal derivado de la atención sanitaria;

k) Prevención cuaternaria: conjunto de actividades que intentan evitar, reducir y/o paliar el daño provocado en las y los pacientes por la intervención médica innecesaria.

Artículo 4º.- Objetivos. A fin de garantizar en forma integral y eficaz el derecho a una atención sanitaria de calidad y segura, la presente ley tiene como objetivos:

a) Promover la gestión de la calidad y la evaluación sistemática, la creación y adopción de instrumentos y dispositivos en la estructura orgánico-funcional tendientes a desarrollar una cultura de calidad y seguridad de la atención;

b) Mejorar la transparencia de la información referida a los procesos de atención sanitaria;

c) Fomentar procedimientos para la identificación y el análisis de riesgos relacionados con procesos sanitarios que resulten en daños prevenibles, a los fines de disminuir su incidencia futura en situaciones similares, incentivando el reporte de incidentes para el aprendizaje, cuya confidencialidad se encuentre debidamente protegida;

d) Promover la jerarquización de las tareas sanitarias con visión sistémica;

e) Estimular ámbitos propicios para la coproducción de salud;

f) Incluir el modelo de cultura justa en las instituciones;

g) Incentivar a las instituciones de salud a fin de que planifiquen e implementen procesos de inversión apropiados para garantizar las mejores condiciones en la atención de salud y el ejercicio profesional;

h) Promover la creación de espacios de participación ciudadana en la estructura orgánico-funcional de las instituciones de salud para asegurar el acceso a los derechos de las personas usuarias y pacientes;

i) Posibilitar e incentivar los principios de autonomía y ciudadanía sanitarias;

j) Promover un trato humano en la atención de la salud, recíproco y centrado en las personas con perspectiva de derechos humanos, la bioética y la equidad de géneros;

k) Promover el efectivo cumplimiento de los derechos del y la paciente de acuerdo a las leyes vigentes. Dar a conocer y estimular el cumplimiento adecuado de los deberes del y la paciente y las personas usuarias;

l) Impulsar la incorporación de contenidos asociados a la calidad y la seguridad sanitaria, de modo transversal, en los programas de estudio de grado y posgrado vinculados con la atención, y promover la capacitación continua de los equipos de salud en esa materia;

m) Crear las condiciones de calidad y seguridad para el cuidado, protección y contención de los equipos de salud;

n) Incorporar a los procesos de atención la prevención cuaternaria, para reevaluar críticamente la práctica clínica.

Artículo 5º.- Principios. La presente ley se sustenta en los siguientes principios:

a) Equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad y segura;

b) Respeto a la autonomía de las personas usuarias del sistema de salud y derecho al ejercicio de la ciudadanía sanitaria;

c) Acceso a la información para el ejercicio de los derechos relacionados con la atención sanitaria;

d) Abordaje de los procesos sanitarios a través de un modelo de cultura justa.

Artículo 6º.- Ámbito de aplicación. Todas las instituciones proveedoras de servicios de salud, públicas o privadas, deben cumplir con las previsiones de la presente ley.

Capítulo II

Características mínimas de
las instituciones proveedoras de servicios de salud

Artículo 7º.- Características mínimas. Las instituciones proveedoras de servicios de salud deben dotar a su organización de los medios que permitan:

a) Establecer protocolos de actuación del personal de salud, tendientes a la prevención de daños evitables;

b) Diseñar planes de auditoría de los sistemas de trabajo, de evaluación de las prestaciones individuales del servicio y monitoreo de indicadores de seguridad del y la paciente, para perfeccionar los sistemas y mejorar las prácticas;

c) Diseñar programas de autoevaluación y evaluación, de manera sistemática, que permitan cumplir con los requerimientos de certificación de condiciones de calidad de las instituciones;

d) Implementar procesos estandarizados de atención, vinculados a la calidad, con monitoreo de indicadores y sus correspondientes auditorías y evaluaciones;

e) Implementar procesos estandarizados de vigilancia y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud;

f) Disponer de un método que asegure el registro de incidentes de seguridad, eventos adversos y/o eventos centinela, para su investigación con criterios no punitivo y la consecuente adopción de medidas que eviten su repetición y garanticen el aprendizaje;

g) Poner a disposición de las personas usuarias instrumentos destinados a brindar la información necesaria para la gestión de su propia salud, que contemple desde señalética informativa sobre la vigencia de la presente ley hasta mecanismos para la presentación de quejas u objeciones sobre carencias y deficiencias en la prestación del servicio y su correspondiente análisis, sin temor a represalias;

h) Asegurar una dotación de personal de salud que satisfaga las necesidades del servicio y el bienestar del equipo de salud;

i) Instaurar una duración de los turnos y de las horas de trabajo del equipo de salud, que eviten su agotamiento físico o mental;

j) Prever medidas de protección del equipo de salud para salvaguardarlos de toda violencia o intimidación ejercidas por razón de su labor;

k) Determinar la asignación de tiempos protegidos remunerados a los fines de garantizar la capacitación del equipo de salud en contenidos asociados a la cultura de la seguridad del y la paciente;

l) Determinar la asignación de tiempos protegidos remunerados para el diseño, formulación e implementación de las actividades de autoevaluación institucional.

Artículo 8º.- Especificidad de las instituciones. La autoridad de aplicación nacional y las autoridades de aplicación locales, en los ámbitos de sus respectivas competencias, deben adoptar las medidas que consideren apropiadas para promover la adecuación de las instituciones proveedoras de servicios de salud a las características indicadas en el artículo precedente, teniendo en cuenta el tipo de establecimiento, dimensión o escala, niveles de atención y demás especificidades.

Artículo 9º.- Métodos de selección del personal. Carrera sanitaria. Las instituciones proveedoras de servicios de salud deben contar con métodos de selección transparentes y equitativos para la selección e incorporación de su personal, orientados a generar la mejor oferta posible. Para el otorgamiento de los cargos, las autoridades de las instituciones deben consultar a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS).

Artículo 10.- Reasignación de tareas del personal. Aquellas instituciones en las que alguna persona perteneciente al equipo de salud presente una limitación psicofísica, según lo dispuesto en el artículo 24, debe reasignar las tareas y asegurar su continuidad en la institución.

Capítulo III

Registro Unificado de Eventos Centinela

Artículo 11.- Creación. La autoridad de aplicación debe implementar un Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC), con el objetivo de registrar todo evento centinela, así como los resultados de la investigación de los mismos. La implementación debe realizarse en el marco del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), creado en la resolución ministerial 1.048/14, o la que en el futuro la reemplace o modifique. La información recabada por el Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe encontrarse a cargo del área que determine la autoridad de aplicación. El Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe garantizar la confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo a la ley 25.326 de protección de datos personales.

Artículo 12.- Reporte y registro. Las instituciones que brinden servicios de salud deben encontrarse registradas en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) creado en la resolución ministerial 1.070/2009 o la que en un futuro la reemplace o modifique, y reportar al Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) el evento centinela que se hubiese producido.

Artículo 13.- Estadísticas anuales. El Registro Unificado de Eventos Centinela (RUDEC) debe divulgar anualmente los resultados de las investigaciones sanitarias llevadas a cabo, mediante los canales que sean más eficaces para incentivar el aprendizaje y prevenir la aparición de nuevos eventos.

Capítulo IV

Registros unificados de sanciones e inhabilitaciones

Artículo 14.- Registro de sanciones e inhabilitaciones. Las autoridades encargadas del control del ejercicio profesional de las y los profesionales de la salud deben informar la adopción de medidas disciplinarias a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) constituida por resolución ministerial 2.081/15 o la que en un futuro la reemplace o modifique. El plazo para el registro de la medida inhabilitante debe ser definido por la autoridad de aplicación.

Artículo 15.- Información pública. La información referida en el artículo precedente es de acceso público.

Artículo 16.- Control de ejercicio profesional. La información referida a sanciones e inhabilitaciones debe ser consultada por las autoridades encargadas de la matriculación del equipo de salud, para el control de su ejercicio profesional.

Artículo 17.- Estadística anual. La Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) debe realizar una estadística anual con los indicadores más relevantes a su cargo y presentar la misma al Ministerio de Salud de la Nación.

Capítulo V

Verificación de la aptitud
profesional del equipo de salud

Artículo 18.- Verificación de aptitud profesional. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la atención sanitaria, es obligatoria la verificación periódica de la aptitud profesional del equipo de salud.
Este requisito será aplicable en los plazos que se determinen por la vía reglamentaria.

Artículo 19.- Criterios de evaluación. La verificación a la que refiere el artículo precedente debe encontrarse vinculada a las competencias o requerimientos específicos para las habilidades o prácticas de acuerdo a cada tarea. Para aquellas especialidades que requieran la valoración de una destreza técnica, se deben incorporar mecanismos de simulación.

Artículo 20.- Competencias y requerimientos mínimos. La autoridad de aplicación y las jurisdicciones tenderán a avanzar en el diseño y aprobación de competencias y requerimientos mínimos, con lineamientos comunes para la verificación, adecuando mecanismos de evaluación y su periodicidad.

Artículo 21.- Comunicación y registro. La verificación debe ser comunicada a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) por las autoridades a cargo, para su registro.

Artículo 22.- Información pública. La información referida en el artículo precedente es de acceso público.

Artículo 23.- Verificación de aptitud. Las instituciones que brinden servicios de salud deben ofrecerlos a través de equipos de salud que cuenten con la verificación para desarrollar la tarea correspondiente al servicio ofrecido, y que hayan dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.

Artículo 24.- Reasignación de tareas del personal. En caso de verificarse una limitación de las condiciones psicofísicas de una persona perteneciente al equipo de salud, debe evaluarse el grado de capacidad laboral y las tareas que específicamente no podrán realizarse, para su posterior reasignación de tareas en la institución de la que es parte.

Artículo 25.- Interjurisdiccionalidad de la verificación. La verificación aprobada por la autoridad correspondiente en una jurisdicción debe ser reconocida en las restantes jurisdicciones del país.

Capítulo VI

Capacitación del equipo de salud
en materia de calidad y seguridad de la atención

Artículo 26.- Capacitaciones. El equipo de salud debe realizar capacitaciones periódicas en materia de calidad y seguridad de la atención sanitaria y legislación vigente vinculada a temáticas de acceso al derecho a la salud, independientemente del área y cargo en el que se desempeñe.

Artículo 27.- Programas de residencias. Los programas de residencias deben contener capacitaciones obligatorias en materia de seguridad y calidad de la atención sanitaria y legislación vigente vinculada a temáticas de acceso al derecho a la salud.

Artículo 28.- Comunicación y registro. La autoridad a cargo de las capacitaciones debe comunicar a la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) sobre su realización, para su registro.

Capítulo VII

Autoridad de aplicación

Artículo 29.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley en el orden nacional debe ser determinada por el Poder Ejecutivo Nacional y en el orden local por cada una de las jurisdicciones que adhieran en los términos del artículo 33 de la presente.

Artículo 30.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación nacional:

a) Fortalecer la rectoría y gobernanza en articulación con las autoridades del sistema de salud;

b) Promover la implementación de los procesos permanentes de calidad y seguridad de la atención sanitaria, brindando marcos de regulación e instrumentos normalizados que impulsen los procesos de desarrollo de la calidad;

c) Desarrollar políticas y programas para la evaluación de calidad y seguridad de la atención;

d) Fortalecer la capacidad regulatoria en materia de calidad y seguridad de la atención;

e) Desarrollar consensos de políticas sanitarias en los ámbitos del Consejo Federal de Salud (COFESA) y el Consejo Federal Legislativo de Salud (Cofelesa), para fortalecer las regulaciones a nivel federal en calidad y seguridad de la atención sanitaria, como también sobre las profesiones, las especialidades y la fiscalización de calidad y seguridad de la atención en los servicios y entidades de salud;

f) Respaldar y articular estrategias para la formación en la calidad y seguridad de la atención del equipo de salud, su protección y desarrollo, brindando herramientas para promover la formación permanente en las temáticas más relevantes, actuales y de innovación;

g) Conformar una red federal de calidad y seguridad sanitaria, integrada por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, incluyendo los organismos bajo su órbita que a tal efecto establezca; los ministerios de salud provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y representantes de la seguridad social;

h) Establecer, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), un marco de estándares mínimos que garanticen procesos de certificación del compromiso con la calidad de las instituciones proveedoras de los servicios de salud, alineados con los objetivos de calidad y seguridad de la atención previstos en la presente ley;

i) Determinar los mecanismos que resulten necesarios para la implementación efectiva de programas de calidad y seguridad del y la paciente;

j) Promover la incorporación de contenido acerca de calidad y seguridad de la atención en las universidades e institutos de educación superior, en el marco del Consejo Federal de Educación;

k) Monitorear y evaluar la implementación de la presente ley, incluyendo la construcción de indicadores priorizados que den cuenta del avance del compromiso con la calidad de las instituciones proveedoras de servicios de salud;

l) Elaborar un informe bianual, de acceso público, detallando la información recabada a partir del inciso precedente.

Capítulo VIII

Disposiciones finales

Artículo 31.- Obligaciones del ente matriculador. Las autoridades que tengan a su cargo el control de la matrícula profesional y el juzgamiento ético de los matriculados ejercerán sus funciones atendiendo a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 32.- Día Mundial de la Seguridad del Paciente. Adhiérase al Día Mundial de la Seguridad del Paciente, instituido el 17 de septiembre de cada año con el objetivo de promover una agenda que busque generar la cultura de la seguridad en el diseño y la prestación del servicio de salud.

Se debe promover la participación de sociedades científicas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones, funcionarios, equipos de salud, personas usuarias y representantes de la comunidad, para compartir experiencias y lecciones aprendidas que hayan mejorado sistemas y prácticas asistenciales.

Artículo 33.- Adhesión. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 34.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los ciento ochenta (180) días de la fecha de su publicación.

Artículo 35.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación.

Artículo 36.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley debe contemplarse en el presupuesto general de la administración pública con destino al Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 37.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 30/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán, Departamento Avellaneda, construida en el año 1923 bajo la dirección del Padre Pablo Robotti, en el predio del histórico Colegio Agropecuario Salesiano.

Artículo 2°.- El complejo edilicio comprende la bodega, sus instalaciones anexas, estructuras de vinificación, depósitos, y elementos patrimoniales que conforman el conjunto histórico-productivo vinculado a la elaboración del vino “Patagonia”.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación inscribe el conjunto edilicio en el Registro de Patrimonio Cultural, e instrumenta las medidas necesarias para su preservación, restauración y puesta en valor, coordinando acciones con el Municipio de Luis Beltrán y con la congregación salesiana.

Artículo 4°.- Se invita al Municipio de Luis Beltrán a declarar de interés municipal el sitio, e incorporar su valor histórico y educativo en los programas locales de turismo cultural y de memoria patrimonial.

Artículo 5°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con la congregación salesiana y con instituciones educativas o culturales para la creación de un Espacio Museo de la Vitivinicultura Patagónica, que recupere la historia productiva, educativa y social de la bodega.

Artículo 6°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 03 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., DOCTOROVICH Claudio A., KIRCHER Aime M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 31/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

"LEY FEDERICO"

Artículo 1º.- Objeto. Se dispone la instalación de Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en ámbitos específicos de salud, educación, cultura, turismo, administración pública y espacios públicos en el territorio provincial.

Artículo 2º.- Definición. Los Tableros de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) son paneles con señalética accesible basada en pictogramas universales, que tienen por objeto que toda persona, sin importar sus habilidades de comunicación, pueda interactuar con el entorno de forma autónoma y segura.

Artículo 3º.- Destinatarios. Son destinatarios de la presente, las personas que presenten alguna discapacidad comunicacional y toda la comunidad que requiera comunicación clara y comprensible.

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Subsecretaría de Políticas Públicas para personas con Discapacidad, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 5º.- Adhesión. Se invita a adherir a los Municipios de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 03 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 32/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales, Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1º.- Objeto. La presente tiene por objeto establecer el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro, garantizando su derecho al trabajo digno y formal en el mercado laboral ordinario y competitivo.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. Quedan sujetos a las disposiciones de la presente todos los empleadores del sector privado que desarrollen actividades productivas, industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias, asociativas o civiles, fundaciones, ONG's, constituidos como personas humanas o jurídicas, sociedades de hecho, cooperativas o mutuales, con radicación fiscal y actividad económica dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, que opten por el régimen de promoción regulado en este texto.

Artículo 3º.- Articulación Normativa Federal. Para la procedencia de los beneficios establecidos en la presente, las relaciones laborales formalizadas deberán dar estricto cumplimiento a las condiciones de registración, formalidad y alta laboral dispuestas por la Ley Nacional de Empleo nº 24013, y bajo los estándares vigentes de protección de la ley nacional nº 27793.

CAPÍTULO II

Del Régimen de Incentivos Fiscales al Sector Privado

Artículo 4º.- Incentivo Fiscal en Ingresos Brutos. Los empleadores privados alcanzados por el artículo 2º de la presente que contraten personas con discapacidad por tiempo indeterminado, gozarán de un beneficio fiscal consistente en un Crédito Fiscal mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de las contribuciones patronales que realizará el empleador por dicho personal. Este crédito podrá ser imputado directamente como un pago a cuenta en la declaración jurada mensual del Impuesto a los Ingresos Brutos ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN).

Artículo 5º.- Requisitos y Condiciones de Mantenimiento. Para gozar y mantener los beneficios establecidos en la presente, el empleador deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. **Formalidad laboral**: El beneficio quedará revocado de pleno derecho, en forma automática y con efectos retroactivos, ante la detección de infracciones a las leyes laborales, empleo no registrado o irregularidades de encuadramiento convencional por parte de las autoridades de inspección competentes.
2. **Mantenimiento de la plantilla laboral:** No registrar reducciones en la plantilla laboral permanente de la empresa con una antelación mínima de seis (6) meses respecto de la fecha de acogimiento a los beneficios del presente Régimen ni durante el tiempo que dure el mismo.

   Excepción para actividades estacionales: en el caso de empresas cuyas actividades principales correspondan a los sectores frutícola, turístico, pesquero u otras de carácter estacional o fluctuante, debidamente reconocidas por la autoridad de aplicación, el cumplimiento del requisito de estabilidad de la nómina se evaluará considerando el promedio de empleo anual de la firma. Asimismo, no se computarán como reducción de plantilla las bajas de personal contratado bajo la modalidad de temporada o eventual, siempre que dichas desvinculaciones se encuentren

debidamente registradas y documentadas al finalizar los ciclos productivos o turísticos correspondientes.

3. **Cumplimiento fiscal:** No registrar deuda fiscal al momento de acogerse a los beneficios del presente régimen ni durante la vigencia del mismo.

   El Poder Ejecutivo establecerá, en la reglamentación de esta ley, los casos en que podrá exceptuarse el cumplimiento del requisito de mantenimiento de la plantilla laboral por tratarse de empresas que por las características de su actividad principal presentan una demanda laboral fluctuante.

Artículo 6º.- Inclusión de Relaciones Laborales Preexistentes y Retroactividad. Los empleadores alcanzados por el artículo 2º de la presente que, con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma, ya contaran en su nómina con trabajadores con discapacidad debidamente registrados bajo las condiciones del artículo 3º, podrán adherirse al presente régimen de fomento. Dichos empleadores quedan facultados a solicitar ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) el reconocimiento de un Crédito Fiscal retroactivo equivalente al beneficio dispuesto en el artículo 4º, calculado desde el inicio del ejercicio fiscal anual en que se formule la solicitud de adhesión y hasta un máximo de seis (6) meses anteriores a dicha presentación. El beneficio retroactivo otorgado quedará sujeto a las mismas regulaciones de imputación, límites mensuales y cupos presupuestarios fijados en el artículo 7º.

Artículo 7º.- Límites e Ingeniería del Gasto Fiscal. La liquidación e imputación del Crédito Fiscal mensual regulado en el presente capítulo estará sujeta de forma concurrente a los siguientes límites e instrumentos de control:

1. **Tope Relativo Mensual:** El descuento acumulado que realice el contribuyente en su declaración jurada nunca podrá exceder el treinta y cinco por ciento (35%) del total del Impuesto a los Ingresos Brutos determinado en la liquidación de ese mismo período fiscal mensual. Los saldos remanentes no absorbidos no darán derecho a devolución, repetición ni podrán ser trasladados a meses subsiguientes.

2. **Tope Nominal por Puesto:** El monto del Crédito Fiscal mensual a computar por cada trabajador con discapacidad contratado tendrá un techo máximo absoluto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) de alcance nacional vigente al momento de la liquidación del tributo.

3. **Cupo Fiscal Anual y Ampliación:** Se establece un cupo fiscal anual, cerrado y previsible para el financiamiento de los beneficios de esta ley, cuyo monto nominal máximo será fijado de manera obligatoria en cada Ley de Presupuesto General de la Provincia.

   Facultad de ampliación: en caso de que la demanda de incorporación supere las expectativas iniciales durante el primer semestre de vigencia, el Poder Ejecutivo queda facultado para reasignar partidas o ampliar el cupo presupuestario anual mediante superávit de recaudación o reestructuraciones presupuestarias, a fin de evitar la exclusión de nuevos empleadores interesados. La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) suspenderá la autorización de nuevos créditos fiscales una vez alcanzado el límite definitivo de la partida presupuestaria asignada o ampliada para el ejercicio fiscal vigente.

CAPÍTULO III

De la Autoridad de Aplicación, Registro y Control

Artículo 8º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente será ejercida de forma conjunta e interinstitucional por el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad y el Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, debiendo coordinar los procedimientos de control impositivo y validación digital con la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN).

Artículo 9º.- Funciones. Serán funciones de la autoridad de aplicación de acuerdo con sus respectivas competencias orgánicas:

1. Validar la procedencia formal del beneficio mediante la verificación y cruce de datos del Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente del trabajador, expedido bajo los estándares de la ley nacional nº 27793.

2. Administrar y actualizar el Registro Provincial de Postulantes con Discapacidad para el Sector Privado, coordinando los perfiles profesionales con las Oficinas de Empleo de los distintos municipios adheridos.

3. Fiscalizar, mediante el cuerpo de inspectores del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro las condiciones de salubridad, accesibilidad física, adaptaciones funcionales en los puestos de trabajo y el efectivo cumplimiento de las obligaciones laborales en los establecimientos de los empleadores beneficiarios.

4. Emitir las certificaciones digitales correspondientes para habilitar a los empleadores privados a tramitar ante la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) la imputación del Crédito Fiscal mensual regulado en la presente.

5. Promover cursos y capacitaciones en universidades, institutos técnicos, instituciones terciarias, escuelas de oficio, etcétera, sobre formaciones relacionadas con búsqueda de empleo y preparación para la inserción al mundo laboral.

CAPÍTULO IV

Disposiciones Complementarias y Transitorias

Artículo 10.- Adecuación del Código Fiscal y Ventanilla Única Digital: Se encomienda a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN), en articulación con los organismos competentes, a incorporar las previsiones, deducciones y códigos de imputación del Crédito Fiscal regulado en la presente ley dentro de las resoluciones normativas de la Miscelánea Fiscal y texto ordenado del Código Fiscal de la provincia para el próximo ejercicio.

A tales efectos, se establece la obligatoriedad de implementar un procedimiento ciento por ciento (100%) digital e interoperable para la tramitación, presentación y aprobación del crédito fiscal, garantizando la despapelización, reduciendo al mínimo los plazos administrativos y eliminando todo costo burocrático para el empleador adherente.

Artículo 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo provincial reglamentará las disposiciones operativas y procedimentales de la presente dentro de los noventa (90) días contados a partir de su promulgación oficial.

Artículo 12.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 03 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: IBARROLAZA Santiago, PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.

Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., DOCTOROVICH Claudio A., PICA Lucas R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 33/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se incorpora el cancionero “San Martín de Todos – Biografía Musical del Padre de la Patria”, de autoría de Emilia L. Giordana, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, como material pedagógico complementario para las instituciones educativas de nivel primario dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, a través del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación deberá:

a) Garantizar la disponibilidad gratuita del cancionero en formato digital para todos los establecimientos educativos comprendidos en la presente y promover, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, su distribución en formato impreso.

b) Promover instancias de capacitación y acompañamiento destinadas a los equipos docentes para favorecer su adecuada implementación pedagógica.

c) Propiciar su utilización como recurso didáctico transversal, particularmente en los espacios curriculares de Ciencias Sociales, Educación Artística (Música) y Formación Ética y Ciudadana.

d) Fomentar su utilización en el desarrollo de actividades vinculadas con las efemérides sanmartinianas y demás propuestas pedagógicas relacionadas con la vida y obra del General Don José Francisco de San Martín.

Artículo 4°.- Se invita a los municipios, comisiones de fomento, bibliotecas populares e instituciones educativas de gestión privada de la Provincia de Río Negro a promover la difusión y utilización del cancionero en el marco de actividades culturales, educativas y comunitarias.

Artículo 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán atendidos con las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, pudiendo articularse acciones de cooperación con organismos públicos, instituciones académicas, entidades culturales y organizaciones sin fines de lucro.

Artículo 6°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 03 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: ACEVEDO Javier E., DOCTOROVICH Claudio A., FRUGONI Fernando G., PICA Lucas R.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 27/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Declarar de interés científico, tecnológico, económico, social y cultural de la Provincia de Río Negro la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima Unipersonal (INVAP S.A.U.), empresa perteneciente al Estado de la Provincia de Río Negro, al cumplirse el 1 de septiembre de 2026 cincuenta años de su constitución.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 03 de Septiembre de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.– La presente ley tiene por objeto establecer un marco procedimental para los equipos de salud en la provincia ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a dicho procedimiento.

Artículo 2º.– Se crea en la Provincia de Río Negro el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas. Los establecimientos de salud tanto públicos como privados deberán verificar en dicho Registro antes de aplicar dicho procedimiento.

Artículo 3º.– En caso de urgencia médica que implique riesgo de vida inminente y el paciente no pueda expresar su voluntad de manera fehaciente, y no exista un registro previo o documento válido y accesible donde conste la negativa a recibir transfusiones, el equipo médico podrá proceder con el tratamiento indicado, priorizando la preservación de la vida y la salud.

Artículo 4º.– En aquellos casos en que exista constancia expresa, válida, escrita y actualizada de la negativa del paciente a recibir transfusiones sanguíneas, por motivos de conciencia o religión, el personal de salud deberá respetar dicha voluntad conforme lo establece la ley nacional nº 26529 y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

En el supuesto de personas menores de edad de entre 16 y 18 años, si bien el ordenamiento civil les reconoce autonomía para las decisiones sobre el cuidado de su propio cuerpo, ante una negativa al tratamiento que comprometa de forma inminente su supervivencia, se dará intervención inmediata a la Justicia. El Poder Judicial, en resguardo del interés superior de la persona menor de edad y el derecho a la vida, conserva la facultad de dictar con urgencia la orden de intervención médica necesaria en caso de conflicto no subsanable por las vías asistenciales ordinarias.

Artículo 5º.– El Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo sanitario que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley y deberá:

a) Capacitar a los equipos de salud sobre los alcances legales, éticos y procedimentales en estos casos.

b) Implementar un registro provincial de directivas anticipadas respecto de tratamientos médicos.

c) Garantizar la disponibilidad de tratamientos alternativos a la transfusión cuando sea médicamente viable.

d) Llevar a cabo campañas de sensibilización y educación pública, para que los ciudadanos comprendan la importancia de las directivas anticipadas.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, FRUGONI Fernando G., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERNATENE Ariel R., DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se declara de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (Pyrocephalus rubinus), que habita en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Se prohíbe en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de aprovechamiento del Churrinche (Pyrocephalus rubinus), que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie.

Artículo 3º.- La presente es remitida a las áreas competentes de educación, cultura y ambiente, incluyendo a la Subsecretaría de Fauna Silvestre, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, y a la Secretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura, a fin de que se adopten acciones que promuevan la observación responsable, la educación ambiental y la sensibilización comunitaria en relación con la especie.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se declaran Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al Doctor Alberto Ticlo López Kruuse, y con carácter post mortem conforme el artículo 9º de la mencionada ley, al Arquitecto Oscar Sanguinetti y al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus destacadas y trascendentales trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro y por sus invaluables aportes al desarrollo deportivo, turístico y cultural de la provincia.

Artículo 2º.- Distinciones y reconocimientos. La Legislatura de la Provincia de Río Negro hará entrega de las distinciones y reconocimientos correspondientes al homenajeado y, en el caso del Arquitecto Oscar Sanguinetti y el Señor Néstor Gómez, a sus derechohabientes, en acto público a convocarse a tal efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, LÓPEZ Facundo M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declara a Nilda Nervi de Belloso Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de la ley A nº 4508 de Reconocimientos o Distinciones, por su incansable labor por la defensa de los derechos humanos y la justicia social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de concejala, legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social.

Al cumplirse 50 años del golpe militar que puso fin al Estado de Derecho en la Argentina en el año 1976 y en conmemoración a quienes fueron detenidos desaparecidos, asesinados, secuestrados, presos, prescindidos o padecieron el robo de su identidad, el homenaje a Nilda Nervi de Belloso, resulta hoy más que nunca, imprescindible.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, LÓPEZ Facundo M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se declara “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F nº 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal “Cono Randazzo”, ubicada en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO

Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, LÓPEZ Facundo M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I
CREACIÓN

Artículo 1º.- Se crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio, articulada para ofrecer asistencia integrada y de calidad a las mujeres durante la etapa de la menopausia y el climaterio, aplicando un enfoque biopsicosocial, de género, con perspectiva intercultural, y que incluya a colectivos con necesidades especiales a fin de prevenir patologías asociadas y mejorar la calidad de vida.

Artículo 2º.- Son objetivos de la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio:

1) Articular la tarea de los hospitales y centros de salud del Sistema sanitario Público Provincial a los fines del cumplimiento de la presente ley.

2) Lograr un trabajo común y de integración con las instituciones sanitarias del subsector privado de la salud en la provincia mediante su incorporación a la misma.

3) Disminuir la morbilidad y mortalidad de la población beneficiaria.

4) Garantizar la cobertura integral, la atención médica multidisciplinaria, y el acceso a estudios, prácticas diagnósticas, terapéuticas y farmacológicas para el tratamiento, control y seguimiento de la menopausia y el climaterio, con especial atención en las pacientes con insuficiencia ovárica precoz y menopausia temprana, que son aquellas en las que se ha demostrado mayor riesgo de patología en su desarrollo.

5) Prevenir patologías, alteraciones, trastornos prevalentes y discapacidades asociadas.

6) Informar, orientar y visibilizar sobre la importancia de la consulta temprana ante la aparición de signos y síntomas asociados a la menopausia y al climaterio.

7) Promover la prevención y tratamiento de los factores de riesgo desencadenantes o agravantes asociados, de los síntomas vasomotores y genitourinarios, minimizando las consecuencias físicas, psicológicas, conductuales, sexuales y sociales.

8) Impulsar la investigación científica, la docencia y la formación de recursos humanos, buscando el perfeccionamiento de la comunidad científica dedicada al abordaje y tratamiento de esta especialidad, desde un punto de vista interdisciplinario y con el acento puesto en la prevención.

Artículo 3º.- A través de la integración del sector público en primera instancia y de los convenios a tal fin que se firmen con el subsector privado, la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio otorga cobertura y atención en:

1) Pruebas y exámenes de distinta complejidad con fines de diagnóstico.

2) Atención médica clínica y de especialistas, terapéutica, psicológica, kinésica, nutricional y otras terapias con carácter interdisciplinario.

3) Terapia hormonal sustitutiva, medicamentos, suplementos y complementos avalados por la autoridad sanitaria competente, según prescripción médica.

4) Tratamiento preventivo y seguimiento a pacientes con falla o insuficiencia ovárica temprana, ooforectomía, tratamientos de quimioterapia o radiación pélvica por cáncer, enfermedades autoinmunes, alteraciones genéticas, antecedentes familiares, y otras patologías que desencadenan la menopausia en forma precoz.

5) Servicios de consulta, atención y seguimiento médico mediante el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

Artículo 4º.- La Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio debe ejecutar las siguientes acciones:

1) Firmar convenios de adhesión a la presente ley de las instituciones privadas del subsector de la salud en la provincia, a los fines de una mayor articulación y cobertura de la presente.

2) Realizar operativos en los Centros de Atención Primaria de la Salud y otras campañas en todo el ámbito provincial que faciliten el acceso a los servicios que brinda el presente programa y el seguimiento de las pacientes.

3) Priorizar el abordaje y tratamiento hormonal sustitutivo durante la ventana de oportunidad a fin de prevenir la cardiopatía isquémica, los accidentes cerebrovasculares, la osteoporosis y el cáncer, entre otros.

4) Promover el control regular y la adopción de hábitos saludables en pacientes asintomáticos.

5) Facilitar la accesibilidad de la población objeto a través de la incorporación de móviles con tecnología portátil para estudios de diagnóstico.

6) Implementar programas informativos y educativos destinados a la población objetivo, que incluyan apoyo para abordar los trastornos del sueño, cognitivos, físicos y de la salud mental, con el fin de mejorar la calidad de vida.

7) Instrumentar espacios de apoyo psicológico y emocional.

8) Desarrollar toda otra acción que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, o quien lo reemplace en el futuro, el que a través de la reglamentación de la presente podrá dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de la presente ley.

Artículo 6º.- En el marco de la Red de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio la autoridad de aplicación debe:

1) Definir protocolos de educación, atención y modelos prestacionales interdisciplinarios que contemplen estrategias de prevención, diagnóstico precoz, atención, asistencia, tratamiento y seguimiento de pacientes que se encuentran en las diferentes etapas de la menopausia y el climaterio, y de las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados, en los diferentes niveles de complejidad del sistema sanitario, con fuerte presencia en el ámbito de Atención Primaria de la Salud.

2) Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y ejecución de las instituciones integrantes del sistema público de salud, generando una red de atención entre todos los niveles de atención con referencia y contra referencia.

3) Desarrollar modelos de E-salud que implementen las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), permitiendo la atención sanitaria, la consulta y seguimiento de pacientes a distancia.

4) Fortalecer la capacidad de los servicios de salud con insumos, equipamiento y recursos humanos necesarios para lograr los objetivos de la presente ley.

5) Celebrar convenios de colaboración y reciprocidad con organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales públicas y/o privadas con competencia en la materia o con objetivos análogos.

6) Articular con otras políticas, programas, estrategias y acciones desarrollados por la autoridad de aplicación u otros organismos.

7) Impulsar la docencia y la formación de recursos humanos especializados.

8) Producir e impulsar la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la biomedicina y la biotecnología, orientada a dar soluciones médicas tangibles.

9) Desarrollar toda otra función que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación debe promover la formación en la especialidad de climaterio y menopausia, y la conformación de equipos interdisciplinarios específicos y especializados en menopausia y

climaterio en los hospitales públicos de distinta complejidad en todas las zonas sanitarias de la provincia. El equipo debe incluir médicos clínicos, ginecólogos, endocrinólogos, cardiólogos, neurólogos, urólogos, traumatólogos, psicólogos, psiquiatras, sexólogos, kinesiólogos, fisioterapeutas del suelo pélvico, nutricionistas, y otros profesionales de la salud que la autoridad de aplicación considere pertinentes para garantizar un abordaje interdisciplinario e integral.

Artículo 8º.- A los fines de dar cumplimiento con los objetivos de la presente ley, todos los establecimientos de salud deben garantizar el acceso a talleres y consejerías que brinden información acerca de:

1) Opciones de tratamientos, terapias, rehabilitación y acceso a especialistas.

2) Prevención de factores de riesgo y adopción de estilos de vida saludables.

3) Sexualidad, salud sexual y reproductiva.

4) Cuidados y medidas que favorezcan la calidad del sueño.

5) Salud metabólica, cardiovascular, cerebrovascular y ósea.

6) Estrategias para el abordaje de síntomas vasomotores y trastornos tróficos génitourinarios.

7) Salud mental, autoestima y autovaloración psicosocial.

8) Herramientas que permitan a la mujer la autogestión del proceso.

CAPÍTULO II
DÍA PROVINCIAL DE LA MENOPAUSIA

Artículo 9º.- Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia, con el objetivo de crear conciencia sobre la necesidad de prestar atención a la salud de las mujeres y mejorar con ello las experiencias de aquellas que transitan esta etapa, apuntando a promover una mejor calidad de vida.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación realizará campañas de difusión, prevención y concientización acerca de la menopausia y el climaterio, con el objetivo de visibilizar e informar sobre los síntomas que aparecen con la llegada de esta etapa, y dar a conocer las enfermedades más frecuentes que se desencadenan producto del cambio hormonal.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11.- El Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a la normativa vigente, deben garantizar la cobertura de las prestaciones previstas en el artículo 3º de la presente ley, para la atención de la menopausia, el climaterio y las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados.

Artículo 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con los siguientes recursos:

1) Los que determine el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud.

2) Aportes por coberturas de prestaciones del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS).

3) Aportes por coberturas que provengan de las prestaciones a obras sociales y prepagas.

4) Subsidios, aportes o donaciones de personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.

Artículo 13.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J., FRUGONI Fernando G.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.– La presente ley tiene por objeto establecer el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro, garantizando una respuesta inmediata, coordinada e interinstitucional.

Artículo 2º.- La aplicación de la presente ley se regirá por los principios de:

a) Interés superior del niño.

b) Celeridad y actuación inmediata.

c) Coordinación interinstitucional.

d) Prevención del daño.

e) Protección integral de derechos.

f) Confidencialidad de la información sensible.

g) Participación comunitaria y colaboración ciudadana.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Recepción obligatoria de denuncias. Toda denuncia por desaparición o extravío de una persona menor de dieciocho (18) años deberá ser recibida de manera inmediata por cualquier dependencia policial, judicial o administrativa competente, sin exigencia de plazo mínimo de espera, sin condicionamientos y sin requerirse la acreditación previa de circunstancias especiales.

La negativa o demora injustificada en la recepción de la denuncia constituirá falta grave.

Artículo 5º.- Recibida la denuncia, la autoridad interviniente deberá iniciar de forma inmediata las actuaciones de búsqueda, localización y resguardo de la persona desaparecida.

Artículo 6º.- Al momento de la recepción de la denuncia deberán recabarse, en la medida de lo posible, los siguientes datos:

a) Nombre y apellido de la persona buscada.

b) Fecha de nacimiento.

c) Fotografía reciente.

d) Características físicas particulares.

e) Vestimenta utilizada al momento de la desaparición.

f) Lugar, fecha y hora de la última vez que fue vista.

g) Estado de salud física y mental.

h) Información sobre discapacidad, tratamientos médicos o medicación.

i) Grupo familiar y referentes afectivos.

j) Lugares frecuentados habitualmente.

k) Medios de transporte utilizados.

l) Teléfonos, redes sociales y correos electrónicos conocidos.

m) Antecedentes de desapariciones previas.

n) Datos completos del denunciante.

o) Toda otra información útil para orientar la búsqueda.

Artículo 7º.- Se crea el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía para la búsqueda urgente de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o extraviados que se encuentren bajo una situación de extrema gravedad o riesgo inminente. La autoridad de aplicación tendrá la función de elaborar el protocolo de actuación y ejecutar la actuación interjurisdiccional e interinstitucional, articulando el trabajo entre los organismos de los sectores públicos y privados, con la sociedad civil y con las compañías de los medios de comunicación masivos, electrónicos y digitales.

Artículo 8º.- La Alerta Sofía podrá activarse cuando concurran simultáneamente las siguientes circunstancias:

a) Que la persona desaparecida sea menor de dieciocho (18) años.

b) Que exista denuncia formal.

c) Que se presuma riesgo grave para su integridad física, psicológica o biopsicosocial.

d) Que existan elementos suficientes para su identificación.

e) Que la difusión pública pueda contribuir a su localización.

Artículo 9º.- La autoridad competente deberá evaluar la activación de la Alerta Sofía dentro de las tres (3) horas posteriores a la recepción de la denuncia.

Cuando las circunstancias indiquen peligro inminente para la vida o integridad de la persona desaparecida, o bien, se trate de una persona con discapacidad, la activación podrá realizarse de manera inmediata.

Artículo 10.- Recibida la denuncia, deberán ejecutarse inmediatamente las siguientes acciones:

a) Comunicación al Ministerio Público Fiscal.

b) Difusión interna provincial de búsqueda y organismos que correspondan de las provincias del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Mendoza y Buenos Aires.

c) Verificación de hospitales, centros de salud y organismos asistenciales.

d) Consulta en dependencias policiales y centros de detención.

e) Verificación en terminales de transporte, aeropuertos y pasos fronterizos.

f) Activación de sistemas de videovigilancia.

g) Relevamiento de cámaras públicas y privadas.

h) Solicitud de colaboración a fuerzas federales cuando corresponda.

i) Toda otra medida que resulte conducente para la localización.

Artículo 11.- La Policía de Río Negro deberá conformar equipos especializados en búsqueda de personas, pudiendo disponer la participación de:

a) Brigadas de investigación.

b) Unidades caninas.

c) Brigadas rurales.

d) Equipos de montaña y rescate.

e) Sistemas de drones.

f) Defensa Civil.

g) Bomberos Voluntarios.

h) Organismos de emergencia provinciales y municipales.

Artículo 12.- Una vez activada la Alerta Sofía, la autoridad de aplicación dispondrá su difusión inmediata mediante:

a) Redes sociales oficiales.

b) Mensajería móvil.

c) Aplicaciones digitales.

d) Medios gráficos, radiales y televisivos.

e) Cartelería electrónica en rutas y accesos.

f) Aeropuertos y terminales de transporte.

g) Sitios web oficiales.

h) Todo otro medio tecnológico disponible.

Artículo 13.- La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con:

a) Empresas de telecomunicaciones.

b) Plataformas digitales.

c) Empresas tecnológicas.

d) Concesionarias viales.

e) Aeropuertos y terminales.

f) Medios de comunicación.

g) Otras provincias, organismos nacionales e internacionales.

Los convenios tendrán por objeto la difusión geolocalizada e inmediata de las alertas.

Artículo 14.- La difusión deberá contener como mínimo:

a) Nombre y apellido.

b) Fotografía reciente.

c) Edad.

d) Lugar y fecha de desaparición.

e) Características físicas relevantes.

f) Datos de contacto para aportar información.

g) Toda otra información autorizada por la autoridad competente.

Artículo 15.- Mientras la alerta permanezca activa, la autoridad de aplicación deberá actualizar periódicamente la información difundida y comunicar cualquier novedad relevante a los organismos participantes y a la comunidad.

Artículo 16.- Se crea la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos, integrada por representantes de:

a) Ministerio de Seguridad y Justicia.

b) Policía de Río Negro.

c) Ministerio Público Fiscal.

d) Poder Judicial.

e) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

f) Ministerio de Salud.

g) Secretaría de Derechos Humanos.

h) Sistema 911.

i) Municipios que adhieran a la presente.

j) Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la protección de la niñez.

k) Ministerio de Modernización.

La Mesa Provincial tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar acciones institucionales.

b) Elaborar protocolos complementarios.

c) Evaluar el funcionamiento del sistema.

d) Proponer mejoras normativas.

e) Elaborar recomendaciones técnicas.

Artículo 17.- La autoridad de aplicación habilitará una línea telefónica gratuita y permanente de funcionamiento ininterrumpido para la recepción de denuncias e información relacionada con personas desaparecidas o extraviadas.

Artículo 18.- La provincia habilitará plataformas digitales oficiales para la recepción de información ciudadana vinculada a alertas activadas.

Artículo 19.- Todos los agentes públicos involucrados en la recepción de denuncias, investigación, búsqueda, protección de derechos y difusión de alertas deberán recibir capacitación obligatoria, continua y especializada.

La capacitación deberá incluir:

a) Derechos de niños, niñas y adolescentes.

b) Protocolos de búsqueda urgente.

c) Perspectiva de niñez.

d) Gestión de crisis.

e) Herramientas tecnológicas de búsqueda.

f) Coordinación interinstitucional.

Artículo 20.- La autoridad de aplicación elaborará un informe anual que contenga:

a) Cantidad de denuncias recibidas.

b) Alertas activadas.

c) Casos resueltos.

d) Tiempos de respuesta.

e) Indicadores de gestión.

f) Recomendaciones para la mejora del sistema.

El informe será remitido a la Legislatura de la Provincia de Río Negro y publicado en su sitio web oficial.

Artículo 21.- Se faculta al Poder Ejecutivo a readecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Artículo 22.- Se invita a los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia a adherir a la presente.

Artículo 23.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 24.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 25.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la Chicha, que se celebra anualmente en la localidad de Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Sede permanente. La Fiesta de la Chicha tiene como sede permanente la localidad de Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente a la Secretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora la Fiesta de la Chicha a la ley T nº 1048 de Fiestas Provinciales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María

M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se crea, en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- La organización, instalación, puesta en marcha y funcionamiento para el cumplimiento de funciones según las leyes K nº 5731, K nº 4199 y P nº 5020 de los órganos que se crean en el artículo anterior, son establecidas por el Poder Judicial de Río Negro a través de la Procuración General.

Artículo 3°.- Se faculta al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

TÍTULO I
DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Artículo 1°.- Ratificación. Se ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 24 de agosto de 2026, aprobado por DECTO-2026-805-E-GDERNE-RNE, entre la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la transferencia a la órbita provincial de la gestión, administración y mantenimiento de la Ruta Nacional nº 22 y de la Ruta Nacional nº 151, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

TÍTULO II
DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

Artículo 2°.- Declaración de emergencia. Se declara la Emergencia Vial Provincial respecto de la Ruta Nacional nº 22 y la Ruta Nacional nº 151, en toda su extensión dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, con motivo en la asunción por parte de la provincia de las competencias de gestión, administración y mantenimiento de dichas rutas, en el marco del proceso de transferencia dispuesto por el Estado Nacional mediante Decreto Nacional nº DECTO-2026-253-APN-PTE.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. La Dirección de Vialidad Rionegrina es la autoridad de aplicación de la emergencia declarada por el artículo precedente, con competencia primaria en todo lo relativo a la gestión, administración, mantenimiento, planificación y ejecución de obras sobre la Ruta Nacional nº 22 y la Ruta Nacional nº 151 en el ámbito provincial, durante la vigencia de la presente.

Artículo 4°.- Facultades. La autoridad de aplicación queda facultada, en el marco de la emergencia, para:

a) Ejecutar obras de reparación, mantenimiento, señalización, repavimentación y mejoramiento vial en los tramos de ambas rutas que presenten situaciones de urgencia o riesgo para los usuarios.

b) Efectuar contrataciones directas (de obras, servicios y provisión de materiales) invocando la vía de excepción por urgencia, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente de Administración Financiera de la provincia, debiendo garantizarse en todos los casos su posterior publicidad.

c) Celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales y entidades públicas o privadas para la ejecución coordinada de acciones vinculadas a la emergencia vial.

d) Gestionar y recibir transferencias de equipamiento e instalaciones viales en comodato o cualquier otra modalidad jurídica, provenientes de la Dirección Nacional de Vialidad u otros organismos.

e) Disponer la ejecución de relevamientos técnicos, censos de tránsito, estudios de factibilidad y demás instrumentos técnicos necesarios para planificar las intervenciones sobre ambas rutas y sustentar el eventual proceso de concesión vial.

f) Participar, en su carácter de subejecutor y área técnica sustantiva, en la gestión y estructuración de todo convenio o contrato de préstamo a suscribirse en el marco de operaciones de crédito público externo destinadas al financiamiento del Programa de Obras para la Puesta en Valor de Tramos de Máxima Criticidad de la Ruta Nacional nº 22 y la Ruta Nacional nº 151.

Artículo 5°.- Vigencia. La emergencia declarada en el artículo anterior tendrá vigencia por el plazo de un (1) año a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, pudiendo ser prorrogada por igual término mediante decreto del Poder Ejecutivo.

TÍTULO III
DE LA AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

Artículo 6°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de dólares estadounidenses sesenta millones (US$ 60.000.000) o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios para el financiamiento del "Programa de Obras para la Puesta en Valor de Tramos de Máxima Criticidad de la Ruta Nacional nº 22 y la Ruta Nacional nº 151 a través de FONPLATA - Banco de Desarrollo o cualquier otro programa de financiamiento externo multilateral, bilateral y/o nacional que disponga el propio Gobierno Nacional. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos provinciales y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7°.- **Destino.** El endeudamiento autorizado por el artículo precedente tendrá como destino exclusivo la ejecución de obras de puesta en valor de los tramos de mayor criticidad de la Ruta Nacional nº 22 y de la Ruta Nacional nº 151, la realización de estudios de preinversión orientados a la planificación de las etapas futuras de recuperación vial y a la definición de los esquemas de explotación de ambos corredores, y la administración. El Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE), actuará como organismo ejecutor del programa, con la participación de la Dirección de Vialidad Rionegrina en su carácter de Subejecutor, conforme lo establecido por el artículo 4º, inciso f), de la presente.

Artículo 8°.- Condiciones. Las condiciones financieras del endeudamiento autorizado por el artículo 6º, incluidas la tasa de interés y el período de amortización, serán las que se determinen en el convenio de préstamo a suscribirse con FONPLATA, Banco de Desarrollo, en base a las condiciones usualmente aplicadas por dicho organismo para operaciones de similares características.

Artículo 9º.- Afectación de recursos. Se faculta al Poder Ejecutivo, a efectos de instrumentar la operación de crédito público autorizada en la presente, a afectar los recursos que le correspondan a la provincia en concepto del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias sobre la Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley nacional nº 25570 o el régimen que lo sustituya, las Regalías Hidrocarburíferas y demás recursos provinciales.

Artículo 10.- Exención Tributaria. Se exime de todo impuesto y tasa provincial creada o a crearse a las operaciones de crédito público que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente.

Artículo 11.- **Instrumentación.** Se faculta al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a suscribir el convenio de préstamo y demás instrumentos que resulten necesarios para instrumentar la operación de crédito público autorizada por la presente ley, a dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que deba sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, pago de comisiones y gastos, e instrumentación e identificación de la deuda, a realizar las modificaciones y adecuaciones

presupuestarias correspondientes, y a efectuar los trámites necesarios para la registración y pago del endeudamiento.

TÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12.- Adecuación presupuestaria. Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias y a disponer las transferencias y/o desembolsos e inversiones que resulten pertinentes para el cumplimiento de los instrumentos autorizados en la presente.

El gasto derivado de la presente operatoria se ejecutará con sujeción a las disposiciones de la ley H nº 3186.

Artículo 13.- **Ejecución.** Se instruye al Ministerio de Hacienda para que, a través de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE), en articulación con la Dirección de Vialidad Rionegrina, identifique, gestione y estructure las fuentes de financiamiento externo destinadas a la ejecución de las obras y acciones previstas en la presente.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 1º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 2º, 3º, 4º

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., María Alejandra MÁS, PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 5º

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., María Alejandra MÁS, PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I
DEL OBJETO, DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DE LAS DEFINICIONES

Artículo 1°.- Objeto y obligatoriedad. Se establece el marco regulatorio integral para la habilitación, el registro, la fiscalización y el control sanitario de los establecimientos y de los transportes que intervengan en la cadena de faena, elaboración y comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Toda persona humana o jurídica que comercialice los bienes descriptos en el párrafo anterior debe dar cumplimiento a las disposiciones del Código Alimentario Argentino (ley nacional nº 18284, sus modificatorias y reglamentaciones). Los productos deben provenir exclusivamente de establecimientos habilitados y ser transportados en unidades habilitadas por los organismos públicos competentes.

Artículo 2º.- Autorización para fines no comerciales. Los/as productores/as registrados/as podrán solicitar autorización ante la autoridad de aplicación para traslado de productos, subproductos y derivados de origen animal destinados al autoconsumo, conforme lo determine la reglamentación. Se faculta a la autoridad de aplicación a instrumentar los convenios necesarios para su implementación.

Artículo 3°.- Definiciones. A los efectos de esta ley se entiende por:

a) Productos, subproductos y derivados de origen animal: todo alimento, materia prima o componente proveniente de especies domésticas, silvestres, avícolas, de la pesca, moluscos y crustáceos, destinado en forma directa o indirecta al consumo humano.

b) Establecimiento: todo espacio físico, planta industrial o artesanal, predio o local donde se realicen tareas de faena, desposte, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, elaboración, expendio o depósito de los productos regulados por esta ley. Los que serán de tránsito provincial y municipal:

   1. Establecimiento de tránsito provincial: aquel cuya producción o existencias comerciales se destinan al abastecimiento de más de un ejido municipal dentro de la provincia.

   2. Establecimiento de tránsito municipal: aquel cuya comercialización y distribución se circunscribe exclusivamente al territorio del municipio o comisión de fomento que otorgó la habilitación.

Artículo 4°.- Responsabilidad de los titulares. Las personas humanas o jurídicas titulares de los establecimientos y de los vehículos de transporte regulados por esta ley son responsables de garantizar las condiciones higiénico-sanitarias y la inocuidad de los alimentos, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda conforme la legislación de fondo.

CAPÍTULO II

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y DE LAS COMPETENCIAS

Artículo 5°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o el organismo que en el futuro lo reemplace en la competencia, es la autoridad de aplicación de esta ley.

El Poder Ejecutivo dicta la reglamentación. La autoridad de aplicación queda facultada a dictar las normas técnicas y operativas necesarias para su ejecución, dentro del marco que fije la reglamentación.

Artículo 6°.- Clasificación de los establecimientos. Los establecimientos se clasifican, según su escala de procesamiento, en industriales y artesanales, y según el destino geográfico de su comercialización, en establecimientos de tránsito provincial y de tránsito municipal. Ambas clasificaciones son concurrentes.

Son artesanales los establecimientos cuya producción diaria de producto terminado no supere los quinientos (500) kilogramos faenados o cien (100) kilogramos elaborados. La reglamentación puede establecer los indicadores técnicos de categorización.

Artículo 7°.- Competencia para habilitar. Corresponde a la autoridad de aplicación la habilitación de los establecimientos de tránsito provincial.

Cada municipio y comisión de fomento conserva la competencia para habilitar los establecimientos de tránsito municipal dentro de su respectivo ejido.

Artículo 8°.- Convenios. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con los municipios y comisiones de fomento, a fin de:

a) Asumir la habilitación y el control de establecimientos de tránsito municipal cuando el gobierno local carezca de capacidad técnica operativa, como así también habilitar tramos de tránsito interjurisdiccional que autoricen el traslado y comercialización de sus productos, subproductos y derivados hacia otros municipios o comisiones de fomento.

b) Encomendar al gobierno local, cuando cuente con estructura bromatológica propia, tareas de inspección sobre establecimientos de tránsito provincial situados en su ejido.

c) Reconocer recíprocamente las habilitaciones e inspecciones practicadas por una y otra jurisdicción, a fin de evitar duplicaciones.

Artículo 9º.- Plazo de las habilitaciones. Las habilitaciones otorgadas por la autoridad de aplicación tienen una vigencia máxima de un (1) año contado desde su emisión. Su renovación debe solicitarse con la antelación que fije la reglamentación.
La autoridad de aplicación puede otorgar habilitaciones transitorias y precarias a los establecimientos en proceso de adecuación edilicia, por un plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos, prorrogable por única vez por igual término mediante acto fundado, y siempre que quede garantizada la inocuidad de los productos. Vencido el plazo sin que el establecimiento acredite el cumplimiento de los requisitos, la habilitación transitoria caduca de pleno derecho.

Artículo 10.- Dirección técnica. Los establecimientos de escala industrial y los de tránsito provincial deben contar con un profesional matriculado con incumbencia específica en materia de inocuidad alimentaria, que ejerce las funciones de director técnico o directora técnica.

Dicho profesional responderá por la correcta ejecución de los protocolos sanitarios y de calidad. Las infracciones a la presente serán imputadas al titular del establecimiento, sin perjuicio de las acciones legales que éste o la autoridad de aplicación puedan ejercer contra el Director/a Técnico/a por el mal desempeño de sus funciones.

Artículo 11.- Requisitos para la habilitación. Para obtener la habilitación provincial, los peticionantes deben cumplir los requisitos formales que determine la reglamentación y acreditar en forma concurrente:

a) Autorización de emplazamiento o habilitación comercial expedida por el municipio o comisión de fomento respectivo.

b) Plan de tratamiento y disposición de efluentes líquidos.

c) Plan de gestión y disposición final de residuos sólidos y de despojos biológicos de faena.

La reglamentación establece los requisitos de construcción, ingeniería sanitaria e higiene, adecuados a las distintas escalas de producción, tomando como referencia los estándares de la reglamentación de la ley nacional nº 22375.

CAPÍTULO III

DEL REGISTRO, DEL TRANSPORTE Y DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo 12.- Registro sanitario. Los establecimientos elaboradores habilitados por la autoridad de aplicación, así como los productos, subproductos y derivados que elaboren, deben inscribirse ante el Ministerio de Salud con carácter previo a su comercialización.

La reglamentación instrumenta el registro de modo de evitar duplicaciones con las inscripciones exigidas por el Código Alimentario Argentino, pudiendo el Ministerio de Salud reconocer las inscripciones ya otorgadas en ese marco y establecer procedimientos de intercambio de información con la autoridad de aplicación.

Artículo 13.- Condiciones de transporte. El traslado de productos, subproductos y derivados dentro del territorio provincial debe realizarse en unidades de transporte habilitadas, equipadas con sistemas de conservación acordes a la mercadería transportada y amparadas por el certificado sanitario de tránsito que acredite su origen e inocuidad. La reglamentación determina la autoridad emisora del certificado, su contenido y su plazo de validez.

Artículo 14.- Fiscalización concurrente. La fiscalización se rige por el criteRÍO de competencia concurrente, conforme las siguientes pautas:

a) La autoridad de aplicación, a través de su cuerpo de inspectores, audita e inspecciona los establecimientos y los transportes comprendidos en esta ley.

b) El Ministerio de Salud supervisa las condiciones de inocuidad y la vigencia de las inscripciones de los productos registrados conforme el artículo 12.

c) La Policía de la Provincia de Río Negro presta el auxilio de la fuerza pública y, en los controles de rutas y caminos provinciales, verifica la documentación sanitaria y la habilitación de los vehículos en tránsito, en coordinación con la autoridad de aplicación y con la Agencia de Seguridad Vial.

Los conflictos de competencia que se susciten en la aplicación de este artículo se resuelven conforme los artículos 5º y 6º de la ley A nº 2938.

Artículo 15.- Especies silvestres. Los productos y subproductos derivados de la fauna silvestre deben procesarse en establecimientos habilitados conforme esta ley.

El organismo con competencia en materia de fauna silvestre determina anualmente las especies autorizadas, las temporadas, los cupos de extracción, las zonas habilitadas y los períodos de veda.

Artículo 16.- Productos de la pesca. Los recursos pesqueros, moluscos y crustáceos deben procesarse en plantas habilitadas por la autoridad de aplicación.

El organismo con competencia en materia de pesca determina las especies, los cupos de captura y las temporadas de explotación.

CAPÍTULO IV

DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS SANCIONES

Artículo 17.- Infracciones. Constituyen infracciones a esta ley:

a) La elaboración, el almacenamiento, el transporte, la distribución y la comercialización de productos, subproductos o derivados de origen animal provenientes de establecimientos carentes de habilitación vigente, o depositados en ellos, o cuyas condiciones se encuentren alteradas o adulteradas.

b) El funcionamiento de establecimientos o de transportes que presenten deficiencias edilicias, higiénicas, físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos o la salud y la seguridad de los operarios.

c) El incumplimiento de las especificaciones y parámetros de proceso establecidos por el Código Alimentario Argentino (ley nacional nº 18284) y sus reglamentaciones.

d) La obstrucción de las tareas de inspección o la negativa a suministrar la información o la documentación requeridas por la autoridad actuante.

Artículo 18.- Sanciones. El incumplimiento o las infracciones de la presente, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, conforme lo determine la reglamentación:

a) Apercibimiento.

b) Multa equivalente al valor de entre doscientos (200) y cinco mil (5000) kilogramos en pie de la categoría novillo.

c) Decomiso de los productos objeto de la infracción.

d) Clausura temporaria o definitiva del establecimiento.

e) Inhabilitación temporaria o definitiva del establecimiento, director técnico o de la directora técnica, o del vehículo de transporte.

Las sanciones pueden aplicarse en forma independiente o acumulativa.

Artículo 19.- Graduación. Las sanciones se gradúan atendiendo a la gravedad de la infracción, al riesgo generado para la salud pública, al perjuicio efectivamente causado, al beneficio económico obtenido, los kilogramos decomisados y/o a sus antecedentes.

Se considera reincidente a quien cometa una nueva infracción dentro de los tres (3) años de haber quedado firme una sanción anterior impuesta conforme esta ley. La reincidencia habilita a aplicar la sanción en el doble del monto o del plazo que hubiera correspondido.

Artículo 20.- Medidas preventivas. Cuando se constate un riesgo inminente para la salud pública o para la inocuidad de los alimentos, el personal de inspección puede adoptar en el lugar de los hechos las siguientes medidas preventivas:

a) Clausura preventiva, total o parcial, del establecimiento.

b) Interdicción o decomiso inmediato de los productos que se hallen en infracción o cuya procedencia, trazabilidad o aptitud para el consumo humano no pueda verificarse en el momento de la inspección.

Las medidas previstas en este artículo se ejecutarán sin perjuicio de las sanciones definitivas que correspondan y deberán instrumentarse mediante el labrado de una detallada Acta de Constatación y Notificación, la cual servirá de base para el inicio del respectivo sumario administrativo, conforme lo determina la reglamentación.

Artículo 21.- Procedimiento sancionatorio. Toda presunta infracción da lugar al labrado de un acta de constatación por el personal actuante, que debe contener la identificación del inspeccionado, la descripción circunstanciada de los hechos, la mención de las normas presuntamente infringidas y la notificación del plazo para presentar descargo, conforme lo determina la reglamentación.

El presunto infractor puede presentar descargo y ofrecer prueba dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada el acta. La resolución sancionatoria debe ser dictada por acto fundado, previo dictamen del servicio jurídico permanente.

Artículo 22.- Prescripción. La acción para sancionar las infracciones a esta ley prescribe a los dos (2) años contados desde la fecha de comisión del hecho o, en las infracciones continuadas, desde su cese. La prescripción se interrumpe por el labrado del acta de constatación y por el dictado de la resolución sancionatoria.

Artículo 23.- Ejecución de las multas. La resolución firme que impone multa constituye título ejecutivo suficiente. Su cobro se persigue por la vía de ejecución fiscal prevista en la legislación provincial aplicable.

CAPÍTULO V

FONDO DE APOYO GANADERO

Artículo 24.- Fondo de Apoyo Ganadero. Se crea el Fondo de Apoyo Ganadero, que continúa y sustituye al Fondo de Apoyo Ganadero al que refiere el artículo 9° de la ley E nº 2534. Se integra con:

a) El producido de los aranceles de habilitación, rehabilitación e inspección previstas en el artículo 25.

b) El importe de las multas percibidas en aplicación de esta ley.

c) Los aportes que le asigne el presupuesto provincial y los provenientes de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales o internacionales.

Los recursos del Fondo se destinan al financiamiento de los programas operativos de fiscalización de la autoridad de aplicación, al equipamiento y movilidad de su cuerpo de inspectores y al fortalecimiento de la infraestructura sanitaria de la cadena de productos de origen animal.

Artículo 25.- Aranceles. Se establecen los aranceles de habilitación, de rehabilitación y de servicios de inspección y fiscalización previstos en esta ley. El hecho imponible está constituido por la prestación efectiva del servicio administrativo o de control respectivo. El monto se determina tomando como unidad de referencia el valor del kilogramo en pie de la categoría novillo y no puede superar el equivalente de 200 kilogramos, dentro de ese límite la reglamentación fija el valor concreto.

CAPÍTULO VI

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 26.- Aplicación supletoria. En todo lo no previsto expresamente en esta ley se aplican supletoriamente las disposiciones de la ley nacional nº 22375 y su reglamentación, sin perjuicio de la aplicación directa del Código Alimentario Argentino conforme el artículo 1º. Así también, la ley A nº 2938 será de aplicación supletoria en todo lo que no esté expresamente regulado en la presente.

Artículo 27.- Habilitaciones vigentes. Las habilitaciones otorgadas bajo el régimen de la ley E nº 2534 mantienen su validez hasta la fecha de su vencimiento y, en el caso de las definitivas, por el plazo de un (1) año contado desde la entrada en vigencia de esta ley. Sus titulares deben solicitar la adecuación al nuevo régimen antes de ese vencimiento.

Artículo 28.- Actuaciones en trámite. Las actuaciones administrativas, los sumarios y los recursos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de esta ley continúan rigiéndose por las normas vigentes al momento de su inicio. Cuando el nuevo régimen resulte más favorable al administrado en materia sancionatoria, se aplica éste.

Artículo 29.- Adecuación de los establecimientos. Los establecimientos en período de adecuación conforme el artículo 9º de la ley E nº 2534 conservan el plazo oportunamente otorgado. Los establecimientos alcanzados por la exigencia de dirección técnica del artículo 9º disponen de noventa (90) días corridos desde la entrada en vigencia de esta ley para acreditar su cumplimiento.

Artículo 30.- Transferencia del Fondo. Los saldos, bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Apoyo Ganadero al que refiere el artículo 9° de la ley E nº 2534 se transfieren de pleno derecho al Fondo creado por el artículo 24 de la presente.

Artículo 31.- Adecuación de normas reglamentarias. El Poder Ejecutivo adecuará, dentro del plazo previsto en el artículo 35, las normas reglamentarias dictadas en ejecución de la ley E nº 2534, incluido el Decreto nº 1426/94 en cuanto remite a ella. Hasta tanto se dicte la nueva reglamentación, subsisten las disposiciones reglamentarias vigentes en cuanto no se opongan a esta ley.

Artículo 32.- Derogación. Se deroga la ley E nº 2534 y sus modificatorias, leyes nº 3516 y nº 3889.

Artículo 33.- Adhesión. Los municipios y comunas, deberán adecuar, en el marco de sus competencias, su normativa local a los estándares previstos en la presente.

Artículo 34.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia a los noventa (90) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 35.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo dicta la reglamentación dentro de los noventa (90) días corridos de la publicación de esta ley.

Artículo 36.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y.,

MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., IBARROLAZA Santiago, ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., IBARROLAZA Santiago, ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 15º
Votos Afirmativos: BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., María Alejandra MÁS, ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., IBARROLAZA Santiago, ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

TITULO I

CAPITULO I

CREACIÓN Y COMPETENCIAS

Artículo 1º.- Creación y ámbito de actuación. Se crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), que tendrá a su cargo la regulación, fiscalización y control

de los servicios públicos y actividades comprendidos en las leyes J nº 2902 (Marco regulatorio Eléctrico) y J nº 3183 (Marco regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales), ejerciendo las atribuciones y responsabilidades fijadas en las citadas normas y en la presente. El ERSeC tendrá por cometido llevar adelante las acciones y medidas contempladas en las precitadas regulaciones sectoriales y en las que en el futuro se dicten, pudiendo el Poder Ejecutivo incorporar otros servicios y/o actividades a su jurisdicción.

Artículo 2°.- Función regulatoria. La función del ERSeC comprende el dictado de la normativa regulatoria, la fijación de tarifas, el control y aplicación de sanciones, la protección de los derechos de las personas usuarias, la solución de conflictos entre las partes del sistema, el estímulo de la calidad y eficiencia de los prestadores y la aplicación de los incentivos relativos a la actividad regulada, de conformidad con las políticas sectoriales correspondientes.

Artículo 3°.- Objetivos. El ERSeC tendrá los siguientes objetivos:republica dominicana viva palace

a) Garantizar el cumplimiento de los principios y normas que conforman los marcos regulatorios y los títulos de prestación de los servicios y actividades comprendidos en su ámbito de actuación.

b) Asegurar la protección de los derechos de las personas usuarias, actuales y futuras, así como del concedente y de los prestadores de los servicios y actividades bajo su competencia, promoviendo su sostenibilidad, el interés general, la competencia y la preservación del ambiente.

c) Procurar que los servicios públicos sometidos a su jurisdicción sean brindados con continuidad, regularidad, seguridad, economía y calidad.

d) Incentivar el uso racional y eficiente de los recursos de su competencia en la provincia.

e) Alentar las inversiones públicas y privadas en los servicios y actividades comprendidos en su ámbito de actuación.

f) Regular y controlar los servicios bajo su competencia, asegurando tarifas justas, asequibles y razonables.

g) Propender a la mejor operación de los servicios públicos garantizando la igualdad, el libre acceso y la no discriminación.

Artículo 4°.- Competencias. El ERSeC tendrá las siguientes competencias:

a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, como así también las normas reguladoras de cada servicio o actividad comprendido en su ámbito de actuación, ejerciendo las competencias allí establecidas.

b) Realizar la inspección y el control del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos habilitantes de los prestadores y, en particular, de los servicios que éstos brinden a los usuarios.

c) Aplicar a los prestadores las sanciones previstas en los marcos regulatorios, contratos y demás títulos habilitantes.

d) Resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios regulados.

e) Desarrollar acciones destinadas a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios.

f) Establecer y mantener actualizado un sistema informativo que permita el eficaz ejercicio de la acción regulatoria, para lo cual podrá requerir de los prestadores toda la información necesaria.

g) Participar, en el marco de las normas aplicables, de la definición de los planes y/o proyectos de inversión y controlar el cumplimiento de los planes de mejora y expansión de los servicios y de reposición, operación y mantenimiento, a cargo de los prestadores.

h) Aprobar los cuadros tarifarios, sus modificaciones, revisiones y ajustes y los precios de los servicios a cargo de los prestadores, de acuerdo con los términos de los títulos habilitantes.

i) Dar publicidad adecuada de los planes de expansión de los servicios y los cuadros tarifarios

j) Resolver los reclamos de los usuarios por deficiencias en la prestación del servicio o fallas en la facturación.

k) Dictar las normas de procedimiento para sustanciar y resolver las reclamaciones de los usuarios ante los prestadores y la autoridad reguladora, conforme a los principios procesales de economía, sencillez, celeridad y eficacia.

l) Dictar, en general, todas aquellas normas reglamentarias necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios y actividades objeto de fiscalización.

m) Reglamentar los procedimientos de participación de los usuarios.

n) Inspeccionar, cuando lo considere, los bienes e instalaciones afectados a los servicios, pudiendo solicitar al prestador informes específicos y requerir acciones concretas tendientes a su adecuada preservación.

ñ) A requerimiento del Poder Ejecutivo, dictaminar sobre la rescisión, rescate o prórroga de los contratos de prestación.

o) Intervenir en forma cautelar, por tiempo limitado y con autorización del Poder Ejecutivo, la prestación de algún servicio, cuando -por causa imputable al prestador- se vea afectado en forma grave y urgente el servicio, la salud de la población o el medio ambiente.

p) Establecer criterios de eficiencia y desarrollar indicadores y modelos para evaluar la gestión de los prestadores, tomando en cuenta las diferencias regionales, las características de cada sistema, y los aspectos ambientales.

q) En general, realizar todos los actos que sean necesarios para el buen ejercicio de la función reguladora y la satisfacción de los objetivos de la presente ley.

CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN

Artículo 5º.- Autarquía. El ERSeC gozará de autarquía, independencia funcional y presupuestaria; como así también de plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado. Su patrimonio estará constituido por los bienes que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título.

Artículo 6º.- Autoridades. El ERSeC será dirigido y administrado por un Directorio integrado por tres (3) personas, de las cuales una ejercerá la presidencia, otra la vicepresidencia y la restante la vocalía. Las personas integrantes del Directorio serán designadas por el Poder Ejecutivo y seleccionadas entre quienes

acrediten probados antecedentes en el sector. Sus mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años, pudiendo ser renovados en forma indefinida.

Artículo 7º.- Remoción. Las personas integrantes del Directorio sólo podrán ser removidas de sus cargos mediante acto fundado del Poder Ejecutivo.

Artículo 8º.- Incompatibilidades. Las personas integrantes del Directorio no podrán ser propietarias ni tener interés alguno, directo o indirecto, en empresas vinculadas a los servicios regulados, ni en sus controladas o controlantes.

Artículo 9°.- Atribuciones. El Directorio del ERSeC tendrá las siguientes atribuciones:

a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del Ente.

b) Establecer la estructura orgánica de acuerdo con la presente ley y dictar los reglamentos internos del Ente.

c) Administrar los recursos financieros que la presente ley asigna al Ente y los bienes que integran su patrimonio y/o se utilizan para el cumplimiento de sus fines.

d) Contratar en forma directa técnicos, profesionales o entidades de reconocida y acreditada capacidad, para cumplir funciones transitorias y/o elaborar estudios y/o proyectos específicos.

e) Formular el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos que el Ente elevará, por intermedio del Poder Ejecutivo para su aprobación legislativa, en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

f) Nombrar, contratar, promover, trasladar, acordar licencias y permisos, aplicar medidas disciplinarias, aceptar renuncias y remover al personal de conformidad con la legislación vigente, aprobar el régimen salarial del Ente, todo ello de acuerdo con las previsiones del presupuesto general anual.

g) Asesorar al Poder Ejecutivo, en todas las materias de competencia del Ente.

h) Confeccionar anualmente la memoria y balance del Ente.

i) Delegar parcialmente el ejercicio de sus atribuciones en sus órganos dependientes.

j) En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ente.

Artículo 10.- Quórum. El Directorio formará quórum con la presencia de dos (2) de las personas integrantes, una de las cuales deberá ejercer la presidencia o su reemplazo. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple. Quien ejerza la presidencia, o su reemplazo, tendrá doble voto en caso de empate.

Artículo 11.- Presidencia. La persona que ejerza la presidencia del Directorio tendrá a su cargo la representación legal del Ente y, en caso de impedimento o ausencia transitoria, será reemplazada por quien ejerza la vicepresidencia.

Artículo 12.- Régimen legal. El ERSeC se regirá en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de esta ley y sus normas reglamentarias. Estará sujeto al contralor del Tribunal de Cuentas de la provincia. Las relaciones con su personal se regirán por la Ley Nacional de Contrato de Trabajo, no siendo de aplicación al mismo el régimen legal de la función pública.

CAPÍTULO III
RECURSOS

Artículo 13.- Presupuesto. El ERSeC confeccionará anualmente su presupuesto de gastos e inversiones correspondientes al próximo ejercicio.

Artículo 14.- Recursos. Los recursos del ERSeC se formarán con los siguientes ingresos:

a) La tasa de inspección y control que se crea por el artículo siguiente.

b) Los subsidios, herencias, legados, donaciones o transferencias bajo cualquier título que reciba.

c) Los demás fondos, bienes o recursos que puedan ser asignados en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables.

d) El producido de las multas y decomisos.

e) Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de sus propios fondos.

f) Los importes que abonen los prestadores en concepto de canon.

Artículo 15.- Tasa de Inspección y Control. Los prestadores de los servicios y actividades regulados abonarán anualmente una tasa de fiscalización y control a ser establecida por el ERSeC en su presupuesto. Esta tasa será calculada en forma singular para cada prestador y será igual a la suma total de gastos e inversiones previstos por el ERSeC en dicho presupuesto, multiplicada por una fracción en la cual el numerador será los ingresos brutos por la operación correspondiente al año calendario anterior y el denominador, el total de los ingresos brutos por operación de la totalidad de los prestadores de la provincia, durante igual período.

Artículo 16.- Tasa Complementaria. Si durante la ejecución de un presupuesto, los recursos estimados para el ejercicio resultaren insuficientes por hechos imprevisibles a la fecha de su confección, el ERSeC podrá requerir el pago de una tasa complementaria, hasta satisfacer las necesidades presupuestarias.

Artículo 17.- Mora. La mora por falta de pago de la tasa se producirá de pleno derecho y devengará los intereses punitorios que fije la reglamentación. El certificado de deuda por falta de pago de la tasa expedido por el ERSeC, constituirá título ejecutivo y habilitará su ejecución por la vía de apremio del Código Fiscal.

TÍTULO II
PROCEDIMIENTOS Y CONTROL JURISDICCIONAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL USUARIO

Artículo 18.- Los procedimientos se regirán por la ley A nº 2938, sin perjuicio de las normas específicas que dicte el ERSeC.

Artículo 19.- Asesoramiento y tutela de derechos. El ERSeC promoverá los mecanismos de participación y tutela de las personas usuarias de los servicios públicos y actividades comprendidos bajo su jurisdicción, adecuando su estructura organizativa y procedimientos a los efectos de una respuesta eficaz a los usuarios.

Artículo 20.- Procedimientos de participación pública. El ERSeC reglamentará e instrumentará los procedimientos de participación pública aplicables a su ámbito de actuación, debiendo contemplar que las convocatorias cuenten con la debida difusión previa. Los procedimientos de participación pública podrán consistir, entre otros, en la Consulta Pública Documentada o la Audiencia Pública.

CAPÍTULO II
CONTROVERSIAS

Artículo 21.- Controversias. Toda controversia que se suscite con motivo de la prestación de los servicios y actividades regulados por el ERSeC entre los distintos sujetos previstos en los respectivos marcos regulatorios será sometida a una instancia administrativa previa obligatoria, sin perjuicio del posterior acceso a la sede judicial.

Es facultativo para las personas usuarias y terceros interesados, ya sean personas humanas o jurídicas, someterse a la jurisdicción previa del ERSeC, por iguales motivos que los enunciados en el párrafo precedente.

Artículo 22.- Métodos alternativos de resolución de conflictos. Los conflictos no derivados del ejercicio del poder de policía que se susciten entre el ERSeC y un prestador, o entre prestadores entre sí, podrán resolverse mediante mediación, conciliación, arbitraje o amigables componedores, previo acuerdo de

partes. El ERSeC podrá ofrecer, por sí o a través de organismos especializados, servicios de mediación y conciliación entre prestadores y usuarios. La opción por estos métodos no obsta el ejercicio del poder de policía.

Artículo 23.- Impugnación judicial. Las resoluciones del ERSeC en materia de servicios de agua potable y desagües cloacales serán impugnables conforme lo dispuesto en la presente Ley y, supletoriamente, en las leyes A nº 2938 y A nº 5106.

TÍTULO III
DISPOSICIONES OPERATIVAS Y TRANSITORIAS

Artículo 24.- Disolución. Sucesión. Se disuelve el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) a partir del inicio de funcionamiento del ERSeC. Asimismo, transfieren a este último el personal, los bienes, el presupuesto vigente, los activos y el patrimonio de aquel.

El ERSeC es continuador legal y sucesor institucional del ente disuelto por la presente ley, transfiriéndose de pleno derecho la totalidad de las competencias, potestades de imperio, facultades jurisdiccionales, arbitrales, sancionatorias, recaudatorias y de administración de bienes previstas en los marcos regulatorios y en las actividades referidas en el artículo 1° de la presente ley.

Toda mención al ente disuelto contenida en normas provinciales, contratos de concesión, pliegos o reglamentos se entenderá referida al ERSeC, que ejercerá dichas prerrogativas con idéntica amplitud y fuerza legal.

Artículo 25.- Reglamentación y puesta en funcionamiento. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación. El ERSeC comenzará a funcionar dentro de los noventa (90) días del dictado de dicha reglamentación, para lo cual deberá encontrarse debidamente conformado su Directorio. En la reglamentación el Poder Ejecutivo podrá disponer plazos a partir de los cuales el ERSeC comenzará a regular los distintos servicios y actividades.

Artículo 26.- Liquidación. El Directorio del ERSeC será el órgano liquidador del Ente Provincial Regulador de la Electricidad. La disolución operará en oportunidad de la transferencia de la totalidad de los bienes, créditos, derechos y obligaciones del ente disuelto.

Artículo 27.- Personal. El Directorio del ERSeC deberá aprobar un estatuto del personal, organigrama, escala salarial y demás instrumentos que hagan a la relación laboral de los trabajadores con el Ente.

Artículo 28.- **Continuidad**. El Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) queda disuelto. El Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC) asume la continuidad institucional, competencias, potestades, patrimonio y personal del organismo disuelto, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Asumiendo las funciones y facultades de los artículos 3º y 10 del Capítulo I y el régimen de contravenciones y sanciones de los artículos 22 a 27 del Capítulo III de la ley J nº 2986.

Artículo 29.- Sustitución de denominaciones en la ley J nº 2902. Se sustituye, en todo el texto de la ley J nº 2902 (Marco regulatorio Eléctrico) y de sus normas reglamentarias y complementarias, la denominación “Ente Provincial Regulador de la Electricidad” y la sigla “EPRE” por la denominación “Ente Regulador de Servicios y Concesiones” y la sigla “ERSeC”.

Artículo 30.- Modificación del artículo 9º de la ley J nº 2902. Se sustituye el segundo párrafo del artículo 9º de la ley J nº 2902, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ Artículo 9º .- El Poder Ejecutivo establecerá con ajuste a los principios emanados de la presente Ley, el contenido de los contratos de concesión y los requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones previstas en el artículo anterior.

Las funciones de regulación, fiscalización y control de los servicios y actividades comprendidos en la presente ley estarán a cargo del Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC) creado por la ley [número de la presente], conforme las atribuciones que en ella se establecen y las que le asignan la presente y sus normas reglamentarias.”

Artículo 31.**- Modificación**. Se modifican los artículos 3º, 4º y 15 del Anexo I de la ley J nº 3183, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ Artículo 3º.- Las funciones de contralor de los contratos de concesión y de aplicación del marco regulatorio aprobado por esta ley serán ejercidas por el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC), conforme a la ley de su creación y a la presente”.

" Artículo 4º.- Hasta el inicio efectivo de funciones del ERSeC, las facultades que esta ley atribuye al ente regulador continuarán siendo ejercidas por el Departamento Provincial de Aguas en lo que respecta a los servicios de agua potable y desagües cloacales".

" Artículo 15.- Facultades y Obligaciones.- El ente regulador tiene como finalidad ejercer el poder de policía, de regulación, fiscalización, normatización y control en materia de prestación de los servicios públicos de agua potable para riego y desagües cloacales y drenajes en el territorio de la provincia.

El objeto del ente regulador es asegurar la calidad, continuidad y regularidad de los servicios, la protección de los usuarios y de la comunidad en general, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes y del contrato de concesión.

A tal efecto, son sus facultades y obligaciones:

a) Cumplir y hacer cumplir el marco regulatorio, el contrato de concesión de los servicios públicos de agua potable para riego y desagües cloacales, las leyes de fondo en lo pertinente y demás normas reglamentarias y complementarias por parte del concesionario, usuarios y terceros, realizando un eficaz control y verificación de la efectiva prestación de los servicios.

b) Aprobar el reglamento de usuarios que contenga las normas para los trámites y reclamos de los usuarios, de conformidad con las previsiones de este marco y los principios de celeridad, economía y sencillez de los procedimientos.

c) Dictar las normas reglamentarias relativas a la prestación del servicio. Las normas técnicas vinculadas con la protección de los recursos hídricos, la calidad de los efluentes, las condiciones de vuelco a cuerpos receptores superficiales o subterráneos, las descargas a redes colectoras y toda otra materia comprendida en el Código de Aguas serán establecidas por el Departamento Provincial de Aguas en su carácter de autoridad hídrica provincial. El ERSeC ejercerá el control de su cumplimiento en el ámbito de los servicios bajo su jurisdicción.

d) Requerir de los concesionarios los informes necesarios para efectuar el control de la concesión en la forma prevista en el contrato.

e) Aprobar y controlar el cumplimiento por parte de los concesionarios de los planes de expansión, de los planes de inversión y mantenimiento propuestos y de los cuadros tarifarios, dando la adecuada publicidad de los mismos.

f) Analizar y expedirse acerca del informe anual que los concesionarios deberán presentar, dar a publicidad sus conclusiones y adoptar las medidas que contractual y/o reglamentariamente correspondan.

g) Atender los reclamos de los usuarios por deficiente prestación de los servicios o excesos en la facturación, de acuerdo con lo dispuesto en los capítulos pertinentes, debiendo emitir al respecto una resolución fundada.

h) Verificar que los concesionarios cumplan con el régimen tarifario vigente y toda otra obligación de índole comercial que surja del presente marco regulatorio y del contrato de concesión.

i) Aprobar los cuadros tarifarios y precios de los servicios que presten los concesionarios y verificar la procedencia de las revisiones y ajustes que, según lo previsto en el contrato de concesión, deban aplicarse a los valores tarifarios.

j) Intervenir en las decisiones relacionadas con la rescisión de los contratos de concesión, el rescate o prórroga de los mismos, elevando sus conclusiones fundadas al concedente.

k) Aplicar a los concesionarios, cuando corresponda, las sanciones establecidas en los contratos de concesión o en las normas que rigen la materia. Cuando se trate de sanciones pecuniarias que surjan del contrato de concesión, las mismas deberán ser en beneficio del usuario.

l) Controlar a los concesionarios en todo lo que se refiere al mantenimiento de las instalaciones afectadas al servicio, que se le transfieran o sean adquiridas por éste con motivo de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo X del presente marco regulatorio y los términos que se fijen en el contrato de concesión, sin que las acciones del ente regulador interfieran en la gestión de los concesionarios.

m) Requerir al concedente la intervención cautelar del concesionario cuando, por culpa del mismo o sus dependientes o contratistas, se den causas de extrema gravedad y urgencia que pongan en peligro la prestación de los servicios o la salud de la población.

n) Tramitar, a solicitud de los concesionarios, la constitución de servidumbres o la expropiación de aquellos bienes que deben ser afectados para la prestación o la expansión de los servicios.

o) Mantener rigurosamente la confidencialidad de la información comercial que obtenga de los concesionarios, salvo aquella información que debe ser objeto de publicidad según lo dispuesto en el presente marco regulatorio y en los respectivos contratos de concesión.

p) Promover ante los tribunales competentes las acciones civiles y/o penales que tiendan a asegurar el cumplimiento de sus funciones.

q) Aprobar las reformas de los Estatutos de los concesionarios. En estos casos la Asamblea o el órgano respectivo considerará y aprobará la reforma «ad referéndum» del ente regulador.

r) En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de este marco regulatorio, de las leyes de fondo en cuanto su aplicación le corresponda al ente regulador, de cada contrato de concesión y de las normas complementarias. Las facultades enumeradas serán ejercidas de manera tal que no interfieran u obstruyan, arbitraria o ilegalmente, la prestación de los servicios, ni signifiquen la subrogación del ente regulador en las facultades propias del concesionario, en particular en lo que hace a la determinación de los medios que permitan la obtención de los resultados exigidos y comprometidos respectivamente".

Artículo 32.- Derogación. Se deroga el artículo 5º de la ley J nº 3183.

Artículo 33.- Sustitución de denominaciones en la ley J n° 3183. Se sustituye, en todo el texto de la ley J nº 3183 y su Anexo I (Marco Regulatorio) y de sus normas reglamentarias y complementarias, la denominación "Marco regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje en la Provincia de Río Negro" por la denominación "Marco regulatorio para la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales".

Artículo 34.- Sustitución. Se sustituye, en el Anexo I de la ley J nº 3183 y en sus normas reglamentarias y complementarias, toda referencia a "el ente regulador" por "el Ente Regulador de Servicios y Concesiones (ERSeC)".

Artículo 35.- Derogación. Se deroga el artículo 62 -Capítulo XII SOLUCIÓN DE CONFLICTOS- del Anexo I de la ley J nº 3183.

Artículo 36.- Derogación Se derogan los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º , 9º, 11, 12,13, 14, 15, 16 del Capítulo I, y los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 del Capítulo II de la ley J n° 2986.

Artículo 37.- Sustitución de denominaciones en la ley J nº 2986. Se sustituye, en los artículos 3º y 10 del Capítulo I y el régimen de contravenciones y sanciones de los artículos 22 a 27 del Capítulo III de la ley J nº 2986 y de sus normas reglamentarias y complementarias, la denominación "Ente Provincial Regulador de la Electricidad" y la sigla "EPRE" por la denominación "Ente Regulador de Servicios y Concesiones" y la sigla "ERSeC".

Artículo 38.- Derogación Se deroga toda norma de igual o inferior jerarquía que se oponga a la presente ley.

Artículo 39.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., María Alejandra MÁS, ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se autoriza a la Provincia de Río Negro a transferir en carácter de donación al Municipio de San Carlos de Bariloche, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 19-2-K-014-01, matrícula nº 19-42090, según plano registrado en la gerencia de catastro bajo el nº 621/2005, inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicada en la localidad de San Carlos de Bariloche, con el cargo de destinar la parcela mencionada a un loteo social para los habitantes de esa localidad, realizar el fraccionamiento y adjudicar cada parcela a los beneficiarios en el plazo de veinticuatro (24) meses.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLES ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra MÁS, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., ROSSIO María M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DOCTOROVICH Claudio A., LÓPEZ Facundo M., SAN ROMÁN Gustavo M.
Ausentes: BELLOSO Daniel R., DOMÍNGUEZ César R., MC KIDD María P., REYNOSO Natalia E.

--------o0o--------